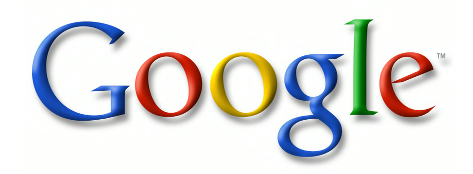


HISTORIA DE CHILE

DURANTE LOS GOBIERNOS

DE

GARCÍA RAMÓN, MERLO DE LA FUENTE Y JARAQUEMADA

(CONTINUACIÓN DE LOS SEIS AÑOS DE LA HISTORIA DE CHILE)

POR

CRESCENTE ERRÁZURIZ,
(FRAY RAYMUNDO ERRÁZURIZ)
Correspondiente de la Academia Española

TOMO I.

SANTIAGO DE CHILE
IMPRENTA CERVANTES
BANDERA, 50
1908

HISTORIA DE CHILE

DURANTE LOS GOBIERNOS DE

García Ramón, Merlo de la Fuente y Jaraquemada

HISTORIA DE CHILE

DURANTE LOS GOBIERNOS

DE

GARCÍA RAMÓN, MERLO DE LA FUENTE Y JARAQUEMADA

(CONTINUACIÓN DE LOS SEIS AÑOS DE LA HISTORIA DE CHILE)

POR

CRESCENTE ERRÁZURIZ,

(FRAY RAYMUNDO ERRÁZURIZ)

Correspondiente de la Academia Española

TOMO I.

SANTIAGO DE CHILE

IMPRENTA CERVANTES

BANDERA, 50

1908

Al Iltmo. Señor Obispo de Epifanía, Doctor Don Rafael Fernández Concha.

En el término de larga jornada, es dulce saludar al compañero, al amigo, al verdadero hermano, con quien se ha andado constantemente unido, sin separarse jamás.

EL AUTOR.

INTRODUCCIÓN

Después de la obra de don Diego Barros Arana es harto difícil dar novedad á un estudio histórico dentro de la época que abraza su *Historia General de Chile*. Se podrán, sin duda, añadir uno y muchos episodios, rectificar errores que no es posible evitar en trabajos de tanto aliento, presentar en diverso aspecto hechos apreciados con diverso criterio, pero el fondo de la narración ya está conocido.

En cambio, la historia general no puede entrar en pormenores; necesita callar hechos de secundaria importancia y dar á otros escaso desenvolvimiento; en ella, por fin, se tildaría de proligidad narraciones á las veces interesantes.

Y precisamente los pormenores, los hechos de secundaria importancia, el mayor desenvolvimiento y minuciosas narraciones suelen prestar su mayor amenidad á la historia y contribuyen de ordinario á poner en claro una época, los hábitos y costumbres de ella y sobre todo el carácter de personajes, á

quienes vemos figurar en primera línea y dirigir más ó menos largo tiempo los destinos de un pueblo. Por eso, las historias particulares, aunque no ofrezcan novedad en el fondo, presentan con gran claridad los cambios sociales, suministran á cada paso materia de comparación entre otras edades y la nuestra, embellecen áridos estudios y sirven de clave para descifrar acontecimientos que parecían oscuros y quizás inexplicables.

De ahí su grande utilidad: mientras más se multipliquen, mejor conoceremos hasta en sus ápices la vida de una sociedad y de un pueblo.

Lo que ahora publicamos, parte de antiguos estudios, comprende un período muy interesante y es continuación de los «Seis años de la Historia de Chile.»

Alonso de Rivera, uno de los más distinguidos capitanes que vinieron á Chile, en aquellos días tan fecundos para España en grandes soldados, había conseguido, si no sojuzgar al indómito araucano, contenerlo en su pujanza, vencerlo una y muchas veces, obligarlo á someterse en vasta extensión de territorio y poner desde Santiago hasta el Biobío todo el país en completa seguridad: había vuelto la confianza al ánimo decaído de los españoles é introducido en todos los ramos de la vida social el renacimiento y el vigor.

Y, no obstante, se había visto destituído, que destitución significaba para él ser trasladado al Gobierno de Tucumán, y poderosos enemigos, cuya

animadversión se había atraído con su carácter altanero, violento y autoritario, seguían presentándolo ante la Corte de España como mandatario funesto para la paz y tranquilidad públicas.

Le sucedió en el Gobierno el que antes de él lo había tenido interinamente, Alonso García Ramón, tan bien reputado y tan amado en Chile y cuya ida se había considerado cuatro años antes una desgracia nacional. Pero las circunstancias de la colonia habían cambiado, y ya se palpaban en la guerra los resultados del excelente plan adoptado por Rivera. García Ramón no fué, pues, recibido como se imaginaba: si todos reconocían la bondad de su carácter y estaban ciertos de no ser personalmente molestados por él, muchos temían las consecuencias del cambio y deploraban en la partida de Rivera la pérdida de un gran militar, y los más distinguidos jefes del ejército no ocultaban su dolor.

Ni era vano ese pesar ni infundados los temores. Llegó á tener García Ramón el ejército más numeroso que hasta entonces hubiera visto Chile y, lleno de ilusiones, no pedía sino tres ó cuatro años para terminar la guerra de Arauco: transcurrieron cinco años, llovieron sobre la colonia las desgracias, las armas padecieron tremendos descalabros y el Gobernador, anciano y achacoso, debió á la muerte el no pasar por el bochorno de hallarse cesante y subrogado en el mando por su émulo Alonso de Rivera, á quién él había sucedido.

Nombrado por García Ramón en el lecho de muer-

te, entró á gobernar, hasta que el Virey otra cosa dispusiera, el Oidor Decano, Doctor Luis Merlo de la Fuente. De carácter atrabiliario, mal querido en el reino y fuera de él por superiores, iguales y subalternos; ya anciano, ajeno por completo al arte de la guerra, pues había pasado la vida en el estudio y la magistratura, difícilmente se podía buscar hombre al parecer más inadecuado para regir los destinos de un reino, en donde militar tan experto como Alonso García acababa de ser tán mal aventurado. Y, sin embargo. en los meses de su corto gobierno Luis Merlo de la Fuente desplegó asombrosa actividad; dirigió personalmente la campaña y mandó el ejército, sin consultar siquiera á los jefes de él; pasmó a todos por su audacia; ni un solo descalabro vino á contrariar sus planes; ni una desgracia en las operaciones de la guerra lo acusó de imprudente ó imprevisor; á todos los enemigos consiguió vencerlos, pero no supo conquistar un amigo y entregó el mando siempre victorioso y siempre malquisto.

Juan Jaraquemada, á quien nombró el Virey por ser hombre de su confianza y distinguido militar, en más de un año de Gobierno no puso en abono á su cuenta ni un hecho de armas notable, ni un paso para reconquistar algo del perdido territorio, ni siquiera un ataque en regla á los enemigos, nada. Donde el anciano Oidor había dado pruebas de audacia, el aguerrido soldado digustó al ejército y llenó de bríos á los rebeldes con circunspec-

ción y prudencia, que en Chile eran desconocidas: nada se atrevió á emprender, redujo su ambición á mantenerse en guardia y el que había deseado y creído obtener en propiedad el Gobierno, sin ser de nadie sentido, hubo de ponerlo en manos de Alonso de Rivera.

¿Cómo logró volver á Chile Rivera, pocos años antes separado de su puesto, en desgracia de la corte y sin cesar combatido por poderosos adversarios?

La contestación á tal pregunta constituye el relato de uno de los más curiosos episodios de aquel tiempo: hubo un hombre que contrarrestó en Madrid á todos los enemigos de Rivera, el Padre Luis de Valdivia de la Compañía de Jesús.

Generoso defensor del indígena chileno, vió Valdivia frustradas todas sus esperanzas cuando, por encargo del Conde de Monterey, vino del Perú á Chile, acompañando á García Ramón, para concluir con el abuso del servicio personal obligatorio. El Gobernador y el jesuíta comenzaron por halagar y llenar de esperanzas á los indios; pero pronto los encomenderos se adueñaron de García que, cambiando de ideas y de conducta, dejó á Valdivia en la imposibilidad de cumplir sus promesas y de defender al oprimido. Pidió y obtuvo el Padre volver á Lima para trabajar de nuevo ante el Virey; más, á su llegada se encontró con la muerte del Conde y debió de creer definitivamente perdida la hermosa empresa á que se había consagrado.

Léjos, no obstante, de ser así, iba á tener ocasión de sostenerla en terreno mucho más vasto.

A los gloriosos reinados de Carlos V y Felipe II sucedía en España el de Felipe III y, después de tantas atrevidas empresas bélicas, soplaban vientos de paz.

Ora influyesen en el Perú las ideas dominantes en la Corte, ora se debiese al hastío de la eterna guerra de Arauco, un Oidor de Lima, recién nombrado Presidente de la Audiencia de Guadalajara, don Juan de Villela, concibió un proyecto, cuya audacia no podemos tal vez medir hoy, el proyecto de lo que se llamó *guerra defensiva*.

Consistía en dejar al rebelde chileno en tranquila posesión del país que poseía, trazando una línea divisoria, el Biobío, más allá de la cuál en ningún caso debían pisar los soldados del Rey. Concibió el proyecto, se lo propuso al Marqués de Montes Claros y éste no temió transmitirlo á Felipe III.

Se pedía al Rey nada menos que el reconocimiento práctico del derecho del indígena á su independencia, la implícita condenación de la conquista, y el monarca no rechazó de plano la idea, consultó á la Junta de Guerra, recibió respuesta favorable y quiso, por fin, oir la opinión del Virey del Perú y del Gobernador de Chile.

Principió entonces la verdadera discusión del proyecto: los vecinos, las ciudades y el Gobernador en Chile; el Virey en el Perú; los enviados de ambos partidos, la Junta de Guerra, y el Consejo de

Estado en Madrid; unos en pos de otros ó contradictoriamente tomaron parte en ella y se sucedieron los trámites, las variadas pretenciones y los numerosos incidentes.

Luis de Valdivia, que desde el principio era entusiasta partidario del proyecto del Oidor Villela y que había sido enviado por el Virey á sostenerlo en la Corte, desplegó increíble actividad, obtuvo su adopción y volvió á Chile encargado de ponerlo en planta.

Pero no volvió solo: obtuvo que viniera de Tucumán, en calidad de Gobernador, su amigo Alonso de Rivera. Para ello, hubo de vencer en Madrid grandes dificultades y las venció; de sobreponerse á poderosos adversarios, entre los cuales se contaban el Obispo de Santiago y el Virey del Perú, y lo consiguió: creyendo encontrar en Rivera el auxiliar indispensable para la realización de sus planes en nada apreció, con tal de traerlo, otra cualquiera consideración.

Tales fueron los antecedentes que pusieron al bizarro militar, cuyo poderoso brazo había mantenido á raya la pujanza del indígena, en la obligación de no transpasar la línea divisoria, de respetar al rebelde tantas veces vencido ayer, de contentarse con rechazar sus ataques sin perseguirlo más allá del Biobío, cualesquiera que fuesen sus desmanes, sus audaces provocaciones y sus insultantes retos.

¿Sería Alonso de Rivera hombre capaz de someterse á semejante condiciones? ¿Encontraría en él

Luis de Valdivia el dócil auxiliar que había buscado?

Encargáronse muy luego los acontecimientos de dar respuesta negativa á esas preguntas; pero nuestra narración no los comprende: abarca únicamente los sucesos que acabamos de resumir y termina con la llegada á Chile de Alonso de Rivera.

CAPITULO I

NOMBRA EL VIREY DEL PERU GOBERNADOR INTERINO DE CHILE A ALONSO GARCIA RAMON

Nómbrase á don Alonso de Sotomayor Gobernador de Chile.—No acepta el puesto.—El Virey del Perú envía á Alonso García Ramón al encuentro de don Alonso y se ven en Trujillo. - Resuélvese el nombramiento de Alonso García Ramón, Gobernador interino de Chile.—La interminable guerra de Arauco.—Luis de Torres, Protector de los indígenas.—Lo que dice al Virey.—El servicio personal obligatorio, causa de la prolongación de la guerra —El jesuíta Luis de Valdivia.—Pídele el Virey una memoria sobre el asunto. —Testigos de la veracidad de sus asertos.—Reunión de teólogos y juristas para opinar en derecho — Los indios se defienden justamente.—Otra junta para arbitrar los medios de concluir con el servicio obligatorio: quienes la componen.—Medidas propuestas por la junta.—Las aprueba el Virey y las encuentra muy justas Alonso García Ramón.—Luis de Valdivia vendría á Chile acompañando al Gobernador interino.—En qué consistía la misión de Luis de Valdivia. —Fué una misión conocida de todos.—¿Sería sincero el deseo manifestado por Alonso García Ramón de traer al jesuíta?—Motivos que lo obligaron á manifestar ese deseo.—Vacilaciones del Virey acerca del cambio de Gobernador de Chile.—Nombramiento de

Alonso García Ramón.—Instrucciones del Virey á Luis de Valdivia.—Peticiones de Alonso García Ramón al Rey.—Extraño proyecto de despoblación de Chiloé.—Partida para Chile.

En Panamá recibió don Alonso de Sotomayor el nombramiento de Gobernador de Chile. Felipe III y el Real Consejo de Indias le instaban para que aceptase, cosa harto desusada en las relaciones del Soberano con sus súbditos y que manifestaba cuán alta idea tenían de la capacidad de don Alonso: á juicio de la Corte era el único apto para terminar la guerra de Arauco; y se le insinuaba que por ello recibiría la merecida recompensa.

No se dejó tentar el antiguo Gobernador de Chile: anciano, enfermo, gastado, creía que esta colonia necesitaba un hombre más en estado de llevar la guerra con energía y actividad; se reputaba, nó en condición de aumentar sus largos servicios, sino en la de recibir desde luego en España el premio á que le hacían acreedor los ya prestados durante una vida de continua labor; sabía, en fin, que, para el caso de su no aceptación, recomendaba el Monarca al Virey del Perú que en lugar de él nombrase al militar que más apreciaba, á Alonso García Ramón, su amigo y antiguo Maestre de Campo y esto le tranquilizaba acerca del éxito de la empresa: rehusó, pues, y escribió á García, dándole noticias de lo dispuesto por el Rey, de su no aceptación y de que sin pérdida de tiempo iría á Lima á tratar el asunto con el Virey del Perú.

Don Gaspar de Zúñiga y Acebedo, conde de Monterey, que acababa de recibirse de este virreinato, después de haber desempeñado el de Méjico, á donde había ido á reemplazarle don Luis de Velasco, marqués de Salinas, su antecesor en la ciudad de los Reyes, deseoso de resolver acerta-

da y prontamente lo relativo al Gobernador de Chile, escribió á Velasco consultándole y, temiendo que los achaques del Presidente de Panamá retardaran su viaje á Lima, prefirió enviar á su encuentro á una persona capaz de tratar con él acerca del particular (1).

No hubo de trepidar en la elección: si Sotomayor hubiera venido á Chile, habría debido traer, por orden de Felipe III, de Maestre de Campo á Alonso García; si aquél rehusaba venir, se recomendaba al Virey, lo hemos dicho, que nombrase, si así le parecía conveniente, Gobernador interino al mismo García: designado estaba éste para verse con su antiguo jefe y amigo. Precisamente se preparaba en esos momentos García Ramón para ir á Quito, ciudad de que acababa de ser nombrado corregidor; emprendió su viaje al norte y se juntó con Sotomayor en Trujillo. Al dar cuenta al Rey, en carta de 31 de enero de 1605, de la cual hemos tomado las precedentes noticias, al dar cuenta al Rey de la cordial entrevista, se empeña García en mostrar la solicitud de Sotomayor por cuanto se refiere á Chile.

" Aunque estaba falto de salud, sin perder punto se in-
" formó muy por entero del miserable estado de las cosas
" del reino de Chile. Con extraordinario cuidado procuró
" entender lo que convenía hacer para su remedio, á fin de
" que no se perdiese tiempo ni la hacienda de Vuestra Majes-
" tad se gastase sin provecho, inquiriendo los medios me-
" jores y más eficaces para su pacificación, de manera que
" con la brevedad posible se cumpliese con lo que Vuestra
" Majestad con tan cristianísimo celo tanto deseaba. Y
" para animarme á la jornada me dió una carta de Vuestra
" Majestad, su fecha en Valencia en 9 de enero de 1604,
" por la que Vuestra Majestad me mandaba ir á aquel

(1) Carta de Alonso García Ramón al Rey, fechada en Lima el 31 de enero de 1605

" Reino en compañía del dicho Don Alonso de Sotomayor,
" posponiendo todo cuanto se me ofreciese y dejando la
" ocupación en que estuviese entretenido " (2).

Vuelto á Lima fué designado García Ramón por el Virey para Gobernador interino de Chile; pero no recibió su nombramiento sino después de allanadas las dificultades que vamos á narrar.

El más arduo de los negocios que se presentaba al Virey, era tal vez la desgraciada guerra de Arauco. Para un hábil político—y todos calificaban tal al Conde de Monterey—era problema en extremo difícil de resolver el por qué de lo interminable de esta guerra. En un continente con facilidad sometido á la dominación española parecía indescifrable enigma la vigorosa y tenaz resistencia de un puñado de indígenas, que no sólo encontraban fuerza para oponerse á las hasta entonces invencibles armas castellanas, no sólo mantenían su independencia, sino que ponían en continuo jaque las posesiones ya adquiridas y acababan de arruinar siete florecientes ciudades y de amenazar la existencia de la colonia.

¿Cómo explicar este hecho, único en la historia del Nuevo Mundo?

Recordábase con sobrada razón el valor indomable del indígena chileno, su ardiente amor á la independencia y cuán arraigados estaban en su naturaleza salvaje y sobremodo vigorosa, usos, costumbres y hábitos diametralmente opuestos á los que pretendían imponerles los españoles. Era cierto; pero no suficiente para explicar la guerra interminable, si se consideraba que los indígenas habían dado la paz varias veces y se habían sometido todos ó casi todos al yugo español durante épocas más ó menos largas, sin que valiera oponer que sólo á la fuerza se sometían;

(2) Carta de García Ramón al Rey, fechada en Lima el 31 de enero de 1605.

porque la forzada sumisión les mostraba su evidente inferioridad. Se necesitaba otra causa de sus continuas rebeliones: no pudiendo forjarse ilusión acerca del resultado de la guerra ¿por qué volvían á cada instante á declararla?

Quiso el Virey saber á qué atenerse, pues tanta mano le daba el Monarca en las cosas de Chile, autorizándolo á nombrar Gobernador y á dictarle instrucciones; por felicidad acababa de llegar á Lima un hombre que, como otro alguno, podía ponerle en autos y precisamente había ido con ese objeto: Luis de Torres, Protector de Indígenas en Chile.

De ordinario, los protectores de indios eran en la colonia nó, como lo indicaba su nombre, defensores del pobre indígena, sino sus peores enemigos y los que más se enriquecían con su trabajo. No así, por suerte, Luis de Torres: amaba al indígena, había procurado siempre servirlo y acababa de hacer el viaje á Lima para manifestar al Virey la iniquidad con que se trataba en Chile á sus protegidos y obtener el remedio (3). Refirióle los grandes abusos que se cometían con ocasión del servicio personal y le recordó las órdenes del Rey siempre letra muerta: el servicio obligatorio, veinte veces abolido en las reales cédulas, subsistía entero, como al principio; el encomendero no respetaba sexo ni edad: era el pobre indígena verdadero esclavo y esclavo sometido á durísimos trabajos y sin esperanza de descansar jamás.

Ahora bien, en el injusto comportamiento de los encomenderos divisaba Luis de Torres la principal causa de la duración y del encarnizamiento de la guerra araucana. Acostumbrados los indios al ocio, señores absolutos de su libertad, cifraban las delicias de su vida salvaje en la ente-

(3) Carta de Luis de Valdivia al Conde de Lemos, Presidente del Consejo de Indias, escrita en Lima el 4 de enero de 1605. En los pormenores, cuyo origen no apuntemos, seguimos en el presente capítulo lo aseverado por Valdivia en esta carta.

ra independencia personal y veían, por el contrario, que someterse al Rey de España equivalía á condenarse á un trabajo constante, pesadísimo, de toda la vida, y habiendo de soportar la pérdida de sus bienes, injurias y vejaciones personales y la deshonra de sus mujeres é hijas. Los indios que desde Atacama hasta el Biobío se hallaban dominados por los españoles, sucumbían bajo el pesado yugo del conquistador y su número disminuía con asombrosa rapidez; los de guerra, cuando la fuerza de las armas los habían obligado á someterse, habían probado también, lo terrible de la condición del indígena designado como por burla con el nombre de *amigo*. Preciso era, pues, optar entre estos dos términos: ó muerte lenta en medio de toda clase de padecimientos ó guerra sin cuartel. Conociendo sus desventajas en la lucha, no dudaban, sin embargo, en la elección: elegían la guerra y los últimos años se encargaban de mostrar que la desesperación y el denuedo sabían proporcionar medios para combatir con éxito á los soldados de Castilla. Concluía Luis de Torres que precisaba abolir en Chile el servicio personal para obedecer las repetidas órdenes del Rey, para poner término á una injusticia atroz y para acabar alguna vez la eterna guerra de Arauco. Cuando viesen los indios de guerra que los de paz dejaban de ser esclavos y gozaban tranquilos las dulzuras del hogar, entonces encontrarían preferible la suerte de éstos á los continuos azares, á los peligros y á las privaciones de encarnizada guerra y, á juicio del defensor de indígenas, dejarían las armas si se les aseguraran las ventajas que los otros poseían.

Al oir Don Gaspar de Zúñiga á Luis de Torres, hubo de acordarse—si el mismo defensor de indígenas no se lo insinuó—que en Lima residía un personaje ya muy conocido y cuyo principal timbre de honor iba á ser en lo sucesivo la valerosa y constante defensa del indígena chileno: el jesuíta Luis de Valdivia.

Llamado al Perú por su Provincial, el Padre Valdivia enseñaba teología en el colegio de aquella capital y había tenido no pocas oportunidades de hablar al antiguo Virey don Luis de Velasco en el mismo sentido que Torres acababa de hacerlo con el conde de Monterey. Don Luis de Velasco dió á esto grande importancia y tuvo especial cuidado de poner al corriente á su sucesor en lo del servicio personal de Chile. Debió de decirle que la mayor parte de los datos se los había suministrado el Padre Valdivia; el nuevo Virey pidió al Jesuíta una memoria en que, detallados los abusos de los encomenderos en Chile, se propusiera el remedio; le pidió como á testigo de vista la relación de los hechos "y como á teólo-" go su parecer acerca de la obligación y responsabilidad " que en conciencia pudieran tener las autoridades, tole-" rando el estado actual de cosas".

Harto deseaba el jesuíta hablar con el Virey en favor de los indios, á quienes tanto amaba y á quienes tantos servicios había prestado durante los diez años de su permanencia en Chile: gustoso aprovechó la oportunidad, expuso fielmente los abusos, manifestó que ellos eran la principal causa de la prolongación de la guerra y que sería inícuo mantener un estado de cosas opuesto á la justicia, á la moral y á las órdenes expresas del Monarca.

Tomó el Conde por base de su trabajo el memorial de Luis de Valdivia y, para proceder con orden, comenzó por averiguar la efectividad de los hechos en él referidos y llamó á García Ramón y á otros que, habiendo residido en Chile, sabían como testigos presenciales cuánto aquí pasaba: todos confirmaron el relato del jesuíta.

Justísima encontraba el Virey las apreciaciones de Luis de Valdivia; pero en negocio de tamaña importancia no quiso determinar solo y reunió otra junta, no ya de testigos de los hechos sino de jueces en derecho y "los más graves teólogos " y juristas de esta ciudad convinieron en este punto: que

" atento que el dicho servicio personal manifiestamente es
" injusto contra la libertad natural, los indios de guerra lo
" rehusan justamente y se defienden de él con título justo;
" pues viéndolo en los indios de paz, prudentemente pien-
" san que será lo mismo de ellos; y que habiéndo cédula de
" Su Majestad en que lo ha mandado quitar adonde quiera
" que ha quedado en las Indias y se reduzca a tributo al modo
" que está en el Perú, que hay obligación precisa de quitarlo
" en Chile, no sólo por la injusticia que en sí tiene, sino por-
" que salgan los indios de guerra de la ignorancia en que
" están con gran ocasión, pensando que Su Majestad les
" hace la guerra para oprimirlos en dicho servicio personal".

Consuela que el más alto representante del Monarca de Castilla en América y sus consejeros proclamen tales principios, condenen como contrario *á la libertad natural* el servicio personal del indígena y declaren que *los indios de guerra lo rehusan justamente y se defienden de él con título justo;* gravísima declaración y absolución explícita de la rebeldía del araucano, comunicada por el Padre Valdivia en la citada carta nada menos que al Conde de Lemos, Presidente del Consejo de Indias. Sin duda, del reconocimiento de los principios á la extinción de los abusos había enorme distancia, y el interés de autoridades subalternas y de encomenderos se encargaba de impedir que llegara á salvarse; pero, de todos modos, honra á una sociedad el que sus primeros personajes se atrevan á proclamar verdades como esas.

Fortalecido con la opinión de los consejeros, pasó el Virey á buscar los medios de llevar á cabo la abolición del servicio personal. Allí estaba, bien sabía, el eje de la dificultad: de una parte conocía la muy larga historia de los esfuerzos de generosos defensores del indígena, esfuerzos siempre impotentes para concluir con un mal, en cuyo mantenimiento se hallaban vivamente interesados los encomen-

deros de Chile, es decir, casi todos los hombres influyentes por la fortuna; de otra, no debía olvidarse que una reforma precipitada y repentina podría dejar sin trabajadores á los campos y agravaría con nueva y funesta perturbación una situación ya tan dura y difícil.

Por tercera vez reunió una junta y la formaron personajes de conocida experiencia: Don Juan de Villela, oidor de Lima, muy al corriente de las cosas de Chile por haber sido asesor del último Virey; el Gobernador recién designado, Alonso García Ramón; el Padre Francisco Coello, que antes de tomar la sotana del jesuíta había sido asesor del Virey y Alcalde de Corte; Luis de Valdivia; y el Doctor Acuña, Alcalde de Corte.

Estudiado maduramente el asunto, la junta propuso al Virey las siguientes resoluciones:

1). Declárase abolido en Chile el servicio personal obligatorio;

2). A fin de evitar los males que podrían nacer de la aplicación inmediata de medida tan radical, continuarán los indios sirviendo dos años á sus actuales encomenderos;

3). En ese servico se considerarán nó encomendados sino mitayos y, en consecuencia, recibirán su jornal, fijado por la autoridad;

4). Durante estos dos años, vecinos y moradores se irán proveyendo de servicio voluntario de indios. Con el mismo objeto se pedirá al Rey que, si es posible, haga venir á Chile algunos negros para reemplazar en el trabajo á los indios que no se presten voluntariamente á él;

5). También durante esos dos años se hará visita general del reino, á fin de fijar tasa y tributo, tomando en cuenta las condiciones de los diversos lugares;

6). Queda inmediata y totalmente abolido el servicio de los indios en las minas, conforme á lo ordenado por Su Majestad, en atención á que ese trabajo no produce ya prove-

cho ni á Su Majestad ni á los vecinos: los indígenas, que por la cesación de estas faenas queden desocupados, se alternarán con los demás en las mitas;

7). Se revocan los autos en que los Gobernadores, sin autorización de Su Majestad ni de su Real Consejo "habían dado por esclavos á los indios de guerra y como á tales vendídolos y enviádolos"; y

8). Declárase libres á los que, á consecuencia de este abuso, son actualmente esclavos.

El Virey aprobó y adoptó las medidas propuestas por la Junta y, en cumplimiento de la última, se dejó en depósito en Lima hasta la terminación de la guerra, á unos trescientos esclavos que de Chile se había enviado allá: ello tal vez no era modo de comenzar con seriedad á practicar lo acordado.

Como "el Gobernador García Ramón juzgó todo esto muy factible y conveniente", á fin de facilitar el trabajo, le dió el Virey seis Reales Provisiones y muchas cartas dirigidas á los indios de guerra, para mostrarles las ventajas que encontrarían en la paz y prometer, á cuántos á ella se redujeran, entero olvido de lo pasado.

El Padre Valdivia fué, de seguro, el alma de la mencionada junta y á él han de atribuirse en su mayor parte las resoluciones tomadas; por lo mismo, el Virey, que deseaba ardientemente no verlas reducidas á la letra muerta, se empeñó en que Luis de Valdivia viniese á Chile con el nuevo Gobernador; el mismo García unió sus instancias á las del Conde de Monterey (4) y manifestó vivo deseo de traer tan

---

(4) Que Alonso García se empeñó por que le acompañase á Chile el Padre Valdivia es hecho fuera de duda: lo afirman el Gobernador y el jesuíta. Luis de Valdivia, en la citada carta de 4 de enero de 1605, dice: "De aquella resolución salió la ocasión de mandar el Conde que yo fuese á Chile, sobre que hizo notable instancia el dicho Gobernador" (Alonso García) Este afirma lo mismo y

útil auxiliar; el Provincial de la Compañía accedió á estos deseos y quedó resuelta la venida de Valdivia con el especial encargo de coadyuvar á la abolición del servicio personal de los indígenas y de ver por sí mismo las cosas y dar cuenta al Virey.

La mayor parte de los cronistas afirman que Luis de Valdivia traía la comisión secreta de inspeccionar las cosas de Chile é informar de ellas al Virey, y algunos hablan de la destreza con que la llevó á cabo y de cómo supo sonsacar la verdad á los militares. Pura imaginación: el encargo del jesuíta no tuvo cosa alguna de secreta; fué francamente dado y recibido; Alonso García Ramón, de quién se hubiera ocultado principalmente el tal encargo á ser secreto, dice al Rey en la mencionada carta de 15 de mayo de 1606: "Cuando " el Conde de Monterey. Virey del Perú, me envió á gobernar este reino, envió tambien en mi compañía y *á mi pedimento* al Padre Luis de Valdia de la Compañía de Jesús, " así para que tratase de quitar el servicio personal en esta " tierra como *para que le diese aviso del estado del reino,* " por ser él muy práctico y uno de los primeros fundadores " de esta Religión y rector del colegio que está fundado en la " ciudad de Santiago, cabeza de esta gobernación, el cuál

---

colma de alabanzas á Valdivia, en carta escrita al Rey poco después de su llegada á Chile, el 11 de abril de 1607:

"Por orden del dicho Conde, *aunque á mi pedimento*, andan en " mi compañía el Padre Luis de Valdivia, hermano de Alonso Nú " ñez de Valdivia, criado de V. M., y otro compañero Religioso del " nombre de Jesús; los cuales por su grande vida y ejemplo hacen " grandísimo fruto en los españoles como en los naturales, los cua- " les los oyen con grandísimo gusto y atención. Respecto de lo " cual he pedido al Conde de Monterey procure con la Compañía " haga en este Estado de Arauco una casa de residencia, la cual " tenga á su cargo el doctrinar y catequizar esta gente, siquiera " *por estos seis años*". Lo mismo repite García en carta escrita al Rey en Concepción en 15 de mayo de 1606.

" de ordinario ha dado entera relación al dicho Virey"

Y, lejos de no conocer esas relaciones, García hace suya la que acaba de enviar el jesuíta: "trabajado lo cual—agrega—
" por ser á la letra y obviar prolijidad, *me ha parecido en-*
" *viarla á Su Majestad firmada de su mano, á quién supli-*
" *co humildemente se sirva darle entero crédito*".

Antonio de Mosquera dice al Rey en carta fechada en Santiago el 28 de diciembre de 1605: "En llegando yo á este
" reino con el tercio que traje á mi cargo y procurándome
" enterar en qué forma ó manera estaban las cosas dél,
" conforme Vuestra Majestad me lo ha mandado, me dijo
" el Gobernador Alonso García Ramón que esperásemos al
" Padre Luis de Valdivia, de la Compañía de Jesús, que es
" persona de mucho crédito y que venia de la guerra y nos
" daría cuenta de lo que pasaba. El cual vino y traía una
" carta escrita para el Conde de Monterey, *que le había*
" *mandado aquí para que le avisase de cierto lo que pasa-*
" *ba*. Y leyendo delante de mí y del Gobernador Alonso
" García Ramón, dijo el Gobernador que era así verdad lo
" lo que la carta contenía. Y de todo esto me remito al
" Padre Luis de Valdivia, que envía una relación al Conde
" de Lemos".

¿Podía darse más franca publicidad á la misión de Luis de Valdivia?

¿Y sabiendo todo esto Alonso García Ramón sería sincero al manifestar deseos de que lo acompañara el jesuíta?

Es permitido ponerlo en duda. La mayor de las dificultades de su gobierno sería la abolición del servicio personal: demasiado conocía las cosas y á los hombres de Chile para no adivinar los estorbos y las intrigas que el interés de los encomenderos le opondría á cada paso y la necesidad de no enajenarse la voluntad de esos hombres, sus principales auxiliares en la guerra de Arauco. Cualquiera que hubiera sido hasta entonces la sinceridad y la resolución con que

algunos Gobernadores se habían puesto á la obra, nadie había conseguido cortar definitivamente con el abuso: ¿sería él más feliz? De todos modos, cuanto contribuyera á urgirlo en este negocio había de serle desagradable y la misión de Luis de Valdivia no tenía otro objeto. Aún sin eso, traía el jesuíta demasiado poder y el encargo de inspeccionarlo todo y de dar de todo cuenta á Lima y á Madrid; era casi un obligado asesor de García; á lo menos, un subordinado bien poco manejable y harto temible.

¿Por qué, pues, manifestaba el Gobernador tanto deseo de venir con Valdivia? No pudiendo evitar la venida del jesuíta, quiso probablemente darse, ante el mismo Valdivia y ante todos, los aires de traerlo muy á su gusto, de haber solicitado su compañía: el conocimiento de las cosas de la colonia que el jesuíta había mostrado y su ascendiente sobre los indios de Chile lo designaban como necesario cooperador del Gobernador interino.

Hubo todavía otra circunstancia que obligó á Alonso García á procurar atraerse al jesuíta; el Virey estuvo á punto de volver atrás en su resolución de enviar nuevo Gobernador. Las noticias de Chile eran cada vez mejores; todos alababan la experiencia militar de Rivera; el buen suceso de sus armas iba dominando velozmente, según esas noticias, á los indios de las tres provincias de Arauco, Tucapel y Catiray: ¿sería prudente separar del teatro de la guerra al vencedor? El Rey había acordado el cambio de Gobernador; pero, bien lo sabía don Gaspar de Zúñiga, ello se debía á los informes idos de Chile y esos informes resultaban erróneos; la mucha autoridad que á él se le dejaba le permitía mantener en su puesto á Rivera: ¿cuál resolución tomar? El Virey trepidaba y no ocultó sus vacilaciones.

Angustiosos hubieron de ser para García Ramón esos momentos y como nunca se hubo de empeñar entonces en captarse la voluntad de Luis de Valdivia: era el consultor

obligado del Virey y en otra parte hemos visto los estrechos vínculos y la amistad que lo unían á Alonso de Rivera: urgía neutralizarle. Y parece haberlo conseguido, pues el Virey no se resolvió á asumir la responsabilidad de mantener en su puesto á Rivera. Según asegura el jesuíta "en tal " coyuntura no faltó quien le dijo (al Virey) que esas paces " serían como otras que han dado los de Chile, por solo " entrar nuestro campo á tiempo que tienen sus comidas " por cojer y que, en cogiéndolas, se tornarían á alzar. " Con lo cual el Conde, por tener orden de Su Majestad de " mudar de gobierno, le mudó" (5); pero si Luis de Valdivia se hubiera empeñado de veras en lo contrario, probablemente lo hubiera obtenido. Alonso García Ramón fué nombrado Gobernador interino de Chile el 21 de enero de 1605.

Como el Gobernador, el jesuíta traía también para los indios, credenciales y cartas: él mismo resume el contenido de esos documentos:

"El Conde me dió la instrucción que arriba dije y va con " esta, y dos cartas una de Su Majestad para los indios firmada por el Virey en su real nombre, y otra de creencia " del mismo Virey para ellos; que contenían: lo primero, un " perdón general de todas las culpas pasadas; lo segundo, " que Su Majestad no pretendía el servicio personal, antes " lo mandaba quitar, y que así ya no se les tomarían sus " mujeres é hijos para el servicio de las casas de españoles; " y lo tercero que pagarían su tributo de lo que cogen en " sus tierras y no sacarían oro; y lo cuarto, que á los que " viniesen de mita se les pagarían sus jornales".

(5) Citada carta de Luis de Valdivia al conde de Lemos. Alonso de Rivera, cuando habla al Rey en carta fechada en Santiago del Estero, de las incertidumbres del Conde de Monterey, atribuye la resolución final de éste á los consejos de su antecesor don Luis de Velasco, de cuya mala voluntad se había quejado siempre.

Recibido su nombramiento, sólo pensó García Ramón, de acuerdo con el Virey, en apresurar el viaje y aprovechó los días que le quedaban para escribir al Rey, pidiéndole refuerzos y cuanto juzgaba necesario á la prosperidad de la colonia, desenvolviendo sus planes y representando sus merecimientos. Ya seguro del Gobierno, olvidaba cuánto lo había deseado para recordar lo que dejaba y hacer de la aceptación un nuevo servicio á la corona: cambiaba el pacífico y pingüe Corregimiento de Quito por el gobierno más difícil y peligroso; dejaba casa y familia para venir al reino más lleno de privaciones. No saldría bien en la empresa si el Rey no le tendía generosa mano y, según sus cálculos, necesitaba dos mil soldados para pacificar á Chile: en su primer gobierno sólo había pedido mil hombres; pero se mantenían entonces en pie las ciudades de Villarica y Osorno. Pide al Rey que envíe á nuestras costas dos navíos, y reedifique iglesias y monasterios; que vengan de España entre los soldados "cantidad de pobladores y muchos oficiales de todos oficios"; que con todo rigor mande á los Goberna-
" dores de las provincias de Tucumán y Río de la Plata ten-
" gan correspondencia con Chile, mayormente con aviar la
" gente que Vuestra Majestad fuere servido enviar por el Río
" de la Plata á aquel reino, y mandándoles que por estos
" primeros años acudan con quinientos caballos para aque-
" lla pacificación cada año, pagándoles su justo valor"; y que se den especiales premios á los soldados de Chile.

En la misma carta habla de un extraño proyecto, que después habría de acariciar por mucho tiempo: despoblar el archipliélago de Chiloé y las islas de La Mocha y Santa María y repartir sus naturales por mitad entre la corona y los encomenderos de Santiago y la Serena (6).

---

(6) *Citada* carta del 31 de enero de 1605. En este mismo proyecto; en la necesidad de tener aquí dos navíos y dos barcos; en que anualmente se remitieran caballos de Tucumán y Río de la

Al día siguiente de firmar esta carta, el 1º de febrero de 1605 (7), zarpaba del Callao para Valparaíso el Gobernador interino de Chile con ciento treinta y cuatro soldados (8) en tres compañías, mandadas por los capitanes Marcos Faudiño de Sotomayor, (9) Pero González de Ayala y Jerónimo de Valverde Ugarte. Venía con García Ramón el Padre Valdivia.

Plata, y en que se premiase á los vecinos de Chile, insistió después García Ramón por medio del Cabildo de Santiago, que repite al Rey el 20 de noviembre de 1605 las solicitudes hechas desde Lima por el Gobernador.

(7) Citada carta de 31 de enero de 1605.

(8) *Relación de lo que debe saber el Rey*, escrita en Concepción el 31 de julio de 1607.

(9) Rosales, libro V, cap. XXXIII, llama á este capitán Marcos Faudiño de Guñones y Sotomayor y dice que era «gallego y privado del Virey».

CAPÍTULO II

LOS DOS GOBERNADORES

El Gobernador y Valdivia en Concepción.—Increíble precipitación con que proceden.—El 20 de marzo de 1605.—El Parlamento. —Sumisión de los indios.—La respuesta á sus temores.—Va García Ramón á Paicabí.—Cuatro años antes.—En que se cifraba la principal gloria de Rivera.—Lo que á su llegada á Chile se pensaba de él y la actual opinión de los guerreros.—Los vecinos de Santiago preferían á Alonso García Ramón.—Motivos de emulación entre uno y otro.—Informaciones levantadas por Alonso de Rivera.—Las paces de Arauco y Tucapel.—Lo que de ellas dice García Ramón.—Lo que sostienen los amigos de Rivera.—Altercados entre unos y otros.—Los Gobernadores casi llegan á las manos.—La mayoría de los oficiales. —Pedro Cortés y su desafío.—Como responde García Ramón. —Lo que de García dice Rivera al Rey.—Diverso lenguaje de Alonso García Ramón.—Rehusa residenciar á su émulo.—No por eso deja de censurar su sistema de guerra

---

Después de cuarenta y siete días de navegación, llegó Alonso García al puerto de Penco el 17 de marzo de 1605 (1).

(1) Citada carta de Luis de Valdivia al Conde de Lemos, de 4

Deseaba ardientemente encontrarse con Alonso de Rivera y recibir de su mano el ejército; pero era menester ir á buscarlo no cerca: se hallaba Rivera en el fuerte de Paicabí, que acababa de fundar en el sitio de la antigua ciudad ó, mejor dicho, de la antigua fortaleza de Cañete (2) y García no podía salir de Concepción sin desembarcar y guardar los efectos traídos del Perú, en lo que tardó nueve días (3). Esos pocos días no estuvieron, sin embargo, exclusivamente dedicados á aquel trabajo material: no perdió un momento para ponerse en relación con los indígenas y en ello manifestó mucha prisa, excesiva prisa.

Al día siguiente de su llegada á Chile y apenas en Concepción, dictó y publicó un auto anunciando á los indios la buena nueva.

¿Era García Ramón ó el Padre Valdivia quien así precipitaba las cosas? ¿Qué ineonveniente tenían ambos en aguardar unos días, examinar la situación del reino y, por lo menos, hablar con Rivera antes de comenzar tan arduo negocio? Ni siquiera á los indios que estuvieran dispuestos á escuchar palabras de paz les había de parecer natural semejante precipitación y se dirían: caso de ser sinceras las promesas ¿no significarían extrema debilidad de los españoles y necesidad de concluir cuanto antes la guerra? Sea como fuere, el Gobernador se empeñó en declarar "desde luego sin perder punto" que el Rey, apenas informado de lo que en Chile sucedía, (lo cual siempre había ignorado),

---

de enero de 1607; *Auto de las paces* tratadas por García Ramón; carta de éste al Rey, de 11 de abril de 1605.

(2) En su carta al Rey, fechada en Concepción el 15 de mayo de 1605, García, enumerando las poblaciones establecidas el último año, dice: "La ciudad de Cañete en el estado de Tucapel sobre el río Paicabí, en la cual se ha hecho un muy buen fuerte de tapia y adobes."

(3) Citada carta de García al Rey, de 11 de abril de 1605.

determinaba "aliviar á los naturales del servicio personal, " que ha sido una como esclavitud disimulada, y del sacar " oro al modo que hasta aquí le han sacado, poniéndoles " en toda libertad pulítica para que gocen de ella como go- " zan los demás vasallos de Su Majestad, contentándose " con que paguen un tributo moderado en los géneros que " á ellos les fuere de más comodidad y perdonándoles todos " los delitos que durante su rebelión han cometido, para " que con estos medios vengan á la paz y obediencia de Su " Majestad; y, por otra parte, amenazándoles con cruda " guerra á fuego y sangre si, habiendo oído estos dichos " medios por medio de alguna persona que, junto con sa- " ber la lengua, tenga la autoridad y prudencia que para " ser creído fuese necesario, no se pacificaren. Para cuyo " efecto trajo el dicho Gobernador en su compañía al M. " R. P. Luis de Valdivia, de la Compañía de Jesús, de la " ciudad de los Reyes, á quien el Excmo. Señor Conde de " Monterey, Virey del Perú, escogió para el dicho efecto por " haber estado diez años en este Reino de Chile y saber " bien la lengua de los naturales y ser de lo más (dellos " conocido y amado" (4). Manda en seguida el Gobernador á capitanes de guerra y Corregidores que den noticias á los caciques é indios principales de que deseaba hablarles y de que podían venir á él en toda seguridad.

Las cosas caminaban con increíble velocidad: ese mismo día 20 de marzo, no sólo publicó García el mencionado auto; no sólo llegó el auto á conocimiento de Corregidores y capitanes de guerra; no sólo éstos lo hicieron saber á los caciques é indios principales, sino que todavía tuvieron tiempo los indígenas para ponerse de acuerdo entre sí y para celebrar después un parlamento con el Gobernador. Sería de afirmar que había equivocación en la fecha y que, en lu-

(4) Citados *Auto de las paces.*

gar de 20 de marzo, debiera leerse, por ejemplo, 20 de mayo, si García Ramón no cuidara de expresar que había llegado "ayer diez y nueve deste dicho mes" y si varias veces no repitiera "en dicho mes y año dicho", como para no dejar lugar á duda.

Juntáronse, pues, el mismo día 20 en Concepción los caciques é indios principales de las seis reguas de Penco con el Gobernador y el Padre Valdivia y se verificó el parlamento en la forma acostumbrada: comenzó García por decirles, por medio del intérprete Alonso Sánchez, que sabiendo el Rey cómo la principal causa de la rebelión era el abuso de obligarlos á ellos y sus mujeres é hijos al servicio personal, lo enviaba á quitar éste y los demás abusos y les concedía muchas gracias, para dar á conocer las cuales había comisionado Su Majestad al Padre Luis de Valdivia.

Tomó el jesuíta la palabra, les leyó y comentó en su lengua las Reales Provisiones, y los indios, después de decir que todo lo entendían, conferenciaron entre sí y designaron al famoso Ainavillo ó Unavillo para que respondiese á nombre de todos.

Dió el indio las gracias á García y al Padre y les ponderó en cuánto apreciaban las reales mercedes y cuán fecundas serían ellas en frutos de sincera paz; puesto que, como bien lo decía Su Majestad, los indios se revelaban principalmente para librarse del ominoso servicio personal: por eso, cuando antes "han dado la paz ha sido con poco gusto, más por fuerza que de grado", mientras que ahora, viendo su libertad tan paternalmente defendida por Su Majestad, la daban de nuevo y con sumo gusto y entero corazón. Suplicó, en fin, al Gobernador que hiciese cumplir siempre y fielmente las disposiciones del Soberano y diese á cada regua una copia de ellas á fin de que les sirviese de escudo y defensa.

Hicieron en seguida acto de sumisión al Rey de España y prometieron pagarle después tributo; pero como esto iba

á obligar á sus descendientes, pidieron no se fijase el monto de él hasta que "la tierra toda estuviese pacífica y asentada". Convino en ello García y recibió una sumisión que tan poco costaba á los indios y tantas promesas les valía. Y á fin de borrarles de su ánimo la idea tan natural de que la paz se les ofrecía por debilidad del español, los amenazó, caso de no ser fieles á lo prometido, con guerra á sangre y fuego, para lo cual contaba, fuera del ejército de Chile, con mil cien hombres que venían de España por Búenos Aires y cuatrocientos que pronto debían de llegar de México.

Naturalmente, los caciques renovaron las protestas de fidelidad y, pues nada exponían con todo esto, su alegría habría sido completa á no haberles sobrevenido un temor. En el curso de la conferencia y refiriéndose á los beneficios del Rey, García Ramón había hablado de los sacerdotes y de la predicación del Evangelio y un jesuíta era el encargado de realizar las promesas del monarca: ¿no significaría que se les quería obligar á recibir el bautismo? ¿No estaría allí la explicación de ofertas al parecer tan desinteresadas y cuyo móvil no vislumbraban? En realidad los indígenas habían mostrado hartas veces cuán poco les costaba recibir el bautismo y apostatar después ó no apostatar y seguir siendo cristianos sólo en el nombre; pero había algo que les importaba mucho y eran sus mujeres: ¿se les querría obligar á vivir con una sola mujer, se pensaría abolir la poligania?

Para saber á qué atenerse lo mejor era hablar claro y ese partido adoptaron por medio de su orador. "Para ma- " yor seguridad les suplicaba (á García y á Valdivia, dice " el acta) no se les quitasen las muchas mujeres que cada " indio principal suele tener, según su antiguo uso y cos- " tumbre. A lo cual respondió el dicho Gobernador que en " lo que toca á tener una ó muchas mujeres, Su Majestad " no se entremetía, porque ese punto dependía de la volun-

" tad de ellos. Porque si ellos, oída la ley de Dios, quisieren
" recibilla de su voluntad y bautizarse, en tal caso la dicha
" ley de Dios les obligará á tener una sola mujer; pero en
" caso que ellos no quisieren recibir la dicha ley de Dios, no
" obstante que será en mucho daño de sus almas el tener
" muchas mujeres, no consentirá Su Majestad que les sean
" quitadas contra su voluntad " (5).

A los nueve días de su llegada á Chile pudo partir García Ramón á juntarse con Alonso de Rivera, que se hallaba en el fuerte de Paicabí. Temió mucho los peligros del viaje y se hizo acompañar por los mejores soldados: por suerte sus temores resultaron infundados y llegó sin tropiezo alguno al fuerte el 9 de abril: allí volvieron á encontrarse esos dos hombres, á quienes, más que los puestos por ellos ocupados y ambicionados, la opinión pública había hecho émulos y adversarios, y se encontraban ahora en condiciones harto distintas de las de cuatro años antes.

En febrero de 1601 entregaba García el Gobierno á Rivera en el más lamentable estado: la rebelión se hallaba en su apojeo y por completo era dueña del sur; Chillán se veía en ruinas y en Concepción ejército y pueblo no osaban darse al sueño sino reunidos en el convento de San Francisco y resguardados por sus murallas de una sorpresa del indígena; sólo desgracias se oían en el reino; los más valientes no ocultaban sus temores; nadie pensaba en trabajar ni en adquirir, y considerábase relativamente feliz quien tenía á los suyos con vida y en libertad.

(5) Como este parlamento y con el mismo fin siguió celebrando otros García Ramón, acompañado de Valdivia, en los diversos fuertes á que iba llegando en su visita al sur de Chile; el 24 de abril celebró uno en Paicabí, en el que estuvieron representadas por sus caciques é indios principales las nueve reguas de Tucapel; el 1º de mayo, en Lebu, con los caciques de sus nueve reguas; el 8, en Arauco, con los de sus ocho reguas; el 15, en Santa Fe, con

El lugar donde recibía el ejército García Ramón en abril de 1605 manifestaba por sí mismo el enorme favorable cambio sobrevenido en la suerte del reino. La dominación española no se extendía, es verdad, á todo el territorio de las destruídas ciudades australes; pero los rebeldes, de victoriosos habían pasado á vencidos; una provincia tras otra se habían visto obligadas á someterse; los indios de guerra ni siquiera intentaban ya pasar el Biobío y cada momento se sentían más oprimidos por la línea de fortificaciones con que poco á poco iba Rivera internándose en las provincias sublevadas.

La principal gloria de Alonso de Rivera no se cifraba ni en las reformas que llevó á cabo en la disciplina militar; ni en el sinnúmero de abusos que, según dice, hubo de desarraigar del ejército; ni en las minuciosas precauciones de que siempre se rodeó y cuyos buenos resultados se palpaban: todo ello manifestaba, sin duda, las cualidades del militar experto, cuidadoso y prudente; pero no bastaba para merecerle el renombre de ilustre Capitán, renombre que con justicia había adquirido durante los cuatro años de su Gobierno: sobre todo lo honraba el modo como había llevado la guerra con el ya mencionado plan de fortificaciones. Des-

---

los de las cinco reguas de Querchereguas; el 16 en Yumbel, con los caciques de cuatro reguas de los alrededores; y el 17 en Buena Esperanza, que parece haber sido el más numeroso, pues estaban representadas en él las ocho reguas de los Coyuncheses, las tres de los Hualquis y las diez y seis de las dos provincias de Catiray.

Todos estos parlamentos son casi idénticos. La única variante de importancia la hallamos en el de Yumbel: la expresión de agravios hecha por los indios en lo relativo á la sublevación de Chillán, ocasionada, según ellos, por la traición de Serrano Magaña á lo cual nos hemos referido en los *Seis años de la Historia de Chile*. Todos los datos referentes á estos parlamentos son tomados de los ya citados *Autos de las paces*.

de su llegada á Chile conoció perfectamente el estado del Reino y, sin trepidar un momento, sin turbarse ni desanimarse con la turbación y desaliento generales, vió el remedio, concibió su plan y comenzó á ponerlo inmediatamente en ejecución. Y tuvo siempre la suficiente energía para no apartarse nunca de él, á pesar de que necesitó hacer, para llevarlo á cabo, el dolorosísimo sacrificio de las ciudades australes que agonizantes se mantenían aún, merced al fabuloso denuedo de sus heroicos y desgraciados defensores. Fué el primero y el único que se propuso y logró no avanzar un paso hacia lo interior de las provincias rebeldes hasta no haber dominado del todo la comarca donde situaba un nuevo fuerte. Y la experiencia con suma rapidez había probado que tal sistema era el mejor y había hecho cambiar radicalmente en Chile la opinión de los primeros soldados y de los primeros hombres acerca de los personajes que despues de cuatro años volvían á verse en Paicabí.

Cuando Alonso de Rivera llegó acá, todos miraron como la mayor desgracia el verlo designado para reemplazar á García Ramón y se le reprochaba su inexperiencia en la guerra de Arauco y se ensalsaban las hazañas de su antecesor, su pericia militar y el ascendiente que se había conquistado sobre soldados y capitanes, y á una todos elevaban memoriales al Rey, proclamando en ellos que, después de don Alonso de Sotomayor, no había sino García capaz de terminar la guerra de Chile.

¡Cuán diversa era en 1605 la opinión de los más distinguidos capitanes! Sin duda, Alonso de Rivera, como Gobernador, se había echado encima grandes enemistades y odios encarnizados, y Alonso García era justa y universalmente querido: el Cabildo de Santiago y los Oficiales Reales se apresuran á dar las gracias al Rey por su nombramiento, los últimos hablan de la alegría que se nota en la capital,

" que parece ya otro nuevo mundo" (6) y el primero dice:
" Hemos estimado en gran merced y consuelo la que Vuestra
" Majestad ha hecho á este reino en haber enviado por Go-
" bernador de él á Alonso García Ramón, persona que tan-
" to conocimiento tenía dél de veintidós años á esta parte,
" á quien siempre hemos tenido como á nuestro padre" (7).

Tal pensaban, es cierto, la mayor parte de los vecinos de Santiago y en general cuantos, por haber soportado inmediatamente el despotismo de Alonso de Rivera, no miraban en primer término al director de la guerra sino al Gobernador de Chile, y recordaban, de otra parte, la prudencia y suavidad características de García Ramón; pero, en cambio, el militar tan mal recibido antes en el reino, gozaba ahora de inmenso prestigio y era considerado por los entendidos como el primero de cuantos habían venido á la colonia después de Pedro de Valdivia y hasta el nombre de don Alonso de Sotomayor se había eclipsado. Y si bien la multitud, cuantos acostumbran estar siempre del lado á que la fortuna se inclina, habrían de fingir regocijo por la vuelta de Alonso García Ramón, los más ilustres soldados de Chile, los que tenían incontestable autoridad, á nadie lo ocultaban: á juicio de ellos, no podía haber sobrevenido al reino desgracia comparable á la separaciónde Rivera.

Por sí sólo habría sido éste grave motivo de emulación y antipatía entre los dos Gobernadores y, desgraciadamente, no era el único: Rivera se consideraba destituído, atribuía su envío al Tucumán á los manejos de sus enemigos y de seguro no reputaba inocente al que de él beneficiaba; García Ramón no podía, por su parte, olvidar la Informa-

(6) Carta de los Oficiales Reales al Rey, fechada en Santiago el 22 de noviembre de 1605.

(7) Carta de la ciudad de Santiago al Rey, fecha á 20 de noviembre de 1605.

ción levantada por Rivera á fin de establecer que su proyectada expedición en auxilio de las ciudades australes había sido una farsa. En realidad eran dos adversarios, casi dos enemigos, los que después de cuatro años, volvían á verse el 9 de abril de 1605 en el recién construído fuerte de Paicabí.

Para ponerse en guardia contra los posibles manejos de su sucesor, Rivera, junto con saber su traslación á Tucumán, había levantado diversas Informaciones encaminadas á probar en cuán buen estado dejaba la colonia. En una de ellas,—enviada al Perú, si hemos de creer á García, cuatro días antes de su llegada (8), en el único barco que tenía Chile al servicio de sus costas,—se aseveraba la sumisión y pacificación de las provincias de Arauco y Tucapel. Este hecho importante, cuya efectividad se había negado, como sabemos, ante el Virey del Perú, iba á ser el campo de batalla entre amigos y adversarios de ambos Gobernadores: Rivera y los suyos sostendrían que las paces eran efectivas y sinceras; los otros que falsas y sólo la repetición de un conocido ardid de los indios.

" Las dichas paces—escribe en Paicabí García Ramón al " Rey—por vista de ojos se ha visto que dentro de ocho " días como despachó el dicho barco, que era total remedio " de esta costa, se levantaron los pocos indios que de la " provincia de Tucapel habían dado la paz y vinieron á pe- " lear con el fuerte. De los nuestros mataron seis indios, " que casi todos eran naturales del propio asiento donde es- " tá fundado el fuerte y los que á parecer de algunos esta- " ban más pacíficos con lo cual se retiró el enemigo. Y den- " tro de otros diez días se volvió á juntar para tornar á " pelear; lo cual hiciera sin falta y pudiera hacer con gran

(8) Carta de García Ramón al Rey, fechada en Paicabí el 11 de abril de 1605.

" daño nuestro, por tener poca fuerza el fuerte y ser grande
" la junta, si no viniera á socorrerlo todo el ejército. Con lo
" cual y haber entendido mi llegada á este reino con la gen-
" te que traía, aunque estaban alborotados, se volvieron á
" quietar algunas de las dichas provincias de Tucapel" (9).

En verdad, á ser efectivo el hecho apuntado por García, hecho acaecido antes de su llegada á Paicabí y que muy bien pudo ser inventado ó, á lo menos, aumentado para halagarle por los que se lo referían, sólo habría probado que una partida de rebeldes,—quizá de salteadores y, de seguro, poco numerosa, como lo demuestra el supuesto número de seis muertos,—atacó los alrededores del fuerte, todavía en construcción. Las demás juntas se mencionan como proyectos de ataque y sabemos que tales proyectos no pasaban á menudo de ser infundadas alarmas del campo español.

En cambio, los amigos de Rivera, y con ellos Luis de Valdivia, decían que los indios "cogieron sus comidas y no se
" alzaron, y otro año sembraron y cogieron sus comidas
" segunda vez, y no se alzaron" (10).

Estos disentimientos, cuyas huellas encontramos en las cartas dirigidas al Rey y á personajes influyentes de la Corte, ocasionaban entre los militares vivos altercados y, pues en ellos se mezclaban los resentimientos personales y el antagonismo, se vió el escándalo, á estarnos á Rosales, de que los dos Gobernadores casi llegaran á las manos en presencia de sus subalternos. Yendo cierto día juntos y notando García que los caciques de los alrededores no acudían á saludarlo, comenzó á negar la sinceridad de las paces dadas

(9) Citada carta de 11 de abril de 1605. Lo mismo se asegura en cartas, fechada la una en Concepción en 14 de junio, y la otra en Santiago, el 23 de noviembre de ese año 1605.

(10) Citada carta del Conde de Lemos, fechada en Lima el 4 de enero de 1607.

por ellos y Rivera á afirmarla; tornóse la discusión en altercado y llenos ambos de ira, echaron pie á tierra en actitud amenazadora y García exclamó, dirigiéndose á su adversario:

"¡Qué paz es ésta y quién dijo que la tierra estaba de paz?
" Saben los caciques que estoy aquí y no vienen á hablar-
" me y dar muestra de obediencia y reconocimiento. ¡O
" son inducidos para no hacerlo ó la paz es falsa!"

"Respondió Alonso de Rivera:

—"La tierra está de paz y la que á mí me han dado los
" caciques de estos valles es buena, y lo será á satisfacción
" de todo el mundo; y si no vienen á hablar á Useñoría es
' porque estarán hoy en alguna huelga y nó en sus casas.
" Y decir que serán inducidos para no venir es mal dicho."

"Metiéronse los capitanes á estas razones de por medio
" y, queriendo los dos Gobernadores empuñar las espadas,
" los apaciguaron con ruegos y cortesías" (11).

Naturalmente, si los Gobernadores casi llegaban á vías de hecho, los jefes y oficiales habían de tener continuas disputas sobre la verdad ó falsedad de las paces: parecía haberse circunscrito á eso la prueba de si Rivera dejaba ó nó en brillante estado la colonia, cual si no se estuvieran palpando en todas partes los grandes resultados obtenidos por él.

No es menester decirlo, la mayoría de los oficiales mostraba gran contento por la venida de García Ramón y, según éste refiere "muchos que tenían licencia para salir del
" reino no lo hacen y de nuevo se ofrecen á los grandes
" trabajos que en él se padecen" (12).

Pero si la mayor parte de los militares, sin negar ni la capacidad ni los servicios de Rivera,—cosas universalmente

(11) Libro V. capítulo XXXIII.
(12) Citada carta al Rey, 11 de abril de 1605.

reconocidas,—celebraban el cambio y sostenían la falsedad de las paces dadas por las provincias de Arauco y Tucapel, los más reputados capitanes no podían ocultar, lo repetimos, su sentimiento y miraban con indignación estas pruebas de ruindad y de ambición. Entre esos jefes sobresalía Pedro Cortés, el primer soldado de Chile, jamás vencido por los indios y de todos querido y respetado: Pedro Cortés era amigo decidido y público y entusiasta admirador de Alonso de Rivera. Debía de hallarse hastiado en demasía por los constantes ataques á la verdad de las paces, si fuera cierto que se atrevió, tal vez en presencia de García Ramón, con quien había conservado tan antiguas y buenas relaciones de amigo y subordinado, á motejar la vileza del proceder de los oficiales de la manera que nos lo refiere Rosales.

"Estando Cortés en Arauco y el Gobernador allí, oyó " decir que la paz que había hecho Alonso de Rivera con " los caciques había sido edificio falso que se cae apriesa. " Y no lo pudiendo sufrir Cortés, empuñando la espada res" pondió de esta manera:

"—Todos cuantos dijieren que las paces que el Goberna" dor Rivera asentó no son conforme se deben hacer y que " no fueron buenas, mienten, no exceptuando persona nin" guna. Y como Pedro Cortés y nó como coronel lo digo " y lo sustentaré á pie y á caballo. El Gobernador Rivera " es un gallardo Capitán y ha dejado con su industria y " valor las provincias de Arauco quietas, y todas las que " le han obedecido ennoblecidas con las victorias que ganó, " mediante las muchas batallas y buenas suertes que con " los indios tuvo; los cuales, viéndose acosados, tuvieron " por bien dar la paz y fué bien recebida, como Su Majes" tad lo manda. Y es esto la verdad, y lo dicho dicho.

"A lo cual ninguno respondió, porque vieron que tenía

" razón y que hombres fáciles y lisonjeros quieren ganar
" gracias con el Gobernador que de nuevo entra, deslucien-
" do y censurando las de el que salió" (13).

O no lo tomó á ofensa García Ramón ó la perdonó generoso, pues al hablar al Rey, en carta de 14 de junio de 1605, de los merecimientos de algunos capitanes de Chile, se expresa así: "En materia de guerra supuesto que Vuestra Ma-
" gestad tiene en este Reino valientísimos vasallos y muy
" buenos capitanes, la antigüedad y grandes servicios del
" coronel Pedro Cortés y del general Miguel de Silva y del
" capitán Alonso Cid Maldonado merecen cualquiera mer-
" ced que Vuestra Majestad fuese servido de hacerles, con
" que quedarán premiados y los demás con esperanzas de
" recibirlo de Vuestra Majestad."

Cuanto á los dos Gobernadores, observaron recíprocamente conducta muy diversa y la comparación engrandece á Alonso García.

Véase como habla Rivera al Rey de su adversario:

"Cuando Alonso García llegó, ya yo había hecho mis In-
" formaciones para avisar á Vuestra Majestad del estado
" de la tierra; y, para que fueran más auténticas, quise vol-
" verlas á hacer por el propio interrogatorio ante el propio
" Alonso García, y jamás dió lugar á ello ni quiso, aunque
" se lo envié á pedir con Religiosos muy graves y con el Te-
" niente General y otras personas. Y bien claro es que, pues
" yo pedía que la dicha Información fuese ante él, que no
" pretendía probar más de la verdad, como la tenía proba-
" da antes; con todo, él no lo quiso hacer. Y *es cierto que*
" *fué la causa que el dicho piensa hacer otras Informacio-*
" *nes á su modo, como las (ha) hecho en Chile para infor-*
" *mar á Vuestra Majestad, á quien suplico las mande mi-*
" *rar con mucha atención; porque yo sé que no tira con*

(13) Libro V, Capítulo XXXVI.

" ellas *más que á quitarme la reputación, como hombre*
" que es *mi capital enemigo. Y como tal, en saltando en*
" tierra, *buscó luego un hombre muy poco aficionado á*
" mis cosas *y, sin citarme ni darme parte de nada, lo puso*
" luego *á hacer una Información contra mí. Y desta mane-*
" ra estoy *informado que ha hecho otras y para abonarlas*
" *no quiso recibir la que yo le pedí.*"

Añade que fueron inútiles los consejos que dió á García de que, sin aguardar el refuerzo que le venía por Buenos Aires, saliese pronto á continuar la guerra y que tres veces en secreto y una en público se ofreció á continuarla él, durante aquel invierno que había de quedarse en Chile, en calidad de Teniente de García y éste siempre rehusó (14).

Después lo acusa no sólo de desacreditar malamente la verdad de las paces sino también de autorizar ó permitir que tres de los enemigos de Rivera inciten á la rebelión á los indios recién pacificados (15).

Lleva, por fin, la animosidad hasta aguardar una ocasión propicia para asegurar al Rey que su émulo no es ni siquiera soldado: "Conocí que Alonso García iba perdido;
" porque, así como un letrado cuando habla con un hom-
" bre echa de ver si es letrado ó nó; así de la propia ma-
" nera cuando un soldado habla con otro echa de ver si
" lo es ó nó, y así conocí que el dicho Alonso García no es
" soldado y que iba perdido como arriba digo." (16).

Muy diverso y harto más honorable es el lenguaje de García Ramón. Lejos de levantar Informaciones contra su antecesor, como éste lo había hecho en otro tiempo

(14) Carta dirigida al Rey desde Córdoba por Alonso de Rivera el 20 de marzo de 1606.

(15) Carta de Alonso de Rivera, fechada en Colina el 18 de septiembre de 1605.

(16) Carta de Rivera al Rey, fechada el 16 de marzo de 1607 en Santiago del Estero.

contra él y como ahora lo acusa de hacerlo, y cual si adivinando esta acusación quisiera darle perentorio desmentido y probar así la poca fe que merecían los asertos de su adversario, escribe al Rey lo siguiente en la citada carta de 11 de abril de 1605: "No he querido meterme en hacer
" Informaciones del estado en que hallé esta tierra, por pa-
" recerme que el tiempo que en esto se ha de ocupar es me-
" jor gastarlo en servir á Vuestra Majestad como se debe,
" y también porque para soldados son muy odiosos pape-
" les, mayormente cuando es forzoso tratar de vidas
" ajenas. A Vuestra Majestad suplico se sirva dar crédito
" á ésta mi relación, que es la verdad á la letra, *y hacer*
" *merced al Gobernador Alonso de Rivera, el cual con mu-*
" *cha puntualidad ha procurado servir á Vuestra Majes-*
" *tad sin reservar trabajo ninguno de los muchos que de*
" *ordinario aquí se ofrecen.*"

Y cuando, sin que él la buscase se le presentó ocasión de desacreditar á quien, no podía ocultársele, se ocupaba en mandar á la Corte los más desfavorables informes contra él, la rechazó noblemente. A principios de 1606 recibió una real cédula en que se le mandaba tomar la residencia á Rivera: se excusó de hacerlo, alegando las ocupaciones de la guerra y el mucho tiempo y excrupulosa atención necesarios para tomar la residencia, y pidió, tanto al Rey como á la Audiencia de Lima, que se nombrara otro juez ó se le autorizara para nombrarlo él mismo. (17). Ya lo sabemos, aceptada la excusa de García, nombró el Rey al doctor don Luis Merlo de la Fuente para residenciar á Rivera: en ello no ganó sino García Ramón, que puso de manifiesto la nobleza de su carácter.

No quiere decir esto que el nuevo Gobernador aprobase

---

(17) Carta de García Ramón al Rey, fechada en Concepción el 15 de mayo de 1606.

cuanto el otro había hecho. Al contrario, apenas llegado á Paicabí, comenzó por encontrar muy mal construído ese fuerte, como "hecho de priesa y en tiempo que sabía el Go" bernador Alonso de Rivera le venía sucesor" y por quejarse de la necesidad en que se veía, en estación ya tan avanzada, de reforzarlo, de amunicionarlo y de avituallarlo "de las tierras del enemigo, porque de otra manera era " imposible." (18). En general, García Ramón encuentra peligrosísima la colocación de las tropas: "Las pocas fuer" zas que en este reino he hallado están tan divididas y " apartadas, que están repartidas en veinticinco leguas " de largo y catorce de ancho, puestas en dos fronteras " y nueve fuertes." (19). Pero estas censuras se dirigían no á la persona de Rivera sino contra el sistema adoptado por él: era, sin duda, honroso para el carácter de García; pero no habría de redundar en beneficio de la colonia, que tanto había ganado con el método de guerra puesto en práctica por su antecesor.

---

(18) Carta de Alonso García al Rey, fechada en Concepción el 14 de junio de 1605.

(19) Citada carta de 11 de abril de 1605.

CAPÍTULO III.

EL PLAN DE GUERRA DE ALONSO GARCIA.

Refuerzo traído por Mosquera.—Pasa el invierno en Mendoza.—Pide auxilios el Gobernador al Perú á fin de alimentar y vestir á esos soldados.—Plan de campaña de Alonso García Ramón.—Ilusiones y promesas.—Quiere despoblar el fuerte de Paicabí.—Lo impide Pedro Cortés.—Estado del reino.—Real cédula suplicada.—Abusos en el Ejército.—Propone García Ramón que sean pagados los indios amigos en la guerra y en las estancias reales.—Poca confianza del Gobernador en las medidas pacificadoras de que echa mano.—Sólo en la fuerza ha de fiarse.—El Cabildo de Santiago piensa y habla como Alonso García Ramón.—Ciudades que éste cuenta fundar.—Viene á Santiago, dejando en Concepción á Alvaro Núñez.—Entra Núñez á los términos de Angol.—No obtiene grandes ventajas en la expedición.

Pronto iban á terminar los temores que á García Ramón hacía concebir el escaso número de fuerzas: Antonio de Mosquera, salido de Lisboa á fines de noviembre de 1604, había llegado á Buenos Aires á principios de marzo de 1605 con el refuerzo destinado á Chile. Trajo mil hombres; pero las penalidades del viaje, aumentadas por la es-

casez de ropa con que habían salido de Lisboa, ocasionaron la muerte de cuarenta i cinco durante la travesía. En Buenos Aires recibieron toda clase de auxilios del Gobernador Hernando Arias de Saavedra y á fines de marzo emprendió Mosquera por tierra el viaje á Chile (1).

Podría haber causado gran perturbación en la colonia la llegada de mil hombres de ejército á principios de invierno, pues no había ni las prevenciones necesarias para recibirlos ni siquiera suficientes alimentos para sustentarlos; pero, por suerte, no pudiendo pasar la cordillera, hubieron de invernar en Mendoza, a donde llegaron el 2 de mayo (2) y se mantuvieron con las provisiones que habían tenido la precaución de reunir en Córdoba (3).

Apresuróse García Ramón á pedir auxilio al Rey y más aún al Virey del Perú para recibir, alimentar y vestir á esos hombres, la mayor parte de los cuales venían casi desnudos: era preciso, según escribía Mosquera, tener preparados ochocientos vestidos (4), cosa harto difícil, casi imposible en el entonces pobre y miserable reino de Chile.

El Virey, único que podía subvenir oportunamente á esas

(1) Carta de Antonio de Mosquera al Rey, Buenos Aires 17 de marzo de 1605.

(2) Carta de Alonso García al Rey, fechada en Concepción el 16 de junio de 1605.

(3) "Inverné seis meses y medio en Mendoza. I ha sido mucho " sustentar tan golpe de gente en doce casas y si no fuera la pre- " vención que hice en Córdoba de ochocientos quintales de bis- " cochos y nueve cientas vacas, como he escrito á Vuestra Ma- " jestad, en ninguna manera la pudiera pasar. Y ha sido mi- " lagro quedarme allí, porque este reino (Chile) está con muy " gran falta de comida y los unos y los otros pereciéramos" (Carta de Mosquera al Rey, escrita en Santiago de Chile el 16 de noviembre de 1605.)

(4) Citada carta de Alonso García al Rey, Concepción, 16 de junio de 1605.

necesidades, no desatendió el pedido y envió luego un buen socorro (5).

En la misma carta en que habla de estó á Felipe III, le manifiesta el Virey que con el aumento de la fuerza en Chile no bastaba ya el situado de ciento cuarenta mil ducados. Lo mismo se empeñaba en demostrar García Ramón y en probar que pedía poco solicitando se le elevase á doscientos doce mil ducados (6).

El plan de campaña adoptado desde el principio por el Gobernador, no necesitamos decirlo conociendo sus ideas, difería profundamente del seguido por Alonso de Rivera. Aunque en teoría proclamaba como éste la necesidad de " llevar la guerra por delante y no dejar nada á las espal- " das que no quede muy asentado y de paz" (7), eran en la práctica muy diversos sus propósitos: "Con las fuerzas

(5) Carta del Conde de Monterey á Felipe III, fechada en Lima el 10 de diciembre de 1605.

En ella se lee también lo siguiente: "Me da aviso el Goberna- " dor (de Chile) de haberle tenido del de la Provincia de Bue- " nos Aires, á cuyo punto había llegado nueva de venir á aque- " lla costa una escuadra de navíos de corsarios con determina- " ción de hacer allí algunos daños como otras veces. Y por lo " que podría suceder de hacerle en estas costas si pasaren el Es- " trecho, he mandado avisarlo en ellas, aunque el aviso ha pa- " recido de poca viveza y cuidado, considerado el tiempo y la " vía que trae."

(6) Cartas de 16 de abril y 16 de junio de 1605 y "Relación de " lo que debe saber el Rey", escrita en Concepción el 31 de junio de 1607.

García Ramón había encontrado en Chile mil ciento cincuenta y cuatro soldados, ciento trece de ellos en Chiloé, repartidos en veintiuna compañías; había traído ciento treinta y cuatro del Perú y, á más de los mil hombres que acababan de llegar de Mosquera, aguardaba el refuerzo de Méjico.

(7) Citada Carta de Alonso de García al Rey, escrita en Concepción el 15 de mayo de 1606.

" que se juntaren, (escribía al Rey el 15 de abril), presupo-
" niendo que los mil hombres (de Mosquera) lleguen en sal-
" vamento, el verano que viene, siendo Dios servido, tro-
" pellando por cuantas dificultades se puedan ofrecer, pien-
" so hacer dos campos, el uno que haga la guerra por lá
" costa y el otro la tierra adentro, ordenando que á un
" tiempo nos juntemos en los términos de las ciudades de
" La Imperial, Villarica y Valdivia, que es la parte do
" están en prisión el día de hoy más de cuatrocientas mu-
" jeres y niños padeciendo la más miserable esclavitud que
" se puede imaginar. Y confío que con lo referido y volver
" á reedificar las dichas ciudades de La Imperial y Valdi-
" via y poner un gran presidio en Tucapel, para que dél
" se haga la guerra en todos tiempos á las provincias de
" Purén, Cuadaba, Relemo, Colcoinco, Tucapel, Catiray y
" Tiroa, que son las belicosas de estos reinos y de mayores
" fuerzas, hemos de rescatar esta gente y traer de paz gran
" suma de naturales" (8).

Sin embargo, seis meses después, el 28 de diciembre, ya no pensaba reedificar las dos ciudades de La Imperial y Villarrica, sino refundirlas en una: "Respecto del mal sitio,
" dice al Rey en carta de esa fecha, en que estaba poblada
" la ciudad Imperial y estar esta ciudad y la de Villarica
" destruída hasta los cimientos y haber mostrado el tiem-
" po y los varios sucesos que en este reino han sucedido no
" convenir tantas ciudades ni (que) las fuerzas estén tan
" divididas, es opinión de todos (que) las dos ciudades re-
" feridas se pueblen juntas en el mejor sitio que se hallare,
" de manera que se haga una gran ciudad y en ella haya
" de ordinario grandes fuerzas por estar en el riñón de la
" guerra. Doy de ello aviso á Vuestra Majestad para si

(8). Lo mismo dice dos meses después en carta de 14 de junio de 1605.

" conviniere hacer alguna diligencia por haberse de mudar " el sitio de la catedral de aquel Obispado, que se haga. " Llamaré la dicha ciudad, do quiera que se pusiere, La " Imperial, como antes".

Se abandonaba, pues, el sistema de no avanzar un paso sin haber dominado por completo la comarca donde se situaba un fuerte, sistema que tan buenos resultados había dado y al cual debía la colonia el haber revivido: el glorioso y reputado antiguo Maestre de Campo general de Chile y el Perú, Alonso García Ramón, lo rechazaba y se comprometía ante el Rey á pacificar el país y concluir la guerra de Arauco en cuatro ó cinco años (9), con tal de tener á sus órdenes dos mil soldados (10).

Iba á tener más tiempo y más soldados de lo que pedía: veremos cómo cumplió su compromiso.

Cuando sobre estas cosas escribía al Rey en Paicabí, nada sabía aún del estado del reino, por haberse metido desde su llegada "en el riñón de la guerra": le urgía, pues, tanto por lo avanzado de la estación como para darse cuenta de todo, le urgía ir á las ciudades; pero tampoco podía abandonar la frontera sin visitar los fuertes y proveer á sus más premiosas necesidades. Ante todo, era preciso concluir y aprovisionar el de Paicabí y ello demandaba no pocos días. ¿Y convendría mantener esa fortaleza? Tal fué la consulta que, según cuenta Rosales (11), hizo á los capitanes reunidos al efecto en consejo, y el hecho mismo de hacerla estaba manifestando que el Gobernador se alegraría

---

(9) Citada carta de 15 de abril de 1605. En la de 16 de junio cree concluir la guerra en tres años; en la de 28 de diciembre habla de tres ó cuatro.

(10) Cartas citadas en la nota anterior. En la de 28 de diciembre especifica que esos soldados deben ser mil quinientos de caballería y quinientos de infantería.

(11) Libro V, capítulo XXXIII.

de que se abandonase el nuevo fuerte. Por lisongearlo muchos opinaron así; pero se opusieron los que ocupaban los primeros puestos y eran los más reputados, como el Maestre de Campo don Juan de Quiroga y los capitanes Guillén de Casanova y Juan Agustín, y principalmente el coronel Pedro Cortés, que después de probar la conveniencia del fuerte se ofreció á quedar allí durante el próximo invierno. Hubo de convenir en ello el Gobernador, le dió el nombre Santa Inés de Monterey, en recuerdo de la esposa del Virey del Perú y, dejando ahí pagados ciento veinte soldados escogidos, partió con ciento cincuenta caballos á visitar el fuerte de Arauco y los otros ocho de las riberas del Biobío y los proveyó de suficientes municiones de boca y de guerra para el invierno que comenzaba (12).

No hay que decirlo, en todas partes encontró suma necesidad. Quien venía del Perú, había de sentirse dolorosamente impresionado ante la pobreza general de Chile: "He " hallado, exclama en carta de 11 de abril de 1605, lo que " en este reino presente está que es la mayor compasión y " miseria que se puede imaginar. Y es tanto grado que se " echa bien de ver y con verdad se puede decir no tiene " Vuestra Majestad vasallos en el mundo que con tanta " fidelidad y miseria y trabajo le sirvan; por que merecen " ser remunerados ansí de mano de Vuestra Majestad como " de la del Virey del Perú, á quien debe Vuestra Majestad " encargárselo mucho".

Concluída su excursión, confió á Cortés el mando de los fuertes de ultra-Biobío, en los cuales dejó repartidos mil doscientos hombres de armas (13), y se fué á Concepción, en donde recibió el 15 de junio una real cédula de 4 de septiem-

---

(12) Citada carta de 14 de junio de 1605.

(13) Carta de García Ramón al Rey, fechada en Santiago el 5 de octubre de 1605.

bre de 1604, que introducía notables cambios en la organización y paga del ejército de Chile: esos cambios fueron reputados por el Gobernador funestísimos y al día siguiente de recibida la real cédula escribió á Felipe III, suplicándole la derogase. El Virey unió sus instancias, en carta de 10 de diciembre de 1605, á las de García y lo dispuesto por el Rey nunca se llevó á efecto; pues el Gobernador tomó sobre sí el no ejecutarlo mientras la Corte no respondiese á sus reclamaciones (14).

---

(14) Deshaciendo la real cédula lo que don Luis de Velasco y Alonso de Rivera habían establecido, igualaba los sueldos de los militares de caballería con los de infantería, no mencionaba el mayor sueldo que debía darse á los cabos y á los mosqueteros de cada compañía y olvidaba á los oficiales reformados que, por lo mismo, quedaban reducidos á la condición de soldado raso.

Reclama García y apunta las razones de esa diferencia de sueldos y pide que se mantenga; observa la necesidad de conservar ciertos destinos, como auditor general, proveedor general y barrachel de campaña, de los cuales no se hablaba en la real cédula, y sobre todo se queja del cambio introducido en el número de soldados de las campañas. Mandaba al Rey que cada una tuviese ciento cincuenta hombres, lo que disminuía el número de las compañías y, por lo tanto, de los oficiales en cerca de dos tercios; pues, ya lo hemos dicho, los mil doscientos ochenta y ocho hombres que tenía García Ramón se hallaban repartidos en veinticuatro compañías —veintiuna que encontró en Chile y tres que trajo consigo —lo que no alcanzaba á dar cincuenta y cuatro soldados por compañía. Sin pretender conservar las cosas como estaban, proponía al Rey que las compañías de infantes tuvieran cien soldados y ochenta las de á caballo; pues, siendo la tierra "tan áspera y agria y (hallándose) los indios tan divididos en tan-" tas quebradas, es fuerza para la pacificación de esta tierra ha-" cer muchas poblaciones ansí de ciudades como de fuertes, por lo " cual ansí mismo lo es dividir la gente en muchas partes". Y no sólo no intenta mantener el número de oficiales que había encontrado en Chile, sino que, considerándolo excesivo y fruto del abuso, dice al Rey que ha tomado medidas para cortar el mal.

Si es efectivo lo que hasta mucho después asegura en el particular García Ramón, no reinaba en el ejército tanto orden como pretendía Rivera: "Cuando llegué á este reino, " dice al Rey en carta fechada en el estero de Vergara el 9 " de marzo de 1608, hallé el exceso grande que tengo escri- " to en las compañías, y cada día los capitanes nombraban " oficiales, para reparo de lo cual mandé por auto que nin- " gún capitán pudiese nombrar oficial sin mi intervención " ni dar los oficios de Veedor y Contador del sueldo ni se " asentara plaza á nadie de teniente, alférez ó sargento, si " no fuese habiendo servido el que lo era un año. Creo irán " acerca de esto algunas quejas: suplico á Vuestra Majes- " tad se sirva tenerlo por bien; porque de otra suerte den- " tro de pocos años habrá mas oficiales que soldados".

No se limitaba García Ramón, en su citada carta de 16 de junio de 1605, á reclamar contra los cambios ordenados en el ejército: proponía también una reforma que, si se aceptaba, constituiría una importante innovación en la colonia, que se asignara sueldo á los indios amigos cuando acompañasen al ejército en calidad de gastadores y á los que servían de gañanes en las estancias del Rey. Poderosamente habría ello de contribuir á hacer efectivas las resoluciones recién tomadas en Lima para abolir el servicio personal; pues pocos trabajos mas pesados para los indios que obligarles sin retribución alguna á abandonar sus casas y familias y llevarlos á las estancias reales ó á combatir en larga y pesada campaña.

Como ha de suponerse, García Ramón, por los compromisos contraídos en Lima y por su empeño en convidar á los indios, desde su llegada á Chile, con la amnistía y la abolición del servicio personal, á que dieran la paz, había de asegurar al Rey que tales medidas le inspiraban mucha confianza de terminar pronto la guerra. Sin embargo, aun en medio de las alabanzas que á ellas prodiga, desde su primera

carta no deja de insinuar que no debía fiarse en los indios ni en sus promesas, sino sólo en las fuerzas españolas; lo que casi equivale á borrar con una mano lo que escribía con la otra: "Una de las cosas que me asegura de que estos
" bárbaros se han de quietar es haberles dado á entender
" cómo Vuestra Majestad manda no den servicio personal
" ni saquen oro, sino que tan solamente den un moderado
" tributo de lo que en sus tierras tienen, cosa que les satis-
" face en grandísima manera. Y tanto que dicen,—*aunque*
" *no hay mucho que fiar en ellos sino en nuestra fuerza*,
" —que sin que haya guerra, con solo estos partidos, gene-
" ralmente darán todos la paz y sin duda estos medios han
" de ser gran parte para su quietud y que el Espíritu Santo
" debió mover al Conde á dar las provisiones y ordenanzas
" que dió acerca deste particular; las cuales procuraré yo
" con toda puntualidad cumplir, como tan justificadas en
" servicio de Dios y de Vuestra Majestad y bien y quietud
" destos naturales y reino". (15)

En medio de alabanzas á las medidas acordadas por el Virey y de protestas de exacto cumplimiento, desliza García Ramón la idea de que sólo en la fuerza se puede fiar; pasan apenas dos meses y, cuando el 14 de junio vuelve á escribir al Rey, aunque continúa enzalsando las Provisiones del Virey del Perú, sus alabanzas son de muy diverso género: ya no espera que las sabias providencias acordadas en Lima traigan la paz á Chile; pero las considera excelentes, porque, á más de ser muy justas, habían de satisfacer á letrados y Obispos y de *justificar la guerra*. Es curioso el siguiente aparte de su carta: "Estoy con grandísi-
" mo contento al haber buscado y hallado ocasión para
" dar á entender á estos naturales, en conformidad de una
" Real Provisión que el Conde de Monterey despachó con el

(15) Citada carta de 11 de abril de 1605.

" más acertado acuerdo que se puede imaginar, por la cual
" Vuestra Majestad generalmente perdona á todos los in-
" dios lo hecho, y promete quitarles el servicio personal;
" cosa que generalmente han aborrecido tanto que no era
" otro su trato sino decir que por agravios y servicios per-
" sonales y sacar oro se asilaban en el monte. En confor-
" midad de lo cual se han hecho las diligencias que Vuestra
" Majestad, siendo servido, podrá mandar ver, las cuales
" van con esta, que, á parecer de todos los letrados deste
" reino y Obispos dél, han sido muy conformes á justicia y
" razón. Con estos (indios) tienen tan poco, no ha basta-
" do para dejar de hacer de las suyas, *con que justifica-*
" *dísimamente se les podrá hacer la guerra á fuego y san-*
" *gre* COMO CONVIENE Y LA REAL PROVISIÓN LO DECLARA".

Así, pues, en las Provisiones recibidas del Virey no ve el Gobernador sino mayor facilidad para hacer una guerra cruel, en cumplimiento de las amenazas que ellas formulaban: no era eso, ciertamente, lo que se hubiera imaginado el Conde de Monterey y sus consejeros.

De antiguo sabemos que los vecinos de las ciudades de Chile habían pensado siempre como ahora habla García Ramón; pero no por eso dejará de verse la influencia de éste en lo que el Cabildo de Santiago escribe sobre el particular al Rey el 20 de noviembre de 1605, cuatro meses después de la llegada del Gobernador á la capital:

"Son tan grandes las maldades y crueldades questos in-
" dios de guerra han cometido en este reino, como ya Vues-
" tra Majestad estará enterado, y de suyo son tan inclina-
" dos á crueldades que, si se les hubiera de dar la pena que
" merecen sus delitos, es poco la vida; y son tan grandes
" soldados que cuando hallan la suya no la perdonan. I
" esto no se ha hecho con ellos como se debía, antes en-
" viando á dar la paz, luego se les perdonan sus delitos. *Y*
" *así convendría mucho al servicio de Vuestra Majestad y*

" *al aumento de su real hacienda que mande hacer esta*
" *guerra á fuego y á sangre*, como hizo la de Granada; por-
" que de otra manera, por el descargo de nuestras concien-
" cias y como sus leales vasallos, advertimos á Vuestra
" Majestad que su patrimonio real y hacienda se gastará
" en valde, como se ve en experiencia se ha gastado sesenta
" años ha; que con el gasto que Vuestra Majestad ha hecho
" de diez años á esta parte pudiera poner Vuestra Majes-
" tad en estas minas de oro más negros esclavos que hay
" indios de guerra."

Junto con separarse García Ramón de los propósitos del Virey, continuaba en su sistema de guerra diametralmente opuesto al de Alonso de Rivera: pretendió fundar cuanto antes "siete ciudades, en cada una de las cuales, por lo me-
" nos, ha de haber de doscientos á trescientos hombres, en-
" tre vecinos, moradores y soldados". Y no pensaba dar la paz á los rebeldes si no se reducían "á muy buenas pobla-
" ciones, las cuales estén cercanas á las ciudades que se hu-
" bieren de poblar en las provincias; con lo cual y andan-
" do el tiempo, quitándoles las armas y que no anden á
" caballo, y castigando soberanamente á todos los que
" pretendieren inquietar esta paz, me persuado será fija y
" de todo punto se habrá concluído con esta tan cansada
" guerra (16)".

De buena gana, según dice Rosales, se habría quedado Alonso García en Concepción hasta el verano; pero la precisión de ponerse al corriente en las cosas del gobierno de la colonia y de preparar lo necesario para las tropas que iban á venir de Mendoza, lo obligaron á partir para Santiago.

Dejó con el mando en Concepción á Alvaro Núñez de Pineda y le encargó escarmentar á los indios de los alrededores de Angol Alvaro Núñez verificó una entrada á aquellas

---

(16) Citada carta de 14 de junio de 1605.

comarcas y apresó "al cacique Ranchio y á Ranguillanca,
" y por medio de éstos obligó á Naguelburi á que tratase
" de paz con todos los de Molchén. Con estas prisiones su-
" po que en las partes del norte, en la cordillera estaba una
" señora captiva, llamada doña Leonor Ramírez, y salien-
" do á redimirla llegó á la cumbre nevada. Los soldados
" de menos obligaciones y que estaban poco contentos,
" viendo desde allí las pampas de Buenos Aires y otro nue-
" vo mundo, trataron de hacer paso por ahí á su libertad;
" y porque no hicieren fuga se retiró luego en haciendo la
" maloca, que fué á medida del deseo, porque redimió á es-
" ta española y degolló á doce puelches y captivó á cuaren-
" ta indias. Salieron sus maridos al rescate de ellas con pe-
" llones de guanacos y de gatos monteses, que es su vesti-
" dura. Hasta que dieron á otra española que tenían capti-
" va, llamada doña Inés Bravo, y también la paz, no les
" dieron sus mujeres" (17).

Por mas que diga Rosales que aquella maloca salió á Núñez de Pineda "á medida del deseo", la verdad es que para una entrada en las tierras de guerra, en la que parece haberse llegado hasta el otro lado de la cordillera, pues se degolló á doce indios puelches, es bien pequeño fruto, fuera de esos doce muertos, unos cuantos pellones de guanacos y la libertad de dos cautivas.

---

(17) Rosales, libro V, capítulo XXXIV.

CAPÍTULO IV

SANTIAGO EN EL INVIERNO DE 1605

Poco entusiasmo con que el Cabildo de Santiago parece recibir el nombramiento de Alonso García Ramón.—No así los vecinos y sobre todo el Obispo.—Renuncia de éste.—Sus trabajos y el edificio de la catedral.—Lo que Chile daba á España y lo que de ella recibía.—Llegada de Mosquera.—Obsequio del Cabildo de Santiago.—Dificultades que había vencido en el viaje.—Pobreza de la tropa.—Empréstito levantado por Alonso García Ramón.—El Gran Pescador.—Poder que le otorga el Cabildo de Santiago.—Su influencia.—Alonso de Rivera en Colina.—Encuentro en la cordillera.—Ya comenzaba á trabajar para volver á Chile.—Lo que de él dice Antonio de Mosquera.—Parte al sur el Gobernador: movilización del ejército.

El tres de marzo de 1605 se tuvo en Santiago la noticia del nombramiento de Alonso García Ramón; ese día recibió el Cabildo "dos cartas, una de su Excelencia el señor Visorey y otra de Su Señoría del Gobernador Alonso García Ramón," en las cuales le piden prepare "caballos y sillas para la gente que viene y ofrece se pagará de lo que trae del socorro para este reino." El Cabildo se limitó á tomar medidas para hacer lo que se le encargaba.

Hasta el primero de abril no se volvió á hablar del nuevo Gobernador. Presentó entonces al Cabildo el Licenciado Talaverano, Teniente de Gobernador, el título de Alonso García, y añadió que, habiéndose recibido ya en Concepción, debía ser reconocido por el Cabildo de Santiago como Gobernador de Chile.

Reconociólo el Cabildo, comisionó para que fueran "á " besar las manos á Su Señoría.......y dalle la bienvenida á " este reino y gobierno á los señores Antonio de Azoca...... " y al capitán Simón Días Hidalgo; y acordóse que esta " ciudad haga alegrías por la venida del señor Gober- " nador."

La verdad es que esto no manifestaba excesivo entusiasmo, ni tampoco lo manifiesta el recibimiento: el 8 de julio se ordena "comprar un caballo y una silla y el dosel y lo de- "más que se suele hacer en semejantes recibimientos" y el catorce, día en que Alonso García Ramón verificó su entrada, salen los del Cabildo á recibirlo "junto al convento de Santo Domingo", en donde el capitán Pedro de Miranda le pidió á nombre del Ayuntamiento que hiciera el juramento de estilo. Así lo hizo García Ramón. (1)

Empero si el Cabildo no manifiesta entusiasmo, el contento debió de ser general en el vecindario, que de veras amaba al bondadoso García.

Sobre todo, debió de alegrarse el Obispo don Fray Juan Pérez de Espinoza: salía de un Gobernador que no respetaba nada ni á nadie; con quien á cada momento se podía suscitar un conflicto y el conflicto degenerar en riña, é iba á entenderse con Alonso García Ramón, que durante su vida entera aborreció las rencillas y las pendencias y jamás tuvo conflicto alguno con la autoridad eclesiástica. Pero, por grande que fuese el descanso del Obispo, no bastaba á

(1) Actas de 8 y 14 de julio del Cabildo de Santiago.

reconciliarlo con su puesto: si el Gobernador había cambiado, permanecía el Teniente General y entre el enérgico y poco conciliador señor Pérez Espinoza y el regalista y dominante Talaverano Gallego jamás reinaría la paz. El quinto Obispo de Santiago, harto de luchas, deseaba ir á concluir una vida ya larga en el retiro del claustro, en dondo había pasado la juventud.

Sabemos cuán ageno á su carácter era recurrir al Rey, á quien, al contrario, de lo que los demás hacían, no acostumbraba escribir sino por verdadera necesidad. En octubre de 1605 hubo de contestar á una carta de Felipe III, de 19 de febrero de 1604, y lo hizo con concisión bien rara en la correspondencia de aquel tiempo entre las autoridades de Chile y el Rey. Encargaba éste al señor Pérez que le diera razón "del trato y contrato de los Corregidores y Curas." Contestóle que si los primeros por su "poco salario no pueden dejar de tener algo de esto en este reino," de ello no resulta "nota ni agravio de los naturales", y que "los curas no tienen trato ni contrato", y, después de aprovechar la ocasión para pedirle que provea á las pobrísimas "doctrinas de la provincia de Cuyo de ornamentos y cam-" panas, mandando á su Gobernador favorezca esta obra, " enviándole cédula para que de la real caja de Lima se pro-" vea", sin decir una palabra contra el caído Gobernador ni en favor del nuevo, se limita á expresar su ardiente anhelo de dejar el Obispado: "Suplico á Vuestra Magestad, excla-" ma, me haga merced de darme licencia para recogerme en " una celda, en premio de haber servido treinta años á " Vuestra Majestad en las Indias, por hallarme enfermo é " imposibilitado de ejercer este oficio, y por no saber la " lengua de los naturales de Chile, por haberme criado en " la Nueva España."

Sus deseos de dejar la diócesis no le hacían, empero, descuidar el gobierno de ella. Atendía de preferencia á la for-

mación é instrucción del clero, para lo que antes de mucho habría de realizar su más querido proyecto, la formación de un Seminario, i no olvidaba tampoco los trabajos materiales. Desde su llegada había puesto mano á la obra de la iglesia Catedral, tan desgraciada en Santiago y tantas veces destruída por los temblores, y no cesó de trabajar hasta verla concluída, lo que manifiesta harta constancia i empeño, si se atiende, de una parte, á la pobreza del vecindario y á la general escasez y, de otra, á la relativa suntuosidad del templo. Quizás la más cuantiosa limosna para la construcción de la Catedral era la que hacía el Rey, cediendo los novenos reales; pues bien, los novenos reales habían producido en 1605 la suma de trescientos ochenta pesos!

Y los mismos Oficiales Reales, al suministrar este dato, describen al Rey la magnificencia de la Catedral, "la cual " está ya acabada y es una de las más sumptuosas iglesias " que hay en las Indias. Es toda de cantería y muy bien " enmaderada, de tres naves y seis pilares en medio. Tiene " doscientos pies de largo y ochenta de ancho, y como va " creciendo la jente, en días solemnes se echa de ver ser pe- " queña" (2).

El escaso producto de los novenos reales estaba en relación con el de los demás derechos cobrados en Chile, todos los cuales produjeron ese año 1605 la cantidad de mil trescientos cincuenta i cinco pesos, dividida del modo siguiente: quintos reales, seiscientos; almogarifasgos, ciento cincuenta; novenos reales, trescientos ochenta; arriendo del estanco de naipes, doscientos veinticinco.

Y en cambio de esa pequeña suma, mucha parte de la cual cedía para obras de beneficencia ó de piedad, el Rey había mandado ese año á Chile ciento cuarenta mil duca-

(2) Carta de los Oficiales Reales al Rey, de 22 de noviembre de 1605.

dos y oía decir á todos que era preciso aumentar la situación; el Cabildo de Santiago le suplicaba que la elevase á trescientos mil; García de Ramón se contentaba con doscientos doce mil; el Veedor General Villaseñor i Acuña pedía doscientos mil, pero advirtiendo que era poco (3).

Lo que acababa de suceder á la llegada de la tropa venida de Buenos Aires estaba probando la justicia de tales peticiones.

Antonio de Mosquera había pasado los Andes en el mes de octubre, apenas lo permitió el deshielo y había llegado á Santiago el 6 de noviembre (4).

Digamos ante todo que ese día fué de gran fiesta para la capital. La llegada de refuerzo tan considerable y la espectativa de la venida de otros cuatrocientos hombres de Méjico, (de los cuales á principios de 1605 Lorenzo Osores de Pacheco había traído ya noventa y siete comandados por el Capitán Antolín de Molina), significaba para todos la reconquista del sur, el restablecimiento de las destruídas ciudades, la libertad de los cautivos, talvez la terminación de la guerra.

El nuevo Gobernador lo aseguraba. En el acta del Cabildo de Santiago, de 10 de mayo de 1605, encontramos

(3) Cartas de la ciudad de Santiago, fecha 20 de noviembre de 1605; de García Ramón de 16 de junio de 1605; y de Villaseñor y Acuña, de 31 de marzo de 1606.

(4) Carta de Mosquera al Rey, fechada en Santiago el 16 de noviembre de 1605.

Rosales, en el capítulo XXXIV del libro V, da el nombre de los capitanes de las 10 compañías traídas por Mosquera: "Jácome Nieto de Camaño, Gaspar López, Francisco Jil Negrete, Juan Zapata, Diego Cornejo, Lúcas González Navarrete, Pedro de Olivares, Bartolomé Clavijo, Francisco de Castro Verde, Melchor Valiente, que todos eran ministros en Flandes y grandes soldados."

una Provisión de Alonso García en que ordena á los "enco-
" menderos de las ciudades de Valdivia, Osorno, Imperial,
" Villarrica, Engol, estados de Arauco y Tucapel y de to-
" dos los demás de este reino que de presente están despo-
" bladas y viven y habitan en la ciudad de Santiago,... que
" luego que este mi mandamiento llegue á sus noticias se
" aprésten y aperciban para estarlo de todo punto á pri-
" mero día del mes de octubre de este presente año de seis-
" cientos y cinco para venir con sus casas y familia cada
" uno á su ciudad á poblarla y habitarla".

"Tengo, decía, de reedificar y poblar el verano que viene próximo las dichas ciudades" y, cual si semejante aserto le pareciera pequeño, añadía que con "el gran socorro de ropa y dinero" recibido y "con más de mil y setecientos soldados
" que vienen de los reinos de España y Nueva España y los
" que agora de presente han venido" se propone concluir de una vez "esta guerra tan prolija".

No es, pues, de extrañar que Santiago se vistiese de gala, que todas las autoridades manifestasen su contento y que hasta se hiciesen procesiones en acción de gracia por la llegada de Antonio de Mosquera (5).

Todos, por lo demás, atestiguan contestes el raro tino y la energía que desplegó Mosquera en los peligros y dificultades sin cuento del viaje. El Cabildo creyó necesario ofrecerle un obsequio en manifestación de gratitud y en la sesión de 11 de noviembre, deplorando no poder "hacerlo
" como quisiera... esta ciudad ha acordado... que se le dé
" una cadena de oro que pese hasta doscientos y sesenta pe-
" sos de oro, poco más ó menos, y porque los vecinos y mo-
" radores de esta ciudad han ayudado con cien pesos de

(5) Citada carta de los Oficiales Reales, de 22 de noviembre de 1605.

" oro y falta el resto para la dicha cadena, mandaban y " mandaron se busquen y paguen".

No debieron de reunirse, porque al fin la cadena que le entregó el Mayordomo de la ciudad, Luis de Torre Minenza, no pesaba sino "doscientos y cinco pesos y un tomín de oro".

Salido Mosquera de Lisboa á fines de 1604, tardó tres meses y medio en arribar á Buenos Aires y la travesía habría sido excelente sin "la poca dieta que dieron en Lisboa", escasez que ocasionó á bordo una epidemia, de la cual murieron cuarenta y cinco soldados. De los demás, setecientos "llegaron desnudos, que era verlos muy gran compasión". Sólo cuatrocientos trajes de repuesto se habían dado á Mosquera; con ellos y con los auxilios que Hernando Arias de Saavedra, Gobernador de Buenos Aires, generosamente le proporcionó, proveyó á la tropa de lo más indispensable y en el acto emprendió la marcha con la esperanza de alcanzar á pasar la cordillera (6). Sabemos que no lo consiguió y que hubo de invernar con sus mil hombres en las doce casas del miserable pueblo de Mendoza, en donde pudo mantenerse seis meses y medio, gracias á la previsión de acopiar en Córdoba abundantes víveres (7). Poco envidiable debió de ser, no obstante, la forzada permanencia en Mendoza, pues "se convocó una partida de soldados para huirse". Felizmente descubrió á tiempo la trama Mosquera y escar-

---

(6) Tomamos estos pormenores de la carta que desde Buenos Aires escribió Mosquera al Rey el 17 de marzo de 1605.

(7) En el libro de actas del Cabildo de Santiago, 6 de marzo de 1605, se lee que se había recibido una carta de Martín de Zavala, Gobernador de Buenos Aires en ausencia de Arias de Saavedra, en la que avisa la próxima llegada de Mosquera á Buenos Aires y pide á nombre del Rey que Santiago compre víveres para socorro de la tropa. El Cabildo acordó enviar "mil carneros"; pero no parecen haber llegado allá, porque Mosquera no dice de ellos una palabra en sus minuciosas cartas.

mentó de una vez para siempre á los desertores: "Dí garrote á tres, dice, y los demás quedaron muy pacíficos". De este modo llegó á Chile sin haber perdido seis hombres, fuera de los muertos (8).

El 12 de noviembre entregó á García Ramón "novecien-" tos cincuenta y un soldados efectivos, inclusos en ellos" oficiales mayores y menores" (9). Veintitrés de estos soldados de que García Ramón se daba por recibido habían sido dejados por Mosquera "en los pueblos de la provincia" de Cuyo, á pedimento de ella, para su aumento y conser-" vación" (10).

En verdad, "pareció muy bien la gente en este reino, que" es toda moza y vino muy bien disciplinada y muy plática" en las armas" (11); pero, en cambio, venía en pobreza suma, lo cual fácilmente se concibe, recordando que el escaso socorro de ropa recibido en Buenos Aires tenía ocho meses de fecha y que sin más avío acababa de pasar la cordillera: según García Ramón, vinieron no sólo los soldados sino "las" primeras planas tan necesitados y pobres que era la ma-" yor compasión del mundo verlos" (12), y los Oficiales Reales afirman que "llegaron tan destrozados, que más de" los ochocientos no traían camisa ni capote" (13).

Nada tiene, por lo mismo, de extraño que, habiendo pasado en tal desnudez la cordillera, aunque jóvenes y robustos, sesenta y tres de esos hombres quedaran tullidos en Santiago: la mayor parte de esos sesenta y tres murieron

(8) Cita carta de Mosquera, de 16 de noviembre de 1605.

(9) Certificado de don Francisco Villaseñor y Acuña, de 20 de noviembre de 1605.

(10) Citada *Relación* de lo que debe saber el Rey.

(11) Citada carta de Mosquera, de 16 de noviembre de 1605.

(12) Citada carta de 23 de noviembre de 1605

(13) Citada carta de los Oficiales Reales, de 22 de noviembre de 1605.

de resultas del viaje y los demás se vieron para siempre imposibilitados de cargar armas (14).

A fin de manifestar al Rey la dificultad de socorrer aquí esas necesidades por la escasez y por la ingente cantidad que el epuipo costaría, apuntan los Oficiales Reales los precios á que se vendían en Chile los diversos artículos de que era preciso proveer á los soldados y sorprende en realidad lo subido de casi todos ellos (15).

El Virey del Perú había añadido treinta mil ducados á los ciento cincuenta mil de la situación (16); pero como sólo en el equipo de los soldados de Mosquera se invirtió una fuerte suma (17), García Ramón se vió en la necesidad de tomar "prestados más de treinta mil pesos, á crédito " del real situado y al de su hacienda" (18). De esta mane–

---

(14) Citada *Relación* de lo que debe saber el Rey.

(15) Hé aquí esa lista, tomada de la carta de 20 de noviembre de 1605:

"Para que mejor Vuestra Majestad se entere, nos ha parecido " enviar brevemente el valor de los géneros de que tienen necesi- " dad los soldados y que á éstos se les da. Y así vale: el roan, " catorce reales vara; el angro, ocho reales vara; el paño de Cas- " tilla común, ciento y veinte reales vara; el de Méjico, cuarenta " y cuatro reales vara; una espada, ciento y cincuenta reales; un " caballo, setenta ducados; una silla, cincuenta ducados; un som- " brero, setenta y dos reales; unas espuelas, diez y seis reales; " unos zapatos, catorce reales; una caja de cuchillos, siete reales; " cuatro herraduras con sus clavos, diez y seis reales; de herrar " un caballo, doce reales; un jubón, setenta reales; una camisa, " setenta reales; una libra de jabón, un real; una botija de aceite, " ochenta y ocho reales."

(16) Citada carta de la ciudad de Santiago, fecha á 20 de noviembre de 1605; id de los Oficiales Reales, de 22 de ese mismo mes y año.

(17) El último de los citados documentos dice que en eso se gastaron ochenta mil ducados.

(18) Relación escrita por el padre Valdivia y enviada por Gar-

ra en pocos días (19) se vió la tropa suficientemente aviada; pues, á cuenta de su sueldo, se dieron á cada capitán cuatrocientos pesos; á cada alférez, doscientos cincuenta; ciento cincuenta á cada sargento; y ciento á cada soldado (20). En la pobreza de la colonia, esos treinta mil pesos re-

---

cía Ramón al Rey: es de abril de 1606. En la citada carta de los Oficiales Reales, de 22 de noviembre de 1605, se lee: "*Quince* mil " ducados que el Gobernador y nosotros hemos buscado á crédito " de la situación emprestados y sobre nuestras haciendas " Como es posible que después de escrita la carta de los Oficiales Reales se aumentase la deuda contraída por el Gobernador, hemos preferido el aserto de éste.

También los Oficiales Reales, al hablar de la cantidad que á más del situado envió el Rey, no dicen treinta mil *ducados* sino treinta mil *pesos*.

(19) En la carta de 22 de noviembre de 1605 dice García Ramón que en diez días estuvieron listos los soldados; la citada relación de Luis de Valdivia habla de catorce días.

(20) A ser exactos estos datos, tomados de la Relación de Luis de Valdivia, es necesario convenir en que, como hemos supuesto, se siguió gastando después de la carta que al Rey escribieron los Oficiales Reales el 22 de noviembre de 1605; pues, ya lo dijimos en la nota 17, éstos aseguran que en el equipo de los soldados de Mosquera se invirtieron ochenta mil ducados, y tal suma no alcanza para el anticipo de que habla la Relación del Padre Valdivia.

Y todavía no tomamos en cuenta que la Relación agrega: "Re- " partiéndoles (á los soldados), además de lo dicho, cantidad de " caballos, de que (Alonso García) tenía hecha tan gran preven— " ción que, donde no se hallaban sin notable dificultad, se hallaron " al pie de dos mil caballos, que después se contaron cuando el " campo iba marchando". También en esto parece estar en contradición con lo aseverado por los Oficiales Reales, que dicen: "Los " caballos, que en esta tierra solían valer poco, han subido en tan- " to precio que no se halla ninguno por el alteración; aunque los " buenos siempre lo han tenido, pues valía uno bueno doscientos " y trescientos ducados. Y para algún alivio el Gobernador ha

presentaban toda clase de sacrificios: "todos quedamos, di-
" cen los Oficiales Reales en el citado documento, sin tener
" en nuestras casas una cuchara de plata que no esté em-
" peñada."

El empréstito tuvo, si nó el carácter, á lo menos las apariencias de voluntario; pues Mosquera había traído una real cédula en que se prohibía echar derramas é imponer contribuciones forzosas y también obligar á los vecinos á ir á la guerra: y, tanto García como el Cabildo de Santiago aseguran (21) que se cumplió estrictamente lo mandado. El último se expresa así: "Ha ejecutado (el Gobernador) el
" mandato de Vuestra Majestad inviolablemente, cesando
" con las derramas y apercibimientos que tan continuos
" habíamos tenido. Y no solamente ésto, pero aun man-
" dando pagar alguna suma de hacienda en cantidad de
" más de doce mil ducados, que con necesidades había to-
" mado el Gobernador Alonso de Rivera á algunas perso-
" nas á crédito de vuestro real situado para la guerra; y
" esto ha prometido llevar adelante. Con que comienzan
" los vecinos y moradores de esta ciudad á alentarse y te-
" ner esperanza de que se proseguirá, con que tendrán al-
" gún remedio para sus hijos."

Mosquera trajo también á García su título de Gobernador propietario (22); pues hasta entonces sólo tenía el que de interino le había dado el Virey del Perú.

" mandado juntar cantidad de yeguas para hacer una muy buena
" estancia para Vuestra Majestad de ella y se da traza como vaya
" en aumento la cría de caballos para adelante."

(21) Citadas cartas de 23 y 20 de noviembre de 1605. La real cédula á que estas cartas se refieren es de 4 de septiembre de 1604 y se haya en el acta del Cabildo de Santiago de 4 de noviembre de 1605.

(22) Carta de García al Rey, fechada en 23 de noviembre de 1605. Este título se halla en el acta del Cabildo de Santiago de

No dejemos, por fin, de mencionar que desde España venía con Mosquera nuestro antiguo conocido, el misterioso personaje á quien se designaba algunas veces con el nombre de "el Hermano Bernardo" y otras, lo más comúnmente, con el de "el gran Pecador". A pesar de sus años no le arredraron las penalidades de un nuevo viaje: á los quince días de haber llegado á Santiago, se preparaba para volver á Madrid y recibía el poder del Cabildo de la capital, que dice de él al Rey: "Intitúlase el Gran Pecador. Su
" vida ha parecido á todos muy buena y de gran ejemplo,
" porque el tiempo que aquí estuvo se ejercitó en obras de
" grande virtud, yendo en persona á las ciudades de arri-
" ba, que trajo servicio para el hospital de esta ciudad de
" indios de guerra, y llevando limosnas á hombres y muje-
" res necesitados que padecían muchos trabajos, y por su
" persona en el hospital á los enfermos con grande humil-
" dad y otros muchos ejercicios. El cual, viendo las mise-
" rias y trabajos del reino, informó á Vuestra Majestad
" dellos y ha vuelto á dar razón de lo que hizo con el soco-
" rro de los mil hombres que trajo el Gobernador Antonio
" de Mosquera. Y ahora nos ha parecido volviese á darla
" del estado desta tierra é informar lo que será necesario
" para ella. A quien hemos dado poder para que en nues-
" tro nombre lo pida; porque, como esta ciudad no tiene
" posibles para pagar a una persona que vaya á los piés
" de Vuestra Majestad á decirlo, le hemos pedido lo haga
" por vía de caridad, por lo cual lo hace. Suplicamos á
" Vuestra Majestad se le dé crédito en lo que informare;
" porque, como celoso de vuestro real servicio y tan buen
" cristiano, dirá verdad de todo" (23).

---

16 de diciembre de 1605 y tiene fecha 22 de enero de ese año, un mes cabal después del nombramiento de Gobernador interino hecho por el Virey del Perú.

(23) Citada carta del Cabildo de Santiago al Rey, fechada en 20 de noviembre de 1605

Déjase sentir la influencia del Gran Pecador, tan dado á cuidar de los enfermos, en la petición que, después de lo copiado, hace al Rey el Cabildo de Santiago: "En la ciudad " hay un hospital, que ha más de cuarenta y cinco años " se fundó por el Gobernador don Pedro de Valdivia, el " cual, como en aquel tiempo había cantidad de indios, " le dió algunos con que se ha sustentado, que ya todos " se han muerto. Y algunas personas le dieron hasta qui- " nientos pesos de renta y Vuestra Majestad, le hizo mer- " ced del noveno y medio, que vale otros doscientos y no- " venta pesos. Y como la guerra ha durado tanto, las po- " sesiones han decaído v la renta ha venido á menos y así " padece mucha necesidad de carne y otros regalos y cada " día se van aumentando enfermos y naturales. Y en este " reino, aunque el Gobernador quiera darle alguna cosa en " indios, como son tantos los beneméritos que hay en él, " no puede, y las reales cajas dél tan pobres que jamás lo " tendrán y así la merced que Vuestra Majestad le hizo de " los seiscientos pesos de renta no se podrá cumplir en este " reino ni es bastante para la necesidad del dicho hospital, " que se va ya cayendo de viejo. Suplicamos á Vuestra " Majestad le haga merced de darle la renta que fuere ser- " vido en el Perú, acrecentándola á todo lo posible; pues " sólo este recurso tienen los naturales de esta ciudad y los " soldados pobres, que será muy gran servicio y una de las " limosnas más aceptas á Dios que Vuestra Majestad pue- " de hacer en las Indias".

También Alonso García Ramón quiso favorecer á los pobres indígenas y, á fin principalmente de concluir con el cruel abuso de traer á Chile, arrancándolos de sus familias y hogares á los indios gualpes, ordenó una visita general del reino y que se aplicase en ella la antigua taza de Santillán: como siempre, este decreto no pasó de ser la expresión de un buen deseo.

¿Qué había sido mientras tanto de Alonso de Rivera?

Cuando, después de entregar el Gobierno á su sucesor, volvió á Santiago, estaba cerrada la cordillera y hubo de aguardar acá que el deshielo le permitiese ir á Tucumán. Habría preferido, sin duda, efectuar inmediatamente el viaje; pues, además de los sinsabores que á cada momento debían de proporcionarle la enemistad de los unos y la ingratitud y deslealtad de los otros, se encontraba con la causa canónica que el señor Pérez de Espinoza le estaba siguiendo como á público percusor de clérigo. El 31 de julio de 1605 el Obispo lo declaró incurso en escomunión mayor y, aunque la sola declaración, tratándose de público percusor de clérigo, bastaba para que el excomulgado fuese vitando, colocó el nombre de Rivera en "la tablilla" (24). Alonso de Rivera interpuso recurso de fuerza: en otra parte hemos visto que la Real Audiencia sentenció en favor del Obispo.

A esto vino á agregarse la llegada de Alonso García para hacer insoportable al antiguo Gobernador la residencia en Santiago. Sin tardanza salió de aquí y fué á aguardar en Colina que se abriese el paso de la cordillera: el 18 de septiembre escribía desde allá al Rey.

El Conde de Monterey había encargado muy especialmente á García Ramón que diese á Rivera "los criados que " quisiese llevar y en lo demás le sirviese". Estaba habituado Alonso de Rivera á rodearse de numerosos amigos y servidores y en esta ocasión fué acompañado de no pocos: " Le dí, dice García á veintinueve soldados, criados suyos, " que llevó consigo al gobierno que está sirviendo, sin " otros once capitanes y alféreces y allegados suyos, que " gustó en llevar consigo, que todos hicieron número de " cuarenta" (25).

(24) Cabildo de Santiago, acta de 2 de agosto de 1605.

(25) *Relación de las cosas que del reino de Chile se debe dar*

Como Rivera en Colina, aguardaba Mosquera en Mendoza que se abriese la cordillera para atravesarla: no es raro, pues, que, según cuenta Rosales, se encontraran en los Andes el ejército que venía á Chile y el Gobernador que salía del reino. El Gran Pecador que, sin duda, con sus informes debía de haber contribuído mucho á la remoción de Rivera, volvía á ver á éste en condiciones harto diversas de la última vez que con él había tenido relación: quien lo había hecho despojar violentamente de la correspondencia confiada á su cuidado, iba ahora casi al destierro, privado del gobierno que tanto deseaba conservar. Si el Gran Pecador hubiera guardado rencor por el vejamen y la injuria recibidas, se habría sentido satisfecho en aquel momento.

Alonso de Rivera no se consideraba, sin embargo, definitivamente vencido: había perdido una partida y nada más y antes aún de salir de Chile trabajaba ya por volver á él. Sus partidarios lo ayudaban y como él escribían al Rey carta tras carta para deshacer los cargos que, según suponían, habían ocasionado su desgracia y en Santiago y en todo Chile procuraban ganar la voluntad de los adversarios del antiguo Gobernador. Para saber con cuánto fruto empezaban esta campaña, basta ver cómo consiguieron en poco tiempo cambiar á un hombre, cuya opinión había de pesar mucho en la Corte. Antonio de Mosquera, al llegar á Chile parecía aprobar sin reservas el cambio de Gobernador, y el 16 de noviembre escribía al Rey: "Este reino está muy " contento con el Gobernador Alonso García Ramón, que " es muy agradable á todos y como ha estado aquí tantos " años y le ha sucedido siempre bien le tienen particular " afición; no es lo menos para que se consiga el servicio de " de Vuestra Majestad." Pues bien, mes y medio después,

---

aviso á Vuestra Majestad, fechada en Concepción el 31 de julio de 1605 y terminada probablemente en Santiago.

" el 28 de diciembre, tenía un lenguaje harto diverso: "Lo
" que han escrito, decía, á Vuestra Majestad contra el Go-
" bernador Alonso de Rivera ha sido muy diferente de lo
" que yo he visto y entendido; porque había metido la
" guerra muy adentro de los enemigos y ha servido á Vues-
" tra Majestad con mucho cuidado y trabajo de su per-
" sona, como lo ha hecho en los Estados de Flandes. Y to-
" dos los prelados de los monasterios están muy bien con él
" y que había gobernado muy bien y ansí mismo la mayor
" parte de la gente principal hacen lo mismo; y lo que es-
" cribo á Vuestra Majestad es cierto, que lo he entendido.
" Ansí merece que Vuestra Majestad le honre conforme á
" sus servicios y le haga merced."

Este final era entonces el de todas las cartas dirigidas al Rey: siempre terminaban pidiendo merced para el que las escribía ó para sus amigos (26).

(26) He aquí el final de algunas cartas de García Ramón:

La de 11 de abril de 1605, cuando acaba de llegar á Chile, la termina así: "El gasto que el Gobernador de este reino tiene, por
" andar de ordinario en campaña, es mui grande, por lo cual su-
" plico á Vuestra Majestad se sirva hacerme merced de algún
" acrecentamiento de sueldo, dando orden de dónde se ha de co-
" brar, pues es cierto en este reino no hay aprovechamiento nin-
" guno. I por estar gastado, respecto de haber siempre acudido
" al servicio de Vuestra Majestad, suplico ansi mismo se sirva ha-
" cerme merced de acrecentamiento de renta en el Pirú, alargán-
" dome una vida más, honrándome y haciéndome la merced que
" de las reales manos de Vuestra Majestad espero recibir, cuya
" católica, persona Dios guarde, etc."

La segunda carta, 14 de junio de ese mismo año, termina pidiendo mercedes para sus amigos: entre lcs eclesiásticos recomienda al franciscano Fray Domingo Villegas, al dominico Fray Cristóbal de Valdespino y al clérigo Licenciado Juan de la Fuente Loarte; entre los militares á Pedro Cortés, Miguel de Silva y Alonso Cid Maldonado.

Dos días después, en la carta de 16 de junio, repara el olvido de

A fines de noviembre todo estaba listo en Santiago para comenzar la campaña, en que tantas esperanzas se cifraban, y el 22 salieron de la capital los primeros ochocientos hombres; el 23 debían salir los demás y el 26 el Gobernador con los vecinos que lo acompañaban (27).

Salir de Santiago no era el principio del viaje sino uno de los preparativos de él; pues fuera de la capital empezó á tomar García Ramón minuciosas precauciones, (relatadas en la Relación oficial escrita por Luis de Valdivia en abril de 1606), para llevar al sur el ejército, en extremo numeroso si se consideraban los cortos recursos del país:

---

no haber solicitado nada para sí: "El salario que Vuestra Majes-
" tad tiene nombrado al Gobernador de Chile son cinco mil pesos
" oro, los cuales con orden de Vuestra Majestad y por lo que tiene
" mandado dice se cobren de los aprovechamientos del reino, y el
" día de hoy, como es notorio, no hay ya ningunos. El trabajo
" que aquí se padece no sería posible poderse llevar si no fuese
" considerando se hace en servicio de Vuestra Majestad. El costo
" que el Gobernador tiene respecto de andar de ordinario en cam-
" paña y para eso tener necesidad de cantidad de caballos y tam-
" bién de acariciar y agasajar gran cantidad de capitanes y sol-
" dados y otras muchas obligaciones que á esto se allegan, es muy
" grande. Suplico á Vuestra Majestad considerando esto, que es á
" la letra la verdad, mande acrecentarme el dicho salario de ma-
" nera que pueda vivir con él, mandando lo cobre del situado,
" pues ningún soldado hay que más lo sea ni más trabaje en esta
" tierra que yo, ó dar la orden que Vuestra Majestad más fuerte
" servido; que con lo que Vuestra Majestad diere y sacrificar mi
" persona en servicio de Vuestra Majestad estoy y estaré muy
" contento, cuya católica persona guarde Nuestro señor para au-
" mento de sus reinos, etc..."

El Veedor General,—y sean estos los últimos ejemplos,— pedía que se sometieran á el los Oficiales Reales y los Oficiales Reales, que se suprimiese el destino de Veedor General, ó si ello no se juzgaba conveniente, se le quitase á Villaseñor para darlo al factor Bernardino Morales Albornoz.

(27) Carta de los Oficiales Reales, de 22 de noviembre de 1605.

" Partió el dicho Gobernador (para Concepción) á 6 de
" diciembre, repartiendo la gente dicha en tropas para que
" pudiesen ser cómodamente mantenidas por los caminos.
" Para lo cual, en términos casi de cien leguas,—que hay
" desde Santiago hasta el sitio donde el dicho Gobernador
" tenía determinado que se juntase el dicho campo con
" otros que había dejado en los Estados de Arauco y Tu-
" capel á cargo del coronel Pedro Cortés,—en cada jorna-
" da, que tendría de á tres ó cuatro leguas, estaba hecho
" un *camarico*, en que había camas y mesas suficientes pa-
" ra que de ciento en ciento comiesen y descansasen los sol-
" dados con toda la comodidad posible de pan y carne.
" Que fué mucho, por ser toda la más casi tierra despobla-
" da y estar este reino muy consumido y los indios que hay
" en el contorno del dicho camino muy acabados y pobres.
" Todo lo cual se proveyó la mitad á costa de la real ha-
" cienda y la otra á la de los dichos vecinos de la dicha
" ciudad de Santiago. En requerimiento del dicho Gober-
" nador venían los capitanes y soldados vaqueanos de es-
" te reino, así vecinos de Santiago como de otras ciudades
" desplobladas, muchos de los cuales se ofrecían de su vo-
" luntad á venirle acompañando. Y personas de muchos
" años y canas, que había muchos años que habían deja-
" do la guerra, por el amor que al dicho Gobernador te-
" nían, opinión de su gran valor y esperanzas de sus bue-
" nos sucesos, que siempre ha tenido y tendría en esta jor-
" nada, le venían á ayudar y servir con mucho gusto. Los
" cuales, por traer cada cual mucha provisión de comida
" para sustentar muchos huéspedes y soldados, venían más
" despacio, trayendo la retaguardia de todos don Diego
" Bravo de Saravia, Maestre de Campo General del dicho
" reino."

———

CAPITULO V

LUIS DE VALDIVIA Y LOS INDIOS

Resuelve Luis de Valdivia penetrar en Arauco, Tucapel y Catiray. —La empresa es tachada de imprudente, pero nadie la impide. —Lo que refiere Valdivia del contento de los indios.—Dudas y quejas.—Viaje á Lebo y Paicabí.—Cuán considerado es de los indios.—Cuatro caciques le salen al encuentro á darle la paz.—Lo llevan al fuerte de Nuestra Señora de Halle.—Va á Cayoguano y también le dan la paz.—Valor de estas promesas.—Líbrase Valdivia de ser asesinado.—Muere en su lugar el paje Diego de Atenas.—Minuciosa relación que de este suceso hace González de Nájera.—De qué manera lo refiere Luis de Valdivia.—¿Quién está en la verdad?—Resuelve el Padre Valdivia no continuar sus excursiones.

¿Qué hacía mientras tanto el Padre Luis de Valdivia?

Apesar de lo rigoroso del invierno en el sur de Chile, no aguardó que pasara esa estación para ocuparse en el cumplimiento de su encargo: en la excesiva precipitación con que, apenas llegado á Chile el Gobernador, se comenzó á reunir parlamentos de indios y á comunicarles las provisiones del Virey, podía conocerse el carácter del jesuíta, á cuya influencia ha de atribuirse tal premura: ese carácter

no permitía postergar para mañana lo que era posible hacer hoy.

Realmente, lo ejecutado por García Ramón no pasaba de ser una ceremonia tan poco peligrosa como ineficaz: reunir en los fuertes ó al abrigo de ellos á los indios de los alrededores para leerles las cartas del Conde de Monterey equivalía á no hacer cosa de provecho; pues en esos parlamentos se encontraban los mismos indios que, sin promesa de ningún género y sin seguridad de perdón, se habían visto precisados por la fuerza de las armas á someterse y á vivir en los lugares designados por autoridades españolas.

Quedaba lo verdaderamente arduo y peligroso: para poner en conocimiento de todos las promesas del Virey era necesario separarse más ó menos de la protección de los fuertes y mientras mayor fuese ese alejamiento más crecía el peligro, y tal se propuso Luis de Valdivia llevar á cabo en aquel invierno de 1605.

Quiso empezar por los naturales de las provincias de Arauco, Tucapel y Catiray que, si bien en la imposibilidad de resistir se habían sometido, permanecían en sus tierras. La verdad ó falsedad de las paces dadas por algunas de estas tribus acababa de ser motivo y lo era aún de acaloradísimas discusiones entre los dos Gobernadores y los amigos de uno y otro; y al medio de esas tribus iba á entrar el jesuíta, sin armas, sin compañeros, sin otro auxilio, después de Dios, que su indomable energía y la firmísima resolución de contribuir al bienestar y á la tranquilidad del desgraciado indígena chileno.

La empresa fué casi universalmente tachada de imprudencia; pero todos hubieron de respetar y admirar los móviles á que su autor obedecía y la audacia y el valor de que en ella daba pruebas. Por suerte para Luis de Valdivia, sólo censuras podían los españoles oponer á la realización de sus planes. Encargado por el Virey de ponerse al habla

con los indios y de observar por si mismo el estado del reino y de indicarle las medidas á su juicio oportunas para la conclusión de la guerra, se hallaba casi independiente del Gobernador en lo relativo al desempeño de su misión: por imprudentes que se creyesen y fuesen las escursiones del jesuíta, las autoridades españolas no se habían de atrever á impedirlas y no las impidieron. Luis de Valdivia, de su parte, no divisaba cómo podía captarse la amistad de los indios si no entraba al medio de ellos, á fin de hacérseles "más familiar y hablarles más en particular y tomarles el pulso despacio" (1), y sin trepidar empezó sus escursiones desde que Alonso García Ramón partió para Santiago.

Comenzaba Luis de Valdivia una empresa que, si no era ya combatida por la mayor parte, lo fué muy presto y, pues la generalidad de los hechos los tomamos del relato que él mismo escribió posteriormente, habremos de tener presente que ese relato no es historia imparcial: en él es el jesuíta un abogado, defiende una causa vivamente atacada y no ha de extrañarse si, mientras se extiende en referir lo favorable, pasa veloz sobre lo adverso y procura darle la más propicia interpretación.

"No podré significar á Vuestra Excelencia, dice al Conde " de Lemos, el contento con que (los indios) recibieron di" chas cartas y lo que se fueron poco á poco asentando " estas paces, acudiendo á las mitas de Arauco y Paicabí " de cuatrocientos en cuatrocientos indios al tiempo de las " sementeras y á las de Lebo y demás fuertes en propor-

(1) Carta de Luis de Valdivia al Conde de Lemos, escrita en Lima el 4 de enero de 1607. Este documento nos servirá principalmente de guía en lo relativo á la venida del jesuíta á Chile y á sus excursiones en el sur. Se entenderá que de ella tomamos los datos á que no asignemos otro origen y las palabras que copiemos sin decir de dónde.

" ción, sin que les dieran ni paga ni jornal ni de comer, que
" ellos se traían consigo un poco de harina."

Si lo último fuese exacto y general, se principiaba por quebrantar lo expresamente prometido en las Provisiones del Virey y se echaba mano del medio más á propósito para desacreditar la misión de Luis de Valdivia. Por lo mismo, según él dice, los indios "dudaban de la verdad de mis car-
" tas, importando sumamente ahora á los principios para
" el crédito destos y de los de guerra el quitarles toda
" duda. Y me decían muchas veces los caciques que cómo
" habían ellos de poder acabar con sus vasallos, que ayer
" eran soldados libres de lanza y hoy estaban cavando en
" las mitas, la perseverancia si no se les pagaba algo; y
" cómo creerían ellos que no les quitarían sus hijos é hijas
" para el servicio de sus casas perpetuo, si veían al ojo y
" lo oían por relación que con los antiguos amigos de paz
" su usaba esta crueldad: qué esperaría el que era amigo
" nuevo y enemigo antiguo. A esto se añadían otros agra-
" vios notables que cada día recibían de los españoles, y
" los veía yo y lloraba sin poderlos remediar."

Tales cosas fueron poco á poco exaltando los ánimos, siempre según el mismo documento, hasta el punto de que en el mes de agosto empezaron los indios en sus borracheras á tratar de sublevarse. Súpolo Valdivia por cuatro caciques amigos suyos y, á instancias de ellos, resolvió, para aquietarlos, verificar una entrada harto más audaz que las llevadas á cabo anteriormente; pues en ella iba á alejarse muchísimo de las fortalezas, á atravesar solo por extensos territorios recién pacificados, en los cuales no había rastros de españoles, y á permanecer largo tiempo á merced de los indios.

"Me rogaron, dice, fuese á hablarles y fuí desde Lebo
" sólo, sin españoles y en tres puestos hablé á diferentes,
" concediendo tener razón en sus quejas; pero que no hu–

" biesen inquietud, porque presto tendría esto fin. Entre
" otras razones me dijieron estas:

—"Padre, si á los perros que ladran en vuestras casas
" les dais de comer, porque ladran; ¿cómo á los que vienen
" á mitas de los indios pacificados no les dais siquiera de
" comer?

"A que repondí que el no haberse hecho en estos meses
" primeros era por no poder mas; pero que llegado el Go-
" bernador por verano sería otra cosa.

"Tuviéronme, agrega, á temeridad algunos capitanes
" el andarme entre ellos (los indios) temiendo me mata-
" rían, y certifico a Vuestra Excelencia que me guardaban
" tanta fidelidad que me llevaron por sus tierras desde Lebo
" á Paicabí por las quebradas de Licoya, durmiendo y co-
" miendo en sus casas y cobrando concepto, aprobando
" lo que Su Majestad pedía y yo lo que ellos piden. Y fiá-
" banse tanto de mí que algunos, (que) por haber sido ca-
" pitanes corsarios se habían ido á tierras de enemigos por
" no ser mitayos, me salían al camino á hablar cómo iba
" solo, sin españoles, con los caciques de ellos; y diciéndo-
" les yo que los que habían sido capitanes no serían mita-
" yos por dar la paz sino que servirían á Su Majestad de
" soldados, se vinieron conmigo á los fuertes á dar la paz,
" como lo hicieron Canimahuida y Maricheuque; á los
" cuales llevé al fuerte de Paicabí, donde el capitán Juan
" Agustín les recibió la paz y al fuerte de Lebo, á donde el
" capitán Saavedra los recibió. Y son testigos de esta jor-
" nada que hice solo, todos los soldados que estaban en
" los dichos fuertes, que son más de ciento ochenta hom-
" bres, y se admiraban de ver la fidelidad y amistad que
" me guardaban, y, pudiéndomelo estorbar (2), no lo ha-
" cían por las circunstancias que veían.

(2) Repetimos que ningún capitán se habría atrevido, por más que reprobase las entradas de Luis de Valdivia, á impedirlas: el je-

"En otra jornada que hice solo, atravesando desde Arau-
" co por Tobolevo y Lapiden, Mahuida y el Estado de Cati-
" ray, me salieron cuatro caciques con doce quedujenes (sol-
" dados) á darme la paz, que habían estado de guerra: Mi-
" llihuellen y Payllapoco, que después murió, y Callducheu-
" que y Calluhuala; el cual último envié al fuerte de Arauco
" al coronel Pedro Cortés á dar la paz en nombre de los de
" más. Los otros me acompañaron por el dicho Catiray,
" por donde fuí visitándoles y dándoles noticia particular
" de las cartas de Su Majestad y tomándola yo de ellos. Y
" aunque en esta jornada fuí con grande riesgo, por estar
" muy en confines las tierras de enemigos que no han dado
" paz, que son los de Catiray del sur, y Gualdaba y Purén;
" pero los indios recién pacificados que iban conmigo me
" llevaron con grande amor y vigilancia sano y salvo al
" fuerte de Nuestra Señora de Halle, adonde habían cien
" soldados, de que se admiró mucho el capitán del fuerte.
" Y por hallar allí una carta del capitán Pedro de Contre-
" ras, escrita en el fuerte de Yumbel, en que me avisaba
" que ciento cuarenta indios de la provincia de Cayogua-
" no venían preguntado por mí para oir las cartas de Su
" Majestad, en razón de responder á un mensaje que les
" envió el Gobernador García Ramón desde el dicho fuerte,
" de que constará á Vuestra Excelencia en la relación que va
" auténtica, y la respuesta era dar toda la provincia de
" Cayoguano de paz,—á que ayudó mucho el estar preso en
" nuestro poder Rayllanca, su cabeza,—me partí luego para

---

suíta traía especial comisión del Virey para verlo todo por sí mismo é informar; fuese ó no fuese hasta cierto punto independiente del Gobernador de Chile en la manera de llenarla, nadie habría osado impedirle la realización de sus planes ni él lo habría tolerado.

" allá y se recibió la paz que dura hasta hoy con un fuerte
" que después puso el Gobernador."

Larguísima experiencia del continuo dar la paz y sublevarse apenas se presentaba ocasión propicia, inducía á no prestar fe á la sinceridad de tales sumisiones: los indios, de una parte, falaces y, de otra, oprimidos con el servicio personal, sólo tomaban en cuenta, para continuar ó nó la guerra, la posibilidad ó imposibilidad de combatir con ventaja á los españoles; por lo mismo, si la provincia de Cayoguano quedó realmente sometida ello debía atribuirse, sin duda, más que á las promesas de los caciques, al fuerte allí construído. Sea como fuere, cuantos indios desearan continuar la guerra habían de mirar muy mal el empeño y las expediciones de Luis de Valdivia y, según éste refiere, en la última jornada intentaron diversas veces matarlo, y habrían conseguido su intento si la carta del capitán Pedro de Contreras no hubiese determinado á Valdivia á cambiar de rumbo é irse impremeditamente á Yumbel: era conocido su proyectado viaje á Arauco y en ese trayecto los indios lo aguardaban en gran número para asesinarlo. En lugar de Luis de Valdivia fué á Arauco, portador de una carta, un jovencito mestizo que había acompañado al esuíta en su última jornada y recibió la muerte que á aquel aguardaba. González de Nájera es quien con mas pormenores refiere este episodio:

"Siendo yo Sargento Mayor de aquel reino, tenía en mi
" servicio un paje de edad de 18 años, llamado Diego de
" Atenas, que era lo que se puede decir virtuoso y bien in-
" clinado, hijo de un capitán español de aquel reino, no
" menos honrado que principal y noble, cuyo nombre era
" Francisco Ortíz de Atenas. Habiéndome, pues, pedido se
" lo prestara un padre de la Compañía de Jesús, llamado
" Luis de Valdivia, lo llevó consigo á uno de los fuertes de
" aquel reino, desde donde lo despachó con unas cartas á

" otro no poco apartado y de camino no seguro de indios " de guerra (3); y así á pocas leguas encontró una cuadri- " lla dellos, que lo comenzaron á maltratar diciéndole mil " injurias. Y atándolo muy bien, lo llevaron á la cumbre " de un cerro (4), donde dieron luego principio á su muerte.

"Limpiaron un árbol renuevo en el cual hicieron una " cruz, y habiéndolo desnudado, lo subieron en ella donde " fuertemente lo ataron manos y piés. Y habiendo hecho " un fuego delante dél, comenzaron luego con toda cruel- " dad á cortarlo vivo á pedazos, los cuales ponían á asar " en las brazas, sin moverlos á piedad las tiernas quejas, " lamentaciones y ruegos que el mozo les hacía; pues para " la piedad ó misericordia á que los movía, era como sino " lo entendieran, aunque les hablaba en su propia lengua; " porque aquellos hambrientos lobos, no poco contentos " de haber topado con tan buen lance, para satisfacer su " insaciable apetito, no cesaban de cortar, asar y comer " con mucho espacio y risa, burlándose y haciendo donai- " re de las quejas y palabras lastimosas del suspendido " mártir: y viendo él la fiereza de aquellos empedernidos " ánimos y la certeza de su muerte, y falta de algún soco- " rro humano, se volvió á hablar con Dios pidiéndole per- " dón de sus pecados, y llamando en su ayuda á la Vírgen " María por muchas veces, hasta que le fué faltando el vi- " gor para poder más con voces repetir tales invocaciones. " Y antes que acabase de morir, le abrieron el pecho aque- " llos crueles bárbaros, y sacaron el corazón, cuya caliente

(3) Luis de Valdivia, en la citada carta de 4 de enero de 1607, dice, al contrario, que Diego de Atenas fué enviado por camino "muy seguro" y por tierra que acababa de dar una paz general y sincera.

(4) Valdivia, en la citada carta, asegura que los asesinos, que pertenecían á una tribu rebelde, habían entrado á las provincias de paz, se llevaron al mestizo á su tierra y allá le dieron muerte.

" sangre fueron chupando y ruciando el aire con ella, y sin
" apartarse de allí, le acabaron de descarnar las remanen-
" tes carnes, dejando los huesos por aquel suelo: que á
" tener aparejo de vino y en que molerlos, no dejaran de
" quemarlos y bebérselos en polvos, según ya dije lo acos-
" tumbran. Desta manera dieron la muerte aquellos inhu-
" manos indios á este tierno mancebo, que con sencilla ino-
" cencia iba obediente á hacer el mandato del Religioso.
" (5). Sucedió después, pasados siete ó ocho días, que salió
" á recorrer la campaña una cabalgada de la guarnición
" de españoles del castillo de Arauco y dió alcance á seis ó
" ocho indios de guerra que iban á pié por el camino que
" *había* de hacer el difunto mozo; y, como había pasado la
" palabra entre los nuestros de que no parecía, comenza-
" ron los de á caballo á amenazar de muerte á los prisione-

---

(5) *Véase* como refiere Luis de Valdivia, en la citada carta, el asesinato de Diego de Atenas: "Mientras que fuí á Yumbel, un " *mancebo* mestizo que andaba conmigo, de diez y seis años, lo " envió un capitán con una carta á Arauco para el coronel, por " camino muy seguro, y como la emboscada dicha me aguardaba " allí, le cogieron y le llevaron vivo á sus tierras, á donde le ma- " taron"

Como hemos visto, González de Nájera afirma dos veces que el mestizo fué enviado por Luis de Valdivia, mientras éste dice que lo envió un capitán. Ambos testigos son los que mejor deberían saber el hecho: Valdivia como actor; González de Nájera por tener á su servicio y profesar especial cariño al desgraciado muchacho. Pero el último es, sin duda, testigo más abonado en el presente caso: al referir por incidente el suceso no tiene otro propósito que mostrar cuán crueles y sanguinarios son los indios y habla de un asunto que en nada le toca personalmente; Luis de Valdivia, al revés, podía creerse no exento de responsabilidad en haber enviado imprudentemente al muchacho. Sin embargo, es posible que ninguno de los dos diga lo contrario de la verdad: tal vez, por encargo de Luis de Valdivia, algún capitán envió á Diego de Atenas.

" ros, haciendo muestras de querer alancearlos, sino les
" decían lo que había sido del. Tres dellos, con el temor de
" la muerte, y por no ser de los culpados en el caso referi-
" do, dijeron que los demás indios que con ellos iban, eran
" de los que se habían hallado en él. Los nuestros los ata-
" ron á todos, y llevándolos por guías, llegaron al lugar
" donde habían cometido el delito. Hallaron en él la cruz,
" y delante della donde se había hecho el fuego, y por el
" suelo derramados los recién descarnados huesos, señales
" claras del inhumano y cruel hecho. Enternecidos de ver-
" las, dieron la vuelta á su castillo, llevando consigo los
" prisioneros, donde en llegando se les tomaron divididos
" sus confesiones, y todos sin esperar tormento concorda-
" ron en todo lo que tengo dicho, refiriendo entre los de-
" más cómo desde la cruz siempre había llamado el mozo á
" voces en lengua española á Dios y á la Vírgen María, lo
" cual pudieron bien entender, porque muchos de los in-
" dios revelados entienden y hablan español, como criados
" en otro tiempo con los nuestros. Y con haberse compro-
" bado tan claramente esta verdad, puede tanto la ambi-
" ción de la fama que procuran de los indios que ponen de
" paz en aquella tierra los que en ella tienen mando,—enga-
" ño en que más se ciega nuestra gente en aquel reino,—que
" el que tenía á cargo aquel castillo, pareciéndole que, si
" perdonaba y daba libertad á aquellos prisioneros, ha-
" bían de ser parte para que dieran los de su tierra la paz
" por haberlo ellos con el miedo prometido, puesta la mira
" en sólo este incierto y perjudicial interés, la demostra-
" ción y castigo que hizo en aquellos delincuentes fué, con-
" tentarse con tenerlos algunos días en un cepo, y darle
" al cabo la libertad, con no poco sentimiento de los sol-
" dados de la guarnición, que á no prevenirlo el que s
" mostró cruel en tan injusto perdón, hubieran seguido á

" los indios á hacer en ellos el castigo que todos esperaban " que él hicieran." (6)

De distinta manera refiere Luis de Valdivia al Conde de Lemos cómo se descubrió el asesinato de Diego de Atenas:

" Quiso Nuestro Señor que saliendo nuestro campo la " quinta vez que salió este invierno á defender á los indios " de Catiray del norte de los de Catiray del sur, que con " una gran junta venían contra ellos, en donde me hallé " yo, peleó nuestro campo con esta junta y la desbarata- " ron; y matando una docena de ellos, cogieron vivos doce " de ellos; los cuales confesaron ser ellos de la emboscada " que me aguardaba en el camino de Arauco y de los que " prendieron y mataron á aquel mancebo; con lo cual se " deshizo una nueva falsa que los émulos del Gobernador " pasado (urdieron) de esta ocasión, para desacreditar las " paces, diciendo que le mataran indios de paz á éste man- " cebo, de que quedó satisfacción plena del Coronel y á to- " do el campo constando de la verdad."

¿A quién creer?

Cuida Valdivia de advertir que el asesinato de Diego de Atenas sirvió á los émulos de Rivera para negar la verdad de las paces dadas á ese Gobernador por los indios: esas paces debían considerarse falsas si el mancebo había sido asesinado por los indios que las dieran; nada significaba el asesinato, si los asesinos eran enemigos que se hubieran introducido al territorio pacificado. Ahora bien, Luis de Valdivia y González de Nájera se hallaban lejos de ser en esto imparciales: el primero estaba empeñado en probar la verdad de las paces; el segundo, partidario declarado de la guerra á sangre y fuego, repetía sin cesar que los indios, de suyo traidores y falaces, jamás darían sinceramente la

(6) González de Nájera, *Desengaño y Reparo de la guerra de Chile*, páginas 115 y siguientes.

paz: uno y otro había, pues, de inclinarse á creer cuanto se dijera en favor de su opinión y á rechazar lo contrario á ella.

Conocemos la escrupulosa exactitud de las narraciones de González de Nájera; pero aquí hay una circunstancia afirmada por él y muy difícil de ser creída: Diego de Atenas había sido enviado de Monterey á Arauco y asesinado en el camino; González de Nájera afirma que los soldados del castillo de Arauco, cuidadosos por no parecer el mancebo, entraron en investigaciones con indios que acababan de aprisionar y descubrieron la verdad á los siete ú ocho días de la muerte del mestizo: si no se había enviado inmediatamente otro mensajero de Monterey, y nadie menciona tal cosa ni es por cierto probable, ¿cómo podían estar inquietos en Arauco á los siete ú ocho días por la no llegada de Diego de Atenas? ¿Sabían acaso que iba allá? ¿Qué creer en lo referido por González de Nájera acerca de la confesión de los culpados y de la impunidad en que los dejó el Comandante de Arauco?

Probablemente la tal confesión no pasó de ser un cuento inventado por los soldados, propalado por los adversarios de Rivera y fácilmente creído por González de Nájera; pero, en cambio, y esto favorece á González de Nájera, si esos indios eran los asesinos, nadie más interesado en ocultarlo que el Comandante de Arauco: ese Comandante era el Coronel Pedro Cortés, como nadie empeñado en defender la verdad de las paces recibidas por Rivera, y habría de hacer lo posible por quitar á los adversarios este poderoso argumento.

Luis de Valdivia asegura, por su parte, que se hallaba presente cuando se llevaron al campo los doce prisioneros, indios de guerra que confesaron haber dado muerte á Diego de Atenas: también debemos hacer reparos á este relato. Los españoles, según él, desbarataron una gran junta

de indios de guerra y "matando una docena de ellos, cojieron vivos doce de ellos"; pues bien ¡rara casualidad! esos doce prisioneros confesaron ser "de los que prendieron y mataron á aquel mancebo!"

¿No se aprovecharía la ocasión para probar que los asesinos eran indios de guerra y habían entrado á la tierra de paz á armar una emboscada contra Luis de Valdivia? Y no nos cansemos de repetir cuán fácilmente se obligaba á los prisioneros á confesarse reos de un crímen: los azotes eran el medio ordinario de investigación y, si los infelices llegaban á creerse condenados de todos modos á muerte, no habían de tener dificultad en confesar cuanto se les quisiera hacer decir, á trueque de librarse del cruelísimo tormento.

Por más elocuente prueba del afecto de los indios á Luis de Valdivia que fuese el haber vuelto vivo de tan apartadas excursiones, no creyó prudente el Padre repetirlas por entonces, y pensó con cordura: bastaban, en verdad, unos cuantos malhechores para preparar una emboscada y darle muerte. Además, entrado ya el mes de septiembre, no tardaría el Gobernador, de quien tanto aguardaba Luis de Valdivia para el cumplimiento de las promesas hechas en Lima por el Virey y calorosamente aprobadas por García Ramón.

CAPITULO VI

EN LAS VEGAS DE LUMACO

Alonso García en Concepción.— Júntase en Nuestra Señora de Halle con Alvaro Núñez de Pineda.—Lo que éste había hecho.—Amnistía: el ejército la recibe con disgusto.—Consejo de guerra.—La ciudad de Monterey de la Frontera.—Alonso García Ramón se veía en el compromiso de repoblar La Imperial.—Prestigio adquirido por el plan de Alonso de Rivera.—La objeción de redimir cautivos.— Oposición de Pedro Cortés y lo que consigue.—Las tres divisiones del ejército.—Doña Marcela Lezcano en el Consejo de guerra.—La muerte de Naguelburi—Reúnense en el valle de Purén el Gobernador y Cortés.—Ataque á la ciénaga.—Dificultades para penetrar.—Burlas de los indios.—Tiene que abandonar la empresa el Gobernador.—Resultado casi nulo de la expedición.

Después de visitar los fuertes intermedios y de estar algunos días en Chillán, llegó Alonso García á Concepción el 23 de diciembre de 1605 (1) é inmediatamente envió orden al coronel Cortés de que, dejando guarnecidos los fuertes de

(1) *Relación de la guerra que el Gobernador Alonso García Ramón hizo este verano de 1606 á los indios enemigos.* Esta relación enviada al Rey por García y escrita por el Padre Valdivia, nos

Paicabí y de Lebo y el de Arauco, donde residía, fuese á juntársele, con el resto de sus fuerzas, en Nuestra Señora de Halle y procurara llevar, de las provincias de Tucapel y Arauco, quinientos indios amigos para que acompañasen al ejército en la primera jornada.

A fin de dar tiempo al coronel, aguardó García en Concepción dos semanas, durante las cuales distribuyó en la ciudad y en los alrededores las guarniciones necesarias y socorrió y equipó á muchos soldados venidos del sur. No quiso que los de Mosquera entraran á la ciudad, los hizo acampar en la ribera del Biobío, donde les pasó revista, y determinó cuáles habían de tomar parte en la jornada y cuáles, por no estar capaces de soportar las penalidades de ella, habían de quedarse en guarniciones (2).

Por felicidad, llegó en estos mismos días el situado que remitía el Virey del Perú y, antes de salir de Concepción, pudo García mandar pagar á los vecinos de Santiago los treinta mil pesos de su préstamo y hacer más ropa al ejército y toda clase de herramientas de labranza, que escaseaban mucho en las estancias reales para el cultivo del campo.

El 7 de enero salió con el grueso del ejército, seguido inmediatamente por el Maestre de Campo General don Diego Bravo de Saravia con la retaguardia, en dirección á Nuestra Señora de Halle, en donde se juntó con Alvaro Núñez de Pineda, que pudo darle buena cuenta de sus actos. Había aprisionado á dos de los más poderosos caciques, Raguillauca y Rancheco y esparcido el terror por la comarca, hasta el punto de que el feliz y encarnizado enemigo de los es-

---

guiará en lo relativo á la campaña de los primeros meses de 1606. Se entenderá que de ella tomamos los datos en cuyo apoyo no citemos documento alguno.

(2) Carta de Alonso García al Rey, escrita en Concepción el 28 de diciembre de 1605.

pañoles Naguelburi ó Nabalburi hubo de aprovecharse de la amnistía ofrecida por Luis de Valdivia y se presentó al Gobernador "vestido al uso español, muy galán, acompañado de caciques de Molchén y otras partes" (3): después de las promesas y de los discursos de estilo, se les concedió el olvido de lo pasado y los amnistiados se situaron en una ranchería, en lugar escogido por Alvaro Núñez á inmediaciones de Cayoguano.

Los militares antiguos miraban con sumo disgusto la tal amnistía, así acordada á enemigos encarnizados y falaces, acostumbrados á dar la paz cuando se veían impotentes para resistir y á aprovechar el momento oportuno de hacer una nueva traición. Probablemente, Alonso García participaba de estas ideas; pero, como sus subalternos, tenía atadas las manos y no podía contrariar las órdenes del Virey, que Luis de Valdivia estaba expresamente encargado de poner en ejecución.

Poco tardó en llegar al lugar de la reunión Pedro Cortés con su división, si bien no consiguió llevar más de trescientos indios amigos.

Sin pérdida de tiempo reunió García á los jefes en Consejo y les propuso dos cosas muy importantes: la fundación de una nueva ciudad y el plan de campaña para la jornada.

Al decir que el primer punto consultado era la fundación de una nueva ciudad, acomodamos nuestro lenguaje al de García Ramón: realmente no deseaba el Gobernador fundar una nueva ciudad sino trasladar á otro punto el fuerte de Nuestra Señora de Halle y, como de costumbre, buscaba el apoyo de los capitanes para disminuir su responsabilidad. Alonso de Rivera, rindiendo con esto tributo, aunque sin confesarlo, al acierto de don Martín García Oñez de Loyola,

(3) Rosales, libro V, capítulo XXXIV.

fundador de Santa Cruz, había establecido para reemplazar á ésta el fuerte de Nuestra Señora de Halle y dándole la denominación de ciudad. A fin de salvar el inconveniente de la antigua Santa Cruz, falta de agua, situó Rivera el fuerte en la confluencia del Biobío con el Laja y el estero de Millapoa, á tres cuartos de legua del sitio que aquella ocupaba. Mas lo mismo que Rivera encontró defectuosa la ubicación escogida por Loyola, lo mismo desaprobaba García la elegida por Rivera: naturalmente, la inmensa mayoría de los capitanes pensó lo que el Gobernador actual y, como con otro nombre y casi en el mismo sitio se había restablecido á Santa Cruz, así se abandonó á Nuestra Señora de Halle para levantar en las cercanías la ciudad denominada Monterey de la Frontera, en homenaje al Virey del Perú.

El lugar escogido fué media legua más arriba del antiguo, si dice verdad Rivera (4), y, si creemos lo que por encargo de García Ramón escribía el Padre Valdivia, la designación del nuevo sitio manifiesta la suficiencia de quien lo eligió: " El dicho Gobernador con muy grande cuidado anduvo " buscando sitio para fundar la ciudad en el Millapoa; y, " como tan baquiano de la tierra y tan experimentado en " toda ella, halló uno á propósito, junto á la ribera del río " Bíobío. Y se había deseado harto hallar de sus antecesores y no se había topado; el cual tiene todas las calidades " de leña, agua y buenas tierras para sementeras y viñas " y frutas y hortalizas".

Como Rivera y tan inútilmente como él, quiso García Ramón que el nuevo fuerte tuviera los honores de ciudad y al efecto hizo el trazo de ella, repartió solares á los antiguos vecinos, señaló lugar para la parroquia y para conventos

(4) Carta al Rey escrita en Santiago del Estero el 16 de marzo de 1607.

de diversas órdenes y prometió dar tierras y prestar animales para el cultivo á cuantos fueran á establecerse en *Monterey*. Quince días tardó en levantar un fuerte de tapias, puso en él una guarnición de ciento ochenta hombres divididos en dos compañías, dió órdenes y suministró elementos para que se continuaran los edificios y dejó dos buenas barcas en el Biobío al servicio del fuerte.

Cuanto al plan de campaña, sabíase en el ejército que desde Lima venía determinado García Ramón á llegar hasta La Imperial y fundar allí una fortaleza, cuyos defensores procurarían hacer sementeras y preparar las cosas á fin de restablecer al año siguiente la antigua ciudad. Daba como principal razón el anhelo de rescatar á las infelices cautivas, aún en poder de los rebeldes, y era el cumplimiento del plan que en su gobierno interino se propuso llevar á cabo y para cuya realización se ofreció á quedar un año á las órdenes de Rivera: en aquel entónces se le acusó de proponer lo irrealizable con el objeto de manifestarse resuelto á ejecutar lo que no intentaba Rivera; ahora, á la cabeza de un ejército relativamente numeroso, no podía trepidar en poner por obra lo que había defendido como posible y necesario cuando había tanto menores fuerzas. Por fin, había contraído formal compromiso de obrar así con el Virey del Perú, y de tal modo venía resuelta la jornada que uno de los compañeros de García Ramón, el Padre mercenario Fray Juan de la Barrera, traía de Lima "cinco mil patacones en ropas y sedas" para facilitar la redención de los cautivos.

Pero si era conocido el plan del Gobernador y de ordinario indiscutible su voluntad en un Consejo de oficiales siempre dispuestos á lisonjearlo, tenía en contra la profunda convicción, generalizada en cuatro años de gloriosa experiencia de la excelencia del sistema de Alonso de Rivera, sistema opuesto al plan de García. Sin cesar lo repetía Rivera y los hechos lo abonaban: el secreto de la guerra

de Arauco estaba en no dejar enemigos á la espalda, en no dar un paso adelante mientras no se hubiese dominado y pacificado la comarca donde se establecía un fuerte. La objeción tan poderosa de la tremenda suerte de las cautivas españolas había sido hecha una y otra vez y una y otra vez contestada: ante el bien general y á trueco de no exponer todo el país á la ruina, preciso era resignarse al doloroso sacrificio de abandonarlas á su desgracia. A esta reflexión añadían los partidarios del antiguo Gobernador que, aun fundando un fuerte en La Imperial, no se podría obtener la libertad de cautivas, que serían en el acto internadas por sus amos á lo más impenetrable de las provincias sublevadas.

Con todo, poderosas podrían ser las razones en pro del sistema de Alonso de Rivera; pero, pues éste se hallaba en desgracia y el Gobernador apoyaba otro plan, no habría sido tomado en cuenta, si no lo hubiese defendido el más prestigioso y reputado militar de Chile. Pedro Cortés protestó con energía contra el nuevo plan de guerra: á su juicio, adoptarlo equivalía á volver de lleno al antiguo sistema que tan funestos resultados había producido en la colonia. Hubo, pues, en este Consejo de guerra verdadera y animada discusión, y tan convencidos se hallaban todos de la superioridad del método adoptado por Rivera, que García Ramón se vió en la necesidad de transigir: propuso que á un mismo tiempo se restableciesen Angol y La Imperial.

Los partidarios de la ocupación paulatina habrían deseado otra cosa, habrían preferido que en ese año se fundase sólo Angol y se procurara afianzar por completo la dominación de las provincias adyacentes antes de llegar al restablecimiento de La Imperial; pero, para sostener esto, habrían necesitado convenir en que podía ponerse en duda la solidez de las paces dadas por las comarcas vecinas á

Angol y, pues defendían lo contrario, la propuesta de Alonso García Ramón fué unánimente aceptada por el Consejo y se pasó á discutir el modo de llevarlo á cabo.

Determinóse formar tres divisiones del ejército, compuesta la primera de quinientos españoles y ciento cincuenta amigos, mandada personalmente por el Gobernador; la segunda, también de quinientos españoles y ciento cincuenta amigos al mando de Cortés; y la tercera, del resto del ejército á las órdenes de Alvaro Núñez de Pineda, Comisario General de caballería, que quedaba también con el mando de los cuatro fuertes del Biobío; García Ramón iría por el valle del centro hasta La Imperial, asolando á su paso las provincias de Catiray del sur, Guadaba y Purén y en esta última debía reunírsele Cortés, después de recorrer la costa: en vista de los sucesos se decidiría si se fundaba o nó un fuerte en Purén y, en caso afirmativo, quedaría á cargo de Cortés. Núñez de Pineda efectuaría la fundación de Angol, donde pondría los trescientos hombres que de un momento á otro habían de llegar de Méjico y, si por accidente no llegasen, entresacaría de los demás fuertes hasta trescientos soldados; el Gobernador, cuando volviese con el resto de las fuerzas, aumentaría las guarniciones.

Con los capitanes, asistió á este Consejo una señora, doña Marcela Lezcano, que después de largo cautiverio pasado en La Imperial, había conseguido fugarse y había llegado al campamento. La animosa mujer se ofrecía como guía para la expedición proyectada, en cuya realización insistía mucho á fin de libertar á las infelices cautivas. Según ella decía, la empresa se facilitaría sobremanera si se lograba quitar de en medio á dos caciques principales, que eran el alma de la guerra: Guenchupalla en Boroa y Anpinante en Toltén (5).

---

(5) Rosales, lugar citado.

El 18 de enero partió Pedro Cortés con su división, llevando de Maestre de Campo á Alonso González de Nájera i á Melchor Valiente de Sargento Mayor. García salió el 21 de Monterey; pero salió sin los ciento cincuenta indios amigos. Al tomar la mitad de los indios de Cortés había escojido los vasallos de Naguelburi y los de las comarcas vecinas á las tierras de este cacique y á todos los había puesto á las órdenes del nuevo amigo, cierto de no encontrar capitán más reputado entre los indígenas ni cuyo nombre fuera más temible para los de guerra; era sincero Naguelburi, pero su amistad con los españoles le hizo perder toda autoridad ante los indígenas, que, aprovechando la partida de Cortés, le dieron muerte y huyeron del campamento. ¡Quién le hubiera dicho al astuto y cruel enemigo de los españoles, al famoso Naguelburi, que había de morir á manos de los suyos por querer servir á los odiados conquistadores! (6).

Harto deploró el Gobernador verse sin el preciado concurso de los indios amigos: pues se proponía talar á su paso las tierras de los rebeldes, valía para ello, ya lo sabemos, mucho más el indígena que el español. No había, sin embargo, otro remedio que conformarse: ni era posible pensar en

---

(6) Rosales, que en el libro V, capítulo XXXV, refiere esta circunstancia, narra en el siguiente lo que acaeció después de la muerte de Naguelburi: sus parientes fueron á Alvaro Núñez de Pineda en demanda de venganza y el Comisario "llamando á Yebilao, " el más quejoso entre los chichacos y el más temido, le consoló de " la muerte de su pariente y le aseguró del castigo. Fué sobre los " agresores y quitóles treinta y cinco mujeres, muchos ganados y " caballos, y aprisionando á siete los ahorcó de un roble. Trajo " asimismo entre los indios de paz la parentela de el difunto, la " cual se vengó después de los chichacos que quedaban, pues de " aquella familia y ralea que hizo la traición contra su cacique no " quedó hombre á vida".

perseguirlos, apoderarse de ellos y obligarlos á acompañar al ejército ni había tiempo para hacer diligencias de reemplazarlos; no retardó, pues, su partida el Gobernador, i como dijimos, salió de Monterey el 21 de enero, tres días después del coronel, llevando de Maestre de Campo a don Diego Bravo de Saravia y de Sargento Mayor á don Diego Flores de León. Acompañaban á esta división ocho sacerdotes: los clérigos Licenciado Juan de la Fuente Loarte y Miguel Cid de Lauro; los jesuítas Luis de Valdivia i Alejandro Faye; el franciscano Fray Juan de Lagunillas, antiguo conocido nuestro como heroico mensajero de la Imperial; i el mercenario Fray Juan de la Barrera, que con otros dos sacerdotes de su orden iba encargado de trabajar por la redención de cautivos españoles.

García Ramón y Cortés debían juntarse en el valle de Purén el día de la Purificación, 2 de febrero.

El primero hubo de recorrer un trayecto más corto y llegó al lugar de reunión el 30 de enero, después de talar á su paso los campos enemigos, sin haber encontrado indio alguno de guerra á quien combatir y con la sola ventaja de haber apresado "tres indios valentones que atalayaban " nuestro campo, de los cuales supo el gran temor con que " estaban los indios, sin saber qué consejo se tomarían" Mientras llegaba Cortés, hizo el Gobernador correrías y practicó reconocimientos en los rededores de la ciénaga de Lumaco, centro de la rebelión, á la cual se proponía atacar en regla, á fin de ocasionar el mal posible al enemigo.

Pedro Cortés llegó el 3 de febrero, un día después del convenido. El coronel, que se preciaba de puntual, habría llegado el 2; pero ese mismo día "en el valle de Elicura, que "es la última regua del Estado de Arauco y alinda con Pu- "rén" atacó el enemigo la retaguardia de su división y Cortés volvió á perseguirlo: mató no pocos rebeldes y puso á los demás en precipitada fuga, no teniendo de su parte que

lamentar sino las heridas recibidas en la refriega por dos soldados españoles.

Sin pérdida de tiempo comenzó García á ejecutar su proyecto de ataque á la ciénaga de Purén. Tenía preparadas una especie de balsas portátiles, que debían llevar los soldados para servirse de ellas en las partes invadeables del río Lumaco y el 4 de febrero ocupó con las tropas los principales pasos por donde el enemigo podía retirarse, en uno de los cuales quedó Cortés y en otro el capitán Marcos Faudiño de Sotomayor. Desde la noche anterior había hecho ir al Maestre de Campo González de Nájera á emboscarse con su tercio al otro lado de la ciénaga, en donde permanecería oculto hasta oir un tiro de mosquete y á esta señal, también principio del combate, saldría de su escondite para aumentar con su presencia el temor del enemigo y cortarle la retirada.

A las ocho y media de la mañana del 4 estaban tomadas las posiciones y García Ramón con el grueso del ejército comenzó á penetrar én la ciénaga. Fácilmente vadeó los dos primeros brazos del río; pero en el tercero fué menester recurrir á las balsas, en las que el primero de todos entró el Maestre de Campo General don Diego Bravo de Saravia; lo siguieron otros distinguidos capitanes (7), animando así con el ejemplo a los soldados. Pasado este brazo de río, fué preciso resignarse á seguir á pie por entre interminables pantanos, en los cuales el lodo les llegaba muchas veces hasta la cintura y tan dificultoso era el camino que tardaron tres horas en andar como media legua.

---

(7) He aquí los nombres de esos capitanes, tomados de la citada Relación: "Don Froilán Girón, Luis Tremiño, Francisco de Cas- " tro Verde Valiente, Francisco de Ureta, Antonio de Ibarra, Sala- " zar, Francisco Gil Negrete, don Pedro Lisperguer, Estevan Paz, " Clavijo, don Melchor de Robles, Alonso López de Sayavedra con " todo lo más granado del campo".

Por do quiera descubrían secretas guaridas de indios y recogían algunos caballos y ganados; las mujeres y los niños comenzaban por ocultarse entre los árboles y los totorales y cuando temían ser descubiertos se ponían en veloz fuga, fuera del alcance de los españoles.

Dirigíase García Ramón á una de las principales islas de la ciénaga y la fatigosa marcha del ejército, lejos de atemorizar á los indios, era objeto de sus burlas. En verdad, lo que constituía ardua empresa para los españoles ni siquiera podía considerarse dificultad para los indígenas, habituados á servirse de las Vegas de Lumaco desde largos años como de seguro asilo: conocían sus más pequeños escondites, á ojos cerrados podían recorrerlas en todos sentidos y se burlaban de dificultades, para otros menos expertos, insuperables.

De tal modo se verificaba esta entrada de los españoles que como cien indígenas, en actitud de alegres espectadores, se contentaban, por único ataque, con tocarles cornetas y darles voces, animándolos irónicamente en su empresa unas veces y, otras, desafiándoles á llegar hasta ellos; lo mismo hacían igual número, que también como meros espectadores, pero fuera de la ciénaga, miraban tranquilos los sucesos desde un cerrito vecino; otros cuantos, todavía más audaces, iban precediendo á los españoles en su abrumadora marcha, á fin de dar la voz de alarma á las familias y de mostrarles hacia dónde habían de huir.

Si hubiéramos de creer lo que asegura la Relación oficial del Padre Luis de Valdivia, todo cambió cuando, á la señal convenida, Alonso García comenzó el ataque y González de Nájera la persecución por el lado que los indígenas reputaban libre: esta persecución en la cual murieron cuatro indios y fueron apresados otros cuatro,—casi todos caciques principales,—el espectáculo de las llamas del simul-

táneo incendio de doscientos ranchos, y el observar que nada detenía al Gobernador en su marcha, inspiraron seria alarma á los hasta ese momento risueños espectadores de la empresa de García. La isla á donde evidentemente se dirigía el ejército español abundaba en fagina y los indios, temiendo que llegados allá se aprovecharan de ella los asaltantes para construir nuevas balsas y continuar la persecución, le prendieron fuego aumentando así por su parte y para disminuir el peligro el horror del espectáculo.

Sería muy prudente tal medida; pero no habrían necesitado recurrir á ella los indios para impedir á García la prosecución de su empresa: viendo cuanto había tardado en llegar á la isla y cuán fatigoso había sido el trayecto y teniendo de calcular con la vuelta, no creyó posible el Gobernador pasar adelante y salió de la ciénaga.

Según dice el narrador oficial de esta jornada, los rebeldes quedaron muy abatidos al ver que en adelante no podían ya contar para su resguardo ni siquiera con el refugio de las Vegas de Lumaco, consideradas hasta entonces impenetrables.

Problablemente, lo contrario fué la verdad. A más de los cuatro muertos y los cuatro prisioneros en el imprevisto ataque de González de Nájera, no perdieron los indios sino otro hombre, muerto de un arcabuzazo: comparando á éste el resultado de cualquier insignificante encuentro entre españoles é indígenas, es preciso convenir en que á mucho, muchísimo trabajo había correspondido por demás escaso fruto. Se habla del ganado y de los caballos cogidos al enemigo; pero como la minuciosa Relación descuida fijar el número, sin temeridad puede presumirse que no sería grande. Queda únicamente el perjuicio causado á los indios con el incendio de "doscientas *casas*, poco más ó menos, de su vi- " vienda" y el tal perjuicio estaría reparado en pocos días y se verían levantadas de nuevo las miserables *rucas*. De

manera que el haber abandonado Alonso García la persecución cuando tan escasos resultados había obtenido de ella, lejos de desanimar á los indios, era nueva prueba de la gran seguridad de la famosa ciénega de Lumaco. ¿Perseguirían con sus burlas la retirada del ejército como habían perseguido su entrada en la ciénaga? Nada dice la Relación de Valdivia; pero si no quisieron exasperar al Gobernador, ya que se retiraba, de seguro hubieron de celebrar en su guarida el día 4 de febrero entre los días de espléndidos triunfos.

Las excursiones practicadas el 5 por orden de Alonso García en los contornos de las vegas, fueron tan infructuosas como la expedición misma: cuanto de ellas se menciona es que el capitán Marcos Faudiño de Sotomayor dió muerte en una emboscada á otro rebelde y en seguida puso fuego á unas cuarenta habitaciones.

El fustrado ataque de la ciénaga había sido el principal objeto de la reunión de las divisiones mandadas por el Gobernador y el coronel: nada tenían que hacer ahí y García siguió su jornada á La Imperial, ordenando á Cortés que se ocupase algunos días en destruír las mieses de aquellas provincias, hiciera después lo mismo en las de Arauco y Tucapel y llegase por la costa hasta el lugar denominado Tirva, donde terminaría su expedición destructora. A la vuelta debía fundar un fuerte en Elicura, para concluír de dominar con él las mencionadas provincias de Tucapel y Arauco (8). De nuevo se separaron las dos divisiones y en

(8) Según la relación de Luis de Valdivia, Alonso García ordenó á Cortés que "se partiese con su campo á los Estados de Arau-"co y Tucapel y *en ellos hiciese dos ciudades, para lo cual tenía* "*hechas el Gobernador las prevenciones necesarias* y que de allí "pasase la costa adelante haciendo guerra hasta Tirva, de donde "diese vuelta hasta Elicura y en ella hiciese un fuerte, abituallán-"dolo de la comida del enemigo, por ser este puesto tan impor-

esta vez no debían reunirse hasta no haber vuelto cada una por su lado, después de terminada la campaña, á tierra de paz.

En resumen, fué esta expedición una empresa abortada y perjudicial á García. Apartándose en realidad del plan de Rivera, quería sostener que tampoco él dejaba enemigos á la espalda y, á fin de destruír este centro de operaciones y verdadera fortaleza de los rebeldes, había proyectado el ataque de Lumaco, antes de seguir hacia La Imperial: no consiguió su objeto y, llevando adelante la reedificación de La Imperial, probó que no le importaba dejar á la espalda enemigos numerosos y ensoberbecidos con el mal éxito de un ataque, combinado contra ellos por casi todo el ejército español.

" tante para acabar de quietar los Estados de Arauco y Tucapel " y hacer guerra á Purén".

En otro ningún documento hemos hallado rastros del proyecto de fundación de dos nuevas ciudades en este verano, ni García Ramón lo menciona jamás; ni la misma relación vuelve á acordarse de tal cosa cuando habla de la manera cómo cumplió Cortés su encargo; ni las fuerzas que llevaba el coronel daban para fundar dos ciudades y un fuerte y volver después al norte; ni, por fin, García Ramón tenía *hechas las prevenciones necesarias* para talei fundaciones y la verdad es que para abastecer el solo fuerte de Elcura debía Cortés, como leemos á renglón seguido, buscar los granos en la sementera de los enemigos.

A nuestro juicio, tal orden de fundar dos ciudades jamás existió fuera de la imaginación del narrador y éste la estampó á fin de manifestar al Rey la presteza con que Alonso García deseaba terminar la pacificación de Chile.

CAPÍTULO VII.

FUNDACIÓN DEL FUERTE DE BOROA.

Los dos campos enemigos sin atacarse y observándose.—Audaz proyecto de García Ramón.—Marcha ocultamente y llega cerca de la antigua Imperial.—Qué lo induce á cambiar de plan.—¿Qué había sido de Guenchupalla?—Lo sorprende Bravo de Saravia.—"A Guenchupalla habéis muerto, españoles".—Su hermano don Alvaro cae prisionero.—Disposiciones tomadas por Guenchupalla en previsión de la próxima llegada de los españoles.—Se logra libertar á cinco cautivos.—Terror que se apodera de los indios.—Mensajeros enviados por el Padre mercenario Fray Juan de la Barrera para canjear cautivos.—Sucedió lo de siempre.—No se creyó prudente entrar personalmente á buscarlos en tierra enemiga.—Lo que en Chile ha faltado para la conversión del araucano.—En dónde se funda el fuerte de Boroa, oficialmente denominado San Ignacio de la Redención.—Temores y excursiones de Alonso García.—Buena presa y numerosos canjes.—Hazañoso hecho de don Diego González Montero.—Promesas de los indios al Padre Valdivia.—Con cuánta razón temía el Gobernador.—Astucia del indígena: sorprende á García en una de sus excursiones.—La serenidad de García Ramón salva á su gente.—Cambia de plan Aipinante.—Cuán diestramente prepara los ánimos de los españoles para sorprender después el fuerte.—Llegan á los muros sin ser sentidos.—Cómo dispuso el ataque.—Cobardía de los soldados bisoños.—Logran los indios penetrar en el fuerte.—Su rapacidad

los pierde.—Heroico comportamiento de Flores de León y Castro Verde Valiente.—Desalojan al enemigo.—Se repite la escena en otro costado del fuerte.—Una idea feliz de Flores de León da definitiva victoria á los españoles.—Grandes pérdidas de los asaltantes.—Se llevan, sin embargo, muchos despojos.—Vuelta de García á Boroa.—Cuarenta días de ruda labor.—Quedan con Lisperguer soldados jóvenes é inexpertos.

Burlado García Ramón en su esperanza de apoderarse de la casi inexpugnable ciénaga de Lumaco y no pudiendo ni siquiera perseguir por entonces á los rebeldes, intentó otro golpe de mano capaz por su audacia de conservarle su antiguo prestigio ante los indígenas y los españoles.

En los contornos de la ciénaga estaban ocultos unos dos mil indios venidos de La Imperial á hostigar y, si posible les fuera, á sorprender al ejército español: la fuerza de éste y la vigilancia de Alonso García les impidieron poner en ejecución sus proyectos y aún presentarse. Empero, aún sin verse, conocían uno y otro lo que pasaba en el campo enemigo; estaban al cabo de cuanto allí se hacía y se proyectaba. El próximo viaje del ejército español á fundar el fuerte de La Imperial, para convertirlo después en ciudad, no sólo era conocido de los indios, bien lo sabía García Ramón, sino que los inquietaba sobre manera: todo esfuerzo había de parecerles pequeño para estorbar ese proyecto y habían de estar muy al habla por medio de frecuentes mensajes con los de La Imperial; de seguro aprovecharían los días que aún debía tardar el Gobernador en ponerse en marcha y en efectuar su viaje para pedir auxilio á reguas y provincias vecinas; de seguro tenían perfectamente organizado el servicio de espías por medio de los indios amigos en el ejército de García Ramón y mantenían á los rebeldes al corriente de cada uno de los movimientos de los españoles.

Esta situación, de suyo muy incómoda, por la imposibi-

lidad de atacar al indígena y de ocultarse de él, podía, no obstante, tornarse en ventajosa, por medio del ardid y con audacia: para conseguirlo, García Ramón se propuso burlar con una estratagema la vigilancia de los indios y caer de improviso sobre ellos. Doña Marcela Lezcano le aseguraba en Monterey que dominaría fácilmente la comarca de La Imperial si lograba apoderarse del cacique Guenchupalla (Guenchupal lo llama Rosales), el jefe más poderoso y el guerrero más reputado de la provincia: á sorprender á Guenchupalla se enderezó el propósito de García. Dividió la tropa en dos porciones: de trescientos hombres escogidos la una, á su mando, y al de su Maestre de Campo General debía salir ocultamente de Lumaco; la otra, de los cuatrocientos restantes, mandada por el sargento mayor Juan Ruiz de León, permanecería en el campamento para engañar á los indios y hacerles creer que no se había movido parte alguna del ejército; sólo cuatro días después partiría á reunirse en La Imperial con el Gobernador. Todo se hizo como estaba dispuesto. Al anochecer del 9 de febrero salió silenciosamente García Ramón; caminó toda la noche y durante el día se ocultó con sumo cuidado y no volvió á emprender la marcha hasta que de nuevo vinieron las tinieblas á favorecer sus designios, y así continuó el camino, soportando toda clase de penalidades, "sin más camas que las capas y mucha falta de comidas, porque por no ser sentidos se rodeaban por parte por donde no las había." Agregóse la lluvia á todo esto para molestarlos. Felizmente pudieron ocultarse tan bien que durante el trayecto ni siquiera divisaron á un solo indígena.

Después de tres noches de marcha, "amanecióle una legua del río de Boroa y tres de donde solía estar poblada La Imperial."

Se proponía dividir su campo García Ramón en tres por-

ciones de á cien hombres cada una y, abarcando la comarca por diversos lados, apoderarse de cuantos indios se encontraran y libertar á los cautivos ó canjearlos después por los prisioneros que se cogiesen. No llevó, sin embargo, á efecto su plan; porque en las cercanías de Boroa descubrió recientes rastros del paso de una caballería y temió que los enemigos supiesen ya su llegada, y, hallándose preparados, le fuese funesta la división de las fuerzas: de acuerdo con los capitanes, resolvió seguir á la cabeza de toda la división hacia las tierras del cacique Guenchupalla, cuya captura constituía el principal objeto de la jornada. Llegaron sin encontrar un solo hombre hasta un cuarto de legua de ella, y allí dió orden el Gobernador al Maestre de Campo General don Diego Bravo de Saravia de que con cien hombres escogidos se dirigiese á rienda suelta hasta las habitaciones del cacique y viese si había ó nó alguna junta de guerra.

¿Qué era mientras tanto de Guenchupalla?

Sin que Alonso García lo sospechase, había sido el mismo Guenchupalla quien estaba cerca de él en la ciénaga de Lumaco, esperando el momento propicio,—que nunca se le presentó,—de atacar á los españoles. Engañado por la estratagema del Gobernador, á quien creía dejar en Purén, salió un día después que Alonso García, confiando á cien soldados ligeros el encargo de darle aviso de los movimientos del ejército español. Pues el cacique no tenía de quien ocultarse y estaba ansioso de llegar á La Imperial caminó velozmente y pronto dejó atrás al Gobernador: eran sus huellas las que á éste habían movido á cambiar de plan de ataque.

Hallábase Guenchupalla, con su hermano don Alonso y algunos indios, completamente ajeno al peligro que corría cuando llegó á sus oídos el tropel de los cien hombres de Bravo de Saravia. Creyó por de pronto que serían los

amigos por él dejados en Lumaco con el encargo de comunicarle la salida de los españoles; pero muy luego conoció su equivocación y la inminencia del peligro. No había tiempo de prepararse á la defensa y ordenó á sus compañeros que se dispersasen, á fin de obligar á los españoles á dividirse en su persecución y aumentar así las pocas probabilidades de salvar; él se puso la cota, cogió su lanza y se dirigió á una ciénaga donde no era fácil que entraran los caballos á perseguirlo.

Como lo pensaba Guenchupalla, dividiéronse los asaltantes para dar caza á los fugitivos; pero ello no le valió al cacique para salvar: hostigado de cerca por algunos españoles, volvió cara y en un paso estrecho comenzó á defenderse y aún á atacar con denuedo; un capitán reformado, Luis de Toledo Navarrete, antiguo sargento mayor del fuerte de Yumbel, apuntándole con su escopeta, le intimó rendición; ó bien pensara el cacique, como después lo creyeron los españoles, que si no le hacía fuego Toledo Navarrete era "por falta de cuerda" encendida, ó estuviese resuelto á morir en la demanda haciendo al enemigo el mal posible, sin inmutarse por la amenaza, continuó dando á sus adversarios furiosas lanzadas; disparó Toledo su escopeta y tan certero fué el tiro que Guenchupalla, herido de muerte, tuvo apenas tiempo antes de expirar para decir con orgullo á sus enemigos:

—"Á Guenchupalla habéis muerto, españoles" (1).

---

(1) También en este capítulo seguimos á la Relación oficial escrita por el Padre Valdivia.

Rosales describe con algunas variantes la muerte de Guenchupalla: "Dispuestas estas cosas, dice, hizo el Gobernador su jorna-
" da con gran secreto y sin ser sentido á Boroa y enderezando á
" la morada del cacique Guenchupal, á quien doña Marcela Lez-
" cano había dicho que se cogiese por ser indio de tanta importan-
" cia y que podía aprovechar mucho para los intentos que se pre-

Otros soldados cogieron varios prisioneros, entre los cuales fué el más importante don Alvaro, el hermano de Guenchupalla. De todo se apresuró á enviar noticia el Maestre de Campo General á García Ramón, quien con sus doscientos hombres iba ya muy cerca del teatro de los sucesos; apenas llegado, empezó el interrogatorio de don Alvaro. Según dijo éste, prevenido Guenchupalla de haber salido de Monterey las divisiones y temiendo que alguna se dirigiese á La Imperial, había ordenado internar á todas las cautivas á lo más espeso de la montaña, donde no pudiesen penetrar los españoles en su busca; llegado la noche antes, en el acto despachó mensajeros á todas partes, hasta Villarrica, comunicando los proyectos de García Ra-

" tendían. Y al salir de el sol dieron en su casa, el cual, entendiendo
" por el ruido de la caballería que era algún aviso de sus propios
" indios, no hizo movimiento; más reconociendo que eran españo.
" les, saltó de la cama donde estaba y salió á la puerta de su ran-
" cho con una pica en sus manos, y con hallarse solo hizo resisten-
" cia con gran valor á cinco españoles muy valientes. Nombróse
" diciendo Inche Guenchupal, que quiere decir Yo soy Guenchupal,
" para poner miedo con su nombre y valentía, que para eso se
" nombran estos indios ó cuando hacen algún hecho hazañoso. Y
" como le conocieron los españoles, requirióle don Froilán Girón
" que se rindiese, que por ser persona de tanto nombre le daba pa-
" labra de asegurarle la vida; y, como por su altivez no lo quisiese
" hacer, sino que antes acometía con mayor arrojo, le rindió
" Luis de Toledo Navarrete metiéndole una bala que le atravesó
" el pecho. Y viéndose mortal dijo:

—¡Ah! españoles, no me mateis, que no está la valentía en ma-
" tarme así; ¿que pretendeis de mi prisión? La paz de esta pro-
" vincia yo os la daré; sosegaos, que de matarme no podéis ganar
" nada, y con mi vida podéis ganar mucho! Detuviéronse todos
" y llegaron á él hablándole con amor y disculpándose de haberlo
" herido por su mucha resistencia, pero como la sangre que derra-
" maba le iba robando el aliento, expiró luego y cayó en tierra,
" sintiendo mucho el haberle muerto, que, como él dijo les pudiera
" aprovechar mucho vivo."

món y como éste tardaría aún no menos de quince días y aconsejando que aprovechasen este tiempo para bajar de la montaña á recoger cuanta comida pudiesen, a fin de aprovisionarse ellos y de quitar á los españoles los medios de subsistencia.

Si tal consejo hubiese sido ejecutado, habría favorecido mucho los planes del Gobernador en cuanto á la libertad de las cautivas, ya que los indios, sin temor á un próximo ataque generalmente las habrían llevado consigo. Por desgracia, en unas cuantas horas los mensajeros no lo habrían comunicado sino en los contornos y muy presto iba á extenderse con la velocidad del rayo por todas partes la noticia de la presencia de García Ramón en La Imperial: no saldrían, pues, los indios de sus escondites y se debía desesperar de sorprender con ellos á las cautivas.

Mas como en los lugares cercanos podía haberse comenzado á seguir el consejo de Guenchupalla, dividió el Gobernador la tropa en varias partidas y les ordenó recorrer siquiera una legua ó dos: se cogieron, en efecto, treinta indios de guerra y se tuvo la felicidad de libertar á cinco españoles, tres hombres y dos mujeres. Á estarnos á la citada relación, tal fué el terror esparcido por estas cosas entre los rebeldes que ocho días después, cuando llegó Juan Ruiz de León con el resto de la fuerza, no se había vuelto á divisar á uno solo.

Ya en el corazón de las provincias sublevadas, el Padre mercenario Fray Juan de la Barrera creyó llegado el caso de activar las diligencias para el rescate de los cautivos, objeto primordial de su viaje; al efecto, obtuvo del Gobernador la libertad de algunos de los indios recién aprisionados y los envió á sus hogares con muestras de los géneros y demás cosas que traía de Lima para negociar el canje: lo que sucedía siempre, sucedió también en esa ocasión, ni uno de los mensajeros volvió al campo español.

No había remedio: preciso era optar entre dejar de mano la empresa ó acometerla de lleno, entrando al corazón de las provincias rebeldes, á fin de procurar redimir á los infelices cautivos. El Padre Barrera y sus compañeros no se atrevieron á abrazar este último partido: juzgaron ellos, y con ellos todos los españoles, que entrar á la tierra enemiga era exponerse á una muerte casi segura y con muy pocas ó casi ninguna probabilidades de éxito. Por nuestra parte no lo ponemos en duda: la empresa, como peligrosísima, exigía para ser llevada á cabo una abnegación sin límites y los anales de la Orden de Merced, fundada para dar esos sublimes ejemplos, los registran numerosos en las posesiones moriscas, en donde los peligros no eran menores ni mayores las probabilidades de buen éxito que entre las tribus de los indígenas chilenos.

Triste, pero justo es notarlo: tenemos la desgracia de no haber visto ente nosotros esos ejemplos de misioneros que se hayan dado por completo á los indígenas. Muchos, sin duda, han hecho meritorios esfuerzos y valiosísimos sacrificios; pero, yendo á la sombra de las armas españolas ó premunidos de la autoridad que les daba el Rey, revestían ante los suspicaces ojos del indígena el carácter de compañeros y amigos de sus implacables enemigos, si no ya el de espías comisionados para observar sus fuerzas y dar noticias de sus lados vulnerables. El misionero, el héroe que sin apoyo alguno humano y sin relaciones con los poderes de la tierra, fiado sólo en Dios, se va al medio de los salvajes, participa de la vida de éstos y de las consiguientes privaciones, se dedica á instruirlos en sus chozas y en sus familias, convirtiéndose en su amigo, su hermano, su maestro y su padre, ese ideal del apóstol no hemos tenido la felicidad de verlo en Chile. Ha de recordar este dato quien estudia el raro fenómeno de ver al indígena chileno resistir tres siglos á la luz de la verdad cristiana.

Frustrado el intento del Padre de la Barrera, se resolvió de común acuerdo que lo erogado en Lima para rescate de cautivos se dedicara, no pudiendo emplearse en su objeto primitivo, á otro análogo, "á vestir y abrigar á los que con punta de lanza se rescataban."

Sin pérdida de tiempo comenzó García Ramón el establecimiento del fuerte, para el cual creyó encontrar el sitio más á propósito en el denominado "isla de los Maques" por los españoles y Clon por los indios, á causa "de haber allí muchos árboles muy vistosos de ese nombre" (2). El sitio escogido estaba no lejos de Maquegua (3), y era realmente una especie de isla, formada en la confluencia del Cautín con el Boroa ó Queje "abundante de leña y pasto para todos ganados, llana, descubierta, sin maleza de montaña, que es la mayor seguridad para defenderse de los indios y la mejor disposición para ofenderlos."

Según la mente de Alonso García ahí debía reedificarse La Imperial, que tendría por vecinos los de la antigua ciudad y los sobrevivientes de Villarica: denominó el fuerte

---

(2) Rosales, Capítulo XXXV, del Libro V. "Tiene este puesto, " agrega, todas las cualidades que requieren los que tratan de " poblaciones de ciudades que dicen ser las más necesarias que " tengan: agua, leña, yerba y aires puros y sanos. Y todo esto " tiene aquel sitio, porque como está en una loma algo alta goza " de aires puros por tener por espaldas el río: nunca le puede " faltar el agua ni el enemigo quitársela; por haber cerca arboleda " está proveída de leña, y por ser la campaña tan fértil abunda " de yerba. Y, como en comedio de la tierra, es la población más " á propósito para comunicarse con los indios de La Imperial, " Villarrica y Toltén."

(3) Algunos, como Alonso de Rivera en carta al Rey fechada en Santiago del Estero el 16 de marzo de 1607, suponen que el fuerte se estableció en el mismo Maquegua. Para manifestar el error de tal aserto basta notar que en una de sus expediciones fué García Ramón de Boroa á Maquegua, como lo atestigua la minuciosa Relación del Padre Valdivia.

"San Ignacio de la Redención, en reverencia del Padre Ignacio fundador de la Compañía de Jesús y memoria de los cautivos que en él se rescataron y rescatarán;" pero, aunque ese fué el nombre oficial, todos lo llamaron siempre por el de Boroa.

Mientras se levantaba el fuerte,—lo cual no era empresa pequeña, considerando la numerosa guarnición que en él había de quedar y el largo tiempo en que no podría ser socorrido,—el Gobernador llevó á cabo diversas correrías por los alrededores, apartándose cinco ó seis leguas de Boroa y tardando algunas veces tres y cuatro días en volver. Parecíale en extremo sospechoso el silencio de los indios y, temiendo algún golpe de mano, intentaba en esas excursiones no solo talar las mieses sino principalmente descubrir y desbaratar cualquiera junta de enemigos que pudiera llegar a ser una amenaza: se hacía acompañar del grueso del ejército y de ordinario dejaba en el fuerte en construcción unos doscientos cincuenta hombres mandados por el Sargento Mayor del reino don Diego Flores.

En una de esas salidas ordenó García Ramón que, mientras él continuaba en su correría, se emboscasen con no pocos soldados el Maestre de Campo General don Diego Bravo de Saravia y el Capitán Marcos Faudino de Sotomayor y tan felices disposiciones tomó que, engañando por completo á los indios, los sorprendieron, dieron muerte á doce y aprisionaron á veinticuatro, los más de ellos caciques principales y capitanes de guerra (4). Con estos prisioneros se logró en diez días cangear no menos de veintidós cautivos españoles y dieciocho indios amigos, lo que manifiesta en cuanto les apreciaban los rebeldes.

Rosales, que no pierde oportunidad de ensalzar las hazañas de don Diego González Montero, primer chileno que llegó á ser Gobernador del reino, refiere una aventura acaeci-

(4) Rosales, libro V, capítulo XXXV.

da, según creemos, en esta excursión á Maquehua: "Ocupa-
" do este Ministro (Flores de León) en la obra de su forta-
" leza y el Gobernador ausente en la tala de los campos de
" Maquehua, aquí le sucedió que habiéndole hurtado cua-
" renta caballos en la tala, trazó una emboscada para co-
" ger los indios que andaban al humo y ver si podía haber
" á las manos algunas de las cabezas de la tierra. Nombró
" para esto ciento y cincuenta hombres de los de más valor
" y manos, y entre ellos á don Diego González Montero por
" los empeños que antes había hecho y valor que había
" mostrado. Echada, pues, la emboscada y caídos los ene-
" migos en ella, quiso la ventura que diese en manos de este
" caballero uno de los indios de más consideración que ha-
" bía en aquel valle de Maquehua en ocasión que teniendo
" rendidos á los indios y acometiéndole otro de más feroxi-
" dad y grandeza, dejó á los dos y acometió al más valien-
" te y agarrándole de la melena y luchando con él á brazos,
" aunque el indio era muy forcejudo, le rindió por ser el don
" Diego González de gallarda disposición y robustas fuer-
" zas. Teniéndole rendido le preguntó en su lengua (porque
" la sabía muy bien) que quién era. Y respondió: Has ren-
" dido al indio más valiente y el mejor emparentado de es-
" te valle, porque soy el sobrino más querido (del señor) de
" este valle, el cacique Guenucura. Trájole al Gobernador
" y presentóle aquel prisionero, que estimó y agradeció so-
" bremanera, engrandeciendo y publicando en el campo el
" valor de don Diego González Montero. Y fué de estimar
" el hecho, así por ser de un caballero tan mozo que en sus
" hechos dejaba atrás á los soldados muy viejos (como)
" porque se rescató luego por este prisionero á doña María
" Zapata, mujer que había sido del Maestre de Campo Juan
" Alvarez de Luna, huésped y amigo de el mismo Goberna-
" dor. Captiváronse con este indio otros catorce muy beli-
" cosos, á los cuales amenazaron con tormentos para que

" confesaran si había enemigos juntos, pues ninguno pare-
" cía, y jamás por amenazas que les hicieron quisieron reve-
" lar cosa que importase nada" (5).

Como de costumbre, el Padre Valdivia aprovechó la estadía de esos caciques y capitanes prisioneros para leerles y explicarles las reales provisiones, encarecerles las ventajas que á los indígenas reportaban la amnistía general y la sustitución del trabajo forzado por un módico tributo y para aconsejarles vivamente la sumisión. Los indios, como siempre, dieron excelentes respuestas y prometieron no desperdiciar circunstancia para convencer á otros y comunicarles la seguridad de que ellos se sentían poseídos. Los mismos discursos dirigió el jesuíta á una partida de cien indígenas que trajeron al fuerte á cinco cautivas á fin de canjearlas por prisioneros; mas, pues esta vez no estaban los oyentes en poder de los españoles ni siquiera á su alcance, pues permanecían separados del fuerte por el Boroa y Valdivia les hablaba de una á otra ribera, se limitaron á guardar obstinado silencio.

Aunque hubieran prodigado, cual los prisioneros, las promesas, no habrían convencido al Gobernador, cada día más cierto de que algo tramaban. Y no podía ser de otro modo: ¿se resignarían acaso á presenciar tranquilos la construcción de un fuerte que para ellos significaba casi la esclavitud? Habían de hacer los últimos esfuerzos con el objeto de impedirlo y en realidad sólo aguardaban la circunstancia propicia de atacar á los españoles: las excursiones de García Ramón iban á proporcionársela.

Tenían los indios en una cacería, oculta por la espesura de la montaña, gran cantidad de comida y ora supiesen que García Ramón había descubierto el escondite y proyectaba ir allá, ora le diesen ellos mismos el aviso, lo cierto es que

(5) Rosales, libro V, capítulo XXXV.

sabedores de antemano de la expedición de los españoles, se prepararon con tiempo y en los alrededores "emboscaron al pie de tres mil infantes piqueros y flecheros." A fin de tomar más de sorpresa á García, lo dejaron apoderarse de las provisiones y lo aguardaron á su vuelta en un paso muy estrecho y dificultoso, donde para librarse del ataque de la caballería, derribaron y pusieron en el suelo gran número de robles.

Cerca de las cinco de la tarde llegó á ese punto la vanguardia española y fué repentinamente acometida por los indios. La serenidad de García Ramón desbarató los planes de los asaltantes y salvó al ejército: conociendo que todas las ventajas estaban por los de á pie, dió en el acto á los soldados la orden de desmontar y comenzó por su parte el ataque; después de una hora de reñido combate, puso en fuga á los indios, les mató cincuenta hombres é hirió á muchos, sin que por parte de los españoles pereciera un soldado; sólo cuatro salieron heridos de la refriega y entre ellos el Capitán Pedro Chiquillo, que, como el "general" Alvaro de Villagra, se había distinguido sobre los demás en esta función.

Escarmentado Aipinante,—mandaba en jefe este famoso cacique á los indios,—con la muestra del poder y de la prudencia de García Ramón, abandonó la idea de atacar al Gobernador en sus salidas y se propuso, al contrario, aprovecharse de ellas para caer sobre el fuerte.

Lo hemos dicho, García lo dejaba á cargo de don Diego Flores de León y de ordinario quedaban allí como doscientos cincuenta hombres; pero, siendo estos soldados á un mismo tiempo los constructores del nuevo fuerte, podía contar Aipinante en un asalto nocturno con el cansancio que en ellos habría producido el trabajo del día.

El jefe indio comenzó por intentar apoderarse de los ani-

males, caballos y vacas, que junto al fuerte dejaba García Ramón y de los cuales, según le dijo un indígena fugado de los españoles, era muy fácil echar mano; pero muy probablemente la tal expedición no fué sino estratagema con el objeto de infundir á los españoles mayor confianza: todo, en efecto, le salió tan mal como si de propósito lo hubiera así querido; todo, menos muertes y heridas que no las hubo.

Por casualidad escogió para el golpe de mano una noche en que García Ramón había llevado consigo todos los animales y todavía el Gobernador tuvo anticipada noticia del ataque por un indio que se presentó á él, diciéndole que, prisionero largo tiempo de los de guerra, había logrado fugarse y se apresuraba á denunciarle los planes del enemigo. En el acto mandó García en auxilio de Boroa al Maestre de Campo General Bravo de Saravia y al capitán Sotomayor, y tan desgraciados anduvieron los indios que, cual si hubiesen aguardado la llegada de este refuerzo, apenas entró Bravo de Saravia en Boroa, se presentaron en són de guerra. Eran mil infantes y seiscientos montados; pero no hicieron sino presentarse; junto con ver salir contra ellos á los del fuerte, huyeron precipitadamente.

Teniendo así bien convencidos de sus propias fuerzas á los españoles y hallándose al corriente, por un espía, que con destreza se introdujo en Boroa, del estado de los trabajos y del número y calidad de los defensores, resolvió Aipinante aprovecharse de una excursión de García al lugar denominado Maquegua para efectuar el ataque.

"Estaban ya acabados, dice Valdivia, los lienzos del fuerte y la caba de un costado y por partes algo más; los traveses ó cubos no estaban acabados". Don Diego Flores de León, para evitar una sorpresa, "pertrechó los traveses con algunos palos algo apartados, distribuyó la gente en

sus puestos, treinta en cada través y los demás por los lienzos y cuarenta en el cuerpo de guardia y las postas fuera del fuerte entre los fosos y palizadas". Con estas precauciones, que no diferían de las acostumbradas en todas las salidas de García Ramón, partió éste, dejando como de ordinario doscientos cincuenta hombres á Flores de León.

Aipinante había escogido dos mil hombres de á pie y un corto número de á caballo para el ataque y anduvo á media noche y con tal cautela, con tan gran silencio y casi arrastrándose "por el suelo para no poder ser sentidos" que, á pesar de la vigilancia de Flores de León, á la una de la mañana rodeaban el fuerte los indios y todavía los españoles ni sospechaban su aproximación: á esa hora sintieron rumor los centinelas y sin tardar tocaron "armas apriesa, diciendo que estaba todo el mundo sobre el fuerte".

Empezó el combate. Sabían los asaltantes que en Boroa quedaban los soldados bisoños y los despreciaban. Además Aipinante había ordenado el ataque de manera de obligar á su gente á no poder rehuir el combate: en la vanguardia los infantes y la caballería á retaguardia para impedir que aquellos volviesen cara y, si lo hiciesen, con orden de atacarlos.

No sin razón contaban los indios con lo poco aguerrido de los defensores de Boroa: siendo esta la primera vez que llegaban á las manos con un enemigo, cuya audacia tanto se ponderaba y de la cual estaban viendo elocuente prueba, "desmayaron al mejor tiempo, retirándose con la oscuridad á los toldos, de modo que el Sargento Mayor se vió obligado, junto con el capitán Castro Verde, á hacerles por fuerza pelear; á que ayudó mucho la instancia que el vicario del fuerte (presbítero Miguel Cid) y el Padre Fray Juan de la Barrera y sus compañeros les hacían repartiéndoles municiones". Estos bisoños que formaban la mayor parte de la guarnición, debilitaban enormemente la

defensa con su cobardía. El empuje de los indios se hacía, al contrario, más y más formidable y á el supieron añadir la astucia para penetrar en el fuerte: calculando que la oscuridad no permitía distinguir los objetos, colocaron frente al centro de uno de los muros cierto número de caballos, á fin de que, tomándolos los españoles por guerreros, dirigieran contra ellos sus arcabuces y, mientras así sucedía, se fueron acercando cautelosamente á los extremos del mismo muro, de los cuales lograron arrancar algunas estacas. Franca ya la entrada, se precipitaron por las brechas con tal ímpetu que, arrollando á los españoles, los obligaron á abandonar aquel sitio y á refugiarse en el centro del fuerte; lo que habría sido el principio de la ruína de Boroa si los instintos rapaces de los indios no los hubieran hecho sordos á la voz de sus jefes: en lugar de seguir adelante en el ataque ó, más bien en la persecución de los que se retiraban en desorden, perdieron ese momento de inapreciable valor "en saqueos y robar la primera hilera de los toldos".

Mientras tanto don Diego Flores de León y el capitán Castro Verde Valiente, haciendo esfuerzos supremos ante la magnitud del peligro, lograron reunír algunos soldados; les recordaron que no tenían otra salvación que la victoria, y que, muerte por muerte, en caso de ser vencidos, era preferible morir con las armas en la mano á ser asesinados cruelmente por los indios en una orgía, y, habiéndoles infundido aliento con la reunión de unos pocos veteranos,—"hombres de obligaciones" los llama Valdivia,—cayeron sobre el enemigo y consiguieron arrojarlo de las posiciones ya por él conquistadas. No lo consiguieron, sin embargo, tan fácilmente que no recibieran en gran número "lanzadas, " flechazos y macanazos, de que quedaron heridos el Sar- " gento Mayor y el capitán Valiente y otros muchos".

Flores de León, sin perder un instante y dejando en esa

parte del fuerte á Castro Verde, acudió presuroso á recobrar otro costado que acababa también de caer en manos del enemigo. La misma falta de los indios salvó de nuevo á los españoles: otra vez se habían dado á saquear y, sorprendiéndolos el sargento mayor, los puso en fuga.

Duraba ya tres horas el combate y probablemente no habría cesado hasta el amanecer y sabe Dios si los españoles hubieran resistido, sin una feliz inspiración de Flores: viendo que en su retirada habían dejado libre los indios el acceso "á una casa de paja que estaba junto al foso", le hizo prender fuego; á la luz del incendio los soldados pudieron dirigir la puntería y los asaltantes abandonaron decididamente el campo "con pérdida de más de cien indios que allí murie-
" ron, quedándose (los cadáveres) de los diez y siete dentro
" del fuerte, y más de cien lanzas y macanas de los enemi-
" gos, cuyas cabezas se pusieron en los palos dél. Y los de-
" más los llevaron sobre los caballos, y fueron tantos y
" tan mal heridos que por muchos días se supo de cierto
" murieron más de otros cincuenta en llegando á sus ca-
" sas, sin otros que han quedado muy lisiados. Y de los
" nuestros, agrega la Relación, sólo murieron cuatro: los
" dos peleando y los otros dos que estaban muy enfermos
" en sus toldos y no pudieron huir......

"El saco y robo que hicieron fué de consideración, que-
" dando muchos soldados desarmados, sin vestidos ni ro-
" pa que habían ido con el Gobernador, y entre otras co-
" sas se llevaron un ornamento y aderezo de altar con cá-
" liz, etc. del Padre Luis de Valdivia, que había ido con el
" dicho Gobernador, dando más de doscientas lanzadas en
" su toldo, por ser el primero."

A fin de mantener á García Ramón apartado del fuerte había mandado Aipinante algunos indios de á caballo para que lo incomodasen. Consiguió coger catorce el Gobernador; pero no obtuvo de ellos noticia alguna, de manera

que el ataque del fuerte fué para él dolorosa sorpresa. Apenas lo supo, regresó, reparó los daños causados por los asaltantes, concluyó las fortificaciones "con mucha made-
" ra que de nuevo hizo traer y, peinando una barranca so-
" bre el río, puso un lienzo de madera para más seguri-
" dad". Salió en seguida al valle de Parlachaca á recoger las mieses en sazón y destruir las demás, visitó las ruinas de La Imperial y vuelto á Boroa determinó su ida á Angol.

Cuarenta días había tardado en la construcción del fuerte, el más espacioso, al decir de Luis de Valdivia, de cuantos se habían edificado en Chile y el levantado con mayores dificultades por faltar el auxilio de indios amigos y haber de hacerlo todo los soldados. García les dió el ejemplo en el trabajo, llevando "personalmente á cuestas la made-
" ra". "Edificadas las casas de los capitanes y vicario y
" una buena iglesia y las galeras para los soldados con sus
" cuerpos de guardia", pasó á designar la tropa y los oficiales que debían quedar de guarnición en Boroa.

El intrépido y distinguido capitán don Juan Rodulfo Lisperguer se había ofrecido en el consejo de guerra de Monterey para tomar á su cargo la empresa, mantener el fuerte durante el próximo invierno y hacer en las comarcas vecinas las siembras necesarias á fin de proveer en el siguiente año al sustento de la ciudad en que, según lo acordado, debía convertirse el fuerte de Boroa. Pero si no hubo dificultad en elegir el jefe, la hubo y grande en la designación de los oficiales: los experimentados en la guerra de Chile tenían presente la destrucción de las ciudades australes y aunque las circunstancias de la colonia eran diversas y mayores las fuerzas españolas y aunque una guarnición d⟨e⟩ trescientos hombres había de infundir respeto á los rebel⟨-⟩des, rehusaron quedar en el corazón de la guerra expuesto⟨s⟩ á las acechanzas de un enemigo astuto y audaz y tal vez los rigores del hambre. Ello fué no pequeña desgraci⟨a⟩

pues, como lo nota Rosales, quedaron con don Juan Rodulfo, militares jóvenes é inespertos en los ardides y modo de pelear de los indígenas (6).

Los doscientos ochenta y tres soldados que dejó (7) García Ramón á don Juan Rodulfo Lisperguer estaban repartidos en tres compañías, cuyos capitanes eran: Francisco Gil Negrete, don Melchor de Robles Lorenzana y Francisco de Ureta. De capellán quedó el presbítero Miguel Cid y Lauro.

Calculó García dejar municiones y alimentos necesarios para los ocho ó diez meses que Lisperguer estaría sin recibir socorros; pues ya terminaba marzo y, á más tardar, en diciembre pensaba volver el Gobernador á Boroa (8).

Después de disponer así las cosas salió de regreso para Angol.

---

(6) En prueba de esto citemos la Información levantada por Alonso García el 25 de noviembre de 1606, después de la despoblación de Boroa. En ella figuran como testigos seis militares de los que habían sobrevivido á Lisperguer y demás compañeros y el mayor de los seis, el alférez Alonso Gómez, tenía treinta y cuatro años; el capellán, Miguel Cid y Lauro, veintisiete; el capitán Francisco Gil Negrete y el factor Simón López de Robles, veinticinco; el alférez Gerónimo de Lozada y el sargento Diego Jiménez, veintitrés. Y como la Información se tomó un año después, debe también disminuirse un año á cada uno.

(7) La Relación de Luis de Valdivia dice que en Boroa quedaron de guarnición trescientos hombres; el mismo número señala Alonso de Rivera en su carta de 16 de marzo de 1607; los testigos de la Información de 25 de noviembre de 1606 dicen unánimes que en el fuerte quedaron "doscientos ochenta hombres, poco más ó menos;" el número que adoptamos es el que García expresa en el auto con que encabeza la mencionada Información.

(8) Según la Relación del Padre Valdivia, las municiones de Boroa estaban calculadas para un año; según Alonso García, en el citado auto, para diez meses y, según otros, para ocho. Si se tiene en cuenta que el año de que se trata en la Relación es pro-

bablemente el tiempo que media entre las dos campañas de 1605–1606 y 1606–1607, desaparece la divergencia.

He aquí las municiones que en aquella época se juzgaban suficientes para que trescientos hombres resistieran durante ese tiempo á millares de indios: copiamos, como más minuciosa, la declaración del presbítero Miguel Cid y Lauro: "Quedaron en el dicho " fuerte seis botijas de pólvora en la fatoría sin la que tenían re- " partida en los frascos los soldados, que serían dos á tres botijas. " Y quedaron ansí mismo cinco quintales de cuerda y muchas " balas y planchas de plomo." Cuanto á las municiones de boca, la Relación dice que García "les dejó encerradas mil seiscientas " fanegas de todo grano, ciento cincuenta vacas y, para que el " año siguiente se pudieran avituallar, treinta bueyes y bastantes " arados y demás instrumentos, ansí para arar como para coger " una gran sementera junto al mismo fuerte y la semilla necesa- " rias." Y Miguel Cid añade:

"Quedaron en el dicho fuerte para el sustento de la gente de " guerra mil y doscientas hanegas de cebada y ciento y sesenta " de trigo y como cincuenta de maíz y hasta treinta de papas; " sin otra buena cantidad de legumbres, como ser porotos y " habas, y otros géneros, todo lo cual quedó recogido por Su " Majestad y encerrado en la fatoría para dar razón. Y sin esto " quedó en él dicho fuerte entre capitanes y soldados más de " cuatrocientas hanegas de comida, que tenían recogidas en sus " casas. Y éste que declara recogió en la suya más de cincuenta " fanegas."

CAPÍTULO VIII

LAS DEMÁS OPERACIONES DE LA CAMPAÑA DE 1605-1606

No logra descubrir García Ramón los planes del enemigo.—Ataque del capitán Treviño.—Acude en su defensa Bravo de Saravia.—Se ve obligado á perseguir á los indígenas.—Peligro que corren los españoles.—Don Diego González Montero.—Lo que de sus hazañas se contaba en el campamento.—Prudente conducta de García.—Grandes peligros de que parece haber librado al ejército.—Alonso Núñez no había repoblado á Angol.—Temores del Gobernador.—Lo que había hecho en ochenta días de expedición.—Pedro Cortés burla las emboscadas de los rebeldes.—Las hace á su turno y destruye comidas.—No cree prudente atacar al enemigo en Catiray.—Alvaro Núñez aguarda en vano los soldados de Méjico: á cuántos se redujo este esfuerzo.—Lo que Núñez resuelve.—Funda el fuerte de Cayoguano.—Expedición á Chincaco.—Sorprende el enemigo á los españoles y le ocasiona dolorosísimas pérdidas.—Es imposible la fundación de Angol.—Quiere hacerla García apenas llega.—Tiene que renunciar á tal proyecto.—La ciudad de Cañete.—Todavía está satisfecho con el estado del reino el Gobernador.

Cerca de Quebrada Honda, sitio donde seis años antes perecieron el Gobernador Oñez de Loyola y su escolta, con-

siguió aprisionar García Ramón en una emboscada á "dos indios principales;" pero nada supo por ellos de si había enemigos en los alrededores: "por más que los apretaban" según dice Valdivia, y aunque, si hemos de creer á Rosales, los sometieron á tormentos de repugnante crueldad, jamás confesaron que los rebeldes preparaban un ataque. Y, no obstante, se habían reunido, siempre según la Relación, no menos de cuatro mil indígenas, pureneses la mayor parte y de las comarcas vecinas los demás, y esperaban sorprender á Alonso García á su regreso. Si bien ignoraba el Gobernador los planes del enemigo, temía á cada instante una celada y marchaba con suma precaución: presto vió justificados sus temores.

El 2 de abril, mientras descansaba el ejército en el valle de Coipo, á inmediaciones del río de este nombre, el capitán Luis de Treviño ó de Treveño salió "con su compañía de acaballos á hacer la escolta ordinaria de yerba" y apenas, pasando una loma vecina, hubo perdido de vista el campamento, fué acometido por sesenta indios montados, que en el primer ímpetu consiguieron dar muerte á dos yanaconas. Hizo tocar al arma Treviño, atacó á los indígenas y los obligó á retirarse no poco espacio; pronto llegó el Maestre de Campo don Diego Bravo de Saravia, enviado por García al oir el toque de alarma con otros sesenta hombres de caballería; el mismo Gobernador salió en seguida con igual número y dejó orden de que lo siguieran tres compañías de infantes y de que todo el real se preparase á cualquier evento.

Así como se habían retirado ante el ataque del capitán Treviño, así siguieron los indios retrocediendo cuando vino á reforzar á aquel el Maestre de Campo: Bravo de Saravia notó demasiado orden en el movimiento para que no ocultase algún ardid de los enemigos y á fin de averiguarlo destacó á un capitán de caballería á la cabeza de diez soldados.

de su arma, con orden de escaramucear junto á los enemigos y obligarlos á volver: de ningún modo debía perseguirlos en su retirada, si la continuaban ante tan pequeño número de atacantes.

Esto último fué, sin embargo, lo que los soldados hicieron. Cebándose en la persecución de un enemigo que parecía no pensar en oponerles resistencia, desoyeron las voces de su capitán y se apartaron mucho del resto de la tropa. Contra su voluntad, vióse el Maestre de Campo en la precisión de socorrerlos, y, puesto en esa necesidad, acudió con presteza. "Cuando llegó cerca de ellos, habían " entrado ya los enemigos en una quebrada donde tenían " mil indios, y los diez soldados con su capitán se hallaron " de repente entre el escuadrón de los enemigos, los cuales " á los dos primeros de los nuestros levantaron en las pi- " cas y en el aire los degollaron. Y con la llegada del Maes- " tre de Campo pudieron nó con poca dificultad escaparse " los demás. Y especialmente se esmeró en esta ocasión el " capitán don Diego González, que, alanceando un indio, " escapó con el calor del Maestre de Campo á un hijo del " general Miguel de Silva que, habiéndose metido como " mancebo brioso en el mayor riesgo, le corrió muy gran- " de" (1).

Estos dos españoles muertos eran oficiales reformados: el "capitán Machín, soldado que en aquiel reino (Chile) no " había ninguno más valiente ni más temido de los indios, " criollo de Valdivia, y el capitán Navarro, natural de la " ciudad de Baeza" (2).

(1) Citada Relación oficial de Luis de Valdivia, á la que, como en los precedentes, seguimos en este capítulo, á menos de advertir otra cosa.

(2) Carta de Alonso de Rivera al Rey, escrita en Santiago del Estero el 16 de marzo de 1607.

González de Nájera refiere la muerte de estos capitanes como

Es curioso saber, leyendo á Rosales, como se referían en el campamento esas muertes y las proporciones, dignas de una novela de caballería andante, que se daban á las hazañas con que el héroe de ese cronista, don Diego González Montero, libró al jóven Miguel de Silva:

"Los indios, dice, con su malicia se dejaron caer hacia la
" montaña donde estaba la emboscada encubierta, y los
" españoles embebecidos en pelear con los ciento fueron
" apretándolos y llevándolos debajo de las lanzas. Y ade-
" lantándose con demasiados bríos el capitán Navarro y
" don Diego González Montero, dieron sobre la emboscada
" apartados del favor que les faltó para ser socorridos. Sa-
" lió á ellos toda la junta de mil ochocientos indios y ro-
" deándolos con gran algazara y con espesa piquería de-
" rribaron de el caballo al capitán Navarro y le cortaron
" al instante la cabeza y sacaron el corazón, cortando ca-
" da uno un pedazo para comérsele. No pudo don Diego
" González socorrer á su compañero por mucho que se em-
" peñó, y hizo mucho en pelear con toda aquella multitud
" que le cercó y en librarse de ellos, herido el caballo, que
" solo su valor le pudo sacar con bien de un peligro tan
" grande como aquel en que se vió solo, que fué tal la va-
" lentía que llegó á parecer temeridad: sacó una herida en
" el rostro y mereció muchos aplausos su animosidad. No
" paró en esto, por que andando poco después revuelto en-
" tre la turba de los indios, oyó una voz que dijo *retirar,*
" *retirar*, porque los indios en forma de media luna preten-
" dían cogerle en medio y cercar también á los pocos espa-

---

acaecida un año después, cuando volvía García Ramón de su segunda jornada á La Imperial. Es error evidente: tanto Luis de Valdivia en la Relación oficial como Alonso de Rivera en la citada carta hablan de estas muertes, aquél cuando aún no se verificaba la segunda expedición de García, éste cuando no había llegado á su noticia.

" ñoles con quienes se había juntado, á cuya voz los de-
" más se retiraron, y habiendo sido él el primero en el em-
" peño, vino á ser el postrero en salir de él. Saliendo al fin
" de retirada por una ladera arriba, oyeron voces por un
" costado que decían: *señores, socórranme; favor, amigos.*
" Era el capitán Miguel de Silva el mozo el que las daba,
" que apretado de una grande muchedumbre de bárbaros
" que le tenían cercado pedía socorro porque le habían he-
" rido el caballo y le tenían ya cogido, y fuera captivo ó
" muerto infaliblemente si á sus voces no volviera el Maes-
" tre de Campo á socorrerle y don Diego González Monte-
" ro á su lado, el cual, viendo á su amigo y paisano apre-
" sado de el enemigo en medio de una gran multitud, con
" un ánimo y arrojo indecible se arrojó al peligro por solo
" librarle.

"Salióse el general de los indios al encuentro de don Die-
" go González para castigar su atrevimiento por verlo solo
" acometer á una junta y á querer quitar el captivo, y ti-
" róle un fuerte bote de lanza; mas don Diego con grande
" destreza revolviendo el caballo le trocó la vuelta y pa-
" sando la lanza en el aire le tiró él de rejón la lanza y allí
" se le hizo pedazos, quedando el hierro en el muslo del in-
" dio y la silla. Cargaron los indios sobre él queriendo ven-
" gar á su general herido. Don Diego, sin turbación y con
" un ánimo intrépido, echó mano á una espada ancha que
" llevaba y adargado de su valor se encomendó á Dios, y
" como era el empeño honroso y la causa tan pía, fuéle tan
" favorable y propicio, que tirando tajos y reveces, hirien-
" do á unos y cortando las lanzas á otros, llegó á donde
" tenían asido al capitán Miguel de Silva, y cerrando con
" los indios se le hizo soltar y le sacó del peligro en que es-
" taba, llevándole por delante. Y al salir de entre tanta
" multitud de indios fué mayor el peligro de los dos y ma-
" yor el ánimo, porque cercándole la caballería y la infan-

" tería se vió en un aprieto que parecía imposible salir de
" él; mas jugando la espada con valentía y destreza á una
" y otra parte abrió camino y sacó del peligro á su amigo
" y salió victorioso a juntarse con el Maestre de Campo,
" que en otra parte estaba peleando. Hecho fué este tan de
" romano, que no sé si ha tenido semejante, por ser de un
" caballero mozo de diez y nueve años, sólo entre tantos
" bárbaros, tan sin temor á ellos y tan arrojado al peligro
" que á no ser de un caballero tan cristiano pudiéramos de-
" cir que era barbaridad no temer tantos peligros; pero
" aquí se vé cuánto puede un ánimo valeroso, cuánto ani-
" man las obligaciones y cuánto obliga la amistad.

"Lo mismo que le aconteció al capitán Navarro le suce-
" dió al capitán Tomás Machín en otra cuadrilla de indios,
" que recibiéndole en las picas en parte donde no pudo sa-
" lir, le cogieron vivo y le hicieron tajadas, cortándole la
" cabeza y cantando con ella puesta sobre una pica la vic-
" toria. Castigóle Dios á este capitán la crueldad con que
" en los vencimientos mataba á los indios y en particular
" á los rendidos, el cual solía decirles: *Mirad al cielo y ve-*
" *reis el sol que está enfermo* y en levantando la cabeza les
" daba por la garganta con una alfange y los degollaba.
" No le pudo socorrer el Maestre de Campo á este capitán
" ni en su cuadrilla hubo otro don Diego González, que á
" haberse hallado allí le hubiese librado.... El indio á quien
" clavó el muslo contra la silla dió después la paz y traía
" el yerro de la lanza de don Diego, mostrándole y hacien-
" do lenguas de su valor y ánimo, y la lanza la guardó
" siempre por triunfo de su buena dicha, pues tuvo á dicha
" el haber escapado con vida y el haber ganado á aquel
" yerro engastado en sus propias carnes."

Satisfecho Bravo de Saravia con haber salvado de muerte cierta á los imprudentes que habían desobedecido sus órdenes, redujo su empeño á retirarse y se situó en lugar apro-

piado para la defensa á "poco de una cuadra" de donde estaban los indios. Pronto llegó á reunírsele el Gobernador, á quien una colina había ocultado lo que pasaba. Aunque las fuerzas españolas eran ya relativamente considerables, García Ramón quiso examinar por sí mismo las posiciones del enemigo antes de atacarla: "llegó á reconocer la quebra-" da, no sin gran riesgo, porque al punto llovieron flecha-" zos en él, y quiso Dios Nuestro Señor no le hiriesen, aun-" que le atravesó una flecha las lechuguillas de la camisa."

Felicitóse el Gobernador de haber verificado el reconocimiento y á ello debió la salvación el ejército; pues pudo convencerse García de que los indios con su acostumbrado tino habían elegido fortísimas posiciones y de que sería imperdonable imprudencia atacarlos, como evidentemente lo deseaban: en consecuencia, envió contra orden á la caballería, que ya caminaba á reunirse con él, para que tornase al real y él mismo emprendió la retirada con toda clase de precauciones. Efectuóla sin dificultad y á poco tuvo el gusto de ver á todo el ejército reunido en el campamento y libre de peligros. Y los había corrido más grandes de lo que entonces se imajinaba el Gobernador, si fueron ciertas las noticias. Según ellas, la emboscada descubierta por García Ramón no constituía sino una parte del ejército indígena: habían venido desde la Imperial en seguimiento de los españoles como cuatro mil hombres y gran número de ellos se hallaba oculto en las inmediaciones, esperando el ataque para salir de su escondite. Fué para ellos jornada inútil, porque en lo demás del viaje de García Ramón no tuvieron oportunidad de sorprenderlo, rodeado como marchaba de precauciones, y jamás se atrevieron á atacarlo en su campamento ni á presentarle batalla en campo abierto: aleccionados por tremenda experiencia sabían muy bien que la sorpresa había de entrar entre las condiciones necesarias de sus planes para obtener el triunfo.

Conforme á las instrucciones de Alonso García Ramón, el Comisario General de Caballería, Alvaro Núñez de Pineda, debía haber repoblado la antigua ciudad de Angol. Allá dirigió su marcha el ejército; mas, como estuviese ya sólo á dos leguas de distancia y no se divisasen ni vestigios de españoles, el Gobernador hizo alto y envió en calidad de explorador al capitán don Pedro de la Barrera con treinta hombres y orden de llegar á la antigua ciudad y volver inmediatamente con noticias.

Las trajo harto dolorosas: no se había cumplido lo dispuesto por García Ramón; Angol permanecía despoblado.

Fácil es suponer la impresión que le produjeron al Gobernador: en su plan, la repoblación de Angol no sólo tendía á facilitar las comunicaciones con La Imperial y, en caso necesario, el envío de socorros, sino muy principalmente á impedir que todos los rebeldes tuviesen á esa ciudad ó, más bien, al fuerte por único punto de mira; veía destruído su plan y en no pequeño peligro el fuerte de Boroa y además temía que, pues no se habían cumplido sus órdenes terminantes, hubiesen acaecido durante su ausencia grandes desgracias en las riberas del Biobío, desgracias que hubieran puesto á Núñez de Pineda en la imposibilidad de repoblar á Angol: por suerte, estos temores resultaron exagerados.

El fuerte más cercano era el de Nacimiento y á él se dirigió sin perder un instante para salir de su ansiosa duda. En Nacimiento encontró, con el capitán Alonso de Robles, comandante del fuerte, al mismo Alvaro Núñez de Pineda.

Llegó Alonso García Ramón á Nacimiento el 10 de abril, es decir, á los ochenta días de su salida de Monterey. En ellos, á más de fundar el fuerte de Boroa, había recorrido y asolado las provincias rebeldes de Catiray, Guadava, Purén, Querchereguas y La Imperial, y también mucha parte de la costa; había muerto ó aprisionado como doscientos

indígenas; y, lo que era para gran número de familias indecible motivo de contento, había sacado de la esclavitud y vuelto á la libertad, sin contar diez indios amigos, á veintitrés españoles, que, con otros diez arrancados en diversas circunstancias del poder de los indios, formaban un total de treinta y tres personas devueltas á la vida civilizada y al seno de los suyos. Es, por lo mismo, muy natural y legítima la complacencia con que hace inscribir, en la Relación oficial enviada al Rey, los nombres de esos cautivos por él libertados (3).

(3) Los treinta y tres españoles fueron: "El capitán Pedro " Hernández de Córdoba, doña Beatriz su mujer, Francisca García " su madre, Jusep Hernández su hijo y doña Francisca de Córdo" ba su hija; don Juan de Maluenda; Leonardo Cortés; Juan " (ó Pedro) Portillo; Juan Chavero; Diego Ramón; Diego Gordi" llo; Alonso de Torres; doña María Zapata; doña Baltazara de " León y Mariquita su hermana; doña María de la Fuente; Juana " González; Inés Mieres; doña Isabel Muñoz de Avila y Alonso su " hijo; doña Clara de la Rúa (ó Larrea); Ana Velásquez Rancel " Francisca Monje; doña Marcela de Figueroa; Diego Bazán; " Pedro Saucedo; Diego de Godoy; Mateo de Cháves Tablada; " Diego de Mercado; Leonor de Cháves Tablada; Inés Ramírez; el " hijo de doña Marcela y otro niño que se llevó al señor Conde" (de Monterey). Los diez amigos sacados del poder de los rebeldes fueron: indios: "Domingo, Negro, Diego y Moneyo; indias: Bea" triz, María, Luisa, María, Juanilla y Violante". El 8 de agosto de 1606, según el certificado de nuestro antiguo conocido Lorenzo del Salto, á quien en esa fecha encontramos de escribano de Cámara y Gobernación, se había aumentado con los siguientes el número de los cautivos libertados: el capitán Juan de León; Gaspar de Ocampo y su hermano; Bernardino de Burgos; Baltazar Cabrito; Jácome Pérez; Juan de la Parta; doña Petronila Balboa; doña Ursula de Alvarado; doña Inés Veas; doña Lucía de la Puente; doña Marcela de Saucedo; doña Beatriz de Navarrete; María Pardo; doña Inés de Castañeda; doña Mariana de Ayala; doña Ana de Paz; doña Beatriz de los Reyes; doña Isabel de Villarroel; doña María de Cerverós; doña Ana Días Téllez; el mulato Hernández y un negro llamado Andrés.

Hemos dicho que Pedro Cortés, al separarse del Gobernador en Purén, debía ir á Arauco. Así lo verificó y de paso hizo algunas correrías por las tierras de los enemigos, que ya prevenidos se emboscaron dos veces para sorprenderlo "en Camávida (ó Caramávida) que alinda con el Estado de Tucapel". En la primera de estas funciones, ninguna de las cuales pasó de simple escaramuza, dió muerte Cortés á cinco indios; pero en la segunda estuvo á punto de perder á tres españoles: habían caído en poder del enemigo, el coronel los libró y los rebeldes no obtuvieron otra ventaja que apoderarse de seis caballos. A la ligereza del que montaba, si hemos de creer á Rosales, debió su salvación Pelantaro, —que mandaba, según ese cronista, á los indios en los mencionados encuentros,—cuando, después de inútiles esfuerzos por impedir la fuga de sus soldados, se vió obligado también á huír.

A su turno recurrió Cortés á las emboscadas y logró sorprender una partida de enemigos y matarle treinta hombres (4). Después de destruir cuantas mieses pudo en su camino, llegó á Arauco y desde allí hizo con el mismo objeto diversas excursiones á las comarcas vecinas. Numeroso ejército de indios siguió sus pasos en una de esas expediciones, acechando la ocasión de sorprenderlo. No lo consiguió ni se atrevió á atacarlo; pero logró "medio alborotar" los alrededores de Arauco é inducir á los indígenas ya reducidos á no continuar yendo á sus mitas: conocedores éstos de las fuerzas de los rebeldes, esperaban que deshiciesen á Cortés y se preparaban á atacar ellos el fuerte apenas llegase la noticia de la derrota del coronel. En lugar de tal noticia,

(4) Rosales, libro V, Capítulo XXXVI, dice que, con los muertos anteriormente al enemigo y con "los que el capitán Juan Zua-" zo cogió y mató con su compañía, fueron cincuenta los que pe-" recieron". Añade que en esta ocasión los indios "lastimaron" malamente á Pedro de Bustos y á Juan Pérez".

llegó á Arauco con su división Pedro Cortés y como por encanto todo volvió á aquietarse.

En vista de lo referido, no juzgó prudente Cortés separarse otra vez de Arauco, aunque supo que en la provincia de Catiray del Norte una gran junta de guerra había aprisionado á muchos indios amigos y se preparaba, según decían, á atacarlo: prefirió aguardar el ataque y se limitó,—pues Catiray del Norte entraba en la jurisdicción del Comisario General de la Caballería,—á escribir sobre ello á Alvaro Núñez de Pineda.

Al saber en Nacimiento estas noticias, no perdió García Ramón la oportunidad, refiriéndoselas al Rey, de observar "que las paces de estos indios de Arauco, Tucapel y Cati-" "ray no tienen más seguridad de presente que cuando el" "campo está sobre ellos............ y ansí la perfecta paz será" "cuando, mediante las dichas fuerzas estuvieren redu-" "cidos".

No se realizaron los temores de Cortés, ningún indio fué á atacarlo en Arauco; pero ello no se debió, por cierto, á la intervención de Alvaro Núñez, el cual, harto menos afortunado que el coronel, no podía dar como éste buenas cuentas al Gobernador: no había fundado á Angol y tenía que deplorar pérdidas no insignificantes.

Como hemos dicho, el Comisario había recibido orden de fundar á Angol con los soldados que debían de llegar de Méjico y, si por accidente no llegasen, con trescientos hombres entresacados de los diversos fuertes de Biobío, todos los cuales estaban bajo su mando. Por desgracia, nada pudo hacerse.

Pasaba el tiempo y los hombres de Méjico no llegaban, y sólo al término del verano, en marzo, arribó á las playas de Chile, Lorenzo Osores Pacheco y, en lugar de traer en este segundo viaje, conforme á lo convenido, trescientos soldados, trajo cincuenta y siete, mandados por el capitán Villa-

rroel (5). Mientras tanto, temiendo Núñez de Pineda debilitar demasiado las guarniciones de los fuertes, no se había decidido á cumplir la segunda parte de sus instrucciones.

¿Qué hacer ahora? Cincuenta y siete hombres eran bien poca cosa y la estación estaba muy avanzada; pero había necesidad de decidirse y de decidirse presto, pues el tiempo urgía y García Ramón basaba su plan en el simultáneo establecimiento de Boroa y Angol.

Viendo dificultades y peligros en todo, no se atrevió ni á quitar tanta gente á los fuertes ni mucho menos á cargar con la responsabilidad de desobedecer y tomó un término medio: sacó de los fuertes sólo los hombres necesarios para formar, con los cincuenta y siete llegados, el número de doscientos y con ellos y otros doscientos indios amigos emprendió la jornada para fundar á Angol.

En medio de sus incertidumbres y espectativas no había estado, sin embargo, ocioso el Comisario General: á fin de debilitar á los rebeldes y hacer más fácil la futura fundación, había llevado á cabo varias correrías, algunas, entre otras, contra "el enemigo de la cordillera nevada, adonde prendió " más de cien piezas, con que obligó á dar la paz á muchos " de ellos que quisieron reducirse de esta parte del Biobío. " Para lo cual y para su defensa pobló un fuerte en Cayo-

---

(5) Carta de Alonso García Ramón al Rey, 15 de mayo de 1606; *Relación de lo que debe saber el Rey*, de 31 de julio de 1607; citada *Relación* oficial de Luis de Valdivia. En una parte de este último documento se lee que los soldados traídos en su segundo viaje por el agente Lorenzo Osores Pacheco fueron cincuenta y cinco; en otra, cincuenta y siete. Según Rosales, fueron cincuenta y seis y no vinieron los demás porque el Virey del Perú, Conde de Monterey, acababa de morir y la Audiencia que entró á gobernar interinamente tuvo otras disposiciones". El mismo historiador y la Relación oficial llaman Antonio de Villarroel al capitán que mandaba esta compañía; González de Nájera, (pájina 138) lo denomina Pedro de Villarroel.

" guano, que será de mucha importancia, ansí para esto " como para defensa y seguridad de la ciudad de Chillán y " Concepción; adonde sembraron este año doscientos de los " dichos indios é hicieron sus casas".

En otro lugar vimos que Luis de Valdivia, escribiendo á Felipe III, se refería á este fuerte en prueba de la sinceridad con que los indígenas se habían sometido á Alonso de Rivera: lo que del mismo jesuíta acabamos de copiar no demuestra, ciertamente, que en aquella comarca se tuviera todavía mucha confianza en el valor de las recordadas promesas...

Antes de partir, envió Alvaro Núñez de Pineda de explorador al capitán Miguel Sánchez con su compañía de á caballo: Sánchez aprisionó á doce indios y los llevó al Comisario General, que " tomó lengua de ellos " y, guiándose por las noticias que le suministraron, creyó prudente comenzar la jornada con una correría en Chichaco, para mejor escarmentar á los indios é impedir que lo incomodaran en la fundación.

Bien caro costó al reino la tal correría. Consiguió unicamente en ella Alvaro Núñez dar muerte á tres indios principales y coger veinte prisioneros y algún ganado; y " con " esta presa y con una niña española, que redimió, se reco- " gió. Supo después de haber hecho esta maloca, como le " esperaban sesenta chichacos en un mal paso, donde por " cegarle los caminos había tres días que estaban cortando " muchos árboles. Con esta nueva, desmintiendo el camino " que llevaba por otro mejor, dió orden á sus capitanes " que acometiéndoles los indios apechugasen con ellos, " aunque fuese dentro del monte. Para esto reforzó la re- " taguardia con dos compañías: la de el capitán Miguel " Sánchez, que era de buenos caballos, y la de Villaroel, " de nuevos infantes, entremetiéndoles algunos amigos con " su capitán llamado Cabezas. Yendo, pues, con esta orden,

" el enemigo, que es dueño de la montaña, le cogió el ca-
" mino por donde iba, que era angosto y iban uno á uno
" como penitentes, y dejando pasar el mayor cuerpo de la
" infantería, temiendo los arcabuces, acometió á la reta-
" guardia " (6). En otra circunstancia sesenta indígenas habrían sido muy poco de temer; pero los tornaba formidables en esta ocasión el haber elegido perfectamente el terreno del combate y la calidad de los soldados á quienes á ciencia cierta atacaban, soldados tan fanfarrones como bisoños " que acababan de llegar del Perú, echando muchas valentías y vendiendo cédulas de vida ", según dice Rosales. No conocían estos recién llegados el modo de pelear de los indios de Chile y tenían llena la cabeza de las hazañas que de ellos se referían en el campamento, donde cada cual ensalzaba el valor del enemigo para ensalzar el propio, pues proclamaba haberlo vencido. Tales relatos y el atronador *chivateo* de los asaltantes difundieron el pánico entre los soldados de Méjico: casi sin defenderse y antes que el resto del ejército pudiera acudir en su ayuda, habian perecido veintidós ó veinticuatro de ellos. Quedaron entre los muertos el capitán Villaroel y el alferéz José de Heredia (7). En vano el capitán Miguel Sánchez, echando

(6) Rosales, libro V, Cap. XXVI. El mismo Rosales y la Relación oficial dicen que los indios asaltantes eran sesenta y los seguimos. Alonso de Rivera, en carta al Rey, fecha el 16 de marzo de 1607, los reduce á cincuenta; pero debe tenerse presente que el antiguo Gobernador de Chile procuraba de ordinario recargar el cuadro de las desgracias sobrevenidas al reino por la falta que él hacía en la dirección de la guerra.

(7) González de Nájera dice, como veremos, que murió toda la compañía de Villarroel, pero ello es evidentemente inexacto; Rivera hace subir el número de muertos á treinta y siete, contando á dos indios amigos; la Relación oficial expresa que los indios "de
" gollaron veinte de los bisoños venidos de Méjico y con ellos a
" capitán Antonio de Villarroel y á su alférez"; Rosales dice qu

pie á tierra para llegar al teatro de la lucha y animando á sus soldados, quiso impedir la derrota de esa parte del ejército: aunque peleó con denuedo, no pudo cambiar la suerte del combate, vió morir al teniente Nevares (8) y no fué parte á estorbar que los indios se apoderasen de unos cuarenta caballos,—como treinta ensillados y enfrenados, y cargados los demás de ropa y otros objetos preparados para la fundación de Angol,—y los despojos de los muertos. Tan señores del campo se vieron los indígenas y tan libremente pudieron obrar que, cortando la cabeza á todos los muertos, las llevaron consigo, cual preciado trofeo y con ellas " las cajas, la bandera del alferéz y la jineta del capitán, que tenía en el remate tres ricas esmeraldas " (9).

---

mataron al capitán y degollaron á "su alférez y á diez y nueve " soldados de los que acababan de llegar de el Perú"; en fin, el mismo Alonso García, en carta de 9 de agosto de 1608, escribe al Rey "después de la pérdida de La Imperial y la que había teni- " do el Comisario de la Caballería en Chichaco, donde le mataron " en una retaguardia al capitán con veintitres hombres"...

La Relación oficial acusa de cobardía á los soldados; pero no así "al capitán Antonio de Villarroel y á su alférez, que pelearon " valerosamente y por no acudilles sus soldados acabaron en ser- " vicio de Su Majestad"; Rosales formula el cargo sin exceptuar á nadie; González de Nájera, al contrario, alabando á los oficiales, á nadie censura: "degolló el enemigo, dice en la página 138, toda " la compañía nueva con capitán y alferes y oficiales, sin que es- " capase ninguno á vida, ni les pudiese aprovechar el pelear, ha- " biéndolo hecho, particularmente el capitán y el alferes, con " tanto valor, que no se cuál se llevó en él la ventaja, pues fué " cosa sabida que ambos vendieron sus vidas á precio de muchos " enemigos".

(8) Rosales, lugar citado.

(9) Rosales, lugar citado. Rivera, en el lugar citado, refiere este desgraciado hecho de armas como sigue: "Yendo el capitán " Alvaro Núñez, Comisario General de la Caballería de aquel rei- " no, á una maloca al valle de Chichaco, á la retirada, sin haber " hecho (cosa) ninguna de consideración, salieron cincuenta indios

Muy bien sentada debía de estar en Chile la nombradía de Alvaro de Núñez de Pineda cuando, resistiendo á semejante descalabro, le permitió seguir ocupando los primeros puestos del Ejército (10).

La falta que hacían los objetos llevados por el enemigo, la dispersión de los indios amigos (11) y el caimiento general producido por el descalabro, decidieron á Alvaro Núñez á no continuar la expedición á Angol, á abandonar el proyecto de repoblarla y volver cuanto antes á cada fuerte los soldados que de cada uno había sacado, no fuese que, ensoberbecidos los indios, los atacasen de improviso. También hubo de influir en la determinación del Comisario lo avanzado de la estación, pues el ataque de Chichaco se había verificado sólo once días antes de la llegada de García Ramón á Nacimiento, es decir, el 30 de marzo de 1606 (12) y ya la entrada de abril, lluviosa en el

---

" á su retaguardia, la cual hallaron que iba marchando á la des-
" hilada y con descuido; y degollaron veintiocho soldados espa-
" ñoles y al capitán Villarroel, y á su alférez y sargento, y al te-
" niente del dicho Alvaro Núñez y otros dos soldados de á caballo
" y dos indios amigos; y se llevaron treinta caballos de guerra,
" ensillados y enfrenados, y otros dicen que cincuenta, y otros
" muchos cargados de ropa, porque iba Alvaro Núñez á poblar á
" Angol y de camino quiso hacer la dicha maloca. Llevaron tam-
" bién los enemigos la bandera, que es la primera que se ha per-
" dido en aquel reino."

(10) No lo libró, sin embargo, de los ataques de Alonso de Rivera: "Es Alvaro Núñez, dice á continuación de lo copiado, un
" soldado de razonables manos, natural de Sevilla; pasó á aquel
" reino (Chile) con don Alonso de Sotomayor y es el hombre más
" desordenado y que menos aprieta las órdenes ni las observa de
" cuantos hay en aquel reino, y por esto le había dicho yo en que
" la primera ocasión que los enemigos le acometiesen se había de
" perder, como sucedió."

(11) Rosales, lugar citado.

(12) Vimos que el 2 de abril atacaron los indios á García Ra-

sur de Chile, dificultaba sobre manera el establecimiento del fuerte.

Supo el Gobernador el desastre de Chichaco de boca del mismo Comisario General, á quien encontró en Nacimiento y tanto contrariaba sus planes la no fundación de Angol que su primer impulso fué llevarla á cabo inmediatamente; presto hubo, sin embargo, de convencerse de que ya era demasiado tarde para emprenderla y contribuyó á afianzarlo en ese convencimiento la opinión unánime de los capitanes, á todos los cuales consultó. En la imposibilidad de restablecer á Angol, consolábase García con la esperanza de hacerlo apenas comenzase el verano próximo y de reemplazarlo hasta entonces con el nuevo fuerte de Cayoguano: veremos cuán quiméricas eran sus esperanzas.

De Nacimiento partió para Monterey, en donde tuvo el gusto de encontrar muy adelantados los edificios de la proyectada ciudad y, sin detenerse allí, emprendió el camino de Arauco, pues deseaba visitar este fuerte y ver lo que había hecho Cortés. Quedó muy satisfecho de todo y tan mejorado encontró el fuerte que creyó poder asegurar al Rey que en ese año se había "reedificado la *ciudad* de San " Felipe de Arauco, donde se han hecho algunas casas y la " mejor iglesia de este reino." Para valorar, empero, semejantes fundaciones basta saber que refiriéndose en el mismo lugar al último fuerte establecido por Rivera,—sin advertir se entiende, que era debido á su antecesor,—menciona entre los adelantos de la colonia en ese año el restablecimiento de la "*ciudad de Cañete* en el estado de Tucapel sobre el río de Paicabí; *en la cual*,—agrega, tal vez, para poner á salvo

món en Coipo: refiriéndose á ese ataque, dice Alonso de Rivera en su citada carta que "tres días antes de esta emboscada" había sucedido el descalabro de Chichaco.

(*) Carta de 15 de mayo de 1606.

su veracidad,—se ha hecho un muy buen fuerte de tapias y adobes (13).

Proponíase dar vida á las nuevas fundaciones en el próximo verano y pedía al Rey que lo ayudase favoreciendo á los vecinos de ellas. "En este verano que viene, dice, " en esta (Cañete) y todas las demás acudirán los vecinos " feudatarios á hacer sus vecindades, con lo cual dentro de " poco tiempo se irán reedifiando, mediante Nuestro Se- " ñor, lo mejor que se pudiere; aunque está esta parte tan " miserable, pobre y necesitada que, si no es con la ayuda y " merced que de Vuestra Majestad esperan, en muchos años " sería imposible estas ciudades reedificarse. Sería muy " grande para todo Vuestra Majestad fuese servido man- " darles emprestar por dos ó tres años veinte mil duca- " dos, los cuales se emplearán en bueyes, vacas, ovejas, y " cabras para repartirlas entre todos; con lo cual ellos po- " drán ir medrando y las ciudades se irán acrecentando y " Vuestra Majestad al cabo de dos ó tres años habrá reco- " gido su real hacienda y los pobres quedarán obligados " por la gran merced que en esto recibirán" (14).

Además de la fundación de los fuerres,—á varios de los cuales, como acabamos de ver, adornaba con el nombre de ciudades,—en la carta citada se complacía el Gobernador en referir al Rey que "en la provincia de Cayo- " guano, al pie de la cordillera nevada, se han reducido de " paz cosa de trescientos indios con más de mil y doscien-

---

(13) Carta de 15 de Mayo de 1606. Ocho meses después, nuevas desgracias lo hacían más modesto en la calificación del fuerte de Paicabí. En carta fechada en el río de La Laja el 11 de enero de 1607, escribía al Rey: " Seis (leguas) más adelante, en el río de " Paicabí, en la provincia de Tucapel y *donde se ha de ir edifican-* " *do la ciudad de Cañete*, está otro fuerte con ciento y veinte hombres."

(14) Citada carta de García al Rey, fechada en Concepción el 15 de mayo de 1606.

" tos piezas, que es un gran principio para que toda aque-
" lla cordillera se vaya reduciendo y para que las fronte-
" ras vivan con seguridad y paz."

Así, pues, á pesar de algunos contratiempos y de las muchas penurias del reino, estaba Alonso García Ramón satisfecho del estado de las cosas.

CAPÍTULO IX.

EL PADRE LUIS DE VALDIVIA SALE DE CHILE.

En qué situación se encontraba Luis de Valdivia.—Completo cambio operado en el ánimo del Gobernador.—Esclavitud del indígena.—Entrevista del Gobernador y Valdivia con el indio don Miguel.—Quejas de Luis de Valdivia al Conde de Lemos.—Obtiene del Virey su llamamiento á Lima.—Muerte del Conde de Monterey: exagerados elogios de Valdivia—No abandona el jesuíta sus proyectos de defender al indígena. La partida de Luis de Valdivia y la sociedad chilena.—Para García Ramón su ida fué un descanso.—Pero también un peligro.—Habría de ser el centro de cuantos le combatieran.—Cómo ha cambiado el lenguaje de Alonso García Ramón.—Lo que hace para evitar nuevos desastres.—Sus ataques al plan de guerra de su émulo y antecesor.—Parece desear la sublevación de Arauco y Tucapel.—Da cuenta de ella al Rey casi con alegría.—Había de deplorarla después amargamente.

Si á pesar de las desgracias sobrevenidas á la colonia encontraba el Gobernador motivos de complacencia, ciertamente no pensaba lo mismo el Padre Luis de Valdivia: cada día más desengañado, veía desaparecer una á una sus ilusiones y sus esperanzas.

Desde que Alonso García regresó de Santiago al sur, pudo convencerse el jesuíta de cuán inútiles eran sus esfuerzos por cumplir las promesas del Virey. A las quejas de los indios por el servicio personal, á que se les obligaba sin retribuirles su trabajo, sin siquiera darles de comer, había respondido meses antes recomendándoles la paciencia y prometiéndoles el remedio para cuando llegase el Gobernador: llegó el Gobernador y, lejos de disminuirse, aumentó el mal, según afirma Luis de Valdivia (1).

Ora se dejara arrastrar García Ramón de las antiguas amistades y olvidase por los encomenderos de Chile sus promesas al Virey y las órdenes de éste, como lo dice el jesuíta; ora se encontrase, así lo creemos nosotros, sin suficiente energía para contrarrestar la poderosa influencia de cuantos sentían dañados sus intereses con las medidas que él estaba encargado de llevar á cabo; lo cierto es que, en vez de aliviar la triste condición de los indios, la tornó más y más gravosa: extendió al laboreo de minas la obligación del servicio personal, no dió salario á los trabajadores y,—esto es aún más grave,—se aprovechó de las cartas del Virey para reducir á esclavitud á los prisioneros de guerra: se les había ofrecido, decían los encomenderos, se les había ofrecido paz y amnistía y ellos las rechazaban; luego debía convencérseles por la experiencia de que no eran vanas las amenazas del Virey.

El esclavo era, como antes, vendido y llevado al Perú y, pues producía por de pronto buenas entradas, no conoció límites el abuso: indios que siempre habían sido amigos y tranquilos yanaconas, se vieron de repente condenados á esclavitud perpetua y llevados á Lima.

(1) Lo que sigue acerca de la misión y del trabajo de Luis de Valdivia es tomado de la carta que éste escribió en Lima, el 4 de enero de 1607, al Conde de Lemos.

Se hacía insoportable la situación de Luis de Valdivia, que acompañaba á García en la campaña de 1605-1606, cuya relación escribía por orden del Gobernador: autorizado por el Virey había hecho grandes promesas al indígena y ni una sola se cumplía y su palabra y autoridad quedaban completamente desacreditadas. En prueba de ello refiere el jesuíta la conferencia que uno de los más famosos caciques de guerra tuvo con él y con García Ramón.

"Entre estos indios vino con salvo conducto un don Mi-" guel, de la Imperial, capitán valiente; el cual, habiéndole " dicho el Gobernador que cuando estaban de paz tenían " muchos ganados y ropas, dijo que la libertad sobre todo; " y acudiéndole yo con las cartas de Su Majestad, dijo en " lengua española:

—"El Rey bueno es y muy bien manda y ordena; pero vo-" sotros, los capitanes y Gobernadores, no cumplís cosa y " no hay justicia para los indios.

"Y con esto se levantó para irse. Y diciéndole el Gober-" nador que con aquel ejército de setecientos hombres les " haría sujetarse, respondió él:

—"Para esto están ahí nueve mil indios, que si hacéis dos " campos, nosotros tres."

"Y á mí me dijo á solas:

—"Padre, obrad y no parléis; cumplid lo que decís, que lo " veamos; no es tiempo de creer lo que se oye sino lo que se " ve, después de tantos años como servimos."

Por más que le mortificaran tales cosas, no dejó Valdivia de permanecer durante toda la campaña al lado del Gobernador, para ver modo de proteger, en cuanto le fuera posible, á los indios y oir sus quejas: unánimes designaban ellos el servicio personal como la principal causa de la guerra, y, al trasmitir esas quejas al Conde de Lemos, Luis de Valdivia no se cansa de insistir sobre el asunto.

"Por todo lo cual, en descargo de mi conciencia, remato

" este punto tercero con decir á Vuestra Excelencia, con la
" obligación que tengo de cristiano y Religioso y de teólo-
" go y de vasallo leal de Su Majestad, que fuí enviado en
" su real servicio por su Virey, que la raíz total de durar
" esta guerra y el cebo y fomento de ella de parte de los in-
" dios es el servicio personal de los indios de paz. Este es el
" mayor enemigo que hay en aquel reino y este hace gastar
" su hacienda á Su Majestad, siendo su voluntad inculpada
" y no interesando nada del dicho servicio personal ni de
" aquel reino, pues ha mandado quitar el dicho servicio.
" Este es el azote por qué Dios castiga á aquel reino y á los
" de él tan á las claras, que en retorno de estas culpas han
" visto ocho años los españoles servir de esclavas á sus
" mujeres é hijas á los indios enemigos."

Nada, empero, valía la buena voluntad del Padre Valdivia; en vano interponía su mediación; aumentaban los abusos y pronto llegó el momento en que el jesuíta no pensó sino en volver al Perú. En consecuencia, instó al Virey para que, dando por terminada su misión en Chile, lo llamase á Lima. Hízolo así el Conde de Monterey, tanto á fin de informarse menudamente de los sucesos, cuanto para conferenciar acerca de los medios de llevar seriamente á efecto las resoluciones tomadas en Lima un año antes, resoluciones acerca de cuya justicia y necesidad no dudaba un instante. Aprovechó la venida del Provincial de la Compañía para encargarle que enviase allá á Luis de Valdivia.

Salió, en efecto, el Padre Valdivia de Chile á mediados de Mayo de 1606; pero cuando en Junio llegó al Perú se encontró con una noticia que por entonces desbarataba sus planes y echaba por tierra sus esperanzas: la muerte del Virey.

Para el jesuíta esta muerte era desgracia irreparable y no cesa de deplorarla y de repetir cuan determinado se hallaba el Conde á destruir radicalmente el abuso del servicio

personal. En sus alabanzas llega á la exageración; pues supone que el Virey "había convencido á los Obispos en este punto", inexactitud evidente y desmentida á cada paso por as cartas y los actos, tan á menudo recordados, de los Obispos chilenos.

Mas si momentáneamente hubo de abandonar sus propósitos el Padre Valdivia, continuó ocupándose siempre en servir á los indios: hizo imprimir una gramática de la lengua araucana y un vocabulario y publicó también en el idioma araucano dos catecismos y un confesionario; hacía esto, según decía, "para que, ya que en los tiempos presen-" tes no se puede hallar puerta, aproveche en lo futuro."

Debe notarse que en su segundo viaje á Chile, cuya relación terminamos, y en la carta de 4 de enero de 1607 en que lo refería por extenso, Luis de Valdivia no trató sino de la abolición del servicio personal obligatorio. Hasta entonces se limitaba á seguir las huellas de los Obispos y sacerdotes que tanto habían combatido en Chile por esta misma causa; todavía ni siquiera insinuaba el proyecto de guerra defensiva, que pronto había de sostener con tan grande tesón y entusiasmo y que tan célebre había de hacer su nombre.

Harta impresión hubo de causar en Chile la ida de Luis de Valdivia y, aunque de una parte lo dejaba más libre, hubo de inquietar no poco al Gobernador.

Todos los eclesiásticos y buena parte de los vecinos de Santiago, es decir, de Chile,—pues la capital era entonces casi toda la nación,—apoyaban contra los poderosos encomenderos las ideas á cuyo sostenimiento había dedicado Luis de Valdivia su ardorosa, constante, extraordinaria actividad y su celo y entusiasmo realmente imponderables. Esos hombres menos ricos, sin duda, y menos influyentes que los encomenderos, formaban, no obstante, la porción más escogida de la colonia por sus virtudes y sus luces. Podemos imaginar cuánto deplorarían el fracaso de los pro-

yectos del jesuíta, en que cifraban tan fundadas esperanzas por el apoyo decidido del Virey, cuánto lo deplorarían y cómo hubieron de comentar las variadas peripecias de la empresa, cuyo término veían. Proporcionó seguramente la principal materia á las discusiones del invierno en una sociedad tan falta de acontecimientos de esa importancia, y de seguro también fué Alonso García Ramón quien más pasto ofreció á los censuradores.

Desde que por uno ú otro motivo, había el Gobernador cambiado de parecer en lo relativo al servicio personal del indígena chileno, la permanencia del Padre Valdivia estaba para ambos llenas de inconvenientes. Si el jesuíta se veía á cada paso desautorizado y contrariado en sus planes, si nada podía hacer, el Gobernador, á más de padecer en su carácter bondadoso por contrariedades que él mismo ocasionaba, tenía á su lado á un testigo importuno de todos sus actos, casi á un juez, en muchas cosas independiente de su autoridad y cuya voz, bien lo sabía, era escuchada en la Corte de Madrid y sobre todo en Lima.

Fué, pues, un descanso para García Ramón la partida de Luis de Valdivia; pero no por eso dejaba de encerrar para él serios peligros. No era hombre el jesuíta de darse por vencido á la primera derrota y no había por ello de abandonar la partida cuando conservaba aún tantas ventajas; debía contar el Gobernador con que iba á ponerlo todo en juego á fin de volver á Chile á trabajar en favor de su amado proyecto y, como para volver así era preciso, quitarle á él de su puesto, no podía dudar que tal iba á ser por de pronto el fin de los esfuerzos de Valdivia.

Cierto que muy luego la muerte del Conde de Monterey lo libró del mayor de sus peligros; pero debía de contar demasiado lo sabía, con los ataques de Alonso de Rivera, siempre deseoso de recobrar el gobierno de Chile y cuyo nombre iba creciendo con cada desgracia acaecida á la co-

lonia desde su separación, y con las quejas dirigidas al Rey por los Consejeros que en Lima apoyaron unánimes los proyectos de Luis de Valdivia, por los numerosísimos partidarios y amigos de éste en Chile y por el gran número de descontentos que de ordinario se ponen contra el Gobernador, sobre todo cuando no le sonríe la fortuna.

Estos elementos de tremenda oposición habrían de agruparse en torno del Padre Valdivia y por su prodigiosa actividad, por sus numerosas relaciones y por su entusiasmo en favor del indígena chileno, el jesuíta era e. hombre más á propósito para organizarlos y utilizarlos.

No sólo lo relativo al servicio personal del indígena constituía el creciente descontento contra García Ramón; sus adversarios y enemigos escogían de preferencia para atacarlo otro terreno, y en él contaban con el apoyo de los más distinguidos soldados de Chile: el abandono del plan de guerra sabiamente adoptado por Rivera, abandono que tan amargos resultados iba ya produciendo.

Que de todo esto se daba exacta cuenta el Gobernador es indudable y basta para conocerlo leer su carta al Rey escrita en Concepción el 15 de mayo de 1606 y remitida por el propio barco que llevaba al jesuíta.

Ya no es en ella Alonso García el hombre que se complace en narrar y repetir el universal contento producido en la colonia por su venida; su lenguaje cambia por completo; en todas las clases y condiciones sociales divisa enemigos; teme que todos lo acusen y calumnien y, por si tal sucedía, pide á Felipe III tenga á bien mandar esclarecer los cargos y levantar Informaciones, á fin de poner al acusado en posibilidad de vindicarse.

"Como la guerra de este reino, dice, ha sido tan larga, " no hay persona en él que no haya andado (en ella) poco " ó mucho tiempo. De donde viene que el fraile desde la " celda, el letrado de su estudio, el mercader de su mostra-

" dor, la mujer de su estrado, el chacarero de su hacienda
" den su parecer en ella. Lo cual ha abierto la puerta á
" muchas Informaciones, que en este reino se han hecho no
" con mucha consideración y también que como los traba-
" jos son muchos y (poco) el paño con que poder premiar
" tantos servicios como personas honradas han hecho, no
" hay que maravillarse escriban cartas contra el Goberna-
" dor. Muy humildemente suplico á Vuestra Majestad que
" si en mi tiempo hubiere algo de esto, se sirva mandar á
" la Audiencia de los Reyes haga averiguaciones. Y hallan-
" do (que) las cosas no van por el camino que conviene en el
" servicio de Vuestra Majestad, lo pague mi cabeza; y, si
" fuere al contrario, se sirva Vuestra Majestad mandar se
" castigue quien con poco temor de Dios y de su conciencia
" hubiere puesto dolo en el Gobernador; porque estas cosas
" tienen puesto á este reino en el miserable estado en que
" está y algunos Gobernadores á pique de perder su honra."

Quitado de en medio por la muerte el Conde de Monterey, García Ramón debía considerar á Alonso de Rivera su más terrible adversario. El nombre del distinguido militar, las relaciones de familia y de amistad que conservaba en Chile, las que también tenía con el Padre Luis de Valdivia y su decidido empeño por volver al gobierno de que se consideraba injustamente desposeído, lo hacían, como hemos dicho, en sumo grado temible para García Ramón, á quien la suerte de las armas parecía empeñada en probarle que su plan de campaña era tan funesto como acertado el de su predecesor.

Se imponía, por lo tanto, al Gobernador la necesidad de excepcional cuidado y suma vigilancia para evitar nuevas desgracias que aumentaran el descontento y suministraran mayores motivos de queja á sus adversarios y la de desvirtuar ante el Rey la palabra de Rivera.

Para lo primero determinó pasar en Concepción el in-

vierno á fin de estar más cerca del teatro de la guerra y proveer con mayor facilidad y presteza á cualquier evento (2).

Para lo segundo, se empeñó en desacreditar el plan de guerra adoptado por Rivera y, como siempre, el terreno que para ello escogió fué la supuesta falsedad de las paces dadas por las provincias rebeldes de Arauco y Tucapel.

Al hablar de esto, en la ya citada carta de 15 de mayo de 1606, se nota agriado su lenguaje y el empeño de probar con hechos su opinión:

"Alonso de Rivera, mi antecesor, con Informaciones bien " excusadas, hechas con intención falsa y dañosa respecto " de su partida y dejarme empeñado en ella, afirmaba á " Vuestra Majestad y al Conde de Monterey, eran buenas " paces. Y como yo conozco tanto estos indios y sus mal- " dades por haber tantos años que há lidio con ellos en " esta guerra y me hallaba empeñado en estas malas paces, " las cuales conocí siempre por tales; á fin de que nadie tu- " viese que decir y procurar asegurarlas, (aunque el dicho " Gobernador dió parecer por escrito eran bastante sesen- " ta hombres en un fuerte que él había fundado en el Esta- " do de Tucapel sobre el río Paicabí para sustentarle á " sombra de la dicha paz), yo, á fin de jugar al seguro, dejé " en el dicho fuerte ciento y veinte, los mejores del campo, " y, aunque con trabajo, bien avituallados y amunicio- " nados. Demás de lo cual dejé en la provincia de Arauco " al coronel Pedro Cortés, que era el principal que había " jurado en las Informaciones quel dicho Gobernador hizo " para este efecto y el que contra parecer de todos susten- " taba estas paces, como persona á quien los dichos indios " se la habían dado, á fin de verle campear en sus tierras " con quinientos soldados el invierno pasado. Y el siguien- " te verano, á fin de que sustentase las dichas paces y que

(2) Carta de García Ramón al Rey, fecha 15 de agosto de 1606.

" las procurase asegurar como prometía, campeó por mi
" orden en aquellos Estados con quinientos sesenta hom-
" bres. Y este presente invierno, atendiendo á lo referido,
" ha estado con ochocientos soldados en los dichos Esta-
" dos (3). Y por tener yo el mal concepto de estas paces
" que he dicho, deseaba grandemente se aclarasen en estar
" ó bien de paz ó bien de guerra y que entendiesen y tuvie-
" sen por cierto, si estaban de paz, estas paces debían de
" ser permaneedoras y no á la sombra de ellas hacer, como
" han hecho en este tiempo, mil insolencias y traiciones y,
" si estaban de guerra, darles tanto que mueran en ella;
" pues de presente hay fuerzas en este reino con que dárselo
" á entender (4) y no aguardar que se nos disminuyan y

(3) En este aserto hay evidente inexactitud: no tenía Cortés ochocientos hombres, ni aún contando con la guarnición de Arauco, plaza en que invernó; se recordará que fueron quinientos y nó ochocientos los soldados que puso García á las órdenes del coronel cuando dividió las fuerzas en la expedición á la Imperial.

(4) Dice en la citada carta de 15 de mayo de 1606,—y comprueba su aserto con un certificado de Villaseñor y Acuña,—que hay en Chile dos mil ciento treinta y un soldados, comprendiendo en este número á los atambores, abanderados y trompetas y también á los artesanos que venían en el ejército, los cuales, sin embargo, se dedicaban, por el bien de la colonia, más á sus oficios que al servicio militar.

Y en la carta de 15 de agosto de ese año, cuyas son las palabras que vamos copiando, cual si no acabara de ponderar la mucha fuerza que tiene, pide al Rey que le mande de España quinientos hombres más y, á fin de que llegue completo este número á Chile, que salgan de la península seiscientos y aún setecientos y le suplica que los soldados sean mejores que los de Mosquera, de los cuales hay apenas quinientos útiles.

Igual petición de quinientos hombres había hecho tres meses antes, en la carta de 15 de mayo, y en ella expresa como debían distribuirse en Chile esas fuerzas:

"Los presidios y fuertes que en el día de hoy hay en este Reino y

" las suyas vayan siempre, como van, en crecimiento, es-
" tando á su albedrío el estar de guerra ó paz las veces
" que quisieren".

Pues el no haberse sublevado los indios de Arauco y Tucapel en cerca de dos años no era para García Ramón argumento concluyente en favor de la seriedad de las paces y pues "deseaba grandemente" aclarar este punto, en puridad de verdad "deseaba grandemente" que una sublevación de las mencionadas provincias le permitiese declarar la guerra á los indígenas "y darles tanto que mueran en ella". Por lo mismo en la carta de 15 de agosto de 1606 no

---

" la gente que cada uno ha menester para hacer la guerra al ene-
" migo de su comarca y ayudar al amigo cuando se ofreciese, son
" los siguientes: la ciudad y frontera de Chillán ha menester sesen-
" ta soldados de á caballo; la de Concepción, por ser puerto de
" mar, tiene necesidad de ciento veinte, los sesenta de á pie; el fuer-
" te de Nuestra Señora de Buena Esperanza, que está en una es-
" tancia de Vuestra Majestad, ha menester cincuenta soldados,
" los treinta de á pie y los veinte de á caballo, para la guarda de
" los ganados que hay en ella; el fuerte de San Pedro, que está so-
" bre el río de Biobío, para la guarda del barco que anda en el pa-
" saje de Tucapel, Arauco y la costa, ha menester diez y seis sol-
" dados, doce que asistan en el dicho fuerte y cuatro en el barco,
" como de presente están; la ciudad de Monterey de la Frontera
" ha menester ciento cincuenta soldados, los ochenta de á caballo
" y setenta de á pie: los fuertes de Nacimiento y Santa Fe, que es-
" tán en la junta do el estero de Vergara entra en el Biobío, han
" menester ochenta soldados, cuarenta de á caballo y cuarenta de
" á pie; los fuertes de Yumbel, Cayoguano y la isla de Diego Días,
" que de presente están poblados, se han de reducir á la ciudad de
" Angol, la cual ha muy bien menester doscientos hombres, ciento
" de á caballo y ciento de á pie: en el fuerte de La Imperial queda-
" rán trescientos hombres de á pie y es menester meterle otros
" ciento en el verano que viene, los doscientos de los cuales con-
" viene y es muy necesario sean de á caballo; á la ciudad de San
" Felipe de Arauco le es necesario, por lo menos, de doscientos
" hombres, los ciento de á caballo y los ciento de á pie; la ciudad

sabe ocultar su contento con la reciente noticia de la deseada sublevación.

"Ayer, que se contaron nueve del presente mes de agos-
" to, (5) tuve aviso cómo se había levantado el Estado
" de Tucapel, cosa que siempre tuvimos por muy cierta
" por lo que tengo referido; y, aunque me ha de costar
" gran trabajo y mucha sangre, por ser muchos los indios
" y muy belicosos, ponerlos en buena paz, no me da mu-
" cho cuidado, respecto de que, según tengo dispuestas las
" cosas, confío en Dios *ha de ser para mejor* y que estos
" indios lleven el castigo que sus grandes traiciones y mal-

" de Cañete que está en el Estado de Tucapel sobre el río Paicabí,
" ha menester, por lo menos, trescientos hombres, los doscientos
" de á caballo y los ciento de á pie Y ansí mismo conviene haya
" de ordinario un campo en campaña, el cual ande por la costa, de
" trescientos hombres, los ciento de á caballo y los doscientos de
" á pie, que de otra suerte por ninguna vía se asentarán aquellos
" Estados con la quietud que conviene. Porque, aunque este vera-
" no han estado ochocientos hombres sobre ellos y al presente es-
" tán mil, con todo eso cometen cada día mil maldades. Y estoy
" determinado y ansí lo tengo avisado á todos, á la primera que
" hagan hacer un gran castigo en ellos; porque de otra suerte no
" nos podremos averiguar con ellos, que es maldita gente. De más
" de lo dicho son necesarios para el fuerte que se ha de hacer sobre
" el río de Coipo ciento cincuenta hombres, los ciento de á caballo
" y cincuenta de á pie; y para el que se ha de poblar, si el tiempo y
" las comidas dan lugar, sobre el río de Toltén, son menester cien
" hombres de á pie y doscientos de á caballo, para que anden de
" una parte á otra visitando todos los presidios y fronteras que
" están la tierra adentro. Conforme á lo cual verá Vuestra Majes-
" tad lo que es necesario y forzoso por estos tres primeros años,
" que pasados confío en Dios se pondrán las cosas de suerte que
" con mucho menos gente de la referida se sustente la paz con se-
" guridad y de otra suerte póngolo en duda".

(5) La carta tiene fecha 15 de agosto y nó 10; porque de ordinario estas largas epístolas de los Gobernadores se escribían en muchos días y aún meses y se fechaban al fin.

" dades merecen; á costa del cual les he de hacer estén en
" paz como yo quisiere y como conviene al servicio de
" Dios y de Vuestra Majestad, ó que mueran en la deman-
" da ó yo; pues con esto habré cumplido con mis obliga-
" ciones y con el real servicio de Vuestra Majestad á que
" tan de veras estoy obligado. *Y advierto á Vuestra Majes-
" tad sea servido no dar crédito á Informaciones que en ra-
" zón de estas paces se hayan fecho, como siempre he es-
" crito; porque ellas y otras muchas que se han fecho tie-
" nen perdido á este reino.* Y suplico humildemente á Vues-
" tra Majestad se satisfaga que en lo que tocare á sú real
" servicio no tengo de informar ni decir más ni menos de
" la verdad."

La sublevación de que Alonso García parece complacerse era consecuencia de una gran calamidad y los adversarios del Gobernador encontraron en ella la condenación más evidente de su sistema y la justificación del de Alonso de Rivera.

CAPITULO X.

ALARMAS INFUNDADAS.

Sólo por la fuerza.—Justificación de la guerra.—Misiones de jesuítas.—Intento de asesinar á Alonso García Ramón.—Inverosimilitud del denuncio.—Cruedelísimos medios de investigación. —Ataque contraproducente al sistema de guerra de su antecesor.—Los niños rescatados del cautiverio se reputan prisioneros entre los españoles.—Repugnantes excesos á que se entregan algunas cautivas españolas.—Lo que Alonso García Ramón pedía para concluir la guerra.—Incomunicación con Chiloé.—Pobreza en que se encontraban los habitantes del archipiélago. —Narra don Francisco de Cabrera un tremendo naufragio de que él solo ha librado.—¿Sería el relato de un loco?—Cuanto debió de aumentar la consternación.

Para justificar la necesidad de la guerra de exterminio que se proponía llevar á cabo, conveníale á García Ramón sentar muy bien la maldad incorregible de los indios y sus muchos crímenes. Esos crímenes, cometidos principalmente en la destrucción de las ciudades australes, dificultaban sobre modo la pacificación de los indígenas comarcanos de La

Imperial, Valdivia, Osorno y Villarrica, que no creían en la sinceridad del prometido perdón. García, por lo mismo, sólo contaba para pacificarlos con la fuerza recién dejada en Boroa y atribuía el que los de Arauco se fuesen reuniendo en rancherías á la numerosa guarnición del castillo y al cuerpo de ejército residente de ordinario en esa comarca y la de Tucapel. Sobre todo los naturales de esta última provincia eran, según el Gobernador, tan malvados y traidores que sólo extinguiéndoles se evitaría la necesidad de mantener allí numerosísima guarnición: en consecuencia se preparaba "á hacer en ellos un gran castigo" (1).

Y lo ejecutaría con tanto mayor libertad cuanto que consideraba ya para siempre justificada esa guerra de Arauco, mil veces apellidada inicua por valerosos impugnadores: el Rey había hecho presente al Papa las profanaciones, los sacrilegios y las inauditas crueldades cometidas por los indios en la destrucción de las ciudades australes y obtenido numerosas indulgencias para los que combatiéndoles fueran en defensa de la Iglesia y de los infelices cautivos cristianos. García en la carta de 15 de mayo de 1606, manifiesta al Rey por esto el contento de todos, el suyo propio y la esperanza de ver "ya justificada la guerra que aquí se hace á " estos bárbaros, á que muchos que la miraban de lejos no " se podían persuadir".

Sin embargo, no debía creer el Monarca que si el Gobernador echaba mano de crueles castigos dejaba de tentar también otros medios de atraer á los rebeldes: se proponía no exigir durante los primeros años ninguna clase de tributo á los que se sometiesen, aunque se sometían más de fuerza que de grado, y proyectaba también,—no siendo por de pronto posible establecer doctrinas en Arauco y Tucapel ni

(1) Citada carta de Alonso García al Rey, escrita en Concepción el 15 de mayo de 1606.

en la costa del sur,—poner esas comarcas en manos de los Religiosos de la Compañía de Jesús, para que "por vía de " misión, tomasen estos Estados y toda la costa de la mar " á su cargo". Tal idea, sugerida probablemente por Luis de Valdivia, había sido consultada al Virey y recibido la aprobación de éste: García, para comenzar á ponerla en planta, acababa de pedir á Lima seis ú ocho jesuítas (2).

A ser exactos los denuncios que dieron motivo al Gobernador para una de esas tremendas matanzas llamadas por él "gran castigo", los indios habían proyectado ese año librarse de su cruel enemigo. Oigámosle referir el caso:

Los indios "dicen que matar gente y llevar ciudades no " importa nada, sino matar al Gobernador; que con esto " les parece acabarán de llevar todo el reino y quedarán " en libertad. Y con este presupuesto tenían determinado, " si yo hubiera bajado á invernar á Santiago como se so- " lía hacer muchas veces, matarme en un pueblo que se lla- " ma Purapel ó en otro cercano de allí que se llama Los " Cauquenes, en el riñón de la paz. Fué Dios servido estor- " barlo con ponerme en el corazón me quedara en la Con- " cepción á invernar, con que no pudieron ejecutar su mal " intento. Este no fué tan secreto que no se entendió, por " lo cual se prendieron muchos caciques; los cuales de pla- " no confesaron lo referido y que estaban determinados á " rebelarse todos en una noche, en una hora que fueran á " tocar ruina de este reino. Y sin duda (lo hubieran conse- " guido) si Dios, por su gran misericordia, no lo alejara " con facilidad de su traición" (3).

Es absolutamente inverosímil este relato, á lo menos, en lo relativo al plan de rebelión: ni en los comienzos de la grande y general sublevación de 1598 dieron los menciona-

(2) Citatda carta de 15 de mayo de 1606.

(3) Carta de García Ramón al Rey, fechada en el río La Laja el 11 de Enero de 1607.

dos indios señales de vida y ¡habrían de escoger para levantarse el momento en que los españoles tenían en el reino el mayor número de soldados! Aún suponiendo, pues, la efectividad del proyecto de asesinar al Gobernador, cosa también harto inverosímil, ha de considerarse quimérico lo de la sublevación general. Nada valen en contra las declaraciones de los prisioneros: arrancadas de ordinario con espantosos suplicios, significaban las más veces el deseo de librarse, ante una muerte inevitable, de los tormentos que la precedían, confesando cuanto se les quería hacer confesar.

Si de ordinario se recurría como medio de investigación á inhumanos procederes, los empleados en la ocasión presente debieron de ser cruedelísimos y por demás bárbaro el castigo, ya que el mismo Alonso García lo califica de excepcional, al decir al Rey: "Por lo cual se ha hecho un gran castigo y tal que creo pensaran jamás en semejantes maldades".

¿Cuál sería el tremendo castigo, que así debía servir de perpetuo escarmiento? Y ¿cómo el bondadoso anciano García Ramón se dejaba arrastrar por el odio y el desprecio que inspiraba el desgraciado indígena en aquella dura época hasta mancharse con tales crueldades? Y en la ofuscación de su inteligencia no trepida añadir á renglón seguido: "Sea Dios Nuestro Señor alabado por tantas mercedes como me hace."

Después de atacar la sinceridad de las paces dadas por los indios y de recordar los muchos crímenes de éstos y la ninguna fe que sus promesas merecían, se empeña en convencer al Rey de los males sobrevenidos á consecuencia del sistema adoptado por Alonso de Rivera.

"De los cautivos y cautivas, dice, que á fuerzas de bra-
" zos y punta de lanza se han rescatado, se sabe que la
" gran tardanza que ha habido de siete años sin haber vis

"to aquella tierra, ha sido la principal causa de tanta per-
"dición como hay en muchas de las mujeres que están cauti-
"vas, certificando que los dos primeros años ni los indios
"tenían atrevimiento á tratarlas de cosa y ellas se dejaran
"antes hacer pedazos, (como se vió en algunas), que come-
"ter un pecado. Y como pasó un año y otro y tantos sin
"saber si había españoles en el mundo, con el tiempo y
"desconfianza se han licenciado algunas, de manera que es-
"tán tan aquerenciadas, paridas y preñadas que se ha ve-
"rificado pudieran algunas haberse venido a nosotros, y
"no han querido. Y sin duda que se han de conquistar mu-
"chas de ellas peor que si fueran indias y que, por no venir
"á nuestro poder de la suerte que están, han de persuadir
"á los indios no den la paz. Y no sé qué medio tomar para
"esta pacificación; porque si hago la guerra *á fuego y san-*
"*gre, como verdaderamente conviene*, se tiene por cierto
"matarán todos los varones y muchas mujeres; y si se hace
"sólo á fin de tomar indios para rescatar algunas, como
"lo he hecho este verano, será la guerra infinita. Porque
"no hay indio que por ningún precio quiera dar el esclavo
"que tiene en su poder, mayormente si es mujer de buen
"arte, diciendo lo quiere guardar para cuando los españo-
"les le prendan librarse con él. Todo lo cual se ha visto
"este verano por experiencia y consultado este punto con
"el Virey del Perú y pedídole lo haga ver y resuelva lo que
"más al servicio de Dios y de Vuestra Majestad convenga:
"lo que resolviere pondré en ejecución. *A lo que más yo me*
"*inclino es, y ansí se lo escribo, que la guerra se haga como*
"*ellos la hacen, á fuego y sangre, sin perdonar ni dar la vi-*
"*da á nadie; que las mujeres que están en su poder, si no*
"*se pudiesen rescatar y las matasen, creo estará mejor á*
"*nuestra reputación*" (4).

(4) Citada carta de Alonso García al Rey, fechada en Concepción el 15 de mayo de 1606.

El aserto de que durante dos años habían los indios respetado á las cautivas y éstas resistido á sus amos, sobre enteramente gratuíto, era á todas luces increíble. Cuanto á la conclusión del copiado aparte, ella constituía la defensa del plan de guerra adoptado por Rivera, plan que intentaba atacar García Ramón: si al fin de cuentas éste juzgaba acertado abandonar las cautivas á su tremenda suerte, ¿á qué se reducía el caballo de batalla de los enemigos de Rivera? Los más rudos ataques contra aquel Gobernador se fundaban en el abandono de las cautivas y, pues García Ramón convenía en la casi imposibilidad de librarlas de su horrible suerte, cualquiera que fuese el método de guerra que se adoptase, desaparecía el inconveniente y quedaban en pie las indisputables ventajas del censurado plan de su antecesor.

"Las cosas que al presente pasan en este reino, continúa
" Alonso García, no se han visto jamás en el mundo. Y lo
" que siento en gran manera es que los niños y niñas cauti-
" vos que son de ocho á diez años y de menos edad, como
" no han conocido más que tratar con estos bárbaros, es-
" tán de suerte que totalmente han perdido nuestra lengua
" y costumbres y están más bárbaros que los propios in-
" dios. De tal manera que cuando algunos niños ó niñas se
" ven en nuestro poder, se hallan cautivos, lloran y es nece-
" sario ponerles guardia porque no se vuelvan al enemigo
" como lo han hecho algunos después de haberlos vestido,
" llevándose los caballos y presas que pueden, conforme á
" lo cual podrá Vuestra Majestad considerar el estado mi-
" serable de estas cosas".

"Ansí mismo se ha visto venir una mujer rescatada á
" nuestro poder, la cual traía un hijo suyo y de un indio á
" cuestas; y de despecho, por no llegar con él á nuestra vis-
" ta, quiso matarle y lo hiciera si no fuera por una india
" cristiana que con ella venía. Y no es el menor cuidado

"que tengo imaginar qué se ha de hacer con las criaturas "que de esta manera vinieren á nuestro poder: estoy deter- "minado enviarlas al Virey del Perú para que las mande "repartir en aquel reino entre personas principales, que "será fácil. Y yo no les hallo otra salida".

"Hanse licenciado algunas mujeres de suerte que no sólo "han perdido la vergüenza al mundo, más totalmente á "Dios, dejando nuestra fe, y sin empacho ninguno delante "de otros españoles y españolas cometen mil maldades, "hasta hablar con el demonio, como generalmente lo ha- "cen los indios".

"De todo es justo Vuestra Majestad sea avisado para "que se consuele con que por todas las vías posibles, con "la merced que Vuestra Majestad ha hecho y hace á este "reino, se procura descargar su real conciencia y libertar "de cautiverio esta gente. Y también para que Vuestra "Majestad se sirva suplicar á Nuestro Señor nos mire con "ojos de misericordia y no dé lugar á que tantas ofensas "se cometan en este reino contra su divina Majestad".

Tres años, no más, pedía García Ramón para concluir con tantas desgracias sometiendo á todos los rebeldes; que si no se sometiesen, "se han de comer unos á otros de hambre." Comenzaría con el restablecimiento de Angol y la fundación de un fuerte sobre el Coipo, á fin de dominar así las provincias más belicosas y poder comunicar en una noche La Imperial, Coipo y Angol. Y si el tiempo le alcanzaba, fundaría en el próximo año otro fuerte sobre el Toltén.

Para esto pedía que, á más de proporcionársele buen número de caballos, se cuidara desde el Perú de llenar durante esos tres años las bajas de sus tropas, doscientos hombres, entre los que morían, se imposibilitaban ó abrazaban el estado eclesiástico (5).

(5) Citada carta de 15 de mayo de 1606. De esta carta tomamos los datos apuntados desde la nota precedente.

A los pocos días de haber referido al Rey, en su citada carta de 11 de enero de 1607, el supuesto peligro de que acaba de librar, recibió aviso, revestido esta vez, de todos los caracteres de la veracidad, de una desgracia acaecida en Chiloé y que podía llamarse desgracia nacional.

En los últimos tres años no se había tenido comunicación con aquella lejana comarca ni recibido de allá noticia alguna. Los pocos barcos que había en el reino se empleaban de preferencia ó en las necesidades del cabotaje por la extensa costa comprendida entre la Serena y Arauco ó en viajes al Perú para enviar al Virey ó al Rey, ora noticias de la guerra, ora y más comúnmente peticiones de nuevos refuerzos y de auxilios de todo género. Fuesen cuales fueren sus deseos, Gobernador y vecinos no podían ponerse en relaciones con Chiloé, desde que la destrucción de las ciudades australes no les permitía ir por tierra hasta Carelmapo y valerse sólo de pequeñas embarcaciones para atravesar el canal de Chacao.

Tal incomunicación, sin duda, dolorosísima para los del continente, era insorpotable á los habitantes del archipiélago, que, al decir de González de Nájera, "por razón de " pleitos y diferencias y pretensiones, y principalmente por " significar la necesidad que tienen de comida y vestido, " han menester acudir al Gobernador, por no poder pasar " si no son sustentados de las ciudades de tierra firme, por " ser su isla tan estéril que no produce más de solas las " raíces que se llaman papas." (6)

"A esas necesidades ordinarias se agregaba entonces el " habérseles acabado los ganados, de cuyas lanas se solían " vestir"; por lo que, "habiendo tres años que no iban na-

(6) González de Nájera, pág. 157. Seguimos á este militar en lo relativo al episodio que vamos á referir y de él tomamos la palabras que después citamos como testuales sin asignarles otro origen.

" víos de los nuestros á aquella ciudad (Castro), y hallán-
" dose los della con muchos negocios represados, y con
" extrema necesidad de comida, y tanta desnudez que con
" pedazos de alhombra y tapices viejos traían cubiertas
" las carnes, maravillados de tanta tardanza de navío, se
" determinaron de hacer uno en que venir los diputados
" para pretensiones, y los demás que tenían forzosos ne-
" gocios á buscar su remedio ante el Gobernador."

Diversas veces se habían construído en Chiloé embarcaciones destinadas á hacer el viaje á Concepción ó á Valparaíso. Ahora se pensó principalmente en la capacidad de la nave, pues se intentaba enviar en ella un número desusado de pasajeros, consistente sobre todo en indios esclavos y de servicio, á fin, según parece, de venderlos acá ó de negociar con ellos. De ahí resultó que construyeran "con mas tra-
" bajo que proporción un navío tan grande y pesado cuan-
" to falto de clavazón por falta de hierro," y en él se embarcaron todos los que habían de ir á Concepción; pero con tan mala suerte que, apenas comenzado el viaje, se hundió el barco: perecieron todos los tripulantes, excepto
" un caballero, que trayendo consigo su mujer é hijos, no
" pudiendo salvar sus vidas, salvó la suya por ser tan
" buen nadador que pudo salir á tierra."

La noticia se supo acá por este único salvado, don Francisco de Cabrera. ¿Que había en ella de verdad? Creemos que el naufragio hubo de ser efectivo, pues de otro modo se habría castigado severamente al impostor, que en esos días en que, como vamos á verlo, se hallaba la colonia bajo el peso de tremenda catástrofe, venía á aumentar los temores y el dolor universal; lo habrían castigado y su castigo habría llegado á noticia del Rey y de la posteridad en las minuciosas relaciones del Gobernador y de funcionarios de Chile. Pero si el fondo del relato hecho por Cabrera debió ser efectivo, á no dudarlo, las proporciones del sinies-

tro fueron enormemente aumentadas por el náufrago, que hacía llegar el número de víctimas á cincuenta españoles, entre hombres y mujeres, y á no menos de trescientos indios (7). Estos asertos, hijos tal vez de la perturbación mental que en Cabrera produjeron el peligro corrido y la dolorosa pérdida de su mujer é hijos contribuyeron á aumentar la general consternación.

(7) González de Nájera asegura que entre españoles é indios se embarcaron quinientas personas, cuarenta y seis de las cuales, entre hombres y mujeres, eran españoles. Alonso de Rivera hace subir el número de españoles á sesenta. La noticia la debió traer don Francisco de Cabrera á fines de 1606 ó principios de 1607, porque Rivera se la comunica al Rey desde Santiago del Estero el 16 de marzo de 1607; y, por lo menos, hasta fines de mayo hubo de creerse aquí en todos sus pormenores, ya que González de Nájera, que salió para España el 14 de mayo de 1607. dice que la supo del "mismo caballero que escapó, con quien yo hablé muchas veces en Santiago".

No nos cabe duda de que en la narración de Cabrera había extremada exageración en el número de las víctimas, principalmente de los españoles; pues sería imposible que de una desgracia de tanta magnitud como la que refiere no se encontrase ni siquiera una alusión, fuera de lo de González y de lo de Rivera, en ninguna de las minuciosas cartas que tantas personas dirigían de Chile al Rey. Dos meses y medio después de la salida de González de Nájera, el 31 de julio de 1607, en un documento ya muchas veces citado, da cuenta García Ramón al Rey de las bajas acaecidas en el ejército por muertes, enfermedades ú otro cualquier motivo y no dice palabra de este naufragio, siendo así que estaba interesado en ponderar las pérdidas, en que, como aquella, no le cabía responsabilidad alguna. Después de apuntar las diversas partidas en que debían disminuírse los soldados venidos á Chile, dice: "Por " manera que ajustadas las dos mil y trescientas cuarenta y dos " plazas, que parecen haber entrado en este dicho reino por los " testimonios de los libros reales del sueldo con los que en él hallé " sirviendo actualmente cuando entré á gobernar, vienen á faltar " sesenta y cuatro soldados; que estos tales se han muerto en las " ocasiones de la guerra en diferentes partes, á manos del enemi

" go, como ahogados en los ríos, muertos de enfermedades y otros " tullidos de ellas y por inútiles despedidos."

En esta enumeración genérica podrían entrar las víctimas del naufragio de Chiloé, con tal que el número de hombres no pasara de tres ó cuatro, por más que fuese mucho mayor el de las mujeres españolas y todavía más el de los indios y se podría explicar el silencio guardado por todos acerca de un acontecimiento que, sin estar relacionado estrechamente con la guerra, no tendría tampoco las enormes proporciones que le asignaba don Francisco de Cabrera.

Hubo de descubrirse la verdad de las cosas entre la salida de González de Nájera y la carta de García Ramón, (14 de mayo y 31 de julio de 1607) y así se explica el silencio del Gobernador y de cuantos escribían desde Chile y el que sólo hablen de esto Rivera y González que estaban fuera del país y que habían llevado ó recibido las primeras erróneas noticias, cuya falsedad supieron luego los demás en Chile.

CAPITULO XI

LA DERROTA DE PALO SECO

Las últimas noticias recibidas de Boroa.—Ataques de los indios rechazados por Lisperguer.—Aparente sumisión de indígenas.—Mestizos venidos del Perú.—Salida á recoger el carbón.—Precaución hasta Palo Seco.—El mestizo traidor.—Sorpresa á los españoles.—El mestizo impide la dispersión de los asaltantes.—Espantosa matanza de españoles.—La muerte de don Juan Rodulfo Lisperguer.—Magnitud del desastre.—Como siempre es consecuencia del descuido.—Quiénes quedaron en Boroa.—Los rebeldes y los llamados amigos sabían siempre unirse contra los españoles.

La última noticia que García Ramón había recibido del fuerte de Boroa era una carta de Lisperguer, fecha 30 de junio de 1606. Exceptuando la deserción de dos mestizos pasados al enemigo (1), todo hasta entonces iba bien: ocho veces había peleado don Juan Rodulfo con el enemigo y las ocho lo había vencido con grandes pérdidas de los indios y sin daño notable de los españoles; se habían rescatado

(1) González de Nájera, pág. 139.

quince ó diez y seis cautivos y se esperaba aumentar pronto el número de personas libertadas de la durísima esclavitud (2). No hubo tampoco en el fuerte contratiempo alguno durante el mes de agosto y casi todo septiembre, si bien don Juan Rodulfo se vió en la necesidad de poner la tropa á ración, por ir escaseando las provisiones; pero esto era tan ordinario en los fuertes del sur, que casi se miraba como habitual: no habiendo serio peligro de hambre, se le hubo de tener en poco, con tanto mayor razón cuanto que el fin del invierno acercaba también ya el del aislamiento.

---

(2) Citada carta de García Ramón al Rey, fechada en Concepción el 15 de agosto de 1606.

En la nota 3 del capítulo VIII, hemos puesto los nombres de los cautivos rescatados hasta el 8 de agosto de 1606, conforme al certificado de Lorenzo del Salto, escribano de Cámara, al cual se refiere Alonso García Ramón. De ello resulta que, á más de un mulato y un negro, se habían rescatado veintiún españoles, siete hombres y catorce mujeres. García Ramón habla en la citada carta de quince cautivos rescatados por Lisperguer y dice que ocho de ellos son mujeres; González de Nájera, refiriéndose á la carta escrita por don Juan Rodulfo, afirma que había libertado á quince mujeres señoras principales "y dos cautivos, el uno (probablemente el capitán Juan Sarmiento de León) persona de estima." Sin duda, á muchos de los nombrados por Lorenzo del Salto los había redimido el mismo García, ó mejor los capitanes á cuyo cargo estaban los diversos fuertes, y sólo una parte de ellos debe ponerse á cuenta de Lisperguer; pero al determinar esta parte ¿quién es mas exacto, García ó González?

Nos inclinamos al último, porque con su número concuerda el de los hombres que después encontraremos en Boroa. Según eso, González se equivocaría sólo en poner quince y nó catorce cautivas. Más tarde, en carta de 11 de enero de 1607, dice García Ramón que entre hombres y mujeres encontró en Boroa catorce cautivos libertados: es probable que, así como murieron en el fuerte de diversas enfermedades treinta soldados, murieran también dos de las cautivas rescatadas á los indios

Todos además se hallaban muy bien avenidos con Lisperguer, que en su gobierno daba pruebas de suma prudencia y de solicitud y bondad, principalmente en procurar aliviar la condición de los enfermos (3).

Los indios, es cierto, no cesaban de hostilizar el fuerte, pero jamás coronó el éxito sus esfuerzos y cuantas veces llegaron á las manos se vieron despedazados. No contento don Juan Rodulfo con rechazar los ataques del enemigo, fué á buscarlo á sus tierras en cuatro diversas salidas á fin de talar los campos, coger animales para el sustento del fuerte é introducir entre los rebeldes el desaliento y la dispersión. Esas salidas, efectuadas en un radio de sólo cuatro ó cinco leguas, le produjeron excelentes resultados: cogió algunos animales, que se recibieron en Boroa con extrema alegría; consiguió libertar á varios cautivos; y can-

(3) Guíanos principalmente en este capítulo la Información mandada levantar por Alonso García el 25 de noviembre de 1606. Sirven en ella de testigos el capitán Francisco Gil Negrete, de 25 años de edad; el presbítero Miguel Cid y Lauro, de 27 años, capellán del fuerte; el capitán Juan Sarmiento de León, de 42 años, uno de los cautivos recién rescatados; el alférez Alonso Gómez, de 35 años, que acompañó hasta lo último á don Juan Rodulfo Lisperguer; el sargento Diego Jiménez, de 23 años: el factor Simón López de Robles, de 25 años; y el alférez Jerónimo de Lozada, de 23 años.

La edad de estos testigos y sus empleos relativamente importantes estan manifestando que, como hemos dicho, quedó con Lisperguer la gente más bisoña.

En lo sustancial son casi idénticas las declaraciones de estos testigos; sólo de cuando en cuando agrega éste ó aquel alguna circunstancia no mencionada ó suministra un dato nuevo y tales variantes no tienen grande importancia: por eso no nos detendremos en determinar cuál de los testigos afirma lo que refiramos.

Se entenderá que tomamos de la mencionada Información todo dato en apoyo del cual no citemos autoridad alguna.

jeó otros por los indios apresados en esas mismas correrías.

Ora perdiesen una buena parte de los rebeldes la esperanza de desalojar á los españoles y, para evitar los perjuicios que tales correrías les ocasionaban, se resignasen á la sumisión; ora, y lo juzgamos harto más probable, pretendisen adormir la vigilancia de Lisperguer, poco á poco fueron llegando al fuerte á tratar de paz hasta catorce caciques comarcanos. Ofrecían sujetarse á la dominación española, en cambio de que no se volviese á maloquear en sus tierras y se les dejara sembrar tranquilamente: por escrito les dió don Juan Rodulfo las seguridades que pedían, reservándose, no obstante, la facultad de designar á cada uno el sitio donde debían hacer sus siembras.

Si los indios intentaban adormecer al comandante, no consiguieron su fin: al salir llevaba siempre Lisperguer consigo dos de las tres compañías que formaban la guarnición de Boroa y la experiencia le demostró cuan necesarias eran la numerosa escolta y las precauciones tomadas para evitar una sorpresa de parte de enemigos tan astutos como audaces.

De vuelta de una de esas expediciones, fué atacado en las tierras del cacique Huenchupalla por más de cinco mil indios, que le salieron al encuentro para quitarle los cautivos y los ganados que había cogido; sin pérdida de su parte dispersó don Juan Rudulfo al enemigo y conservó la presa.

Encontrábanse entre los soldados de Boroa tres mestizos venidos del Perú. Ya lo vimos, dos de ellos se habían pasado al enemigo antes de julio; á fines de septiembre hizo lo mismo el tercero.

"Entre la gente del Perú que suele traerse de socorro
" Chile,—dice á este propósito González de Nájera,—aco
" tumbran á venir algunos mestizos, gente casi toda in

" til para el servicio de Su Majestad, por ser tan floja y de
" pocos bríos cuanto de poca estimación. A esta causa,
" viéndose en algunos trabajos de guerra como son ham-
" bres y otras necesidades y personales fatigas, sucede que
" cuando los demás soldados donde ellos se hallan, los pa-
" san con tolerancia, valor y sufrimiento, ellos se afligen y
" rinden á la flojedad, dejándose decaer de tal manera, que
" perdiendo el ánimo se pasan luego á los enemigos, don-
" de les parece que ternán la comida que les falta y alivia-
" rán los trabajos que le sobran" (4).

El enemigo de casa es el más temible y Lisperguer quiso ponerse en guardia contra la traición del mestizo que, habiendo ido tres días antes de su fuga con la escolta á un lugarcito llamado Palo Seco muy cercano del fuerte á hacer carbón, habría de avisarlo á los rebeldes: era preciso recoger inmediatamente ese carbón antes de que sabedor el enemigo se emboscase en los alrededores para sorprenderlos.

Salió, en efecto, don Juan Rodulfo el 59 de septiembre con ciento cincuenta hombres (5), es decir, con todos los soldados útiles de las compañías mandadas por los capitanes Robles y Ureta,—los demás y el fuerte quedaron al mando

(4) Página 140.

(5) Id., pág. 141. El mismo González de Nájera, de quien tomamos lo relativo á la fuga y traición del mestizo, dice en la página 152, que iban con Lisperguer ciento setenta y tres hombres. Preferimos el testimonio de los que quedaron en el fuerte, quienes señalan el número de muertos en cada encuentro y el de los que halló en el fuerte García Ramón, por lo cual no puede haber error grave en su relato. Decimos error grave, porque esos mismos testigos, al fijar el número de los compañeros de Lisperguer, varían entre ciento cuarenta y ciento cincuenta. Aunque el mayor número está por la primera de estas cifras, adoptamos la que dan el capellán, el sargento Diego Jiménez y el mismo García Ramón por la exactitud de las cuentas que Gobernador y capellán sacan de los hombres muertos por diversas causas en Boroa.

del capitán Francisco Negrete,—y anduvo con suma precaución hasta llegar á Palo Seco. Allí permanecieron los soldados en escuadrón, con las cuerdas encendidas y listas las armas hasta la vuelta de los exploradores enviados por Lisperguer á inspeccionar las cercanías. Cuando éstos volvieron con la noticia de que en los alrededores no había enemigo alguno, dejaron los soldados las armas, apagaron casi todas las cuerdas y fueron la mayor parte en completo desórden á vaciar el horno y recoger yerba.

Por desgracia, ó los exploradores habían sido pocos cuidadosos ó muy diestros los indios: no sólo había enemigo en los contornos, sino que se hallaba emboscado un verdadero ejército.

Iba el mestizo desertor en busca de los indios y se encontró con numerosísimo campo, que se dirigía á atacar el fuerte; dióles noticia de la próxima salida de don Juan Rodulfo á Palo Seco y sin pérdida de tiempo los guió al lugar en donde estaba el horno de carbón: antes aún de llegar, divisaron á los españoles y, ocultándose en diversos sitios, pues el espeso monte les ofrecía cómodo y abundante escondite, aguardaron el momento oportuno para el ataque. Ese momento fué el de la dispersión de los soldados.

De repente y en todas direcciones se vieron los españoles atacados por gran número de indígenas (6), que no les dejaron tiempo de acudir á las armas é introdujeron inmediatamente el pánico. Sólo seis ó siete soldados, al decir de González de Nájera, tenían sus arcabuces y encendidas las cuerdas: dispararon contra los asaltantes y,—tal era el temor que les causaban todavía las armas de fuego—los indígenas co-

(6) Es difícil fijar el número de indios que atacaron á Lisperguer: Rosales dice que fueron "tres mil infantes escogidos y seiscientos de acaballo;" el capitán Juan Sarmiento de León, cuatro mil; el presbítero Cid y Lauro, cinco mil; los otros testigos de la información, seis mil, la mitad de á pie y la mitad montados.

menzaron á huir; "pero el traidor mestizo, habiendo adver-
" tido que no tenían cuerdas encendidas, más de solos
" aquellos soldados que habían disparado, comenzó á dar
" voces á los enemigos diciéndoles:—*¿Dónde huis? Volved,*
" *volved, que los españoles no tienen cuerdas encendidas.*"
Así lo hicieron y ya no hubo sino confusión y desórden entre los desarmados y dispersos españoles: aquello no fué combate sino espantosa y rápida matanza. En vano quisieron algunos resistir; en vano el valiente don Juan Rodulfo Lisperguer —que no había dejado de la mano las armas y montaba excelente caballo—en vano hizo desesperados esfuerzos por organizar la defensa: todo inútil. Presto mataron los indios el caballo de Lisperguer y á éste "le die-
" ron una lanzada en el pescuezo y un macanazo en la ca-
" beza" (7); no dejó, empero, de combatir el bizarro capitán, siguió "animando su gente con mucho valor" (8) y, en compañía de catorce ó quince soldados que alcanzó á reunir, resistió no poco espació al empuje de los enemigos (9). Pero defenderse contra millares era empresa sobrehumana: después de ver morir á la mitad de sus compañeros y huir á los demás al monte—en donde iban á su turno á encontrar la muerte ó el cautiverio—dió la vida á manos de los enemigos uno de los más brillantes y reputados militares de Chile (10).

---

(7) Citada información.

(8) Rosales, lugar citado.

(9) Citada información.

(10) Citada información y González de Nájera. Según González no murió Lisperguer peleando sino ahogado: "Vióse solo, dice, el
" capitán don Juan Rodulfo, herido por varias partes y tan apre-
" tado por toda la junta de tres mil indios, que no pudiendo
" romper por ellos se arrojó con el caballo de la barranca abajo
" á la corriente de el río, con intento, sin duda, de salir á la otra
" banda con su grande ánimo, mas fué le la suerte adversa, que
" con caballo y todo se hundió en el río y se ahogó, perdiéndose

La cabeza de don Juan Rodulfo Lisperguer constituía para los rebeldes gloriosísimo trofeo y, como en tales casos se estilaba, la remitieron de provincia en provincia para sublevar á unos, aumentar el entusiasmo de otros y manifestar á todos la grandeza é importancia del triunfo obtenido.

Y, en verdad, nunca jamás habían alcanzado los indígenas otro semejante. De los ciento cincuenta guerreros españoles sorprendidos á tan escasa distancia de Boroa, no volvió al fuerte uno sólo en aquél aciago día y, exceptuando catorce ó quince reducidos á esclavitud, todos murieron en el ataque (11).

Cuanto al número de muertos, no era comparable este desastre con otro alguno acaecido en Chile; y la misma sorpresa de Curalaba, en donde perecieron el Gobernador don Martín García Oñez de Loyola y sus compañeros, parecía pequeña ante esta tremenda matanza.

Como siempre, esta trajedia ha de ponerse en cuenta al descuido de los españoles: si no hubiesen abandonados todos las armas, si hubiesen conservado un núcleo de defensa y repartidas convenientemente las cuerdas encendidas, nada habría sucedido. Sin ese indisculpable descuido no se concibe una derrota como la de Palo Seco. Ciento cincuenta

---

" allí el más bizarro y valiente capitán que había en la guerra." Alonso de Rivera, en carta al Rey, fechada en Santiago del Estero el 16 de marzo de 1607, refiriéndose á lo asegurado por un Religioso de la Merced, que allá llegaba de Chile, dice también que don Juan Rodulfo murió ahogado.

(11) Entre los prisioneros, siguiendo á González de Nájera, podemos nombrar á don Bernardino de Quiroga, don Baltazar de Villagra, dos hermanos Castañeda y un soldado, de que después hablaremos, apellidado Rivas. Además Alonso Gómez, alférez de la compañía de Francisco de Ureta, que logró fugarse y volver á Boroa: el capitán Cid dice que Gómez llegó al fuerte después de quince días de cautiverio.

hombres sobraban de ordinario para despedazar á millares de indígenas y en esta ocasión la cercanía del fuerte aumentaba las ventajas: aunque separados por el río, se hallaban á pocas cuadras uno de otro los campos españoles y desde Boroa se divisaba el de batalla; apagadas la mayor parte de las cuerdas, si hubieran estado ordenados los españoles, habrían tenido sobrado espacio para encenderlas mientras el grueso de la división combatía con las armas blancas, y el socorro de los del fuerte habría concluído por completo con los asaltantes.

En lugar de obrar con cautela, como lo hemos apuntado y lo dice Rosales "con el aviso que dieron de que todo " el campo estaba seguro, los soldados que hasta allí ha- " bían estado en escuadrón, dejaron las armas y arrojan- " do los sombreros y los capotillos se fueron á sacar carbón. " El enemigo, que estaba alerta, viendo á los españoles " ocupados en el trabajo y otros por allí paseando, arrojó " ochenta lanzas lo primero al armero para hacerse seño- " res de las armas que estaban debajo de una posta." (12)

(12) Seguimos á Rosales á pesar de ser contrario á su aserto el testimonio unánime de los testigos de la Información levantada en Boroa. Afirman esos testigos que al recoger el carbón los soldados permanecían en cuadro y mantenían encendidas las cuerdas. Estas noticias las tenían del alférez Gómez, único de los sobrevivientes que había logrado llegar al fuerte, y el alférez estaba interesado en decir que ni él ni sus compañeros habían incurrido en un descuido tan culpable y que tamaña desgracia había traído al reino.

También González de Nájera afirma lo que ellos en cuanto á haber permanecido en cuadro.

Los testigos de la Información repetían lo que Gómez les contaba; González de Nájera salía de Chile cuando no se había escuchado á otros que hubiesen tomado parte en el desastroso suceso; Rosales, al contrario, copia á quien había oído á otros actores, que el primer tiempo permanecieron en cautividad.

Cuanto á haber apagado las cuerdas, conviene en ello Gonzá -

Puede suponerse la impresión del desastre en los soldados del fuerte, que, si no alcanzaban á darse cuenta de los pormenores, divisaban la lucha, pues apénas los separaba del sitio de la trajedia un cuarto de legua.

Felizmente, la rapidez de la catástrofe no les permitió acudir en auxilio de sus compañeros: juzgándolos muy superiores en fuerzas al enemigo, no debieron de sospechar la derrota y muerte de los españoles sino cuando todo socorro era imposible. Si desde el principio se hubieran dado cuenta cabal de los sucesos y hubieran salido de Boroa en auxilio de Lisperguer, probablemente ninguno habría vuelto; pues habrían llegado tarde y se habrían encontrado con un adversario en esos momentos irresistible por el orgullo y pujanza de la victoria. Francisco Gil Negrete tenía, á lo sumo, cien hombres en estado de cargar las armas. (13) y

---

lez de Nájera y los defiende diciendo que "fué porque había tan " poca que de pedazos de camisa la hacían y así la procuraban " guardar para la ocasión conocida;" pero esto no es exacto, pues tanto la Información como García, en carta al Rey de 11 de enero de 1607, dicen que se encontró en Boroa "cantidad de cuer- " da de arcabuz."

(13) García Ramón encontró en Boroa noventa y cuatro hombres, de los cuales veintisiete estaban tan enfermos que no podían cargar armas.

De los doscientos ochenta y tres soldados que dejó en el fuerte, faltaban los ciento cincuenta perdidos en Palo Seco, pues sólo el alférez Gómez había vuelto á Boroa; nueve se habían ahogado al atravesar el río en un barco; tres mestizos se habían pasado al enemigo; y treinta habían muerto de diversas enfermedades, la mayor parte de ellos "hombres de flaco ánimo y chapetones y para " poco trabajo, que de inútiles y por no trabajar se dejaron mo- " rir". Si se agregan los dos ó tres cautivos rescatados que habían aumentado la guarnición, resulta el número de noventa y cuatro hombres encontrados en Boroa por García Ramón. Ahora bien, en el momento á que se refiere esta nota se hallaban fuera del fuerte ciento cincuenta y cuatro hombres, es decir, Lisperguer, sus ciento

habría sido imprudencia no dejar siquiera la mitad en resguardo del fuerte: ¿qué suerte habrían corrido cuarenta ó cincuenta soldados al pasar, necesariamente en desórden, el caudaloso río y encontrarse con millares de indios que llenos de avilantez los aguardaban en la ribera opuesta?

Cosa bien distinta era permanecer al abrigo de los muros de Boroa. El mes y medio ó los dos meses que tardaría en llegar el socorro del Gobernador era, sin duda, largo plazo y lleno de peligros; pero, en fin, era posible defenderse durante ese tiempo contra un enemigo que, aunque ensoberbecido por el espléndido triunfo, sabía mui á su costa cuan caros solía pagar los ataques á los fuertes.

Tal consideración movió también, sin duda, á los vencedores á contentarse por entonces con la abrumadora victoria de Palo Seco y á no ponerse en peligro de empañarla con un frustrado asalto á Boroa. Les importaba sobre todo provocar una sublevación general en las provincias que acababan de someterse y á eso dirigieron sus esfuerzos. Al enviar á todas partes, junto con la noticia de su inmenso triunfo, las cabezas de los españoles muertos en Palo Seco, recomendaron por medio de sus emisarios el más profundo secreto acerca de lo sucedido, á fin de que los españoles no tomasen medida alguna conducente á impedir la proyectada rebelión.

Veremos que, si se exceptúa quizás uno solo, todos los indígenas, llamaránse amigos ó rebeldes, perteneciesen á las provincias de guerra ó á las pacificadas, todos y hasta los mismos yanaconas guardaron fielmente el secreto. Tan ad-

---

cincuenta soldados y los tres mestizos desertores: suponiendo que de los otros sesenta y seis muertos ó imposibilitados sólo la mitad faltase el 29 de septiembre,—y no es mucho suponer, pues á esa fecha iban corridos cuatro meses y después no tardó dos en llegar García,—no alcanzaba Negrete á tener cien hombres á su disposicion.

mirable uniformidad y reserva manifiestan mejor que cualquier razonamiento cuán poco caso debía hacerse de las promesas de los indios: evidentemente, al someterse daban la paz sólo por encontrarse en absoluta imposibilidad de resistir y ni cesaban de aborrecer á los españoles y de aguardar el momento oportuno para sublevarse ni dejaban de ser para los rebeldes útiles y seguros auxiliares.

CAPÍTULO XII.

DESPOBLACIÓN DE BOROA.

Sofoca Cortés la sublevación de Tucapel.—Los indios de Lebo.—Concierto de varias provincias.—Atacan á Cortés y son vencidas.—Sale García Ramón á campaña; su crueldad con los indios.—Vence á los de Purén.—La noticia del desastre de Palo Seco.—El cacique Puelzán. —Cuánto alarde solían hacer los indios de sus triunfos.—Como en esta vez supieron ocultarlo.—Su trabajo entre los de paz. —Engañan una y otra vez á García Ramón.—El cautivo español Rivas. —Tremenda impresión que causa el conocimiento de la derrota. —Consejo de guerra: pánico que en él se nota. —Resuelve el Gobernador acudir inmediatamente en auxilio de Boroa.—Francisco Gil Negrete. —Sus acertadas disposiciones.—Ataque parcial del fuerte rechazado.—Difícil situación de los de Boroa.—Llega García Ramón. —Hombres y bastimentos que encuentra en el fuerte.—Escasez de las provisiones dejadas en él.—Nuevo Consejo de Guerra.—Despoblación de Boroa.—Alojamiento en Curalaba.—Cuán difícil es perseguir á los indios de guerra.

No habían aguardado la derrota y muerte de don Juan Rodulfo los belicosos indígenas de Tucapel para sublevarse :

lanzaron el grito de rebelión el 2 de agosto (1), esperando, sin duda, que la crudeza de ese invierno impidiera á Cortés combatirlos desde luego. Se equivocaron: el coronel acudió en el acto, sofocó la revuelta y pudo creer aquietada la comarca.

Duró la tranquilidad hasta que los indios supieron la victoria de Palo Seco. Como era de esperarse, tal noticia fué la señal de nueva y más entusiasta rebelión y los sublevados encontraron presto oportunidad de causar no pequeño daño á los españoles: "En el presidio de Lebo comen-
" zaron á ejecutar su saña con un barco que cogieron lleno
" de trigo y sal que por el río le entraba de socorro y, e-
" chándole á fondo, degollaron á tres españoles y á seis
" indios marineros que en él iban" (2).

A fin de concertarse con la provincia de Arauco y conseguir que, sublevándose también, le ayudara en un ataque combinado, el astuto y poderoso Paillamaco ó Paillamacho, vió á dos de los principales caciques araucanos, Tarucán y Livipangue y, comprometiéndose á llevar una gran junta de La Imperial, Purén y Tucapél, recibió la promesa de que los araucanos combatirían con ellos á los españoles. Para tomar á éstos entre dos fuegos, convinieron en que Paillamaco simulara un ataque contra los indios de Arauco y, cuando los españoles saliesen en su defensa, atacaría á éstos de frente y los araucanos por la espalda.

---

(1) Alonso García Ramón en cartas al Rey de 15 de agosto de 1606 y 11 de enero de 1607.

(2) Rosales, libro V, cap. XXXIX. Agrega este cronista que Pedro Cortés dió aviso de lo sucedido á García Ramón y le pidió socorro y que el Gobernador le envió parte de la fuerza que destinaba al auxilio de Lisperguer, cuya muerte ignoraba aún. Es, por lo menos, extraño que García no mencione esta circunstancia, que le ayudaría á probar la falsedad de las paces dadas por los indios.

Como lo prometió los hizo el cacique purenés. Llegó con gran junta, emboscó mucha parte de ella y con el resto simuló un ataque contra los indios amigos y les quemó algunas rancherías para mejor engañar á los españoles.

Inmediatamente envió Cortés al capitán Juan Zuazo con su compañía. Dejáronse perseguir los indios hasta el lugar de la emboscada y allí envolvieron á Zuazo que, á pesar de defenderse valerosamente, habría de seguro perecido en la demanda, si el prudente y experto coronel no hubiese ya acudido en su socorro. Reunidos todos los españoles, vencieron á los rebeldes después de reñidísimo combate, " matando y apresando más de noventa indios principales " de La Imperial, Purén y Tucapel". Ora viesen los araucanos infructuosa su intervención, ora no se atrevieran á levantarse, lo cierto es que no cumplieron la palabra dada y no atacaron á Cortés (3).

Según Rosales, los indios de La Imperial quedaron furiosos, no sólo con los de Arauco sino igualmente con los de Purén y Tucapel: habían llevado la peor parte en el combate y á todos los acusaron de traición. Siguiéronse dos años de recíprocas hostilidades, hasta que Unavilu y otros respetados caciques lograron aplacarlos y convencerlos de que debían volver unidos las armas contra el común enemigo.

El audaz ataque de los de La Imperial movió á García Ramón á apresurar su entrada en campaña y con "trescientos infantes y doscientos cincuenta caballos" (4) salió de Concepción para Arauco el 15 de octubre, fecha en que, como él cuida de hacerlo notar al Rey (5) jamás se

(3) Este episodio está tomado de Rosales, lugar citado.

(4) González de Nájera, página 146.

(5) Carta de García Ramón al Rey, fechada en el río de La Laja el 11 de enero de 1607.

En los citados autos sobre la despoblación de Boroa, dice García que salió de Concepción el 9 de octubre.

habían comenzado en Chile las operaciones de la guerra.

Resuelto á atemorizar á los indios, único medio, á su juicio, de mantenerlos tranquilos, llegado á Arauco, empleó los cuatro días que permaneció allí en diversas excursiones á ciertos parajes de las cercanías, que servían de guarida á los rebeldes y á donde "por su fragosidad jamás español " había entrado. Tomóse alguna gente, la cual se pasó á " cuchillo, sin reservar mujeres ni niños", dice al Rey con franqueza igual á su crueldad.

Para continuar la expedición quiso unirse al coronel, fué á buscarlo en Paicabí y lo socorrió "con la ropa que para " ello llevaba". Dos días después hizo una entrada "á Ca- " yocupil, el peor lugar y más rebelde que hay en toda " aquella provincia (Tucapel) y donde se cuajan, forjan y " determinan todas las maldades de esta guerra"; quitó á los indios mucho ganado "de Castilla y de la tierra" y les cogió gran número de prisioneros, á todos los cuales, agrega de nuevo friamente, "se pasó á cuchillo".

De Paicabí siguió á Purén resuelto á llevar adelante la guerra á sangre y fuego. Los indios, por su parte, no aguardaron en sus guaridas al Gobernador; se reunieron en una gran junta y, escogiendo el lugar más á propósito por las asperezas del terreno, para que la caballería no pudiese maniobrar con libertad, lo atacaron. Aunque sin determinar el día, podemos asegurar que este combate acaeció á mediados de noviembre (6).

La lucha no permaneció mucho tiempo indecisa y pron-

González de Nájera asigna como fecha de la salida el 30 de noviembre: es tan evidente la equivocación, que talvez debe achacarse á error de pluma ó de imprenta.

(6) El mismo García dice que después de este combate partió con toda brevedad á La Imperial y que allí llegó el 24 de noviembre: por mucho que demorase, no tardaría más de diez días en el viaje.

to los rebeldes, completamente derrotados, se dispersaron en todas direcciones. García se preparaba, sin duda, á mostrarse en la persecusión más cruel y sanguinario, si posible era, que en las ocasiones precedentes, cuando vino á impedírselo la noticia de la derrota y muerte de Lisperguer, recibida "aquella misma tarde, dos horas ántes que anocheciese" (7).

¿Cómo habían conseguido los indios guardar por cerca de dos meses secreto de tamaña magnitud? En ello encontramos evidente prueba de que las discordias intestinas nunca llegaban hasta hacerles olvidar el odio inveterado contra el enemigo de su raza y de su libertad.

Cuenta, no obstante, Rosales que hubo un traidor: "Un " cacique de Angelmo, llamado Puelpán, se lo dijo en Lin- " coya con grande secreto al coronel Pedro Cortés, afir- " mándoselo por cierto, que no lo podía creer, y añadién- " dole como el se había hallado en la rota".

El coronel habría dado aviso á García y al Cabildo de Concepción; pero—suponiendo cierta la relación del cronista, que en realidad es muy inverosímil por no encontrare ni rastros de un hecho de esta importancia en documento alguno, siendo así que habría suministrado á los enemigos del Gobernador un formidable capítulo de acusación,—eran tántas las mentiras de los indios y usaban de tántos ardides que García Ramón no podía dar importancia á la noticia y había de pensar que con ella se intentaba ó separarlo de las correrías de que tanto mal resultaba al enemigo ó hacerlo caer en alguna emboscada al ir durante el rigor del invierno en socorro de La Imperial.

De todos modos, no había noticias de Lisperguer después de su carta de 30 de julio y el Gobernador buscaba medio de comunicarse con los de Boroa. Es curiosa la rela-

(7) Citada carta de 11 de enero de 1607: á ella pertenecen los datos apuntados y las palabras copiadas desde la nota 5.

ción en que González de Nájera manifiesta la astucia de los indígenas para ocultar á García el desastre de Palo Seco:

"El Gobernador hacía grandes diligencias, dice, para te-
" ner nuevas del fuerte, que tan secretas tenían todos los
" indios, según mostraré para ejemplo de su general unión
" en no rebelar las cosas tocantes á las trazas y designios
" de su guerra. Porque todas las veces que han ganado en
" parte desmandada alguna cosa de los nuestros, tienen
" costumbre de pregonarla desde los cerros por todas las
" partes donde hay pueblo ó fuertes, ú otra gente españo-
" la que la pueda oir, concluyendo tales nuevas con mil re-
" tos y amenazas, diciendo á los nuestros: *Hartaos de ver*
" *el sol, que no habeis de vivir seis días porque vienen más*
" *indios sobre vosotros que hay yerbas en los campos y*
" *hojas en los árboles*; que es una de las ameñazas y bra-
" vatas que acostumbran á decir á los nuestros, aunque
" no sirva el tal aviso de la victoria que han tenido de más
" que de darnos malas nuevas y parecerles que desaniman
" con ellas, gloriándose también ellos de sus hechos. Pero
" cuando de lo ganado puede redundarles otra ganancia,
" en cosa que de la pasada se siga ó dependa, la cual haya
" de consistir en que los nuestros ignoren su primer buen
" suceso, porque no acudan al reparo de lo que queda suje-
" to á peligros; en tales casos digo que no sólo no usan de
" sus pregoneras jactancias, pero disimulan los sucesos
" con tan cauto artificio, mostrándose todos tristes y
" melancólicos en general silencio, que tales apariencias
" nos asiguran y persuaden, que no solamente no habe-
" mos recibido daño en parte alguna, pero nos dan indicio
" que si alguna novedad ha habido, que ellos han sido los
" perdidosos.

"Tales se mostraban los indios cuando el Gobernador
" y todos los que tenían á su cargo los fuertes y presidios
" de fronteras andaban por su orden inquiriendo entre los

"indios de paz y prisioneros que tomaban de los de gue-
"rra en corredurías que se hacían, para tomar lengua del
"estado del fuerte de La Imperial, y no era posible alcan-
"zar á entender cosa de él más que si estuviera en otro
"mundo. Y es de notar, que en este mismo tiempo anda-
"ban los indios de guerra labrando y minando como por
"debajo la tierra, procurando levantar los de paz con
"las cabezas de los capitanes y demás españoles muer-
"tos, bebiendo todos juntos á la apacible presencia dellas
"en general secreto. Y aunque en este tiempo venían in-
"dios de guerra debajo de seguro á nuestros fuertes á tra-
"tar de rescatar algunos prisioneros, usaban de tanta di-
"simulación, que con mil sumisiones fingían en sus pala-
"bras extraordinaria humildad y tristeza en los rostros
"afligidos. A algunos dellos les daba el Gobernador la pa-
"labra de darles sus mujeres, y á otros sus hijos libres sin
"rescates, prometiéndoles otros intereses si le llevaban
"una carta al fuerte de La Imperial y se la daban á don
"Juan Rodulfo y le traían respuesta della, y sólo para en-
"tretenernos se ofrecían á ello facilitando el efecto. Y aun-
"que no había más de catorce ó quince leguas por los ata-
"jos que podían ir desde donde los despachaban, y siendo
"casi todo el camino con mil senderos por donde podían
"ir secretos, mayormente de noche, y con haber dado pla-
"zo para su vuelta, que sería dentro de cinco ó seis días á
"lo más largo, se estaban por allí quince ó veinte, y al fin
"dellos se volvían con la carta que habían llevado, afir-
"mando que estaban los caminos tomados con grandes
"guardias, por lo cual no habían podido pasar, y que ha-
"bían estado á peligro de que los cogieran los indios de
"guerra y cortaran las cabezas, mayormente si los halla-
"ran con la carta. Luego salía otro indio de traves, que
"se ofrecía de nuevo á ir, afirmando que él sabía un cami-
"no muy seguro y secreto, no poniendo duda en el hecho

" todo á fin de dilatar más el negocio con otra tardanza y " dilación, entreteniendo al Gobernador con estos embele- " cos, para que no fuera tan presto á socorrer el fuerte, " por podello ellos entre tanto ganar por hambre y dego- " llar la poca gente que en él había." (8)

En la tarde, lo hemos dicho, del día en que derrotó á los peruneses supo García Ramón la tremenda desgracia de Palo Seco. Dióle la noticia un cautivo español, apellidado Rivas (9), que, en medio de la dispersión de los indios, consiguió llegar á los españoles. Estuvo en el campo "dos horas antes que anocheciese" (10) y, como testigo presencial de los tristes sucesos que relataba, no dejó duda alguna en el ánimo del Gobernador y de sus compañeros.

---

(8) Páginas 143 y siguientes.

En los pormenores apuntados por González de Nájera encontramos otro argumento contra la verosimilitud de la traición del cacique Puelpán, que refiere Rosales. ¿Cómo, si tal noticia hubiese recibido García y el Cabildo de Concepción, no lo habría dicho González de Nájera, tan minucioso y tan al cabo de cuanto sucedía? Además la tardanza en obtener noticias y el que los caminos estuviesen tan guardados por los rebeldes habrían alarmado vivamente á García Ramón, si ya hubiese recibido algún anuncio del desastre de Palo Seco y habría partido sin demora en socorro de Boroa.

(9) González de Nájera, página 147, da el nombre de este español y dice que en la derrota de Palo Seco había logrado ocultarse y después había venido "caminando á tiento de noche y emboscándose de día, sustentándose de frutas silvestres". Esto es evidente error. Si Rivas hubiera huído de Palo Seco no habría tardado dos meses en andar esas quince leguas, por más precauciones que necesitase tomar. Llegó al campo español en el momento de la derrota de los indios, porque en esos instantes pudo fugarse de entre sus amos, en cuyo poder debió de haber caído en Palo Seco. García está, sin duda, en la verdad cuando, en la citada carta de 11 de enero de 1607, dice que tuvo la noticia por un cautivo: "Se vino un español cautivo á nosotros."

(10) Citada carta de 11 de enero de 1607.

La noticia causó impresión tan profunda y tanto pavor que en el Consejo de Guerra, reunido inmediatamente por García, opinaron muchos capitanes que se regresase en el acto á Arauco y no se pensase en socorrer á Boroa. Según ellos, Negrete no podía haber resistido dos meses á la pujanza de los indios victoriosos y sería exponer la suerte del ejército y la existencia misma de la colonia el ir al corazón de las provincias rebeladas después de semejante descalabro. El profundo secreto guardado por los indios y el recuerdo de la sublevación general que ocho años antes siguió á la sorpresa de Curalaba eran á sus ojos poderosísimas razones para empeñarse exclusivamente en asegurar la posesión de lo ya adquirido, dejando para mejor ocasión otra cualquiera empresa.

Ni debía adoptar ni adoptó tal opinión Alonso García: ¿habría de consentir en no tentar el socorro de Boroa, mientras no se supiese con certidumbre que había perecido hasta el último de sus defensores, el mismo Gobernador que se preciaba de concluir en tres años la guerra de Arauco; quien no cesaba de atacar á su predecedor por haber abandonado á su desgraciada suerte á las ciudades australes; el hombre escogido por el Rey y el Virey como el militar más experto é inteligente; el que tenía á sus órdenes el ejército más numeroso que Chile hubiera visto jamás? ¿Qué sería de su fama y de su nombre? ¿Qué escribiría al Monarca su émulo y enemigo Alonso de Rivera, siempre en acecho al otro lado de los Andes para censurarlo y desacreditarlo?

Era preciso acudir en el acto en auxilio de La Imperial y eso acordó el Consejo (11).

¿Cual había sido entre tanto la suerte de la reducida guarnición de Boroa?

---

(11) González de Nájera es quien refiere que algunos capitanes se opusieron en este Consejo á socorrer á Boroa. García Ramón se

Los azares de la guerra la habían dejado á cargo del capitán Francisco Gil Negrete: contaba éste apenas veinticinco años; pero, habiendo tenido ocasión de adquirir experiencia en la guerra de Flandes, manifestó desde el principio en Boroa ser "más plático de lo que prometía su poca edad." (12).

En la imposibilidad de guarecer todo el fuerte con los hombres que quedaban, comenzó por arrasar gran parte de él y lo redujo á cien pies de extensión por cada lado (13).

Había terminado este trabajo cuando se presentaron los indios, á los tres días de la muerte de Lisperguer, con cuatro cautivos españoles tomados en Palo Seco, uno de los cuales era el alférez Alonso Gómez, que luego consiguió fugarse y cuya declaración ha conservado tantos pormenores del desastre. Llevaban los indios á esos cautivos como parlamentarios (14) en la esperanza de que, desalentados los defensores de Boroa con la pérdida de la mayor parte de su gente y la de su bizarro comandante, se resolvieran á tratar y á desalojar el fuerte. Ante la enérgica negativa de Francisco Gil Negrete, la mayoría de los indios insistió en el ya acordado plan de no atacar el fuerte de Boroa, de estrechar su cerco y guardar el secreto de la victoria de Palo Seco, á fin de que, sin auxilio y no pudiendo por su corto número salir á proporcionarse víveres, yerba y leña, se viesen los defensores del fuerte en la precisión de rendirse.

---

limita á decir al Rey, en la citada carta de 11 de enero de 1607, que "pareció conveniente con toda brevedad ir al fuerte." Referir lo demás habría sido manifestar el pánico que el desastre había producido hasta en los militares, y no le convenía al Gobernador

(12) González de Nájera, pág. 146.

(13) Id. id. y Rosales, capítulo citado. Este último historiador señala las dimensiones á que redujo Negrete el fuerte y agrega que el trabajo se llevó á cabo en veinticuatro horas.

(14) Autos sobre la pérdida del fuerte de La Imperial.

Pero si esto acordó la mayoría, algunos jefes del distrito de La Imperial pensaron de diverso modo, reunieron como mil hombres y cierta noche de mediados de octubre "al cuarto del alba" intentaron apoderarse del fuerte por sorpresa: corrían los defensores de él peligro demasiado inminente para estar desapercibidos y recibieron á los asaltantes con nutrido fuego, les mataron ochenta guerreros y los dispersaron por completo (15).

En mes y medio no tuvo que rechazar Negrete otro ataque del enemigo. Solo cuando se convencieron los indios de que el Gobernador de Chile, sabedor de la muerte de Lisperguer, iba á marchas forzadas en auxilio de Boroa, se resolvieron á asaltar la plaza. Dos veces tuvo Negrete la fortuna de rechazarlos; pero estos triunfos no impedían que se considerase en situación casi desesperada: ignorante de la proximidad de García, rodeado de enemigos, sin poder dar un paso fuera del fuerte y viendo agotarse con rapidez las provisiones, la ruina era cierta, si el auxilio no llegaba muy presto.

Fácil es, pues, imaginar la alegría de la guarnición al ver el 24 de noviembre al Gobernador y su ejército que representaban para ella no sólo la salvación sino la abundancia, ya que desde Concepción había sacado García toda clase de provisiones para abastecer á Boroa (16).

Y era tiempo, en verdad.

El Gobernador encontró en el fuerte noventa y cuatro soldados; pero muchos de ellos tan enfermos que con dificultad suma hicieron después el viaje á caballo. Cuanto á pertrechos de guerra, "una botija y media de pólvora, de" más de la que los soldados tenían en los frascos, que era

---

(15) Rosales, lugar citado.

(16) Citada carta de García al Rey, fechada en La Laja el 11 de enero de 1607.

" mucha, cantidad de cuerda de acabuz, más de mil balas " hechas y una plancha de plomo". Parece satisfecho de este hallazgo cual si fuera prueba de la abundancia con que había provisto el fuerte; pero cabe preguntar qué empresa podía haber llevado á cabo con esos pertrechos de guerra Lisperguer, cuando su ejército habría sido tanto más numeroso que la guarnición encontrada en Boroa.

También había "en la casa de la munición más de trescientas hanegas de comida" (17). Equivocaríase, sin embargo, quien de ello dedujese que no habían pasado hambre los defensores de Boroa: esas trescientas cincuenta fanegas de comida eran trescientas cincuenta fanegas de *cebada*, único y miserable alimento no agotado, gracias á la precaución con que Francisco Gil Negrete señalaba desde tiempo atrás "ración muy escasa por que no faltase de golpe. Y " estaban tan flacos y desfigurados los soldados que apenas se conocían, porque no se les daba más que una es- " cudilla de cebada al día de ración; y había hombres que " se caían de su estado de flaqueza" (18).

Con tales datos puede afirmarse que si Lisperguer y sus compañeros no hubiesen muerto,—aún suponiendo constantes y felices salidas en que recogiesen provisiones,—el hambre habría hecho horrorosos estragos entre los defensores de Boroa. Y suponemos salidas felices, siendo así que en los meses de octubre y noviembre bien pocas comidas se encontrarían, no ya en los alrededores, pero ni en excursiones lejanas, caso que la necesidad los hubiese obligado á cometer la imprudencia de separarse de Boroa para ir á buscarlas entre los indios de guerra. Todo esto no habla en favor de la previsión de Alonso García.

---

(17) Citada carta de 11 de enero de 1607. Estos datos constan igualmente de los citados autos sobre la pérdida del fuerte de La Imperial.

(18) Rosales, cap. XI.

¿Qué iba á hacer el Gobernador?

Siguiendo adelante su sistema ¿mantendría en pie á Boroa? Comenzaba el verano, tiempo tenía de sobra para realizar la fundación de Angol y la del otro proyectado fuerte, con lo que, según antes aseguraba, dominaría por completo el país.

¿Volvería, al contrario, sobre sus pasos y, despoblando á Boroa, confesaría en el hecho mismo la imprudencia de su fundación y la incontestable superioridad del plan de su émulo?

La experiencia producía resultados tremendos, capaces de hacer cambiar al más obstinado: García Ramón, para consultar la opinión de todos, reunió un Consejo en que tomaron parte "el coronel, el Maestre de Campo i los capitanes del ejército" (19).

La presencia de Pedro Cortés significaba que habría quien volviese por el plan de Rivera, consistente en no dar un paso hacia el sur mientras no se dominase y pacificase por completo la comarca últimamente ocupada. En ese momento tenía el coronel á su favor,—ó tanto vale en pro de la despoblación á Boroa,—no sólo la dolorosísima experiencia recién adquirida, no sólo el abatimiento por ella ocasionado entre los españoles y el aumento de audacia en los rebeldes, sino también otro gravísimo motivo: susurrábase que la ensangrentada flecha y las cabezas de los muertos en Palo Seco habían sido aceptadas con entusiasmo hasta las orillas del Maule y que pronto estallaría en el país una insurrección general, mayor quizás que la de 1598. El secreto de la muerte de Lisperguer, admirablemente guardado por los indígenas, manifestaba cuán unidos y bien organizados se hallaban éstos y contribuía á dar importancia á aquel rumor.

(19) Citada carta de García Ramón al Rey, de 11 de enero de 1607.

No hubo seria resistencia y, por funesto que fuera el paso para el prestigio de las armas españolas, decidió el Consejo la despoblación y el abandono de Boroa y su comarca y, sin demorar un instante, emprendió el ejército la marcha á Paicabí (20).

Cuenta Rosales que á su vuelta García Ramón, "alojándose á las tres jornadas de Curalaba, mandó recoger los " huesos de los capitanes que allí había esparcidos y cantar " una misa por ellos y por el Gobernador Loyola que había " sido muerto de los indios en aquel lugar; y en el Castillo " de Arauco y en su iglesia se les dió sepultura y se les hi- " cieron unas honras" (21). ¡No serían muy consoladoras las reflexiones que el recuerdo del desastre de Curalaba y la contemplación de los insepultos cadáveres traían á la mente del Gobernador y de los que apenas habían librado con vida, despues de presenciar la matanza de Palo Seco!

Los indios más y más orgullosos, molestaron bastante en su retirada á García Ramón: "Volví, dice éste, con toda " la gente al fuerte de Paicabí, peleando tres veces con el " enemigo á la vuelta y desbaratándolo siempre por la mi- " sericordia de Dios, aunque nó con mucho daño, respecto " de que siempre se ponen en partes que cuando se ven per- " didos se zafan en quebradas terribles, donde no se les " puede hacer daño ni se les puede alcanzar, mayormente " con la gente que trajo el Gobernador don Antonio de " Mosquera. La cual certifico á Vuestra Majestad la ma- " yor parte es de tan poco provecho y ha probado tan mal " y sienten tanto el trabajo que por huir de él se dejan " (morir), y se han huido algunos al enemigo, que fueron " la causa de la pérdida de La Imperial y hacen grandísimo " daño, animando á los indios y procurando no den la paz.

(20) Citada carta de 11 de enero de 1607.

(21) Capítulo citado.

" Y ellos son tan perversos y malos y han menester poco y " cualquiera cosa los alborota. De mas que de su condición " jamás quieren paz ni la darán, si no fuesen movidos y " forzados de necesidad. Y es la verdad y quien otra cosa á " Vuestra Majestad informe carga mucho su conciencia y " hace muy mal" (22).

(22) Citada carta de 11 de enero de 1607.

CAPITULO XIII.

DESPUÉS DEL DESASTRE

I

Universal temor causado en los primeros momentos por el desastre de Palo Seco.—No comparable con el de Curalaba.—Al temor sucede el deseo de venganza.—Tarda mucho en llegar á Santiago la funesta noticia.—Los primeros acuerdos del Cabildo.—Presuntas conspiraciones y ejecuciones numerosas.—El Cabildo abierto y las cartas de Martín Muñoz.—Socorros enviados á Maule.—Alarma en Santiago; fugas por la cordillera; medidas tomadas para evitarlas.—Alonso García Ramón y el Corregidor de Maule.—García Ramón en busca de un medio más expedito de venganza.—Como se discurre para encontrarlo.—Que se pasen todos á cuchillo en las provincias rebeldes, sin exceptuar niños ni mujeres.—Comienza la matanza.—Obispos y religiosos salen en defensa del indígena.—Ardiente campaña hasta en el púlpito.—El recuerdo de Fray Gil González de San Nicolás.—Lo que atenúa la imprudencia.—Pero la atenúa solamente.—Alonso de Rivera y Alonso García Ramón.—Cede en parte el Gobernador y exceptúa de la matanza á mujeres y niños.—Interés de encomenderos y militares en evitar la muerte de indios de guerra.—Su fuerza irresistible—Sobre todo en aquellas circunstancias.—Era preciso precaverse contra Rivera.—Minuciosos consejos que, según

dice Rivera al Rey, dió á Alonso García Ramón.—"Y si hubie-
" ra tomado este parecer no hubieran sucedido las desgracias
" que han sucedido."

Honda impresión causó en Chile la funesta noticia de Palo Seco. Cuando todos estaban firmemente persuadidos de la próxima terminación de la guerra y de que el más poderoso de los ejércitos españoles que nunca se había visto en el reino no tardaría en dominar por completo la rebelión y resistencia de los indígenas, de repente la tremenda nueva vino á convertir en perdidas ilusiones las esperanzas y á sembrar por doquiera el temor y aún el espanto. Los ochos años transcurridos desde la sorpresa de Curalaba pesaban sobre el reino como años de horribles calamidades, de las cuales se comenzaba á respirar y nadie olvidaba las angustias indecibles, la agonía de los primeros tiempos que siguieron á la muerte de Loyola: ¿iban acaso á renovarse esos aciagos días? ¿De nuevo la sublevación general de los indígenas respondería al azañoso llamamiento de los vencedores de don Juan Rodulfo Lisperguer?

En un momento de angustia todos, pacíficos vecinos y aguerridos soldados, todos creyeron así. Ni el mismo Gobernador, más que nadie interesado en levantar los ánimos y en disminuir cuanto pudiera las proporciones de la desgracia, se atrevió á ocultarlo al Rey (1): como los demás llegó á temer un levantamiento general de los indígenas.

No debe empero compararse la consternación que la derrota de Palo Seco sembró en el país, no debe compararse con la producida por la sorpresa de Curalaba: ni había muerto, como en ésta, el Gobernador de Chile; ni las fami-

---

(1) Carta escrita al Rey en el fuerte de Lebo, el 9 de agosto de 1608.

lias del reino,—exceptuada la poderosa de los Lispergueres, —lloraban la pérdida de sus deudos, pués casi todos los soldados muertos con don Juan Rodulfo acababan de llegar á Chile; ni el reino quedaba en la angustiosa situación de ocho años antes y tenía suficientes fuerzas para defenderse.

Pasado el aturdimiento del golpe, se apoderó de los guerreros y en especial de García Ramón el deseo, casi la locura de la venganza; no se pensó sino en ahogar en sangre el recuerdo del gran desastre.

Sólo en la segunda mitad de diciembre llegó á Santiago la noticia: ¿por qué tanta demora en oposición á la increíble celeridad con que se supo la sorpresa de Curalaba? Cuando la muerte de Loyola, Santiago era el único recurso del reino y á ella acudieron todos como á suprema esperanza; ahora el Gobernador se hallaba á la cabeza de un ejército relativamente numeroso y la capital en nada podía ayudarlo: por eso García Ramón toma las medidas y resoluciones al parecer necesarias, escribe al Rey, despuebla á Boroa y sólo descuida avisar á Santiago la tremenda desgracia. La noticia llegó por una carta del Comisario General de Caballería, Alvaro Núñez de Pineda.

Inmediatamente, el 19 de diciembre de 1606, el Teniente General del Reino, licenciado Fernando Talaverano Gallegos, reúne el Cabildo, lo hace sabedor de lo sucedido y le dice que "conviene se haga Cabildo abierto y se llame á los " capitanes y gente de experiencia de la ciudad para que " vean las advertencias y prevenciones que se deben tener " para que todo esté con el acuerdo y prevención y recato " que conviene á la paz y tranquilidad de esta ciudad y sus " términos".

Como se ve, por más que el Cabildo recordaba que Santiago era "cabeza de Gobernación", ni hablaba esta vez á nombre del reino, ni pretendía sino proveer á los peligros y

necesidades "de la ciudad y sus términos", ni manifestaba excesiva alarma al dar cuenta de "los malos sucesos de las cosas de la guerra é muerte del capitán don Juan Rodulfo". Aceptado lo propuesto por Talaverano, se llamó entre otros no mencionados, "á los señores capitanes don Bernardino " de Quiroga (2), Juan de Ahumada, don Melchor Jufré, " Diego de Ulloa, Gregorio Sánchez, don Francisco Rodrí- " guez de Ovalle, Juan Ortíz de Cárdenas, Francisco Saez " de Mena y licenciado Cristóbal de Escobar".

Se acordaron las siguientes medidas:

1º Tomar nota de la gente, de los caballos y las armas que hubiera en Santiago y sus términos y ordenar estuviesen todos prevenidos para "aquello que conviniere y se les ordenare";

2º Que los Corregidores de los partidos hiciesen lista de los indios de sus distritos y sus ocupaciones;

3º Que ningún indio pudiera ausentarse ni moverse sin licencia ni tener armas, bajo severas penas;

4º "De ninguna manera, pública ni secretamente, consientan borracheras...... y las que hubieren se deshagan é castiguen rigurosamente"; y

5º Mantener rondas nocturnas en la ciudad para evitar cualquier desorden".

Desgraciadamente, no se limitó á esas prudentes determinaciones la acción de la autoridad. El deseo de atemorizar á los indígenas, de impedir con crueles escarmientos cualquiera sublevación y tal vez el miedo general que en todas partes hacía ver intentos de revueltas y peligros inminentes, fueron, sin duda, causa de que á los pocos días de llegada la noticia se descubrieran conspiraciones y ya sa-

(2) Padre seguramente del Bernardino de Quiroga que hemos visto prisionero en Palo Seco.

bemos cuán fácil era en tales casos arrancar la confesión á los infelices sindicados: pronto se condenó á muerte á cinco ó seis indios y se les ahorcó en Santiago y, de seguro, otros murieron del mismo modo en Quillota, á donde fué enviado con doce hombres Jerónimo de Zapata para impedir la sublevación (3).

En diversas partes hubieron de descubrirse conspiraciones, resueltos como estaban los españoles á atemorizar á los indios y poco escrupulosos en los medios de conseguirlo: podemos, á lo menos, decir lo que ocurrió en el Corregimiento de Maule.

Cuatro días después del Cabildo abierto, el 23 de diciembre, reunió á la corporación Talaverano Gallegos para comunicarle que en ese momento acababa de recibir "cartas del capitán Martín Muñoz, Corregidor de Maule," en que le hablaba "de las dificultades que se le ofrecen por la altera-" ción de los indios de aquel distrito".

"Y habiéndolas leído y entendido dijeron que se remita " al señor capitán á guerra de mar y tierra, para que pro-" vea lo necesario en despachar veinte hombres que vayan " á la ribera de Maule á la defensa que fuere necesaria, " nombrándoles capitán é caudillo que vaya y los adminis-" tre é gobierne, que vayan todos bien apercibido y arma-" dos de caballos y armas, y se envíen doce arcabuces con " sus aderezos que el Corregidor de Maule envía á pedir, y " alguna cuerda, pólvora y balas, y se pida á los Oficiales " Reales lo cumplan, por convenir así al servicio de Su Ma-" jestad, los cuales salgan de esta ciudad con toda breve-" dad y caminen con ella, y en lo demás que está proveído " se guarde y ejecute con toda brevedad y cuidado cerca del " reparo de esta ciudad y su tierra".

---

(3) Carta de Rivera al Rey, fechada en Santiago del Estero el 11 de marzo de 1607.

Por lo visto, las cartas del Corregidor de Maule, que daban margen á temer un levantamiento general desde ese río para el sur, alarmaron al vecindario de la capital no menos y más aún que el desastre de Palo Seco: así lo manifestaban los auxilios que en esos días de apuros y de temores acordó enviar allí el Cabildo y los términos en que, como acabamos de ver, se expresa. Todavía más, debió de generalizarse mucho el pánico y no pocos vecinos hubieron de pensar en huir de Chile, pues á renglón seguido el Cabildo se ocupó en tomar medidas para evitar una emigración, que tan funestas consecuencias podía tener para la colonia en esas circunstancias.

" Acordóse en este Cabildo que ningún natural ni foras-
" teros salga de esta ciudad sin particular licencia, ni lleve
" caballos y se aperciba al Corregidor de Cuyo que con to-
" do cuidado se advierta en esto; y el que fuese sin licencia
" se prenda el cuerpo y con sus bienes se traiga á esta
" ciudad.

" Y así mismo se aperciba y avise al Corregidor de Acon-
" cagua".

El Corregidor de Maule había acudido también á García Ramón y éste, más ejecutivo que el Cabildo de Santiago, no tardó en contestarle:

"Certificado el Gobernador de que las cabezas de los es-
" pañoles muertos en Boroa habían pasado hasta el
" Maule y de que las habían recibido los caciques para
" rebelarse, escribió al Corregidor de aquel partido que
" con todo secreto hiciese averiguación de los culpados y
" quitase algunas cabezas para escarmiento de los demás,
" antes que ejecutasen su mala acción. Hízolo con todo
" cuidado y ahorcó doce caciques, los más culpados, con
" que todos los demás temieron y se atajó el cáncer que
" iba cundiendo" (4).

(4) Capítulo citado.

Aunque nulas ó poco menos, las averiguaciones que debieron de preceder al inhumano *quitar cabezas*, algún tiempo demandaban y limitaban el número de las víctimas. La ira del Gobernador no se contentó con eso: necesitaba algo más rápido, más general, que lo autorizase para saciar su venganza sin restricciones ni tardanzas. Difícil será adivinar en donde encontró el medio deseado de ser cruel hasta el extremo y de dar á su crueldad la apariencia de legal: de seguro que no se le ocurrió al anciano soldado y el consejero que se lo sujirió hubo de ser despierto leguleyo. Nada menos que las reales Provisiones traídas de Lima por el Padre Luis de Valdivia en defensa del desgraciado indígena chileno, fueron las que sumistraron á García Ramón el medio ilimitado de saciar su venganza. ¿Quién hubiera dicho al jesuíta que las providencias tomadas para librar de sus males á los pobres indios eran tremendas armas que contra ellos habría de esgrimir ese mismo García Ramón, tan dócil instrumento de sus planes ante el Virey y sus Consejeros?

He aquí como discurre el Gobernador de Chile para decretar el exterminio de los indígenas, pues nada menos que su exterminio importaba la resolución tomada por él:

Una y otra vez se les han manifestado las reales Provisiones en que se les convida con la amnistía y el perdón de sus crímenes y se les ofrece toda clase de seguridades y de ventajas, si lealmente se someten á su soberano y se manifiestan fieles súbditos en su conducta.

Han desoído estos generosos llamamientos, han multiplicado los actos de rebelión y hostilidad y se muestran más resueltos que nunca á morir con las armas en la mano: ha llegado, pues, el caso de poner en vigor la segunda parte de las mencionadas Provisiones, en que se conmina con rigurosísimos castigos á cuantos, despreciando aquel perdón y aquellas promesas, persistan en la rebelión.

Fundado en tales antecedentes, el Gobernador pronunció " un auto mandando á todos los ministros de guerra " pasasen á cuchillo todo cuanto en ella se tomase sin re- " servar lugar ni creatura; lo cual se puso en ejecución ge- " neralmente y se pasaron á cuchillo cuatrocientas y más " almas" (5).

En esta crudelísima matanza no se perdonaba ni al niño ni á la mujer: moría todo indígena chileno. Sin ser profeta podía predecirse que, continuando tal sistema por algunos años, cumpliría García Ramón la promesa hecha y repetida al Rey de pacificar en absoluto la colonia; la pacificaría pasando á cuchillo á todos los indígenas.

Por suerte para éstos, hubo quienes pusieron atajo al inhumano despecho del Gobernador. "Los obispos" y generalmente " todas las órdenes" Religiosas protestaron con grande energía contra semejante manera de llevar la guerra, declararon cruel é inicuo tomar venganza en los unos de la rebelión de los otros y castigar en los hijos y en las mujeres los crímenes de los padres y de los esposos

Y no se limitaron á protestar, emprendieron campaña en regla para poner coto á los desmanes de García Ramón. Conocemos los caracteres tan diversos de los obispos de Chile: denodado, enérgico y ardiente, el de don Fray Juan Pérez de Espinosa lo designaba naturalmente, como la importancia de su sede, para encabezar la lucha en favor del desgraciado indígena, siempre valiente y generosamente defendido por él; y, pues él la encabezaba, no necesitamos decir que la campaña se hizo con vigor.

Los ancianos, que habían oído al primero y heroico defensor de los indios, al valerosísimo Fray Gil González de San Nicolás, pudieron en un momento imaginarse que se

(5) Carta de Alonso García al Rey, fechada en Concepción el 12 de abril de 1607.

iban á reproducir en Chile las predicaciones imprudentes del ilustre dominicano; pues de nuevo se llevó el asunto á la cátedra sagrada y desde ella se condenó con energía la guerra cruel, inhumana que se hacía á los indígenas. Aunque en esta vez no se hablaba, como cincuenta años antes, á los soldados para excitarles á desobedecer á sus jefes,—extravío que condenamos al narrarlo, en el generoso pero exagerado celo del fraile;—aunque en la presente ocasión los eclesiásticos parecen haber recurrido á muy distintos y moderados medios, no por eso su conducta se halla al abrigo de reproches ni merece ser aprobada.

A todas luces, intentaban despertar la conciencia del pueblo y comunicar á los corazones honrados la generosa indignación que ellos sentían ante los desmanes del Gobernador, á fin de que la general reprobación de los hombres buenos llegase á formar insuperable valla en el funesto camino que las autoridades recorrían. También es verdad que en este caso, como en el del Religioso dominicano, todo recurso al Rey, único que podía hacer cesar el desmán habría sido no sólo ilusorio, absurdo: suponiendo que sin auto ni traslado escuchase el monarca la petición, la tardanza de dos años daría sobrado tiempo á los exterminadores del indígena para concluir su sangrienta empresa. Todavía debe tenerse en cuenta que, según se desprende del relato de García Ramón, Obispos y esclesiásticos intentaban únicamente mover los ánimos á fin de que los vecinos elevasen representaciones al Gobernador, pidiéndole la cesación de las crueles matanzas; es decir á que usaran de un derecho siempre reconocido y respetado en la colonia.

En cambio, no se ha de olvidar que la misión del púlpito católico no es tanto excitar al pueblo al ejercicio de sus derechos cuanto al cumplimiento de sus deberes religiosos y que será tanto más respetado cuanto sus lecciones se hallen más léjos de candentes temas que exciten las pasiones

y dividan los ánimos. Ahora bien, cualesquiera que sean las atenuaciones que por la nobleza del móvil y la gravedad del mal social combatido pudiesen invocar los predicadores, ellos atacaban desde el púlpito la conducta del Gobernador cuando las desgracias públicas traían trastornado el buen sentido de harta gente y exaltados sobre toda ponderación los ánimos de guerreros y gobernantes. ¿No sería, por lo menos, peligrosísima imprudencia acudir en este caso al púlpito? ¿No era exponerse, en medio de la exaltación tan general, á ver coartada la libertad del ministerio y aún á que se ejercieran violentas represalias á título de defensa?

Si Alonso de Rivera hubiese gobernado en Chile, probablemente se habría suscitado no pequeño conflicto entre la autoridad civil y la eclesiástica; felizmente para la tranquilidad de la colonia y para la vida de los pobres indios, el carácter de García Ramón, si bien no lo manifiesta la medida combatida por los eclesiásticos, bondadoso, enemigo de disturbios y de choques difería en todo de su antecesor. Ante la enérgica oposición que encontraba su conducta, creyó prudente ceder y no ir contra la opinión general: esta opinión se le manifestó en una presentación escrita en Santiago y firmada de los principales nombres de la Colonia. Respondió á ella García Ramón, revocando sólo en parte la cruel resolución: suspendió la orden de dar muerte á mujeres y niños, mientras el Rey, á quien informó de todo, resolviera lo que habría de hacerse en el particular. "He sobre-
" seido esta causa, le dice, llevando adelante mi intento
" sólo en los hombres; que de esos ninguno se escapa que
" no sea pasado á cuchillo, hasta tanto de informar á Vues-
" tra Majestad á quien suplico se sirva mandar consultar
" esta causa y, consideradas las maldades, traiciones y
" ofensas grandes que han hecho á Nuestro Señor estos
" bárbaros, mandar lo que acerca de esto se hubiere de se-

" guir, para que en todo acertemos á servir á ambas ma-
" jestades". (6)

Inquebrantable resolución muestra en las citadas palabras de exterminar á todos los hombres en estado de cargar las armas, y, sin embargo, no pudo mantenerla. Los niños y mujeres acababan de deber la vida á la valerosa intervención de los eclesiásticos; los hombres de armas, que eran al propio tiempo los hombres capaces de ser sometidos al servicio personal, encontraron defensores más numerosos y no menos influyentes en sus opresores y enemigos, los encomenderos y militares, en cuyo interés estaba conservarles la vida.

En efecto, aunque una y diez veces había prohibido el monarca reducir á esclavitud á los indios, en la práctica eran desobedecidas tales ordenes y esa cruel medida propuesta, pronto vamos á verlo, por González de Nájera, cual medio eficaz de terminar la guerra, se llevaba á efecto tan tranquila, uniforme y públicamente como si no sólo hubiese estado permitida sino aún prescrita: las protestas reiteradas de los Obispos y las amargas quejas y enérgica oposición de Luis de Valdivia habían sido impotentes para impedir que los indios cogidos con las armas en la mano quedasen reducidos á verdadera esclavitud.

---

(6) Citada carta de 12 de abril de 1607.

¿Alcanzaría á llegar esta carta oportunamente á Madrid para influir en la opinón manifestada al Rey siete meses después, el 13 de noviembre de 1607, por el Consejo de Indias en favor de la esclavitud de los indígenas chilenos cogidos con las armas en la mano? Es muy probable; y, de seguro, si la carta de García llegó con posterioridad al parecer dado por el Consejo, vino en apoyo de él y contribuyó á destruir los postreros escrúpulos que esa cruel medida pudo encontrar en el ánimo del Rey: la cédula que manda reducir á esclavitud á los rebeldes tiene fecha de 28 de mayo de 1608.

Se alegaban en favor de tal abuso la necesidad de represalias y la ventaja de tener siempre rehenes para canjear los cautivos españoles; pero tales alegaciones eran meros pretextos: demostrado se hallaba por larga experiencia que las llamadas represalias, en vez de ser freno á las crueldades del indígena, lo exasperaban más é imprimían mayor ferocidad á la lucha; y, cuanto á facilitar por medio de rehenes los canjes, nadie lo pensaba seriamente, pues tales canjes no solían verificarse sino con los prisioneros que permanecían en poder del Gobernador, es decir, con unos cuantos jefes y caciques muy conocidos é influyentes. Los demás cautivos, que contituían la inmensa mayoría, casi la totalidad, quedaban en poder de capitanes y soldados y se veían inmediatamente reducidos á esclavitud,—disimulada con el nombre de servicio obligatorio,—y enviados á las provincias de Santiago ó de la Serena y aún fuera del reino, de ordinario al Perú. Eran estos últimos, verdaderos esclavos, vendidos y marcados como tales y sin esperanza alguna de recobrar la libertad.

Y á tamaño abuso se agregaba frecuentemente otro mayor: desde que la venta de prisioneros constituía pingüe entrada, no se contentaban los militares con reducir á esclavitud á los de guerra sino que hacían lo mismo con muchos indios amigos, á los cuales, asegurando haberles cogido con las armas en la mano, sometían también á esclavitud (7).

De aquí nació que comandantes de fuertes, capitanes y simples soldados, todos se interesaron tanto como los encomenderos en ver revocada la orden de pasar á cuchillo á

---

(7) A cada paso se encuentran datos acerca de la iniquidad con que se procedía á reducir á la condición de esclavos, tanto á los indios de guerra como á los de paz, en Rosales, en González de Nájera, en las cartas de los Obispos y aún en las de los mismos Gobernadores.

los hombres tomados con las armas en la mano. No podía, pues, durar con semejante oposición y contrariando tantos intereses, y no duró sino lo que el despecho de Alonso García: cedió el Gobernador á las influencias de encomenderos y militares como había retrocedido ante la enérgica oposición de los eclesiásticos.

Probablemente en toda ocasión habría cedido García á tales contradictores, que representaban la universalidad de las fuerzas de la colonia; pero en aquellas circunstancias ni siquiera podía pensar en resistir: bien lo sabía y así lo deja ver en su correspondencia con el Rey, su enemigo Alonso de Rivera, se había de aprovechar de tan grandes reveses para desacreditarlo ante el Monarca y necesitaba disminuir el número de descontentos en Chile á fin de evitar en lo posible que muchas voces acudieran en auxilio de su émulo.

No se equivocaba al pensar así: Rivera aprovechaba los acontecimientos para asegurar al Rey que si no lo hubiese hecho salir de Chile ninguna de aquellas desgracias habría acaecido. Al efecto le trascribe los consejos que, según asegura, dió á García Ramón junto con entregarle el mando. Es mucha la extensión del documento; pero conviene copiarlo íntegro para conocer por las propias palabras de Rivera las ventajas por él atribuídas á su plan y los cargos que hace á García Ramón.

Dice así:

"El parecer que dí á Alonso García Ramón fué que no
" deshiciese la infantería y que siempre llevase della más
" que caballería; porque era el nervio más importante del
" campo de Vuestra Majestad, por cuanto la tierra de
" aquel reino es toda montuosa y muy llena de quebradas
" y ciénagas y altibajas donde la caballería sola es de muy
" poco efecto y va siempre muy sujeta á perderse. Y que
" conservase las picas y los mosquetes y que guardase la
" orden que yo había tenido en la disciplina militar, sin

" consentir que la infantería llevase muchos caballos y ba-
" gajes. Y que también reformase el dicho bagaje en cuanto
" pudiese, en la resta del campo. Y que castigase las deso-
" bediencias haciendo que se tuviese mucho respeto á los
" capitanes y oficiales. Y que siempre fortificase los cuarte-
" les porque los soldados descansasen y si los enemigos los
" acometiesen tuviesen lugar de tomar las armas y salir á
" la defensa más animados; porque cualquiera reparo ani-
" ma mucho á quien lo defiende y desanima á quien lo ofen-
" de. Y que marchase con gran cuidado y buena orden y
" que hiciese lo propio al asentar el campo y al levantarlo;
" porque en estos tiempos suceden las desgracias por la
" mayor parte á los ejércitos. Y que no se alargase en las
" poblaciones ni poblase á la Imperial ni Valdivia sin po-
" blar primero á Purén, para poder socorrer y darse la
" mano siempre que fuese menester y poder visitar los fuer-
" tes y saber nuevas de ellos muy á menudo. Y que la caba-
" llería no se dejase en fuertes; porque la perdería como ha-
" bía sucedido todas las veces que la habían dejado en
" aquel reino, como podemos tomar ejemplo en Lumaco y
" en el fuerte que hizo don Alonso de Sotomayor en Purén,
" en el de Arauco, Chillán y Angol, en La Imperial y en la
" Villarrica y en Santa Cruz. Y que todos los dichos fuertes
" y otros se han visto sitiados y encerrados por su guarni-
" ción de la dicha caballería y no tener otra fuerza con qué
" ayudarla. Y Lumaco y el fuerte que hizo don Alonso de
" Sotomayor en Purén y la casa vieja de Arauco y Cañete
" se despoblaron por esto: no ha sucedido en Chile desgra-
" cia casi que no ha sido de aquí. Porque, aunque es ver-
" dad que la dicha caballería está muy bien en las fronte-
" ras para correr las tierras al enemigo y dañarle entrando
" y saliendo con presteza, esto se entiende cuando tienen
" comida detrás de la muralla y nó cuando (está) obligada
" á salir á buscarla cada día, que es la ocasión porque la

" dicha caballería siempre se ha perdido en Chile y alar-
" gádose mucho la guerra. Porque pongo caso que en un
" fuerte ó frontera hay cien caballos que son, los más que
" suelen haber en aquel reino: de éstos han de salir la mi-
" tad á hacer yerba cada día, que son cincuenta; hanse de
" alargar del fuerte por menos media legua; después, para
" hacer la yerba, se han de dilatar y tender por la campa-
" ña medio cuarto de legua; el enemigo puede juntar mil ó
" dos mil indios y, cuando no junte más de quinientos, con
" esto se emboscan en la parte que les parece más cómoda,
" y, cuando nuestra gente está haciendo su escolta, sale
" por una quebrada. Y no quiero que haga más daño que
" llevarse diez caballos y otros tantos yanaconas y traer
" nuestra gente huyendo hasta el fuerte, (y esto es lo me-
" nos que sucede, porque suele llevar muchas veces la mi-
" tad de la escolta y todo en lo que toca al bagaje y yana-
" conas y también suelen matar algunos españoles), y á
" dos ó tres veces que salen éstos, queda la gente encerrada
" en el fuerte sin poder salir fuera ni ser señores de la cam-
" paña más de lo que alcanzan los arcabuces. Y de esto re-
" sulta que se les mueren de hambre, y el enemigo se ani-
" ma, y nuestra gente se acobarda y se enseña á huir, y el
" remedio que han tenido es irlos á socorrer y despoblar, y
" nunca cayeron en la cuenta de lo que debían hacer para
" reparar estos daños hasta que yo llegué á aquella tierra,
" donde con mi modo de militar tenía ya los enemigos en
" el estado que Vuestra Majestad sabrá. Y así le dije que
" la dicha caballería la trujese siempre junta y la dejase en
" los inviernos en partes seguras y cubiertas del enemigo
" (8), para que fuera en aumento y se reformase, y que de

(8) Quizás es éste el principal punto de ataque á García Ramón y en él no es sincero Rivera.

Vimos en los *Seis años de la Historia de Chile* que si al principio combatió el empleo, á su juicio excesivo, de la caballería, des-

" cuando en cuando podrían hacer entradas en el invierno,
" de que el enemigo recibía gran daño, como yo lo había
" hecho. Y que de su persona fuese por fin de octubre á Pu-
" rén y que allí hiciese un fuerte, y que desde él hiciese la
" guerra á La Imperial y á la Villarrica y á los dos Ango-
" les y á la provincia de Catiray que no había dado la paz;
" y que recogiese las comidas del enemigo que pudiese del
" año presente y del venidero; y que dejase ordenado á su
" Maese de Campo que, con la gente que hubiese de salir
" de Santiago y con los demás pertrechos, le siguiese; y que
" á Antonio de Mosquera le dejase ordenado que con la
" gente que traía de Castilla llegaran al dicho Purén; que
" para aquel tiempo ya él tendría muy deshechos á los ene-
" migos de La Imperial, Villarrica y los demás y visto y re-
" conocido donde había de poblar la dicha Imperial; y con
" esto tuviera los indios de paz amparados y enteros con
" sus sementeras y ganados. Porque estando en el dicho
" Purén, cubría á Tucapel y Arauco y á Catiray y á toda

---

pués dió Alonso de Rivera mucho mayor parte á esta arma. Y cuando enumeraba al Rey las guarniciones que debían tener los fuertes ya fundados ó los que se proponía fundar estaba muy lejos de ceñirse á la regla de que se sirve para censurar á García y que, si le creyéramos, aconsejó á éste. Al pedir refuerzos y de acuerdo con un Consejo de Guerra, enumera, carta de 27 de julio de 1604, las siguientes guarniciones:

Chillán, cien hombres, sesenta de ellos de caballería; Concepción, cien infantes y cincuenta de á caballo; Arauco, doscientos de caballería y cincuenta de á pie; Nuestra Señora de Halle, ciento cincuenta montados y cincuenta de infantería; Chiloé, cien infantes; Angol, doscientos de caballería y cincuenta de á pie; La Imperial, trescientos de á caballo y ciento de á pie; Curaope, ciento de á caballo y ciento de á pie; Tucapel, trescientos de caballería y cien infantes; Villarrica, doscientos de á caballo y ciento de á pie; Valdivia, ciento de cada arma; y Osorno, doscientos montados y ciento de infantería.

" la tierra de paz y quitaba á los enemigos el puerto y pla-
" za de armas donde habían de venir á hacernos daño, que
" no tenían otro, y los apartaba de la dicha tierra de paz,
" la cual quedaba toda amparada, como Vuestra Majes-
" tad lo podría ver mandando que se mire con el mapa que
" yo he enviado al Presidente del Real Consejo de Indias
" Conde de Lemos, donde hace muy clara demostración.

" Y si hubiese tomado este parecer no hubieran sucedido
" las desgracias que han sucedido, ni se hubiera despobla-
" do La Imperial con tanto daño de vuestro real servicio
" y vasallos y reino y real hacienda y disminución de la
" reputación de la nación española; antes estuviera el rei-
" no en muy mejor estado del que yo le dejé y pudiera ser
" que todo de paz.

"También le di por parecer que tuviera la gente de ma-
" nera que pudiese juntar trescientos hombres en seis ú
" ocho días; porque con esto se aquietarían mucho los in-
" dios de paz y ayudarían á que la diesen los de guerra.
" Porque los indios de Chile jamás se han levantado vien-
" do gente de nuestra parte junta para poder con brevedad
" socorrer donde fuere menester, como se ve por el discur-
" so de aquella guerra: que cuando Valdivia la conquistó,
" mientras no repartió las fuerzas en las poblaciones
" que hizo, no se levantaron; y después cuando entró el
" marqués de Cañete, que volvió á sujetar la tierra desde
" Valdivia y Osorno hasta el Huasco y Copiapó, dividien-
" do las fuerzas y repartiéndolas en las poblaciones que
" hizo y reedificó, se comenzaron á levantar, y fué segundo
" alzamiento general; después, cuando la muerte de Loyo-
" la, también se levantaron, porque no había en la tierra
" fuerzas por su falta y los que murieron con él. Y la pláti-
" ca que llevaron los indios conmigo confirma lo dicho;
" porque trataban de darme la paz generalmente, visto
que no se podían defender de mí, y después que hubiese

" poblado las ciudades despobladas y deshecho las fuerzas,
" volverse á levantar y degollar los españoles; pero si ellos
" me diesen la paz generalmente, como lo hicieran muy en
" breve si Vuestra Majestad no me mudara, yo esperaba
" en Dios de enfrenallos de tal manera que sus intentos le
" saliesen muy al revés. (9) También le dí por parecer que
" hiciese, siempre que hubiese ocasión, trabajar los españo-
" les en hacer fuertes, allanar caminos, hacer tapias y for-
" tificar cuarteles y cortar madera y traella á cuestas y
" otras cosas que se ofrecen.

"Y que esto fuese de manera que los dichos soldados lo
" tuviesen puesto en reputación; porque de aquí nacía el fa-
" cilitar y abreviar mucho cualquiera jornada é impresa y
" que los indios amigos trabajaran con mejor ánimo viendo
" que los españoles no los pretendían tener por esclavos sino
" por compañeros. Y que á los dichos indios amigos les re-
" galaran mucho, dándoles algún socorro, particularmente
" á los caciques; porque acuden muy bien al servicio de
" Vuestra Majestad y son de mucha importancia en su real
" ejército.

"Y ansí mismo le informé de los capitanes y soldados de
" más consideración y para lo que cada uno era y en qué
" cargos y oficios los podían ocupar que sacase más fruto
" para el servicio de Vuestra Majestad. Y le señalé los que
" tenían más cuidado con sus compañeros y con hacer ob-
" servar las órdenes y que los soldados trajesen sus armas
" muy bien alistadas. Y le dije los que eran para pelear y
" los que eran para gobernar.

---

(9) Era, pues, injusto acusar á Rivera de que prestaba ciega fe á la sinceridad de la sumisión de los indios: aceptaba esta sumisión, porque le convenía y fiaba no en la lealtad de los indios sino en las medidas con que se proponía dominarlos definitivamente. No se podía, por tanto, sacar argumento contra él de que las paces no fuesen sinceras.

"Otro sí le di por parecer que hiciese que en el correr de " las armas fuese en orden, llevando alguna tropa de gente " para resguardo, por si el enemigo cargase, y lo propio " en las corredurías, porque en estas dos cosas hay gran " desorden en aquel reino.

"Otro sí le di por parecer que tuviese mucho cuidado " con las sementeras y estancias de ganado mayor y me- " nor de Vuestra Majestad y con otros arbitrios y granje- " rías de los que yo le dejé comenzados á entablar; porque " eran de mucha importancia para el sustento de la gente " de guerra y de mucho aumento á la Real Hacienda; por " que, habiendo de hacer la guerra á dinero seco, sería me- " nester gastar más de dosçientos mil ducados, en que se " iba mucha parte de la renta que tiene Vuestra Majestad " en el Perú.

"Ansí mismo le dí por parecer que diese siempre la ropa " hecha á los soldados y el socorro no se les diese de una " vez sino poco á poco; porque desta manera podían ser- " vir con más comodidad á Vuestra Majestad y andando " desnudos no son de ningún provecho y se pierde el so- " corro y el soldado.—*Alonso de Rivera*

CAPITULO XIV.

DESPUÉS DEL DESASTRE.

II

Alonso García Ramón no se manifiesta desanimado en su correspondencia con el Rey.—Funda el fuerte de San Jerónimo.—Pone allí á don Pedro de Escobar Ibacache con numerosa guarnición.—Buenos sucesos de Escobar.—Pide Alonso García al Rey más gente.—Venga á Chile el Virey ó, á lo menos, un Oidor de visita.—Diestra manera de ponerse en guardia ante el Rey contra los ataques de sus enemigos.—Envía á Madrid á González de Nájera.—Obra que éste escribe.—Los infalibles remedios que propone para terminar la guerra de Arauco.—Va á Lima don Diego Bravo de Saravia.—Envío de Villaseñor y Acuña: cómo puede fiar en él Alonso García Ramón.—Noticia del restablecimiento de la Real Audiencia.—Pretende García que la jurisdicción del Tribunal se extienda al Tucumán.—Razones en que se funda.—Los que huían de Chile.—Se pagaba aquí al soldado menos que en otra cualquiera parte.—Escrupulosidad en la inversión de los dineros.

Ora se forjase ilusiones, ora se propusiera destruir en el ánimo del Rey el mal efecto del despueble de La Imperial, García se manifiesta muy complacido de los resultados de

su rigor. La provincia de Tucapel, centro de la rebelión, en la cual "se confirman los generales y se nombran los grandes capitanes", estaba, según él, bien arrepentida de haberse sublevado; en el duro castigo recibido acababa de conocer que, á diferencia de Rivera, no se contentaba García Ramón con fingidas paces, dadas á fin de quedar en libertad de recoger las comidas: resuelto á hacer sentir á los rebeldes el peso de su delito, no les aceptaba la paz hasta haberles mostrado por experiencia cuan preferible era para ellos la guerra y hasta verlos reducidos á pueblos (1).

Por atemorizados que declarase á los indios, no se atrevió, sin embargo, á realizar en ese año su ardiente deseo de fundar á Angol y hubo de limitarse á establecer y dotar con cien soldados un nuevo fuerte, en la falda de la cordillera de Catiray, "tres leguas de la ciudad de Monterey y " cinco de la de San Felipe de Arauco y seis de La Concep- " ción, en medio del riñón de toda la guerra. Y confío en " Nuestro Señor, dice al Rey, ha de ser de grandísima im- " portancia y apretaremos esta guerra de suerte que este " enemigo se rinda ó se desnaturalice desta cordille- " ra" (2).

(1) Carta de Alonso García al Rey, fechada en el río de La Laja el 11 de enero de 1607.

(2) En las cartas de 11 de enero y del 12 de abril de 1607 enumera al Rey García Ramón los diversos fuertes y sus guarniciones; en la última se expresa así: "En la costa, en el valle de Arauco, " está poblado un fuerte y será reedificada la ciudad de San Felipe " de Arauco: asisten en él ciento y cuarenta soldados y son necesarios más; nueve leguas adelante está otro fuerte sobre el río " de Lebo con ochenta hombres; seis más adelante, sobre el río " Paicabí, en la provincia de Tucapel, donde se ha de poblar la " ciudad de Cañete, está otro fuerte con cien soldados, y en este " fuerte y para hacer guerra á todo el Estado de Tucapel y generalmente á toda la costa asiste el coronel Pedro Cortés con un " campo de cuatrocientos y más soldados efectivos y tiene bien en

Fundó ese fuerte el 10 de febrero de 1607, le dió el nombre de San Jerónimo y lo confió á "Don Pedro de Escobar " Ibacache, criollo de la tierra, buen soldado y muy á propósito para aquel puesto, con orden de que hiciese la guerra á Catiray y á toda aquella cordillera que baja hasta " Cayocupil, por ver si la gente serrana daba la paz. Apretó este capitán con esta orden la guerra, de modo que " todo Catiray y Tabolebo dejaron las armas, por verse " apurados en seis malocas que les hizo, y dieron la paz " con ello los caciques de Malloco, Pilloco y Rugaico.

....

"Hizo después este valeroso capitán Don Pedro de Es-

" que entender; sobre el río Biobío, la tierra adentro, está el fuerte de San Pedro con treinta hombres, que hace frente á la ciudad de Concepción que dista desta dos leguas y guarda un barco que es el pasaje del dicho río y en la dicha ciudad residen ciento cincuenta soldados con vecinos y moradores; nueve leguas " della, la tierra adentro, está un fuerte con treinta soldados, do " se hacen grandes sementeras por cuenta de Vuestra Majestad; " tres leguas de esta estancia está la ciudad de Monterey, sobre el " río de Biobío, do asisten ochenta y cuatro hombres; sobre el " mismo río, tres leguas más adentro, está el fuerte del Nacimiento con cincuenta hombres; con sesenta está otro fuerte, el mismo río arriba hacia la cordillera, cinco leguas del referido, dónde ó cerca dél se ha de poblar la ciudad de Angol; en medio de " estos fuertes, en otro que llaman Santa Lucía, asisten ciento y " veinte soldados de á caballo y cien infantes que acuden al reparo " de todo; de este fuerte está á dos leguas la ciudad de Chillán, do " con vecinos, soldados y moradores están ochenta hombres; cerca de todos estos fuertes y á la falda de la cordillera de Catiray " me hallo yo al presente con doscientos y veinte soldados, poblando el fuerte de San Jerónimo de los cuales dejaré los ciento " dentro: queda este fuerte tres leguas de la ciudad de Monterey y " cinco de la de San Felipe de Arauco y seis de La Concepción, en " medio del riñón de toda la guerra".

" cobar) Ibacache la guerra á Guadaba con los indios que
" le dieron la paz, con tan buenos sucesos, que trajo á su
" obediencia ochocientas lanzas y más, y con ellas al señor
" de Conipulli, que importó harto" (3).

Para fundar á San Jerónimo había llevado García Ramón doscientos veinte hombres: ni este número de soldados ni la cercanía de los otros fuertes impidieron que los rebeldes intentasen "con una gran junta" sublevar toda la provincia de Arauco. Atacóla el Gobernador y "fué Dios
" servido, dice, la desbaratásemos con muerte de cincuenta
" indios, tomando en prisión diez y seis, entre ellos dos ge-
" nerales muy valientes" (4).

Se felicita de que con este hecho de armas "ha puesto
" terror á los enemigos y asegurado mucho los amigos"; pero la pérdida de sesenta y tantos hombres no era para los indígenas ni grande ni cosa tan extraordinaria que bastase á desalentarlos cuando acababan de alcanzar triunfos como el de Palo Seco.

Y diga García lo que quiera, en esos mismos momentos abandonaba su acariciado proyecto de repoblar á Angol y, quien un año antes alimentaba la halagüeña esperanza de pacificar inmediatamente á Chile, se veía reducido á hacer grandes esfuerzos para siquiera conservar lo dominado por

---

(3) Rosales, libro V, cap. LX.

(4) Citada carta de 12 de abril de 1607.

Este encuentro debió de verificarse en los últimos días de enero ó á principios de febrero. Y no obsta que García Ramón diga en carta de 12 de abril: "Ha diez días peleamos..."; pues, ya se sabe, tales cartas eran una especie de diario en que los Gobernadores iban apuntando los sucesos; así, en la propia carta leemos: "Cer-
" ca de todos estos fuertes y á la falda de la Cordillera de Catiray
" *me hallo yo al presente* con doscientos y veinte soldados fun-
" dando el fuerte de San Jerónimo", y la carta está fechada en la ciudad de Concepción.

su antecesor y á pedir más y más tropas al Rey: "Para " proseguir esta guerra, le dice en carta de 11 de enero de " 1607, y procurar dar al través con ella de una vez, con- " viene mucho Vuestra Majestad se sirva mandar vengan " mil hombres en dos años: los quinientos dellos luego " como esta llegue á manos de Vuestra Majestad y los qui- " nientos restantes luego otro año; porque de venir juntos " el reino no los podría sustentar, de más que de venir di- " vididos desta manera el enemigo se atemoriza con ver en- " trar cada año de refresco. Esto suplico á Vuestra Majes- " tad se sirva proveerlo, porque de contrario es imposible, " según la guerra está encendida y las cosas entabladas, " pasar con ella adelante. Y no haciéndolo, según es el atre- " vimiento de los bárbaros, procurarán sacarnos de nues- " tra casa; por lo que vehemente torno á suplicar á Vues- " tra Majestad esta gente se procure despachar con bre- " vedad".

Para poner á raya la audacia del enemigo, contrarrestar su pujanza y acudir oportunamente en defensa de los lugares atacados por él, se necesitaba de numerosa caballería; pero no había medio de proporcionársela mientras subsistiese lo dispuesto en la Real Cédula que asignaba igual sueldo que á los de á pie y á los soldados de esa arma, á los cuales la adquisición y mantenimiento de la cabalgadura demandaba ingentes gastos: en consecuencia solicitaba García la reforma de tal disposición (5).

Por convencido que se hallase de haber hecho cuanto estaba á sus alcances á fin de evitar las desgracias sobrevenidas á la colonia, tenía demasiada experiencia para no conocer que adversarios y enemigos suyos procurarían cargarlo exclusivamente con la responsabilidad de lo sucedido. Aún sin contar á su émulo Alonso de Rivera, deseosísimo

(5) Citada carta de 11 de enero de 1607.

de volver á Chile y siempre pronto y diestro en aprovechar las oportunidades de dañarlo, gran número de adversarios habían de escribir desde acá al Rey y al Virey en contra suya: un Gobernador tiene siempre enemigos entre los amigos de su antecesor y entre los que se creen perseguidos, postergados ú olvidados, y el secreto con que podían dañar á García, escribiendo reservadamente al Monarca, era aliciente harto poderoso en tan buena ocasión.

Sobre todo, importaba, pues, escribir al Rey poniéndose en guardia contra los asertos de sus enemigos y, si como nos parece evidente, tal fué su intención, ha de reconocerse que se muestra sumamente diestro. Habla de lo injusto de sus adversarios y de la poca fe que sus palabras merecen; pero no manifiesta temor de ser acusado de los malos sucesos de la guerra sino por haber echado derramas, contra lo últimamente ordenado en Reales Cédulas. Era esta una manera de influir favorablemente en el ánimo del Monarca: mientras le informaba muy por menor de los acontecimientos y de cuan irresponsable se encontraba en las desgracias de la guerra, le hablaba de enemigos capaces de calumniarlo; pero tan seguro estaba de la opinión pública acerca de su cuidado y suficiencia en las cosas militares que, si esos enemigos lo calumniaban habrían, á su juicio, de escoger otro terreno, y concluía pidiendo la adopción de una medida que, siendo inocente, le serviría para defenderse de cualesquiera acusaciones: solicitaba el envío á Chile en calidad de visitador de uno de los Oidores de Lima; más aún, aseguraba al Rey que el medio sobre todos eficaz para acelerar la terminación de la guerra sería la venida á Chile del Virey: los enemigos quedarían atemorizados, premiados los buenos servidores y bien informado su Majestad.

Lo último constituía, sin duda, el principal deseo de García Ramón: seguro de ser irresponsable de las desgracias acaecidas y conociendo que á la distancia sus enemigos po-

dían con multiplicadas cartas inclinar contra él los ánimos, quería que voces imparciales y autorizadas tomasen su defensa, exponiendo la verdad de las cosas. Al efecto, y mientras conseguía la venida á Chile de algunos de los personajes pedidos, creyó necesario enviar emisarios á Madrid y á Lima.

Para enviar á la Corte escogió á uno de los militares más distinguidos que habían venido de España, al Maestre de Campo Alonso González de Nájera: "á causa, dice él " mismo, de hallarme á la sazón impedido de heridas, y no " poderse militar siempre á caballo en aquella áspera tie- " rra, y haber parecido allá ser más á propósito para " informar cosas de guerra como soldado que otros de " otras profesiones que por lo pasado habían sido envia- " dos" (6).

Si con la elección de González de Nájera privó García Ramón á la colonia de un jefe distinguido, en cambio dió ocasión á que se enriqueciese la historia con preciosos pormenores, referentes tanto á los hechos ocurridos durante la permanencia de González en Chile como á la índole, los hábitos y las costumbres de los indios de este reino. Con el fin de informar al Rey del estado de la Colonia, reunió innumerables datos, y con ellos escribió después un libro intitulado: *Desengaño y reparo de la guerra del reino de*

---

(6) González de Najera, según él mismo lo dice en la página 150, partió de Chile á España el 14 de mayo de 1607. Y en la página anterior decía: "Llegado que fué el Gobernador á Concepción, de- " terminó dar cuenta á Su Majestad de los referidos sucesos y es- " tado de la guerra, que es el que yo declaro en esta Relación y de " que en mi llegada á España di cuenta á Su Majestad y a Vuestra " Excelencia, (el Conde de Lemos á quien dedica la obra), siendo " á la sazón Presidente de su Real Consejo de Indias, para que se " viese la urgente necesidad en que aquel reino quedaba de ser so- " corrido".

Chile, donde se manifiestan las principales ventajas que en ella tienen los indios á nuestros españoles, y los engaños que de nuestra parte han sido causa de la dilación de su conquista, con un medio que promete brevedad para acabarla. Dividido en cinco partes, en que se muestran bárbaros dichos, hechos, casos y usanzas notables.

Como el título lo indica, no se propuso el autor escribir una historia sino demostrar los errores con que hasta entonces se había hecho la guerra en Chile y el verdadero medio de concluirla.

Muchas veces acierta en sus censuras: no era, en verdad, difícil, después de los resultados, censurar varios de los arbitrios de que algunos Gobernadores habían echado mano en Chile para pelear con los indios; pero estuvo muy distante de mostrar igual acierto en los medios por él propuestos con el carácter de infalibles para la conclusión de la guerra. Esos medios pueden resumirse así:

Venga á Chile el Virey ó, por lo menos, restablézcase la Real Audiencia;

Constrúyase un fuerte de calicanto en cada una de las ciudades de Santiago, Chillán y Concepción;

Abandónense los fuertes del interior de la tierra de guerra y establézcase una frontera fortificada, desde la cual se combata á los indios;

Dénse por esclavos los indios tomados con las armas en la mano; sáquense del reino esos esclavos ó, si se les deja en él, póngaseles en la imposibilidad de dañar "desgarro-" nándoles de un pié"; y

Para reemplazar á los indios, introdúzcanse esclavos negros.

Empero, si los remedios propuestos por González de Nájera eran á todas luces sin valor,—exceptuando el de cruel exterminio de los indígenas que, siendo eficaz, arruinaría por largos años la colonia,—en cambio, ocasiones hemos

tenido de apreciar las minuciosas noticias que suministra y admirar más de una vez la animada narración que hace en lenguaje correcto y en estilo sencillo y natural, bien distante, por cierto, de la empalagosa ampulosidad de que tantas muestras han dejado escritores de la época.

Para enviar á Lima escogió García Ramón á otro distinguido jefe del ejército de Chile, al Maestre de Campo General don Diego Bravo de Saravia y, si no se obtuviera la venida á Chile, por lo menos de un Oidor, estaba resuelto García á enviar también á Lima al Veedor General don Francisco de Villaseñor y Acuña, á fin de que, como Bravo de Saravia de las cosas de la guerra, diese minuciosa cuenta al Virey de lo relativo á la Real Hacienda (7).

¿Cómo recurría el Gobernador en circunstancias tan árduas á un personaje de cuya falsía no podía dudar? Para responder á semejante pregunta no basta recordar el carácter generoso del anciano Gobernador de Chile, pues con intrigante de la laya de Villaseñor y Acuña tal bondad habría sido indisculpable imprevisión: se ha de tener presente que, estando circunscrita la lucha á los dos Alonsos y siendo Rivera enemigo declarado, y por cierto harto más temible, del Veedor General, podía fiar el Gobernador en que la reconocida inteligencia y la incansable actividad de Villaseñor y Acuña se emplearían esta vez por completo en su servicio.

Cuando tanto deseaba García Ramón tener en Chile personas á cuyo testimonio hubiera de dar crédito al Rey, llegó una noticia que lo llenó de gozo: se había resuelto restablecer aquí el Supremo Tribunal de la Real Audiencia.

En la carta de 11 de enero de 1607, manifiesta al Rey su contento por esta resolución y le insinúa la idea de que

(7) Citada carta de Alonso García Ramón al Rey, fecha 12 de abril de 1607.

la autoridad del Tribunal se extendiese á las provincias de Tucumán y Río de la Plata. Inmenso triunfo habría sido para García Ramón, futuro Presidente de la Real Audiencia, tener bajo su dependencia á su émulo, casi podría decirse, á su enemigo Alonso de Rivera, Gobernador de Tucumán.

Por cierto, eran de muy diversa índole las razones que alegaba en pro de su protección. Poniéndolas bajo la Audiencia de Chile, esas provincias ayudarían eficazmente á la guerra "con caballos y otras muchas cosas necesarias, " demás que, no es lo de menos importancia, no habrá " persona que se atreva á hacer fuga del reino, lo cual al " presente hacen muchos, respecto de que en Tucumán, en " lugar de castigarlos, les hacen buena acogida y avían " para su camino."

En el Estado de las relaciones entre los dos Gobernadores, nada tiene de extraño que Rivera recibiese bien á algunos fugitivos, sobre todo si la causa de la fuga era enemistad con García. Tales fugitivos hubieron, sin duda, de proporcionarle buena parte de las noticias de las desgracias de la guerra en Chile, que tanto utilizaba él para atacar ante el Rey á su rival. Y por pocos que esos fugitivos hubieran sido, García estaría dispuesto á generalizar la acusación.

Además, entre los fugitivos había algunos muy disculpables; pues, sin contar las penalidades de la durísima guerra de Chile, se veían indefinidamente separados de sus familias: "Podré asegurar á Vuestra Majestad, agrega Gar- " cía Ramón, son muchos los impedidos y más de ochenta " casados fuera del reino, que ha ocho, diez y más años " que no han visto á sus mujeres. Y por haber falta de " gente no se les da licencia y yo les tengo gran compasión " y si la tuviese (la gente) sin duda los enviaría norabue- " na, que estoy cierto sería en gran servicio de Dios."

En Chile era quizás donde peor se pagaba de América á los soldados; pues se les daba el mismo sueldo que en España, siete ducados mensuales. "Y se ha de considerar, " continúa García Ramón, que en España vale una camisa " cinco reales; unos zapatos, cuatro; un sombrero, diez: un " vestido, ciento; y finalmente con un real se sustenta un " soldado cada día. Y pasando más adelante, en la Haba- " na tienen dieciséis pesos al mes; en Panamá, Cartajena " y Portobello, veinte pesos al mes; y en Lima, veintidós " y su ración; todo esto á causa de valer las cosas más " caras en unas partes que en otras. ¿Cómo se puede com- " padecer que en Chile adonde valen por más excesivos " precios que en ninguna del mundo, no sólo no tiene el " soldado con qué sustentarse sino que lo que le viene se- " ñalado no se le puede cumplir" por la insuficiencia del situado?

Y para manifestar la escrupulosidad extrema y la grande economía con se gastaba el dinero en Chile, recuerda al Rey que, á más de los gastos ordinarios, había debido pagar algunas deudas contraídas por Alonso de Rivera, una de las cuales, la más importante, ascendía á veinticinco mil ducados, y además había construído "dos fragatas, la " una, *Santa María Magdalena*, de porte de cuatrocientas " y cincuenta fanegas de trigo, y la otra, la *Exaltación de* " *la Cruz*, de porte de doscientas" fanegas y algunas chatas para el pasaje de los ríos de Paicabí, Lebo y Biobío y varios barcos más pequeños (8).

(8) Los datos precedentes son tomados de la citada carta de Alonso García Ramón al Rey, fechada el 11 de enero de 1607.

CAPITULO XV.

DIAS DE BONANZA.

Los fuertes y sus guarniciones.—Quieren someterse los indios de Catiray y Tucapel.—Duras condiciones que les impone el Gobernador.—Se ven obligados á aceptarlas.—Contento que manifiesta García al Rey.—Tres pruebas de la prosperidad del reino.—No se interrumpen las operaciones de la guerra durante el invierno.—Moderados refuerzos que pide el Gobernador.—Carácter belicoso del indígena.—Triste condición del soldado español en Chile.—Procura aliviarla García Ramón. — Rebaja hasta veinte el recargo de cuarenta por ciento de los efectos del situado.—Y el veinte por ciento que subsiste lo emplea en favor de los militares.—Otras medidas en beneficio de los mismos. Las encomiendas están en unas cuantas personas.—Lo que propone el Gobernador para remediar en parte ese mal.—La encomienda de don Alonso de Sotomayor.—El mestizo Juan Sánchez.—El traidor Negrete.

No era ya García Ramón el bizarro militar que tanto había brillado en Chile de Maestre de Campo: anciano, achacoso y de continuo atormentado por crueles dolores de gota, mejor estaba para el descanso que para la vida actirísima y llena de sobresaltos de Gobernador de la colonia.

Por algún tiempo se pudo creer, sin embargo, que su antigua energía lograba sobreponerse á la suerte adversa y que una serie de buenos sucesos sobre los indígenas tornaba á poner la pujanza del ejército español á la altura que había alcanzado en la época de Rivera.

Apenas Alonso García se hubo circunscrito á aquietar y dominar por completo lo ya colonizado, abandonando los planes de nuevas poblaciones y repoblaciones,—sin exceptuar la de Angol, su antiguo dorado sueño, cuya realización no había de tener el consuelo de ver en sus ancianos días,—las tropas más concentradas y dándose la mano en los diversos fuertes, ya mejor comunicados entre sí con la reconstrucción del de San Jerónimo, ofrecieron insuperable obstáculo á los conatos del rebelde. Las guarniciones de esos fuertes eran muy superiores á las del tiempo de Rivera; pues, aunque García Ramón hubiera perdido cerca de seiscientos hombres, entre muertos inutilizados y salidos del país (1), en igual número excedía su ejército al de su antecesor (2):

---

(1) Escribiendo al Rey el 31 de julio de 1607, sacaba García Ramón la cuenta de cuantos había de descontarse de los soldados que encontró en Chile ó vinieron con él ó recibió posteriormente en el reino: cuarenta que llevó consigo Alonso de Rivera á Tucumán; treinta y siete de los venidos con García de Lima, que eran vecinos de Santiago y á los cuales por justas causas dejó el Gobernador en el seno de sus familias; veintitrés muertos con el capitán Villarroel en la frustrada expedición que, para repoblar á Angol, dirigió Alvaro Núñez de Pineda; sesenta y tres de los traídos por Mosquera, que tullidos ó imposibilitados de otras enfermedades, quedaron en Santiago: la mayor parte de ellos murió y nunca pudieron los demás servir; veinticinco dejados por el mismo Mosquera de resguardo en la provincia de Cuyo; ciento noventa y tres fallecidos de muerte natural ó violenta en La Imperial; ciento cuarenta y tres salidos del reino con licencia por justas causas; y sesenta y cuatro muertos en diversas ocasiones ó inhabilitados.

(2) García Ramón trajo consigo de Lima ciento treinta y cua

por lo tanto, concluído el pánico proveniente de sucesivos desastres y concentradas las fuerzas, volvieron pronto las armas españolas á recobrar su natural superioridad sobre las indisciplinadas huestes indígenas.

Las provincias de Catiray y Tucapel, viendo talados sus campos, sin esperanzas de cosechar los sembrados y diariamente expuestas á crudelísimas fechorías de los soldados en las entradas, enviaban al Gobernador mensaje tras mensaje ofreciendo completa sumisión. Cuatro veces recibió García á los tales embajadores y las cuatro los despidió con una misma respuesta: si quieren que la acepte, den todos la paz y sométanse á las condiciones que les impongo: "Toda " (la tierra) la ha de dar sin que haya general ni capitán que " no me vea, y reducirse en la parte y lugar que les señala" re y entregarme tres españoles que están entre ellos y dar" me algunos hijos de caciques principales en rehenes, hasta " que cumplan lo que asentaren conmigo; pues de recibirlas, " —añade refiriendo esto al Rey,—como de sesenta años á " esta parte se ha hecho y dejarlos en sus quebradas, será " gastar tiempo y la Real Hacienda de Vuestra Majestad " en valde". Les exigía además que sembrasen "todos en " sus reducciones y que el que sembrase en el monte murie" se por ello". Y concluía diciéndoles "que si desta manera " querían la paz, yo la admitiría y si nó, que afilasen sus " lanzas que de guerra están y yo les daría tanta que se " hartasen (3)".

---

tro soldados; recibió de Mosquera novecientos cincuenta y uno; y de Méjico, en dos partidas, ciento cincuenta y cuatro: deduciendo de estos mil doscientos treinta y nueve hombres los quinientos ochenta y ocho de la nota precedente, quedan seiscientos cincuenta y un soldados más de los que tenía Alonso de Rivera.

(3) Carta de Alonso García Ramón al Rey, fechada en Concepción el 11 de septiembre de 1607. A ella pertenecen las palabras citadas desde la nota anterior.

No fueron únicos los indios en encontrar excesivamente pasadas las condiciones impuestas: murmuraban también los españoles contra el Gobernador y lo tacharon de terco en demasía, "con que, dice el mismo, cada uno tomó avi-" lantez para escribir al Perú lo que le parecía acerca desta " guerra y de mi gobierno (4)".

Empero, su proceder fué pronto justificado por la experiencia: los rebeldes, reducidos á extrema necesidad, hasta el grado horroroso, si creemos á García Ramón, de "que " los padres se comían á los hijos", sin esperanzas de mejorar de suerte y expuestos cada instante á caer bajo el cuchillo de los españoles, aceptaron las condiciones impuestas y se resignaron á comenzar por la más dura de todas, vivir en poblaciones cerca de los fuertes: equivalía á ponerse bajo la vigilancia de los españoles, á ser desarmados y á someterse al justamente aborrecido servicio personal.

Alrededor del castillo de Arauco se redujeron más de cuatro mil indios de esa provincia, y de la de Tucapel más de mil quinientos en la cercanía del fuerte de Lebo (5), y junto al de San Jerónimo "más de mil lanzas (6)".

Lleno de contento con tales resultados, escribe García Ramón al Rey:

"Tres cosas puedo con gran verdad asegurar á Vuestra " Majestad".

---

(4) Carta de Alonso García Ramón al Rey, fechada en Arauco el 27 de diciembre de 1607. En esta carta dice que los indios de Tucapel le ofrecieron la paz tres veces; cuatro había dicho en la de 11 de septiembre de ese año.

(5) Citadas cartas de 27 de diciembre de 1607 y 9 de marzo de 1608.

(6) Citada carta de 27 de diciembre de 1607. Cree encontrar García Ramón una prueba de la sinceridad de las paces en que los indios últimamente reducidos entregaron á Miguel de Silva un cráneo, que decían ser de don Martín García Oñez de Loyola por ellos hasta entonces conservado como trofeo.

"La primera que del río Lebo para acá, que es lo último
" de la provincia de Arauco, y de Millapoa para Santiago,
" que solía ser la fuerza de la guerra deste reino, jamás, por
" la bondad de Dios, ha tenido la paz y quietud que al pre-
" sente; pues se camina por todas partes como de Madrid
" á Toledo".

"Segunda, que jamás lo que está de paz, que serán dos-
" cientas leguas, se ha visto tan próspero de haciendas, ni
" los vecinos y moradores tan descansados y ricos como el
" día de hoy. Verifícase bien esto con que la ciudad de San-
" tiago ha entrado este año del Pirú más de trescientos mil
" ducados, los cien mil en plata y doscientos mil en ropa,
" sólo á fin de sacar de este reino cordobanes y sebos y otras
" muchas granjerías que en él hay".

"Tercero, que nadie en el reino de Chile ha tenido hacien-
" da segura hasta este tiempo, en el cual por ninguna vía
" ni ningún modo se les echa ni ha echado derrama ni se
" toma cosa á nadie que no sea con muy gran gusto suyo
" y pagándoselo ante todas cosas en conformidad de lo que
" Vuestra Majestad manda, como tan cristianísimo, que no
" se tome nada á nadie si no fuere pagándoselo: con que los
" vasallos de Vuestra Majestad viven contentos y con gran
" prosperidad y su hacienda y granjerías van en grandísi-
" mo aumento y los que viven en lo que está poblado están
" en gran tranquilidad (7)".

No interrumpida durante ese año 1607 ni en lo más riguroso del invierno la persecución á los indios dentro del territorio encerrado por los fuertes, habíanse cogido "más de
" mil cien piezas de niños y mujeres y muerto y tomado en
" prisión pasados de trescientos indios (8)".

Al dar cuentas tan halagüeñas, bien podía el Gobernador pedir nuevos refuerzos, y no los pedía excesivos: había en-

(8) Citada carta de 27 de diciembre de 1607.

viado á Lima al hombre de toda su confianza, al Maestre de Campo General don Diego Bravo de Saravia, para obtener del nuevo Virey, Marqués de Montes Claros, trescientos hombres (9), y al Rey le pedía mil, en dos porciones de á quinientos cada año; pero aún cuando no se enviase refuerzo extraordinario debían venir, por lo menos, doscientos soldados cada año, número en que aproximativamente se calculaban las bajas del ejército en Chile, entre muertos, inutilizados y cuantos, por librarse del servicio militar, abrazaban el estado eclesiástico (10). Y tres meses después de haber pedido los mil hombres en dos porciones de á quinientos, disminuye el número solicitado: ya no desea que vengan en dos años sino en tres, cuatrocientos soldados en cada uno de los primeros y trescientos en el último (11). Rara vez iban á menos las peticiones de los Gobernadores de Chile y semejante hecho demuestra con elocuencia cuan sinceramente repetía García Ramón que el estado de la colonia mejoraba por momentos.

Mas el hermoso cuadro tenía sombras. La confianza que á García inspiraban los indios, se hallaba lejos de ser completa: consecuente consigo mismo, dudaba el Gobernador de la sinceridad de las promesas recibidas por él, como siempre había dudado de las hechas á Rivera. Para someter al indígena no había, sin duda, medio comparable á obligarlo á vivir en reducciones ó pueblos á la sombra de los fuertes, casi daba tanto como tenerlos prisioneros; pero ese arbitrio sería inútil sin numerosos soldados: "que si

---

(9) Citada carta de 27 de diciembre de 1607.

(10) Id. de 11 de septiembre de 1607.

Doscientos es el número que de ordinario asigna á las bajas de ejército; pero en la carta de 27 de diciembre de 1607 lo hace subi á doscientos cincuenta ó trescientos.

(11) Citadas cartas de 27 de diciembre de 1607 y de 9 de marzo de 1608.

" faltan éstos, exclamaba el Gobernador, estoy cierto, " aunque estén reducidos en un patio, harán de las suyas" los indios (12).

A la belicosa condición de los indígenas y al ser ya "grandes soldados, que reconocen muy bien nuestras fuerzas y " que, si bien van en disminución, se pornán á cualquier " riesgo é intentarán cualquier maldad por su libertad", agregaba Alonso García las imponderables penalidades de la guerra de Chile: "Desde mi niñez, sirvo á Vuestra Majestad " y me he hallado en la guerra de Granada, batalla naval y " jornada de Navarino; he estado de presidio en Espoleto " y sido soldado de Sicilia, Nápoles y Lombardía y última " mente en los Estados de Flandes, do gocé de la más hon- " rada ventaja que hubo en mi tiempo; mas certifico á " Vuestra Majestad que me aseguro no hay en todo el mun- " do guerra tan trabajosa como ésta. Y es de suerte que " hay muchos soldados que en seis años no han visto pan " ni oído campana, ni visto mujer española y que todos en " general, de mayor á menor después de haber caminado " y dado trasnochadas de seis á siete leguas, si han de co- " mer una tortilla, han de moler el trigo de que hacerla: con " que andan trabajadísimos y yo mucho más en tratar con " gente tan descontenta" (13).

En cuanto le fué posible procuró aliviar la condición tristísima de los militares. Como se sabe, la mayor parte del situado venía, no en dinero, sino en ropa y otros efectos, que se daban á cuenta del sueldo. A la llegada de Alonso García, conforme á lo mandado por el Rey que esos efectos se tasasen á los soldados con el valor que tenían en Chile, se cargaba su precio con un cuarenta por ciento sobre el de factura de Lima; cualesquiera, pues, que fuesen

(12) Carta de 27 de diciembre de 1607.

(13) Id. id.

los gastos de transporte, ello aumentaba considerablemente la cantidad del situado, disminuyendo en proporción los sueldos. Y todavía, á más de cargar al soldado español á subido precio la carne y el trigo y las medicinas, también se les ponía a cuenta de su sueldo la cuerda que usaban para dar fuego á mosquetes y arcabuces y la pólvora y el plomo para las balas con que combatían al enemigo; de consiguiente, el soldado hacía tanto mejor negocio cuanto menos usaba de sus armas de fuego. García se apresuró á cambiar tal estado de cosas: en vez de cargar los efectos del situado con cuarenta por ciento los cargó con solo el veinticinco (14) y seis meses después, cuando llegó á Chile la situación aumentada á doscientos doce mil ducados, redujo á veinte por ciento el recargo (15). Y no hizo ingresar como antes este recargo en arcas fiscales; lo dedicó á mejorar la suerte del soldado; con él pagó las medicinas, la pólvora, el plomo y la cuerda, que desde entonces se repartieron gratuitamente á los soldados; asignó "dos ducados
" de ventaja al mes á los carpinteros, herreros, albañiles,
" tejeros y otros oficiales que se ocupan en la fábrica de las
" iglesias y ciudades que van edificándose, que de otra
" suerte no habría quien quisiese trabajar" (16); "también
" se paga, dice el mismo al Rey, de este veinticinco (después
" veinte) por ciento á los marineros que andan en las fra-
" gatas y barcos desta costa: la pagan conforme la tienen
" en la Real Armada de Vuestra Majestad en Los Reyes;
" porque de otra suerte no habría barco ni fragata segura.
" Y con todo, no tenemos mucha seguridad dellos, porque

---

(14) Carta de 11 de septiembre de 1607.

(15) Id. de 9 de marzo de 1608.

(16) Id. de 11 de septiembre de 1607.

En la de 27 de diciembre de 1607 pide al Rey que envíe entre los soldados el mayor número posible de artesanos y también de hombres casados que con sus familias puedan colonizar.

"cada día se huyen; de que redunda un millón de inconve-"nientes" (17). Por fin, para más aliviar la triste suerte de los soldados, les hizo notable rebaja en el precio á que se les vendían el trigo y los otros artículos de alimentación (18).

Con tales medidas y la supresión de las derramas, volvió á la colonia la tranquilidad y el contento. Por lo menos, así lo afirma García Ramón: "Puedo decir que lo que "está de paz jamás ha tenido la quietud que al presente ni "menos los deste reino el descanso que hoy, respecto de "que por ninguna vía ni modo se les ha echado en mi tiem-"po un real de derrama ni tomado á nadie cosa que no "sea con su voluntad y pagándoselas ante todas cosas "con que viven contentos y yo lo estoy mucho en haber-"les relevado del trabajo grande que antes padecían con "las derramas" (19).

Otro gravísimo mal de la colonia quiso remediar, no ciertamente en favor del desgraciado indígena, que de él era víctima, sino á fin de facilitar las nuevas poblaciones: lo relativo á las encomiendas: "Por la continua guerra des-"te reino, los Gobernadores, dice al Rey, han hecho merced

(17) Citada carta de 11 de setiembre de 1607.

(18) Id. Id.

En esta carta habla de la pobreza en que han caído los antiguos vecinos de las ciudades destruídas y vuelve á pedir al Rey que les preste veinte mil ducados por tres años para comprar animales y repartirlos entre ellos; insiste también en ella y en la de 27 de diciembre sobre la necesidad de que el Virey saque anualmente de Chile y premie en el Perú á diez ó doce vecinos. El temor de acusaciones contra él lo induce á pedir de nuevo, en la última citada carta, que envíe el Virey un juez para mostrar que tales acusaciones son calumniosas y castigar á los calumniadores. En la misma repite cuánto ganaría Chile con ser personalmente visitado por el Virey del Perú.

(19) Citada carta de 27 de diciembre de 1607.

" de indios en nombre de Vuestra Majestad á un encomen-
" dero en cuatro ó cinco ciudades, de suerte que casi todo
" lo que está de guerra está encomendado en treinta y cin-
" co ó cuarenta hombres".

A medida que se habían ido destruyendo las ciudades australes, cuantos en su territorio tenían encomiendas recibían otras en compensación en las del norte. De ahí resultaba que, si llegaba á repoblarse alguna de las ciudades destruídas, su territorio se hallaba de antemano repartido entre los antiguos encomenderos, por más que á un tiempo lo fuesen de otra parte: quitada, pues, la esperanza de los repartimientos no había interesados en las repoblaciones. Para concluir con semejante estado de cosas, sin atraerse la animadversión de los poderosos encomenderos, proponía García Ramón que "á estos tales se les hiciera
" merced de alguna renta en indios vacos en el Perú, á fin
" de que dejasen parte de los indios que tenían para enco-
" mendar á otros. Con que se poblarán las ciudades, que de
" otra suerte tengo por imposible poderse reedificar". Y desde luego quitó por vía de castigo algunas de estas encomiendas á los que rehusaron formar parte del ejército destinado á repoblar las ciudades en cuyos términos habían estado aquellas y las repartió á soldados beneméritos (20).

Debía de ser muy notable, pues era muy codiciado y á menudo hablan de él los Gobernadores, el repartimiento de don Alonso de Sotomayor; no sólo lo deseaba García para premiar guerreros sino también para mejorar el obraje de Melipilla, ya muy útil á la colonia: "Don Alonso de Soto-
" mayor, Gobernador que fué deste reino, tuvo orden de
" Vuestra Majestad para poder tomar cinco mil pesos de
" oro en indios vacos, de los cuales tomó alguna parte que
" el día de hoy están de guerra y otros de paz. Y éstos en

(20) Citada carta de 9 de marzo de 1608.

" parte que sirven en un obraje que Vuestra Majestad tie-
" ne en el distrito de Santiago, en el valle de Melipilla, el
" cual estaba empezado á hacer y en mi tiempo se ha dado
" mucha prisa, de suerte que se hacen en él fresadas, jergas
" y cordellate y algunos paños. Y sería de grande conside-
" ración Vuestra Majestad fuese servido mandarle recom-
" pensar al dicho don Alonso en el Pirú y que hiciese deja-
" zón de los indios que aquí tiene; que con los de guerra
" se satisfarían algunos soldados beneméritos y con los de
" paz estaría el obraje muy bien aviado, de suerte que
" Vuestra Majestad tuviera más de quince mil reales de á
" ocho de renta" (21).

Como fausto acontecimiento celebró Alonso García la vuelta al campo español de un desertor mestizo que había servido mucho á los enemigos y dió de ella parte al Rey en los siguentes términos:

"Habrá treinta días se vino á nosotros Juan Sánchez, un
" mestizo que había nueve ó diez años estaba entre los in-
" dios, el mejor capitán que ellos tenían, el que ponía en
" ejecución cuanto á la guerra se determinaba y el que
" siempre ha llevado la vanguardia en todos los desgracia-
" dos sucesos que se han ofrecido. Trajo consigo á un sol-
" dado honradísimo que se perdió en La Imperial con don
" Juan Rodulfo, llamado Gregorio de Castañeda, del cual
" y del mismo Juan Sánchez se ha entendido aquel suceso
" como Vuestra Majestad, siendo servido, podrá ver por
" sus declaraciones que van con ésta (22); por las cuales

(21) Citada carta de 27 de diciembre de 1607.

(22) No se encuentran estos documentos en ninguna de las colecciones traídas á Chile, y habrían sido muy de consultar; pues las declaraciones relativas á la derrota y muerte de Lisperguer se refieren en gran parte, como no se habrá olvidado, á las del alférez Alonso Gómez que podíamos comprobar y completar con las de Sánchez y de Castañeda.

" claro se deja entender fué castigo del cielo por mis peca-
" dos; alabo á Nuestro Señor, de cuya mano vienen los
" malos y buenos sucesos y le suplico se sirva apiadarse
" deste reino.

"He tenido á buena suerte la venida de este mestizo, así
" porque con ella no habrá quien se atreva á ir á los indios
" como muchos lo hacían, porque sin duda los matarán,
" como lo habrán hecho con su venida á todos los que en-
" tre ellos estaban, como porque, como ladrón de casa sa-
" be todos sus rincones y promete hacer grandes cosas, lo
" cual creo, aunque hasta verle muy empeñado no osaré
" fiarme de él" (23).

Probablemente daba García excesiva importancia á la vuelta del mestizo Sánchez y tampoco creemos con él que su venida acarreara la muerte de todos los tránsfugas españoles que se hallaban entre los indios: sabían éstos utilizarlos demasiado y harto conocían á cada uno para deshacerse de preciosos auxiliares por la fuga de uno de ellos.

No habríamos tal vez mencionado este poco importante incidente, si no encontráramos en él una nueva prueba del mucho cuidado con que en Madrid se leían las cartas de Gobernadores y vecinos de Chile y de la solicitud que se manifestaba en toda ocasión. En efecto, el Rey contesta á García Ramón acerca de la vuelta del mestizo Sánchez, y á pesar de la protesta del Gobernador, "hasta verle muy empeñado no osaré fiarme de él", le recomienda que sea cauto en ocuparlo.

Respondiendo á esta recomendación, dos años después de su primera carta, dice García al Rey desde Concepción el 28 de octubre de 1609: "Advierte Vuestra Majestad y man-
" da se vaya con cuidado con Juan Sánchez, el mestizo que
" los años atrás se pasó de los indios. Respondo que ha

(23) Citada carta de 27 de diciembre de 1607.

" vivido y vive con el recato posible, y que después de ha-
" berle visto empeñar grandemente con los enemigos y ha-
" ber hecho en ellos grandes suertes, con todo se terná
" siempre con él el recato y cuidado que Vuestra Majes-
" tad manda."

Muy distinta suerte cupo ó otro desertor español, quien no había vuelto voluntariamente á los suyos como Juan Sánchez, sino que había caído en poder de ellos.

"Catorce días ha, dice el Gobernador, se suspendió un
" traidor de un español que se había ido á los indios, lla-
" mado Negrete; que ha sido de muy grande importancia,
" respecto que era muy gran lengua entre ellos y no trata-
" ba de otra cosa sino de persuadirles no diesen la paz.
" Mandé le colgasen de un pie y le arcabuceasen, para cas-
" tigo de su maldad y ejemplo de los demás." (24)

(24) Citada carta de 11 de septiembre de 1607.

CAPITULO XVI.

TRASLACIÓN DEL OBISPO LIZARRAGA Á PARAGUAY.

Don Fray Reginaldo de Lizarraga es trasladado á la sede de Paraguay —Falta de recursos para el servicio de la diócesis de Concepción. - Conveniencia de unir las dos diócesis de Chile.—Petición al Rey.—Lo pide el Rey al Papa.—Vacante de Concepción.—Requirimiento de Alonso García al Obispo Lizarraga.—Partida del Obispo.—Lo que de él hablan Alonso de Rivera y Alonso García Ramón.—Como lo alaba al General de la Compañía el Provincial de Lima en su visita á Chile.—Don Fray Reginaldo de Lizarraga y la defensa del indígena.—Cuanto lo honra su conducta en aquellas circunstáncias.—El señor Pérez de Espinosa Vicario Capitular de Concepción.—Le llega el nombramiento de Administrador Apostólico.

A fines de 1607 no era Alonso García el único personaje contento en la Colonia: más debía de estarlo el Obispo de La Imperial ó de la Concepción, don Fray Reginaldo de Lizarraga, que acababa de ser trasladado á la sede de Paraguay, vacante por promoción á la de Charcas de don Fray Martín Ignacio de Loyola (1).

(1) La presentación del señor Lizarraga para el Obispado de Paraguay debió de hacerse en 1606, pues las bulas llegaron á Chi-

Desde su llegada á Chile no cesaba de solicitar el señor Lizarraga su traslación á otra diócesis y se empeñaba sobremanera en que se reuniese á la de Santiago la de La Concepción.

En verdad, el estado del sur de Chile era capaz de acobardar al más animoso: reducida la antigua diócesis de La Imperial á las ciudades de Concepción y Chillán, ciudades sólo en el nombre y en realidad pequeñas é insignificantes aldeas, cuya vida dependía casi enteramente de las guarniciones, el Obispo venía á ser poco más que capellán de ejército con responsabilidad harto mayor. En la imposibilidad de acudir al socorro espiritual de centenares de cautivos, de cuya espantosa suerte estaba teniendo noticias; sin sacerdotes que le ayudaran en el ministerio; sin siquiera recursos materiales en medio de una población reducida á miseria extrema, el señor Lizarraga estaba condenado á ver en torno suyo desgracias y padecimientos y á no tener cómo acudir en auxilio de los desgraciados y menesterosos.

En situación semejante es muy explicable el deseo de don Fray Reginaldo de verse desligado de una diócesis llena de necesidades, ninguna de las cuales podía remediar; tanto más explicable cuanto que, en realidad, el medio por él propuesto, la reunión de las dos diócesis de Chile, subsanaba, siquiera en parte, los inconvenientes apuntados: el Obispo de Santiago, siéndolo también de Concepción, tendría mayores recursos pecuniarios para atender en algo á la miseria de aquellos lugares, mayor influencia para trabajar en favor de ellos y, sobre todo, clero de qué echar mano para el servicio espiritual. Tal como se encontraba entonces, la

---

le á fines del siguiente año. Y decimos á fines, porque García Ramón nada habla de esto en su carta de 11 de septiembre de 1607 y, si hubiera ya llegado la noticia, no habría dejado de referirse á ella y de recomendar ante el Rey á sus amigos eclesiásticos, como lo hace en la de 27 de diciembre de ese mismo año.

parte austral de Chile presentaba apenas comodidades para dos parroquias de escasa población y tal vez unas pocas doctrinas rurales. Sin duda, la presencia de un Obispo debía dar mayor animación y más impulso á aquella parte del reino; pero siempre que el Obispo tuviese recursos y cooperadores de qué echar mano: no siendo así, la división de las diócesis agravaba los males.

Esa fué la opinión sustentada desde el principio por don Fray Reginaldo de Lizarraga y en igual sentido trabajaron el Obispo de Santiago y el Gobernador de Chile: se entiende que tanto los dos Obispos como García Ramón, al hablar al Rey de la conveniencia de reunir en una las dos diócesis, proponían arbitrio meramente transitorio; en ánimo de todos, apenas cesasen los apuntados inconvenientes, debía restablecerse el Obispo de La Imperial ó de La Concepción.

Felipe III hizo lo que se le suplicaba: presentando á don Fray Reginaldo de Lizarraga para la diócesis de Paraguay, pidió al Papa que incorporara temporalmente la de Concepción en la de Santiago.

Más fácil es trasladar á un Obispo que suprimir, aunque sólo por algun tiempo, una diócesis y por eso llegaron las bulas del señor Lizarraga antes que la resolución del último punto.

En Concepción, lo hemos visto, no quedaba conónigo alguno: de los tres con que podía contar el Obispo, ni uno se había prestado á acompañarlo: el Tesorero residía en el Perú y no hubo medio de hacerlo venir acá; Jerónimo López de Agurto se hallaba en Santiago y dispuesto á renunciar si se le urgía para que cumpliera la obligación de la residencia; Diego López de Azócar, si bien acompañó al señor Lizarraga á su llegada, presentó su renuncia al día siguiente de haber sido trasladada á Concepción la diócesis de La Imperial y se estableció definitivamente en Santiago.

Haciendo uso de la facultad concedida á los Obispos

americanos de nombrar, mientras fuera necesario, reemplazantes á los canónigos para atender al servicio de la Catedral, el señor Lizarraga había nombrado en esa calidad á los presbíteros García de Torres Vivero y García de Alvarado, muy acreedores ambos, según dice el Gobernador (2) á ser canónigos en propiedad; pero mientras no fuesen sino reemplazantes ni habían recibido colación, ni formaban parte del Cabildo ni tenían, por consiguiente, voto para el nombramiento de Vicario Capitular.

De todo esto resultaba que con la separación del señor Lizarraga quedaba acéfala la diócesis de Concepción; y, á fin de evitarlo, García Ramón, según el mismo refiere al Rey, hizo al Obispo "un requirimiento pidiéndole no se fuese has-

---

(2) A más de pedir al Rey, en la carta de 27 de diciembre á que nos referimos, que haga canónigos á esos dos sacerdotes, cita como eclesiásticos muy meritorios al "licenciado Melchor Calde-" rón, Dignidad de la Catedral de Santiago, Comisario del Santo" Oficio y de la Santa Cruzada, Fray Jerónimo de Inojosa y Fray" Francisco Rivero de la Orden de Santo Domingo y Fray Domin-" go de Villegas un esencial fraile de la Orden de San Francisco y" Fray Bartolomé de Montorro de la Orden de San Agustín, perso-" nas de grandes partes, vida y ejemplo, en quienes estará muy bien" empleada cualquiera merced que Vuestra Majestad fuese servido" de les hacer. El bachiller Juan de la Fuente Loarte es un honrado" sacerdote y siempre ha andado conmigo en campaña por Cape-" llán Mayor con grande ejemplo. El Deanato de la Catedral de" Santiago está vaco y, siendo Vuestra Majestad servido, estará" muy bien empleado en él y yo recibiré muy particular merced;" con qué será animar á otros para que trabajen como él lo ha" hecho".

En la citada carta de 9 de marzo de 1608 solicita nuevamente del Rey el Deanato de Santiago para Juan de la Fuente Loarte, la propiedad de las canongías de Concepción para los dos sacerdotes que las desempeñaban interinamente y la sucesión del señor Lizarraga en el Obispado para el dominico Fray Jerónimo de Inojosa, hijo del Oidor de Quito, Doctor Pedro de Inojosa.

ta tanto que Vuestra Majestad fuese informado ó le viniese sucesor" (3).

Conocemos á García Ramón: pacífico por naturaleza, enemigo de contiendas y decidido adversario de procedimientos judiciales, el tal requirimiento, si hubiera de entenderse á la letra, sería tan contrario á su carácter como inexplicable en su estrecha amistad con el Obispo de Concepción: no había dejado de ser amigo del señor Lizarraga ni del señor Pérez de Espinosa por la enérgica oposición de estos prelados á la guerra de exterminio que comenzó á hacer á los indígenas; ni tampoco era hombre, aún en el supuesto de haber cortado relaciones con el Obispo, de tomar venganza y aprovecharse de la ocasión para hostilizarlo.

¿Cuáles podían ser entonces el motivo y el objeto del requirimiento? A nuestro juicio, no era sino un medio de manifestar á la Corte su solicitud por el bien del reino y la necesidad de poner término á la deplorable situación en que quedaba la diócesis sin Obispo, sin canónigos y casi sin sacerdotes: evidenciada esta necesidad, se apresuraría el Rey á hacer de su parte lo posible por la pronta adopción del arbitrio sugerido por los Obispos.

La contestación del señor Lizarraga,—aún suponiendo que los deseos de complacer al Gobernador se hubieran sobrepuesto á los de verse libre cuanto antes de la pesada carga de su Obispado,—le estaba claramente trazada por el deber: desde el instante mismo en que había recibido las bulas de Obispo de Paraguay se hallaba en la obligación estricta de atender al gobierno espiritual de esa diócesis y en la imposibilidad de hacer cosa alguna en la de Concepción; pues, desligado de ella, había dejado de ser su pastor y concluído por completo su jurisdicción. Esa fué, en efecto, su respuesta al Gobernador, respuesta que García Ramón re-

(3) Citada carta de 27 de diciembre de 1607.

mitió al Rey junto con el requirimiento por él formulado (4).

El señor Lizarraga partió inmediatamente al Paraguay: había estado cinco años en Chile.

Nada es, sin duda, capaz de disculpar la desgraciada conducta que don Fray Reginaldo observó en Lima con su santo Metropolitano y en repetidas ocasiones (5) hemos cumplido el deber de censurarla con severidad. Por lo mismo, nos es grato poder alabarlo sin reserva durante el tiempo que residió en su diócesis. Carecemos de datos para decir cuáles fueron los trabajos á que se dedicó y aún suponemos que, con las necesidades inmensas de aquellos infelices pueblos y la absoluta falta de recursos para remediarlas, poco hubo de hacerse sentir la acción propia del Obispo y el empeño del señor Lizarraga debió de concretarse principalmente al mero ejercicio del ministerio sacerdotal: cuando ni confesores de que echar mano tenía, el Obispo debía de ceder casi siempre el lugar al celoso misionero. Y esta clase de trabajos, que exigen á las veces abnegación ilimitada, á menudo pasan inadvertidos y sólo en las almas dejan huellas.

Empero, si no es posible referir menudamente los hechos de don Fray Reginaldo, podemos aducir diversos testimonios en manifestación de que durante su corto Gobierno dió en Chile á sus diocesanos el ejemplo de las virtudes.

Ya hemos citado lo que de él dicen los dos Gobernadores que en esos cinco años tuvieron el mando de la colonia.

Alonso de Rivera escribía al Rey desde Concepción: "El "Obispo Fray Reginaldo de Lizarraga, á quien Vuestra "Majestad proveyó á este Obispado de La Imperial, vino "á él y queda en su Iglesia, usando el oficio pastoral con

---

(4) Citada carta de 27 de diciembre de 1607.

(5) *Los orígenes de la Iglesia Chilena y Seis años de la Historia de Chile.*

" mucha edificación de letras, vida y ejemplo, cuya asisten-
" cia ha sido y es de gran consuelo y estimación para to-
" dos por lo que merece su persona y haber venido en tiem-
" po de tantas calamidades como este reino ha padecido,
" movido solamente del servicio de Dios y de Vuestra
" Majestad; por que por haberse despoblado la ciudad Im-
" perial en que estaba la Catedral, la asignó en esta de
" Concepción, donde queda en una celda, por no tener casa
" propia, en extrema pobreza, sin haberle quedado más de
" trescientos pesos de renta posible ni suficiente para sus-
" tento de su persona ni de la autoridad que requiere su
" dignidad. Y así procuro ayudarle en todo lo que puedo y
" lo haré hasta que Vuestra Majestad sea servido de ha-
" cerle merced, como espero y es razón" (6).

Dos años más tarde, García Ramón escribía desde la misma ciudad: "Don Fray Reginaldo de Lizarraga, Obispo
" de la ciudad Imperial, asiste en esta de Concepción como
" un mero fraile, dándonos á todo grande ejemplo con su
" gran santidad y buena vida; es persona en quien cabe
" cualquiera merced que Vuestra Majestad fuese servido de
" hacerle y ansí lo suplico" (7).

Á tales testimonios, ya tan elocuentes, se agrega otro que no lo es menos y que, un año posterior al de García viene á cerrar estas deposiciones de intachables testigos en favor del señor Lizarraga: el del padre Estevan Páez, Provincial en el Perú de la Compañía de Jesús. Dando noticia al General de su Orden de la visita que hizo á las casas de la Compañía en Chile, en 1606, cuando todavía formaban parte de aquella provincia, le dice desde Concepción lo siguiente: "Aquí tomamos felizmente puerto,

(6) Carta de Alonso de Rivera al Rey, escrita en Concepción el 20 de abril de 1603.

(7) Carta de Alonso García Ramón al Rey, escrita en Concepción el 30 de diciembre de 1605.

" miércoles de la semana de Pasión á 15 de marzo, y ha-
" llamos á su Ilustrísimo Obispo el señor don Fray Regi-
" naldo de Lizarraga, del Orden de Predicadores, muy
" ocupado en oir las confesiones, y dar pasto espiritual á
" sus ovejas, según la obligación de su oficio pastoral,
" siendo casi único en estos empleos, por estar muy faltos
" de sacerdotes, no sólo el Obispado, pero aun esta ciudad,
" donde está la Catedral. Ofrecímonos á ayudarle en lo que
" pudiésemos, y nos agradeció mucho esta oferta, que cum-
" plimos con el empeño posible en los quince días siguien-
" tes que aquí nos detuvimos, acudiendo de día y de noche
" al púlpito y confesonario, con tal tesón y continuación,
" que apenas nos quedaba tiempo para cumplir las obli-
" gaciones precisas de nuestro estado, porque toda la ciu-
" dad gustó mucho de confesarse con nosotros, con mucho
" consuelo suyo, y frutos de sus almas, á lo que pareció
" entonces. Agradóse mucho de nuestro trabajo el buen pre-
" lado, que para todos nos comunicó desde luego todas sus
" veces, y en agradecimiento de haberle ayudado tan á su
" gusto, nos proveyó á su costa de todo lo necesario para
" nuestro religioso sustento, y nos hizo todo el avío hasta
" Santiago con mucha abundancia, con generosidad pro-
" pia de príncipe, aunque es bien ténue su renta. Y por úl-
" timo nos despidió con muchas señales de benevolencia y
" agradecimiento, dándonos repetidamente las gracias de
" haberle asistido á su satisfacción en tiempo tan oportu-
" no, y quedando muy prendado del modo de ejercitar
" nuestro ministerio" (8).

Si los diversos testimonios citados, en los cuales se ha oído sucesivamente la voz de personas de tan distintos caracteres y condiciones, hablan muy alto en pro del celo y

---

(8) *Historia de la Compañía de Jesús de la Provincia de Paraguay*, tomo I, pág. 365.

de la abnegación del señor Lizarraga, harto honra también al Obispo la conducta que, lo hemos visto, observó en lo relativo á la guerra de exterminio, que García Ramón había declarado á los indígenas. El mismo García manifiesta que el principal obstáculo para llevar adelante su cruel resolución, lo que principalmente lo hizo retroceder en la matanza de mujeres y niños, fué la enérgica oposición de los Obispos. Conocidos los caracteres tan diversos del señor Pérez de Espinosa y del señor Lizarraga, debe suponerse que la lucha fué organizada y dirigida por el Obispo de Santiago; pero, á no dudarlo, su colega de Concepción le prestó en ella ayuda decidida y fructuosa. Y hecho semejante es tanto más honroso para don Fray Reginaldo cuanto más en oposición estaba con su conveniencia. En verdad, contaba en gran parte para realizar su deseo de ser trasladado a otra diócesis con la cooperación y las recomendaciones de Alonso García y, enajenándose su buena voluntad, se privaba del principal auxiliar para sus pretenciones ante el Rey; impidiéndole llevar á cabo su sanguinario proyecto lo contrariaba en lo más vivo, en aquello de que, á juicio del Gobernador, dependía el éxito de su sistema y, por lo tanto, su renombre militar y su porvenir: obró, no obstante, como debía obrar, cumplió generosamente con el deber.

Los testimonios antes aducidos prueban el celo sacerdotal del dominicano y sobre eso no había motivos para dudar: su vida había sido la de un eclesiástico de costumbres y de laboriosidad irreprochable; pero su defensa del indígena nos lo muestra verdadero pastor, amante decidido de la justicia y capaz de oponerse á la voluntad del poderoso y de sostener contra ella los sagrados derechos del desvalido.

Desde que el señor Lizarraga dejó de ser Obispo de La Imperial, esta diócesis, sin canónigos para elegir Vicario

16

Capitular, quedó acéfala; ¿quién debería proveer á su gobierno?

El señor Pérez de Espinosa sostuvo que, como Obispo más cercano, el Gobierno de la diócesis de La Imperial ó Concepción le correspondía á él (9); el Arzobispado de Lima, también en Sede Vacante, reclamaba con justísima razón en su calidad de sede Metropolitana el derecho de proveer al gobierno de la vacante y, ora á fin de evitar competencia, ora por creerlo más á propósito, nombró Vicario á don Fray Juan Pérez de Espinosa.

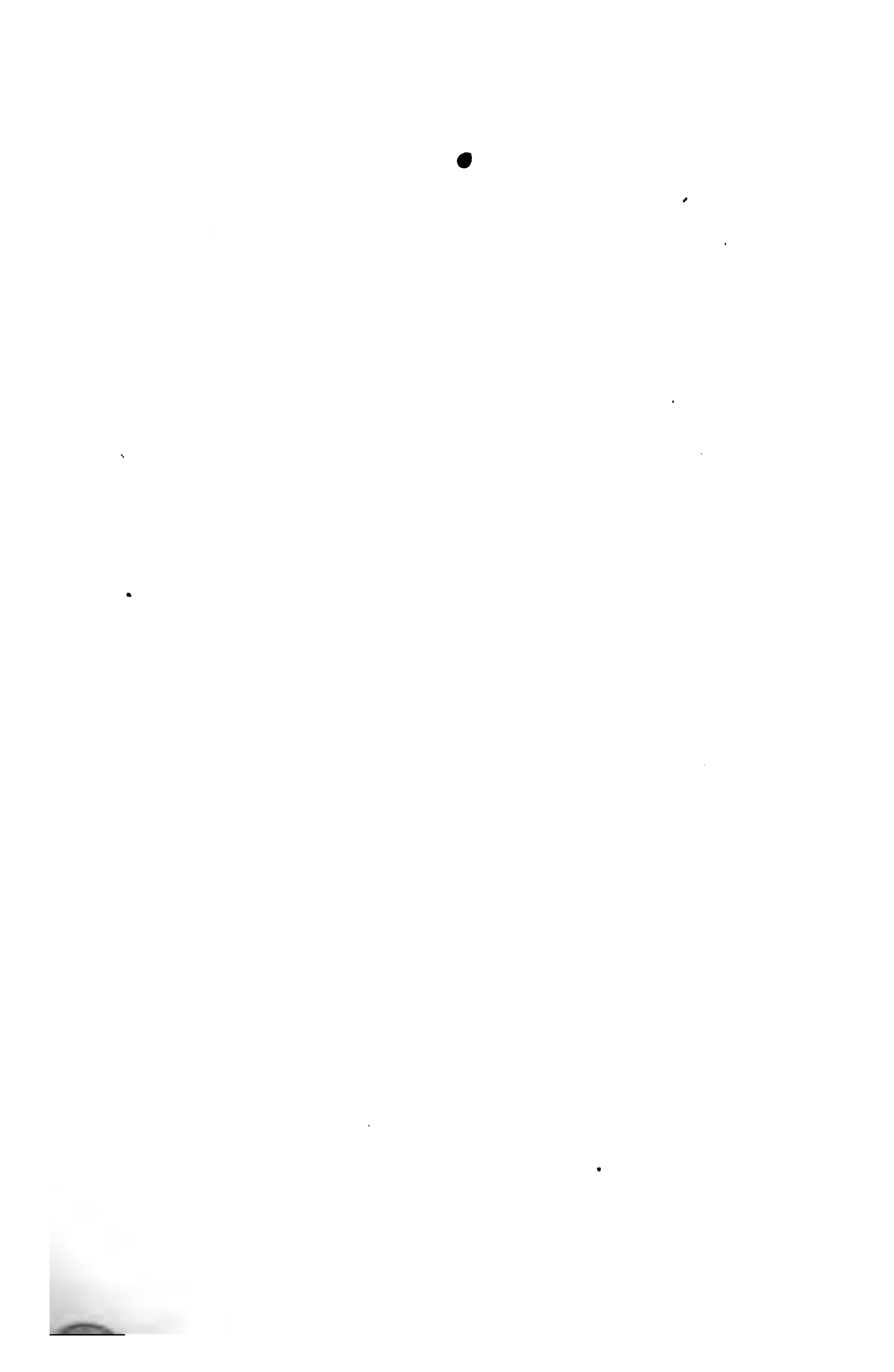
Serían inexplicables tanto las pretenciones del Obispo de Santiago cuánto el nombramiento en él hecho por el Vicario Capitular de Lima, si no se recordara que uno de los puntos menos claramente establecidos entonces en el derecho canónico era lo relativo al gobierno en sede vacante y las atribuciones del Cabildo durante la misma; hoy ningún Obispo pensaría en disputar á la Iglesia Metropolitana el derecho de nombrar Vicario para la sede sufragánea vacante, cuando el cabildo de ella no ha provisto en el término prescrito, nadie tampoco nombraría por tal Vicario á quien, como el señor Pérez de Espinosa, no podía residir en la diócesis cuyo gobierno se le confiaba.

Apenas el señor Pérez tuvo el nombramiento, que terminaba la competencia, fué á Concepción á recibirse del gobierno de aquella diócesis y á visitarla.

Mientras tanto, el Papa, accediendo á lo solicitado por Felipe III, había dispuesto que, hasta que cambiasen las circunstancias de la Colonia, la antigua Iglesia de la Imperial fuese gobernada por el Obispo de Santiago en calidad de Vicario Apostólico. Era cuanto deseaban en Chile

(9) Carta del señor Pérez de Espinosa al Rey, fechada en Santiago el 20 de febrero de 1613. De esta carta sacamos los datos que vamos á apuntar sobre la provisión del Gobierno en Sede Vacante de la Imperial.

Obispo y Gobernador: tal vez la seguridad de que muy pronto habían de arreglarse así las cosas, movió al Vicario Capitular de Lima á confiar desde el principio el gobierno de la vacante de Concepción al señor Pérez de Espinosa.



CAPÍTULO XVII.

FINES DE 1607 Y PRINCIPIOS DE 1608.

Pedro Cortés en Tucapel.—Prisión de Paillamaco.—Su entrevista con Cortés.—Muerte del prisionero. — Renuncia de Cortés.—Motivos de su retiro.—Lo que escribe al Rey.—Que venga de nuevo Alonso de Rivera.—Otros cambios en el ejército.—No son del agrado del Virey del Perú.—Reales disposiciones suplicadas por el Gobernador de Chile.—Crecimiento del situado.—Otras cosas ordenadas en la Real Cédula de 5 de diciembre de 1606.—Lo relativo al pago de los indios amigos en campaña.—La respuesta de Alonso García Ramón.—Contradicción palmaria en que incurre.—¿A qué ha de atribuirse?—Alonso García Ramón, Presidente de la Audiencia.—El Gran Pecador.—Su último viaje á la Corte.

Aunque desde el invierno se preparaba Alonso García Ramón para comenzar la campaña á fines de octubre de 1607 (1) y aunque, por los diversos lugares en que va fechada la correspondencia con el Rey, sabemos que no se mantuvo tranquilo en Concepción, en sus correrías no hubo, de seguro, sino la devastación ordinaria de los cam-

(1) Carta de Alonso García Ramón, fechada en Concepción el 11 de septiembre de 1607.

pos de los rebeldes y la prisión y muerte de muchos de estos, y nó hecho alguno notable de armas, pues nada dice al respecto en sus cartas (2).

El valiente coronel Pedro Cortés, siempre afortunado capitán, fué más feliz en las correrías de aquel año, verificadas en la provincia de Tucapel: taló campos, incendió habitaciones, deshizo en varios encuentros numerosas juntas enemigas y dió muerte á cuantos rebeldes cayeron en sus manos; pero constituyó el principal botín de esa campaña el apoderarse del cacique Paillamaco ó Paillamacho, uno de los primeros jefes araucanos, á quien algunos cronistas llegan á suponer toquí general en lugar de Pelantaro.

Acompañado de corto número de soldados, el capitán Zuazo, según cuenta Rosales, encontró en una de sus excursiones al famoso cacique, dormido á la sombra de un roble y no poco separado de los ochenta mocetones que había escogido para llevar consigo. Se apoderó del dormido cacique; pero luego se vió asaltado por los suyos, á los cuáles sólo después de ruda lucha consiguió rechazar, dando muerte á muchos, poniendo en fuga á los demás y guardando prisio-
" nero á "Paillamacho, que era un indio feroz, de gruesos
" brazos y piernas, espaldudo y de grandes fuerzas.

"Hizo el coronel muchas demostraciones de alegría por
" haber cogido á tan gran corsario y túvole con aprieto
" en la prisión. Preguntóle Cortés cómo, siendo natural de
" Arauco, se hacía salteador en las tierras de Tucapel y
" respondió con altivez:

—"En tus tierras lo fuera de mejor gana, pues me usur-
" pas las mías tiránicamente. Yo nací en Melirupu y aho-
" ra en tus manos acabaré mis días con mucho gusto en
" Tucapel por morir defendiendo la libertad de la patria.

---

(2) Cartas al Rey, fechadas el 27 de diciembre de 1607 en Arauco y el 9 de marzo de 1608 en el estero de Vergara.

"Dejé mis tierras porque tus españoles me forzaban mis "mujeres y me robaban mis comidas, y por no ver seme-"jantes sinrazones me retiré á estas montañas á morir "siendo de guerra, por no morir en mala paz.

"Otros caciques que estaban juntamente con él dieron "las mismas quejas de los españoles, disculpándose de ha-"berse levantado por verse oprimidos de sus agravios, "dando quejas bien singulares y bien feas, que no quiero "referir por no señalar á ninguno. Y porque no se quejasen "más y porque á todos los que cogía los iba ahorcando, "los mandó ahorcar á todos estos, rogándoles primero "que fuesen cristianos. Y, no lo queriendo ser, arcabucea-"ron al cacique Paillamacho y colgaron á todos los de-"más de un roble." (3).

Con la captura de Paillamaco quiso terminar Pedro Cortés Monroy su larga gloriosa carrera militar y, dando por razón su avanzada edad, renunció el empleo de coronel ó primer jefe del Ejército y se retiró al seno de su familia.

Aunque Cortés tenía cerca de setenta años (4), la edad no era probablemente sino el pretexto de su renuncia y la verdadera razón ha de buscarse en el antagonismo de sus opiniones con las del Gobernador y la frialdad introducida entre ellos por la constante defensa que de Rivera y sus planes hacía Cortés. Para creerlo así, hay buenas razones, ya que años después volvió á desempeñar el empleo de coronel en el segundo gobierno de Rivera. Y, como no ocultaba

(3) Rosales, libro V, cap. XLI.

(4) Rosales dice que "era Cortés de setenta i cinco años cuando dejó la guerra"; pero el mismo coronel, en el informe que luego vamos á citar, fechado el 25 de marzo de 1608, dice que "es al presente de edad de sesenta y ocho años, poco más ó menos" y agrega que vino á Chile con don García Hurtado de Mendoza "de diez y seis años."

su entusiasmo por éste, tampoco calló al Rey la mala opinión que se había formado de la manera de hacer la guerra de Alonso García: apénas hubo renunciado el destino, el 25 de marzo de 1608, contestando al Rey, que le había pedido su parecer acerca del medio más á propósito para mejorar la suerte de Chile, pide nuevos refuerzos y habla de quién debía hacerse cargo del gobierno de la colonia.

Según él, era preciso traer al reino mil quinientos soldados de España, "y si fuese posible que esta gente fue-
" ran hombres casados para hacer cuatro ó cinco pobla-
" ciones grandes, fuera de más importancia, especialmente
" siendo hombres que se inclinaran á las cosas del campo,
" de sementeras, crianza de ganados y heredades; porque
" mediante tener mujeres, que es cosa trabajosa mudarles
" de una parte á otra, hicieran asiento con más vecindad
" y las sustentaran mejor."

El situado había también de subirse: creía Cortés que se debían mandar trescientos mil ducados anuales.

Por último, y en esto insiste desde el principio hasta el fin de su parecer, urgía cambiar Gobernador. Sólo dos hombres eran capaces, para el coronel, de llevar á buen término la guerra de Chile: don García Hurtado de Mendoza y Alonso de Rivera; equivalía á decir que sólo del último se podía echar mano para gobernar el reino, pues en la avanzada edad del primero y en la altura de su situación habría sido injuriarlo ofrecerle tal destino. Y, después de pagar tributo de respeto al hombre en cuyas huestes había venido niño á Chile, no trepida Cortés en decir claramente que no había como Rivera, "por ser de buena edad y prudente y muy
" osado y cuidadoso; porque es hombre que no sólo se fía
" de mandar las cosas de la guerra, pero las más de ellas,
" especialmente las que conoce pudieran tener peligros, las
" hace y ordena por su misma persona. I así, teniendo la
" guerra en el estado que está dicho, si á él le hubieran en-

" trado los mil trescientos hombres que entraron en este
" reino en el gobierno de Alonso García Ramón, tengo por
" sin duda hubiera ganado y apaciguado la provincia de
" Mariguano y Purén y La Imperial y este reino quedara
" en buen puesto. Y otros se alargan que fuera posible
" más" (5).

El segundo empleo del ejército, á las veces no inferior en importancia al de Maestre de Campo General, era el de Comisario General de Caballería: mandaba éste de ordinario "un campo", como se denominaba entonces á cada una de las divisiones, y tenía á su cargo algunas de las comarcas más importantes, mientras el Maestre de Campo General se apartaba rara vez del Gobernador y desempeñaba en su ejército el oficio de Jefe de Estado Mayor.

Alvaro Núñez de Pineda había servido el puesto de Comisario General de Caballería desde el tiempo de Alonso de Rivera; pero, ó menoscabara su reputación militar la sorpresa de Chichaco ó hubiera otra causa; lo cierto es que cuando Pedro Cortés renunció el cargo de coronel encontramos á otro en el lugar de Núñez de Pineda: el antiguo y conocido capitán Miguel de Silva fué nombrado por García Ramón coronel de los ejércitos de Chile y Alonso Cid Maldonado, otro capitán reputado y antiguo, ocupó el puesto de Comisario General de Caballería (6).

No hubo de agradar al Marqués de Montes Claros Virey del Perú, la separación de militares tan distinguidos como Cortés y Núñez de Pineda, si juzgamos por lo que después acaeció: ambos volvieron á figurar en primera línea

(5) Citado parecer de 5 de marzo de 1608.

(6) Citada carta de Alonso García Ramón al Rey, fechada en el estero de Vergara el 9 de marzo de 1608.

Rosales parece colocar la renuncia de Cortés después del mes de mayo de 1608: debió de tener lugar en enero ó febrero, pues habla de su sucesor Alonso García en la citada carta de 9 de mayo.

y el sucesor de García trajo expreso encargo del Virey para reponer á Cortés en el puesto de coronel y, además, casi inmediatamente después del cambio hecho por Alonso García, suprimió ó poco menos los destinos de coronel y Comisario General de Caballería, que presto iba á restablecer. "Y por otra cédula de 16 de marzo de 1608, dice Rosales, " ordena el Rey al Marqués de Montes Claros, Virey del " Perú, que se excusen algunos ministros y oficiales en el " ejército de Chile por los nuevos y crecidos sueldos que " llevan, y en virtud de esta cédula mandó el Virey que se " ahorrase el sueldo del oficio de coronel que se servía con " mil y ochocientos ducados de salario al año, y el de Co- " misario General de la Caballería que tenía ochocientos " ducados. Y que si se conservasen en los dichos oficios, no " ganase el coronel sino el sueldo de capitán de á caballos, " que son seiscientos ducados al año, y se le puedan dar " ciento de ventaja al año, y al Comisario seiscientos du- " cados, que es el sueldo de capitán de caballería" (7).

No eran éstas las únicas economías que el Rey quería introducir en Chile: en la citada cédula de 5 de diciembre de 1606 había ordenado la supresión de los empleos de Contador del Sueldo, Proveedor General y Factor del Campo, pues creía bastante con el Veedor General y los Oficiales Reales de Concepción. No ejecutó Alonso García esta orden, manifestó al Rey cuán necesarios eran aquellos destinos y le suplicó que no se llevara adelante la supresión de ellos (8).

También resistió otra economía referente á los capellanes

(7) "De infantería" dice Rosales, (cap. XL); pero es evidente equivocación: acaba de decir que los capitanes de á caballo ganan seiscientos ducados, sueldo que señala al Comisario; y, sin eso, no habría de haber puesto á éste en peor condición que sus subordinados los capitanes de caballería.

(8) Citada carta de 9 de marzo de 1608.

de ejército. "Manda Vuestra Majestad, dice al Rey, no
" haya en los campos más que un Capellán Mayor y dos
" capellanes, y respecto que hay muchos fuertes y ciudades
" que de presente no pueden sustentar sacerdotes, consulté
" el caso con el Conde de Monterey, que está en el cielo, y
" por muerte suya y acuerdo de la Real Audiencia de los
" Reyes se pagan al presente, sin poderlo excusar, lo que
" aquí referiré:

"Uno en el campo que yo traigo, que es el Capellán
" Mayor; otro en el campo que anda en los Estados de
" Arauco y Tucapel y toda la costa; otro en el fuerte Pai-
" cabí y en el de Lebu, donde asisten ciento sesenta y siete
" hombres; otro en Arauco, donde asisten ciento y tres;
" otro en San Jerónimo de Millapoa, donde hay noventa y
" un hombres; otro en Monterey de la Frontera y estancia
" de Vuestra Majestad, do existen ciento y veinte y ocho;
" otro en los fuertes de Yumbel, Nacimiento y Nuestra Se-
" ñora del Rosario, donde hay trescientos y treinta y tres;
" y otro en los fuertes de Calbuco y Carelmapu en la pro-
" vincia de Chiloé. Se les da de estipendio doscientos duca-
" dos cada año (9), diez fanegas de trigo, diez y ocho bo-
" tijas de vino para la consagración y su sustento. I si no
" fuera de esta suerte, se morirían muchos sin confesión
" por la distancia que hay de una parte á otra y en algu-
" nas ser necesario escoltas. Considerando que en todos
" los ejércitos de Vuestra Majestad se paga en cada com-
" pañía un sacerdote y en todo este reyno y las compañías
" que en él hay de presente no hay más que los referidos,
" suplico á Vuestra Majestad se sirva tener por bien y man-
" dar que en las demás poblaciones y fuertes que se hicieren

(9) El capellán Mayor tenía trescientos ducados al año. En la real cédula en que se limitaba á tres el número de capellanes, se establecía que á cada uno se le aumentase el sueldo en cien ducados.

" se pongan los curas necesarios; porque de otra suerte es
" imposible poder tener doctrinas de los españoles y natu-
" rales, hasta tanto que los dichos curas puedan sustentar-
" se con el diezmo de sus distritos" (10).

Encargaba el Rey esas economías porque el situado iba subiendo cada año. En efecto, se había visto obligado á elevarlo, por cédula de 5 de diciembre de 1606, á doscientos doce mil ducados; lo que, como ha de pensarse, causó sumo contento en Chile. Esa cantidad, que nos parecería hoy tan insignificante, constituía entonces la vida de la colonia: con ella se mantenían todos los militares y todos los empleados, es decir el mayor número de los habitantes, desde que los mismos vecinos y encomenderos formaban de ordinario parte del ejército.

Rara vez, sin embargo, hay gusto completo y en aquella ocasión, al decir de Alonso García, vino "voz de
" que el situado no ha de ser más que por tres años, cosa
" que ha afligido mucho á esta gente; porque, aunque esté
" todo el reino de paz, conviene por muchos años haya en
" él muy buen presidio, (como he dado cuenta á Vuestra
" Majestad diversas veces), hasta tanto que estos indios
" se asienten de todo punto y se aseguren de nuestro trato
y amistad" (11) Y, probablemente á fin de asegurar la subsistencia del tal situado, el Gobernador, en la misma carta en que da las gracias, advierte al Rey que "puesto caso que
" para la paga de dos mil hombres efectivos, que son nece-
" sarios para concluir esta guerra, no alcanza la situa-
" ción", él la haría alcanzar con las sementeras y las crianzas de las estancias reales, con el producto del obraje de paños y con el veinte por ciento que de recargo se echaría á los efectos venidos del Perú para el ejército" (12).

(10) Citada carta de 9 de marzo de 1608.

(11) Id. id. de 21 de mayo de 1608.

(12) Id. id. de 9 de marzo de 1608.

Entre las diversas cosas mandadas en la real cédula de 5 de diciembre de 1606 al Gobernador de Chile, son de notar la reiteración de no echar derramas ni exigir dinero alguno con otro título á los vecinos de las ciudades de Chile; la orden de pagar el debido jornal á los indios que trabajan en las estancias reales y en las faenas dependientes del Gobierno; y la de asignar sueldo á los que en calidad de amigos acompañaban al ejército español y hacían á su lado la guerra.

Respondió fácilmente Alonso García á las dos primeras recomendaciones: desde su llegada á Chile había procedido como el Rey le indicaba ahora, no había echado derrama alguna á los vecinos y pagaba religiosamente su jornal á "los indios que han trabajado en las labranzas y asisten "en las estancias de vacas y ovejas y los que trabajan en "el obraje por cuenta de Vuestra Majestad" (14).

No sucedía lo mismo en lo referente á la última recomendación y, á no dudarlo, hubo de verse harto embarazado para contestar al Rey. Comienza por reconocer la inmensa utilidad de los servicios de los indígenas, " porque hacen "como bárbaros y por acreditarse cruda guerrra y entran "en las quebradas donde los españoles lo hacen con gran "trabajo por estar muy embarazados con armas, arcabu- "ces y espadas y ser la tierra tan áspera que es imposible "poderlo hacer" (15); pero, á pesar de todo, cree que no se les puede poner salario sin gravar enormemente el real tesoro, pues el último año, por ejemplo, había llevado en su compañía mil lanzas indígenas.

Aseguraba hacer en favor de ellos lo posible: "Con estos "tales indios amigos, que así los llamamos, el modo que se

(13) Citada carta de 9 de marzo de 1608.
(14) Id. id.
(15) Id. id.

" tiene es que se les da á comer trigo y carne á la manera
" que al soldado, y á los capitanejos de los propios indios,
" que los traen á cargo, al cabo del año se les da á cada uno
" un vestido de paño, manta y camiseta. Y á los demás no
" se les dá más de que se truequen de dos en dos meses ó co-
" mo conviene. Y este estilo se tiene hasta ver lo que Vues-
" tra Majestad mande, considerando que si se hubiere de
" pagar esta gente montaría gran cantidad; que están obli-
" gados á acudir á la guerra que hubiese en su tierra; y que
" sería poner una imposición que, según es su condición,
" cuando los hubiéramos de menester, pedirían la paga por
" delante. Con lo que se hace, andan contentos con los
" percances que ganan en la guerra, en los cuales yo los
" amparo y hago todo buen tratamiento: conforme á esto
" Vuestra Majestad mandará lo que fuese servido, que eso
" se cumplirá (16).

Podrían ser estas razones tan poderosas como se quisiera; pero García Ramón en esos momentos se empeñaba en deshacer su propia obra y, aunque no lo menciona, se había obrado en él un cambio completo de ideas. En efecto, al ordenar el Rey que se pagase en las expediciones de guerra á los indios amigos, accedía á una indicación del mismo García, que, como vimos, apenas llegado á Chile, decía á Felipe III en carta de 16 de junio de 1605: "Ansí mismo mande
" Vuestra Majestad se pague todo cuanto se tome en esta
" tierra, y *conviene también se paguen los indios amigos*
" *que van de gastadores en el campo* y muchos indios que
" sirven de gañanes en tres muy grandes sementeras que
" tengo hechas por cuenta de Vuestra Majestad."

¿Había obedecido al proponer esta medida á la influencia de Luis de Valdivia, que en aquellos días lo hacía trabajar, por lo menos aparentemente, en pro de la pacifica-

(16) Citada carta de 9 de marzo de 1608.

ción y del perdón de los indios rebeldes? ¿Había cambiado de parecer á consecuencia del encarnizamiento y del despecho en él producidos por los recientes y gravísimos desastres de las armas españolas? ¿Era su cambio el resultado de la experiencia y había llegado á convencerse de la impracticabilidad de la medida por él antes indicada?

Difícil es aceptar lo último: el cambio miraba á una resolución cuyas consecuencias eran demasiado patentes; en ningún caso, y en ningún tiempo pudo ignorar García Ramón que lo propuesto por él iba á costar al real tesoro no pequeñas sumas.

Junto con el aumento del situado y las mencionadas ordenaciones, recibió Alonso García Ramón la real cédula que lo nombraba Presidente de la Audiencia de Chile (17). El tribunal residiría en Santiago y su jurisdiccion se limitaba, contra lo solicitado por Alonso García, á sólo el reino de Chile. Iba, pues, á instalarse la Real Audiencia pedida una y otra vez por los Gobernadores, principalmente para robustecer en autoridad en sus conflictos con la autoridad eclesiástica y por el Obispo de Santiago para librarse de las arbitrariedades de los Gobernadores; y Gobernadores y Obispos, lejos de encontrar con ella la deseada paz, iban á ver aumentados los disturbios, las competencias y los conflictos.

El Gran Pecador, aquel infatigable y misterioso viajero, á quien en otra parte conocimos, acababa de traer de Madrid estas reales cédulas, tan bien recibidas en Chile, y, á pesar de su avanzada edad y de sus muchos viajes, consintió, cediendo á las instancias del Gobernador y vecinos, en volver casi inmediatamente, á mediados de marzo de 1608, á la Corte, probablemente por última vez, pues no encontramos más su nombre en los asuntos de la colonia.

(17) Citada carta de 9 de marzo de 1608.

En su viaje anterior, se recordará, el autoritario Alonso de Rivera lo despojó violentamente de la correspondencia que los vecinos le habían confiado: el castigo por ello decretado contra el Gobernador, la probable influencia que tal desmán hubo de tener en su desgracia ante el Rey y el carácter tan diverso de Alonso García fueron, sin duda, motivo para que nadie temiese la repetición del atropello y para que los adversarios del Gobernador, como Pedro Cortés, escribiesen libremente contra él y confiaran al respetado ermitaño su correspondencia.

A más de otros asuntos y mercedes personales que había encargado gestionar, el Gobernador pidió al Hermano Bernardo que solicitara del Rey el establecimiento de misiones perpetuas ó doctrinas de indios en las provincias de Arauco y Tucapel confiadas á los jesuítas. No manifestaba por primera vez García Ramón este deseo de confiar á la Compañía la conversión de los indígenas, como el mejor medio de pacificarlos (18).

(18) Citada carta de 9 de marzo de 1608.

CAPÍTULO XVIII

LO QUE GARCÍA RAMÓN QUERIA HACER DE LOS INDÍGENAS

Entra García Ramón en los Estados de Arauco y Tucapel hasta Tirúa.—Grandes daños causados al enemigo.—Repetidamente le piden la paz.—Condición que para darla impone el Gobernador.—Resultados de un año de combates.—Refuerzos llegados del Perú.—El más alto situado venido hasta entonces.—Mercedes concedidas por el Rey y el Virey.—Contento casi general. —El proyecto de despoblar á Chiloé.—Lo que ahora dice Alonso García.—Origen del cambio.—Razones por qué se oponen á la despoblación "los letrados".—Necesidad de arbitrar medios para mantener en Chile mil quinientos soldados sin gravamen del real erario.—Primer proyecto de Alonso García Ramón: llévense á Coquimbo mil quinientos indios.—Lo que sacarían de las minas de oro.—Ilusiones del Gobernador.—Segundo proyecto con la noticia de la cédula de esclavitud.—Cuánto iba á facilitar el laboreo de la minas.—¡No haberlo sabido antes!—Formula y resuelve las objeciones á sus proyectos.

Luego que García despachó en el estero de Vergara la correspondencia que debía llevar á España el gran Pecador, emprendió nuevas correrías. "Entré, dice, en los Esta" dos de Arauco y Tucapel, de donde pasé, cortando los

" maíces y demás legumbres, á toda la provincia de Tuca-
" pel, en que se hizo muy gran daño, no dejando cosa que
" no se destruyese hasta Tirúa, donde con no haber entra-
" do muchos años había españoles, fué muy grande el daño
" que recibieron. Y, habiendo dado una muy grande tras-
" nochada por la más áspera tierra deste reino en una co-
" rreduría se tomaron ciento y cuarenta piezas y se mata-
" ron y prendieron treinta y dos indios, cogiendo una
" gran suma de ovejas de la tierra y de Castilla. Quemóse-
" les gran cantidad de comida, que, como personas que les
" parecía estaban en seguro, la tenían toda recogida en
" sus casas.

"Fué esta jornada de tanta consideración que toda la
" costa hasta Tirúa por tres veces me ha enviado á dar
" la paz y la última á este puerto de Lebo, donde al pre-
" sente me hallo, con un cacique bien ladino de Tirúa; la
" cual no he querido recibir si no fuese reduciéndose todos
" los de la costa sobre el río de Paicabí. Han quedado con-
" migo lo harán. No sé en que parará, que son tan cabilosos
" que no harán cosa bien jamás. Y por sin duda tengo que
" reducirse donde se les manda ó desnaturalizarse de sus
" tierras le será fuerza, por la cruda y continua guerra que
" de ordinario se les hace: todo lo encamine Dios como más
" se sirva.

" En este propio tiempo dí orden que apretasen la gue-
" rra á las cordilleras nevadas de Catiray, del fuerte de
" Millapoa y desde la ciudad de Arauco." (1)

El resultado de las diversas expediciones llevadas á cabo contra los rebeldes desde septiembre de 1607 hasta agosto de 1608, cerca de un año, fué la muerte de cuatrocientos cincuenta indios y la prisión de más de dos mil almas, con

(1) Carta de Alonso García Ramón al Rey, fechada en Lebo el 9 de agosto de 1608.

lo cual "y el grandísimo y general daño que por todas
" partes les hemos hecho en las corridas, los tenemos tan
" apretados que se comen unos á otros, y espero en Dios
" el verano que viene hemos de tener grandes sucesos de
" buenos: las gracias de todo se den á Nuestro Señor. (2)

A estos resultados, que tantas esperanzas hacían concebir para el triunfo de las armas españolas, vino á agregarse con gran contento de la colonia, la llegada de dos barcos del Perú.

El primero, arribado á Concepción el 7 de mayo de 1608 traía ciento treinta y seis soldados mandados por dos capitanes, refuerzo que enviaba de Lima el Marqués de Montes Claros (3), y que hacía subir el ejército á mil quinientos hombres, si bien debían descontarse "más de ciento estropeados y impedidos, que no son de provecho" (4). Y, aunque no lo eran mucho tampoco, en la opinión de García Ramón, como en la de sus antecesores, los que venían del Perú (5), envió inmediatamente ciento de ellos "al campo
" que anda en los Estados de Arauco y Tucapel por otros
" tantos que había sacado de él para las fronteras del
" Biobío" (6).

El segundo barco, llegado un día después á Concepción, el 8 de mayo, era el galeón portador del más cuantioso situado que hasta entonces se hubiera concedido al reino, doscientos doce mil ducados, todo lo que García Ramón había pedido al Rey. Se habían sacado en Lima "treinta y

(2) Citada carta de 9 de agosto de 1608.

(3) Id., id. En la carta escrita en Arauco el 21 de mayo de 1608, dice Alonso García que los hombres venidos del Perú eran ciento veinte; pero aún no tenía noticia de su llegada á Concepción y escribía por las que se le enviaban de Lima.

(4) Citada carta de 21 de mayo de 1608.

(5) Id., id.

(6) Id. de 9 de agosto de 1608.

ocho mil reales de á ocho", librados con anticipación por el Gobernador y los gastos hechos en la leva de los hombres que se acababan de enviar. Por este último capítulo se queja una y otra vez García Ramón al Rey; según asegura, la gente que venía pagada del Perú por dos años, llegaba á Chile en extrema necesidad y desnuda, de modo que era preciso vestirla y alimentarla (7), con lo cual se disminuía notablemente la situación.

No hubo otro pero que poner á cuanto traían los barcos, hombres, situado, cartas y reales cédulas. Entre las cartas "dió general contento" la "que el Virey escribió al " ejército haciéndole mil favores y prometiéndole mil mer- " cedes, que sin duda ha sido de grandísima consideración " é importancia" (8). De entre los favores y mercedes concedidos por el Rey ó el Virey podemos mencionar varios, que no son sino la realización de los deseos expresados por García Ramón al Rey en sus cartas. Así, se determinó que en adelante cada año se llevarían doce militares beneméritos de Chile para ser premiados en el Perú, lo que, entre paréntesis, nunca llegó, según Rosales, á realizarse; se autorizó al Gobernador para de los dineros reales prestar con fianza veinte mil ducados por tres años á los vecinos de las ciudades destruídas, á fin de ayudarlos á emprender de nuevo sus trabajos y negociaciones; en conformidad con la real cédula de 5 de diciembre de 1606, se determinó que en el ejército debían tener mayores sueldos los soldados de caballería, los mosqueteros, los cabos de escuadra y los capitanes, alféreces y sargentos reformados (9); se autorizó al Gobernador para dar mayor número de licencias á los soldados que necesitasen salir del reino; por fin, en otra

(7) Citadas cartas de 21 de mayo y de 9 de agosto de 1608.

(8) Citada carta de 9 de agosto de 1608.

(9) Acerca de lo dispuesto por esta real cédula dice Rosales en el cap. XL del libro V, á que acabamos de referirnos: "En la misma

real cédula se facultó á García Ramón para nombrar al que interinamente hubiera de reemplazarlo en el Gobierno de la colonia en caso de muerte.

Después de dar gracias al Rey, exclama Alonso García: "*Jamás* se ha visto este reino y la gente que en él sirve con el contento que al presente" (10). Por grande que fuera el contento no era, sin embargo, universal, al decir del Gobernador, y la mayor parte del ejército, los soldados rasos, veían con pena que nada se hubiera hecho por ellos cuando tantos favores se prodigaban á los demás y esperaban que se les aumentase el sueldo.

García Ramón había opinado en diversas ocasiones por la despoblación del archipiélago de Chiloé y ello, como las otras medidas propuestas por el Gobernador al Rey, fué dejado por éste al arbitrio del Virey del Perú. Escribió á Alonso García sobre el particular el Marqués de Montes

---

"cédula manda Su Majestad que no haya más de diez mosquete- "ros en cada compañía de cien hombres, y en todo el ejército que "consta de dos mil soldados, doscientos mosqueteros; y para cin- "cuenta capitanes reformados que ha de asistir y de ser de la com- "pañía de el Gobernador, les concede las ventajas que parecieren "al Virey y al Gobernador convenientes, con que no excedan de "ochenta ducados, y que provea las compañías que vacaren en los "dichos reformados. Para los tenientes y alféreces y sargentos re- "formados, ventaja que no pase de cuarenta ducados al año para "los primeros, y para los sargentos veinticinco sobre las plazas "de soldados; para el Auditor general, cuatrocientos ducados al "año; al Capellán Mayor, cien ducados al año sobre los trescien- "tos que tenía antes; y á los otros dos capellanes, otro ciento "cada uno de ventaja sobre su sueldo; al Maestre de Campo, cien "ducados al mes de sueldo; al sargento mayor, cincuenta al mes; "á un ayudante suyo, veinte ducados; al capitán de campaña, "quince; al intérprete de la lengua, doce; al cirujano mayor, dos- "cientos y cincuenta al año; otros dos cirujanos, quince al mes".

(10) Estas palabras y los datos que vamos apuntando son tomados de la citada carta de 9 de agosto de 1608.

Claros; pero, felizmente para Chile, no insistió García en su antiguo parecer, y, aunque sin retractarse expresamente, manifestó los gravísimos inconvenientes de esa medida. Sólo falta la conclusión, pues están los considerandos: " Visto las grandes mercedes que Nuestro Señor se ha ser-" vido enviarnos y el buen estado en que esta guerra está " y las esperanzas grandes que se tienen de que en breve " hemos de tener una gran mejora y las dificultades que " los letrados ponen para no poder desnaturalizar aquella " gente, estando como está quieta y pacífica y tan de paz " como está, y lo principal que si (á) aquellos indios, es-" tando de paz se les hace esta burla, ha de ser una gran " dificultad para que la den los que están de guerra y no lo " harán jamás, pareciéndoles se ha de usar con ellos otro " tanto. Y ser esto así consta evidentemente, y hoy lo ve-" mos; porque cada día dicen temen los embarquen, acor-" dándose que el Gobernador Rodrigo de Quiroga de Arau-" co de la propia manera embarcó una buena partida, lo " cual no olvidarán jamás. Conforme á esto y mi parecer " Vuestra Majestad determinará lo que más fuere su servi-" cio, que eso me será fácil á mí poner en ejecución" (11).

Este cambio de García Ramón es una de las muchas pruebas de su carácter prudente y enemigo de reyertas. En puridad de verdad, él seguía pensando que convenía despoblar á Chiloé y así pensó hasta su muerte; pues, más de un año después, el 28 de octubre de 1609, en la carta, que de Concepción escribió al Rey, vuelve á su antiguo tema y sostiene la ventaja de aquella despoblación para no ocupar allí ciento veinte y tantos soldados, que costaban al año más de trece mil patacones.

Pero, como dice en la ya citada carta de 9 de agosto de 1608, "los letrados", entre los cuales ha de contarse á los

(11) Citada carta de 9 de agosto de 1608.

eclesiásticos, se oponían abiertamente á tal medida. La condenaban como inicua é impolítica: inicua para con esos pobres y tranquilos indígenas, que tenían perfecto derecho á permanecer en sus tierras, derecho que tantas reales cédulas mandaban respetar: impolítica, porque como lo apunta García Ramón, sería dar poderosísimo motivo de alarma á los indios de paz de todo el reino y de desconfianza á los rebeldes que pensaran en someterse; impolítica, porque, si bien era preciso ocupar allá más de cien soldados españoles, con los cuales no era posible comunicarse sino una vez al año, en cambio esos soldados no corrían peligro alguno, de ordinario se encontraban allí perfectamente, impedían que el archipiélago fuese apeadero de piratas y aseguraban la tranquilidad de los encomenderos entre quienes estaban repartidos esos tres mil quinientos indios.

El señor Pérez de Espinosa, que con suma energía había de atacar la traslación de los indios gualpes á Santiago, no podía menos de oponerse con mayor vigor á la despoblación de Chiloé, y debió de ser vivísima esa oposición, ya que, para evitar disturbios y considerando, como lo expresa en su citada carta de 28 de diciembre de 1609, "que los teólogos dicen es injusto", abandonó su proyecto, cuando, "si " tantas dificultades no se ofrecieran, muchos días ha hu" " biera procurado despoblar y desnaturalizar á Chiloé".

La segunda quincena de ese mismo mes de mayo, en que llegaron los barcos del Perú, vió llegar también de Chiloé al propio puerto de Concepción un navío en que el Gobernador había enviado socorros al archipiélago, y en retorno traía excelentes noticias de allá, lo que quizá no contribuyó poco á convencer á García de cuán irrealizable eran, á lo menos por entonces, sus deseos (12).

Si se quiere tener una prueba de la verdad con que los

(12) Carta de Alonso García al Rey, fechada en Arauco el 21 de mayo de 1608.

españoles llamaban á los indios *su riqueza i su hacienda*, basta leer los proyectos económicos desenvueltos por García.

" Considerando, dice al Rey en el preámbulo de ellos, " como criado de Vuestra Majestad y persona que por su " real voluntad y orden gobierna este reino de Chile con " tan larga experiencia de los indios dél y siendo muy cier- " to, como lo es, que, aunque todo el reino esté de paz y " reducido, como al presente se va haciendo, en la mayor " prenda que destos traidores se puede tirar lo que tiraren " nuestras fuerzas.

"Y que cuantas más veces se alzaren tanto más dificul- " tosa ha de ser su conquista y pacificación;

"Y que para mí tengo por más dificultoso sustentar á " Chile en paz que reducirla á ella;

"Y el gran gasto que Vuestra Majestad tiene en la con- " tinuación desta guerra y ser fuerza, cuando todo esté " de paz, para la seguridad della que haya un presidio de " mil y quinientos hombres, repartidos desta manera: cien- " to en Arauco; doscientos en Cañete, en la provincia de " Tucapel; cincuenta en el fuerte de Lebo; ciento cincuenta " que anden de una á otra parte en toda la costa y cordi- " llera de Catiray y Tucapel con el Maestre de Campo Ge- " neral deste reino; sesenta en la ciudad de La Concepción; " cuarenta en la de Chillán; ciento y cincuenta en la de " Monterey de la Frontera; ciento y cincuenta en la de An- " gol; ciento y cincuenta en La Imperial; ciento en la Villa- " rica; ciento en Valdivia; ciento cincuenta en Osorno, y " ciento que anden de una parte á otra con la persona á " cuyo cargo estuvieren aquellas ciudades: las cuales se en- " tienden gente pagada, sin los vecinos y moradores de las " dichas ciudades;

"Y considerando el costo grande que Vuestra Majestad " tiene y el crecido que sería el sustentar, como es fuerza,

" este presidio por todo el tiempo que viviesen los indios
" que hoy son soldados y toman armas, muchas y muchas
" veces me he desvelado imaginando el modo y traza que
" se podría dar para que este presidio se sustentase y que
" fuera á poca costa de la real hacienda de Vuestra Majes-
" tad. Y aunque se me han ofrecido algunos, ningunos ha-
" llo tan en servicio de Dios, tan fáciles y tan sin perjuicio
" y que á ambas repúblicas ansí de españoles como de in-
" dios estén tan bien, como los que aquí referiré."

Y pasa al desenvolvimiento de sus planes. En minucioso cuadro (13) manifiesta que los sueldos de oficiales, clases é individuos de tropa, sin contar con el veinte por ciento de aumento en el precio de los efectos traídos de Lima por cuenta del situado, sumarían setenta y nueve mil cuatrocientos treinta y cuatro patacones, esto es, ciento diez y nue-

---

(13) He aquí esa lista:

"Un Maestre de Campo General con mil y doscientos ducados al " año, hacen patacones mil y seiscientos cincuenta; un Sargento " Mayor del reino con ochocientos ducados al año, hacen pataco- " nes mil y ciento;

"Dos ayudantes á trescientos ducados al año, hacen patacones " ochocientos y veinticinco;

"Dos sacerdotes á doscientos y cincuenta ducados al año, hacen " patacones seiscientos y ochenta y siete y cuatro reales;

"Un capitán de campaña con trescientos ducados al año, hacen " patacones cuatrocientos y doce y cuatro reales;

"Dos Oficiales Reales, en cuyo poder entra esta hacienda, á " seiscientos ducados al año, hacen patacones mil seiscientos cin- " cuenta;

"Seis capitanes de á caballo, á setecientos ducados al año, son " cuatro mil y doscientos ducados, y patacones cinco mil y sete- " cientos y setenta y cinco;

"Seis tenientes de á caballo á trescientos ducados al año, hacen " mil ochocientos ducados y patacones dos mil y cuatrocientos y " setenta y cinco;

"Nueve capitanes de infantería á seiscientos ducados al año, ha-

ve mil cien pesos menos que el situado (14) y esta diferencia serviría para pagar varios sueldos que, como el del Gobernador, no estaban comprendidos en ese cómputo y para atender á gastos generales de la colonia.

Ciertamente, no era mucho gastar; pero como Chile nada producía á la Corona de Castilla, todo desembolso caía en las cajas reales. A fin de evitarlo se había desvelado tantas noches Alonso García Ramón y creía háber encontrado la manera de reducir en más de dos tercios el gravamen de las cajas reales, si se aprobaba su primer plan; de ofrecer á la Corona una bonita suma anual, si también se adoptaba el segundo: en uno y otro, ya lo hemos dicho, los indios eran los que pagaban.

" cen cinco mil y cuatrocientos ducados, y patacones siete mil y " cuatrocientos y veinticinco;

"Nueve alféreces á trescientos ducados al año, hacen dos mil y " setecientos ducados, y patacones tres mil y setecientos doce;

"Nueve sargentos á doscientos ducados al año, hacen mil y " ochocientos ducados y patacones dos mil y cuatrocientos y seten- " ta y cinco;

"Treinta y seis cabos de escuadra á ciento y cincuenta y tres " patacones al año, hacen cinco mil y quinientos ocho;

"Setenta y dos mosqueteros á ciento y cincuenta y tres pataco- " nes al año hacen once mil y diez y seis patacones;

"Seiscientos soldados de á caballo á ciento y cincuenta y cuatro " patacones al año, hacen ochenta y seis mil y cuatrocientos pa- " tacones;

"Setecientos infantes á ciento y ochenta pesos al año, hacen " ochenta y cuatro mil patacones;

"Quince atambores y trompetas á ciento y veinte patacones al " año, hacen mil ochocientos patacones."

(14) Hablamos aquí del peso común *de á ocho* y no del peso de oro ó de quince reales.

Contaba García Ramón con poner muy luego de paz el reino y entonces, calculando pocos, habría más de treinta mil indios en encomienda; de los cuales, si se sacaba para el Rey el cinco por ciento,—podía hacerse sin perjuicio de los encomenderos prolongándoles el tiempo de la encomienda,—quedarían mil quinientos agregados á la Corona, se llevarían á Coquimbo y se dedicarían doscientos al "beneficio de las chacras, guarda de ganados y arreos" y los otros mil trescientos al laboreo de "las minas de Andacollo y de la Madre de Dios."

Suponiendo lo peor, siempre según los cálculos de García, sacarían en ellas "dos tomines de oro cada uno cada día, " que es lo ménos que en aquellas minas se saca cuando " hay grandísima esterilidad de agua, que cuando llueve " dos aguaceros saca cada uno á cuatro, á seis y á ocho " tomines. Mas haciendo la cuenta á lo menos son dos mil " y seiscientos tomines cada día, que, á ocho tomines que " es un peso, viene á ser trescientos y veinticinco pesos cada " día. Y sacando oro ocho meses al año, como es la orde- " nanza en este reino, ocho meses hacen doscientos y cua- " renta y cuatro días; que, quitados los cuarenta y cua- " tro de fiesta, quedan doscientos días; que á trescientos " veinticinco pesos de oro cada día hacen al fin de los ocho " meses sesenta y cinco mil; los cuales fundidos y echada la " marca real, acrecientan trece mil pesos; que son por todo " setenta y ocho mil pesos (de oro); que hacen, patacones " ciento y cuarenta y seis mil y doscientos y cincuenta pa- " tacones y cuatro reales."

Lo que faltaba para completar el situado y debía poner la Corona, si se adoptaba el medio propuesto, eran según los cálculos de García, menos de setenta mil patacones. Para llevar á cabo el proyecto calculaba el Gobernador que no se necesitaba gastar sino veintidós mil ochocientos

ochenta patacones (15); y para mantenerlo bastaba el gasto anual de cuatro mil trescientos pesos de oro (16).

Sin entrar en el examen de semejante proyecto y sin considerar la ilimitada producción que suponía á las minas, saltaba á la vista que él descansaba sobre fundamento de arena. Suponiendo pacificado á todo Chile, suponiendo que

(15) He aquí el presupuesto enviado por García al Rey, de los objetos que reputaba necesarios para el laboreo de las minas y la manutención de los trabajadores:

"Seiscientas barretas y mil doscientos almocafres que " lo uno y lo otro costará en patacones	$ 3,600
"Dos mil vacas para que crien para el sustento desta " gente, á cuatro patacones, hacen ocho mil patacones..	8.000
"Dos mil ovejas para el mismo efecto y que los indios " tengan lana para hacer su ropa á dos patacones y " cuatro reales, hacen cinco mil patacones	5.000
"Cincuenta yuntas de bueyes para las labranzas, á " treinta patacones son mil y quinientos	1,500
"Cien caballos á quince patacones, hacen mil y qui- " nientos	1,500
"Cien barretas grandes á seis patacones, hacen seis- " cientos	600
"Cien azadones á cuatro patacones, hacen cuatrocien- " tos	400
"Cincuenta rejas de arar á cinco patacones, hacen dos- " cientos y cincuenta	250
"Dos quintales de acero á cien patacones, hacen dos- " cientos	200
"Veinte quintales de hierro á treinta patacones, ha- " cen seiscientos	600
"Tres ornamentos muy buenos y muy cumplidos á " cuatrocientos patacones cada uno, hacen mil y dos- " cientos	1,200

(16) Véase este otro presupuesto:

"Primeramente un corregidor con seiscientos pesos " de oro de salario	600
"Tres sacerdotes con trescientos cada uno, que son	

realmente hubiera entonces treinta mil indios de encomienda ¿podría haber sacado mil quinientos á las faenas agrícolas? Con todo el país en paz, aumentaría incalculablemente la extensión de los trabajos rurales y, por lo mismo, estaría lejos de aumentar el número de brazos en proporción á las labores: ahora bien, la escasez de los yanaconas había llegado á ser extrema en Chile, y Gobernadores y gobernados se quejaban constantemente de ello al Rey y le decían que no había cómo trabajar los campos: ¿sería posible en tales condiciones distraer mil quinientos hombres de esos trabajos para llevarlos á Coquimbo y emprender con ellos laboreos de minas de harto, más que dudoso éxito?

Una carta de Pedro Martínez de Zavala, el encargado de reclutar gente y comprar caballos en los gobiernos de Tucumán y Paraguay sugirió á García Ramón el segundo arbitrio. Decía Martínez que á su salida de la Corte estaba *resuelta* la esclavitud de cuantos indios se cogieran en Chile con las armas en la mano y sobre ese dato basó el Gobernador su plan. "Siendo así, dice, que están dados por escla-" vos, podría Vuestra Majestad comprar mil y quinientos

---

" novecientos, y si éstos fuesen de la Compañía de Jesús " y de la Orden de San Francisco serían muy á propó- " sito	$	900
"Tres mineros (¿administradores de minas?) con dos- " cientos, son seiscientos		600
"Tres administradores de las haciendas, estancias y " chacras de labranza, á doscientos, son seiscientos		600
"Un médico con cuatrocientos pesos		400
"Un ayudante con doscientos pesos		200
"Costas de un hospital que han de tener, mil pesos " cada año		1,000
Pesos de oro	$	4,300

" muchachones de doce hasta veinte años y otras tantas
" mujeres de las que se han tomado en la guerra y toda
" esta gente herrarla y ponerla por cuenta de Vuestra Ma-
" jestad (con prohibición y mandato que ningún otro Go-
" bernador pudiese en ningún tiempo dar ni encomendar
" indio ninguno de estos ni de sus sucesores so graves pe-
" nas), en las minas de Andacollo y la Madre de Dios, que
" son, como está referido, en la ciudad de Coquimbo, que
" es el mejor temple y más sano del mundo". Y repite á este propósito los cálculos ya hechos, advirtiendo que, en su calidad de esclavos, trabajarían los indios, nó doscientos días como los encomendados, sino trescientos, es decir, todo el año menos los días festivos; de donde resultaba, suponiendo siempre que sacasen dos tomines diarios, que se reunirían en el año "noventa y siete mil quinientos pesos,
" que echada la marca de Vuestra Majestad acrecientan
" en el quinto, diez y nueve mil y quinientos pesos, que son
" todos ciento y diez y siete mil pesos de oro, de á quince
" reales cada peso, que hacen patacones doscientos y diez
" y nueve mil trescientos y setenta y cinco y medio." Después añade: "Advierto más que del oro que de la una
" manera ó de la otra se sacare podría Vuestra Majestad
" traer cien mil pesos empleados de Lima, en que al menos
" se ganarían veinticinco mil pesos, que todo es grande
" hacienda". Lo cual casi llegaba á los doscientos doce mil ducados de la situación.

Ciertamente, los mil quinientos indios de trabajo no podían reducirse á esclavitud en un año, pero sí en tres ó cuatro; y ¡como deploraba García no haber sabido un tiempo antes la real resolución de declarar esclavos á estos indios! con solo no haber dado muerte en las últimas campañas á los prisioneros tendría con exceso el número mencionado.

Pero, pues para lo hecho no había remedio, proponía al Rey que en adelante se comprase á los soldados en veinti-

cinco patacones cada prisionero qué cogiesen, con lo cual quedarían contentos y el número se llenaría presto.

¿Qué objeciones podrían hacerse al arbitrio discurrido por García Ramón? No veía éste sino dos.

La primera, que los indios se sublevasen en Coquimbo y á ella respondía: "que están muy apartados de sus tierras " y de donde ha sido la guerra y que toda aquella tierra " es rasa y de regadío y de suerte que en sólo los valles se " da comida, de modo que de ninguna manera pueden vi- " vir fuera de ella ni menos huirse, porque por doquiera que " fueren serán conocidos respecto de ir herrados y luego " los prenderán cuando convenga, que yo me prometo no " será necesario: con cien hombres de presidio bastan y " ellos darán para todo."

La segunda, que no habría en las mencionadas minas suficiente oro para sacar lo que se proponía García Ramón ó que se agotaría muy pronto y á ello contestaba: "Yo no " he visto las minas; mas es cosa muy cierta y sabida que " son de suerte que, aunque se echen en ellas muchos más " indios, tendrán que trabajar para siempre jamás, de ma- " nera que en esto no hay que reparar".

Y no solamente juzgaba inagotables las minas de oro en Coquimbo y no sólo veía vinculado á ellas el futuro esplendor de aquellas provincias sino que explicaba su atraso por el trabajo de las de cobre: "Demás de todo lo susodi- " cho, es bien Vuestra Majestad entienda que la ciudad de " Coquimbo, que era una de las mejores de este reino, está " perdida: que haya sido la causa todos dicen haber echado " á los indios á sacar cobre en años pasados, con que ha " venido en gran disminución por ser excesivo aquel traba- " jo, y con esto verná á restablecerse de manera que sea " una de las buenas del Pirú".

Por fin, para facilitar más sus proyectos, llegaba á proponer el medio de vestir á esos indios:

"Y por si preguntase alguno qué ha de vestir esta gente, " respondo que Vuestra Majestad tiene un muy grande " obraje en el Valle de Melipilla, en el distrito de la ciudad " de Santiago, donde se labran paños, cordellates, fresadas " y jergas; del cual con facilidad se les puede proveer de " todo lo necesario, de suerte que sean los más bien trata- " dos indios del reino.

"Advierto que será fácil á Vuestra Majestad traer todas " las herramientas de España; pues de ella vienen galeones " de Vuestra Majestad á Puerto Belo y de Panamá vienen " asimismo al Callao y de aquel puerto á Chile.

"Advierto también que los indios de este reino estiman " en gran manera ser de Vuestra Majestad y que habrá " muchos que de su voluntad salgan de sus tierras á fin de " estar por de Vuestra Majestad por no pedirle servicio " ninguno."

El Rey, que tan en cuenta solía tomar las observaciones de los hombres prácticos de Chile, ¿habría dado alguna importancia á los quiméricos proyectos de García Ramón, si cuando ellos llegaron á la Corte no se hubiera estado discutiendo allá otro de mayor trascendencia para la colonia y que esencialmente los contrariaba? Imposible adivinarlo; pero de todas manera el mismo García no habría alcanzado, en el supuesto de ser atendido, á ver su desengaño.

CAPITULO XIX.

LA CAMPAÑA DE 1608-1609.

Recorre el Gobernador la frontera.—Por primera vez se rehusan refuerzos en Chile.—El Doctor Merlo de la Fuente viene á instalar la Audiencia.—Exigencias de la Contaduría Mayor de Lima.—Entra en campaña el coronel Miguel de Silva.—Conspiración entre sus soldados.—Acude García Ramón á remediar el mal.—Domina Silva la provincia de Tucapel: regalo que de los indios recibe.—Atácanlo en Paicabí los de Purén: reñido combate; el capitán Zuazo decide la victoria.—Circunspecta conducta de Martín Fernández Oteruelo, Comandante de Paicabí.—Distinta manera de obrar del coronel: se le quita el mando.—Penetra el Gobernador hasta la ciénaga de Lumaco.—Pequeñas ventajas de la expedición.—Sumisión del cacique Litoquí.

Apenas recibió García Ramón el cuantioso situado, que tanto contento acababa de traer al reino, determinó socorrer "la gente á gran priesa y hacer algunos vestidos para " muchos soldados que hay desconcertados, y aunque con " mucho trabajo por ser el invierno riguroso" y estar ya en lo más crudo de él (1); no dejó á otro el cuidado de repartir,

(1) Escribe Alonso García, como hemos visto, en Arauco el 21 de mayo y después de eso hubo de ir á Concepción á recibir el situado y prepararlo todo para salir nuevamente; no pudo, pues, partir otra vez al sur antes de mediados de junio.

entre las guarniciones de los diversos fuertes y á los militares que se hallaban en campaña, los diversos efectos llegados y también el dinero; pues, como lo refiere al Rey, una de las causas de mayor alegría fué el que á todos tocó "plata que jamás tal habían visto en Chile" (2).

Según parece, el anciano y activo Gobernador no volvió á Concepción durante aquel invierno: el 9 de agosto se encontraba todavía en Lebo, socorriendo á la tropa y examinando por sí mismo el estado de las cosas (3).

No fué, ciertamente, desfavorable el efecto que ellas le produjeron y creyó que por entonces, no sólo no debía hacer nuevos pedidos de refuerzos, sino que convenía impedir la venida de los ya solicitados.

El 12 de junio había recibido una carta de Pedro Martínez de Zavala, en la cuàl le decía que, por orden del Rey venía, como lo hemos apuntado, "á los Gobiernos de Tucumán y Paraguay á levantar ciento y cincuenta soldados y comprar mil y quinientos caballos" y que se propònía estar en Mendoza en el próximo noviembre para traer ese refuerzo á Chile; por otra parte, el Virey del Perú le había prometido enviar más soldados: García Ramón que no se preparaba á emprender grandes cosas en el próximo verano y sólo deseaba consolidar lo conquistado, juzgó más bien perjudicial que provechoso el crecido aumento del ejército.

Dejémosle dar las razones en que se apoyaba para pensar así:

"Considerando, dice al Rey, el estado en que están las co-
" sas y que importa sobre todo llevar esta guerra por delan-
" te sin dejar cosa á las espaldas que no esté de paz; el tra-
" bajo grande que se padece en sustentar en mantenimien-
" tos la gente de guerra, por ser fuerza llevarlos de acarre-

(2) Citada carta de 9 de agosto de 1608

(3) Id., id.

" to y consumirse tanto como se consume; que para lo que
" humanamente se puede hacer el verano que viene bastan
" tanto doscientos hombres como quinientos y se susten-
" tan con más facilidad; y que la hacienda de Vuestra Ma-
" jestad no se gaste sin provecho, he despachado al Virey
" del Perú y al dicho capitán Pedro Martínez de Zavala
" que por este año no se levanten más de doscientos hom-
" bres, ni menos se compren más de cuatrocientos caballos
" y trescientas mulas: que en los dichos reinos se hallan muy
" buenas y baratas y para las arreas son mejores que ca-
" ballos y se sustentan con menos y si hurtaren los enemi-
" gos algunas, en que ponen su cuidado, no le serán de tan-
" ta importancia ni menos harán tanto daño, por no po-
" derlas correr ni escaramucear como hacen los caballos.
" Holgaría en extremo que esta carta le alcanzase antes
" que hubiese hecho el gasto, que si fuere menester andando
" el tiempo más caballos, la mano que Vuestra Majestad
" tiene ahora tendré para mandar se compren cuanto con-
" viniere" (4).

Imposible le era al Gobernador abandonar en aquellas circunstancias el sur de Chile y, á pesar de sus años y de sus achaques, ni siquiera pudo invernar en Concepción; y sin embargo, conforme á lo que se le prescribía, debía venir pronto á Santiago. El Doctor Luis Merlo de la Fuente, Alcalde de Corte en Lima, estaba comisionado para fundar en Chile la Real Audiencia y permanecer aquí tres años en calidad de Oidor Decano. La fundación de la Real Audiencia habría de ser revestida de la mayor solemnidad posible, como que ese supremo tribunal iba á administrar justicia por el Rey, á hablar á nombre del Monarca, á representarlo en una de sus más augustas funciones: era menester que desde el principio saltara á los ojos del pueblo la importan-

(4) Citada carta de 9 de agosto de 1608.

cia inmensa de aquel acto y de aquel tribunal; por lo mismo se imponía á García Ramón la obligación de venir á la capital á recibir el real sello.

En el acto escribió á Lima pidiendo que la fundación de la Audiencia se demorara hasta el siguiente año 1609, pues en el corriente le era imposible distraer muchos días de las ocupaciones imperiosas de la guerra y que, aún retardándose hasta entonces, se hiciera la aparatosa ceremonia de la recepción del real sello en Concepción y nó en Santiago, á fin de no separarse del sur de Chile.

En la propia carta que esto avisa al Rey, reclama García contra la extraña exigencia de la Contaduría Mayor de Lima de que fueran allá á rendirle cuentas anualmente cuantos, no teniendo nombramiento real, administraban por cualquier título bienes fiscales en Chile. Para dar una idea de la manera cómo se acostumbraba hacer las cosas en la colonia, copiaremos el mencionado aparte:

"Los Oficiales Reales del Obispado de La Imperial, " en cuyo poder entra el situado, son nombrados por el " Gobernador, á causa de no haberlos propietarios, y tie- " nen de salario doscientos y cincuenta mil maravedises " con lo cual lo pasan muy miserablemente. La Contaduría " Mayor de Cuentas de Lima envió aquí algunas Provisio- " nes, entre las cuales una por la cual manda que estos Ofi- " ciales Reales vayan cada año á dar cuenta á aquel tribu- " nal y así mismo manda las vayan á dar todas las perso- " nas que hubieren tenido á cargo alguna hacienda de " Vuestra Majestad. Y es bien Vuestra Majestad sepa que " en cada fuerte y presidio hay un factor, á cuyo cargo es- " tán las municiones, bastimentos, herramientas y otras " cosas, al cual, aunque da fianza de dar buena cuenta de " lo que fuere á su cargo, no se le da salario ninguno más " del que tan solamente tiene de su plaza; y son estos tales " de los soldados más honrados y de más crédito del reino

" y serán en número de veintiocho á treinta por lo pasado
" y presente. Y manda así mismo la Contaduría Mayor
" que á éstos no se les pueda tomar cuenta ni dar finiquito,
" sino que vayan á darle á la dicha Contaduría. Y aunque
" los dichos oficiales del sueldo y yo hemos escrito los in-
" convenientes que de ir á dar las dichas cuentas se ofre-
" cerían (que son: que saldrían del Reino y no darían las
" cuentas, porque, en viéndose en el Pirú como en tierra
" larga cada uno tirará por su parte, y que así mismo los
" Oficiales Reales es imposible poder faltar en todo el año
" de sus oficios, y que si hubiesen de bajar á Lima no tie-
" nen caudal con qué poderlo hacer ni menos habría quien
" quisiese los tales oficios con aquella obligación), y pedí-
" doles, una persona ó cómo mejor les pareciere que tome
" cuenta á todos; con todo están en que han de ir. Tengo
" dado de ello aviso al Virey y así mismo le doy á Vuestra
" Majestad para que se sirva mandar venga alguien á to-
" mar las dichas cuentas por los inconvenientes referidos ó
" lo que más fuere en servicio de Vuestra Majestad; que lo
" que se mandare se cumplirá á la letra." (5)

A principios de ese mismo mes de agosto, en que tanto había escrito al Rey el Gobernador de Chile, y sin aguardar la entrada de la primavera, el nuevo coronel, Miguel de Silva, comenzó las operaciones militares: entró en la provincia de Tucapel y mandó llamar á los caciques de Lincoya que, después de haberse sometido á todas las condiciones impuestas por García Ramón, se mostraban remisos en cumplirlas, cediendo tal vez á la influencia de los vecinos rebeldes. El coronel les ordenó que "se retirasen con sus fa-
" milias á parte más segura entre nuestros amigos, dándo-
" les por término dos días, y como no viniesen al término
" señalado, los maloqueó y prendió cantidad de gente; y

(5) Citada carta de 9 de agosto de 1608.

" mandó el Gobernador que les mudasen la patria por des-
" tierro, por no haber obedecido.

"Pasó luego el campo al valle que llaman de los Zorros, " á donde el capitán Guillén de Casanova cogió tres caci- " ques de importancia, cuarenta caballos y setenta indias " y niños, que fué causa de que los interesados diesen luego " la paz. Y con las entradas que los españoles hacían repe- " tidamente sin dejar sosegar á los indios, dieron la paz de " el todo Angolmo, Molvilla y Tomelmo. Redujéronse estas " parcialidades al fuerte de Lebo y en Catiray las que per- " tenecían al fuerte de San Jerónimo y fueron en tanto nú- " mero que pasaron de cuatro mil las almas que este año " se redujeron" (6).

Era delicado puesto el de coronel cuando en él se sucedía á un hombre del sin igual prestigio y reputación que gozaba Pedro Cortés y, aunque los soldados apreciaban y querían á Miguel de Silva, pronto comenzó á cundir en las filas el descontento por lo que, según todas las probabilidades, se miraba como la desgracia de Cortés. Y tanto cundió ese descontento que llegó á fraguarse una verdadera rebelión.

Se hallaba el coronel en Arauco cuando los conjurados resolvieron dar el golpe; pero, avisado á tiempo, Miguel de Silva cogió á los cuatro más comprometidos en el proyectado motín y los hizo degollar.

Por más que con este castigo se hubiese sofocado el movimiento, García Ramón, al tener noticias del suceso, creyó necesario ir personalmente á Arauco: el que la más fuerte división del ejército hubiera intentado amotinarse constituía gravísimo peligro para la colonia y era funestísimo precedente.

---

(6) Rosales, libro V, cap. XLI. De Rosales tomamos exclusivamente lo que vamos á referir hasta la nota siguiente.

Llegado el Gobernador á Arauco pasó revista á las tropas, "vió las compañías cuan pobladas estaban de solda-
" dos viejos y nobles y les hizo una elegante exortación,
" animándoles á padecer con fortaleza los trabajos, con la
" esperanza del premio, trayéndoles por delante su ejem-
" plo, que de pobre soldado de Flandes había alcanzado
" tan honroso puesto por no haber decaído jamás en los
" trabajos, y que los mismos y mayores premios podrían
" esperar con los suyos no blandeando en ellos."

Ciertamente, no se limitó á dirigir la palabra á la tropa y, seguro de que cosa tan grave como un intento de motín había de tener serias causas, oyó las quejas de los soldados y, viendo que en realidad algunos oficiales los trataban mal, reprendió públicamente á los culpados y mandó con severidad que tal desmán no volviera repetirse.

Quedaron muy contentos los soldados; pero García Ramón no tranquilo hasta que poco á poco y disimuladamente hubo separado, enviándolos á diversos fuertes, á cuantos creyó que podían renovar los disturbios.

"Acabado esto se volvió el Gobernador á la Concepción
" y el coronel á Tucapel, el cual comenzó á hacer la gue-
" rra por octubre de 1608 á las provincias de la Caramá-
" vida y tuvo con ellos grandes batallas y reencuentros;
" porque como vivían en la montaña, se hacían fuertes en
" ella. Y fatigados de tanta guerra, dieron la paz con bue-
" nas condiciones y se vinieron á poblar en los valles. Y en
" las confederaciones que hicieron, para mostrar cuán de
" voluntad daban la paz, hicieron una gran fineza, que pa-
" ra entre estos indios es grande, que fué traerle al coro-
" nel la cabeza del Gobernador Martín García de Loyola,
" que la estimaban por una gran presea y la sacaban en los
" alzamientos para animar á tomar las armas á sus solda-
" dos, bebiendo chicha en ella solamente los caciques. Y co-
" nocieron los españoles que era aquella la cabeza de Loyo-

" la por una señal de herida que el noble caballero tenía " en la frente. Estimó mucho el coronel que le hubiesen " dado aquella presea de su aprecio y aquel estandarte de " su triunfó y trajo á enterrar la cabeza al entierro de los " Gobernadores y adonde estaba enterrado su cuerpo."

Conociendo los indios de Purén que, pacificado Tucapel, caerían los españoles sobre ellos, quisieron adelantarse y, obligando á seguirlos á los de la costa, lograron reunir mil ochocientos hombres entre infantería y caballería y fueron en busca del Coronel que acampaba en el valle de Paicabí.

Emboscados en las cercanías, hicieron salir á unos pocos como á coger los caballos de los españoles, que no lejos parecían, esperando ser perseguidos por una buena partida á fin de despedazarla y destrozar en detalle el ejército del coronel; pero, noticioso de la junta, no cayó en el lazo Miguel de Silva, sino que mandó recoger los caballos y salió con todo su ejército en persecución del enemigo. Iba á la vanguardia la caballería mandada por el Maestre de Campo General don Diego Bravo de Saravia y el coronel mandaba la infantería

Hubieron de resolverse los purenenses á presentar batalla y la presentaron con denuedo y destreza: pusieron "entre " pica y pica un flechero y por los dos costados la caballería " y acometieron con tan buen acierto que se entendió que " quedara aquel día por ellos la victoria. Cercó la caballe- " ría al Maestre de Campo y peleó con gran tesón y, tra- " bándose los unos con los otros hubo una sangrienta ba- " talla que duró por más de una hora sin desflaquecer el " enemigo, aunque le daban mucha rociada de valas."

El capitán Zuazo, con una feliz inspiración, decidió el triunfo. Habiendo dado muerte á uno de los más valientes enemigos, puso la cabeza en una pica y comenzó á gritar victoria. Esta voz introdujo la confusión en el campo de los indios que, también sin duda sobremanera fatigados, no tar-

daron en huir á la montaña. Quedaron los españoles victoriosos, pero no tanto que intentaran perseguir á los fugitivos; y éstos, no por su derrota abandonaron el proyecto de atacar el fuerte de Paicabí, si bien aguardaron para ello la idea del coronel.

Como de costumbre, echaron mano del ardid y prepararon una sorpresa. Era comandante del Paicabí el capitán Martín Fernández Oteruero y recibió perfectamente á cuatro indios que allí se presentaron, los obsequió y exortó á someterse y vivir en paz. Prometiéronle los huéspedes hacerlo así y que trabajarían cuanto pudieran porque los suyos los imitaran y salieron del fuerte, después de observar cuidadosos cuanto pudiera servir á sus proyectos.

Naturalmente, con sus amigos acordaron aprovecharse de la buena voluntad del Comandante de Paicabí para preparar el ataque. Con este objeto y, á fin de posesionarse más y más de la situación del enemigo, escogieron á diez de los más astutos caciques que de nuevo fuesen al fuerte. Recibidos también perfectamente por Fernández, convinieron en ir á habitar los alrededores con sus familias. "Y las " familias con que volvieron fueron dos mil indios de pelea, " que con secretas emboscadas cercaron el fuerte. Tenién" dolo cercado sin ser sentidos, salieron una mañana trein" ta indios, todos caciques y señores de vasallos, ceñidas " las frentes de sus llancas y piedras preciosas de su esti" mación, con canelos en las manos, señal de paz, y pidie" ron al capitán de el fuerte que les diese alguna escolta de " soldados y resguardo para traer sus hijos y mujeres que " estaban una legua de allí, á fin de que saliese el capitán ó " les diese algunos soldados para degollarlos y dar luego " sobre los que quedasen en el fuerte con las emboscadas " que tenían puestas. Y para fingir mejor la amistad y qui" *tar á los* españoles la sospecga, trajeron muchas cosas " de *regalo* que darles y que vender de la fruta de la tierra."

De nuevo recibiólos muy bien Fernández; pero se guardó mejor y, lleno ya de sospechas por las idas y venidas de los indios y por sus peticiones y zalamerías, los hizo observar con sumo cuidado y llegó á convencerse de su doblés. Aprisionó á los caciques y, conforme al uso establecido, los sometió á tormento para hacerles confesar su culpa. Negaron tenazmente y tanto que, á pesar de haber arrancado por engaño la confesión á uno de ellos, no se atrevió Fernández á decidir sobre el supuesto complot. Mandó entonces que su lenguaraz se hiciera pasar por indio amigo de los prisioneros á fin de sorprenderles el secreto; el intérprete le aseguró que había logrado su objeto, que lo habían tomado por uno de los de ellos y le habían descubierto toda la trama; pero no debió de prestar mucha fe á sus palabras el Comandante del fuerte; pues, sin tomar resolución alguna, se limitó á enviar aviso de lo que sucedía á Miguel de Silva.

Inmediatamente tornó al fuerte el coronel con todo el campo y, menos escrupuloso que Fernández Oteruelo, "sacando á todos los caciques á la plaza de armas y convenciéndolos de su traición, mandó ahorcar á los veinte y á los diez los envió para limpiar las caballerizas de el Virey del Perú." Y haciéndose guiar por tres de los prisioneros, salió con su división "y dando aquella noche en un valle vecino, cogió ciento y ochenta piezas de toda edad" (7).

Los indios sostuvieron siempre que habían sido burlados y sus caciques vilmente asesinados ó aprisionados cuando en realidad habían venido de paz: las vacilaciones de Fernández, cosa tan extraña en un Comandante de fuerte, y el no haber encontrado el coronel la supuesta junta de gue-

(7) Rosales, en el lugar citado, agrega que las mujeres de los treinta caciques muertos ó aprisionados en Paicabí se presentaron ante los jefes de sus reguas y obtuvieron justicia contra los que habían aconsejado la funesta estratagema

rra,—pues en su excursión cogió *piezas de toda edad* y nada habla de guerreros—parecen darles razón y poner esta matanza á cargo de la suspicacia y de la crueldad.

Tal vez lo sucedido conntribuyó á desacreditar más á Miguel de Silva, á cuya reputación había dañado, sin duda, no poco el intento referido de motín; tal vez una y otra cosa fueron causa de su desgracia ante el Gobernador, ya que muy pronto lo quitó del puesto de coronel, dando por pretexto que el Rey suprimía este destino. Y decimos que fué sólo pretexto, porque el Rey y el Virey no habían en realidad suprimido el puesto de coronel sino disminuído el sueldo de él y porque no dió á Silva mando alguno en el ejército sino que, aunque con buena ocupación en la Audiencia, lo dejó de *reformado* (8).

Don Diego Bravo de Saravia quedó de jefe del ejército en la frontera en su calidad de Maestre de Campo General.

Aguardaba García Ramón que de un momento á otro llegara con un refuerzo del Perú Pedro Lisperguer, á quien á traerlo había enviado allá; pero pasaba el tiempo y el tal refuerzo no llegó hasta Mayo á Concepción en un navío "con mucha ropa y plata y ochenta soldados..............
" levantados en Lima, dice Rosales, todos muy lustrosos

---

(8) Rosales, en el capítulo XLIII del libro V, dice que Miguel de Silva renunció su destino por sus achaques y "una caída y golpe en una pierna." Es posible que para respetar la honra del coronel ante el ejército, hiciera creer García Ramón que Silva había renunciado y él aceptado la renuncia; pero la verdad es lo que nosotros aseveramos, como se deduce de las palabras que el mismo Alonso García escribe al Rey en la segunda carta fechada en Concepción el 28 de octubre de 1609: "Proveí (interinamente) " el oficio de Alguacil Mayor desta Real Audiencia en el coronel " Miguel de Silva, que actualmente *lo reformé* en conformidad de " lo que Vuestra Majestad y el Virey del Perú mandan, *con que* " *quedó contento*."

" y con muchas plumas y penachos, de donde se llamó la
" tropa de las plumas."

Cansado de esperarlo García Ramón, y viendo que se acercaba el invierno, emprendió una entrada á Purén, á fin de escarmentar á esos indios que tan soberbios acababan de mostrarse é impedir que atacasen alguno de los fuertes cuando los ríos y las lluvias hicieran imposible socorrerlos.

"Aunque con poca salud...... y con gran trabajo y extra-
" ños temporales" (9), atravesó "toda la cordillera de Ca-
" tiray con trescientos españoles y setecientos indios ami-
gos."

El objetivo de la expedición era la ciénaga de Purén, principal refugio, como se sabe, de los rebeldes. Llegado á sus inmediaciones resolvió atacarla por tres lados y lo efectuó el "segundo día de resurrección". No consiguió dar muerte sino á trece ó catorce indios de guerra,—á ninguno de éstos se le perdonaba la vida,—si bien otros y "mucha chusma" se ahogaron en el río, ahí muy hondo y con gran corriente, por librarse del repentino ataque de los españoles: así, á lo menos, se lo contaron al Gobernador los prisioneros, que entre mujeres y niños llegaron á ochenta y cuatro.

Libre de enemigos la ciénaga, fué recorrida en todos sentidos por García Ramón, que, sin contar con las "ovejas de la tierra" reunió más "de tres mil cabezas de ganado de
" Castilla y cosa de veinte caballos. Quemóse gran suma de
" ranchería y en ella grandísima cantidad de comida. Y
" puesto que se juntaron algunos indios, no hablaron pa-
" labra, más antes estaban espantados, pareciéndoles cosa

(9) En lo de esta expedición de Alonso García nos guiamos exclusivamente por la carta de 28 de octubre de 1609, en que el mismo da cuenta al Rey; no la encontramos mencionada en otro documento ni en historiador alguno. Se entenderá que son de esa carta las palabras que copiamos sin asignarles otro origen.

" imposible que en tiempo tan riguroso hubiésemos acome-
" tido con nada, á su parecer y aún de muchos españoles...
"Rodeamos, sigue diciendo García, toda la ciénaga, no
" dejando valle ni quebrada, por áspera que fuese, altos ni
" bajos que no atravesásemos; con que prometo á Vuestra
" Majestad se les hizo el mayor daño que jamás han reci-
" bido. Y tanto que el día de hoy padecen aquellos traido-
" res la mayor necesidad de hambre que se puede imaginar,
" y todos ellos hablan blandamente, cosa que jamás han
" hecho, y espero en Dios que en este verano les hemos de
" forzar á rendirse ó de todo punto á dejar sus tierras, que
" cualquiera cosa de las dos será de grandísima considera-
" ción para lo que se pretende: todo lo encamine Nuestro
" Señor como convenga."

Más de una, sin duda, de las ventajas apuntadas por el Gobernador eran hijas de sus deseos. Creía que en el río se habían ahogado no pocos hombres de guerra y "mucha chusma" y lo creía por oirlo á pobres mujeres prisioneras, interesadas en ganarse su buena voluntad, y no menciona que los españoles viesen ni siquiera uno de los cadáveres de tantos ahogados; si tres mil ovejas de Castilla no era cosa despreciable, veinte caballos es ridículo botín en tamaña expedición; por fin, bien lo sabemos, muy pocos días bastaban á los indios para levantar de nuevo las pobres *rucas* que les servían de viviendas y que el Gobernador les había quemado. En resumen, trece ó catorce muertos y ochenta y cuatro mujeres y niños apresados no constituían espléndidos resultados de una campaña. Evidentemente, como otras veces, los indios habían burlado en la ciénaga los esfuerzos de los españoles.

El resultado serio de aquella expedición fué la destrucción de las comidas acopiadas por los indios en sus rancherías para alimentarse en el invierno. La época de la entrada de los españoles no pudo ser mejor escogida, y bien

pronto los indios, viéndose sin recursos y sintiéndose desanimados, ó fingiéndose momentáneamente tales, acudieron de todas partes á las diveras reducciones ya establecidas.

La sumisión que más gusto dió al Gobernador fué la de "un gran corsario," cacique principal de Ilicura, llamado Litoquí, del cual se contaban y García creía (10) fabulosas hazañas, hijas de su odio á los españoles. Y así dice: "Toda
" aquella provincia ha quedado con mucha más seguridad
" que de antes tenía, por ser este indio el más perverso y
" rebelde que había en toda aquella provincia. Y tanto que
" que por su persona y las de sus capitanes es cierto haber
" muerto más de cien caciques, sólo porque trataban de
" dar la paz, con que nadie osaba tratar della y ahora será
" Dios servido los que quedan lo hagan con libertad."

Acompañaron á Litoquí en su sumisión "más de doscien-
" tos indios valentones y pasado de cuatrocientas mujeres
" y niños."

Para afianzar estos buenos resultados y con los refuerzos que aguardaba del Perú, proyectaba García para el próximo año una gran expedición contra la Imperial, á donde se habían ido refugiando todos los indios que permanecían rebeldes y habían visto sometida ó de paz sus propias tie-

(10) Rosales, en el citado cap. XLIII, afirma que fué el Maestre de Campo General quien "obligó á los caciques mayores de
" Ilicura, Catilebo, Litoquí y Quincha-tipay, á que bajasen de la
" montaña y diesen la paz." Y á propósito de Litoquí añade: "Era
" hombre venturoso en las cosas de la guerra, de pocas carnes y
" de mucho espíritu; había diez y ocho años que no había visto
" la cara á ningún cristiano ni pagado tributo, y así cuando dió
" la paz habló con mucha autoridad y supo pedir lo que para
" su pacificación y provecho más bien les estaba á los indios. Bajó
" acompañado de ciento y quince jinetes con banderolas en las
" lanzas."

rras. Era, por lo tanto, aquel un núcleo de guerra y mientras subsistiese mantendría en alarma el reino y haría ilusoria la esperanza de completa sumisión. Mas, como lo advertía al Rey, "para esto conviene llevar buen golpe de " gente, porque está mucha junta en aquella tierra y sin " duda me persuado pelearán muy bien. Y por habernos " de alejar tanto de la paz, conviene asimismo dejarlo bien " reparado, que son éstos tan grandes soldados, que con- " viene quede todo muy bien prevenido."

Terminada su pesada expedición, (tanto más pesada cuanto la ciática atormentaba horriblemente al anciano Gobernador), se fué á Concepción.

CAPÍTULO XX.

REAL CÉDULA DE ESCLAVITUD DE LOS INDIOS CHILENOS.

Antecedentes de la Real Cédula de esclavitud.—Perturbación general después del desastre de Curalaba.—Lo que desde antiguo habían hecho en Chile obispos y religiosos en pro de la libertad del indígena.—Fray Gil González de San Nicolás.—Los sacerdotes de Lima.—Quejas de don Melchor Bravo de Saravia.—Treinta años después.—En Santiago y en Lima.—En el Consejo de Indias.—Memoria que el Consejo presenta al Rey en favor de la esclavitud.—Cambio de redacción pedido por Felipe III.—El por qué de esta indicación.—Declaración de Paulo III.—Variante introducida por el Consejo en la redacción definitiva.—Real Cédula de 26 de mayo de 1608.

Era efectiva la noticia comunicada á García Ramón por Martínez de Zavala: el Rey había resuelto dar por esclavos á los indios que en Chile se cogiesen con las armas en la mano, si bien cuando aquél salía de España no estaba aún redactada la cédula (1).

(1) García Ramón escribía al Rey el 9 de agosto de 1608 que, en carta de 12 de junio, le daba la noticia Pedro Martínez de Za-

No se habrá olvidado la información que á este propósito se levantó en Santiago á la muerte de Don Martín García Oñez de Loyola, cuando unas tras otras y cada vez más terribles llegaban las noticias de las victorias y de las crueldades de los rebeldes: al saber destruídas ciudades ayer florecientes, asesinados aquí, muertos allá en una batalla innumerables amigos ó conocidos; al oir las humillaciones sin cuento, el durísimo tratamiento y la deshonra de tantas cautivas, muchas de ellas mujeres principales y perfectamente relacionadas en el reino; ante el relato de las profanaciones de todo género y los sacrilegios cometidos á cada instante por los mismos que tantas veces y por tanto tiempo habían hecho profesión de cristianos, la indignación, el dolor y el espanto reunidos ocasionaron en Chile un vértigo general: castigo alguno parecía suficiente para tamaños crímenes; las medidas mas crueles se juzgaban benigna represión y precauciones necesarias á fin de evitar que siguieran cundiendo los males.

Nada tan contagioso como esta especie de epidemias morales que en cierto momento se apoderan de un pueblo: dificultosísimo es librarse de tal contagio y mantenerse con el ánimo sereno y la inteligencia despeada en medio del apasionamiento universal.

Así sucedió entonces.

Los Obispos y, siguiendo las huellas que ellos les trazaban, los Religiosos y en general los eclesiásticos habían sido en Chile defensores constantes del pobre indíjena y, si bien en menor escala, tuvo entre nosotros no pocos émulos el inmortal nombre del gran Las Casas.

Largo sería resumir cuanto en su lugar hemos narrado

vala desde el Río de la Plata, y sólo días antes, el 26 de mayo, había sido firmada en Ventosilla por el Rey la cédula en que declaraba esclavos á los indios de Chile.

de los esfuerzos generosos de tantos Obispos de Chile para sujetar y refrenar la crueldad del encomendero hacia el pobre yanacona. Pero, a lo menos, hay un nombre que no es posible callar cuando de ello se trata, y es el del valiente dominicano Fray Gil González de San Nicolás, cuyo celo, exagerado sin duda, pero hijo de nobilísimos sentimientos y del más noble carácter, lo puso en casi abierta rebelión. Lo hemos visto condenar ante los soldados la guerra de Arauco como inicua, pues los "*indios defendían*, segun las propias palabras del denodado fraile, *causa justa*, *que era su libertad*, *casas y haciendas*," (2), y llegar al extremo de incitar al ejército á que desobedeciese a sus jefes cuando le mandaban ir contra los indíjenas.

Y, lejos de ser opiniones personales de algunos prelados y sacerdotes de Chile la reprobación de la guerra ofensiva, era tan general en los eclesiásticos que,—lo cuenta el mismo licenciado Herrera, Teniente General de Chile y protagonista en estos sucesos,—aún en Lima rehusaban absolverlo los sacerdotes "por saber que había ido á la dicha guerra y " dado aviamiento y socorro para ello." (3).

Mas tarde, el 26 de diciembre de 1569, se quejaba amargamente al Rey don Melchor Bravo de Saravia: "Los frai- " les, mayormente de la Orden de San Francisco, nos " ayudan poco; porque no solamente dicen que no se " puede hacer la guerra á estos indios por los malos trata- " mientos que hasta aquí se les han hecho, y la que se les " hace es injusta, pero ni quieren absolver los soldados ni " aún oirlos en confesión." (4).

Pues bien, treinta años después, en Septiembre de 1600,

---

(2) Góngora Marmolejo, capítulo 34.

(3) Informe del licenciado Herrera, publicado en el segundo volúmen de la colección de *Historiadores de Chile*.

(4) Carta de don Melchor Bravo de Saravia al Rey, fechada el 26 de diciembre de 1569.

encontramos á los superiores de todas las órdenes religiosas que había en Santiago y á los eclesiásticos seculares unánimes en pedir la esclavitud del indígena rebelde, que merecía, según la opinión del anciano, respetado y pacífico Don Melchor Calderón, dignidad Tesorero del Cabildo Eclesiástico en Santiago, ser quemado vivo por sus atroces crímenes.

En la Información levantada al efecto en la capital de Chile se cuidó de oir principalmente á los eclesiásticos, y por eso figuran entre los testigos Fray Francisco de la Cámara y Rayo, Visitador de Santo Domingo; Fray Francisco de Riveros, Provincial de esa misma Orden; Fray Gregorio Navarro, Provincial de San Francisco; Fray Juan de Bascones, Provincial de San Agustín; Fray Alonso de Benavente, Provincial de la Merced; los padres Luis de Valdivia, Rector del Colegio de la Compañía de Jesús en Santiago, y Gabriel de Vega, de la misma Compañía; y los canónigos Melchor Calderón y Francisco de Orhandiano (5).

Oídos los teólogos de Santiago, el Virey del Perú quiso tener también la opinión de los de Lima. La influencia de los sucesos en el ánimo de los consultados no era la misma en el Perú que en Chile y, aunque la mayor parte de los opinantes estuvo también allá por la afirmativa, algunos, aún en medio de la ofuscación general, negaron que hubiese derecho para reducir á esclavitud á los rebeldes (6).

Todos estos antecedentes fueron elevados al Supremo Consejo de Indias; pero no se les tomó por de pronto en consideración: llegaban á la Corte en un momento en que se esperaba la completa sumisión del indígena chileno: el

(5) Información levantada en Santiago el 2 de septiembre de 1600.

(6) Informe de la Junta de Guerra al Rey, fechado el 13 de noviembre de 1608.

floreciente estado en que Alonso de Rivera dejaba el reino y lo mucho que se aguardaba de la venida de Alonso García Ramón hacían que se tuviese casi por terminada la guerra de Arauco. Empero, las noticias que poco á poco fueron llegando, llevaron el más completo desengaño y presentaron de nuevo esta guerra como interminable, si no se acudía á medidas extremas. La destrucción del fuerte de Boroa, consecuencia de la trágica muerte de Don Rodulfo Lisperguer y sus compañeros y la noticia de la conspiración fraguada por los indios para asesinar a García Ramón, noticia enviada por éste al Rey y á la cual hubo de darse en España harta mayor importancia que acá, alarmaron sobremanera al Consejo y lo movieron á proponer la rigorosísima medida pedida por el Gobernador, apoyada por los vecinos, aprobada por los teólogos y cuya adopción había inútilmente solicitado años atrás en Madrid el Padre Bascones, apoderado del reino de Chile.

El 13 de noviembre de 1607 presentó al Rey el Consejo de Indias una memoria, exponiéndole las ventajas que, de acuerdo con la mayor parte de los letrados y teólogos de por acá, encontraba él en dar por esclavos á los indígenas chilenos que se cogieran en las provincias rebeldes. Recuerda cuánta gente y cuánto dinero ha costado hasta ese instante la guerra de Arauco y cuán inútilmente y en obedecimiento á la voluntad con frecuencia expresada por el Rey de "que se haga esta pacificación sin tomar las armas y " por bien de paz", cuán inútilmente las autoridades de Chile "han procurado que los indios la den; pues, por más " que aquellas de su voluntad han convidado con ella y se " les ha admitido diversas veces, ofreciéndoseles buen tra- " tamiento, más siempre ha sido fingida la que han dado y " la han quebrantado tomando las armas y haciendo " grandes daños y muertes, violando y profanando los " templos y atacando muchas ciudades y cautivándose y

" llevándose los españoles mujeres y niños y hoy día tie-
" nen muchas en su poder."

No justifican esta rebelión contra la Iglesia y contra el Rey, á juicio del Consejo, los malos tratamientos de que se quejan los indios, ya que tienen otros medios para evitarlos ni pueden sostener que defienden su libertad y que se les ha conquistado, puesto que "no se desposeyó de aquel rei-
" no ningún Rey ni Señor, porque no le tenían ni cabeza si-
" no un gobierno disembrado, sin dependencia de unos
" pueblos á otros y todos se redujeron á la protección y
" amparo de la Corona Real. Y por todas estas razones y
" otras muchas la mayor parte de los teólogos y letrados
" que ventilaron este punto y cuestión se resuelve en que
" es lícito dar por esclavos los dichos indios. De que se se-
" guirán los beneficios y utilidades siguientes:

"Lo primero, que los soldados, que tantos trabajos han
" padecido y padecen en esta guerra, por lo cual huyen de
" ella, se animarán y servirán en ella con el premio de los
" esclavos y acudirán otros de fuera del reino de buena
" gana á la guerra.

"Lo segundo, que los indios amigos y de paz serán ali-
" viados del servicio personal y trabajo que ahora tienen,
" pues se suplirá con los esclavos, y estarán más desocupa-
" dos para acudir á la doctrina y á su instrucción en las
" cosas de la fe, lo que ahora no pueden hacer por su mu-
" cha servidumbre y ocupaciones.

"Lo tercero, que á la república de los españoles será
" muy provechosa; porque, estando aliviados los indios de
" paz del servicio personal y quedando libres y que sólo
" paguen su tributo, se aplicarán á aprender oficios y á
" cultivar y sembrar y proveer las plazas de mantenimien-
" tos, de que ahora se padece mucho en el reino.

"Lo cuarto, que á los mesmos indios rebelados que fue-
" sen dados por esclavos se les seguirá gran bien espiri-

" tual; pues serán instruídos y enseñados en las cosas de
" la fe y se abreviará la guerra; pues, viendo las provin-
" cias rebeladas que les sacan los naturales del reino i que
" son castigados por este medio y cuán bien les está la
" paz, la darán más presto.

"Y habiéndose visto y considerado todo muy atenta-
" mente en el Consejo y cuán merecido tienen cualquier
" castigo estos indios por su inconstancia y rebeldía y por
" los grandes daños y crueldades que han hecho; y que
" cada día se van irritando más y más; y que ahora últi-
" mamente los del Estado de Tucapel, que habían dado la
" paz al Gobernador Alonso de Rivera, se han rebelado y
" tomado las armas y han intentado matar al Goberna-
" dor Alonso García Ramón, de que se ha dado cuenta á
" Vuestra Majestad últimamente: ha parecido que. sin em-
" bargo de estar prevenido por alguna cédula que no se
" den por esclavos los indios, se pueden y deben dar por
" esclavos los que se cautivasen en la dicha guerra de Chi-
" le á los que los tomaren desde la publicación de la Provi-
" sión que para ello se despachare, así hombres como mu-
" jeres siendo los hombres de diez años y medio y las
" mujeres de nueve y medio. Y que los menores de la dicha
" edad no pueden ser esclavos; empero que pueden ser sa-
" cados de las provincias rebeladas y llevados á las otras
" que están de paz y entregados á personas á quien sirvan
" hasta tener edad de veinte años, para que puedan ser
" instruídos y enseñados cristianamente, como se hizo con
" los moriscos del reino de Granada y con las demás con-
" diciones de ellos. Y que esta resolución se envíe al Gober-
" nador de las dichas provincias de Chile para que use de
" ella y la ejecute luego y en la ocasión y tiempo que le pa-
" reciere más conveniente para acabar aquella guerra."

Sin duda, cuando tal escribía el Consejo de Indias estaba cierto del asentimiento del Monarca y, en realidad, sólo

cuatro días tardó Felipe III en contestar afirmativamente. Mas si convenía en cuanto le había propuesto el Consejo, no le satisfacían los términos de la redacción ideada por éste para la real cédula.

En la exposición, cuya mayor parte acabamos de transcribir, el Consejo da por fundamento principal de la esclavitud de los indios las repetidas veces que éstos se habían rebelado contra la fidelidad jurada al Rey y sólo secundariamente habla de la apostasía de la fe, ó si nó secundariamente, no da á este motivo el lugar y la importancia que Felipe III quiere que tenga en la real cédula: allí casi no se debía mencionar otra razón; de seguro ninguna con mayor insistencia que la apostasía.

Véase la respuesta de 17 de noviembre de 1607:

*"Sobre que se pueden y deben dar por esclavos los in-
" dios que se cautivasen en la guerra de Chile.*

"En lo que más se puede fundar en dar á éstos por escla-
" vos es en haber ellos negado la obediencia dada á la Igle-
" sia, como aquí se dice, y así se ordene que entretanto
" que durase su pertinacia de negar la obediencia á la Igle-
" sia sean dados por esclavos; pero que en el mismo punto
" que volviesen á querer obedecer á la Iglesia cese lo de ser
" esclavos y sean tratados como los otros cristianos lo
" suelen ser en la guerra. Y mándese expresamente que lo
" uno y lo otro se publique de manera que de todo punto
" venga á noticia de todos los amigos y enemigos y que
" se cumpla á sus tiempos, etc..."

¿Por qué este decidido y extraordinario empeño del Rey para presentar como principal razón en pro de la esclavitud del indígena chileno su desobediencia á la Iglesia, su apostasía? ¿Tanto era su celo por la religión que casi lo hiciese olvidar el crimen de rebelión contra el soberano, el crimen tan tremendo entonces de lesa majestad?

Los eclesiásticos habían sido constantemente los más

enérgicos defensores de la libertad del indígena, no sólo contra la esclavitud de que ahora se trataba, sino también contra la esclavitud disimulada, conocida con el nombre de encomiendas y para oponerse á las autoridades y á los encomenderos se habían apoyado siempre tanto en el derecho natural como en los preceptos positivos de la Iglesia. Entre éstos era especialmente conocida y alegada la siguiente condenación de Paulo III en la bula *Veritas ipsa* de 2 de julio de 1537:

"Considerando que los indios, como verdaderos hombres, " no sólo son capaces de abrazar la fe cristiana, sino que, " como sabemos, *se muestran muy prontos para entrar en " el gremio de la Iglesia*; y queriendo proveer de oportuno " remedio á estos indios y á todos los demás pueblos que " lleguen en lo porvenir al conocimiento de los cristianos, " en uso de nuestra jurisdicción apostólica, decretamos y " declaramos por las presentes que todos ellos pueden lí" citamente y sin estorbo alguno usar y gozar de su liber" tad y del dominio de sus cosas; *que no pueden ser redu" cidos á esclavitud*; declaramos nulo y sin valor cuanto " en contra de esto se haga, *pues los dichos indios y de" más pueblos deben ser atraídos á la fe de Cristo con la " predicación y el ejemplo de la buena vida.*"

Mientras más distantes estuviesen los indios de recibir la fe ó prontos á apostatar de ella y á convertirse en crueles perseguidores y en profanadores, más habían cambiado las cosas en ochenta años; pues entonces, como lo aseguraba Paulo III, los indios estaban prontos á entrar en el gremio de la Iglesia. Siendo esto así la oposición del clero, en lo referente á lo mandado por el Papa, habría de debilitarse, según pensaba la Corte.

Cuatro meses tardó el Consejo, ignoramos por que causa, en presentar al Rey redactada la cédula de esclavitud: ¿sería esa demora por no haber oportunidad de enviarla á

Chile? Tal vez, aunque la noticia traída por Martínez de Zavala parece estar mostrando que entre la resolución de Felipe III y la firma de la real cédula vinieron barcos de España.

Sólo el 28 de marzo de 1608 envió el Consejo redactada la real cédula, acompañándola de una comunicación que dice así:

"Señor:

" Habiéndose visto en el Consejo lo que Vuestra Majes-
" tad fué servido de responder á la consulta inclusa sobre
" dar por esclavos los indios de Chile que se cautivasen en
" la guerra, se ha ordenado el despacho que va aquí para
" todos los que se tomasen en ella dos meses después de la
" publicación y en adelante sean tenidos por esclavos por
" haber negado la obediencia dada á la Iglesia y por las
" demas causas que hay para ello. Con que si volviesen á
" á obedecerla y se redujesen á ella cese el tomarse por es-
" clavos; más que no se entienda esto con los que se cau-
" tivasen en la guerra pasados los dichos dos meses des-
" pués de la publicación de la Provisión y no habiendo
" querido reducirse al gremio de la Iglesia antes de venir á
" manos de las personas que los cautivasen. Y ha parecido
" que de esta manera va conforme á la intención de Vues-
" tra Majestad y á lo que se puede y debe hacer y que,
" siendo Vuestra Majestad servido, la podrá firmar. En
" Madrid, á 28 de marzo de 1608.

"Hay varias rúbricas."

No era de poca importancia la variante introducida por el Consejo. El Rey había querido que los indios reducidos á esclavitud por "haber negado la obediencia dada á la Iglesia" sólo permanecieran en ella, entretanto que durase su pertinacia "y en el mismo punto que volviesen á querer " obedecer á la Iglesia cese lo de ser esclavos y sean trata- " dos como los otros cristianos lo suelen ser en la guerra".

Los Consejeros lo cambiaron radicalmente y propusieron que los que después de dos meses de la promulgación de la cédula fuesen hechos esclavos lo fuesen para siempre y que solo cesase el tomarlos por esclavos cuando los indios cesasen de desobedecer á la Iglesia. Ello equivalía á condenar á esclavitud perpetua á todos los indios rebeldes, pues de seguro habría de considerarse desobediente á la Iglesia al indígena que seguía combatiendo á los españoles.

Aceptó Felipe III la redacción del Consejo y dos meses después firmó la real cédula siguiente:

"Don Felipe, por la gracia de Dios Rey de Castilla, etc.
" Por cuanto, habiendo los indios que están alterados y
" de guerra en las provincias de Chile reducídose á los prin-
" cipios de aquel descubrimiento al gremio de la Iglesia y
" obediencia de mi Real Corona, se alzaron y rebelaron
" sin tener legítima causa para ello, á lo menos sin que de
" parte de los señores Reyes mis progenitores se les diese
" ninguna, porque su intención y la mía siempre ha sido y
" es que fuesen doctrinados y enseñados en las cosas de
" nuestra santa fe católica, y bien tratados como vasallos
" míos, y que no se les hiciesen molestias y vejaciones,
" para lo cual se les diesen ministros de justicia y doctrina
" que los mantuviesen en justicia y amparasen, ordenán-
" dolo, así por diferentes cédulas y Provisiones. Y aunque
" se ha procurado y deseado siempre traerlos por bien de
" paz y ellos la han dado y convidado con ella, y se les ad-
" mitió muchas y diversas veces ofreciéndoles su buen tra-
" tamiento y alivio, siempre han dado esta paz fingida y
" no han perseverado en ella más de cuanto les han pare-
" cido y negando la obediencia á la Iglesia se han rebela-
" do, tomando las armas contra los españoles y indios
" amigos, asolando los templos, matando muchos religio-
" sos y al Gobernador Martín García de Loyola y á mu-
" chos vasallos míos y captivando la gente que han podi-

" do haber, permaneciendo de muchos años á esta parte
" en su obstinación y pertinacia; por lo cual han merecido
" cualquiera castigo y rigor que en ellos se use, hasta ser
" dados como esclavos, como á personas de letras y muy
" doctas les ha parecido que deben ser dados por tales
" como gente perseguidora de la Iglesia y religión cristia-
" na, y que le han negado la obediencia; y habiéndose vis-
" to por los de mi Consejo de las Indias los papeles, cartas
" relaciones y tratados que sobre esta materia se han en-
" viado de las dichas provincias de Chile y el Perú, y con-
" migo consultado y considerado lo mucho que conviene
" para el bien y quietud de aquellas provincias y pacifica-
" ción de las que están de guerra, he acordado de declarar,
" como por la presente declaro y mando: Que todos los in-
" dios así hombres como mujeres de las provincias rebela-
" das de el dicho reino de Chile, siendo los hombres mayores
" de diez años y medio y las mujeres de nueve y medio, que
" fueren tomados y captivados en la guerra por los capi-
" tanes y gente de guerra y indios amigos nuestros y otras
" cualesquiera personas que entienden en aquella pacifica-
" ción, dos meses después de esta mi provisión en adelante,
" sean habidos y tenidos por esclavos suyos, y como tales
" se puedan servir de ellos y venderlos, darlos y disponer
" de ellos á su voluntad. Con que los menores de las dichas
" edades abajo no puedan ser esclavos; empero que puedan
" ser sacados de las dichas provincias rebeldes y llevados á
" las otras que están de paz y dados y entregados á perso-
" nas á quienes sirvan hasta tener edad de veinte años,
" para que sean doctrinados é instruídos en las cosas de
" nuestra santa fe católica, como se hizo con los moris-
" cos del reino de Granada y con las demás condiciones
" que ellos.

"Mas es mi voluntad y mando que si los dichos indios
" de guerra del dicho reino de Chile volviesen á obedecer á

" la Iglesia y se redujeren á ella, cese el ser esclavos ni po-
" derse tomar ni tener por tales, lo cual se ha de entender
" con los que no hubieren sido tomados en la guerra, por-
" que los que hubieren sido tomados en ella á los dichos
" dos meses de la publicación de esta mi Provisión y no hu-
" bieren querido reducirse al gremio de la Iglesia antes de
" venir á manos de las personas que los tomaren, han de
" quedar por sus esclavos como está dicho, y mando que
" así se haga y cumpla, sin embargo de lo que en contrario
" de ello está proveído y ordenado por cédulas y provisio-
" nes reales, que para en cuanto esto toca las derogo y
" anulo y doy por ningunas y de ningún valor ni efecto.
" Y quiero y mando que esta mi Provisión valga y tenga
" fuerza de ley y que sea publicada en las partes donde con
" viniere en las dichas provincias de Chile, de manera que
" lo que por ella se ordena venga á noticia de todos los in-
" dios, así amigos como enemigos y que se cumplan á sus
" tiempos. Dada en Ventosilla, en 26 días de mayo de 1608
" años. *Yo el Rey*".

Esta cédula llegó á Chile con los Oidores y á manos de García Ramón, el 5 de mayo de 1609 (7).

---

(7) Carta de García Ramón al Rey, fechada en Concepción el 28 de octubre de 1609.

CAPITULO XXI.

LOS ORÍGENES DEL PROYECTO DE LA GUERRA DEFENSIVA.

Se consulta al Gobernador de Chile acerca del proyecto de guerra defensiva.—El Oidor Villela y el servicio personal obligatorio. —¿Cómo concluir con el abuso?—Proyecto de guerra defensiva.—Al principio no aparece en él Luis de Valdivia.—El nuevo Virey del Perú.—El Oidor Villela y el Marqués de Montes Claros.—Memorial del Oidor.—Debe probarse otra manera de concluir la guerra. —La guerra defensiva es ventaja para los españoles.—Lo que ha sucedido seguirá sucediendo.—Grande extensión del territorio.—¿Valdrá la pena de continuar la ofensiva? —Lo que debe de venir con la guerra defensiva.—Se propone al Rey una cosa humillante.—Más humillante será seguir siendo vencido.—Circunstancias favorables en que se presenta al Rey el proyecto.—Pase á la Junta de guerra.—Sesión de 23 de febrero de 1608.—Antecedentes que se acompañan. - El parecer de don Alonso de Sotomayor.- Autoridad de Sotomayor en los asuntos de Chile.—Consulta de la Junta.—Real cédula de 31 de mayo de 1608.

La real cédula de esclavitud para los indios de guerra no fué la última comunicación recibida de la Corte por García Ramón y, á pesar de su extrema importancia, tampoco

fué la más trascendental para la Colonia: llegó otra, referente al asunto que más habría de apasionar en Chile los ánimos y dividir los pareceres durante muchos años, el famosísimo sistema de la guerra defensiva. La comunicación ni exponía con claridad ni mucho menos presentaba como definitivamente aceptado ese sistema: limitábase á bosquejarlo, á advertir que sobre él se consultaba al Virey y á pedir su opinión en el particular á Alonso García. Se le tomó en Chile probablemente por uno de tantos arbitrios insinuados desde América al Rey de España como seguro medio de concluir con la guerra de Arauco y consultados por el Rey á los Gobernadores y, por lo mismo, estuvo muy lejos de causar la alarma que habría ocasionado al sospecharse cuán cerca estaba de ser llevado á cabo.

Veamos la historia del proyecto.

Lo hemos dicho: cuando el Virey del Perú, conde de Monterey, envió á García Ramón de Gobernador de Chile, comenzó por reunir diversas Juntas para tratar de la abolición del servicio personal del indígena chileno y el primer personaje invitado á estas reuniones fué el Oidor don Juan de Villela, antiguo asesor del Virey don Luis de Velasco.

Si el Oidor Villela no estaba ya íntimamente relacionado con Luis de Valdivia, hubo de quedarlo desde entonces; pues ambos fueron decididos partidarios de unas mismas medidas, las sostuvieron juntos y contribuyeron á la formación de los proyectos que el jesuíta vino comisionado para plantear en Chile. La inutilidad de los esfuerzos de Luis de Valdivia, reducido á la impotencia por García Ramón, que, sin duda, conoció en sus pormenores á la vuelta del Padre á Lima, debió de persuadir á Villela de que sería perder tiempo tentar por segunda vez igual empresa: jamás vendría á Chile un Gobernador más convencido, al parecer, que Alonso García de la necesidad de concluir con aquel abuso; jamás se encontraría persona más enérgica y más

resuelta á cortarlo ni con mayores facultades para ello que Luis de Valdivia; nunca se tomarían tantas precauciones como las ordenadas por el Virey para destruir cualquier obstáculo opuesto á sus órdenes. Y, sin embargo, no se había adelantado un paso y el abuso subsistía en toda su fuerza y era abiertamente apoyado no sólo por los poderosos encomenderos sino también por el Gobernador, que con tan grande decisión y energía había venido á quitarlo.

Los partidarios de la abolición del servicio personal no combatían este abuso unicamente en el terreno de la justicia; sostenían que á él debía también atribuirse la "infinita" duración de la guerra: de una parte los indios no daban la paz porque preferían morir con las armas en la mano á vivir en abrumadores trabajos y, de otra, los jefes del ejército español, que eran á un mismo tiempo encomenderos, aumentaban el número de sus semi esclavos con los prisioneros hechos en la guerra y habían de procurar la continuación de esta.

¿Qué hacer? ¿De cuáles medios valerse para impedir que los encomenderos encontraran su negocio en la continuación de la guerra y que los indios rebeldes siguiesen viendo en los españoles á sus encarnizados y mortales enemigos? Sin duda, no se interrumpirían ante el Rey los esfuerzos para que de nuevo prohibiera el servicio personal obligatorio; pero, pues según las probabilidades semejantes prohibiciones seguirían siendo letra muerta, era preciso encontrar algo mejor, algo que ligara las manos de Gobernadores, capitanes y encomenderos.

Tal fué el problema, cuya solución propuso el Oidor, " tratando de estas materias con personas prudentes y de " grande experiencia en las cosas de aquel reino (Chile) y " celosas del servicio de Dios y de su Majestad cuanto era

" posible desear." (1) Creyeron haber encontrado la solución, imaginada por el mismo don Juan de Villela y aceptada por los demás, en el muy luego famoso proyecto de guerra defensiva: consistía, sustancialmente, en tomar por frontera entre araucanos y españoles la línea del Biobío; dejar tranquilos é independientes á los indígenas de más al sur; no hacer allá entradas en adelante ni llevarles la guerra; limitarse, en fin, á resguardar las posesiones españolas que no se abandonaran para la realización de este plan y á rechazar los ataques de los rebeldes, sin perseguir á éstos nunca al otro lado de la mencionada línea divisoria.

No es menester decirlo, el principal y más decidido partidario del proyecto hubo de ser Luis de Valdivia, que muy luego iba á hacerlo suyo y á unir su nombre á los largos y reiterados esfuerzos para ponerlo en planta. Por de pronto, sin embargo, nada dice de esto ni siquiera hace á ello alusión en su carta al Conde Lemos, que tanto hemos citado al hablar de la venida del jesuíta con García Ramón. Y precisamente escribía aquella larga carta, más bien debería llamarse Memorial, en los momentos en que el Oidor Villela discutía con sus amigos el proyecto de guerra defensiva. Imposible es adivinar ahora el motivo de silencio, al parecer tan extraño: tal vez creyó el Padre preferible que sólo su autor lo presentase á la Corte, guardándose él para apoyarlo después calorosamente y con tanto mayor autoridad cuanto más ajeno á su iniciativa aparecía; tal vez

---

(1) Luis Tribaldos Toledo, pág. 35.

A menos de citar otra fuente, se entenderá que nos referimos á Tribaldos en este capítulo y los dos que siguen.

Luis Tribaldos de Toledo acopia datos importantísimos acerca del proyecto de guerra defensiva. Es menester, no obstante, consultarlo con cuidado, porque á las veces, al resumir un documento, suprime todo lo favorable á la guerra defensiva, de la cual es decidido adversario.

prefería antes de sostener el proyecto en la Corte, esforzarse por inclinar en favor de él al nuevo Virey: la muerte del Conde de Monterey lo había privado de un decidido defensor de la libertad del indígena chileno y le importaba sobremanera captarse la voluntad del sucesor. Si hubiera conocido á fondo sus ideas y su carácter, habría sabido que no podía escoger hombre más á propósito para sus deseos.

Don Juan de Mendoza y Luna, Marqués de Montes Claros, ocupaba el Vireinato de Méjico cuando, por muerte del Conde de Monterey, fué trasladado al del Perú. Era hombre de inteligencia distinguida, de carácter enérgico y capaz de llevar á cabo grandes empresas; en su correspondencia da á menudo muestras de manejar la pluma como literato y de apreciar los acontecimientos con serenidad y exactitud al propio tiempo que con justicia á los hombres y de saber servirse de ellos con diestra firmeza; ni se deja alucinar por un falso informe ni se toma el trabajo de ocultar á un subalterno, por grande aprecio que en lo demás le manifieste, que desaprueba y condena su conducta, si la juzga merecedora de tal reprobación en un caso dado.

El Marqués de Montes Claros fué, á juicio nuestro, uno de los más ilustres vireyes del Perú.

Don Juan de Villela acababa de ser nombrado Presidente de la Audiencia de Guadalajara (Nueva Galicia) y, pues había de partir pronto á ocupar el puesto, no debía perder tiempo si quería ganar á su proyecto al Virey; y conseguir esto era indispensable al buen resultado de la empresa. No aguardó para comenzar ni siquiera que Montes Claros llegase á Lima, sino que, apenas supo su nombramiento, le escribió á Méjico desenvolviéndole sus planes y apoyándolos en las razones que, á su juicio, los hacían necesarios (2).

(2) Carta del Marqués de Montes Claros al Rey, fechada el 30 de marzo de 1609. Se encuentra en Tribaldos de Toledo, pág. 48.

Y apenas el Virey llegó al Perú, el Oidor y sus amigos no perdonaron diligencia para ganarlo á su causa.

El Marqués era demasiado prudente para partir de ligero en asunto de tamaña importancia y, aunque pronto había de entrar de lleno en las ideas de los sostenedores de la guerra defensiva, se abstuvo por entonces de tomar parte en el asunto, dejó que las cosas siguieran su curso y ni tan sólo escribió sobre ello al Rey.

El Oidor Villela, no tenía por que observar esa reserva, obró de distinta manera y dirigió al Monarca un largo memorial proponiendo y fundando su proyecto.

Acostumbraba el Monarca decir en sus reales cédulas que no quería la conquista violenta ni el despojo de los naturales de América: no hacían, según esto, los autores del proyecto sino seguir á la letra las instrucciones de la Corte de Madrid. Pero ¿aceptaría ésta el audaz y extraño plan? Para esperarlo, preciso era tener profunda fe en las razones en que se apoyaban los inventores del sistema de la guerra defensiva.

El Oidor Vill la creía tenerlas y las expuso en el mencionado memorial, que fechó el 3 de junio de 1607, es decir, con sólo cinco meses de posterioridad al escrito por el Padre Valdivia al Conde de Lemos: sin referirse el uno al otro, se daban la mano y la exposición del jesuíta, demostrando la inutilidad de los esfuerzos hechos en favor de la libertad del indígena, preparaba admirablemente el terreno al proyecto del Oidor. Si llegamos á estudiar la guerra defensiva habremos de desenvolver con detenimiento cuánto se alegó en favor y en contra de ella: limitémosnos ahora á resumir algunas de las principales observaciones con que Villela reforzaba su parecer.

Mas de setenta años, decía, se ha peleado en Chile contra los araucanos y, á pesar de haber tenido de nuestra parte valerosos ejércitos y famosos capitanes, no se ha ob-

tenido resultado alguno favorable: luego es prudente probar un arbitrio distinto de la guerra á sangre y fuego hasta hoy hecha inútilmente. Y no hay arbitrio mejor que el más justo: dejar en libertad á los indios de guerra para vivir como quieran; quitar el servicio obligatorio á los de paz; cumplir, en una palabra, con lo que la religión manda.

La guerra defensiva no es ventaja para sólo los indios: también ganan con ella los vecinos españoles y el país. La prosperidad de Chile depende casi exclusivamente de la agricultura y la actual guerra de Arauco es para la colonia la ruina de la agricultura: ¿quién podrá cultivar los campos cuando propietarios y proletarios se ven anualmente arrancados á sus pacíficas ocupaciones precisamente en la época de las faenas agrícolas, para cargar las armas y llevar la guerra á los araucanos?

Lo que hasta ahora ha sucedido, añadía el autor del proyecto, muestra claramente lo que sucederá en adelante: la guerra no ha concluído hasta hoy y se prolongará indefinidamente, según todas las probabilidades. A más de los hábitos y carácter belicoso de los araucanos, hay para su prolongación otras poderosísimas causas: la triste condición á que quedan reducidos cuantos han dado la paz; el duro y constante trabajo á que se les somete; las increíbles vejaciones que diariamente soportan; todo induce al valiente indígena á correr los azares de una guerra de exterminio antes de someterse á una vida de padecimientos y humillaciones, á una muerte, aunque lenta, segura é ignominiosa. Los mismos indios denominados amigos, que, á más de sus otros padecimientos, se ven obligados á combatir contra los araucanos, procuran aprovechar cualquiera oportunidad para pasarse al enemigo, con lo cual no poco se engruesan las filas de éste.

Agréguese á lo expuesto la dificultad de concluir la guerra, por la inmensa extensión de terrenos que poseen los

araucanos y por la facilidad de comunicarse con los indios trasandinos, entre los cuales se refugian al verse acosados de cerca, para volver algunos días después por puntos mui distantes á hostigar y amenazar á las tropas y aún las posesiones españolas.

¿Será prudente, concluía el Oidor, continuar tal guerra con tan escasas probabilidades de buen éxito? Supóngase que á la vuelta de algunos años consigan los españoles apoderarse definitivamente de todo el territorio rebelde y reciban en fin la sumisión del indígena, ¿qué grandes ventajas se sacarán de esa conquista para indemnizar los enormes sacrificios que habrá costado en vidas y en dinero? Lo que nos sobra son tierras; lo que en Chile falta es paz y seguridad en las posesiones ya adquiridas. Cuando las ciudades tengan vida propia y estén florecientes, entonces veremos, primero, si es justo y, después, si es conveniente la conquista: si tenemos derecho para atacar á los araucanos y si la guerra y sus desgracias estarían compensadas con el aumento del territorio.

A la guerra defensiva debía venir unida, en el plan del Oidor, la conclusión del servicio personal de los indios amigos: formaba esto como el complemento de aquello; pues jamás concluirían la desconfianza y lo odiosidad, mientras no concluyese la impolítica división de vencedores y vencidos, de señores y de siervos.

Cuando el indio de guerra estuviese tranquilo en sus tierras y viese á los indios amigos gozando de verdadera libertad, poco á poco miraría como amigos á los españoles, entraría en relaciones con ellos, oiría sin desconfianza la predicación de los sacerdotes, aceptaría insensiblemente la civilización y no tardaría en mirar como leyes protectoras las que ahora considera cadenas de esclavitud y dominación de un extranjero.

Cualquier valor que se concediese á las razones del

Oidor, su proyecto era harto extraño y habría de pensarse más de una vez antes de resolver.

¿Qué se proponía, en efecto, al poderosísimo Rey de España, señor de dos mundos, en cuyos estados jamás se ponía el sol? Nada menos que declararse implícitamente vencido por un puñado de salvajes: se pedía al conquistador de América que se reconociera impotente para dominar al araucano.

¿Se resolvería el Rey á soportar semejante humillación? ¿Creería prudente que los demás pueblos americanos viesen la posibilidad de resistir y vencer al español?

Empero, insistían los sostenedores del proyecto, debía también mirarse el reverso de la medalla. Después de sesenta años de lucha constante y encarnizada, Arauco no estaba domado sino en el poema de Oña; uno tras otro, poderosos ejércitos y valientes y reputados capitanes habían encontrado su tumba ó visto marchitarse antiguos laureles ante la invencible pujanza del indígena chileno: no dependía, pues, de la voluntad del Rey el concluir ó nó con la guerra ni el impedir que la América y el mundo vieran en Chile el triunfo del indígena sobre el altivo conquistador; si había vergüenza ella no nacía de la cesación de la guerra ofensiva sino de las contínuas derrotas de los ejércitos reales.

Era, sin duda, confesar su impotencia y declararse vencido el renunciar á llevar adelante la conquista; pero, si no se presentaban probabilidades de buen éxito en la continuación de la lucha, menos vergüenza resultaba de suspenderla que de ser en ella despedazado. Y, sobre menos vergonzoso, era muchísimo más barato: Chile nada producía á la metrópoli y le costaba mucho; si el situado, que cada día iba aumentándose, hubiera de mantenerse siempre, vendría á ser una colonia insoportable.

Ante tales consideraciones, concluían los sostenedores de

la guerra defensiva, ¿no valdría la pena de probar por algunos años el nuevo sistema?

En otras circunstancias no habría contado con probabilidad alguna favorable en la Corte de España la indicación de don Juan de Villela; pero en aquellos días dominaba en Madrid una política hasta entonces desconocida y que podía serle propicia. Ocupaba Felipe III el trono y era su ministro omnipotente don Francisco de Sandoval, duque de Lerma. Después de los reinados del brillante Emperador Carlos V y del poderoso y austero Felipe II, gozaba España de relativa paz y tranquilidad y el recuerdo de las grandes empresas de los años anteriores, (dos de las cuales, la armada invencible y la guerra de Holanda, habían tenido tan funesto desenlace para la madre patria,) no convidaba á nuevas aventuras. Se preparaba además la Corte á verificar la expulsión de los moriscos, que en 1610 había de privar á la península de un millón de brazos, tan útiles á su agricultura, ya decaída por la excesiva emigración que las fabulosas riquezas de América sacaban para el nuevo continente.

Al inclinarse Felipe III y su Ministro á una política de paz respondían al deseo del pueblo y en ello su gobierno fué sabio y prudente y consultó con felicidad los intereses y la honra de España: bajo Felipe III conservó ésta su poder y su influencia y no malgastó sus fuerzas en empresas temerarias.

Tales ideas, dominantes en la Corte de Madrid, habrían de favorecer no poco el proyecto de guerra defensiva: ¿qué aventura más infructuosa y que empresa más desgraciada para la metrópoli, guardadas las debidas proporciones, que la interminable campaña de Arauco? Valía, pues, la pena de pesar maduramente la opinión del Oidor Villela, hombre por demás desinteresado en el asunto, y en

consecuencia el Rey pasó los antecedentes á la Junta de Guerra.

Reunióse la Junta el 23 de febrero de 1608 con asistencia del Conde de Lemos, el de Puño en Rostro, el de Salazar, don Diego de Ibarra, Marquéz de San Germán, don Alonso de Sotomayor y los licenciados Valtodano, don Tomás Ortiz, Villa Gutiérrez y Luis de Salcedo.

Entre los antecedentes relativos á la guerra de Chile pasados á la Junta iban dos cartas de Alonso García Ramón al Rey, que habían llegado con la del Presidente de Guadalajara y daban á ésta suma importancia: eran las cartas fechadas el 11 de enero de 1607 en el Río de la Laja y el 12 de abril del mismo año en Concepción. En ellas se daba cuenta de la desastrosa muerte de don Juan Rodulfo Lisperguer y sus compañeros en Boroa y de la despoblación del fuerte y se pedían nuevos socorros. Repetíanse, es verdad, las promesas de concluir pronto la guerra: pero el Rey no atribuyó á tales promesas la más mínima importancia y, cual si quisiera manifestar esto claramente á la Junta de Guerra, le acompañó también dos antiguas cartas del mismo Alonso García Ramón, las fechadas en Concepción el 14 y el 16 de junio de 1605, en las que había hecho idénticas y mas categóricas promesas: con dos mil honbres y el aumento del situado aseguraba concluir muy presto la guerra, y había tenido los dos mil hombres y anualmente se había remitido á Chile la cantidad pedida y la guerra se encontraba en peor estado que antes y de nuevo solicitaba ahora García Ramón el envío de mil hombres de España, sin contar los refuerzos del Perú.

Había entre los miembros de la Consulta uno, que por sus ideas arraigadas, por lo que en Chile él mismo había hecho y aún por su propio interés,—todavía conservaba encomiendas entre nosotros,—no podía dejar de combatir el proyecto del Oidor Villela. Y, en efecto, don Alonso de So-

tomayor lo combatió decididamente (3), y, en lugar de él, propuso diversas medidas, todas ya conocidas, algunas de ellas ordenadas por el Rey y jamás llevadas á efecto: que se tratase bien á los indios de paz; se asignara pago á los amigos que acompañaban al Ejército, se les librase de tributo y se compensase en dinero á los encomenderos á cuyo servicio estuviesen afectos; que, para no gravar en extremo el erario, no se llevase en las campañas excesivo número de indios amigos y se les diese de capitanes á algunos mestizos por ellos respetados; y que á cuantos indígenas viniesen de paz se les declarara libres de servicio personal y sólo sometidos á un pequeñísimo tributo "para doctrina y Corregidor." A estos arbitrios añadía el ya propuesto por Alonso García de despoblar la isla de la Mocha y el archipiélago de Chiloé y dedicar los indios que de ahí se sacasen al trabajo de las minas de Andacollo.

Muy lejos se hallaba don Alonso de Sotomayor de ser el personaje más notable de aquella Consulta; pero, tratándose de la guerra de Chile, su voz tenía indisputable autoridad: había puesto á raya en su gobierno á los indígenas y era universalmente reputado en la colonia y en la metrópoli como el hombre más conocedor de las cosas de Chile y el militar más apto para dirigir la guerra de Arauco. Ello no fué, sin embargo, suficiente para darle victoria en la resolución que en este asunto acordó la Junta, después de diversas sesiones dedicadas á su discusión.

A pesar de que el proyecto del Presidente Villela introducía cambio tan radical y por demás contrario á lo practicado hasta entonces en América, y á pesar de no cuadrar con la mesura y circunspección, con que acostumbraba

(3) Aunque Luis Tribaldos de Toledo no dice expresamente que Sotomayor combatiera el proyecto de guerra defensiva, ello se deduce de lo que propuso para la pacificación del Reino.

proceder el Consejo de Indias, el tomar resolución importante sin oir el pro y el contra, tan fundadas parecieron las razones de don Juan de Villela y tan mala impresión causaron las noticias de la guerra, que la mayoría de la Junta se pronunció desde luego en favor de la adopción del proyecto de guerra defensiva.

No lo adoptó, sin embargo, definitivamente: opinó que se autorizase al Virey del Perú para ponerla en práctica si así lo juzgaba conveniente y se remitiesen los antecedentes al mismo Virey y al Gobernador de Chile, á fin de que dieran su parecer acerca de lo hacedero y conveniente de la guerra defensiva y acerca de los diversos arbitrios propuestos por don Alonso Sotomayor.

De lleno aceptó Felipe III el parecer de la Junta y dirigió al Virey una real cédula el 31 de marzo de 1608 (4), comunicándole lo acordado.

Es de suponer el gusto con que leerían esta cédula tanto el Virey, cada día más decidido partidario de la guerra defensiva, como Luis de Valdivia, que, por estar ya en Guadalajara don Juan de Villela, iba á hacer suyo el proyecto. En verdad, por mucho que hubieran esperado de la exposición del Oidor, superaban los resultados á sus esperanzas: obtenían el más brillante triunfo en el primer empuje, veían desaparecer el único obstáculo insuperable y se sentían fuertes y seguros con la aprobación de la Corte. Las dificultades que se presentarían en adelante serían sólo secundarias y relativas á la ejecución, pues el fondo del proyecto estaba ya victorioso.

El 25 de noviembre de 1608 (5) transcribió el Marqués

---

(4) Citada carta del Marqués de Montes Claros al Rey. *Relación de lo ejecutado* hasta 1611 acerca de la guerra defensiva.

(5) Luis Tribaldos de Toledo, pág. 39 y *Relación de lo ejecutado* hasta 1611 acerca de la guerra defensiva.

de Montes Claros á Alonso García Ramón la comunicación real y le pidió su parecer. La carta del Virey, llegada á Valparaíso el 10 de enero de 1609 en la fragata *Santa Inés*(6), nada dijo de nuevo al Gobernador; pues, como la anteriormente recibida de Madrid, de que hablamos al principio de este capítulo, no presentaba el asunto como definitivamente resuelto, tal vez á fin de no levantar desde luego una tempestad.

(6) Luis Tribaldos de Toledo, página citada.

CAPITULO XXII

LO QUE EL GOBERNADOR Y EL VIRREY PIENSAN DE LA GUERRA DEFENSIVA

Probablemente no se creyó en Chile un proyecto serio el de la guerra defensiva.—García Ramón envía su parecer al Virey y éste lo remite con sus observaciones al Rey.—Los gastos y la fuerza del ejército, en caso de plantearse la guerra defensiva.—Influencia de la guerra defensiva en el ánimo de los indios de guerra. —En los de paz.—Lo que sería de la provincia de Chiloé si se adoptaba el sistema propuesto.—La guerra defensiva y las misiones de indios.—Inconvenientes de la falta de unidad de gobierno entre los indígenas.—Los soldados y vecinos y la guerra defensiva.—La guerra defensiva y la suerte de los cautivos. —¿Convendría pagar sus servicios en la guerra á los indios auxiliares?—¿Convendría darles parte en los esclavos cogidos con las armas en la mano?—Lo que propone García Ramón para el reparto de prisioneros.—Envío á Madrid de Lorenzo del Salto.

Si llegaba á ponerse en planta la guerra defensiva echaba por tierra las esperanzas, los proyectos y buena parte de los intereses de las personas más poderosas de Chile. A juicio del Gobernador, de encomenderos y militares había, pues, de ser gran peligro para la colonia el plan del Oidor Villela;

pero se nos figura que, por lo mismo que rompía de frente con la conducta observada en América desde el principio de la conquista, les parecía en Chile peligro muy remoto; ó no lo juzgaron practicable, ó lo tomaron como arbitrio pasajero y aún ardid de guerra, ó,—y es lo más probable,—creyeron que la Corte pedía el parecer del Virey y del Gobernador para no apartarse de su habitual modo de proceder y oir siempre á los hombres más suficientes cuando se trataba de algo de importancia. Si de otra manera hubiesen pensado, si se hubieran imaginado cuán cerca se hallaba de su realización, militares y encomenderos se habrían dirigido al Rey combatiendo el proyecto por todos los medios á su alcance, como lo combatieron cuando se trató de plantearlo. Lejos de hacerlo así, todos parecen haber permanecido tranquilos, inútilmente hemos buscado en esta primera época comunicación alguna contra la guerra defensiva y lo que todavía es más elocuente, el mismo Gobernador, después de cumplir el deber de evacuar su informe en el particular, parece olvidar el asunto en sus cartas posteriores.

El 15 de febrero de 1609 (1), emitió García al Rey su informe, que, por supuesto, fué absolutamente contrario al proyecto: el Marqués de Montes Claros, al remitir copia á Felipe III, cuida de ir respondiendo al margen á cada una de las alegaciones del Gobernador.

El Rey consultaba si tomando por línea de frontera el Biobío podrían sustentarse los españoles en el territorio que quedaba al norte; si ello disminuiría notablemente el gasto y el número de soldados; y qué ventajas é inconvenientes resultarían de este nuevo modo de hacer la guerra.

Resumamos las respuestas de García Ramón y las anotaciones del Virey:

---

(1) *Relación* de lo ejecutado hasta 1611 acerca de la guerra defensiva.

1º—Sería deplorable interrumpir la guerra en los momentos en que, si se hacía con mayor decisión, estaba próximo su fin y la total pacificación del país.

Sin duda, bastaba para el sustento de los españoles el territorio situado al norte del Biobío por el centro y de Lebo por la costa (á que según el proyecto debía limitarse la ocupación); pero era preciso tener en cuenta que la falta de indios encomendados, que del nuevo sistema habría de seguirse, agotaría en su principal parte la fuente de recursos de la colonia y traería á la agricultura males inmensos.

Se forjaría ilusiones quien creyera en la disminución de los gastos. Por de pronto, es verdad, quedarían más reducidos y también el número de soldados necesarios; pero gastos y tropas, en lugar de ser carga pasajera y por cortos años, llegaría a serlo perpetua. Y tampoco sería insignificante: conforme á los datos enviados por el Gobernador, el Rey se vería en la necesidad de mantener indefinidamente para resguardo de la frontera un ejército de mil seiscientas plazas, repartido del modo siguiente: ciento cincuenta hombres en Arauco; ochenta en Lebo; setenta en Paicabí; trescientos, por lo menos, para andar de ordinario en campaña en el valle central, y ciento en la costa; ciento en Concepción y San Pedro; ciento veinte en Monterey; ciento en cada uno de los fuertes de San Jerónimo, Nacimiento, Angol y Yumbel y en la ciudad de Chillán; "y ciento ochenta " con alguna más gente que se pudiese entresacar de aque- " llos presidios para campear en verano y en invierno en " cuadrillas. De esos mil seiscientos hombres, seiscientos debían ser de caballería.

—Más fantástica que real reputó el Marqués de Mortes Claros esta razón. Planteada la guerra defensiva debían abandonarse varios de los fuertes mencionados y serían inútiles no pocas de las guarniciones enumeradas por García Ramón entre las indispensables; tampoco estaba de-

mostrado que, limitándose á la defensiva, se eternizase la guerra, pues precisamente sostenían lo contrario los que por algunos años la pedían en prueba; juzgaba, por fin, antojadizo el aserto de que continuando la ofensiva se vería pronto el término de la guerra: esas esperanzas y promesas habían sido siempre esperanzas abrigadas y promesas repetidas por todos los antecesores de García Ramón, y éste no las éxpresaba ahora por primera vez.

2º—Atribuyendo los indios á debilidad y cobardía el nuevo plan de guerra, se tornarían más audaces, irían á buscar á los españoles á las ciudades y los fuertes y no los dejarían gozar un momento la tranquilidad soñada por los inventores del sistema.

—Si su audacia, replicó el Virey, los mueve á pasar la raya, recibirán pronto escarmiento y no tardarán en conocer su error. Y no es, por cierto, la mejor manera de infundir respeto á los araucanos, el estar haciéndose derrotar por ellos, como acontece a los Gobernadores desde sesenta años atrás.

3º—Los indios de paz se irían poco á poco al enemigo, viendo que allí no corrían peligro alguno y tenían toda clase de ventajas.

—Lo contrario sucederá, repuso el Marqués, si las cosas se hacen como se proyectan: los indios de paz deben quedar sin el trabajo personal y ha de procurarse que su condición llegue á ser envidiable, de modo que los rebeldes la prefieran á la de ellos.

4º—Sería menester abandonar á Chiloé, la más tranquila de las posesiones españolas, por la dificultad de socorrerla.

—Si hubiéramos de juzgar por esta razón la sinceridad de Alonso García, bien poco lisonjero sería el concepto que de él nos formaríamos; pues no se habrá olvidado que en repetidas ocasiones había opinado por la despoblación del

archipiélago de Chiloé como uno de los medios más á propósito para proporcionar prosperidad á la Colonia y pingües entradas al real erario. Y ahora habla de dicha despoblación como de una calamidad.

—Ignoraba estas cosas el Marqués y hubo de limitarse á preguntar, para destruir la razón alegada, qué influencia ha de tener la frontera en el socorro de Chiloé, á donde siempre se ha ido y no puede irse sino por mar.

5º—Es ilusión creer que, terminada la guerra ofensiva, será más fructuosa la obra de los misioneros: los esfuerzos de los Obispos y de los sacerdotes han sido y serán siempre inútiles para convertir á los indios.

—A esta objeción respondió el Virey: "que el Goberna-" dor de Chile esperaba cortamente en lo que Dios tanta" parte tenía; que en caso desconfiado, más fuerza tenía" la opinión para dejar aquella guerra, donde el fin de Su" Majestad era sólo reducirlos á doctrina y corrección."

6º—No teniendo los indios cabeza ni reconociendo Rey ni señor, no se podía aguardar de ellos ni conducta uniforme ni otra clase de paz que la sumisión. Suponiendo que dejaran de reunir numerosos ejércitos para hacer la guerra, la harían por partidas y por medio de ataques imprevistos, tanto mas peligrosos cuanto que, no pudiendo los españoles observar sus movimientos sin pasar la frontera, estaban los indios en libertad para preparar los asaltos y escoger los puntos vulnerables. Vivían de depredaciones y seguramente la guerra defensiva les ofrecería las mejores ocasiones para darse a ellas.

—La falta de autoridades superiores, responde Montes Claros, ofrecía ventajas é inconvenientes tanto para la guerra defensiva como para la ofensiva: hasta ahora se ha visto que en la última han superado con exceso los inconvenientes; los partidarios del nuevo sistema opinan que en él serán mayores las ventajas; en el peor de los casos, uno

y otro sistema quedarían en igualdad en este particular. Cuanto á la guerra de partidas y de sorpresas, es hoy tan imposible como será mañana inspeccionar el territorio enemigo y jamás se ha logrado estar al corriente de los proyectos y reuniones de los indios de guerra: la diferencia será que entonces tendrán ménos interés que hoy en hacer la guerra y se verán más á menudo castigados en sus intentos.

7º—Soldados y vecinos perderían con el sistema propuesto: obligados los primeros á sólo defenderse; sin poder perseguir á sus agresores más allá de la raya, expuestos á sus ataques y sorpresas y con las manos atadas para escarmentarlos, verían aumentarse en sumo grado las penalidades de su condición, ya tan triste en Chile; los segundos, sin indios de servicio, sin tranquilidad ni seguridad contra los imprevistos ataques de los rebeldes se encontrarían con sus negocios cada vez en peor estado y más pobres y de menos importancia las ciudades.

—Bien se sabe, replicó a tales quejas el Virey, que los soldados se hallan mal sin la guerra; pero dificultosamente se entenderá que su quietud será menor cuando se reduzca su trabajo á sólo defenderse.

8º—La última razón dada por García era el abandono á que quedarían reducidos los infelices cautivos, sin esperanza de verse libres de sus crueles amos; á lo que replicó el Virey que el mayor número de cautivos librados de su esclavitud, lo había sido nó por la fuerza de las armas sino por canjes y rescates, y para tales tratos ofrecía más ventajas que la ofensiva la guerra defensiva. (2)

---

(2) En la exposición de las razones alegadas en pró y en contra de la guerra defensiva por el Virey del Perú y el Gobernador de Chile no hemos seguido siempre el orden en que las coloca Luis Tribaldos de Toledo y en algunos puntos hemos tomado de cartas de los mencionados personajes el mayor desenvolvimiento que á ciertas alegaciones daban.

No debía limitar el Gobernador su parecer á la apreciación del proyecto de guerra defensiva; lo había de extender á otros varios puntos, todos ó casi todos sobre los diversos arbitrios insinuados á la Junta de Guerra por don Alonso de Sotomayor: veamos los que se referían á mejorar la condición de los indios de paz.

Proponía el Virey á García Ramón que, á más de tratarlos bien, cuando fueran á la guerra se le diese á cada uno anualmente un vestido de paño, ovejas y carneros; se compensase á los encomenderos en plata el tiempo que se les privaba de sus encomendados para esas expediciones; y se redujera el número de amigos que acompañasen al ejército español, tanto para disminuir el gasto que iban á ocasionar, cuanto para no tener allí considerable número de indios, que en un momento crítico podían hacer causa común con los rebeldes.

Rechazó esos arbitrios García Ramón como gravosísimos al erario real ó funestos á los encomenderos. Si se hubiera de pagar á los indios amigos, en los dos campos que de ordinario expedicionaban, sería "gasto muy excesivo. " Porque, por lo menos, para conseguir buenos efectos, " cada campo había menester traer trescientos amigos y " dando á cada uno tan sólo un vestido de paño, manta y " camiseta, habría menester tres varas que, á cuatro pa- " tacones, serían siete mil y doscientos. Y si de la hacien- " da real se hubiera de pagar la tasa á los encomenderos, " seiscientos indios á seis pesos de oro vendrían, á ser otros " siete mil patacones." Agréguese que si se les llevaba á la guerra, los indios encomendados aprovecharían la ocasión para irse al enemigo, (lo que ciertamente no hablaba en favor del buen trato que recibían) y sus encomenderos quedarían sin ellos: enseñados por la experiencia se había recurrido para evitar este mal al medio de no llevar en el ejército sino indios recién pacificados y no dados aún en

encomienda y los ya encomendados sólo se sacaban para las estancias del Rey en calidad de gañanes y remunerándoles su trabajo. A los que iban á la guerra también se solía remunerarlos "de quince en quince días, ó de mes en " mes, según se ofrecía la ocasión; con lo cual se aprove- " chaban de los percances de la guerra, sin que en ello se " les hiciese agravio y estaban contentos y los vecinos así " mismo."

Preguntaba el Marqués de Montes Claros si, pues el Rey había ordenado que se redujesen á esclavitud los indios cogidos con las armas en la mano y se repartiesen entre los soldados que hubiesen contribuído á apresarlos, no convendría que los indios amigos tuviesen parte en esta merced é hiciesen suyos los rebeldes que apresaren.

Rechazó también este arbitrio el Gobernador. De ordinario los indios amigos eran los que aprisionaban á casi todos los rebeldes "respecto de ser la tierra tan áspera como " era y ser gente desembarazada y acostumbrada á andar " por breñas, y así á arrojarse á las quebradas y hacer la " presa": de modo que unicamente á ellos vendría á favorecer la esclavitud, siendo así que ellos no podrían coger un sólo prisionero si no fuesen en esas expediciones bajo las banderas y al "resguardo de los españoles". Por lo mismo " convenía que se siguiese la orden que en aquello estaba " puesto, que era que por cada caballo que los amigos to- " masen en la guerra se les diesen doce ovejas, que entre " ellos eran gran pago, y por cada pieza de mujer ó niño " que tomasen, un capotillo ó capa de paño, á que ellos " son muy inclinados y con que se hallaban bastantemen- " te pagados... Hacer, pues, novedad en aquello, sería po- " nerlos en malas costumbres y quitar á los españoles la " gana de ir á ninguna parte con gusto, por llevarse ellos " solos el provecho".

Si se quería introducir algún cambio, proponía el Gober

nador que todos los prisioneros tomados en una jornada perteneciesen á cuantos militares hubiesen entrado en ella, (exceptuando, por supuesto, á los indios amigos,) y que del producto se repartiesen todos conforme á su grado; para lo cual el Virey determinaría "la parte que hubiera de " haber el cabo que fuese, y la que hubiese de tener el capi- " tán, alféres y sargento vivo, y la que hubiesen de llevar " los reformados y los que sirviesen de á caballo, cabo de " escuadra y mosqueteros y la que"—en ninguna jornada debía olvidarse y que de seguro habría de ser la del león,— "hubiese de haber el Gobernador". "Con lo cual todos " tendrían gusto y (los soldados) no se arrojarían temera- " riamente á las quebradas, como lo harían, sin duda, por " tomar un esclavo, cosa que sería causa de muchas muer- " tes, que todas se evitarían de la manera referida; por- " que, entendiendo que irían á la parte, para cualquiera " ocasión que se ofreciese procurarían juntarse tres ó cua- " tro, y, de esta suerte, mediante el favor divino, se haría " todo con mucha seguridad".

Todo induce á pensar, lo repetimos, que en Chile no se creyó entonces que hubiera de llevarse adelante el proyecto de guerra defensiva sobre el cual se pedía informe al Gobernador: juzgándosele probablemente sólo producto de la imaginación de don Juan de Villela, los hombres de guerra, que lo reputaban absurdo, hubieron de tomarlo como elucubración de un leguleyo en asuntos tan ajenos a sus conocimientos y no podían figurarse que fuese apoyado con decisión por el Virey. Sin embargo, por remoto que se considerara el peligro, en negocio de tal magnitud no se reputó suficiente una fundada exposición y se resolvió enviar á Madrid un comisionado especial para que de palabra reforzase las razones aducidas. Ello era tanto más útil cuanto nunca faltaban en la Colonia multitud de asuntos de que tratar detenidamente en la Corte é innumerables peticio-

nes para remediar las urgentes necesidades de este último rincón del mundo; por lo cual de cuando en cuando se estaban enviando apoderados del Reino y los Cabildos. El escogido en esta ocasión fué el capitán Lorenzo del Salto, que, á principios de 1609, partió al Perú y puso en manos del Virey la respuesta de García antes de seguir viaje á España.

CAPITULO XXIII.

CÓMO SE CONDUJO EL VIREY EN LO REFERENTE AL PROYECTO DE GUERRA DEFENSIVA.

Prudente conducta del Virey del Perú con relación á la guerra defensiva.—Necesita la empresa un Gobernador decidido á apoyarla.—La planteación de ella debía ser ordenada por el Rey. —Y debía plantearse de una manera estable.—Envía el Virey á España al padre Luis de Valdivia: motivos de esta elección.— El Virey y el jesuíta.—Razones en que el Marqués de Montes Claros funda ante el Rey su opinión en favor de la guerra defensiva.—Objeto que en Chile se atribuía al viaje á España del padre Luis de Valdivia.—Lo que García Ramón dice del jesuíta al Rey.—Secreto bien guardado.

El Marqués de Montes Claros, con poder suficiente para poner en el acto en planta la guerra defensiva, desde que conoció la opinión del Gobernador de Chile, no pensó siquiera un momento en usar de la autoridad que le concedía el Rey para realizar un proyecto cuya ejecución vivamente deseaba.

Lo hemos dicho, don Juan de Mendoza y Luna, Marqués

de Montes Claros, debe contarse entre los más distinguidos mandatarios venidos á América y su conducta en esta circunstancia es una de las muchas pruebas de la prudencia que desplegaba en la gestión de los asuntos de importancia.

Ante todo era menester tomar en cuenta lo raro y excepcional de la medida propuesta y lo mucho que por eso y su extraordinaria gravedad se prestaba á la crítica y á la censura de numerosos encarnizados contradictores. Y ese inconveniente, ya tan grande, no era ciertamente ni el único ni el más temible para la realización de la guerra defensiva.

¿Cuánto mayor estorbo no sería la mala voluntad de quien hubiera de ponerla en planta? Si ordenaba á García Ramón que adoptase desde luego el sistema de guerra defensiva, ponía la suerte de la empresa en manos de los hombres más interesados en desacreditarla, la condenaba á muerte.

Y aún sin tomar en cuenta razones tan decisivas para abstenerse por entonces, juzgaba el Marqués de Montes Claros que la planteación del proyecto no debía nacer de él, sino del mismo Monarca. Los encomenderos habían de hacer supremos esfuerzos ante la Corte de España á fin de estorbar la realización de un plan, que, consideraban ruinoso á sus intereses y el Virey conocía demasiado las cosas para querer luchar por sí solo estando á inmensa distancia de Madrid: ni quería luchar sin necesidad ni exponerse á cargar con la responsabilidad de una resolución que, más tarde ó más temprano, la atribuirían sus enemigos á inexperiencia, á imprudencia y tal vez á mezquinas pasiones.

No ocultó al Rey su opinión; procuró reforzar el parecer del Oidor Villela con nuevas reflexiones; combatió el informe de Alonso García; pero no pasó más lejos. Al contrario, encareció á Felipe III la necesidad de pesar desapasionadamente el negocio y le rogó que oyese con atención y benig-

nidad al capitán Lorenzo del Salto, á fin de que tuviese en cuenta las razones en pro y en contra. (1)

Si la Corte y nó él tomaba la resolución, la guerra defensiva principiaría con mucho mayor autoridad y sería harto *más* estable.

Comenzaría el Rey por poner en Chile un Gobernador cuyas convicciones estuvieran de acuerdo con el plan encargado de realizar y cuyos intereses no estuvieran con él en pugna; y los encomenderos, á pesar de su audacia, se guardarían de atacar lo ordenado directamente por el Monarca con el encarnizamiento con que combatirían lo nacido de la iniciativa del Virey del Perú.

Cuanto á la estabilidad, era condición de todo punto indispensable para que se conociese si la guerra defensiva surtía ó nó los efectos que de ella esperaban sus partidarios. Debía contarse con que en los primeros tiempos la suspicacia de los araucanos vería en el cambio radical de táctica empleado por el ejército español una de las numerosas estratagemas con que ambos adversarios procuraban de continuo engañarse en esta interminable guerra de Chile: necesitábase esperar no poco para que los indígenas, combatidos á sangre y fuego durante sesenta años, se convencieran de que en verdad el Rey de España estaba resuelto á dejarlos gozar tranquilos de su libertad en el rincón que los había visto nacer y que era ya teatro de sus hazañas; necesitábase esperar no poco para que, abolido el servicio personal forzoso y las demás gabelas que pesaban sobre los indios llamados *amigos*, pudieran los de guerra apreciar las ventajas de vivir á la sombra de la civilización cristiana y se resolvieran á no rechazarla. La estabilidad era, pues, condición esencial para la realización del nuevo proyecto y sin ella sólo conseguirían sus autores hacer ver los inconve-

(1) Citada carta del Marqués de Montes Claros al Rey.

nientes del plan, sin tener oportunidad de manifestar sus ventajas: caería como rechazado por la experiencia y en realidad no se habría probado y sería ya imposible volver á pensar en él.

Tales fueron las poderosísimas razones del Marqués de Montes Claros para dejar al Rey la resolución de un negocio que tanto le interesaba y para cuya ejecución tenía suficiente autoridad.

Mas no por abstenerse de resolverlo, descuidó la defensa del proyecto, y, pues el reino de Chile enviaba á la Corte al capitán Lorenzo del Salto, creyó necesario que también fuera allá de su parte un defensor del plan discutido.

No podía trepidar en la elección de persona: el nombre del jesuíta Luis de Valdivia debió de acudir inmediatamente á su memoria: como nadie conocía el Padre las cosas de Chile, donde había pasado largos años tratando de cerca á los naturales y procurando poner remedio á los abusos de que eran víctimas; la importante misión que, por encargo del Conde de Monterey, había desempeñado aquí para ver modo de concluir con el servicio personal y procurar la paz de Arauco, podía considerarse el prólogo de la obra que ahora se proyectaba; la gran confianza con que lo habían honrado los dos antecesores del Marqués de Montes Claros era su mejor recomendación ante la Corte de Madrid, por cierto muy al cabo de todo esto: acaba de mostrarlo el Conde de Lemos, Presidente del Consejo de Indias, pidiéndole un informe por menudo de las cosas de Chile; por fin,—consideración entonces importantísima,—Luis de Valdivia era jesuíta: se encontraría en España con poderosas é influyentes relaciones, tendría facilidad para hacerse oir del Rey y sus consejeros y contaría con no pocos ni despreciables auxiliares.

Sin vacilar aceptó el Padre Valdivia la comisión del Virey y desde ese momento unió para siempre su nombre al proyecto de guerra defensiva que iba á patrocinar.

Conforme al plan del Marqués, el jesuíta debía permanecer en España sólo el tiempo estrictamente necesario al objeto del viaje y, en consecuencia, pidió á Felipe III que, si mandaba ejecutar el proyecto de guerra defensiva, hiciera volver en el acto al Padre Luis de Valdivia pues lo juzgaba indispensable para la realización de la empresa. Y envió al Padre á la Corte con plenos poderes y encargado de manifestar verbalmente ó por escrito las razones que militaban en favor del proyecto, las ideas del Virey y la manera como creía que debieran llevarse á cabo (2).

Así llegaron á unirse en una misma trascendental obra esos dos hombres colocados en tan distinta situación social, humilde Religioso, el uno; grande y poderoso señor, Virey del Perú, el otro. Se unieron íntimamente; pero sería error afirmar que el jesuíta, dado por completo á la guerra defensiva, dominó al Virey: el Marqués de Montes Claros, ni siempre le aprobó cuanto hizo Luis de Valdivia, ni, por desaprobarlo con energía á las veces, dejó de ser su firme y constante apoyo contra los adversarios de que se vió acosado.

Y, pues Montes Claros ha de desempeñar tan principal papel en la historia de los primeros años de la guerra defensiva, oigamos cómo funda su opinión en la carta que por el mismo barco que llevaba á Luis de Valvivia envió al Rey, fechada el 30 de marzo de 1609.

"Es cosa cierta, dice, que la demanda tras que vamos (la " guerra ofensiva de Arauco) no tiene materia sobre qué " cargue la victoria: porque no hay lugar cierto donde to- " par los enemigos, ni fuerte que batirles, ni hacienda que " tomarles, ni casi se halla cuerpo en que hacer la ofensa. " La guerra siempre ventajosa por su parte; pues la hacen " en su casa, manteniendo con raíces y frutos del campo

(2) Citada carta del Marqués de Montes Claros al Rey.

" cuadrillas de hombres desnudos, que bastan á resistir y á
" inquietar ejércitos armados, que sustenta Vuestra Majes-
" tad con tanta costa de su real hacienda. Las penalidades
" son igualmente más soportables y menos sensibles en ellos,
" por estar acostumbrados á vivir con cualquiera incomo-
" didad; y así los trabajos de una continua y prolija guerra
" que en otra gente suelen bastar á poner amor á la paz, á
" estos les hace aborrecerla; porque comen y se sustentan
" con la inquietud, y se puede decir con verdad que lo que
" en tantos años se ha hecho no ha sido más que haberlos
" ejercitado y alentado. De que resulta que, aunque el po-
" der de Vuestra Majestad es grande en toda parte, ora sea
" porque el útil de la empresa no pide tanto empleo, ora
" porque la distancia embaraza y descarría los medios por
" donde se suele mostrar, ha obrado tan limitadamente en
" Chile, que después de tantos años no ha podido atrope-
" llar es estorbo de un enemigo sin honra que le aliente ni
" interés que le obligue. Todo lo que se gana por los nues-
" tros es tomar tierra prestada para volvérsela á dar en
" mudando los pies de los que con increíbles trabajos llegan
" á ella. Y, como están persuadidos que lo más que aventu-
" ran es desviarse temporalmente de lo que volverán á po-
" seer siempre que quisieren, ni temen los encuentros ni te-
" men las entradas, que son golpes en el aire los que reciben
" y á veces hacen los suyos en vidas de españoles, que es la
" cosa más preciosa que Vuestra Majestad tiene. Y si para
" gozar las ciudades, que ya perdimos, es menester poblar-
" las de nuevo porque están asoladas, no sé en que se funda
" la instancia en llegar á los sitios donde quedaron, si en lo
" que está de paz se podrían elegir otros más aventajados
" y con menos peligro. Suplico á Vuestra Majestad consi-
" dere que cada palmo que se va ganando pone en obliga-
" ción de nuevos gastos, y yo tengo esto tan entendido así
" que confieso sigo con sobresalto cualquier buen suceso

" porque sé cierto que tras el capítulo (en) que el Goberna-
" dor lo cuenta, viene otro en que pide gente y plata para
" tenerlo seguro. Además que cuando se consiga el mejor
" suceso que se pretende y las banderas de Vuestra Majes-
" tad haya llegado á lo postrero de esta conquista, supues-
" to que entonces no podrán ser tan fáciles y prestos los
" medios de conservar, como habrán sido los de adquirir no
" se excusará de congoja quien, habiéndose dejado correr al
" peso de la violencia de la guerra, se hallase con trescientas
" leguas de tierra, las cientos y cincuenta mal pobladas de
" españoles y las restantes llenas de enemigos, sin ninguna
" seguridad ni defensa en que poder confiar. El negocio pi-
" de apresurado remedio y téngalo por dificultoso; porque,
" aunque con mediano discurso se alcanza el más acertado,
" como su ejecución ha de ser por mano del que fuese Go-
" bernador, si él se desagrada de ello (que parece forzoso,
" pues se le quita tanta parte de la mano y autoridad de
" que goza con el ejercicio de la guerra) está muy á pique
" de deslucirse cualquier buen consejo."

Como el Marqués de Montes Claros hablaban todos los partidarios de la guerra defensiva. Fijándose en las desgracias padecidas en Arauco por el ejército español y en las dificultades de esa guerra, no trepidaban en proclamar la conveniencia del nuevo sistema y jamás veían en él inconveniente alguno: no había para ellos otra dificultad que la de obligar al Gobernador á ponerlo leal y seriamente en práctica.

Un mismo barco llevó á España en abril de 1609 á los dos que habían de sostener el pro y el contra del proyecto del Oidor Villela, á Lorenzo del Salto y á Luis de Valdivia. Empero, según parece, en Chile no se supuso que el jesuíta iba á sostener la guerra defensiva: se creyó que únicamente lo llevaba el deseo de obtener del Rey la abolición del servicio personal, por lo que tanto había trabajado en Chile, y

la suspensión de la cédula de esclavitud. En ese sentido habla al Rey Alonso García Ramón más de seis meses después de la partida dè Luis de Valdivia.

"Un padre de la compañía de Jesús, que se llama Luis de " Valdivia, me escribe va ante Vuestra Majestad á tratar " dos cosas. La primera, sobre el servicio personal cerca de " lo cual verá Vuestra Majestad lo que se ha hecho después " que se fundó el Audiencia...... Lo segundo es que dice es- " tos indios no pueden ser dados por esclavos. Y no sé en " que se puede fundar este Padre; pues tengo en mi poder " pareceres de los más graves de su Orden de Lima y de la " de Santo Domingo y San Francisco los cuales conforman " y dicen merecen ser dados por esclavos; los cuales pare- " ceres dieron á don Luis de Velasco, gobernando el Perú".

Y, desahogando el mal humor que desde tanto tiempo acopiaba contra Luis de Valdivia por las muchas contrariedades habidas entre ellos, ocasionadas por la energía con que el jesuíta había defendido al indígena chileno, agrega en seguida: "Él va allá y dará su razón. La mía es que todos " somos hombres de una misma materia y que personas " semejantes tienen perdido este reino por quererse meter " en cosas semejantes y aún en las que no son de su profesión. " Y, como Vuestra Majestad está lejos y no hay quien le " hable ni pueda ir á la mano, se salen con todo lo que pro- " ponen é intentan; que, estoy cierto, si yo tuviera presen- " te á las razones que da..., aunque no soy letrado... le hicie- " ra confesar la poca razón que para lo que propone tiene. " Vuestra Majestad le oirá y habrá bien visto los muchos " pareceres que acerca de esta materia de diversas partes " á Vuestra Majestad han enviado y, conforme á ello, man- " dará lo que más al servicio de Vuestra Majestad convi- " niere".

No pensaba, se ve, el Gobernador de Chile que el principal objeto del viaje de Luis de Valdivia era sostener el pro-

yecto de guerra defensiva. Probablemente, todo había contribuído á mantener á los de Chile en ese error: el proyecto lo presentaba al Rey el Oidor Villela, ya lejos de Lima, en su puesto de Presidente de la Audiencia de Guadalajara, separado por enorme distancia del Virey y del Padre Valdivia; el Marqués de Montes Claros no tomaba sensiblemente cartas en él y su opinión, según todas las probabilidades, no era conocida sino del Rey y, á lo más, de los que estaban en el secreto, pues secreto parece haber habido en todo el procedimiento; se había limitado á pedir á García Ramón el parecer sin manifestarle el suyo; por fin, Luis de Valdivia contribuía de su parte poderosamente á disipar cualquiera sospecha, si la había: para que el Gobernador de Chile no entrase en cavilaciones con su repentino viaje á España, que no habría podido ocultársele, le escribe comunicándoselo y le señala algunos de los motivos que allá lo llevan, motivos que habrían de digustar profundamente á García Ramón; pero calla el principal, seguro de que el Gobernador se limitaría á hablar al Rey contra lo que conocía. Así sucedió y en ello ganaban no poco los partidarios del nuevo sistema: consiguiendo que la alarma no se introdujera en Chile, evitaban que los encomenderos hicieran mayores esfuerzos para estorbar la realización de aquellos planes y también que la vivísima oposición levantada en Chile contra el proyecto de guerra defensiva llegase á ser en la Corte un nuevo obstáculo para su adopción.

Si, como creemos en vista del silencio que todos guardaron en Chile mientras el asunto se debatía en Madrid, tal fué el plan del Virey y sus amigos, preciso es confesar que lo llevaron á cabo admirablemente y que el secreto, conservado con religiosidad, no fué por ninguno de ellos divulgado.

———

CAPITULO XXIV.

EL SEÑOR PÉREZ DE ESPINOSA EN LIMA

Viaje del señor Pérez de Espinosa.—Alonso de Rivera excomulgado vitando.—Impresión que esto causa. El Cabildo de Santiago intenta tomar cartas en el asunto.—Resolución de la Audiencia de Lima favorable al Obispo.—Recurso de apelación contra una sentencia del señor Pérez de Espinosa interpuesta ante el Arzobispo de Lima por el Cabildo Eclesiástico de Santiago.—El canónigo don Melchor Calderón y el Obispo de Santiago.—Privilegio de Adjuntos.—Nombra indebidamente adjuntos el Cabildo Eclesiástico de Santiago.—Cómo reprime el Obispo esa tentativa.—Sentencia del Metropolitano.—Renuncia el Obispado Don Fray Juan Pérez de Espinosa.

A mediados ó á fines de 1606 (1) creyó preciso el señor Pérez de Espinosa hacer el entonces largo viaje á Lima, á donde lo llamaban diversos asuntos de importancia.

(1) No hemos podido determinar con precisión la fecha del viaje que el señor Pérez de Espinosa hizo al Perú. El 7 de mayo de 1607 escribe desde Lima al Rey, después de haber terminado los asuntos que allá lo llevaron, entre los cuales un recurso de fuerza

Era el principal la defensa de su jurisdicción en el recurso de fuerza interpuesto ante la Audiencia de los Reyes por Alonso de Rivera, con motivo de la excomunión que contra el había formulado el Obispo de Santiago.

Cuatro meses después de haber entregado Rivera el mando de la colonia y cuando esperaba que las nieves de los Andes le permitieran ir á recibirse del Gobierno de Tucumán, el Domingo 31 de julio de 1605 se publicó solemnemente en la Catedral el edicto que lo declaraba incurso en la excomunión mayor de injusto percursor de clérigo.

Por más esperada que fuese tal declaración, la gravedad de la pena y la importancia de la persona en quien recaía hubieron de conmover hondamente á la sociedad de Santiago: no es raro, pues, que dos días más tarde, el 2 de agosto, se reuniese el Ayuntamiento de la capital para tratar del asunto

"En este Cabildo, dice el acta, se acordó que, por cuanto
" el Provisor de este Obispado el Domingo pasado, trein-
" ta y uno de julio de este año, publicó un edicto para que
" nadie comunicase por escrito ni de palabra con el Gober-
" nador Alonso de Rivera, que lo fué de este reino, por te-
" nello mandado poner en la tablilla, so pena de excomu-
" nión mayor y otras penas. Y porque el que comunica con
" descomulgados de participante no incurre en excomu-
" nión mayor sino en la menor, y hacer lo contrario es ir
" contra derecho y gravar á la ciudad con más de lo que el
" dicho le obliga, de que se siguen muchos inconvenientes,
" se acordó que el Procurador de esta ciudad comunique
" con un letrado lo que se debe hacer cerca de ello y, con-
" forme al parecer del letrado, haga las diligencias que con-

no muy pronto quizás de despachar. Suponiendo que ya habría permanecido algunos meses en Lima y calculando también lo que solía tardar la travesía, decimos que debió de partir de Chile á mediados ó fines de 1606.

" vengan en favor de esta ciudad. Y con esto se acabó el " Cabildo"

De seguro, así como un año antes había creído oir el Cabildo, á pesar de "la falta de voz del notario", muchos capítulos "contra la autoridad del patronazgo real de Su Ma" jestad y Ministros de su real justicia y loables costumbres " de este reino" (2), cuando sólo se había leído el cortísimo y muy inocente Concilio de Lima, así también en esta vez oyó excomunión *mayor* cuando á todas luces hubo de ser excomunión *menor*, nó la que se fulminaba, sino la en que se advertía á los fieles que incurriría quien comunicase con el excomulgado vitando. Probablemente examinado mejor el asunto, no se llegó á consultarlo con el letrado ó éste mostró á los del Cabildo que pedían se hiciese lo que se había hecho. Y la prueba de que no pasó de error y suspicacia de una corporación siempre deseosa de intervenir en todo y sobre todo en asuntos eclesiásticos, la encontramos en que el Ayuntámiento no volvió á ocuparse nunca en la discusión de este negocio.

Alonso de Rivera no había de conformarse con tanta facilidad é interpuso recurso de fuerza para ante la Audiencia de Lima.

El hecho por el cual se le declaraba incurso en la excomunión mayor,—los azotes dados por orden del Gobernador en las calles de Santiago al minorista Leyba,—era, lo hemos visto (3), tan notorio como injustificable y, suponiendo que no hubiera sido correcta la tramitación dada por el Obispo al sumario levantado,—suposición apénas

(2) Acta de la sesión celebrada por el Cabildo de Santiago el Domingo 15 de febrero de 1604. Véase sobre esto lo que hemos dicho en el capítulo XXXIV del tomo II de los *Seis años de la Historia de Chile.*

(3) Capítulo XXXII del citado tomo II de los *Seis años de la Historia de Chile.*

admisible en vista de la naturaleza del negocio,—Rivera habría debido apelar al Arzobispo de Lima; pero, también lo sabemos, para el Gobernador de Chile los recursos de fuerza eran verdaderas apelaciones y trámite ordinario en las sentencias eclesiásticas. Por más claro que fuese el derecho del señor Pérez de Espinosa, como en aquella época las Audiencias estaban siempre tan dispuestas á meter la mano en el terreno de la jurisdicción ajena, no creyó el Obispo de más ir á Lima á defender personalmente su proceder y autoridad.

La Real Audiencia resolvió que el Obispo de Santiago no había hecho fuerza (4); lo que equivale á decir que contra todo derecho comenzó por declararse competente para conocer en el recurso de fuerza y, si no dió la razón á Rivera en el fondo mismo del asunto, se debió, sin duda, á la indiscutible justicia del proceder del Obispo. De todos modos, esta victoria, en cuanto á la justificación de su proceder, importaba mucho al señor Pérez de Espinosa: no sólo concluía con las esperanzas de Rivera y daba en Chile el buen ejemplo de castigar un gravísimo desmán de la primera autoridad, sino que había de imponer algún respeto al Teniente General, siempre deseoso de entrar en reyertas con el Obispo.

El otro motivo del viaje á Lima del señor Pérez de Espinosa era un recurso canónico de apelación para ante el Arzobispo de Lima, interpuesto contra una de sus sentencias por el Cabildo Eclesiástico de Santiago.

Componíase éste del Tesorero don Melchor Calderón y de los Canónigos Francisco de Ochandiano, Jerónimo López de Agurto y Diego López de Azoca: estos dos últimos habían sido canónigos de La Imperial. No contamos entre

---

(4) Citada carta escrita al Rey por el señor Pérez de Espinosa en Lima el 7 de mayo de 1607.

los miembros del Cabildo al desgraciado Maestre Escuela Francisco de Llanos, cuya incurable y ya tranquila demencia lo mantenía necesariamente aparte de cualquiera deliberación y casi lo colocaba en el número de los muertos. A propósito, consultó el señor Pérez en Lima á "los hombres " más doctos de la Universidad" (5) sobre lo que debería hacerse con el pobre loco y si habría de darse por vaco el beneficio. Los consultados respondieron por escrito y su opinión fué que debía conservar Llanos la prebenda y que el producto de ella debía invertirse en el cuidado y la manutención del enfermo.

El más respetable y respetado de los canónigos de Santiago era el Tesorero don Melchor Calderón, que en diversas ocasiones había ejercido el cargo de Vicario Capitular y merecido siempre la confianza de los antecesores del señor Pérez. Dos años después el quinto Obispo de Santiago decía de él al Rey: "Es una persona que ha servido á Vues- " tra Majestad en este reino de más de cincuenta y cuatro " años á esta parte en la predicación y conversión de los " indios y en el oficio de Comisario del Santo Oficio y tam- " bién de Comisario de la Cruzada; es muy docto y con ser " anciano trabaja y predica; merece que Vuestra Majestad " le premie sus trabajos honrándole" (6). Y á la autoridad de los años y de más de medio siglo de servicios reunía las consideraciones de su posición social y de lo distinguido de su familia; pues era "deudo del Adelantado don Pedro de " Valdivia, que conquistó y pobló este reino" (7).

Hemos visto (8) que nada de esto había impedido al señor Pérez acusar á don Melchor Calderón de haber favore-

---

(5) Carta del señor Pérez al Rey, fechada en Santiago el 1º de marzo de 1609.

(6) Id., id.

(7) Id., id.

(8) *Seis años de la Historia de Chile.*

cido la fuga del canónigo Martín Moreno de Velasco, nombrándole al efecto, en la Vacante, "visitador de la provincia de Cuyo", desde donde emprendió viaje á España. Y no se limitó á acusarlo á él y a Francisco de Ochandiano, sino que por ello les impuso castigo "en la residencia" que tomó á la Sede Vacante (9). Naturalmente, las relaciones entre el Obispo y el Tesorero no pudieron quedar cordiales y cuando de Lima escribe al Rey se queja el señor Pérez de que los dos canónigos "con todas sus fuerzas y de sus pa-
" rientes y amigos me han perseguido y persiguen así con
" los Gobernadores como con los Tenientes Generales; y co-
" mo los dos son muy emparentados en Chile han podido
" tanto que hasta con los Vireyes y Audiencia han podido
" contra mí" (10).

Eso creía entonces el señor Pérez, si bien hubo luego de desengañarse acerca de la enemistad y de las persecuciones que atribuía al Tesorero, ya que dos años más tarde, en pos de las alabanzas que arriba hemos copiado y después de renunciar el Obispado de Santiago, lo designaba para ocupar ese puesto y añadía: "yo quedaría muy contento de
" tener tal sucesor" (11).

Empero, si era injusto el señor Pérez en los sentimientos que suponía á don Melchor Calderón, tenía sobrada razón para quejarse del proceder de éste y demás canónigos de Santiago en el asunto que motivaba la apelación interpuesta por ellos ante el Metropolitano de Lima.

El privilegio de Adjuntos de algunas Catedrales consiste en que el Cabildo Eclesiástico designe dos canónigos para que, conjuntamente con el Obispo y teniendo entre los dos un solo voto, entiendan en las causas de los miembros del mismo Cabildo. El Concilio de Trento mantuvo este

(9) Citada carta de 7 de mayo de 1607.

(10) Id., id.

(11) Citada carta de 1º de marzo de 1609.

privilegio á los Cabildos que de él gozaban y declaró que en adelante los que hasta entonces no lo hubieran tenido necesitarían, para tenerlo, de expresa concesión pontificia. El Cabildo de Santiago no existía cuando se celebró el tridentino ni había obtenido después concesión del Papa: luego evidentemente no tenía título para pretender el privilegio de Adjuntos. No por eso, sin embargo, dejaron de nombrárselos al señor Pérez de Espinosa, temerosos sin duda del carácter autoritario, que con el castigo al Vicario Capitular manifestaba al comenzar su gobierno: designaron en calidad de Adjuntos á los nuevos canónigos López de Agurto y López de Azoca (12) y comunicaron el nombramiento al Obispo.

Era casi un desafío, y poco conocimiento de las personas mostraban los canónigos si creían que el señor Pérez de Espinosa había de atemorizarse ó tan sólo tolerar este atropello. Ni lo soportó, ni siquiera se tomó el trabajo de entrar á manifestarles á los canónigos la sinrazón de su proceder: declaró nulo el nombramiento y condenó á cada uno de los que lo habían aceptado á pagar cincuenta pesos de multa y las costas (13).

De esta sentencia habían apelado los canónigos para ante el Arzobispo de Lima.

El Metropolitano revocó la sentencia del Obispo en lo relativo á la pena impuesta á los dos canónigos; pero rechazó perentoriamente la pretensión del Cabildo de Santiago y confirmó la sentencia apelada en la parte en que declaraba á esa Corporación sin derecho alguno para nombrar Adjuntos.

A pesar de la doble victoria obtenida ante la Audiencia y el Arzobispo, el señor Pérez, harto ya de luchas, remitió

(12) *Gobierno Eclesiástico Pacífico* del señor Villarroel, tomo I, pág. 654.

(13) Id., id.

al Rey y le pidió que elevase al Papa la renuncia del Obispado y la aceptase también por su parte. Con las ideas del señor Pérez de Espinosa acerca de la independencia de la Iglesia y con su carácter por extremo enérgico y entero, enemigo de la adulación y valiente en la defensa de sus derechos, no era posible vivir en paz en un reino, donde, si se libraba del depotismo de Rivera, caía en las pendencieras manos del leguleyo y regalista Hernando de Talaverano Gallego.

No por primera vez renunciaba la Sede el quinto Obispo de Santiago y su hastío se traduce en la manera de hablar de las acusaciones que, según suponía, enviaban contra él sus enemigos al Rey: "Suplico á Vuestra Majestad, decía, " les dé crédito á todo lo que dijeren y escribieren de mí, " que, por mucho mal que digan, quedarán cortos. Y á mí " tenga Vuestra Majestad por excusado deste Obispado, " mandándome recoger en una celda, que en ello recibiré " muy crecida merced; que no quiero mayor premio de " treinta años de servicio en las Indias. Y con ésta envió á " Vuestra Majestad la renunciación en forma por ante escri- " bano, como por otras lo tengo hecho. Y esta es la mayor " merced que pretendo recibir de Vuestra Majestad (14)".

En la renuncia usaba muy otro lenguaje y alegaba una causa canónica, la enfermedad, sin mencionar ninguno de los sinsabores que en realidad lo movían á dar este paso:

"Lo he servido (el Obispado) tiempo de siete años y me- " ses más hasta el día de la fecha desta y agora, por enfer- " medad que Dios ha sido servido darme y sordez, me es " fuerza hacer renunciación ante Vuestra Majestad del di- " cho Obispado, como hasta agora lo he hecho (15)".

Recomienda en seguida, como muy dignos de ocupar la

(14) Citada carta de 7 de mayo de 1607.

(15) Este documento, firmado en Lima, tiene fecha 6 de mayo de 1607.

Sede que él renuncia, á dos eclesiásticos, al Doctor don Juan Velaz, Arcediano de la Metropolitana de Lima y á Fray Bernardo de Gamarro, de la Orden de San Francisco.

Difícilmente habría de aceptar el Rey la renuncia del señor Pérez de Espinosa, pues no se acostumbraba dar curso á las de los Obispos de América; mas, aunque el Rey y el Papa llegaran á aceptársela, el señor Pérez no podía, mientras no viniese tal aceptación, abandonar su diócesis y volvió inmediatamente á ella.

CAPITULO XXV.

EL SEÑOR PÉREZ DE ESPINOSA DESPUÉS DE SU LLEGADA DEL PERÚ

Años de lucha.—El contador Azoca intenta pagarse con los bienes de la Catedral.—El Teniente General y el Obispo.—Amenaza el uno con prisión y destierro y el otro con entredicho.—Medidas violentas del señor Pérez de Espinosa.—El presbítero Tomás Pérez de Santiago.—Lope de Landa Buitrón y el pobre loco Francisco de Llanos.—Cuál era entonces la renta de un canónigo.—Protege el Obispo á Francisco de Llanos.—Ataques de Lope de Landa.—Lo hace encausar el Obispo.—Los amigos del procesado.—Sale en su defensa el Cabildo de Santiago.—De una y otra parte se envían apoderados á Madrid.—Quiere el Cabildo de Santiago entorpecer el viaje del enviado del Obispo.—Cómo se había aumentado el salario del mayordomo de la Catedral: inútil protesta del Obispo.—Escribe el señor Pérez al Rey en contra del Teniente General y en favor del Gobernador.—La limosna que el Rey ordena pedir para el hospital de Santiago de Galicia.—Cómo se libra de pedirla el Obispo, echando la responsabilidad de la negativa sobre el Teniente General.—Fundación del Seminario de los Santos Angeles Custodios.

Los dos años transcurridos desde la llegada á Santiago del señor Pérez de Espinosa hasta el establecimiento de la Real Audiencia en Chile parecen haber sido la época quizás más borrascosa del Gobierno del belicoso prelado. Sin poder dar cuenta cabal de todos ellos, por falta de documentos que nos manifiesten los pormenores, encontramos aquí y allá numerosos y ardientes choques con el Teniente General, con el Cabildo de Santiago, con los regulares: en verdad si quería paz, muy bien había hecho el quinto Obispo de Santiago en renunciar su Sede y desear la celda de retirado claustro.

Uno de los más violentos entre esos choques lo tuvo con el Teniente General Hernando de Talaverano Gallegos y con el Contador Antonio de Azoca, por motivo de los bienes de la Iglesia Catedral.

El Rey había cedido para ella el producto de los dos novenos reales del diezmo; pero el Obispo no podía conseguir que esa limosna llegara á su destino. Aún después del aumento del situado eran tan escasas las entradas del reino, que muchas veces no tenían los empleados como ver cubiertos sus sueldos y en este caso se hallaba el Contador. Apoyado por el Teniente General, pretendió pagarse con el producto de los dos novenos reales cedidos por el Rey á la Catedral; y naturalmente, el Obispo reclamó con energía contra tal abuso. Hubieron de manifestarle los otros que la fábrica de la Iglesia podía aguardar y el Contador necesitaba comer; pero el Contador debía buscar otro medio de satisfacer sus necesidades, el Obispo nada tenía que hacer con ellas y había de cuidar de los caudales confiados á su custodia. Por una y otra parte fueron encendiéndose los ánimos, ya sin esto en no muy buenas relaciones, y recurriéndose á medidas más y más violentas hasta que, habiendo impedido el Obispo el ingreso en arcas fiscales de los dos novenos, haciendo probablemente que de manos de los

diezmeros pasasen á las de él (1), salió de tino el Teniente General y pretendió nada menos que poner preso y desterrar al señor Pérez y apoderarse de sus temporalidades, si no hacía ingresar los dos disputados novenos en las cajas reales (2).

Sin duda alguna, cegado por la ira, el Teniente tomó bre sí, sin consultar al Gobernador, la responsabilidad de aquella gravísima amenaza al Obispo. Se creía, sin duda, con derecho para impedir al Prelado que, de propia autoridad y fuesen cuales fuesen sus razones, diera inversión á caudales públicos; pero no podía ocultársele que Alonso García Ramón desaprobaría vivamente toda medida violenta contra el señor Pérez: en los cinco años de su gobierno no tuvo el prudente militar un solo disgusto con el Obispo y jamás formuló queja alguna contra él; por su parte, el señor Pérez de Espinosa no habló nunca de García sin unir á su nombre entusiastas alabanzas. ¿Cómo entonces faltó serenidad al Teniente General para conocer que habría de quedar burlado si llevaba adelante la persecución personal contra el Obispo?

¿Intentó solamente atemorizar al señor Pérez y obligarlo con amenazas á poner en manos del Tesorero la parte del diezmo dedicada á la Catedral que el Obispo había recogido?

Por extraña, que conocido el carácter del quinto Obispo de Santiago, parezca tal suposición, la juzgamos la más aceptable. Tal vez imaginaba Talaverano que, pues no es tan bravo el león como lo pintan, también la energía del

(1) Suponemos que tal fué el medio de que se valió el señor Pérez de Espinosa para entrar en posesión de los dos novenos reales; porque es el que al Rey propone, en carta de 1º de marzo de 1609, que se emplee en adelante á fin de evitar que el Teniente General y el Tesorero destinen esos dineros al pago de sus salarios.

(2) Citada carta de 1º de marzo de 1609.

señor Pérez bajaría de punto cuando se tratase de firmarla con la pérdida de los bienes, la prisión y el destierro.

Si tal pensaba el Teniente General, no tardó mucho en conocer su error.

Dice el señor Pérez al Rey (3) que si hubiera habido Audiencia en Chile ó el Gobernador no se hubiese encóntrado en la guerra á ochenta leguas de Santiago, habría acudido á uno ú otro para refrenar la conducta de Talaverano Gallegos No teniendo, empero, á quien recurrir, echó mano de las armas de la Iglesia. Según las probabilidades (pues el señor Pérez no expresa de cuáles penas espirituales hizo uso), conminó con entredicho á la ciudad para el momento en que llegara á efectuarse la amenaza contra su libertad.

Si hemos de calcular por la decisiva influencia que pocos años más tarde tuvo en Santiago ese supremo recurso empleado por el mismo Obispo contra un poder harto más sólido que el del Teniente General, la excitación y la alarma del vecindario hubieron de impedir á ese majistrado llevar adelante su amenaza.

Ora por este motivo ó por otro cualquiera, el señor Pérez, no sólo no fué reducido á prisión sino que obtuvo el pago de las cantidades adeudadas por el Fisco á la Iglesia.

Concluyó el conflicto; pero los ánimos quedaron de una y otra parte más enconados. El Obispo, sin tomar para nada en cuenta el número de descontentos que iba á provocar, comenzó á cobrar, valiéndose probablemente de censuras, diversas deudas que desde algún tiempo no se habían pagado á la Catedral y recogió la suma, no despreciable en las tristes circunstancias de la colonia, de cuatro mil pesos de oro (4).

Lo repetimos, muchos debieron de ser los descontentos y el

(3) Citada carta de 1º de marzo de 1609.

(4) Id, id.

Teniente General no había de despreciar la ocasión para excitarles contra el Obispo; y, según éste dice, tanto y tan bien trabajó, que consiguió concitar en su contra "á los vecinos "de aquella ciudad (Santiago), Religiosos, jueces y Oficia- "les Reales y al Cabildo de ella y hasta á los mismos clérigos" (5). Como ha de suponerse, el señor Pérez no usó de suavidad á fin de aplacar la tormenta: la refrenó sin guardar consideraciones. El mismo lo dice al Rey: "algunas veces me es "fuerza posponer mi autoridad y responder verdades". E inmediatamente agrega: "A mí no me lleva la profanidad y "mi deseo es obviar ofensas de Dios, considerando que se "me ha de pedir estrecha cuenta" (6).

Esperaba el señor Pérez encontrar oportuno remedio á tantos sinsabores y choques en la próxima venida de la Real Audiencia (7): ¡Cuán pronto iba á perder esta esperanza y cuán amargo había de ser su desengaño!

Por muerte de Francisco de Ochandiano, no quedaban en el Coro de Santiago á principios de 1609 sino cuatro canónigos ó, hablando más propiamente, tres; pues en el número de ellos no podía contarse al desgraciado Francisco de Llanos: el Maestre Escuela don Melchor Calderón y los Canónigos López de Agurto y López de Azoca ó Azócar.

El señor Pérez, que renunciaba entonces por tercera ó cuarta vez el Obispado, proponía como sucesor suyo, ya lo hemos visto, al Tesorero Calderón y pedía al Rey que, teniendo en cuenta sus treinta y seis años de servicio, lo premiase dando el Déanato ó, por lo menos, el Arcedianato, á su sobrino el Presbítero Tomás Pérez de Santiago (8). No

---

(5) Acusación presentada en Madrid en 1611 contra Talaverano Gallegos por Francisco de Torres, en nombre del Obispo de Santiago.

(6) Citada carta de 1º de marzo de 1609.

(7) Id. id.

(8) Id. id.

encontramos en la correspondencia del quinto Obispo de Santiago, durante los veinte años de su Gobierno, que jamás haya pedido al Rey otra merced: debía, pues, querer y apreciar en sumo grado á su deudo. Protesta, al solicitar esto, que no lo solicitaría si no estuviese convencido de que su recomendado era digno de tal distinción; y, apresurémonos á decirlo, los elevados y honrosos puestos ocupados después por el Presbítero Pérez de Santiago, las alabanzas á él dirigidas por sus prelados y otras caracterizadas personas y el universal respeto de que se vió rodeado en su larga vida, abonan por demás la palabra del Obispo y manifiestan que no lo extraviaba la voz de la sangre. Por de pronto no fué atendida la petición del señor Pérez de Espinosa; más tarde dió el Rey nó una dignidad sino una canonjía á su sobrino, que sólo por pasos contados llegó á ocupar el Deanato de Santiago: en ese puesto, por sus choques con el señor Villarroel, en los cuales no gana cosa alguna la memoria del Obispo, hace recordar á su belicoso tío.

Nadie habría adivinado cuál de los Canónigos iba á ser ocasión de un nuevo conflicto para el señor Pérez: el pobre loco Francisco Llanos.

A fines de 1608 llegó una real cédula que presentaba al Obispo para la dignidad de Maestre Escuela al Presbítero, ya conocido nuestro, Lope de Landa Buitrón.

El señor Pérez de Espinosa lo sintió sobremanera; compadecía al infeliz Francisco de Llanos y deploraba que Lope de Landa Buitrón entrase al Cabildo Eclesiástico,

En aquellos días la renta de un canónigo alcanzaba en Santiago apenas á doscientos cincuenta pesos de oro, de á trece reales y trece maravedís; la de las Dignidades, á trescientos; á mil docientos la del Obispo (9). Por baratas que entonces fuesen las cosas, no era excesiva, se convendrá en

(9) Citada carta de 1º de marzo de 1609.

ello, esa renta para la manutención del pobre loco. "El ba-
" chiller Francisco de Llanos, dice el señor Pérez al Rey, es-
" tá al presente en el hospital desta ciudad, donde se le dan
" cada año cincuenta pesos oro, sólo porque le tengan en
" el hospital; y demás de esto se le da de vestir y cada vein-
" te días una botija de vino, que vale en esta ciudad cuatro
" pesos de á ocho reales; y también se le provee de pescado
" para ayunos que él ha tomado por devoción fuera de la
" cuaresma. Y advierto que no quiere comer carne y el pes-
" cado en esta ciudad vale muy caro. Y se le proveen otras
" necesidades que cada día se le ofrecen en que se gastan las
" tres partes poco más ó menos de su prebenda. Y lo demás
" que resta se le va guardando para decirle misas y ente-
" rrarle y comprarle el ornamento" (10).

¿Cómo dejar en la miseria, sin recurso alguno al pobre " enfermo del entendimiento"?

Esto y los pésimos antecedentes de Lope de Landa Buitrón dieron razones al Obispo para poner, por lo menos, dilatorias á la colación del Maestre Escuela presentado. Decimos poner dilatorias, porque el hacerlo así no tenía para un Obispo los gravísimos peligros que habría en negarse, apoyado en el derecho canónico, á dar colación, y podría producir en el caso presente para el desgraciado loco el mismo resultado.

Manifestó, pues, el señor Pérez al Rey que, conforme al parecer dado por escrito por los hombres más doctos de la Universidad de Lima, Francisco de Llanos debía permanecer en el goce de su beneficio; "demás desto Lope de Landa
" Buitrón es sumamente idiota, que aún leer no sabe, y
" también es muy soberbio y inquieto y vicioso, como cons-
" ta de muchos procesos que se le han hecho;" y por fin "la
" erección de que usamos en esta Iglesia Catedral manda

10) Citada carta de 1º de marzo de 1609.

" que el Maestre Escuela lea por su persona cada día una " lección, y también manda que el Prebendado que estuviese " enfermo lleve por entero su prebenda" (11). En vista de de tales antecedentes el Rey resolvería lo que había de hacerse.

La negativa del señor Perez á darle colocación de la Maestrescolía exasperó á Lope de Landa Buitrón. Se creía ya en posesión del beneficio y su despecho fué tanto más grande cuanto más inesperado era el golpe, más irascible su carácter y menos capaz de dominarse. Orgulloso además por sus muchas y numerosísimas relaciones de familia, pues era hijo de uno de los vecinos más notables de Santiago, olvidó con quien iba á habérselas y se creyó personalmente invulnerable. No puso, en consecuencia, reparo alguno en sus ataques al Obispo y, cuando menos lo pensó se encontró con que éste nombraba Juez para formarle causa criminal por sus desmanes.

Lejos de entrar en vereda, exaltóse más y más Lope de Landa y tanto se encresparon las cosas que á principios de 1609 se encontró preso é incomunicado. Sus numerosas relaciones pusieron en movimiento á medio Santiago: primero los parientes, después los amigos y, movidos por unos y otros, muchas personas y corporaciones, se dirigieron al señor Pérez pidiéndole que hiciera cesar la prisión ó, á lo menos, la incomunicación de Lope de Landa.

La respuesta del Obispo fué tan obvia como decisiva: la causa se hallaba en manos del juez y la incomunicación debía necesariamente durar hasta que se concluyese la confesión del reo; intervenir en el proceso era contrario á los más elementales principios y, de seguro, jamás se prestaría á ello ningún digno prelado.

Los parientes y amigos de Lope de Landa, que todo lo

(11) Citada carta de 1º de marzo de 1609.

habían puesto en movimiento y que de todos se habían valido á fin de doblegar al Obispo, no podían dejar de ocurrir al Cabildo de Santiago, á la corporación más poderosa del reino, cuyo insaciable deseo de dominación conocemos. Quien ahora ve á este pobre Cabildo, á esta Municipalidad, tan sin prestigio, tan sin influencia, se siente tentado á creer que padece el castigo de su antigua desmedida ambición y que expía el brillo y el poder que, sin títulos legales, pudo en otros tiempos conquistarse.

Se hizo cargo del asunto el Cabildo y envió uno y otro mensaje al señor Pérez de Espinosa; pero éste trató á los enviados del Ayuntamiento como á los demás: cómo á cuantos iban á empeñarse con él en favor de Landa, los dirigió al juez de la causa; y el juez, también como á los demás, se limitó á hacerles presentes los deberes de su cargo.

Era esto demasiado para el Cabildo de Santiago. En verdad parece casi tentado á mirar los pasos dados por él en favor de Lope de Landa ante el Obispo como puro efecto de la condescendencia y del espíritu conciliador de sus miembros. ¿No era acaso harta dignación el rogar cuando estaba habituado á ser en todo el superior, á tomar ingerencia en cualquier negocio, á mandar en cuanto le parecía importante?

Reunióse el Ayuntamiento el 16 de enero de 1609 y se ocupó en discutir este grave asunto y el acta manifiesta las diligencias practicadas por la Corporación en favor del reo y la *excusa* que daba el Obispo: "dando por excusa que su Visitador procede en la causa." Y dejándose llevar de un arranque muy propio de sus pretensiones, continúa con las siguientes palabras, no menos impertinentes para el Obispo: "Y *cuando así fuera*, es justo que Su Señoría lo remedie como su superior y por cuya comisión el Visitador procede" (12).

(12) Acta del Cabildo de esa fecha.

En el Cabildo había letrados y en esta vez lo presidía y siempre lo inspiraba el licenciado Hernando de Talaverano Gallegos, autor, según el Obispo, de cuanto se tramaba contra la autoridad eclesiástica. Pues bien, el Cabildo toma en consideración la "gravedad de la persona.... á quien Su Ma-" jestad ha hecho merced de la dignidad de Maestrescuela de este Obispado" y los servicios de sus antepasados y, decidiendo por sí y ante sí que "la injusticia es notoria y pública en Santiago," ordena al Procurador General de la ciudad que se presente al Obispo con sus peticiones y súplicas para que remedie estos agravios y haga "sus requerimientos al juez."

La incomunicación de Landa no podía durar indefinidamente y con ella terminó también la inquietud de sus amigos. No parecen haber resultado de la causa graves cargos contra el reo; pues, al manifestar al Rey dos meses después las razones por qué no le da colación del beneficio, no expresa el señor Pérez que hubiese sido condenado: puede suponerse que Obispo y juez dieran por purgados los desmanes de Landa, si los hubo, con los días de prisión y con la famosa incomunicación, tan severa y rigurosa, según se queja el Cabildo en el acta citada que "están cerradas y tapadas todas las puertas con cerraduras y candados, de manera que no tiene ningún género de luz sino (por) los resquicios de la puerta."

Parientes y amigos de Lope de Landa Buitrón y Cabildo no habían de conformarse con la negativa del Obispo para darle colación y, no contentos con escribir á la Corte se unieron para enviar allá un enviado especial, que, junto con otros asuntos, gestionase éste: el elegido fué el Padre Presentado Fray Francisco de Riveros. El Cabildo acordó el 10 de febrero de 1609 ayudar á los gastos del viaje con quinientos patacones; suma que, en la pobreza extrema á que se hallaba reducido el Municipio, muestra la importancia que atribuía á la misión.

También el Obispo no debió de darle poca, pues se resolvió á enviar de su parte al hombre de toda su confianza, á su sobrino Tomás Pérez de Santiago.

Este enviado no convenía en manera alguna al Ayuntamiento, que inmediatamente manifestó su disgusto con una nueva intrusión en los negocios de la Iglesia y con más injurias al señor Pérez de Espinosa, en la sesión del 27 de febrero de 1609, cuya acta dice así:

"En la muy noble y leal ciudad de Santiago de Chile, en
" viernes veinte y siete días del mes de febrero del año de mil
" y seiscientos nueve, se juntaron á Cabildo la Justicia y Re-
" jimiento de esta ciudad en sus casas y lugar acostumbra-
" dos, como lo tienen de costumbre. Y estando juntos en su
" Cabildo se trató y acordó lo siguiente:

"En este Cabildo se acordó que, atento que este Cabildo,
" en nombre de Su Majestad es patrón de la Iglesia Cate-
" dral de ella y como tal ha nombrado y nombra mayor-
" domos, y que se ha tenido noticia que el Obispo de esta
" ciudad envía un sobrino suyo á España á sus pretencio-
" nes y le hace dar el residuo de la Iglesia, *habiéndola em-*
" *pobrecido con muchas obras impertinentes que ha hecho*
" de manera que se pide limosna á las puertas de las igle-
" sias para sus necesidades: que el mayordomo de esta ciu-
" dad salga á esta causa, haga un requirimiento al di-
" cho Obispo y Capitulares para que no den el dicho resi-
" duo ni otra cosa alguna de la dicha iglesia, con las pro-
" testaciones necesarias.

"Con esto se acabó este Cabildo y lo firmaron."

El señor Pérez oyó las pretenciones del Cabildo como quien oye llover y ni siquiera creyó necesario formular por ellas una queja al Rey en la carta que en esos mismos momentos le escribía sobre estos negocios.

Pero, puesto que el Cabildo le hablaba del mayordomo de la Catedral, por él nombrado y se quejaba de la inver-

sión de los fondos de la Iglesia, el señor Pérez le vuelve la mano y lo invita á concluir con un gasto indebido y á dedicar á su verdadero objeto un dinero mal empleado.

Al ceder el Rey para edificios y ornamentos de la iglesia Catedral de Santiago los dos novenos, que del diezmo le correspondían y que acababan de dar margen á tan enojoso conflicto entre el Obispo y el Teniente General, comisionaba al Cabildo de la ciudad para que los invirtiese en el indicado destino. Mas como la inversión demandaba trabajo y cuidado, el Cabildo, para librarse de esa molestia, según dice el Obispo, en lugar de invertir los dineros de la manera ordenada por el Rey, aumentó con ellos hasta ciento treinta pesos anuales el salario de cincuenta que antes tenía el mayordomo de la Catedral (13). Catorce años hacía que había determinado esto el Cabildo y el señor Pérez se presentó cobrándole á nombre de la Iglesia los mil ciento veinte pesos que eran el producto de los dos novenos reales. El Cabildo y el Teniente General, viendo en tal cobranza sólo un desahogo de la indignación del Obispo, se negaron simplemente á pagar la suma, y el señor Pérez acudió al Rey en demanda de lo que él consideraba defensa de los bienes eclesiásticos. (14).

Los dos mensajeros, el del Cabildo y el del Obispo, hicieron el viaje á España y, como era de esperarse, pues habría sido por demás extraño que el Rey retirase una presentación, vencieron en la Corte los empeños en favor de Lope de Landa; pero, á lo menos, el Obispo consiguió parte de su propósito: la discusión del asunto había durado cuatro años en Madrid y, cuando en 1613 vino á Chile la real cédula, que ordenaba se diese colación al presentado, no existía ya el infeliz Francisco de Llanos, que hasta su muerte había gozado las rentas del beneficio.

(13) Citada carta de 1º de marzo de 1609.

(14) Id., id.

Si el Teniente General, por sí ó por medio del Cabildo de Santiago, andaba en busca de ocasiones para molestar al Obispo, tampoco las perdía éste para incomodar á Talaverano ó desacreditarlo ante el Rey.

El buen giro que tomaba la guerra le presenta oportunidad de pagar su deuda de gratitud á García Ramón y de atacar á su adversario: "El reino, dice en la citada carta "de 1 de marzo de 1609, está mejor que nunca, así en "lo que toca á la guerra como en su gobierno, y esta "mejora la causa el buen gobierno y prudencia y cristiandad del Gobernador Alonso García Ramón y la larga experiencia que ha tenido y tiene en la milicia, que cierto "fué orden del cielo enviarle Vuestra Majestad á este reino; y, aunque el Teniente General deste reino, el Licenciado Talaverano Gallegos, no está bien con sus cosas y ha "solicitado á algunos personajes de este reino para que "escriban contra él á Vuestra Majestad, con todo eso la "verdad tiene tanta fuerza que no puede dejar de prevalecer, por más que los enemigos della la quieran ocultar,"

Y volviendo después sobre el mismo pensamiento agrega: "También advierto á Vuestra Majestad que el Teniente "General deste reino, como es tan poderoso en esta ciudad, todo cuanto quiere se escriba á Vuestra Majestad "hace que el Cabildo desta ciudad lo escriba en su nombre "y desta manera saca la ascua con mano ajena."

Veamos cómo el Obispo de Santiago hizo con su adversario lo que lo acusa de hacer por medio del Cabildo: sacó el ascua con mano ajena, con la del Teniente General.

Acostumbraba el Rey enviar de cuando en cuando á América ciertas reales cédulas, en que encargaba se colectasen limosnas con diversos objetos de beneficencia. A *principios* de 1609 recibió una el señor Pérez para que pidiese al vecindario erogaciones en favor del hospital de Santiago de Galicia. Si en toda América había de oirse sin

interés alguno un llamado de pura utilidad local para una ciudad de España, en Chile, donde sólo había dos hospitales y que apenas merecían este nombre y donde la pobreza era tánta, si algo llegaba á darse para el de Santiago de Galicia, se daría con sumo disgusto y únicamente por no desobedecer al real llamado. El señor Pérez no oculta á Felipe III la verdad, al acusarle recibo de su cédula: "De mi " parte, le dice, acudiré á cumplir lo que por ella se man- " da, aunque las necesidades deste reino y de la guerra son " tan urgentes y presentes cúanto Vuestra Majestad ten- " drá entera relación: muchos captivos en tierra de enemi- " gos, pueblos despoblados después de la muerte del Go- " bernador Martín García de Loyola y la gente dellos " retirada á este obispado, á quien es fuerza acudir por su " gran necesidad y pobreza. Y esto, agrega, reservará de " culpa á este reino si quedase corto en la limosna que " se pretende." (15).

Era preciso, sin embargo, cumplir lo ordenado. Para hacerlo, el Obispo, cuando estaba en lo más vivo de sus discusiones con el Cabildo y el Teniente General, envió á éste con un clérigo, el sábado 21 de febrero, las reales cédulas y le pidió que "se echase un bando para que el do- " mingo por la mañana se juntase todo el pueblo en la " iglesia mayor para predicarles yo (dice el Obispo) y per- " suadirles que diesen la dicha limosna con larga mano."

El Teniente General, que no deseaba sino molestar al señor Pérez, no sospechó que iba á servirlo y, cansado de excomuniones y sabiendo que era uso conminar con ellas para las asistencias en tales casos, respondió "que daría el atam- " bor con condición que no se había de echar el bando con " pena de excomunión." Replicóle el señor Pérez que, como de costumbre, se penaría con censuras; pero que ellas no

(15) Citada carta de 1º de marzo de 1609.

miraban á obligar á que se diese la limosna sino á que se asistiese al templo: era aquella costumbre una manera de encarecer la necesidad de acudir al llamado, sin que se entendiera que incurría en censura el que no asistía al templo; miraba nó á los individuos sino al pueblo en general.

Fernando de Talaverano Gallegos mantuvo su negativa y el Obispo, que ciertamente no tenía extremado deseo de pedir la limosna, no quiso verificarlo sin caja y quedó " aguardando al Gobernador que viene muy presto de la " guerra y él la dará luego, que no es puntoso y es muy " gran servidor de Vuestra Majestad."

Y para que el Rey no extrañe la suma importancia que atribuía al atambor en la publicación del bando, le advierte " que en este reino, como es de guerra, todos los bandos " que se echan, así seglares como eclesiásticos, se echan " siempre con caja; y esto ha sido siempre uso y costumbre " desde que se fundó esta ciudad." (16).

Sea cual fuere la parte que se atribuya al carácter del señor Pérez de Espinosa y, en verdad, no debe ser pequeña, en sus numerosos choques con Gobernador, Teniente General, Cabildo y demás, estos enojosos asuntos no constituían, á Dios gracias, su única ocupación y jamás descuidó por ellos las necesidades de su extensísima diócesis. La había visitado toda, había procurado poner remedio á los males y se empeñaba en la formación de un clero ilustrado y piadoso. Para conseguir esto último no había medio más adecuado que fundar un seminario, del que hasta entonces carecía Chile, en donde pudieran educarse siquiera corto número de jóvenes para ser más tarde los mejores auxiliares del Obispo en el ministerio sacerdotal.

Difícil era la empresa en aquella época de desastres y de general pobreza; pero el enérgico anciano no se arredró y,

(16) Citada carta de 1º de marzo de 1609

á fuerza de constancia y de sacrificios, logró obtener una cómoda casa, situada en una de las principales calles de Santiago, quizás la más apreciada entonces, la de la Catedral; casa que el Seminario continuó ocupando hasta después de la independencia de Chile cuando, haciéndose un solo colejio del Carolino y del Seminario, se fundó el Instituto Nacional. A más de la casa el señor Pérez donó al Seminario mil ochocientos pesos que en Concepción le debían y cuyos réditos se unieron á un impuesto con que se gravó á todas las parroquias del Obispado, impuesto que producía al año cerca de mil pesos (17).

Cortas entradas eran éstas; pero teniendo en cuenta el valor del dinero en aquella época y la pobreza general, proporcionaba, á lo menos, lo necesario para comenzar la enseñanza de los jóvenes que desearan dedicarse á la carrera eclesiástica.

Imposible nos parece determinar hoy la fecha exacta de la apertura del Seminario: el silencio que de ordinario guarda el señor Pérez en su correspondencia acerca de sus trabajos, nos deja á obscuras. Sabemos solamente que el año 1611 era Rector del Seminario del Santo Angel de la Guarda el presbítero Andrés de Ulibarri (18); mas no aseguramos que fuese el primero y aún nos inclinamos á creer que sucedió en ese puesto (cuando, como vimos fué enviado á España en 1609), á Tomás Pérez de Santiago, de quien sabemos que fué Rector por carta del señor Salcedo al Rey, fechada el 31 de enero de 1631. Conocido el aprecio que el

---

(17) Tomamos estos datos de un expediente que se siguió con motivo de la unión del Seminario y el Colegio Carolino (de los jesuítas); unión que se verificó á principios del gobierno del Obispo Salcedo y duró poco.

(18) El presbítero Ulibarry intervino en 1611, en calidad de Rector del Seminario en una causa del Capitán Huerta, que referiremos en el tomo siguiente.

señor Pérez de Espinosa profesaba á su sobrino, debe suponerse que á él confiara la fundación de una obra, tal vez la más importante de su episcopado, y á la que dedicó siempre tantos desvelos que por sí mismo gobernó el Seminario durante los últimos años de su residencia en Chile (19).

---

(19) Expediente citado en la nota 17.

FIN DEL TOMO I

INDICE

PÁGS

Capítulo II.

LOS DOS GOBERNADORES.

Capítulo III.

EL PLAN DE GUERRA DE ALONSO GARCÍA.

PÁGS.

Capítulo IV.

SANTIAGO EN EL INVIERNO DE 1605.

Capítulo V.

LUIS DE VALDIVIA Y LOS INDIOS.

PÁGS.

Capítulo VIII.

LAS DEMÁS OPERACIONES DE LA CAMPAÑA DE 1605-1606.

Capítulo IX.

EL PADRE LUIS VALDIVIA SALE DE CHILE.

Capítulo X.

ALARMAS INFUNDADAS.

PÁGS.

Capítulo XI.

LA DERROTA DE PALO SECO.

Capítulo XII.

DESPOBLACIÓN DE BOROA.

Capítulo XIV.

DESPUÉS DEL DESASTRE.

II.

Capítulo XV.

DÍAS DE BONANZA.

Capítulo XVI.

TRASLACIÓN DEL OBISPO LIZARRAGA Á PARAGUAY.

Capítulo XVII.

FINES DE 1607 Y PRINCIPIOS DE 1608.

Capítulo XVIII.

LO QUE GARCÍA RAMÓN QUERÍA HACER DE LOS INDÍGENAS.

Capítulo XIX.

LA CAMPAÑA DE 1608-1609.

Capítulo XX.

REAL CÉDULA DE ESCLAVITUD DE LOS INDIOS CHILENOS.

Capítulo XXI.

LOS ORÍGENES DEL PROYECTO DE LA GUERRA DEFENSIVA.

Capítulo XXII.

LO QUE EL GOBERNADOR Y EL VIREY PIENSAN DE LA GUERRA DEFENSIVA.

Capítulo XXV.

EL SEÑOR PÉREZ DE ESPINOSA DESPUES DE SU LLEGADA DEL PERU.

ERRATAS

Páginas	Líneas	Dice	Debe leerse
44	11	Con	Como
68	17	su	se
208	10	la guerra	á la guerra
216	8	protección	pretensión
279	15	repetirse	á repetirse
280	13	parecían	pacían
281	5	idea	ida
290	22	despeada	despejada
330	25	acaba	acababa
332	17	es	el
333	5	haya	hayan


IMPRENTA
CERVANTES
BANDERA, 50

HISTORIA DE CHILE

DURANTE LOS GOBIERNOS

DE

GARCÍA RAMÓN, MERLO DE LA FUENTE Y JARAQUEMADA

(CONTINUACIÓN DE LOS SEIS AÑOS DE LA HISTORIA DE CHILE)

POR

CRESCENTE ERRÁZURIZ,
(FRAY RAYMUNDO ERRÁZURIZ)
Correspondiente de la Academia Española

TOMO II.

SANTIAGO DE CHILE
IMPRENTA CERVANTES
BANDERA, 50
—
1908

HISTORIA DE CHILE

DURANTE LOS GOBIERNOS DE

García Ramón, Merlo de la Fuente y Jaraquemada

HISTORIA DE CHILE

DURANTE LOS GOBIERNOS

DE

GARCÍA RAMÓN, MERLO DE LA FUENTE Y JARAQUEMADA

(CONTINUACIÓN DE LOS SEIS AÑOS DE LA HISTORIA DE CHILE)

POR

CRESCENTE ERRÁZURIZ,

(FRAY RAYMUNDO ERRÁZURIZ)

Correspondiente de la Academia Española

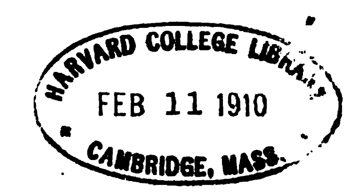
TOMO II.

SANTIAGO DE CHILE

IMPRENTA CERVANTES

BANDERA, 50

1908


HARVARD COLLEGE LIBRARY
FEB 11 1910
CAMBRIDGE, MASS.

CAPÍTULO I.

INSTALACIÓN DE LA REAL AUDIENCIA EN SANTIAGO.

El Licenciado Talaverano es nombrado Oidor de Chile.—El Doctor Merlo de la Fuente.—Riguroso invierno de 1609.—Cabildo abierto en la Catedral.—Los primeros preparativos para la recepción del Real Sello.—Lo que era entonces la capital de Chile.—Disposisiones para recibir en Valparaíso y acompañar á Santiago á los Oidores.—Vengan á la ciudad sus vecinos.—Otros preparativos.—Aderezo de calles y plaza.—Objetos pedidos para la fiesta por el Doctor Merlo.—La víspera de la gran fiesta.—A casa del Licenciado Pastene.—Lo que se había preparado en San Francisco.—Cuasi adoración del Real Sello.—El ocho de septiembre.—Antes de salir de San Francisco.—El caballo overo.—La ceremonia en las casas reales.—No había en ellas donde dejar el Real Sello.

Desde fines de abril de 1609 comenzaron tal vez á arrepentirse de su empeño por el restablecimiento de la Audiencia en Chile el Obispo de Santiago y el Gobernador; el primero sobre todo: uno de los nuevos Oidores era el Licenciado Fernando de Talaverano Gallegos. El 24 de abril le llegó su título en el mismo barco que traía del Perú al Doctor Luis Merlo de la Fuente, que, en calidad de Oidor Deca-

no, dejaba su plaza de Alcalde de Corte en Lima para venir á fundar la Audiencia de Chile, y á los otros dos nuevos Oidores, Licenciado Juan Cajal y Doctor Gabriel de Celada (1).

Mas de tres meses hubieron de aguardar en Santiágo la llegada de Alonso García Ramón. Como lo preveía el Gobernador, los asuntos de la guerra lo retuvieron en el sur y no debieron de contribuir poco á su demora las copiosísimas lluvias que al principio de aquel invierno cayeron en Chile y durante mucho tiempo tornaron invadeables los ríos.

Recién llegados del Perú los nuevos Oidores, dos de los cuales, Cajal y Celada, no conocían á Chile, recién llegados de Lima, en donde jamás cae una lluvia que merezca el nombre de tal, se encontraron en Santiago con verdaderos diluvios y á principios de junio el Mapocho, saliendo de madre, inundó calles y casas, causando perjuicios estimados, si hemos de creer á Lozano (2), en más de cien mil ducados, suma enorme en aquellos días de miseria general.

Las desgracias comunes hicieron olvidar la mala voluntad y rencillas á Obispo, Cabildo de la ciudad y Teniente General y todos ellos y los Prelados regulares y los canónigos se juntaron con los más notables vecinos, en Cabildo abierto, en la Iglesia Catedral el 9 de junio (3). Los grandes perjuicios ocasionados por la inundación, si bien habían sobre modo aumentado la pobreza del vecindario, les estaban también predicando la necesidad de ponerse á cubierto con cualquiera clase de sacrificios, contra el ímpetu de las avenidas del Mapocho: era menester, de una parte, reparar en lo posible los daños causados por la reciente inundación

(1) Carta del Oidor Gabriel de Celada al Rey, escrita en Santiago el 6 de enero de 1610.

(2) Libro V, capítulo VI.

(3) Acta del Cabildo en esa fecha.

y, de otra, poner atajo á las amenazadoras aguas del río; en una palabra, pues "todos los que en él estaban presentes fueron de parecer se haga un tajamar", se necesitaba dinero y se pedía al empobrecido vecindario un supremo sacrificio, ya que el erario real no tenía un maravedí para auxiliarlo. Fué preciso resignarse y se resignó el vecindario de Santiago á que la autoridad determinase la suma con que cada cual había de contribuir, lo cual se llamaba "echar una derrama".

La hermita de San Saturnino, patrono menor de la ciudad, había sido destruída por la inundación y meses más tarde, el 30 de octubre de 1609, se ocupó en el particular el Cabildo de Santiago (4). Quiso evitar que el río volviese á destruírla, para lo cual proyectó cambiarla de lugar y edificarla en un sitio que no estuviera expuesto á las inundaciones; pero, no siendo posible echar derramas con este objeto, se acordó reunir erogaciones voluntarias entre el vecindario: ignoramos el resultado del acuerdo.

Alonso García Ramón no llegó á Santiago sino en los primeros días de agosto. Sin él no podía llevarse á cabo la ceremonia de la instalación de la Real Audiencia, ceremonia á la cual se deseaba rodear de pompa i esplendor excepcionales. Los tres meses de espera no habían sido, en verdad, perdidos: se habían empleado en los preparativos de la magna fiesta, y no se habían terminado en ellos esos preparativos: fué, pues, preciso retardar más aun la instalación y se fijó el día de la Natividad de la Santísima Virgen, ocho de septiembre, para la recepción del Real Sello, que simbolizaba la Instalación del Supremo Tribunal de la Audiencia.

¿En qué consistían esos grandiosos preparativos, que así ocupaban por completo á las autoridades del Reino y

(4) Acta de esa fecha.

probablemente á los vecinos principales de Santiago durante ocho largos meses?

El enumerarlos hoy es apuntar una cosa, al parecer, por demás increíble y cualquiera se imaginaría que con ello se intenta ridiculizar la época y la sociedad de que se va hablando; pero, para juzgar rectamente, es menester recordar el estado de la colonia al principiar el siglo XVII y á lo que había quedado reducida su capital después de los innumerables desastres de la guerra de Arauco y de los sacrificios en hombres y dinero que Santiago, único centro de recursos, se había visto obligado á hacer durante diez años.

En el Gobierno de Alonso de Rivera pudo, es verdad, respirar un tanto; pero pronto nuevas desgracias, agravando los antiguos males, vinieron á arruinar casi por completo á la capital y mucho más aun á las otras ciudades de Chile. En el siguiente capítulo daremos de ello alguna idea: bástenos ahora decir que Santiago, sin dejar de apellidarse "la muy noble y leal", era un insignificante villorrio de de apenas doscientas casas (5), cuyos moradores se habían habituado á toda clase de privaciones y miserias.

Ya lo sabemos, el Cabildo de Santiago se arrogaba la representación del Reino y á él debemos acudir si queremos conocer los preparativos que en Chile se hicieron para celebrar la reinstalación de la Real Audiencia.

No podía ocultársele que su poder iba á concluir con el establecimiento del Supremo Tribunal; pero era preciso manifestar alegría, era preciso prepararse al recibimiento y comenzó á hacerlo desde la noticia de la venida de los Oidores: no iban éstos á llegar sino el 24 de abril de 1609 y el Cabildo comenzó los preparativos tres meses antes de esa fecha y ocho antes del solemne recibimiento del Real Sello.

Seamos minuciosos en referir, tomándolos de las actas

(5) Citada carta del Oidor Celada al Rey.

del Cabildo de Santiago, esos preparativos y, siguiendo á la relación oficial, los festejos i las ceremonias que vió la capital en los días siete y ocho de septiembre de 1609: es todo ello un curioso capítulo de crónica y nos muestra, como otro alguno, las costumbres de la época y el estado de la colonia.

El 23 de enero se principió á tratar el asunto y los miembros del ayuntamiento estuvieron de acuerdo en nombrar diversas comisiones, tanto para procurar la "suntuosidad y abturidad debida" en el recibimiento del Real Sello, " como para el recibir en el puerto y traer á esta ciudad los " señores Oidores que vienen de la ciudad de los Reyes."

Lo primero era lo primero: en el puerto, hoy gran ciudad de Valparaíso, no había un pobre rancho en dónde los Oidores pudieran alojarse al bajar de la nave: el Cabildo nombró á su segundo Alcalde Alonso de Córdoba y al Regidor don Diego Godoy para que con tiempo fueran allá á "hacer " las ramadas y alojamientos necesarios y tengan comida " conveniente."

Salidos del puerto los Oidores, debían ir al llano de Peñuelas á hacer onces, como hoy decimos, ó á tomar "un refresco," como también propiamente dice el acta. Pero para tomar un refresco se necesitaban "ramadas" y los mencionados Córdoba y Godoy quedaron encargados de correr con su construcción.

La primera jornada debía terminarse en el "Hornillo" y allí pernoctarían los viajeros: el Corregidor de Quillota y el capitán Tomás Durán recibieron la comisión de preparar " alojamiento para dormir y á cada Oidor su ramada con- " veniente," sin olvidar, por supuesto, cuanto fuere preciso " para que tengan toda comida necesaria."

La segunda jornada terminaría en "el río de las Pal- " mas" y el capitán Jerónimo de Zapata, ayudado de don Hernando de Vallejo y con gente de Melipilla, de Pico y de

Pomaire, tendría "cuidado de aderezar allí una dormida y " comida de almuerzo."

A comer y á pasar la tercera noche irían á la estancia del capitán y Regidor Santiago de Uriona, encargado de proporcionar alojamiento y comida.

Al día siguiente prepararían el almuerzo en el obraje de Melipilla el Contador Antonio de Azoca y el regidor Juan de Azoca; y de ahí seguiría la comitiva á San Francisco del Monte á comer y, si fuese necesario, á dormir, para lo cual debía prevenirlo todo el Protector y Administrador de Llopeo y de Pelbún (¿Pelvín?).

Finalmente, en Pacoa atenderían á los viajeros el Doctor Fernando de Molina, Juan Navarro y Antonio de Ledesma.

Las fiestas de la ciudad quedaban á cargo, como era natural, del primer Alcalde, Luis de las Cuevas.

Siete días después, el 30 de enero, volvió á reunirse el Cabildo para tratar "sobre el recibimiento del Real Sello de " Su Majestad."

Era la época en que los calores y las faenas agrícolas alejaban de Santiago á los principales vecinos y el Cabildo, temiendo ver llegar de un día á otro á los Oidores, creyó necesario tomar medidas á fin de traer á la capital á "los ve- " cinos encomendadores della y las demás personas princi- " pales y honradas que viven en el distrito della... para el " recibimiento del Sello Real de Su Majestad." Y, pues se trataba de dar el mayor esplendor á la fiesta, debían todos venir lo más lujosamente posible, "con buenos caballos y " aderezos de sus personas." Y los apercibía "que no lo cum- " pliendo se procederá contra ellos."

Los corregidores del distrito debían notificar á los vecino este acuerdo.

El Cabildo, felizmente para los hacendados, no fijaba la fecha de su venida: probablemente se subentendería que la obligación comenzaba con la noticia de la llegada de los

Oidores y su solemne entrada en Santiago y, pues esto se retardó tanto; nadie se vió en la necesidad de abandonar ni sus recreaciones ni sus faenas.

Llegados los Oidores en Abril, fué menester aguardar á García Ramón, Presidente de la Audiencia, y el Cabildo continuó en los preparativos de la gran función.

El 29 de mayo, para más solemnizarla, nombró al Maestre de Campo don Juan de Quiroga capitán de una compañía de caballería y de otra al Maestre de Campo don Pedro de la Barrera y mandó formar otra, también de caballería, compuesta de vecinos y capitanes reformados y se reservó el nombramiento de su "coronel." De infantería se debían formar otras dos, mosqueteros y alcabuceros, cuyos capitanes serían Antonio Recio de Soto y Ginés de Lillo.

En seguida "se nombraron para comisarios de las fiestas " que se han de hacer á los dos señores alcaldes y ellos to- " marán cada uno los compañeros que quisieren."

Y "se cometió á Ginés de Toro Mazote, depositario gene- " ral, y al capitán Santiago de Uriona, Regidor, el mandar " aderezar las calles y especialmente la por donde ha de en- " trar el Real Sello."

A medida que la ceremonia se acercaba se iba renovando y especificando lo del aderezo de las calles: el 17 de julio "se " acordó que... se aderece la calle de San Francisco, hacia " la casa del señor Teniente General y se comete á los seño- " res Tesorero y Alcalde Luis de las Cuevas;" el 14 de agosto "se cometió al capitán Santiago de Uriona y al capitán " Alonso del Campo Lantadilla y á Luis de la Torre Mi- " menza, el aderezar las calles por donde ha de entrar el " Real Sello de la Real Audiencia desta ciudad, para que " tengan cuidado de hacerlas arreglar y aderezar como con- " viene, y el aderezar y colgar la plaza se cometió á el ca- " pitán don Francisco de Zúñiga, Regidor." Y, á fin de facilitar lo último, en ese mismo Cabildo, es decir, con cerca

de un mes de anticipación "se mandó se pregone pública-
" mente que ninguno entre á correr en la plaza á caballo
" sino fuere con licencia de los señores Alcaldes Ordinarios,
" so pena de que le echarán de la plaza afrentosamente y se
" le quitará el caballo."

Tres días antes de principiar la ceremonia, el 4 de septiembre, se acordó convidar á las comunidades religiosas y prohibir durante esos días el luto á toda persona "de cual-
" quier estado y condición que sea, so pena de veinte pesos
" y de perdido el luto."

Empero, preparar alojamientos, hacer ramadas, dar comidas y arreglar calles y plazas, por modestas que unas cosas fuesen y sencillas y económicas las otras, demandaban gastos, y el pobre Cabildo de Santiago, que poco ó nada tenía, hubo de quedar, como después apuntaremos, con una deuda que, si hoy sería ridículo mencionar, era entonces superior á cerca de cuatro años de todas las entradas.

Bien es verdad que á los gastos apuntados debemos añadir otros.

El Doctor Merlo de la Fuente había pasado al Cabildo una memoria de las cosas que habían de prepararse para el recibimiento del Real Sello.

Guiándonos por la relación oficial de la instalación de la Audiencia y por las actas del Cabildo, se necesitaban, entre otras cosas, un palio; cuatro ó cinco bandas de tafetán de diversos colores y bordados; varios paños de seda, tapetes y bufetes; una corona de plata dorada con piedras engastadas á la redonda; gualdrapa y guarniciones de terciopelo negro para el caballo que había de tener la honra de llevar el Real Sello en la solemne procesión; dos cojines de terciopelo carmesí....

En verdad, muchas de estas cosas se encontrarían en Santiago: se nos imagina que los cojines de terciopelo carmesí pertenecerían al Obispo; la corona de plata, á una

imagen; casi todas las bandas, á las iglesias; "una alfombra grande turquesa" debió de ser del convento de San Francisco y las gualdrapas y guarniciones se encontraron tal vez en el ajuar de una de las antiguas familias, entonces en decadencia.

Pero más de una de las cosas necesarias hubo de mandarlas hacer el Cabildo: el 26 de junio acordó "se prevenga " lo necesario para hacer palio, pelliz y ropones... para los " capitulares de Cabildo y lo demás necesario". Todo ello fué á aumentar los gastos del pobre Cabildo y, sobre todo, el palio, que debió de ser tenido por muy rico, ya que en la relación oficial mereció tener minuciosa descripción: "de " raro carmesí con las cenefas de terciopelo y guarnecido " por la parte de afuera con flecadura grande de oro y por " la de adentro con otra flecadura del mismo tamaño de " plata"

Llegó, por fin, el gran día ó más bien, la víspera del gran día, pues la fiesta comenzó el 7 de septiembre.

El Presidente García Ramón se hallaba con el Real Sello en casa del futuro Fiscál de la audiencia, Francisco de Pastene, "que es cerca de la dicha ciudad" (6), y allí aguardaba á la comitiva, que desde las Casas Reales debía ir á sacarlo. A las tres de la tarde salió ésta á caballo, presidida por el Decano Merlo de la Fuente y los Oidores Talaverano, Cajal y Celada y compuesta de todos las caballeros, militares y vecinos y moradores de Santiago, ninguno de los cuales había de querer faltar á la fiesta ni exponerse á ser tildado de poco amigo del supremo tribunal de Chile.

De casa de Pastene se dirigió la cabalgata al convento de San Francisco, "que es fuera de la dicha ciudad y junto á ella" en donde debía dejarse depositado hasta el siguien-

(6) Relación oficial de la ceremonia, hecha por el escribano mayor Melchor Fernández de la Serna.

De este curioso documento tomamos todos los datos y pormenores relativos á la entrada en Santiago del Real Sello.

te día el Real Sello. Salió de la casa de Pastene con la comitiva García Ramón y la presidió hasta San Francisco y "en una banda de tafetán trujo puesto al pecho el " Real Sello, metido en una cajita pequeña de hierro do- " rado."

En el convento "hallaron aderezada una grande pieza " con paños de seda y su docel, y debajo dél fecha una ta- " rima de casi vara de alto y dos gradas, cubierto todo con " una alfombra grande turqueza y encima (de) la dicha ta- " rima un bufete con su tapete de seda y tela y encima dos " cojines de terciopelo carmesí uno sobre otro."

¿Respondería cuánto vamos á referir, respondería á un minucioso ceremonial de antemano establecido? ¿Sería, al contrario, en su mayor parte producto de la inventiva del Oidor Decano? Lo ignoramos; pero de todos modos y cualquiera que hubiera reglado las ceremonias, parece haber querido comunicarles un pronunciado sabor religioso, que en autoridades y pueblo tan profundamente católicos, si no fuera por la evidente y exclusiva intención de dar al Real Sello mayor autoridad, se podría tildar de idolátrico; pues no poco se asemeja lo que sigue á la manera cómo el sacerdote presenta el Santísimo Sacramento á la adoración de los fieles.

García Ramón y Merlo de la Fuente "subieron á lo alto " de la dicha tarima y, descubiertos é hincados de rodillas, " el dicho señor Presidente puso el dicho cofrecito de hierro " dorado, en que iba el dicho Real Sello, encima de los di- " chos dos cojines de terciopelo y el dicho señor Doctor " Luis Merlo de la Fuente lo cubrió á el dicho cofrecito y " cojines con un paño de tafetán rosado, cuajado de mu- " chas flores de seda de todos colores". Y encima de la cajita "estuvo puesta una corona de plata dorada con unas " piedras engastadas á la redonda."

Con esto se terminó por aquel día el acompañamiento.

No se crea, sin embargo, que se cometió el desacato de dejar abandonado el Real Sello: en la grande pieza aderezada quedaron guardándolo, sin separarse de él un minuto, el Doctor Merlo de la Fuente y el escribano mayor Melchor Fernández de la Serna que tan minuciosamente describe en la dicha relación la dicha fiesta. De escolta quedaron: donde estaba el sello la compañía de infantes del capitán Ginés de Lillo, los alabarderos "á la puerta de la pieza" y los arcabuceros "á la puerta de la iglesia."

Naturalmente, el acompañamiento del día martes, ocho de septiembre, había de ser harto más brillante todavía que el de la víspera y no fué ya una cabalgata la que á las cuatro de la tarde salió de las casas reales sino la reunión de lo más notable de Santiago. Componíanla el Presidente, los Oidores, el Obispo, "los Alcaldes y Corregidores y de-" más personas del Cabildo, vestidos con sus ropas rosa-" gantes y gorras de raso carmesí, con los demás caballe-" ros y gente de la ciudad, Prelados y Religiosos de las ór-" denes y Clerecía en grande concurso de gente."

Cuando llegó la comitiva á San Francisco y hubo entrado en la gran pieza la gente que en ella cupo, comenzó la ceremonia de lo que podríamos llamar la adoración del Real Sello.

El Presidente y el Decano de la Audiencia volvieron á ser los oficiantes. Subieron las dos gradas de aquella especie de altar y se arrodillaron reverentes. En seguida, el Doctor Merlo, depositario de la llave, abrió el precioso cofrecillo y sacó el Real Sello, teniendo, por supuesto, cuidado de envolverlo previamente, para no profanarlo con el contacto de su mano, "en un tafetán rosado matizado de seda de dife-" rentes colores", y lo colocó sobre los dos cojines de terciopelo. Entonces García Ramón, "con la reverencia debida", cojio el sello ó, más bien, el tafetán en que estaba envuelto el sello, lo besó y lo puso sobre su cabeza, manera

como se acostumbraba manifestar el respeto y la obediencia con que se recibían las órdenes del Rey. Después del Presidente y por orden de dignidad fueron besando y colocando sobre la cabeza el Real Sello el Obispo de Santiago, los Oidores y los Alcaldes ordinarios: nadie más tuvo esta honra y el Oidor Decano guardó de nuevo el sello en el cofrecillo. En seguida García Ramón y Merlo de la Fuente "le ba-
" jaron en las manos y, yendo á la derecha el dicho señor
" Presidente y llevándole así, llegados á la puerta de la
" reja de la capilla mayor del señor San Francisco, entra-
" ron con él debajó del palio que para ello se hizo de raso
" carmesí con las cenefas de terciopelo y guarnecido por la
" parte de afuera con flocadura grande de oro y por la de
" adentro con otra flocadura del mismo tamaño, de plata;
" el cual llevaron los dos Alcaldes ordinarios y once perso-
" nas del Cabildo, que por todas fueron trece, vestidos to-
" dos con las ropas rosagantes dichas."

Los Religiosos de San Francisco, revestidos y llevando la cruz, acompañaron procesionalmente el Real Sello hasta la puerta de la iglesia, donde lo aguardaba "un caballo
" overo aderezado con gualdrapa y guarniciones de tercio-
" pelo negro, todo muy bien guarnecido, cubierto con su
" telliz". El narrador hace notar que el cabal o "había ido
" desde las casas reales con todo el dicho acompañamien-
" to". La silla de este caballo se hallaba aparejada para recibir el Real Sello, que fué puesto en ella, siempre cubierto por el tafetán. "Y teniendo los dichos señores (García y
" Merlo) con sus manos la dicha banda y cofrecillo", el Presidente á la derecha, el Decano á la izquierda, yendo el Real Sello debajo del palio y llevado el caballo del diestro por los Oidores Talaverano y Cajal y precedido por el estandarte de la ciudad, de que era portador Don Diego de Godoy, "se fué caminando hasta llegar á las casas reales,
" yendo acompañado el dicho Real Sello de grande infini-

" dad de gente, eclesiásticos, religiosos y seglares, en que
" fueron cinco capitanías, las tres de ellas de gente de á ca-
" ballo: capitanes, el coronel Pedro Cortés, Don Diego de
" Flores y Don Pedro de la Barrera, y dos de infantería:
" capitanes Ginés de Lillo y Antonio Recio."

Calles y casas estaban adornadas y á aumentar el entusiasmo general ante aquella espléndida fiesta contribuían las continuas descargas de arcabucería y el sonido de las "muchas cájas trompetas y pífanos". Llegados á la plaza de armas, la caballería se colocó en las cuatro esquinas, todo el séquito dió una vuelta en torno de la p'aza, formó después calle la infantería y llegó, por fin, el Real Sello á las puertas de las casas reales.

De nuevo lo llevaron el Presidente y el Decano y lo colocaron "sobre dos cojines de terciopelo carmesí, que estaban
" puestos encima de un bufete cubierto con un tapete de
" terciopelo carmesí con flocadura de oro, que estaba en lo
" alto de las gradas y debajo del docel de la dicha Au-
" diencia."

Permaneciendo todos de pié y descubiertos y después que el Doctor Merlo de la Fuente hubo sacado el Sello del cofrecillo, se repitió la escena de San Erancisco: Presidente y Oidores, "asistiendo el señor Obispo", besaron otra vez el Sello y lo pusieron "sobre sus cabezas."

Leyó en seguida el Secretario la real cédula en que se nombraba á García Ramón Presidente de la Audiencia y procedió éste á tomar posesión del destino: "Se hincó de ro-
" dillas sobre un cojin de terciopelo, que estaba puesto al
" lado derecho del dicho bufete, y puesta la mano derecha
" sobre el dicho Real Sello, hizo el dicho juramento que le
" dió escrito el dicho señor Doctor Merlo y fecho se sentó
" en los estrados reales de la dicha Audiencia en medio de
" dicho docel y á su mano izquierda el dicho señor Obispo,
" que hasta entonces había estado en pie como los demás."

Tocóle el turno al Doctor Merlo y, prestado el juramento y después de abrazar á sus compañeros, se sentó á la derecha del Presidente; cada uno de los Oidores, habiendo prestado el juramento, tomó el asiento que le correspondía; García Ramón terminó la ceremonia dando gracias á Dios por la feliz instalación en Santiago del Tribunal de la Real Audiencia.

Tanta era la magnificencia de las casas reales, que por de pronto no había en ellas donde guardar de manera "conveniente" el Real Sello y García Ramón hubo de ordenar que "se llevase á su cuarto", y hasta allá lo "fueron acom-
" pañando todos los caballeros y demás personas que esta-
" ban en la dicha sala."

Para remate de la función, los asistentes "salieron de la
" sala á el corredor que está delante de ella" á presenciar las varias evoluciones y escaramuzas con que las tropas de á caballo y de á pie se empeñaron en lucir su destreza.

Tal fué la más espléndida fiesta que hasta aquella fecha hubiese visto la capital y la manera cómo se procedió al establecimiento del Tribunal que tan profundos cambios había de introducir en los poderes públicos. Obispo, Gobernador y miembros del Cabildo acababan de contribuir á solemnizar la reinstalación en Chile de la Audiencia: pronto veremos cuán poco iban á tardar á deplorarla el Obispo y el Gobernador; cuanto al Cabildo de Santiago, el establecimiento de la Real Audiencia señalaba, él no podía dudarlo, la ruina del poder que su ambición y la destrucción de las ciudades australes y el casi aniquilamiento de las otras le habían ido dando. En adelante ya no hablaría á nombre y en representación del reino y ni por un momento volvería á servir de contrapeso á la autoridad del Gobernador de la colonia; había concluído su grande y desmedida influencia: el Cabildo de Santiago acababa de asistir á sus propios funerales. Y para colmo de desgracia, los pagaba

con sus últimos dineros y quedaba endeudado por los gastos hechos en la solemne fiesta de instalación en más de dos mil pesos (7). suma enorme para una pobre ciudad, cuyas entradas no subían de seiscientos pesos (8).

---

(7) Carta del Gobernador Juan Jara Quemada al Rey, fechada en Santiago el 29 de enero de 1611.

(8) Id. id.

CAPITULO II.

CHILE EN LA ÉPOCA DE LA REINSTALACIÓN DE LA REAL AUDIENCIA

Triste estado en que los Oidores encontraron el reino.—Lo que de las ciudades dice González de Nájera.—Informes de González y del Oidor Celada.—La Serena: laboreo de minas de oro y cobre.—Las doscientas casas de Santiago.—Disminución de los indios en su distrito.—Sacrificios hechos en pro del reino por su capital.—El agua de Rabón.—Viñas y ganados.—La quema de carnes en verano y su escasez en invierno.—El valle de Quillota.—Iglesias y conventos de Santiago.—Chillán.—Concepción.—Castro.—Los pueblos trasandinos.—Por qué había tantos Religiosos en Chile.

No hubo de ser halagüeña la impresión que á los Oidores causó su llegada al reino de Chile: sabemos, por carta que escribió al Rey, el triste efecto que produjo en uno de ellos, en el Doctor Celada, el conocimiento de las cosas de la colonia y la vista de sus ciudades.

Y necesariamente había de suceder así; pues si la guerra había arruinado el país, en ninguna parte mejor que en las ciudades se podían notar las terribles muestras del males-

tar universal: todo lo hallaron miserable, excepto el suelo y el clima.

Quien había visto á Chile diez años antes, en los tristes días de la gran sublevación, y lo veía también en el restablecimiento de la Audiencia podía divisar no pocas ventajas y hablar de relativa prosperidad: no así quien por primera vez llegaba acá.

González de Nájera, que tres años antes de esta época, había vuelto á España, escribía en esos mismos días su *Desengaño y Reparo* y, al comenzar á hablar de las ciudades de Chile, formulaba acerca de algunas de ellas una salvedad que bien pudo haber aplicado á las demás.

"No todas, dice, las que llaman ciudades en aquel reino, " les pertenece tal título, según se verá por los vecinos que " adelante diré que cada una tiene; porque entiendo que la " ostentación de algunos de sus fundadores, por la fama " que ternían sus obras con tal nombre de ciudades, ó por " pensar también que con el tiempo vendrían á ser populosas, obligó á darles desde el principio tal nombre como " en confianza, cuyo origen de nombre de ciudad lo fundan " en las más en un fuerte de poca consideración de palos ó " tapias adonde, desde el nacer, las bautizan con tal nombre; y cómo todas no han crecido conforme sus edades, " por defectos de sus sitios y de la guerra, hanse quedado " algunas desmedradas como plantas en ruin terreno" (1).

Escribía esto quien, yendo á la Corte en calidad de representante y apoderado del Gobernador de Chile, tenía especial interés en ensalzar lo mucho que en los últimos años había ganado el reino. Fácil es, por lo demás, conocer, comparando la cuenta que el Oidor y el enviado dan al Rey, cuánto se empeña el último en llenar cumplidamente su encargo; pues, si bien cuida de presentar el número de veci-

(1) Página 33.

nos, que á cada ciudad asigna, como un mero cálculo, diciendo tal ciudad *tendrá* tantas casas, siempre en esos cálculos señala el doble y á las veces harto más del doble de lo que fijamente y en cifras exactas les asigna el Doctor Celada.

Escribía Celada aquí, sin interés alguno y manifiesta sumo cuidado y escrupulosidad en los datos: por lo mismo, preferiremos á otro cualquiera su testimonio para saber lo que entonces eran las ciudades de Chile, es decir, La Serena, Santiago, Chillán y Concepción á este lado de los Andes, Mendoza, San Juan y San Luis de la Punta, al otro, y Castro en el archipiélago de Chiloé.

La Serena, separada por enorme distancia del teatro de la guerra, no había soportado sino de rechazo las funestas consecuencias de la gran sublevación de 1598. Sus vecinos y sus yanaconas habían, es verdad, ayudado á pagar la contribución de dinero y de sangre con que los habitantes del reino procuraron defender las posesiones españolas; muchos de ellos, sin duda, habían muerto; pero, á lo menos, exceptuando una ó dos veces, en que rumores de sublevación de los indígenas alarmaron aquella comarca después de grandes catástrofes en el sur, siempre se pudieron considerar seguros esos pobres hogares.

Y bien pobres eran en efecto.

Si en los primeros años de la colonia el trabajo de minas y lavaderos de oro dió á La Serena algún movimiento y cierta importancia, ello duró poco: ora obligase á los vecinos la rápida disminución de los naturales á abandonar aquellas labores, ora no produjesen ellas tanto como se habían imaginado, es lo cierto que á la venida de la Real Audiencia la explotación del cobre había sucedido á la del oro. Demasiado justificados están hoy los que buscaban la riqueza de aquella región en las minas de cobre; pero, como hemos visto, á tal cambio atribuía García Ramón, y con

él cuantos miraban desde Santiago las cosas, la decadencia en que La Serena se encontraba.

Tenía en 1610 "cuarenta y seis casas, las once cubiertas
" de teja y las demás de paja; una iglesia parroquial; un
" Convento de San Agustín, con tres Religiosos; otro de la
" Merced, con tres Religiosos; otro de San Francisco, con
" dos Religiosos. (2)

"En Santiago, había doscientas casas (3), muchas muy
" buenas, según González de Nájera, y calles muy anchas y
" derechas, que, con su espaciosa y cuadrada plaza, donde
" está la iglesia Catedral y casa del Ayuntamiento, la ha-
" cen muy vistosa...

"Hay en aquella ciudad muchas y muy nobles casas de
" hijos y descendientes de conquistadores, aunque todos lo
" son agora, y soldados bien ejercitados de aquella guerra,
" las cuales no nombro como quisiera por no hacer agra-
" vio á alguna que se me podría olvidar.

"Aunque esta ciudad es la mejor y más ilustre población
" de aquel reino, está al presente muy deslustrada y per-
" dida para lo que en otro tiempo solía ser; puesto que en
" sólo su jurisdicción tenía al principio ochenta mil indios
" en veintiséis repartimientos, cosa que admira, conside-

---

(2) Carta del Doctor Gabriel de Celada al Rey, fechada en Santiago el 6 de enero de 1610.

González de Nájera, página 35, dice de la Serena: "Es ciudad pe-
" queña de hasta ciento y cincuenta casas; tiene dos monasterios
" de San Francisco y de la Merced; es la tierra de mejor temple
" que hay en todo aquel reino. No llueve más de tres ó cuatro ve-
" ces al año, y en otras tierras cercanas á ella, de la parte del nor-
" te, jamás llueve".

(3) Citada carta del Doctor Celada. González de Nájera, página 36, calcula en trescientas el número de casas que había en Santiago.

" rando que al presente no tiene todo el reino la mitad en-
" tre todos los de paz y de guerra." (4).

Lo mismo que González de Nájera, dice el Oidor Celada acerca de la disminución de los indios, y al expresarlo, se funda en otros datos, que manifiestan todavía con mayor claridad cuán grande era.

"En lo que toca á los indios, dice, han quedado muy po-
" cos lugares de ellos, porque casi todos están despoblados
" y los indios divididos en diversas estancias y otras par-
" tes fuera de sus naturales y tierras. Y habiendo sido este
" reino uno (5) de los más poblados de todas las Indias y
' que ha habido en él encomenderos de dos á tres mil in-
" dios, no hay de presente encomienda que pase de cien in-
" dios y casi todas son de á cuarenta, cincuenta, sesenta
" indios. Y se han apurado y consumido de modo que no
" han quedado en todo el distrito de esta ciudad dos mil
" ochocientos indios tributarios, y de estos más de dos mil
" son aucaes cogidos en la guerra. Y las demás ciudades
" que están desta parte de la cordillera no tienen todas
" otros tantos indios.

"Ha dado tanta baja aquella ciudad, observa González
" de Nájera, en el lugar antes citado, por respeto del largo
" tiempo que ha sustentado con su hacienda, sangre y vi-
" das aquella cansada y prolija guerra, y ha llegado á ex-
" tremo que unos por presunción y otros por necesidad y
" embarazos de familias, entiendo que dejan de desampa-
" rarla; y así se van entreteniendo como pueden y susten-
" tando con el tasado servicio de los indios que les ha
" quedado; y si éstos, por pocos que son, les faltasen, pere-
" cerían miserablemente en aquel destierro."

---

(4) Página 57.

(5) La copia de la citada carta del Doctor Celada, que publica Gay en el tomo II de documentos, páginas 194 y siguientes, dice no donde ponemos uno: nos ha parecido evidente error de copia.

Apenas llegados á Chile los españoles, examinaron las aguas de los alrededores de Santiago, conocieron que la mejor era la de la quebrada de Rabón (hoy de Ramón), la trajeron á la ciudad y pusieron en la plaza una fuente, de la cual se surtía el vecindario; pero, en la decadencia ocasionada por tantas desgracias, no se había cuidado ni siquiera de mantener lo que al principio se había hecho y ya no tenía la capital más agua que la del Mapocho: "Rié-
" ganse con él sus campos ó posesiones y huertas; y, aun-
" que abunda de tal agua aquella ciudad, carece de fuentes
" para beber, por lo que se sirven para ello de la del río,
" agua malsana por venir de las nieves que ya dije, por lo
" que causa en algunos mal de orina. Puédese traer encaña-
" da una muy buena fuente de dos leguas de allí, y se deja
" por descuido, cosa que sería de grande utilidad á toda
" aquella ciudad, y aún de vista y adorno á su plaza.

"Tiene esta ciudad, añade el mismo González, muchas y
" muy buenas viñas, y por ello gran cosecha de excelentes
" vinos... Hay junto á aquella ciudad un fértil y espacioso
" valle de hasta legua y media de largo y un cuarto de an-
" cho, que se cierra con puerta y llave. Los que en él de-
" positan sus caballos los tienen seguros de invierno y
" verano, y los sacan gordos y lozanos: comodidad harto
" importante y particular." (6)

Sobre todo, se habían dedicado los vecinos de Santiago y demás ciudades á la crianza de ganados; pero, como éstos se habían multiplicado en extremo y la población estaba lejos de haber aumentado proporcionalmente, el valor de la carne era nulo: parecerá harto extraña la descripción hecha por González de Nájera de lo que al respecto se acostumbraba.

"Es tan fértil aquel reino, dice, que paren comúnmente

---

(6) Página 36.

" en él las ovejas y cabras á dos y á tres y á más crías.
" Abunda de todo género de ganados de los de nuestra Es-
" paña, llevados á aquella tierra, que son las principales
" haciendas de nuestros españoles, de que sólo aprovechan
" el sebo y la grasa (7) y las pieles, de que hacen cordoba-
" nes y algunas badanas y cueros para suelas, todo lo cual
" es la principal saca que se lleva por mar á la ciudad de
" los Reyes, que está de aquel reino á quinientas leguas por
" mar. Y en general, queman toda la carne, que parecerá
" notable perdición mirado á lo que se estima y vale en
" España; á lo que va cada año cada familla por diciembre,
" enero y febrero, meses que son allá de verano, á sus ha-
" ciendas y alquerías, que comúnmente dicen que van á la
" quema, de la manera que se va en estas partes (España)
" á recoger los frutos los agostos. Y es tan grande este
" número que queman de ganados, que pasan cada año
" de cien mil cabezas entre carneros y cabras, y de vacas
" serán más de doce mil, donde se ven carneros y reses de
" maravillosa gordura, que tanto es de mayor maravilla
" este número, cuanto es poco el de los españoles que de
" asiento habitan aquella tiera, que son los que tratan en
" tales grangerías."

Empero, aunque hubiese ganado de sobra en los campos y se desperdiciase la carne durante el verano, el resto del año se solía carecer de ella en Santiago y demás pueblos; la falta de moneda hacía casi imposible el comercio por menor y ni siquiera había carnicerías, de modo que para proveerse de carne cada cual se veía en la necesidad de ma-

---

(7) Página 53.
Al margen se lee: "La grasa es la gordura que se saca de las va-
" cas de entre cuero y carne, tan útil en aquella tierra, que gene-
" ralmente guisan con ella, como manteca ó aceite, y por falta dél
" arden con ellas las lámparas en las iglesias".

tar en su casa (8), operación que, como vimos en los *Seis años de la Historia de Chile* (9), se acostumbraba practicar los días sábados

La mayor parte de las *haciendas* y las más ricas se hallaban en el valle de Quillota, valle de que, según González de Nájera, le vino á Santiago el nombre de Nuevo Extremo, y á ellas se iban á vivir, obligados por la necesidad, los vecinos de Santiago, "aunque conocen los que de tal manera
" están divididos el riesgo en que se hallan en tales soleda-
" des acompañado de tanto número de enemigos como lo
" son sus esclavos, donde viven en el peligro que los leone-
" ros que rigen y gobiernan leones. Los obliga y fuerza á
" no poder hacer otra cosa para poder sustentar sus casas y
" familias con la cultura y beneficio de sus campos, la suma
" pobreza á que todo ha venido, sobre la cual se obliga á
" mantener, unos por caridad y otros por parentesco, otras
" familias de pobres viudas, y hijos y hijas de los que retiró
" el Gobernador Don Francisco de Quiñones, cuando, como
" dije atrás, despobló La Imperial y Angol, donde desam-
" pararon y dejaron perdidas las haciendas que tenían tan-
" to muebles como raíces; y asimismo otras mujeres de
" calidad, de las que los Gobernadores han rescatado del
" poder de los enemigos, que en otros tiempos se vieron
" ricas de bienes de fortuna, Así que á todos estos gastos
" y costas se ven obligados los vecinos y moradores de
" Santiago, lo cual no tiene proporción con sus pocas fuer-
" zas, por el mucho tiempo que ha sustentado aquella ciu-
" dad sobre sus flacos hombros el peso de la guerra, por lo
" cual juzgo que no hay hombre en ella que esté excluído
" de merecer que Su Majestad le haga merced," (10).

---

(8) Citada carta del Doctor Celada.
(9) Tomo II, cap. VIII.
(10) Página 155.

A principios de 1610 tenía Santiago, con sus doscientas casas, "una iglesia mayor parroquial con Obispo y cua- " tro prebendados; un Convento de Santo Domingo con " cuarenta Religiosos; otro de San Francisco, (grande y " suntuoso templo, dice González de Nájera, que tiene su " asiento en una muy apacible vega), con otros cuarenta; " otro de la Merced, con treinta y seis Religiosos; otro de " San Agustín, con veinte Religiosos; la Compañía de Je- " sús, con otros veinte (todas son casas de gran recogi- " miento y virtud, añade poco después el Gobernador Jara " Quemada) (11); un monasterio de monjas de San Agus- " tín con ochenta Religiosas; otro de Santa Clara con vein- " te y cuatro Religiosas" (12), "que de su santidad, agrega " Jara Quemada, son la guarda de este reino" (13).

" Hay en todos (los conventos), dice González de Nájera, " muy buenos y ejemplares Religiosos y de famosos púlpi- " tos, y muchos muy antiguos en aquella tierra y hijos " della" (14).

" La ciudad de Chillán tiene cincuenta y dos casas, de " las cuales las ocho son cubiertas de teja, las treinta y " nueve cubiertas de paja y las cinco son hechas de buhios " de palos y paja (15); una iglesia parroquial; un Convento " de Santo Domingo, con tres Religiosos; otro de San

(11) Carta del Gobernador interino Juan Jara Quemada al Rey fechada en Santiago el 29 de enero de 1611 y publicada por don Claudio Gay en el tomo II de Documentos, páginas 245 y siguientes.

(12) Citada carta del Oidor Celada.

(13) Citada carta de 29 de enero de 1611.

(14) Página 57.

(15) González de Nájera, pájina 39, dice de Chillán: "Pueblo que, " aún menos que á los reféridos (Santiago, Concepción y La Sere- " na) se le debía dar título de ciudad, por ser tan pequeño que no " llega á cien casas".

" Francisco con seis Religiosos; otro de la Merced, con tres " Religiosos" (16).

" Tiene en su jurisdicción algunas viñas, fértiles campos " y posesiones.' (17).

" La ciudad de La Concepción tiene setenta y seis casas, " (18) que las treinta y seis son hechas de empalizadas cu- " biertas de paja; una iglesia parroquial; un Convento de " Santo Domingo, con dos Religiosos; otro de San Fran- " cisco, con tres Religiosos; otro de la Merced, con tres Re- " ligiosos (19).

" Está fundada esta ciudad junto al mar, que casi baten " sus olas en ella y suelen bañar sus calles y aún los más " retirados aposentos de sus casas, por estar fundada en " un bajo y pantanoso sitio y hoya (Penco Viejo), cercada " de collados i abierta por la parte del mar, por la como- " didad de un apacible y anchuroso puerto, el cual tiene su " mayor entrada por la parte del norte, y lo demás guar- " dado de tierra firme y de una isla prolongada llamada " La Quiriquina, de la parte del poniente, por medio de la " cual tiene otra estrecha boca ó entrada....

" Todos están pobres y cansados, Religiosos y vecinos, " por la vecindad de las tierras de guerra, de que les nacen " mil gastos, descomodidades y inquietudes... Tiene esta " ciudad algunas viñas á su vista en las circunstantes la- " deras, de que se hace algún vino de poca fuerza.

" Ha sido habitada de nobles familias, que unas se han

---

(16) Citada carta del Oidor Celada.

(17) González de Nájera, página 39.

(18) González de Nájera, página 38, dice: "Tendrá la ciudad de " La Concepción hasta ciento y cincuenta casas".

Por su parte el señor Lizarraga, empeñado en manifestar al Rey la pobreza de su diócesis, le calcula menos casas que el Oidor Celada: en carta de 25 de febrero de 1604 reduce á sesenta su número.

(19) Citada carta del Oidor Celada.

" acabado con el tiempo y guerra y otras la han desampa-
" rado por las causas dichas, de que han quedado pocas
" reliquias, como ha sido de la ilustre casa de los Verdugos,
" y de algunos particulares y señalados soldados, especial-
" mente extremeños" (20).

El número de Religiosos que había en Concepción estaba manifestando la decadencia de aquella ciudad: el peligro había pasado para ella, allí residía de ordinario García Ramón y, sin embargo, tenía en sus Conventos menos Religiosos que Chillán.

¿Podría llamarse ciudad á Castro con sus doce casas cubiertas de paja (21), su iglesia parroquial y un Convento de la Merced con dos Religiosos?

Sólo por recuerdo mencionaremos los pueblos trasandinos, gratificados tan liberalmente como Castro con el título de ciudades; pues, aunque administrativamente incorporados á Chile, apenas se puede decir que formaban parte del reino. La cordillera era más poderosa que la ley; los vecinos de las ciudades de este lado casi no tenían con los del otro más que insignificantes relaciones comerciales; pues ni siquiera era Santiago quien exclusivamente los surtía para atender á sus escasas necesidades, sino que ellos y los pueblos de aquende los Andes recibían á menudo de Buenos Aires los pocos efectos que de la Metrópoli consumían; por su distancia, escasa población y extrema pobreza no habían tomado parte alguna en los terribles acontecimientos de Chile ni enviado á la guerra el más insignificante socorro; finalmente, en aquellos días casi no había entre unos y otros pueblos más lazos de unión ó, mejor dicho, más relaciones

(20) Gonzáles de Nájera, página 38.

(21) Citada carta del Oidor Celada.

González de Nágera, pájina 40, dice: "Tendrá la ciudad de Cas-
" tro poco más de cien casas".

que el cruel abuso que se iba introduciendo entre os vecinos de Santiago de arrebatar á sus familias y á sus hogares á los pobres indios guarpes para traerlos á este lado de la cordillera, arriándolos como animales, dejando sembrados de sus cadáveres el trayecto, á fin de condenar á los sobrevivientes á perpetuos y no retribuídos trabajos.

Esas tres llamadas ciudades eran Mendoza, San Juan y San Luis de Loyola, más conocida esta última con el nombre de La Punta de los Venados.

"La ciudad de Mendoza, dice el Oidor Celada, tiene trein-
" ta y dos casas (22), que solo una ó dos están cubiertas
" de teja y las demás de paja; una iglesia parroquial; un
" Convento de Santo Domingo con dos Religiosos; otro de
" la Compañía de Jesús con dos Religiosos; otro de la Mer-
" ced, con dos Religiosos.

"La ciudad de San Juan tiene veintitrés casas (23), to-
" das cubiertas de paja y una iglesia parroquial".

En resumen, exceptuando á Santiago, que con sus doscientas pobres habitaciones podría pasar ahora por una aldea, los otros siete pueblos de los dos lados de los Andes tenían por junto entre todos ciento diez y nueve habitaciones pajizas i cincuenta y siete de tejas.

En tal estado encontró las poblaciones de Chile la Real Audiencia: se comprende fácilmente el desencanto de los nuevos magistrados.

Lo único que en aquellos años se hallaba relativamente floreciente en la colonia eran, según acabamos de ver, las

---

(22) González de Nájera dice de Mendoza: "Tendrá hasta cien
" casas, anchurosas pero bajas, como todas las de Chile, por res-
" peto á los temblores de la tierra; espaciosas y derechas calles;
" una iglesia parroquial; dos monasterios, de frailes dominicos y
" la Merced".

(23) Acerca de San Juan se limita González de Nájera á decir que es "de menos habitación que Mendoza".

Ordenes de Regulares. En Santiago había ciento cincuenta y seis Religiosos; en Chillán, doce; ocho en la Serena; siete en Concepción; seis en Mendoza, y en Castro dos. Estos ciento noventa y un Religiosos, número que proporcionalmente con la población del país es quizás más de cien veces superior al de hoy, se dividía entre las diversas órdenes de la manera siguiente: Franciscanos, cincuenta y uno; Mercenarios, cuarenta y ocho; Dominicos, cuarenta y siete; Agustinos, veintitrés; y Jesuitas, veintidós: las dos últimas, que tenían el menor número, eran también las de más reciente fundación.

Fácilmente se explica esa prosperidad: los horrores de la guerra solo por accidente llegaban á los Religiosos y tanto la ruina general como el hastío de la interminable y durísima guerra hacían cambiar á no pocos por la cogulla la espada, á fin de hallar en los Conventos la paz y la tranquilidad que entonces buscarían inútilmente fuera de ellos en Chile.

---

(24) En la página 44 dice González de Nájera "San Luis de Lo-
" yola, el más pequeño pueblo de los tres, tendrá cincuenta casas
" con dos monasterios, aunque de á uno ó dos frailes, Dominicos
" y de la Merced".

CAPITULO IV

PRIMERAS RELACIONES DEL OBISPO Y DEL GOBERNADOR CON LA AUDIENCIA

Comienza el ataque el Obispo contra el Oidor Talaverano acusándolo en Madrid.—El fiscal opina en contra del Oidor.—Resolución del Consèjo.—El Doctor Celada todo lo encuentra malo en Chile.—Acusa al Gobernador de violar la correspondencia.—Villaseñor y Acuña Veedor General del Ejército.—Noble venganza de García Ramón.—Nueva villanía de Villaseñor.—Abre sus cartas el Gobernador y las presenta á la Audiencia en demanda de castigo.—Lo que contra García piden algunos Oidores.—Amistosa mediación del Oidor Decano.

No aguardó el señor Pérez de Espinosa que se recibiera de Oidor su antiguo y encarnizado enemigo Fernando de Talaverano Gallegos para comenzar el ataque contra él. Apenas supo que se hallaba designado para el segundo puesto de la Audiencia de Chile, el mismo día que fechaba la carta que tanto hemos citado, el 1º de marzo de 1609, nombra un apoderado, á fin de que acuse en la Corte á Talaverano Gallegos y gestione la acusación. Francisco de Torres, Procurador escogido en Madrid por el presbítero Pérez de Santiago, presentó, en efecto, ante el Rey la

acusación contra el nuevo Oidor de Chile. Enumera en ella los desmanes y persecuciones de que el Obispo se reputa víctima y pide el condigno castigo y termina con el siguiente: "Otrosí digo en el dicho nombre (del Obispo) y con el
" respeto debido que por cuanto conforme á las leyes de
" estos reinos ningún juez puede administrar justicia en
" nuevo oficio sin dar residencia del antecedente, y el Li-
" cenciado Talaverano Gallegos no le ha dado del tiempo
" que fué Teniente General en aquel reino y está sirviendo
" la plaza de Oidor de la Audiencia que reside en él; por
" cuya causa los pobres á quienes no guardó justicia no
" la pueden alcanzar contra él, de que se quejan publica-
" mente, á que no es justo que se dé lugar: por lo cual á
" Vuestra Majestad suplico sea servido de mandar que se
" le tome residencia al dicho Licenciado Talaverano Galle-
" gos, y que mientras la estuviera dando, no pueda estar
" sirviendo la dicha plaza de Oidor ni estar en el dicho lu-
" gar, pues es justicia, etc......

Francisco de Torres."

Por grandes que fueran los deseos del sobrino del Obispo de activar el asunto, no pudo obtener providencia sino año y medio después de la presentación, el 17 de marzo de 1611 y la providencia fué: "Vista al señor Fiscal."

El Fiscal, Alonso Fernández de Castro, opinó que debía enviarse real cédula al Presidente de la Audiencia de Chile para que recibiera información sumaria sobre los diversos desacatos contra el Obispo, de que se acusaba al antiguo Teniente General, información que en seguida debía elevarse al Supremo Consejo de Indias; y que se mandase á la Audiencia que tuviera la correspondencia que le debe á la persona del dicho (Obispo) y por su dignidad. "Y en cuanto á
" la residencia del oficio de Teniente General, (continúa la

" vista), pide se le tome por uno de los Oidores de aquella " Audiencia, á quien se cometa, y por el término de ella no " use el oficio de Oidor de la dicha Audiencia."

Opinaba, pues, el Fiscal que se accediera á casi todo lo que solicitaba el Procurador del señor Pérez de Espinosa; pero el Consejo se limitó á pedir informe á la Audiencia de Chile. Insistió el representante del Obispo, alegó que los compañeros de Talaverano procurarían evitar la prosecución del asunto y no evacuarían el informe y pidió que, en conformidad con la vista fiscal, se nombrara juez sumariante al Oidor de Chile, Licenciado Alvarez de Solórzano. El consejo mantuvo su primera resolución, con la siguiente providencia, fechada en Madrid el 9 de noviembre de 1612: " Informe el Gobernador y Audiencia y se escriba al Gober- " nador al procure con mucho cuidado la buena corres- " pondencia entre la Audiencia y el Obispo."

Cuando esta resolución llegó á Chile, asuntos harto más arduos é importantes ocupaban la atención general y probablemente el Obispo no pensaría en llevar adelante sus quejas contra Talaverano Gallegos. No le habría sido tampoco fácil continuar esa lucha con ventajas: Talaverano Gallegos era Oidor Decano; el Gobernador amigo del señor Pérez, García Ramón, había muerto, y en su lugar estaba de nuevo el antiguo adversario, el despótico Alonso de Rivera: ¿cómo pensar en acudir á él contra el Oidor?

La providencia de 9 de noviembre de 1612, aunque de trámite, equivalía á un "no ha lugar" á la acusación. Cuanto á la residencia, al fin se tomó; pero, como debía aguardarse tratándose del Oidor Decano, fué éste declarado "buen juez, libre y sin costas." (1)

---

(1) Carta de Alonso de Rivera al Rey el 15 de noviembre de 1614.

No tuvo, pues, por qué felicitarse ni siquiera á los principios el señor Pérez de la reinstalación de un tribunal que tanto había deseado y al cual tanto había después de combatir.

El Gobernador, por su parte, hubo pronto de convencerse que era tal vez quien más perdía: desde el comienzo más de uno de los Oidores se manifestaba contrario á él y todo el tribunal deseoso de disputarle la autoridad.

Don Fray Juan Pérez de Espinosa, ya lo hemos visto, advertía al Rey que no debía darse crédito á lo que del Gobernador escribiera Talaverano Gallegos, porque le tenía mala voluntad; no se la nuestra mejor en su ya tan citada carta el Doctor Gabriel de Celada. Solo desorden ve en las cosas de la guerra: incompleto el número de soldados de cada compañía; confiadas éstas á capitanes y oficiales mozos é inexpertos, nombrados por favoritismo, por lo cual se han retirado del servicio militares muy distinguidos; los soldados pagados miserablemente y llenos de gabelas: por fenecerles su cuento anual, cuatro pesos y medio; por certificar sus servicios ó darles licencia para separarse momentáneamente de la guerra, ocho reales; por extender la fianza de que volverá á su puesto, diez y séis reales; por licencia para salir del reino, treinta y dos reales.

Según asegura Gabriel de Celada, se empeñaba en dar minuciosos pormenores de cuanto sucedía en la colonia, en fuerza de la casi imposibilidad de hacer llegar al Rey noticias fidedignas "por haber entendido, dice, que se han enviado á
" Vuestra Majestad muy diversas relaciones, sin que haya
" habido quién se haya atrevido á darlas á Vuestra Majestad
" de las cosas de este reino con puntualidad, por ser público
" en él que los Gobernadores han tomado y toman los plie-
" gos y cartas".

Es la única vez que encontramos á García Ramón acusado de este grave delito, que, como vimos en su lugar, fué

habitual á Alonso de Rivera; pero el Oidor cita en prueba de su aserto un hecho que quita hasta la sombra de la duda; pues lleva en sí la confesión de parte, confesión á que van unidas no pocas circunstancias atenuantes en favor de García: fué protagonista en el asunto un antiguo conocido nuestro, el Veedor General don Francisco de Villaseñor y Acuña.

Se recordará que Villaseñor y Acuña representó harto vergonzoso papel cuando García Ramón, concluído su gobierno interino, se fué al Perú. No tuvo rubor de asegurar que había espiado al Gobernador cesante y que le había sorprendido una conversación de lo más reservado, en la cual urdía García Ramón una farsa, á fin de hacer creer que se proponía socorrer las ciudades australes en los momentos en que le llegaba el sucesor: por halagar á éste no se avergonzó Villaseñor y Acuña de suponer que había ejecutado lo que persona alguna honrada ejecuta jamás. Probablemente, en premio de tal ruindad y gracias á la influencia de Rivera, obtuvo el puesto de Veedor General del Ejército, en el que por sus exorbitantes pretensiones no tardó en malquistarse con su autoritario protector.

Debió de alegrarse no poco Villaseñor y Acuña de la salida de Rivera, ya que éste, que no se paraba en medios para hundir á un adversario, lo consideraba su encarnizado y personal enemigo y como tal lo denunciaba al Rey; pero no hubo de encontrarse tampoco en lecho de rosas cuando supo que el sucesor de su enemigo era, ni más ni menos, el mismo Alonso García Ramón, á quien por complacer á Rivera, había calumniado vilmente en un documento que sirvió de auto cabeza de proceso contra el que ahora venía á tomar el gobierno de Chile.

Empero, el noble y caballeroso carácter de Alonso García era incapaz de aprovecharse de su alta situación para oprimir á su adversario y más que con la venganza se avenía con el generoso perdón y el olvido: nada tuvo, pues, que

padecer Villaseñor y Acuña y consiguió, al contrario, captarse poco á poco la confianza del bondadoso anciano. Así lo vemos en 1607 ir á Lima, enviado por el Gobernador (2) á dar cuenta del estado de la colonia y tratar de diversos asuntos relativos á la manera de mejorar la condición del ejército. Tal misión no era sólo prueba de confianza de parte de Alonso García, sino también encargo muy lucrativo, si hemos de creer lo que dice al Rey el Oidor Celada, acusando por ello al Gobernador de Chile: "so color de que la per-
" sona que el Gobernador envía á Lima iba á negocios de
" los soldados, se lleva repartido á cada uno (de ellos) á
" uno y á dos patacones, según sus sueldos".

Después de su generosa conducta y de los nuevos beneficios, parece que García Ramón habría podido no temer otra villanía de parte de don Francisco de Villaseñor y Acuña; pero, está visto, favorecer á un ingrato es darle mayores motivos para que manifieste su vileza. Muy pronto pudo convencerse el Gobernador de que el Veedor General continuaba calumniándolo y su indignación debió de ser tanto más grande cuanto más incalificable era la conducta de su gratuito enemigo. Esa indignación puede servir de no pequeño atenuante al culpable desmán que cometió contra la inviolabilidad de la correspondencia epistolar. Y hemos de convenir en que, si nunca es justificable esta falta, sobre todo en la autoridad á cuyo cuidado confían los particulares su correspondencia, pocas veces fué más explicable que cuando García abrió las dos cartas de Villaseñor al Rey y á un Oidor de Lima, por creer que contenían calumniosas acusaciones contra él. Nunca tampoco eran más fundadas las sospechas: como lo creía el Gobernador, en esas cartas se empeñaba Villaseñor y Acuña en pagar de su acostumbrada manera los beneficios recibidos.

---

(2) Cartas de García Ramón al Rey, de 12 de abril y 11 de septiembre de 1607.

Alonso de Rivera habría castigado al calumniador por sí y ante sí: García Ramón, incapaz de ese abuso de autoridad, no trepidó en presentarse á la Audiencia, formulando acusación criminal, por calumnia, contra Don Francisco de Villaseñor.

Muy claras debían de ser las calumnias y muy poco respetado de ordinario el secreto de las cartas para que García olvidara al proceder así la manera cómo había obtenido sus pruebas y la mala voluntad que le tenían más de uno de los miembros del Tribunal.

Luego hubo de deplorar su olvido: lejos de opinar porque se encausara al calumniador, algunos de los Oidores pidieron que se elevaran al Rey los antecedentes, es decir, la acusación hecha por García contra Villaseñor y las cartas de éste, interceptadas y abiertas por aquél; á fin nó de que se castigara y destituyera al Veedor General, como lo pedía el Gobernador, sino para dar á conocer al Monarca cuán poco se respetaba la inviolabilidad de la correspondencia y pedirle que tomase las medidas convenientes para cortar tamaño abuso.

Si tal opinión hubiese prevalecido en la Audiencia, habría quedado declarada la guerra desde luego entre el Tribunal y su Presidente. El Decano y fundador, Luis Merlo de la Fuente, impidió que las cosas llegaran á tal extremo: interpuso su autoridad; disuadió, por una parte, al Gobernador de llevar adelante el iniciado juicio; obtuvo, por otra, de sus compañeros que disimularan lo sucedido; cogió las cartas y procuró de todos modos reconciliar á los dos enemigos.

García Ramón se había colocado en mal terreno y no podía resistir á las instancias del Oidor Decano; Villaseñor y Acuña había de considerarse feliz al librar á tan poca costa de las consecuencias de su nueva villanía: la reconciliación se efectuó, por lo menos en apariencia, y el asunto

terminó. Ello no fué obstáculo para que el Doctor Celada refiriese al Rey lo sucedido y acusara al Gobernador; pero sus palabras, sin pruebas del aserto, eran para García Ramón harto menos temibles que una representación de la Real Audiencia acompañada del cuerpo del delito.

Conociendo al Veedor General, no podía Merlo de la Fuente esperar de él gratitud por sus buenos oficios; pero podía esperarla de García Ramón y si, como es probable, así lo calculó, pronto hubo de convencerse de que sirviendo al anciano soldado, no sirvió á un ingrato.

CAPÍTULO IV.

EL CABILDO DE SANTIAGO DESPUÉS DE INSTALADA LA REAL AUDIENCIA.

I

¿Quién perdió más con la llegada de la Audiencia?—Intervención del Cabildo de Santiago en los asuntos eclesiásticos.—No se exceda en los diezmos el Obispo.—Bauticen y entierren con capa los curas de Santiago.—Los difuntos que mueren y pagan doble derecho. Algo que debe ponerse en favor del Obispo.—La fundación de un conventillo franciscano en Quillota y el permiso del Cabildo de Santiago.—Venida de las Isabelas.—El primer convento de monjas en Santiago.—Sus diversas vicisitudes.—El defensor del convento de monjas.—La expulsión de la hija de Francisco de Salamanca.—Como todo esto termina y el Cabildo deja tranquilos á monjas, frailes, clérigos y Obispos.

Si el Gobernador y el Obispo vieron pronto convertidas en desengaño las esperanzas que habían cifrado en la venida de la Audiencia, nadie hubo de deplorar más el nuevo orden de cosas á que el restablecimiento de ese Tribunal dió ocasión que el Ayuntamiento de Santiago.

No se podía, de seguro acusarlo de haberse equivocado; de seguro nunca se forjó ilusiones y no hubo de ocultársele que su grande influencia en los destinos del reino, por lo menos se disminuiría: eso quiere decir que su padecimiento comenzó anticipadamente y que más amargo por la necesidad de manifestar alegría, preparar públicos regocijos y gastar en tales preparativos y en las fiestas más de lo que tenía y quedar adeudado para no poco tiempo.

Y, según todas las probabilidades, no pudo calcular la magnitud del desastre que le amenazaba: el Gobernador, aunque sordamente amenazado y hostilizado por el Tribunal, era su Presidente y conservaba además el Gobierno de la colonia y el mando del Ejército; el Obispo iba ciertamente á tener en qué ejercitar su belicoso carácter con poderoso adversario; pero siquiera se vería libre de las contínuas molestias que se complacía en suscitarle el Cabildo de Santiago.

El Cabildo, al contrario, iba á perderlo todo ó casi todo sin alguna compensación. Y precisamente en lo último que menciónamos de sus relaciones con la autoridad eclesiástica, es donde mejor se nota la súbita conclusión de su antiguo poderío; porque allí encontraba el más vasto campo su manía de dominación.

Hemos referido cómo intentaba meter la mano en los asuntos eclesiásticos, á pesar de no ser muy suaves las respuestas que recibía de don Fray Juan Pérez de Espinosa. Lo hemos visto formar contienda por la construcción de una reja en la catedral; alarmarse y sacar la espada en defensa del real patronato por la proclamación de unos cuantos inocentes é inofensivos capítulos del Concilio de Lima, que los miembros del Ayuntamiento no lograron oir á causa de estar acatarrado el notario que los leía; protestar y reclamar de una supuesta excomunión mayor contra cuántos comunicasen con el excomulgado vitando Alonso de Rive-

ra; no dejar piedra por mover á fin de impedir el proceso y la prisión del Presbítero Lope de Landa; descubrir nuevas leyes canónicas y civiles que estorbasen al Obispo nombrar un acólito; no mirar siquiera tranquilo que el señor Pérez enviase su sobrino á Madrid.

Y ni recordamos ahora todas las pequeñeces en que lució su afán de entrar á la sacristía, que en otras partes hemos mencionado, ni hemos mencionado todas las que pudiéramos.

Así, por ejemplo, se le antoja un día que el Obispo va á hacer cobrar excesivos diezmos y en el acto procura remediar el mal:

"En este Cabildo (1) se dió comisión á Luis de la Torre " Minenza, Procurador General desta ciudad, para que pi- " da á Su Señoría Reverendísima del señor Obispo desta " ciudad las condiciones y ver cómo ha arrendado los " diezmos deste presente año y ver si ha excedido de la " costubre antigua, poniendo más diezmos de los que en " esta ciudad se han dado y los demás Obispos deste " Obispado han llevado, y si son los dichos diezmos en " perjuicio desta ciudad, lo vea todo y pida lo que con- " venga al bien desta ciudad y contradiga y apelle lo que " fuese en perjuicio dél, interponiendo apelación para an- " te quien en derecho hubiere lugar."

Otro día oyó decir que los Párrocos de Santiago dejaban caer en desuso una costumbre que él, patrono en representación del Rey de España y casi Obispo, declaraba laudable y quería mantener. Tratábase de entierros y bautizos, cuya solemnidad parecía descuidarse: siempre en ellos habían llevado capas los curas y entonces no la usaban. En consecuencia, de nuevo comisionó al Procurador de ciudad para ir al Obispo y pedirle que pusiera atajo al

(1) Acta del Cabildo de 4 de marzo de 1608.

abuso; y, probablemente en el temor de no ser atendido, amplió la comisión para que practicara todas las diligencias convenientes:

"En este Cabildo se cometió al Procurador desta ciu-
" dad pida al Señor Reverendísimo (Obispo) deste Obis-
" pado mande se guarde la costumbre (de que) en ente-
" rrar y bautizar vayan con capas los Curas, como es
" costumbre, y en razón dello haga las diligencias que
" convenga, para que se le dió comisión" (2).

Pocos días después, airado quizás por la no suave respuesta que el Obispo hubo de dar á su anterior pretensión, la emprendió contra él con mayor encarnizamiento. Según dice el acta de ese día, "había venido á noticia deste Ca-
" bildo que los entierros que se hacen de difuntos fuera
" desta ciudad, que los traen á enterrar á ella, Su Seño-
" ría Reverendísima de el Señor Obispo permite y man-
" da que del tal difunto que muere fuera desta ciudad y se
" trae á enterrar á ella, pague los derechos del entierro
" en dos partes, á donde muere y á donde se entie-
" rra." (3).

En esta jerga se hacen entierros "de difuntos fuera desta ciudad" y los traen á enterrar á ella y figura *difunto que muere* y, después de morir por segunda vez, todavía está pagando y paga "los derechos del entierro en dos partes" —lo cual, si pagaran los difuntos, parecería necesario, habiendo muerto dos veces,—"á donde muere y á donde se entierra."

Pero, en fin, dejando á un lado la jeringonza, el Cabildo asegura que ese doble pago de derechos "nunca se ha acostumbrado en esta ciudad ni Obispado" y por lo mismo él está resuelto á no tolerarlo. "Conviene, exclama, salir á la

(2) Acta de 1 de agosto de 1608.
(3) Acta de 28 de agosto de 1608.

" defensa desto en nombre desta ciudad, lo cual se somete
" á Luis de la Torre Minenza, Procurador General, para
" que pida lo que convenga; y estando presente el dicho
" Luis de la Torre, se le mandó y notificó."

No dejaba, pues, de darle ocupación el Cabildo á su Procurador y debía ya éste hallarse muy al corriente de las cosas de sacristía, en que tan á menudo lo obligaban á terciar.

Ignoramos si tenía ó nó fundamento la noticia comunicada al Ayuntamiento de Santiago y lo que, para el caso de ser enterrado fuera de la parroquia donde álguien moría, se disponía en el pago de derechos y, de seguro, como lo de la reja, como lo del Concilio y la excomunión de Rivera y el nombramiento de acólito y la ida á España de Tomás Pérez de Santiago, la intrusión del Cabildo en los diezmos y en los bautizos y entierros no pasó adelante de lo que hemos copiado: probablemente nada se había innovado en lo relativo á éstas materias y, de todos modos, el Obispo no se había de dejar gobernar por el Cabildo. Pero, en verdad, era de fastidiar á hombre más paciente que don Fray Juan Pérez de Espinosa y hemos de poner en descargo de su excesiva facilidad para echar mano de gravísimas penas eclesiásticas, no sólo las costumbres de la época, sino también esta contínua intromisión de autoridades extrañas en las más pequeñas cosas privativas de la eclesiástica.

Si el obispo con su extremada energía y su ánimo batallador no impedía las pretensiones del Cabildo de Santiago, es de imaginar hasta dónde llegarían éstas tratándose de frailes y, sobre todo de monjas. Presentemos algunos ejemplos tomados en los años que vamos estudiando.

Los religiosos franciscanos iban á fundar un conventillo en Quillota y no habían pedido permiso al Cabildo de Santiago, en cuya jurisdicción estaba aquel lugar: la noticia hubo de conmover á todos los miembros del Ayuntamiento.

¿Qué hacer? ¿Lo prohibirían mientras no se solicitara la licencia? Si alguno opinó tal cosa hubo de predominar el temor de no ser obedecido, lo cual sería harto peor y pública manifestación de impotencia: por acostumbrados que estuvieran á tomarse facultades, difícil era encontrar el medio de ejercitar autoridad en asunto tan ajeno á sus atribuciones.

Una reflexión debió de parecerles salvadora: ¿habrían pedido permiso para la fundación los franciscanos al Gobernador del reino? Parece que nó, y el Cabildo de Santiago no lo puso en duda, el Gobernador, en virtud del real patronato, podía permitir ó estorbar que en Quillota se estableciera el conventillo. Resolvió, en consecuencia, el Ayuntamiento, advertir al Gobernador de sus derechos y, cuanto á la corporación, conceder, con tal que lo mismo hiciera el Gobernnador, conceder muy seria y bondadosamente una licencia que nadie solicitaba y que no podía ni otorgar ni rehusar. Véase cómo se condujo para salir del paso:

"*Casa en Quillota de la Orden de San Francisco.*—En es-
" te Cabildo se trató y dió noticia que la Orden del Seráfi-
" co señor San Francisco quiere poblar una casa en el valle
" de Quillota y que se vea si conviene; y habiéndose trata-
" do y conferido, de un acuerdo y parecer, dijeron que, dan-
" do licencia el señor Gobernador deste reino en nombre de
" Su Majestad, á quien incumbe el derecho de el patronaz-
" go, son de parecer que se haga el dicho convento, por
" ser de mucha utilidad y provecho la doctrina de la dicha
" Religión" (4).

De donde resulta que, aún suponiendo la licencia del Gobernador, todavía no podían fundar un conventillo los franciscanos si el Cabildo no les otorgaba permiso: felizmente para los Religiosos no era difícil obtenerlo.

---

(4) Acta del 1º de octubre de 1604.

Con las monjas desplegaba, por supuesto, mayor autoridad. Les había prestado cuantos servicios eran compatibles con la escasez de recursos del Cabildo y sus miembros estaban siempre dispuestos á ayudarlas; pero también acostumbraban hacerse pagar esos servicios, tomando ilimitada injerencia en el régimen de la comunidad.

Veamos un ejemplo:

En 1603 iban á llegar á Valparaíso, después de sus largas peregrinaciones, angustias y padecimientos, las desgraciadas monjas de Osorno, las Isabelas, como allá las llamaban, conocidas hasta hoy con el nombre de Clarisas y pertenecientes á la Orden franciscana. En la imposibilidad de atender á todas sus necesidades, el Vicario Provincial de San Francisco acudió al Cabildo de Santiago: "pidió fue- " sen favorecidas para su venida á esta ciudad, llegadas " que sean al puerto, con algunas carretas y bastimentos " y así mismo con algún ganado para entablar una estan- " cia para el sustento de las dichas Religiosas."

Todo lo hallaron muy justo y todo lo concedieron los del Cabildo y no olvidaron apuntar que las auxiliarían "como " siempre han acudido con todos los demás monaste- " rios (5).

Y. pues recuerda sus servicios al otro monasterio, el de Agustinas, único hasta entonces en Santiago, aprovecha la oportunidad para insistir en antiguas pretensiones, que hemos referido en otra parte (6) y debemos mencionar ahora, aún cuando no sea sino para decir que no se puede en esta vez acusar al Cabildo de Santiago como á principal responsable de su indebida ingerencia en lo perteneciente á las monjas agustinas, sino á la autoridad eclesiástica.

---

(5) Acta de 20 de noviembre de 1603.

(6) *Los Orígenes de la Iglesia Chilena*, capítulo XXI.

En la larga Sede Vacante que precedió al gobierno del Obispo Medellín, las señoras de Santiago formaron el proyecto de fundar un monasterio y fueron calorosamente apoyadas por el Ayntamiento, que á más de una casa religiosa deseaba tener allí un asilo para las huérfanas de los conquistadores y el primer establecimiento de educación de mujeres.

De acuerdo el Cabildo con la autoridad eclesiástica, formaron cierta especie de Regla, entresacando sus disposiciones de las aprobadas por la Iglesia y, creyendo haber fundado un monasterio, lo denominaron de la Limpia Concepción de María y procedieron á admitir Religiosas.

Naturalmente, el Cabildo de Santiago, patrono reconocido de la institución. se constituyó casi en verdadero superior y empezó á dar permiso para la admisión de cada una de las Religiosas y á calificar y aprobar la dote de las mismas.

Todo anduvo al gusto del Ayuntamiento y de acuerdo con el Vicario Capitular hasta la llegada del señor Medellín en 1576.

El Obispo subsanó los defectos de la fundación, dió á las monjas, después de consultar su voluntad, las reglas de las canonesas de San Agustín, inauguró canónicamente, el 19 de septiembre de 1577, el nuevo monasterio, y el 21 recibió con inusitada solemnidad y con asistencia de lo principal de Santiago, la profesión de las Religiosas.

Dos años después, en mayo de 1579, hizo saber al Cabildo de Santiago que para conservar intervención en el Convento necesitaba autorización del Papa y le pidió copia de las antiguas capitulaciones pactadas entre las dos autoridades, capitulaciones que habían precedido á la fundación del beaterio.

Jamás, por cierto, vino la autorización pontificia; pero, muerto Don Fray Diego de Medellín, volvió el Cabildo du-

rante la larga vacante á tomar la misma antigua ingerencia en el gobierno y en los asuntos de las religiosas.

Así, en la sesión poco antes citada de 20 de noviembre de 1603, declara que intervendrá en la elección de abadesa y en la aprobación de las cuentas del Monasterio.

"*Defensor del convento de monjas.*—En este Cabildo se " acordó que el mayordomo de esta ciudad defienda, en " nombre de este Cabildo, como patrón de el convento de " monjas de esta ciudad, al dicho monasterio en lo to-" cante á la elección de abadesa que de presente se trata y " todo lo demás á ello anexo y dependiente y lo que convi-" niese á la conservación de el dicho patronazgo y costum-" bre en que ha estado y está y del uso de él, y en particu-" lar pedir que se halle presente un Regidor al tomar de las " cuentas del dicho convento."

¿Contra quién se imaginaba defender el Cabildo á las monjas Agustinas en la elección de abadesa? No había de ser contra ellas mismas ni contra el Gobernador del reino: el enemigo de las religiosas era, pues, á juicio del Ayuntamiento, el Obispo de Santiago y para librarlas de él las tomaba bajo su protección.

Por exorbitantes que fuesen, no se limitaban á estas las pretensiones del Cabildo en su calidad de patrono de las monjas; no se contentó tampoco con querer dar licencia para la entrada de cada una de las Religiosas; intentó hacer salir á una de ellas.

"En este Cabildo se ha tenido noticia que en el Conven-" to de las monjas se ha recibido una monja novicia, hija " de Francisco de Salamanca, sin dar noticia á este Cabildo " como patrón que es del dicho convento, y contra la loa-" ble costubre que siempre se ha guardado desde la funda-" ción de él y escrituras que en esta conformidad están " otorgadas por el dicho convento; y porque esto es contra " la autoridad de esta ciudad y de su preeminencia como

" tal patrón, se acordó que el Procurador General salga á
" esta causa y haga los requerimientos necesarios al dicho
" convento para que echen fuera la dicha monja y no la
" reciban sin preceder las diligencias, y cerca de todo ello
" y lo demás que convenga haga las diligencias necesarias
" en defensa de el dicho patronazgo; y si fuese necesario
" letrado, lo tome." (7)

¿No es verdad que si al pie de estas líneas figurara la firma de Don Fray Juan Pérez de Espinosa encontraríamos irrecusable prueba de carácter impetuoso, pendenciero y autoritario? Por no haberse obtenido el permiso para la entrada de una religiosa, sin más auto ni traslado, sin consideración de ninguna especie, mandarla expulsar del convento ¿no manifestaría que era hombre incapaz de tolerar un descuido ó una falta y que en lugar de reprender y tomar medidas á fin de evitar la repetición de ello, recurría al más violento de los arbitrios? Y no lo olvidemos, el señor Pérez habría obrado dentro de la órbita de sus atribuciones, y el Cabildo, al contrario, se inmiscuía en lo privativo de la autoridad eclesiástica. Realmente, todas estas cosas no podían menos de excitar los ánimos, y de seguro, el poco paciente Obispo de Santiago no toleró que de esta manera se entremetiese el Cabildo en lo relativo á un monasterio, directamente sometido al Ordinario.

Lo repetimos: estas injustificables pretensiones del Ayuntamiento de la capital eran las últimas boqueadas de un moribundo, los últimos destellos de un candil que se extinguía; iba á llegar la Real Audiencia y con ella terminarían los conatos de dominación del Cabildo, porque en adelante no tendría ya ni pretexto para pretenderla.

Desde la instalación del Tribunal no encontramos en las actas del Cabildo ni rastros de las pasadas pretensiones:

(7) Acta de 30 de abril de 1604.

no se vuelve á hablar de licencias para la entrada en religión, ni de aprobación de cuentas, ni de intervención en elecciones, no se menciona á las monjas; y, por supuesto, junto con las pretensiones del Cabildo, concluyó para siempre la antigua generosidad de que á menudo acostumbraba dar muestras en el socorro de las necesidades del monasterio.

Por mucha parte que se atribuya en tal cambio á la vigorosa resistencia del señor Pérez, la principal pertenece á lo que la Audiencia hizo perder de autoridad y prestigio al Cabildo.

Así, no sólo las monjas, todos, frailes, clérigos, y el Obispo descansaron en absoluto de las enojosas reyertas con una corporación que enmudeció por completo. Si en adelante la vieron alguna vez los vecinos de Santiago como despertar deseosa de su poder y esplendor pasados, se debió á especiales circunstancias, en que se hallaban de por medio intereses y afecciones personales y asuntos momentáneos.

CAPITULO V

EL CABILDO DE SANT'AGO DESPUÉS DE INSTALADA LA REAL AUDIENCIA

II

La colonia á principios del siglo XVII. —Los estancos.—Falta de brazos para la agricultura. Precio puesto por el municipio á los artículos de consumo.—Precio del pan en 1606.—Escasez de trigo.—Cala y cata.—Se deja libertad á los panaderos para poner precio al pan.—De nuevo se fija su precio por el Cabildo. —Huelga de los panaderos.—Firmeza del Cabildo.—Santiago sin pan.—La terminación del conflicto.—El expendio de vinos y licores.—Las borracheras de indios y negros.—Declaración á que se obliga á los pulperos.—Haya sólo seis pulperías.—Patentes.—Comienzan las variaciones sobre el número y condiciones de las pulperías.—No haya número fijo.—En lugar de patente, un real de sisa en cada botija.—Ciérrense todas las pulperías, menos una.—Haya siete y junto á la plaza. Otra vez, la libertad de pulperías.—¿A qué atribuir estos cambios? —La intervención de la Real Audiencia: decreta que haya seis pulperías en Santiago.—Merecía el Cabildo de Santiago el golpe que recibió.—El precio de la carretada de leña en invierno y en verano.—Cuando comienza el verano para el Cabildo. —De otra manera resuelve la Audiencia.—A qué queda reduci-

da la autoridad del Cabildo.—Sus ideas económicas para evitar la escasez de numerario.—Debió de encontrarlas acertadísimas la Audiencia.—Medidas para que nadie saque dinero ni oro.

Si la Audiencia hubiera únicamente impedido al Cabildo de Santiago salir de la órbita de sus atribuciones, habría estado en su derecho y de nada habría podido quejarse con razón el municipio. Empero, no fué así, y á menudo disponía y ordenaba en lo que á este pertenecía, sin consideración alguna, cual si hubiera querido castigarle por su pasado.

Para conocer lo que era la colonia á principios del siglo XVII conviene fijar la vista en la capital del reino, pobre aldea, que llevaba, sin embargo, con orgullo el título de "muy noble y leal ciudad de Santiago". Y donde mejor veremos todo es en su Ayuntamiento: encontraremos y habremos de referir pequeñeces; pero ellas sirven admirablemente para mostrar los hábitos, las ideas económicas y el estado de la naciente sociedad; parecen trasladarnos á esa remota época, por tantos títulos interesantes. Y al referir algunos de esos pormenores encontraremos, como acabamos de apuntarlo, la mano de la Real Audiencia oprimiendo al Ayuntamiento y cercenando más y más sus facultades.

Durante los años que estudiamos, á fin de tener algunas entradas la pobrísima Municipalidad de Santiago recurría de ordinario al estanco, único medio de que podía echar mano, en la imposibilidad de gravar de otra cualquiera manera al exhausto vecindario; y así vemos, entre otras cosas, estancados el jabón, las velas, la sal.

Y como prodigaba el estanco, ponía precio á casi todos los artículos de consumo.

Las necesidades de la guerra solían entonces obligar á los vecinos á ir á ella y muchos llevaban para su servicio no

pequeño número de yanaconas: de ahí resultaba que las faenas del campo, siembras de trigo, cebada y chacras, se hacían con suma dificultad por la escasez de brazos, y á las veces la población sentía, en la dificultad de proporcionarse los artículos alimenticios, las consecuencias del triste estado de la colonia.

El Ayuntamiento, solícito por evitar en lo posible tal daño, acudía preferentemente, conforme á las prácticas de la época, al apuntado arbitrio de poner precio á los artículos más indispensables, como el pan y, por lo tanto, el trigo, el vino y aún la leña.

La cosecha de trigo de 1605-1606 había sido buena y como los panaderos siguieran vendiendo el pan á un precio que el Cabildo reputaba excesivo, manda "que se pregone " públicamente para que venga á noticia de todos que de " hoy en adelante no se venda el pan si no es á cuatro pa- " nes que pesen á libra, á real cada cuatro panes, y no se " vendan de otra manera, so pena de diez pesos por la pri- " mera vez y por la segunda doblado" (1).

Ciertamente, atendiendo al valor del dinero, estaba lejos de ser bajo el precio de treinta y dos libras de pan por un peso; debieron, no obstante, ser muchas las quejas y protestas de los panaderos cuando menos de un mes después se les concedió venderlo á veintiocho libras por peso (2).

Pero en ese mismo año el trigo llegó á escasear y el Cabildo tomó una medida que con justísima razón, calificaríamos ahora de tiránica y que no parece haber alarmado entonces al vecindario de Santiago: comisionó al Corregidor y al Alcalde de primer voto para hacer "cala y cata del trigo que hubiese en la ciudad", calcular lo que el dueño de una

---

(1) Acta del Cabildo de Santiago, de 13 de marzo de 1606.

(2) Acta de 7 de ábril de 1606.

cantidad había "menester para su casa" y obligarlo á vender lo demás á razón de dos pesos la fanega (3).

El trigo siguió escaseando, de modo que el precio del pan fijado por la última ordenanza llegó á ser imposible y, no hubo remedio, en 1609 "se permitió que las personas que " vendían pan lo vendiesen á su voluntad" (4); pero esa libertad duró poco tiempo y presto se volvió al precio obligatorio, si bien en esta vez se le asignó el de diez y ocho libras por peso (5), lo que casi significaba amenaza de hambre para la desgraciada capital de Chile.

Felizmente, luego se desvanecieron esos temores y la nueva cosecha, que fué abundantísima, permitió al Ayuntamiento bajar á los tres meses el precio del pan á treinta libras por peso (6).

Ahí fué Troya: los panaderos encontraron ruinoso para ellos tal precio, protestaron y sobre protestar se declararon inmediatamente en huelga, suspendieron los amasijos y la ciudad se encontró sin pan: "las tales personas que " venden y vendían pan se han alzado y no lo quieren ven- " der, pareciéndoles que con la necesidad de no hallar pan " se ha de pasar por lo que ellos quisieren" (7).

No lo pensaba así el Cabildo y se mostró resuelto á reprimir la huelga: "para poner remedio en ello, mandaban, " dice el acta, se notifique á todas las personas que en sus " casas amasaban y vendían pan, que dentro de dos días " primeros siguientes que se les da de término prosigan en " sus amasijos y vendan pan á precio de treinta de á libra " por ocho reales, y al respeto por menudo, con apercibi-

(3) Acta de 6 de octubre de 1606.
(4) Acta de 5 de febrero de 1610.
(5) Acta de 6 de noviembre de 1609.
(6) Acta de 29 de enero de 1610.
(7) Citada acta de 5 de febrero de 1610.

" miento que no lo haciendo y el dicho término pasado, " desde luego se les pone perpetuo silencio y se les manda " no lo vendan más, so pena de perdido y de veinte pesos " de oro aplicados por tercias partes, cámara, juez y de- " nunciador, porque la ciudad ha de nombrar panaderos " de conciencia y satisfacción que amasen y den pan á esta " ciudad, para que estas tales y no otras personas puedan " vender pan, so la dicha pena, y que para más notoriedad " se pregone este auto y acuerdo" (8).

Resultó ineficaz la resolución del municipio y los panaderos de Santiago continuaron en huelga y la ciudad sin pan. Una semana trascurrió así,—lo cual prueba que no producía entonces el trastorno que hoy causaría la falta de panaderías, acostumbrados en su miseria los habitantes á proveerse ellos mismos de lo más necesario,—trascurrió una semana y volvió á reunirse el Cabildo en su sesión ordinaria, pues no había atribuído al asunto la urgencia de celebrar una extraordinaria, y de nuevo trató de arbitrar el remedio á tan incómoda situación: "La ciudad, dice el acta, " padece hambre y necesidad de pan, y para que no la pa- " desca se acordó se pregone públicamente si hay personas " que quieran obligarse a dar pan bueno de dar y recibir á " esta ciudad, dando treinta de á libra por un patacón, y " al respeto por menudo, parescan á hacer obligación con " fianzas que han de dar de no salir della y de dar abasto " de pan todo este presente año y que á todas las demás " personas se les pondrá silencio y pena para que no lo " puedan vender y que sólo á seis de las tales personas se " les ha de conceder licencia para lo vender" (9).

¿Cuál fué el resultado de este nuevo acuerdo? ¿Se presentaron personas que se comprometiesen á proveer de pan á

(8) Citada acta de 5 de febrero de 1610.

(9) Acta del 12 de febrero de 1610.

Santiago en las condiciones indicadas? ¿Continuó la huelga y se vió obligado el Cabildo á transigir con ella? Nada podemos afirmar en absoluto; pero lo más probable nos parece lo último. Las actas del Cabildo no mencionan más el asunto y si la huelga hubiese continuado ó se hubiesen presentado algunos al llamado de la corporación, veríamos en ellas el desenvolvimiento de los sucesos, las personas elegidas y las seguridades tomadas para el cumplimiento de sus compromisos, como invariablemente se ve en negocios de harto menos importancia. Además un año después, cuando se habla otra vez del precio del pan y se le asigna el más bajo de treinta y seis libras por peso "por cuanto el año es abundante de trigo" (10), todos, según parece, tenían libertad para amasarlo y venderlo.

Naturalmente y como siempre y en todas partes, lo que más trabajo dió al Cabildo fué lo relativo al expendio de vinos y licores. Deseaba evitar, de una parte, que se vendiese á excesivo precio el vino á los vecinos y, de otra, la ebriedad, principalmente de indios y negros: para conseguirlo se empeñaba en reglamentar la venta de licores, en lo que con propiedad se llamaban las pulperías, pues en ellas se vendían no sólo vino y licores sino también otros géneros para el abasto. "Los pulperos, dice, compran cantidad de (vino) " por junto para revenderlo y gastar la mayor parte, como " lo gastan, en dar de beber á indios y negros, cosa prohi- " bida en todos los reinos de las Indias, así para evitar las " borracheras como otros daños é inconvenientes que se les " recrecen y particularmente las enfermedades que se les " causa á los indios, como de presente las tienen" (11).

A fin de evitar el primer mal, la carestía del vino, se impuso á pulperos y demás revendedores la obligación de de-

(10) Acta de 22 de enero de 1611.

(11) Acta de 9 de julio de 1610.

clarar, dentro del tercer día, cualquiera cantidad que compraran y su precio y venderlo durante nueve días á vecinos y moradores "para su sustento y de su casa al precio que " lo compraren"; para evitar las borracheras se ordenó " que ningún pulpero ni en otras partes den vino á indios " ni indias ni negros ni mulatos, ni lo beban en sus pulpe- " rías, ni lo den en otra ninguna manera, so pena de diez " pesos de oro aplicados por tercias partes, cámara, juez y " denunciador, y de ocho días de prisión y que se les cerra- " rán las pulperías para que no usen dellas, por cuanto al " remedio desto conviene este rigor y ejecución" (12).

Quince días después, reunido el Ayuntamiento y deseoso de aumentar sus entradas "por el poco pusible que tiene, " que de ninguna parte tiene con qué suplir y acudir á tan- " tos cargos, costas y gastos como tiene", resolvió limitar á seis el número de pulperías y rematar "por puja mejor" el derecho de mantener esas "seis pulperías y tabernas de " vino y otras cosas de comer y bastimentos y que no suba " ni mengüe este número, y que estos tales sean hombres " de bien, de buena cuenta y razón, que se obliguen á dar " abasto de vino bueno á los precios que el fiel ejecutor " pusiere" (13).

No parece haberse llevado á cabo la anterior resolución, porque seis meses después el Cabildo, que en sus variaciones comenzaba á manifestar cuan difícil le iba siendo arreglar este negocio, manda simplemente "alzar y quitar to- " das las pulperías que de presente hay en esta ciudad" (14), á menos de obtener especial licencia.

Antes de veinte días vuelve otra vez sobre sus pasos, fija de nuevo en seis el número de pulperías, nombra á quiénes deben tenerlas y designa el funcionario con quien han de

(12) Acta de 9 de julio de 1610.
(13) Acta de 23 de julio de 1610.
(14) Acta de 5 de enero de 1611

entenderse para el pago de derechos: "Que sólo haya en es-
" ta ciudad por el tiempo que fuere la voluntad de este Ca-
" bildo, seis pulperías, y questas tengan Hernán Xuárez y
" Juan Rodríguez y Antonio de Olivera y Domingo Gonzá-
" lez y Jullio Bautista y Pedro de Soto, atento á ser perso-
" nas apropósito y de calidad para tenerlas abastecidas y
" porque los susodichos, por la necesidad queste Cabildo
" tiene de propios, le han de acudir con alguna cosa de
" aprovechamiento, según y como con ellos concertare el
" Procurador General desta ciudad, á quien para ello se
" le da comisión, y questos y no otros tengan las pulpe-
" rías" (15).

Tampoco duró mucho esta disposición tomada el 24 de enero de 1611. Se había señalado á cada pulpería la contribución de cien pesos anuales, lo que casi equivalía á duplicar las miserables entradas del Municipio: muchos inconvenientes debieron de presentarse cuando á poco "por justas causas" se suprimió "el dicho estanco" y con el permiso del Cabildo se permitió poner pulperías sin número fijo. Pero ya el Cabildo había empezado á tener una entrada con las pulperías y no había de renunciar á ella, pues quizás constituía su principal fuente de recursos. No hizo, pues, sino cambiar la manera de imponer la contribución: en lugar de obligar á cada despacho á que pagase una patente, gravó "con un real de sisa é imposición en cada " botija de vino que vendiesen, sin que se baje ni suba el " precio ni medida en perjuicio de la ciudad." La disposición miraba no sólo á los pulperos sino á todo revendedor de vino. Y, á fin de no verse burlado en la percepción del impuesto, acordó el Cabildo rematar su cobranza, como se remataba la del diezmo (16).

---

(15) Acta de 24 de enero de 1611.
(16) Acta del 2 de mayo de 1611.

Así permanecieron las cosas por sólo cuatro meses; á mediados de septiembre y en diez días hubo una serie de cambios y resoluciones, quizás pocas veces vista en Santiago, cambios que vinieron de inesperada manera á fijar definitivamente, por lo menos para algunos años, lo relativo al expendio de licores en la capital.

Según las probabilidades, esos cambios obedecieron á motivos graves, á grandes desórdenes, pues así parecen indicarlo las palabras del acta de 13 de septiembre. En esa fecha se mandaron cerrar todas las pulperías, menos una, durante tres días, mientras proveía el Cabildo:

" A causa que hay en esta ciudad muchas pulperías don-
" de con facilidad y mayor ocasión los indios se emborra-
" chan, de donde resultan muertes de indios, hurtos y otros
" pecados y el encarecer el vino, como todo se ve por expe-
" riencia y que es tan gran daño, es justo y conveniente re-
" mediarlo; por tanto, mandaban y mandaron *quitar y*
" *alzar todas las pulperías* desta ciudad y que no haya nin-
" guna de hoy en adelante y que ninguno de los que las
" tienen las tengan más ni vendan vino ni otras cosas en
" ellas, porque así conviene al remedio que se pretende, so
" pena de diez pesos de oro á cada uno por cada vez, y que
" sólo quede por agora, hasta queste Cabildo provea otra
" cosa, la pulpería de Francisco Lobo abierta para que los
" forasteros y pobres tengan donde comprar vino, hoy y
" mañana, hasta queste Cabildo provea las pulperías y
" personas que convengan" (17).

A los cinco días volvió á reunirse el Cabildo; pero la resolución que tomó después de medida tan violenta y radical fué verdadero parto de los montes: resolvió que hubiera siete pulperías y designó á los agraciados, es decir, tornó casi á lo establecido siete meses antes, el 22 de enero, día

(17) Acta de 13 de septiembre de 1611.

en que había limitado á seis el número de pulperías. Ordenó además á los pulperos que situaran sus despachos "en la plaza ó á una cuadra della", para fácilmente vigilarlos; que cada cuatro meses renovaran sus licencias y "que á
" ningún indio, ni india, ni negro ni mulato no vendan vino
" ni les den de beber ningún domingo ni día de fiesta desde
" sus vísperas hasta pasado el dicho día" (18).

Pobre idea dan estas contradictorias disposiciones de los miembros del Ayuntamiento y, sin embargo, no terminaron ahí y pasma lo que una semana después se lee en las actas de esa corporación: uno no sabe cómo calificar la tranquilidad con que deshacen cuanto acaban de hacer: parece que deshicieran lo que otros han hecho.

"Porque en este Cabildo parecieron muchos pulperos po-
" bres y pidieron se les restituyese las pulperías *que les qui-*
" *taron*, por las causas que alegaron, y considerado *ser en*
" *aumento de la república el trato dellos*, acordaron que
" revocaban y revocaron el auto proveído en este Ca-
" bildo pasado, *donde ponen número señalado*, y mandan
" y permiten que los dichos pulperos vuelvan á asentar sus
" pulperías y sigan su trato honestamente sin incurrir en
" infidelidad de guardar sus aranceles (19).

Y como motivo de este nuevo acuerdo se pone la peregrina razón siguiente: "porque los seis pulperos que estaban
" nombrados se llevaban todos los provechos de la ciudad
" y enriquecían y padecían los otros que eran más pobres,
" de que están informados y del bien que dello se sigue á
" los vecinos y moradores".

¿Cómo explicar la conducta del Cabildo? ¿Sería efecto de algún cambullón? Difícil parece, aunque posible: de los siete municipales que estuvieron presentes en el acuerdo del

---

(18) Acta de 16 de septiembre de 1611.

(19) Acta de 23 de septiembre de 1611.

18 de septiembre faltó uno en el del 23 y á éste asistieron dos que no habían tomado parte en aquel; en cambio, ni antes ni después se descubre en las actas rastro de desacuerdo ni se lee protesta alguna.

De todos modos, el asunto se presentaba ya en aspecto intolerable y no poco vergonzoso y la Real Audiencia juzgó oportuno tomar cartas y concluir con esta especie de sainete. En un auto redujo á seis, como antes se había establecido, el número de pulperías y ordenó al Cabildo que designara quienes debían tenerlas. El auto hubo de darlo dos ó tres días después del último acuerdo del Ayuntamiento, porque éste en su próxima sesión ordinaria inserta sus disposiciones é insinúa á su Procurador que vea si es posible obtener la revocación.

"En este Cabildo propuso el General don Gonzalo de los " Ríos, Corregidor desta ciudad, sobre la ejecución del de- " creto de los señores Presidente y Oidores de la Real Au- " diencia de la que se le notificó, en que se manda quitar " las pulperías, dejando sólo seis, nombrados y señalados; " y, habiendo conferido y tratado sobre ello, en obedeci- " miento dél, nombraron y señalaron que sean pulperos y " tengan tienda abierta las seis siguientes: Francisco Lo- " bo, Andrés García, Antonio González. Marco Antonio " Fábaro, Juan Rodríguez, Hernán Xuárez, atento ser po- " bres y casados, y ellos solos tengan las dichas pulperías, " y las demás se cierren y quiten; y por el daño que la ciu- " dad recibe en no venderse los demás mantenimientos y " quitarse las dichas pulperías, por ser en ejecución del di- " cho auto, se remite al Procurador de la ciudad para que " vea y pida lo que convenga, y los seis nombrados cum- " plan y guarden las órdenes que les están dadas de no ven- " der vino á negros ni mulatos, so las penas puestas por " este Cabildo y se notifique á los demás las cierren luego, " y si sobre ello tienen que decir, parezcan y ocurran donde

" les convenga, y los dichos seis pulperos se muden y pon-
" gan sus tiendas en la plaza ó en la primera cuadra con-
" tiguas á ella" (20).

Al terminar este asunto, en que tan pocas muestras de cordura había dado, discurre el Cabildo como en todo el curso de él: la razón por qué su Procurador debe hacer instancia ante la Audiencia es "el daño que la ciudad recibe" de que se cierren las pulperías y se reduzcan á seis y olvida lo establecido por ella misma reduciéndolas una vez á seis y otra á siete "por el gran daño é inconviniente que de ha-
" ber tantas resultaba en esta ciudad (21)".

El Ayuntamiento de Santiago mereció la dura lección que en esta vez le dió la Real Audiencia y esa lección no era sino el principio de sus padecimientos; pues la Audiencia iba á adoptar el propio camino seguido hasta entonces por el Cabildo, el de entremeterse en asuntos ajenos. Y esa intromisión iba á ser tanto más abrumadora cuanto no había á quien recurrir contra ella y cuanto, como lo había hecho el Cabildo, iba á llegar á las más mínimas cosas.

Pongamos un ejemplo.

Como en los otros artículos de primera necesidad, cuidaba el Ayuntamiento de poner precio á la leña y tenía establecido que en invierno se pagase veinte reales por carretada y en el verano dos pesos. El año 1608 (22) había declarado que para este efecto se reputase verano desde el 1º de agosto: desde ese día valía, pues, dos pesos la carretada de leña.

Hasta en esto se metió la Real Audiencia y ordenó que la carretada de leña se vendiese á veinte reales nó hasta el 1º de agosto, como lo "han proveído muchos autos en este

---

(20) Acta de 30 de septiembre de 1611.
(21) Acta de 16 de septiembre de 1614.
(22) Acta de 1º de agosto de 1608.

" Cabildo, que están pasados en cosa juzgada" sino "hasta " fin de septiembre (23)". ¿Qué se dejaba al pobre municipio si se le quitaba hasta la facultad de subir para dos meses cuatro reales en cada carretada de leña?

No terminemos este capítulo, en el cual hemos procurado dar idea de lo que entonces era la ciudad de Santiago y de la manera que se estilaban las cosas, sin copiar del acta de 2 de marzo de 1611 un *Auto y Ordenanza sobre que no se saque dineros ni oro desta ciudad.*

Como hoy, había desaparecido del reino el numerario y su falta se hacía más y más sentir en la dificultad de las transacciones: el Cabildo acudió á su acostumbrado autoritario recurso: prohibió que se sácase de Chile la moneda y creyó, sin duda, haber remediado el mal. Y no sólo él hubo de creerlo así; tan eficaz y oportuno debió de reputar el remedio la Audiencia, que por esta vez no impidió al Ayuntamiento aquel acto de no pequeña autoridad.

Manifiesta muy bien las ideas entonces dominantes la lectura del documento:

"En este Cabildo se trató de que, por cuánto de algunos " años á esta parte vienen á esta ciudad gran suma de mer- " caderes y tratantes que entran y salen en esta ciudad y " sus términos, y estos sacan y llevan á otros reinos gran- " des cantidades de patacones y oro, lo cual es en gran da- " ño y perjuicio desta ciudad y sus vecinos, por que demás " de sacar los dichos patacones y oro, no quieren ni estiman " las cosechas y frutos de la tierra, como es, sebo y cordo- " banes y otras semillas, que no las quieren ni estiman para " llevar y sacar la dicha plata y oro, y lo uno y lo otro es " en daño desta ciudad, porque la dejan tan descarnada de " dineros que no se halla, ni los vecinos los alcanzan para " pagar sus deudas y sustento de sus casas y personas; pa-

(23) Acta de 16 de agosto de 1603.

“ ra remedio de lo cual este Cabildo, *por vía de gobierno*
“ *de ciudad* y por lo que más de gobierno pueden y deben,
“ mandan que ningún forastero ni tratante ni otra ninguna
“ persona, vecino ni morador, estante ni habitante, saque
“ patacones ningunos desta ciudad ni sus términos, sino
“ fuere tan solamente para el gasto de su avío y personas,
“ ni que ningún maestre ni señor de navío los embarque, so
“ pena de perdidos todos los patacones que embarcaren al
“ que los sacare del reino y de mill pesos de oro de pena al
“ maestre que los recibiere en su navío, aplicados los unos
“ y los otros en esta forma: la tercia parte á la cámara de
“ Su Majestad y la otra tercia parte para propios desta
“ ciudad, y de la otra tercia parte, la mitad para gastos y
“ reparo de obras públicas y casas de Cabildo desta ciudad
“ y la otra mitad para el denunciador; y que cada vez que
“ salga navío deste reino vaya un Regidor deste Cabildo al
“ puerto de Valparaíso con la visita que se fuere á hacer á
“ los dichos navíos para quel tal Regidor la haga asimismo
“ en ver si los dichos navíos llevan dineros y los saque y
“ traiga á esta ciudad y el tal Regidor vaya á costa de cul-
“ pados á la dicha visita (24)”.

(24) Acta del 2 de marzo de 1611.

CAPITULO VI.

LA AUDIENCIA Y EL SERVICIO PERSONAL DE LOS INDIGENAS.

Instrucciones del Virey á la Audiencia sobre el servicio personal obligatorio del indígena: debe abolirse:—Real cédula de 24 de noviembre de 1601.—Excitación de los ánimos en Chile—Toman á su cargo la empresa los jesuítas.—El Padre Diego de Torres y el General Acuaviva.—Reunión de Jesuítas en Lima.—Adhesiones que recibe el Padre Torres.—Consulta á los Religiosos en Chile: la respuesta.—Gran paso en pro de la abolición del servicio personal obligatorio—Tempestad que se levanta.—Manifiesto de Torres.—El Obispo y el Oidor Celada apoyan resueltamente á los Religiosos de la Compañía.—García Ramón y la Compañía de Jesús.—Gran reunión en Santiago presidida por el Obispo y el Oidor.—Lo que en ella se obtiene de algunos encomenderos.—La Audiencia cita á una reunión á los notables del reino.—El Cabildo de Santiago se hace representar.—Ningún resultado de la reunión.—Razones en pro y en contra.—Victoria de los encomenderos: providencia dilatoria.—Concesión á los enemigos del servicio obligatorio: no los satisface.—Acuden al Rey los vencidos.—Cómo se disculpa García Ramón.—Niégase á ejecutar la Real Cédula de esclavitud.—Parte al sur.

El servicio personal del indígena, siempre discutido en Chile, siempre condenado y abolido por el Rey y siempre subsistente, fué uno de los primeros asuntos en que se ocupó la Real Audiencia.

No podía el nuevo tribunal proceder de otro modo y se veía obligado á comenzar por ahí en obedecimiento á diversas razones de las cuales apuntaremos dos muy poderosas.

Era, sin duda alguna, la primera, las instrucciones recibidas en Lima por el Oidor Decano del Marqués de Montes Claros. En esos mismos tiempos, ya lo sabemos, el Virey del Perú traía entre manos el proyecto de guerra defensiva y debía procurar que se estableciera desde luego en Chile la deseada reforma de la abolición del servicio personal, una de las principales bases de aquel proyecto: mientras más se hiciese en el particular, más se disminuirían las dificultades para llevarlo á cabo. A eso se agrega que el Marqués de Montes Claros se mostró siempre decidido enemigo del abuso denominado servicio personal y no podía, aún abstracción hecha del proyecto de guerra defensiva, perder la oportunidad que para combatirlo le ofrecía la venida á Chile de casi todos los Oidores de la nueva Audiencia, que estaban con él en Lima y recibían allá sus instrucciones.

La segunda razón se encuentra en las repetidas reales cédulas que mandaban de la manera más formal y categórica abolir cuanto antes, y sin que valiese consideración alguna en contrario, el servicio personal de los indígenas.

Publicada la última de esas reales cédulas en el Perú por el Virey don Luis de Velasco el año 1602, había sido expedida en Valladolid por Felipe III el 24 de noviembre del año anterior y decía así:

"El Rey.

"Porque se ha entendido que es muy grande el exceso

" que hay en servirse los encomenderos de los indios de sus
" encomiendas, trayéndolos ocupados lo más del tiempo
" en sus granjerías y tratos, conmutándole en estos servi-
" cios la paga de sus tributos, con que los indios reciben
" mucho daño, vejación y agravios. Para cuyo remedio
" ordeno y mando, que de aquí adelante no haya ni se
" consienta en esas provincias, ni en niguna parte de ellas
" los servicios personales, que se reparten por vía de tri-
" butos á los indios de las encomiendas: y que los jueces y
" personas que hicieren las tasas de los tributos, ni los ta-
" sen por ningún caso en los servicios personales, ni le
" haya en estas cosas, sin embargo de cualquiera introduc-
" *ción*, costumbre ó cosa que acerca de ello se haya pro.
" metido, so pena que el encomendero que usase de ello y
" contraviniere á esto, por el mismo caso haya perdido y
" pierda su encomienda; lo cual es mi voluntad que así se
" se cumpla y ejecute.

"Fecho en Valladolid á 24 de noviembre de 1601.

"Yo el Rey".

A dos razones, ya tan poderosas, uníase la tercera: el estado de excitación en que los ánimos se hallaban en Chile con ocasión de este mismo asunto del servicio personal.

Don Fray Juan Pérez de Espinosa, desde su llegada, no había cesado de combatir este cruel abuso y expresamente lo había declarado incompatible con los deberes del cristiano, y en su valiente campaña se vió siempre acompañado por el clero tanto secular como regular; todos ellos no hacían sino seguir el camino que Obispos y eclesiásticos habían trazado desde los primeros años de la colonia. Jamás se hablará en contra del servicio personal de los indígenas chilenos sin recordar, por ejemplo, al más denodado de sus impugnadores, al valiente dominicano Fray Gil González de San Nicolás, que llevó tal vez hasta el exceso los arran-

ques de su generoso corazón. En los últimos años, la Compañía de Jesús había tenido la dicha de figurar en primera línea entre los cooperadores de los Obispos chilenos contra este mal social, y el Padre Luis de Valdivia, venido expresamente para ello del Perú y vuelto allá después de ver burlados sus esfuerzos, ni abandonó la empresa ni fué el único jesuíta que le puso el hombro; lo que un individuo de la Compañía no pudo obtener del Gobernador iban los otros á empeñarse en conseguirlo de los mismos adversarios: si la obediencia debida al Rey y al Virey no había sido poderosa para cortar el abuso, tal vez la conciencia lograría sobreponerse al interés de los encomenderos.

Acababa de fundarse la nueva provincia de la Compañía de Jesús de Paraguay, á la que pertenecía Chile y su fundador y primer Provincial, el Padre Diego de Torres, emprendió desde el principio la guerra contra el servicio personal obligatorio en Chile y el Tucumán, comarcas en donde principalmente se encontraba arraigado. Nos limitaremos á narrar lo referente á Chile, siguiendo para ello á Lozano.

Antes de ser Provincial,—desempeñaba entonces el cargo de Procurador,—se encontró el Padre Torres en la Corte de Madrid con don Juan de Salazar, hidalgo portugués, que desde Tucumán había ido á España con el objeto de obtener la conclusión del servicio personal, que lo llenaba de generosa indignación. El Padre Torres "se sintió avergonzado de que un hombre seglar se le hubiese adelantado en tratar esta materia de divino servicio y no haberla emprendido por sí mismo con calor" y se propuso reparar esa falta. Probablemente comenzó, para repararla desde luego, por escribir al Padre Claudio Aquaviva, general de la Orden, lo que acá sucedía con los indios llamados de encomienda; porque cuando se encontraba en Lima, próximo á partir para Chile al establecimiento de la nueva Pro-

vincia de Paraguay, recibió carta del General sobre el asunto. Le decía haber llegado á su noticia "que algunos devo-" tos de la Compañía habían dado al Colegio de Santiago " de Chile y á las residencias de Córdoba y Santiago del " Estero algunos de estos indios para que sirviesen á di" chas casas en las cosas necesarias" y aunque, según se le informaba, no servían ni los niños ni las mujeres, ordenaba se examinase si era lícito ó nó obligar á los indios á tal servicio: el examen debía hacerse en Lima en una reunión de los principales Religiosos de la Orden, presidida por el Provincial.

Asistieron á la reunión los Padres Estevan Páez, Provincial del Perú; Diego de Torres; Rodrigo de Cabredo, Rector de San Pablo y Juan Sebastián de la Parra, ex-Provinciales; Francisco Coello, ex-asesor de dos Vireyes y ex-Oidor de Lima; Juan Pérez Menacho, catedrático de Prima en la Universidad; y Luis de Valdivia, Diego Alvarez de Paz, Juan Perlín, Juan de Alva, Andrés Hernández, Juan Domínguez, Diego González Holguín y Pedro del Castillo.

Para ilustrar más en la materia á la reunión se leyeron los siguientes documentos:

1º Consulta del Arzobispo de Lima don Fray Jerónimo de Loaysa á los principales teólogos y juristas y respuesta de éstos en que unánimemente condenaron el servicio personal;

2º Pequeño tratado en que el dominico Fray Gil González de San Nicolás, siendo Prior del Convento de Santiago el año 1559, demostró la iniquidad del mencionado servicio en Chile;

3º Igual condenación en lo referente á Paraguay y Río de la Plata, firmada, en respuesta á una consulta, por los Padres Lectores de San Francisco y de San Agustín de Lima y todos los franciscanos de Paraguay; y

4º Igual respuesta, en lo que miraba á Tucumán, dada

á don Luis de Velasco por jesuítas y dominicos de Lima.

La opinión de la nueva Junta ni era dudosa ni fué precedida, sin duda, de larga discusión: todos unánimes condenaron el abuso.

Antes de llegar á Chile recibió el Padre Diego de Torres ardientes adhesiones en las ciudades por donde pasaba ó de las que tenían noticias de lo resuelto en Lima acerca de un asunto que tanto les interesaba: firmaron la resolución de la Junta los jesuítas de Potosí y de Tucumán y los dominicanos de Chuquisaca; y el Obispo de Santiago del Estero, don Fray Fernando Trejo y Sanabría, lo animó calorosamente.

Llegado á Chile, aprovechó la primera Congregación General de la Provincia, celebrada en abril de 1608, para consultar á los Religiosos sobre la manera de llevar á cabo en las casas de la Compañía la abolición del servicio personal, declarado ya ilícito, y las condiciones en que continuarían sirviendo los indígenas.

La respuesta fué la siguiente:

"Tres razones hay de la injusticia en este servicio perso-
" nal, y cuando el Rey no lo contradijera y prohibiera (co-
" mo lo hace por sus reales cédulas) sino que lo concediera,
" no lo pudiéramos usar.

"La primera es por imponer perpetua servidumbre á
" hombres libres, y que no sean señores de su libertad y de
" sus hijos. Esta se vencerá con que estos indios no nos
" sirvan más de en cuanto se publican las cédulas del Rey,
" que será presto. Lo segundo que si no quisieran servir
" este poco de tiempo con las condiciones que abajo se dará
" ó si en adelante se arrepintieren, se les dará libertad de
" acudir á la justicia y decir que no nos quieren servir, y
" ella dará orden en acomodarlos. Lo tercero en que se sir-
" van de sus hijos ó los pongan á oficio; y si se los dieren á

" la Compañía será con su libertad y concierto, estándo-
" nos bien recibirlos.

"La segunda injusticia es que no se les paga el justo pre-
" cio, que sería el que otros de aquel oficio y trabajo ganan
" en la república, que debe ser, por lo menos, suficiente pa-
" ra sustentarse y vestirse él y su mujer moderándose y
" ahorrar algo para cuando no puedan trabajar, y lo que
" se les dá ahora á los indios no es esto. El remedio de lo
" cual será que á los oficiales se les dé cada año cuarenta
" patacones, pagados en dos vestidos con calzones, el uno de
" paño y el otro de lana para trabajar; dos pares de zapa-
" tos y un vestido de lana para sus mujeres; y lo que res-
" tare se les dé en lienzo ó en alguna frazada ú otra cosa.
" Y si algún oficial hubiese tan primo que lo dicho y lo de-
" más que se dirá le pareciese al Padre Rector que es poco,
" le añadirá lo que más gustare. A los gañanes trabaja-
" dores les dará veinticinco patacones, pagados al modo
" dicho y, lo que será común á todos los que trabajaren en
" casa, se les dará de almorzar y comer bien como hasta
" aquí, y á los oficiales dos veces ó tres de vino, como se
" ha acostumbrado y merecieren. Daráse á cada uno lana
" con que su mujer haga de vestir á sus hijos, chacra, bue-
" yes y tiempo para hacerla, y de ella se han de sustentar
" sus mujeres é hijos siempre, y ellos todos los días que no
" trabajen. También se les dará á todos, como hasta aquí,
" alguna carne las pascuas y alguna cecina entre año. Da-
" ránseles á cada uno dos carros de leña al año; y, para
" más satisfación de su trabajo y servicio, cuando fueren
" viejos de cincuenta años, que deben salir de este servicio,
" ó estuvieren imposibilitados para él, se les darán sus cha-
" cras ó raciones de maíz y un vestido de lana, y á las viu-
" das se les dará lo mismo y en lugar del vestido se les da-
" rá lana con que lo hagan.

"El tercer agravio es trabajarlos demasiado. Este se mo-
" derará con que no trabajen sino de sol á sol y dándoles
" algún rato para descansar en comiendo y á la mañana
" para ir á rezar, á la capilla; y entonces y cuando alzaren
" de obra se les enseñará la doctrina, á lo menos lunes,
" miércoles y viernes. También se tendrá cuidado, por lo
" que la caridad obliga, á curarlos en sus enfermedades,
" decirles misa las fiestas, enseñarles la doctrina y sacra-
" mentos, y ellos lo ternán de confesarse dos veces al año,
" por lo menos, rezar el rosario cada día, de no se embo-
" rrachar, ni ser viciosos, porque serán castigados. Tengan
" en su casa agua bendita, cruz é imágines, limpieza y po-
" licía de hombres cristianos y tratarán bien á sus mujeres;
" las cuales nunca nos servirán sin pagarlas. Cuando sus
" hijos serán de edad de entrar á servir, serán libres para
" escoger el hacerlo en la Compañía con las dichas condi-
" ciones, lo cual durará mientras el Rey ó sus ministros no
" ordenaren otra cosa que mejor les esté. Adviertan que
" como la justicia nos ha encargado el cuidado de ellos co-
" mo á padres y al modo de curas, que nó han de ir á parte
" alguna fuera de la ciudad sin licencia, porque serán traí-
" dos y castigados, porque también tienen obligación á
" servir y cumplir este concierto, como nosotros á pagar-
" les, y, á lo menos, se dará cuenta á la justicia para que
" los castigue, y este concierto quedará firmado, y en el su-
" yo firmado su protector, porque sea público y firme y
" pueda constar á la justicia. Fecho en Santiago de Chile,
" en 28 de abril de 1608".

Esto no era, sin duda, abolir por completo el servicio personal en las casas de la Compañía; pero sí pedir su abolición y condenarlo enérgicamente y, mientras tanto, dulcificarlo sobre manera y quitarle cuanto tenía de más injusto y odioso.

Apenas tal resolución, puesta luego en práctica por el

Provincial Diego de Torres, fué conocida en Santiago, los encomenderos levantaron el grito contra ella; los jesuítas no sólo la sostuvieron sino quecon mayor enerjía siguieron combatiendo el servicio personal; y de una y otra parte se fueron enardeciendo los ánimos y fueron creciendo la alarma y la animadversión y los ataques contra la Compañía.

Sabía el Padre Torres lo que debía esperar de su campaña y no se dejó atemorizar. Al contrario, después de reunir los documentos que la Junta de Lima había tenido presentes con nuevas opiniones de hombres doctos y respetados y con la real cédula de 24 de noviembre de 1601, publicó un manifiesto y lo hizo repartir profusamente por todo Chile. Acababan de llegar los Oidores y el manifiesto se dirigía no sólo á convencer á los encomenderos de la iniquidad de su conducta sino también á conseguir de este modo indirecto que la Real Audiencia se viese en la necesidad de ejecutar las cédulas del Rey y abolir el servicio personal obligatorio.

El documento terminaba así:

" Esto es lo que en este punto se ha ofrecido y hallado: " y pues vemos que en contrario no hay más que miedo é " intereses falsos y en pro hay servir y agradar á Nuestro " Señor y obedecer á Nuestro Rey y ejecutar sus reales cé- " dulas y mandatos, descargar nuestras conciencias y ase- " gurar nuestra salvación, mirar por nuestro interés ver- " dadero y por la conservación de los pobres indios, á quie- " nes tanto debemos, atender á su doctrina y cristiandad " y procurar por este medio mejorar la tierra, que parece " no puede estar peor, y cesar la guerra, que ha tanto que " dura sin esperanza de acabarse si no es de esta suerte, " por amor de Dios abramos los ojos y todos ayudemos á " los vecinos encomenderos á que quiten ó moderen servi- " cio tan perjudicial: los Religiosos encaminando á los pe- " nitentes, pues con su parecer y firma lo ha condenado el

" señor Obispo, como pastor, exortando á ello; y los seño-
" res Oidores y el señor Gobernador, como ministros de Su
" Majestad, á quienes está cometido hacer justicia y desa-
" graviar á estos pobres indios, ejecutándolo, pues en ello
" se sirve la majestad de Dios Nuestro Señor y el Rey; y no
" aguardemos que una y otra ofendidas nos quiten los in-
" dios sin premio ni merecimiento nuestro, y agradezcamos
" á los que, con celo del servicio de Dios Nuestro Señor,
" acudiendo en esto á su obligación y á la nuestra, han me-
" tido en esto la mano."

Por su parte, el señor Pérez de Espinosa no se limitó á la condenación teórica del servicio personal, mencionada por el Padre Torres, y llevó su poderoso contingente á la lucha, que tan ardorosa se había encendido. Uno de los Oidores recién llegado, el Licenciado Juan Cajal, no ocultaba su desaprobación al abuso de que se trataba y el Obispo se aprovechó de esta circunstancia y convocó á una gran Junta á los Religiosos más ilustrados y respetables de Santiago y la presidió con el Oidor: naturalmente, los pareceres estuvieron unánimes en la condenación del servicio personal y en la necesidad de ejecutar presto las reales cédulas.

Como el Obispo de Santiago, la Compañía de Jesús tenía muchos motivos de agradecimiento hacia Alonso García Ramón. A pesar de sus desavenencias con el Padre Luis de Valdivia, no había cesado el Gobernador de manifestar buena voluntad á los jesuítas, ora alabándolos en sus cartas al Rey, ora pidiendo con instancia el establecimiento de misiones dirigidas por ellos, ora ayudándolos con limosnas en sus obras.

Luis de Valdivia, mientras fué Rector del Colegio de Santiago, construyó la primera iglesia de la Compañía; pero el edificio, ejecutado con excesiva precipitación, cayó pronto en ruinas. En 1605, siendo Rector del Colegio el Padre Juan de Frías Herrán, puso la primera piedra del nuevo

templo el Obispo Don Fray Juan Pérez de Espinosa, "fo-
" mentando grandemente la fábrica la noble generosidad
" de aquellos vecinos; pero principalmente la del Goberna-
" dor del reino Alonso García Ramón, que no perdonaba á
" gasto por ver cuanto antes acabada la casa del Señor; y
" lo hubiera conseguido á durarle más tiempo la vida y el
" gobierno" (1).

Mas, á pesar del aprecio que Obispo y jesuítas profesaban al Gobernador, no se les ocultaba que en su mismo carácter bondadoso y enemigo de las medidas violentas habían de encontrar los encomenderos poderoso apoyo para la subsistencia del servicio personal y creyeron preciso dirigir sus esfuerzos á quitar ese obstáculo. Para conseguirlo, resolvieron valerse de los mismos encomenderos; por lo menos de aquellos sobre los cuales Obispo y Religiosos tuvieran mayor influencia, y á ese fin el Padre Diego de Torres convocó á una reunión á los miembros de la Congregación de Nuestra Señora, fundada casi desde el establecimiento de la Compañía en Chile y á la cual pertenecían los principales vecinos de Santiago. Se procuró llevar á ella el mayor número posible de encomenderos especialmente afectos á los eclesiásticos y el Obispo y el Oidor Cajal solemnizaron con su asistencia la reunión. Subió al púlpito el Padre Torres y disertó largamente sobre la injusticia del servicio personal obligatorio, los daños que de él resultaban y la necesidad de ponerle término, si se quería la paz de las conciencias; el Obispo y el Oidor hablaron en ese mismo sentido; y la concurrencia se mostró muy conmovida con los discursos. Aprovechando tales disposiciones, sugirió el Padre Torres á los presentes que, á fin de cortar el mal, convinieron en elevar á Alonso García, entonces todavía en el

(1) Lozano, Historia de la Compañía de Jesús de la Provincia de Paraguay, libro III, capítulo IX.

sur, una representación, pidiéndole que ejecutase las reales cédulas y manifestándose "prontos á concurrir por su par- " te y acomodarse á lo que pareciere puesto en razón y con- " forme á la justicia, dando á los indios la satisfacción que " debiesen por los agravios pasados y poniéndolos en su " libertad."

No todos los encomenderos que en ese instante aceptaron la idea quisieron después firmar; pero firmaron muchos y el Padre Francisco Vásquez Trujillo fué comisionado por el Provincial para llevar la representación á Alonso García, mientras se mandaban otros ejemplares al Consejo de Indias y al Virey del Perú.

Con esto aumentó el encono de cuántos veían vinculada su fortuna á la subsistencia del servicio personal y, al decir de Lozano, se desencadenó verdadera persecución contra los jesuítas, de los cuales fueron los principales defensores el Obispo de Santiago y "dos padres muy graves de la Or- " den de Santo Domingo" (2).

Estando los ánimos en tal grado de exaltación, la Audiencia había de apresurarse á resolver algo que los aplacara y, apenas llegó á Santiago el Gobernador, sin esperar siquiera la instalación solemne, entró en acuerdo sobre el asunto. Como fuera de su recinto, dentro de la Audiencia se hallaban divididos los pareceres: si el Oidor Cajal era decidido partidario de la abolición del servicio obligatorio, estaba por su mantenimiento Talaverano Gallegos y el mismo García Ramón. No se llegó, pues, á resolución alguna y se juzgó prudente, antes de tomar cualquiera, oir á los sostenedores de uno y otro parecer y se convocó á una gran reunión á las autoridades eclesiásticas, civiles y militares y, en general, á los vecinos, á fin de estudiar la mejor ma-

(2) Todos los datos precedentes son tomados de la citada obra de Lozano, libro V, capítulo V y VI.

nera de abolir el servicio personal de los indígenas. No se trataba de resolver sino de conocer, como antecedentes para posterior resolución, las condiciones especiales del reino y el estado de los ánimos.

De los dos bandos todos se apresuraron á asistir y la reunión fué tan numerosa como respetable, pues concurrieron á ella el "Obispo, los Prelados y hombres graves de las " Ordenes, Cabildo Eclesiástico y Seglar, personas anti- " guas de ciencia, experiencia y conciencia, letrados y pro- " tectores de indios" (3).

No consultaba ni podía consultar la Audiencia si debería suprimirse el servicio personal: era cosa decidida por el Monarca; pero, no obstante, sobre ello rodó, sin poderlo evitar, el principio de la discusión; y, si como se pedía á los presentes su parecer acerca del modo de llevarla á cabo se les hubiera pedido una resolución acerca de su conveniencia, de seguro la mayoría, compuesta de encomenderos y deudos y amigos de encomenderos, habría decidido que las reales disposiciones eran inaplicables á Chile.

Y, pues á pesar de lo mandado no estuvieron conforme en lo de la abolición misma del servicio personal, se supondrá cuál fué la divergencia al tratarse de lo que la Junta estaba llamada á discutir: de la mejor manera de hacerla efectiva y de cómo evitar los inconvenientes que en la práctica podía tener la decisión del Monarca.

El Cabildo de Santiago, no hay para que decirlo, había tomado parte muy activa en los sucesos; después de asistir á la consulta preliminar de la Audiencia, no sólo se preparó á concurrir á la de los vecinos, sino que determinó hacer lo posible para impedir la abolición del servicio personal. Con

---

(3) Carta de Alonso García al Rey, fechada en Concepción el 28 de octubre de 1609.

fecha 17 de agosto de 1609 encontramos en el libro de sus actas el siguiente poder:

" Por cuanto se pretende alzar y quitar el servicio per" sonal de los indios de esta ciudad y sus términos (para " lo cual en el real acuerdo que los señores Presidente y Oi" dores de la Real Audiencia de esta ciudad han mandado " hacer, se llama y convoca todos los vecinos y moradores " de esta ciudad, dignidades y prelados de ella, y este Ca" bildo por su parte ha asistido á la consulta que se ha he" cho en razón de lo que se pretende del dicho servicio per" sonal) y es necesario por parte de este Cabildo nombrar " persona que, representando la autoridad de él, acuda á la " solicitud y diligencia que por nuestra parte se deban ha" cer; y teniendo satisfacción de la persona, calidad y ex" periencia del Capitán Gregorio Sánchez, otorgamos y " concedemos, por esta presente carta que le damos y otor" gamos, todo nuestro poder..." etc. (siguen las fórmulas de estilo).

No habiendo llegado la Junta, como de antemano se habría podido asegurar, á resolución alguna, los sostenedores de una y otra opinión convinieron en presentar por escrito á la Audiencia las razones de su respectivo parecer. Así se hizo (4) sin que por eso avanzara la resolución del negocio.

Los partidarios de la inmediata abolición del servicio personal representaban su injusticia é iniquidad y lo claro de las órdenes del Monarca, órdenes tan repetidas como en Chile desobedecidas, y esperaban que la Real Audiencia inaugurara sus tareas cortando de raíz este inveterado abuso, al que ellos atribuían la continuación de la guerra y el encarnizamiento y enemistad de todos los indios contra los españoles.

(4) Carta de Alonso García al Rey, fechada en Concepción el 28 de octubre de 1609.

Sostenían los otros que si el Rey estuviese bien al cabo de las cosas de Chile, no haría extensiva á esta Colonia la abolición del servicio personal; y, entre otras consideraciones, para demostrar que era impracticable, exponían: "no " estar reducidos los indios y tener su reducción la dificul- " tad de ser casi la mitad de este distrito indios Aucaes co- " gidos en la guerra y enseñados á pelear; y que así de jun- " tarlos en reducción se puede temer algún levantamiento, " mayormente por ser tan pequeñas las poblaciones que " hay de españoles. Y además de esto ser todos los de este " distrito tan pocos que en todos ellos no hay los necesa- " rios para la labranza y crianza que es todo el sustento " de este reino, y por ser los vecinos criados toda su vida " en la guerra y ejercicio en las armas y nó en las labran- " zas, convendrá antes de quitarle, se provea de remedio " para que no cesen; porque, aunque quieren comprar es- " clavos para ellas, es tanta la pobreza de la gente que no " tienen caudal para comprarlos" (5).

La influencia de los encomenderos revistió, sin duda, de abrumadora fuerza á estas consideraciones, ya que de nuevo obtuvieron la victoria, si no tan completa como en tiempos normales la hubieran pretendido, cuanto era posible en medio de la ardiente lucha y lo bastante para en lo principal mantener las cosas como estaban.

En efecto, la Real Audiencia, reunida el 28 de septiembre de 1609, después de oir á su Presidente García Ramón el resumen de lo hecho hasta entonces para ilustrarse en este arduo asunto, creyó necesario, antes de resolver, consultar todavía otros antecedentes. Era uno de ellos el reunir y estudiar "todas las ordenanzas que por los Gobernado- " res de este reino se han hecho en los tiempos de sus go- " biernos, y que, aunque para juntarlas han hecho la dili-

(5) Citada carta del Oidor Celada.

" gencia posible, no han hallado las que hizo el Licenciado " Santillán en tiempo del gobierno del señor Marqués de " Cañete, y tienen relación de que están en la ciudad de la " Serena, de donde se procurarán traer, que vistas todas " se proveyera lo que pareciere mejor..........." Otra de las consideraciones que, á juicio de la Audiencia, había de tenerse presente era "la variedad de estados de indios " que hay en este reino, y que para con todos no conviene " proveer una misma cosa": los unos eran de la Provincia de Santiago, estos de Cuyo y aquellos de Chiloé y todos ellos de paz; los otros ó prisioneros de guerra ó tomados últimamente, cuando si se ejecutaba la real cédula, serían esclavos; otros declarados tales "por pregón público" en tiempo de Alonso de Rivera ó condenados á diez años de servicio por real cédula cuando gobernaba á Chile Rodrigo de Quiroga. "En razón de todo esto, los señores Presidente " y Oidores, juntas las dichas ordenanzas y vistas y consi- " deradas con los pareceres dichos y lo que más pareciere " conveniente en el caso, se podrá mejor tomar la resolu- " ción que el dicho señor Presidente propone y desea."

Tal resolución, dilatoria en apariencia, equivalía en realidad á declarar subsistente el servicio personal y á desobedecer las reales órdenes: constituía no muy edificante principio en el Tribunal encargado de dar cumplimiento á las leyes. Para destruir, siquiera en parte, el mal efecto de su desobediencia y poder disculparse ante el Rey y tal vez para condescender con los que, como el Oidor Cajal eran partidarios de la abolición del servicio, la Audiencia en su acuerdo añadió lo siguiente;

"Y para que los dichos indios desde luego comiencen á " tener algún consuelo, entendiendo que con la fundación " de esta Real Audiencia, se les ha de guardar y hacer ente- " ro cumplimiento de justicia, siendo certificados que lo " que más sienten los dichos indios es el ver servir á sus

" mujeres é hijos, estando ellos apartados los unos de otros " contra su voluntad, dijeron que mandaban y mandaron " que en todas las provincias de este reino y gobernación " se quite el servicio personal de mujeres, así casadas co- " mo solteras, y de los varones menores de diez y ocho " años, que es la edad en que están obligados á tributar " conforme á las ordenanzas de Su Majestad, y que los di- " chos indios gocen con la libertad de sus mujeres y los hi- " jos menores de la dicha edad, sin que puedan ser apremia- " dos á servir á nadie contra su voluntad, y con ella en " caso que sus maridos y madres la tuvieran de que sirvan " sea haciendo asiento por un año con intervención del " Protector ó de la justicia, pagando á cada uno de ellos " lo que se concertase por el tal año, y curándolos en sus " enfermedades, y que si las dichas indias y muchachos que " en la forma dicha se asentaren á servir tuviesen voluntad " de mudar amo, cumplido su asiento, ó á prorrogarlo por " más tiempo, lo puedan hacer por otro año y por todos " los demás que quisieren, haciéndose la dicha prorroga- " ción de año en año solamente, porque tengan libertad de " poder mudar amo en caso que les esté bien" (6).

No habría dejado de ser atenuación á la crueldad del servicio personal obligatorio la determinación de la audiencia; pero ¿llegaría á hacerse efectiva? Si el abuso tantas veces condenado por el Rey subsistía en toda su fuerza, ¿sería posible poner en práctica que se viesen libres los niños y las mujeres? ¿No tendrían los encomenderos mil y un medios para burlar tal excepción?

Naturalmente, los defensores de los indígenas acudieron de nuevo al Rey con sus quejas contra el proceder de la Audiencia y de su Presidente, y García Ramon se apresuró

(6) Acuerdo de la Real Audiencia de 28 de septiembre de 1609, publicado en *Los precursores de la Independencia* de Chile de Amunátegui, páginas 130 y siguientes.

á disculparse de su desobediencia con lo especial de las circunstancias en que se encontraba el reino, con la autoridad del Tribunal del que sólo era Presidente y con la concesión que se acababa de hacer á los indígenas y que, según afirmaba, los había llenado de contento: "se han hallado, dice, " tantas y tan grandes dificultades para quitarle (el servi- " cio personal) absolutamente, que en ninguna manera se " ha atrevido la Audiencia á más de lo que Vuestra Majes- " tad, siendo servido, podrá ver por el papel que con esta " va; advirtiendo que lo que más estos indios sienten es que " sirvan sus hijos y mujeres. Todo lo cual absolutamente " se ha remediado; con lo que todos los indios generalmente " están muy gozosos y dicen viva Vuestra Majestad mu- " chos años, pues desde España se acuerda de ellos y su " conservación. Lo demás se queda hasta ver todas las " ordenanzas y tomar práctica de esta tierra, por los gran- " des inconvenientes que se ofrecen y que Vuestra Majes- " tad sea informado y mande lo que fuere de su real servi- " cio. Con lo que se echará bien de ver no ha sido mi culpa " el no haberle quitado, como muchos han dicho, sino " por desear acertar y que todo se hiciese con acuerdo " y parecer de la Real Audiencia, ya que Vuestra Majestad " se había servido de proveerla, y estaba tan á la puerta, " la cual ha hablado á muchos caciques é indios, y están " gozosísimos de su venida y de las buenas y piadosas ra- " zones que les han dicho" (7).

No se limitó García Ramón á disculparse con el Rey, quiso también hacerse perdonar de los ardientes defensores del pobre indígena y para ello se negó á otra de las exigencias, legal esta vez, de los encomenderos y más aún de los militares. La real cédula que declaraba esclavos á los indios cogidos en su rebeldía, recibida por García Ramón el

(7) Citada carta de 28 de octubre de 1609.

5 de mayo de ese año, estaba todavía sin ejecutarse; militares, encomenderos y la misma Real Audiencia pidieron al Gobernador que, pues á él venía cometida la ejecución, no tardase más en ponerla en vigor; pero él se negó tenazmente á hacerlo, alegando que por haber recibido la cédula "en 5 de mayo pasado y por ser invierno y haberle hecho "tan riguroso, no se han podido hacer las diligencias que "Vuestra Majestad manda se hagan antes de su publica-"ción. Procuraré hacerlas, añade, con gran cuidado este "verano de manera que venga á noticias de todos así de "guerra como de paz, y á fin de él en un día le mandaré "publicar en todo el reino" (8).

Evidentemente, eso era un pretexto. Si lo hubiese querido el Gobernador habría hecho la tal publicación en cualquier tiempo; pues ella no era sino mera fórmula y fórmula en que nunca habría parado mientes García, tan ajeno por carácter á cuanto se asemejaba á trámites judiciales. Y por lo mismo que no se apoyaba en razón alguna seria, los Oidores insistieron en que debía publicarla y que hacía mal con el retardo. Alonso García replicó que él era el único juez de la oportunidad: Su Majestad, les dijo, "por su real cédula "me manda use de ella en el tiempo y cuando más bien me "pareciere y me persuado para descargo de la conciencia "conviene hacer las diligencias referidas, las cuales sin du-"da haré lo más bastantemente que pudiere" (9).

García Ramón se hallaba violento en Santiago, con tanto mayor razón cuanto, como veremos, acontecimientos desgraciados lo llamaban al teatro de la guerra. Hizo que la Audiencia nombrara á uno de sus miembros para que visitase todo lo que en el reino estaba de paz y conociese personalmente las condiciones del ejército, á fin de dar ca-

(8) Citada carta de 28 de octubre de 1609.

(9) Citada carta de 28 de octubre de 1609.

bal cuenta al Rey: el nombramiento recayó en el Doctor Gabriel de Celada (10).

Pocos días permaneció García Ramón en Santiago (11); se fué al Sur, y llegado allá publicó inmediatamente la resolución tomada por la Audiencia de abolir el servicio personal de mujeres y niños. No pierde oportunidad para decir al Rey que esto satisface por completo á los indígenas: " Es cosa increíble el contento general que los indios han " recibido, que es de suerte que los de paz dicen que esto " sólo basta para que la den los de guerra, respecto de que " lo que les hace estar de guerra es quitarles sus mujeres y " hijos" (12).

(10) Otra carta de la misma fecha escrita también en Concepción por Alonso García al Rey.

(11) Primera citada carta de 28 de octubre de 1609.

(12) Segunda citada carta de 28 de octubre de 1609.

CAPITULO VII.

PRETENSIONES DE LA AUDIENCIA.

Nombramiento de diversos empleados de la Audiencia.—El Comisario General de Caballería manda dar garrote á un Capitán reformado.—Lo acusan ante la Audiencia y admite el Tribunal la acusación.—No lo tolera el Gobernador.—Ambos acuden al Rey.—¿Deberá el Tribunal entender en causas de militares?—Pretensiones opuestas.—Hasta dónde lleva las suyas el Doctor Merlo de la Fuente.—Lo que pinta el carácter del Oidor Decano.—Buenos sucesos de Bravo de Saravia en Tucapel.—Dispersa en seguida una gran junta enemiga.—Sorprenden los rebeldes al ejército español y le causan notables pérdidas.—Prudente conducta del castellano don Pedro de Escobar Ibacache.—Como quiere aprovechar la Audiencia el descalabro de Bravo de Saravia para su afán de dominación.—Desmanes de los soldados que venían á invernar en Santiago.—Increíble intromisión de la Audiencia.—Oportuna llegada de la real cédula que la inhibe de las causas de militares.—Reclama por ello al Rey.—Cómo trata de ocultar su derrota.—Viaje del Doctor Merlo á Concepción.—Nómbralo García Ramón su Lugar Teniente en asuntos de guerra.—Otro secreto deseo del Oidor Decano: consigue que el Gobernador lo nombre su sucesor en caso de muerte.

Para la reinstalación de la Real Audiencia no había llegado á Chile sino el nombramiento de Presidente y Oidores: tocó á García Ramón el nombrar interinamente á los que debían desempeñar los puestos de Fiscal, Alguacil Mayor y Relator y antes de salir de Santiago los proveyó en amigos suyos y hombres de reconocidos merecimientos.

Para Fiscal nombró al Licenciado Francisco Pastene, en cuya casa, como vimos, se había organizado la solemne entrada en Santiago del Real Sello y que, hijo de uno de los más distinguidos conquistadores, el italiano Juan Bautista Pastene, estaba relacionado con las primeras familias de Chile. De él dice Alonso García al Rey: "Respecto de no ha-
" ber llegado á tiempo Fiscal, proveí este oficio en ínterin
" en el Licenciado Francisco Pastene, un muy buen letrado
" y hijo de un honrado conquistador de esta tierra, hombre
" honrado y merecedor de cualquiera merced de Vuestra
" Majestad fuese servido de le hacer; á quien suplico que,
" no viniendo el Fiscal ó habiendo de proveer alguna plaza
" de esta Audiencia, se sirva Vuestra Majestad tener me-
" moria del dicho Licenciado para hacerle merced; que sus
" honradas partes y servicios de su padre y hermanos lo me-
" recen. Será alentar á los nacidos en esta tan remota tie-
" rra de los ojos de Vuestra Majestad y darles ánimo para
" que estudien y aspiren á plazas tan honradas como esta
" y otras semejantes."

Nuestro conocido Miguel de Silva, á quien deseaba separar honrosamente del empleo de coronel, fué el escogido para Alguacil Mayor. "Ansí mismo y por el propio respeto
" proveí el oficio de Alguacil Mayor desta Real Audiencia
" en el coronel Miguel de Silva, que actualmente le reformé
" en conformidad de lo que Vuestra Majestad y el Virey del
" Perú mandan, con que quedó contento; el cual, atento
" á sus honrados y antiguos servicios, es digno y merece-
" dor de cualquier merced que Vuestra Majestad fuera ser-

"vido de le hacer. Y será muy cumplida si Vuestra Ma-"jestad se sirviese de confirmarle en este oficio, el cual y "otros mayores certifico á Vuestra Majestad estarán en su "persona muy bien empleados."

"También se proveyó, agrega, por el propio respeto el "oficio de Relator en el Licenciado Juan de Morales Negre-"te, criollo ansí mismo deste reino y hijo de un muy honra-"do padre y conquistador desta tierra, muy suficiente para "el oficio y otros muchos mayores; conforme á lo cual su-"plico á Vuestra Majestad se sirva tenerle en la memoria "para hacerle la merced que hubiere lugar, la cual en su "persona estará muy bien empleada."

Una real cédula lo facultaba para nombrar canciller de la Audiencia y, al dar cuenta al Rey del nombramiento hecho, aprovecha la ocasión para insistir sobre su antigua pretensión de que se pusieran las provincias de Tucumán y Paraguay bajo la jurisdicción de la Audiencia de Chile: "En "virtud, dice, de una real cédula de Vuestra Majestad pro-"veí también los oficios de registro y canciller en Alonso "del Pozo y Silva, un honrado hombre, casado en la ciu-"dad de Santiago y muy suficiente para el oficio, natural "de Sevilla...; el cual oficio me persuado será de poco inte-"rés si no es que Vuestra Majestad se sirva subordinar los "Gobiernos de Tucumán y Paraguay á esta Real Audiencia, "como por otras en conformidad de una real cédula de "Vuestra Majestad, tengo informado y dado bastantes "causas para ello. Y advierto que, pasados algunos días y "no sirviéndose Vuestra Majestad de subordinar estos Go-"biernos, la Real Audiencia terná poco ó nada que hacer, "como se verá (1)."

Aprovechó García Ramón también los cortos días de su

(1) Los datos hasta aquí apuntados y todas las palabras copiadas son de la carta de Alonso García Ramón al Rey, fechada en Concepción el 28 de octubre de 1609.

residencia en la capital para levantar bandera de enganche y quedó contentísimo de haber reunido á cincuenta criollos que en Santiago "eran más dañosos que provechosos" y en la guerra valían más que cien soldados venidos del Perú (2).

Así como no habían venido otros empleados del Tribunal que los mismos Oidores, así tampoco había recibido la Audiencia otra real cédula que la de su fundación (3); no se encontraba, pues, claramente determinada la extensión de sus facultades, de lo cual, si bien se quejaba al Rey porque el Gobernador podría ingerirse en lo privativo de ella, cuidaba por su parte de aprovecharse para invadir las atribuciones del Gobernador. ¿Sería para evitar esto para lo que García deseaba darle más ocupación? ¿Atribuiría á la falta de quehaceres el prurito de meterse en lo que no le tocaba?

En verdad, no había alcanzado á salir de Santiago cuando conoció lo que debía aguardar de la tendencia invasora del tribunal: uno de los enojosos asuntos que, como hemos dicho, lo llamaban al sur, le dió de ello la primera prueba.

Durante la ausencia del Gobernador, el Comisario General de Caballería, á cuyo cargo se hallaba la frontera, riñó de palabras con uno de los soldados, antiguo capitán reformado, y tal fué su exaltación que, olvidando los primordiales deberes del superior, sin sujetarle á juicio alguno, mandó darle garrote.

Apenas se supo en Santiago el tiránico abuso de autoridad, un deudo del muerto se presentó á la Real Audiencia, acusando criminalmente al Comisario. Podría haber acudido al Gobernador; pero esperaba, sin duda, y con razón sobrada, mayor severidad de magistrados tenidos en todas partes como émulos y aún adversarios de los militares que

(2) Citada carta de 28 de octubre de 1609.

(3) Carta de la Audiencia al Rey, fechada en Santiago el 23 de noviembre de 1609.

no de Alonso García Ramón, militar y que, pues lo había colocado en tal alto destino, distinguiría con especial predilección al culpado.

Admitió el tribunal la querella; pero en el acto reclamó García contra tal resolución: bien ó mal, el Comisario General de Caballería había obrado en calidad de jefe del ejército en campaña y, por desmedidas que fuesen las pretensiones de la Audiencia, no podía desconocer que ninguna Audiencia tenía tal jurisdicción en las posesiones españolas.

No se dieron por vencidos los Oidores, aunque en realidad lo estaban por la razón y la fuerza: no disponían de medio alguno para traer ante sus estrados al reo y evidentemente la oposición del Gobernador iba á dejarlos burlados en sus pretensiones. No conviniéndoles inaugurar sus actos con tan deslucida competencia, buscaron y fácilmente hallaron en el ánimo del pacífico García una transacción: convinieron en suspender por de pronto la tramitación del juicio y consultar al Rey sobre si correspondía á la Audiencia ó al Gobernador seguir entendiendo en él. (4) Al efecto, escribieron una carta colectiva, pidiendo al Monarca se sirviera determinar las respectivas jurisdicciones (5).

Como era de esperarse, ni el Gobernador ni la Audiencia se limitaron á esta común exposición y cada uno escribió separadamente una y otra vez, pidiendo se aumentase la esfera de su acción.

A pesar del acuerdo que hicimos de consultar á Vuestra Majestad, escribe García Ramón, "me persuado se ofrecerán algunas ocasiones en que quiera (la Audiencia) meter la mano y tratar dellas. Conviene mucho se sirva Vuestra Majestad mandar precisamente no se metan en cosas

(4) Citada carta de García Ramón al Rey, 28 de octubre de 1609.

(5) Segunda carta de García al Rey de la misma fecha que la precedente.

" de gobierno, guerra ni soldados ni apercibimientos, con
" que se excusarán pesadumbres y la guerra y el servicio
" de Vuestra Majestad se hará y tratará como conviene;
" que de lo contrario es imposible poder tratar las cosas
" de gobierno y guerra con el autoridad que conviene y es
" razón, y demás que se ofrecerán un millón de inconve-
" nientes y Vuestra Majestad no podrá ser tan bién servi-
" do como deseo y es justo" (6).

Y en otra ocasión, refiriéndose exclusivamente á los militares, pide que "con toda claridad y distinción" se mande á la Audiencia que "no se entrometa en materia de solda-
" dos......; pues en Chile más que en otra parte del mundo
" éstos han de ser favorecidos y honrados, ansí por estar
" tan lejos de Vuestra Majestad como por el gran trabajo
" que padecen y por la gran lealtad con que á Vuestra Ma-
" jestad sirven." De otro modo, agrega, "cada día terne-
" mos baraja". (7)

Por su parte, la Audiencia no sólo creía conveniente juzgar á los militares sino que aseguraba al Rey que tal era el deseo de los mismos soldados: "Los propios capitanes y
" los soldados que militan en él (reino), están con mucho
" contento, entendiendo que por la dicha Audiencia tienen
" de ser amparados y defendidos en justicia y que se han
" de compóner y enmendar muchos agravios, vejaciones y
" malos tratamientos que han recibido con tan notable de-
" servicio de Vuestra Majestad, respecto de la omisión y
" contemplaciones de quien lo pudiera remediar. Y habién-
" dose entendido lo dicho por esta Real Audiencia y el ge-
" neral descontento de los soldados respecto de los dichos
" malos tratamientos y contrataciones que con ellos dicen
" tienen algunos capitanes, revendiéndoles algunas co-

(6) Segunda carta de García al Rey de la misma fecha que la precedente.

(7) Primera carta de la misma fecha.

"sas á excesivos precios y la desnudez y miseria que pa-
"san". (8)

El Doctor Merlo de la Fuente, escribiendo por cuerda separada al Rey, va harto más lejos y pretende nada menos que la absoluta sujeción del Gobernador á la Audiencia: "Considerando los muchos años, dice, que ha que se sigue "esta guerra y la mucha plata que en ella ha gastado y "gasta Vuestra Majestad, para su buen fin, tengo por sin "duda que el medio que más convendrá es que el Audien- "cia, que tiene la cosa presente, la haga Vuestra Majes- "tad dueño y señor de todas las cosas della. Que con esto "el Capitán General y el Maese de Campo, capitanes y de- "más ministros que esperasen ser premiados, viendo que "tienen quien los ha de premiar ó castigar sobre sí, yo fío "de que sirvan de diferente modo á Vuestra Majestad y "que también por este camino se enmienden otras codi- "cias y contrataciones que dicen tienen con los pobres sol- "dados y se excusen otros muchos daños y pecados que, "no haciéndose esto tienen de suceder". (9)

Para dar á conocer por completo el carácter de este personaje es menester notar que en la misma carta, cuyas son las palabras citadas, no se limitaba el Doctor Merlo á pretender que la Audiencia se sobrepusiera al Gobernador; quería, por su parte, tener como Decano autoridad sobre sus colegas: "El Capitán General, añade, asiste en la guerra y es "fuerza que asista y por consiguiente no puede presidir en "la Audiencia y por su ausencia, en conformidad de la or- "denanza, preside el Oidor más antiguo y como compañe- "ro de los demás no tiene tanta mano como conviniera "para la ejecución de algunas cosas del servicio de Vues-

(8) Citada carta de la Audiencia al Rey, de 25 de noviembre de 1609.

(9) Carta del Doctor Merlo de la Fuente al Rey, fechada en Santiago el 5 de febrero de 1610.

" tra Majestad. Y así convendrá que Vuestra Majestad or-
" dene en esta razón lo que más fuere servido, porque ha mu-
" chos días que se ha acordado que salga un Oidor desta
" Audiencia (el Doctor Celada, como vimos), á visitar cier-
" tas partes de su distrito y, aunque por muchas veces le
" he representado lo mucho que importa el visitar la tierra,
" hasta hoy no ha salido de esta ciudad y cuando algo (ha
" respondido) ha dado á atender que no irá á las partes
" donde se le ordenó comenzase sino que andará á el rede-
" dor de esta ciudad de Santiago". (9)

El otro enojoso asunto que llevaba á García Ramón al Sur era un descalabro padecido por el Maestre de Campo General don Diego Bravo de Saravia, mientras él permanecía en Santiago (10).

Desde que Bravo de Saravia quedó, por la venida del Gobernador con el mando de las fuerzas, se empeñó en dominar la rebelde provincia de Tucapel, obtuvo grandes ventajas y sometió á los más poderosos caciques de Ilicura.

Alentado con esto se propuso llevar sus armas hasta Purén y, para asegurar el éxito de la empresa, ordenó al capitán don Pedro de Escobar Ibacache que saliese del fuerte de San Jerónimo mientras él marchaba desde Arauco, á fin de reunirse ambos en Purén. Salió el Maestre de Campo con numerosa división, trescientos cincuenta españoles y trescientos indios amigos, y estando alojados en el valle de los Zorros tuvo noticias de que no lejos había una gran junta de enemigos. Reunió entonces Consejo de guerra y la mayoría de los capitanes opinó que, pues estaba prevenido el enemigo, era más prudente postergar la jornada para mejor oportunidad. No lo juzgó así Bravo de Saravia, si-

(10) Citada carta de Alonso García Ramón al Rey, fechada el 28 de octubre de 1609.

guió adelante "y tuvo tan buena suerte que cautivó seten-" ta piezas y cogió mucho ganado" (11)

Siguió después de esto á juntarse con Escobar; pero los indios enemigos iban tras él ocultamente, esperando una coyuntura favorable para atacar: se aprovecharon de un paso estrecho y de un momento en que con poca precaución caminaban tan divididos los españoles que la vanguardia se había apartado más de una legua del resto de la división (12) y dieron de repente sobre la retaguardia.

Habían los indios elegido muy diestramente el sitio del asalto. La caballería española, que cerraba el ejército, no pudo maniobrar, vió introducidos en sus filas el desórden y el pánico y los introdujo en las de la infantería. Atacaba el enemigo con sólo seiscientos hombres y por el lugar de la lucha no podía empeñarse combate general; pero la sorpresa, desordenando cada momento más las filas españolas, habría tenido para estas incalculables funestas consecuencias, si don Diego Bravo de Saravia no acudiera desde la

---

(11) Rosales, libro V, cap. 43.

Luis Tribaldos de Toledo, que narra esta desgraciada función de armas en las páginas 51 y 52, al hablar de las primeras ventajas obtenidas por Bravo de Saravia, las refiere así: "Dió el Maes-" tre de Campo en Cuyuncaví al amanecer y con cuadrillas de " amigos y el capitán Zuazo, que corrió con la caballería una lona " que cae sobre el valle de Purén, quedó la infantería toda en " cuerpo con él. Prendiéronse en el bebedero cincuenta piezas y " ocho gandules que poco después se degollaron, matáronse allí " dos caciques, el uno de Guadaba y el otro de Cuyuncaví, sin " otros dos valentones de Purén. Con este suceso se juntaron " todos los nuestros sin pérdida ninguna, habiendo cogido al ene-" migo mucho ganado de Castilla y ovejas de la tierra con algu-" nos caballos y quemado mucha comida."

En la narración de este episodio seguimos á Rosales, á menos de advertir lo contrario.

(12) Carta de la Real Audiencia al Rey de 25 de agosto de 1610.

vanguardia al sitio de la pelea y no hubiera logrado, como logró, con ruegos y amenazas contener la dispersión de los suyos, oponer á poco fuerte resistencia al enemigo y hacerlo retroceder, sin atreverse, no obstante á perseguirlo. Los indios, por su parte, contentísimos con el hecho de armas, se dispersaron á celebrar el triunfo, como acostumbraban después de cada victoria.

Y, en verdad, merecía este encuentro el nombre de victoria: los asaltantes no tuvieron en sus filas pérdidas apreciables, puesto que nadie las menciona y se acostumbraba ponderarlas múcho, mientras los españoles contaron treinta y cuatro muertos, entre los cuales estuvo el capitán don Francisco de la Barrera, muchos prisioneros y más de setenta heridos, sin incluir en estas cifras las pérdidas que hubo y numerosísimas entre los indios amigos (13). Se apoderaron los enemigos de "todas las municiones y sesenta " caballos, los cuarenta y siete ensillados y enfrenados, que " por no ver sus dueños la cara á la muerte los dejaron.

---

(13) Rosales asigna el número de treinta y cuatro á los muertos y cautivos españoles; García Ramón, en la primera carta de 28 de Octubre de 1609, sólo habla de los muertos y dice que fueron treinta y cuatro; la Audiencia en su citada carta de 25 de agosto de 1610, los hace subir á cincuenta y los prisioneros á veintitantos: hemos seguido á García Ramón.

Cuanto á los heridos, el único que los enumera es Rosales.

Luis Tribaldos de Toledo refiere en el lugar citado con no pocos pormenores y algunas variantes este desgraciado suceso. Según él acompañaban al Maestre Campo trescientos cuarenta españoles y seiscientos indios amigos y entre los capitanes de esta tropa nombra á Zuazo, Barrera y Cristóbal de Molina, que mandaba la única compañía de caballos: "creyóse, añade, haber llevado (el enemigo) por entonces muchos vivos, porque sólo quedaron catorce cuerpos, y menos cuatro cabezas; y faltaron por todos cuarenta y cuatro, sin tres que de las heridas murieron después en su fuerte."

" Lleváronse así mismo las armas de los muertos y muchas " de los vivos" (14).

Don Pedro de Escobar Ibacache, sabedor del desastre, juzgó con razón que no debía acudir á la cita " y se metió " en su fuerte, y al tercero día del suceso, dejando descuidar " al enemigo, salió con doscientos españoles y quinientos " amigos catirayes y coyunches á la quebrada del Ají, y allí, " dando orden al capitán Alonso Jiménez de Lorca, perso- " na de mucho valor y experiencia, para que con las cuadri- " llas que le pareciese expiase la tierra con todo recato, y " dando en Cuyuncabí cogió cuarenta piezas y algunas ar- " mas de las que el enemigo había quitado de la derrota " pasada" (15).

Este desquite no era ciertamente muy grande y en nada disminuyó en el país el mal efecto de la noticia del desastre.

Apenas llegó á Santiago el rumor de lo sucedido, partió García Ramón al sur: la Real Audiencia quiso aprovecharse de ello para poner en práctica sus teorías de dominación sobre el Gobernador. Cual si fuera soberana y le correspondiese la dirección suprema de la guerra y cual si Alonso García fuese ya, como lo pedía Merlo de la Fuente, un subalterno de ella y un subalterno á quien podía tratarse sin consideraciones ni miramientos, le dirigió una carta en que categóricamente le trazaba la conducta que debía seguir en adelante.

Y tan en orden reputaba su proceder, que sin paliativo alguno refiere al Rey los términos de esa comunicación y sencillamente le envía copia de ella.

Después de mencionar el descalabro y de atribuirlo al " poco gobierno de los capitanes que fueron con el Maes- " tre de Campo, ninguno de todos los cuales tenía de vein-

---

(14) Rosales, lugar citado.
(15) Rosales, lugar citado.

" ticuatro años arriba", agrega: "considerando el servicio
" de Vuestra Majestad escribimos á Alonso García Ramón,
" Presidente y Capitán General de esta provincia, una car-
" ta, cuyo traslado mandamos quedase copiado en el libro
" de cédulas desta Real Audiencia, para que el dicho Capi-
" tán General depusiese y castigase á todos los culpados y
" sin contemplación de persona alguna humana eligiese ca-
" pitanes de experiencias, cristianidad é partes convenien-
" tes al mayor servicio de Vuestra Majestad, como siendo
" servido mandará ver por el traslado de la dicha carta
" que será con esta" (16).

No pararon ahí las pretensiones de la Audiencia: según afirma al Rey, uno de los mayores males de la colonia nacía de las numerosas licencias dadas por el Gobernador durante el invierno á los soldados para venir de la frontera de guerra á Santiago; no pedían esas licencias sólo los que tenían familias en la capital ni aún los que venían por proporcionarse comodidad y solaz durante la época en que la crudeza del tiempo obligaba al ejército á forzada y continua inacción: el mayor número lo componían los que, al venir acá, eran movidos por el deseo y las fundadas esperanzas del pillaje. Si hemos de estarnos á los datos apuntados por la Audiencia, el año 1609 los soldados que "vi-
" nieron á invernar á esta dicha ciudad de Santiago lleva-
" ron hurtados más de ochocientos indios é indias y una
" infinidad de caballos y bestias mulares, rompiendo para
" ello puertas y paredes" (17).

En la época á que este denuncio se refiere, se encontraba ya la Audiencia en Chile y con ella estaba García Ramón en Santiago: se persiguió, pues, con toda diligencia á los cul-

(16) Citada carta de la Audiencia al Rey, fechada el 25 de agosto de 1610.

(17) Citada carta de la Audiencia al Rey, fechada el 25 de agosto de 1610.

pados; pero, á pesar de ella, "fué muy poco lo que se pudo " recoger y los agravios recibidos fueron muy grandes(18)".

No hay para qué decirlo: la Audiencia se había apresurado á aprovechar esa coyuntura para ver modo de establecer desde el principio la ambicionada suprema autoridad, presentándose como la protectora de todos los hombres honrados y la única capaz de dar seguridad á vidas y haciendas.

Ordenó á su Fiscal que pidiese lo conveniente y, por su pedido, despachó dos provisiones.

Dirigió la primera á Alonso García Ramón. Le manifiesta en ella los gravísimos desórdenes que cometen los soldados durante la invernada en Santiago y que muchos, aprovechándose del permiso para venir acá, huyen del reino y le manda perentoriamente, como se manda á un subalterno, que observe lo proveído por Su Majestad en una real cédula, á saber: "que en ninguna manera dé licencia á los solda" dos ni ministros de la guerra para que salgan de los con" fines della á las ciudades de paz (19)".

La segunda provisión iba más lejos. Era dirigida nó al Gobernador sino á uno de sus subalternos, al "Corregidor " del partido de Maule, que es camino forzoso por donde " han de pasar" los militares licenciados y, pues Alonso García Ramón podía tener la fantasía de no obedecer los mandatos del Tribunal, le ordenaba "no consintiese ni deja" se pasar á persona alguna de los de la guerra, antes los " volviese á enviar presos á ella (20)".

---

(18) Citada carta de la Audiencia al Rey, fechada el 25 de agosto de 1610.

(19) Citada carta de la Audiencia al Rey, fechada el 25 de agosto de 1610.

(20) Citada carta de la Audiencia al Rey, fechada el 25 de agosto de 1610.

Decimos á los soldados "licenciados", porque es claro que no miraba la orden á los que vinieran sin licencia: no habría sido menester darla desde que debían considerarse desertores; si de ellos se tratara, á más de inútil, lo habría advertido la Audiencia: intentaba obligar á García Ramón á obedecerle, á no dar licencias; y si llegara á darlas, obligar á sus subalternos á que no las tomaran en cuenta, á que desconociesen la autoridad del Gobernador y castigasen á cuantos, contra la voluntad de la Audiencia, se atreviesen á pedir y á usar las mencionadas licencias.

No podía darse mayor provocación y el Obispo, ya, sin duda, deseoso de mortificar á la Audiencia, hubo quizás de echar momentáneamente de menos al autoritario y despótico Alonso de Rivera, que, de seguro, habría contestado á aquellos desmanes con desmanes mayores. Pero, de seguro también, los Oidores no se habrían atrevido á tanto con otro que el prudente y sufrido García Ramón.

No podemos saber hasta dónde habría llevado el Gobernador la tolerancia, que en el presente caso habría sido debilidad; por suerte la tan deseada y pedida real cédula para deslindar las respectivas jurisdicciones, llegando á Chile en la circunstancia más oportuna, vino á ahogar en su origen el casi necesario choque y á dar, como debía suponerse, por completo la razón á Alonso García: "Y estando las cosas " en estos términos, dicen al Rey los Oidores, y nosotros " con el celo y cuidado que debemos á el servicio de Vuestra " Majestad, vino á nuestras manos una real cédula, despa- " chada por el Real Consejo de Guerra, por la cual Vuestra " Majestad, con acuerdo del dicho Consejo, inhibe á esta " Real Audiencia del conocimiento de todos los delitos, ca- " sos y causas que en cualquier manera tocasen á los capi- " tanes, oficiales y demás gente de la guerra á sueldo ó que " se juntase para cualquiera conquista en primera instan- " cia ni por apelación. Y que lo mismo se guarde en los ca-

" sos criminales con los capitanes de caballo y de infante-
" ría nombrados ó que se nombrasen para que sirvan en
" las ciudades de estas provincias en las compañías de los
" vecinos, con sus sargentos y alféreces. Y que cuando, por
" nuevas de enemigos ó otras ocasiones, saliesen los dichos
" capitanes en campaña ó en las ciudades entrasen de guar-
" dia, que por el tiempo que durase el estar con las armas
" en las manos esperando enemigos ó yendo al castigo de-
" llos, se guarde á todos los soldados que estuvieren alista-
" dos en las dichas compañías en todos los casos crimina-
" les las mismas preeminencias que á los demás que sirven
" por sueldo. Y que las dichas causas las determine el dicho
" Capitán General en primera y segunda instancia. Y que
" durante el tiempo de la dicha expedición, no proceda el
" Audiencia contra ninguno de los dichos soldados en cau-
" sas civiles hasta que cese el arma; con que, para más sa-
" tisfacción de las partes, en la segunda instancia, demás
" del asesor letrado que tuviese el Capitán General, nombre
" también uno de los Oidores para que, con parecer de am-
" bos, determine en segunda instancia las dichas cau-
" sas (21)".

No podía ser más tremendo el despertar de la Audiencia. ¡Cuando creía someter á su jurisdicción al Gobernador de Chile se encontraba con que estaba exento de ella hasta el último de los soldados de línea ó movilizado, en causa criminal ó civil! No había más remedio que obedecer; pero le quedaba el arbitrio—de pocas espectativas, es verdad, atendiendo á los términos tan precisos de la real cédula,—de reclamar y usó de él.

"La cual dicha real cédula, dice al Rey, si se hubiese de
" guardar según y como en ella se contiene, sería destruir

(21) Citada carta de la Audiencia al Rey, fechada el 25 de agosto de 1610.

" totalmente á esta provincia, que con trabajos tan atra-
" sados está casi consumida y Dios Nuestro Señor y Vues-
" tra Majestad serían en millares de casos deservidos; por-
" que las licencias tan licenciosas de la gente de guerra no-
" torias son á Vuestra Majestad. Y también lo es la omi-
" sión que los ministros y cabezas de la guerra tienen en
" castigar pecados de soldados cometidos contra gente de
" pueblo. Y en tierra tan larga como es la desta provincia,
" de longitud de más de trescientas leguas, el Capitán Ge-
" neral, á quien se comete el hacer jus icia en tantas causas
" que hace imposible, cuando no tuviera otra cosa que ha-
" cer, cuanto más debiendo y siendo más importante que
" asista á las cosas de la guerra; en ninguna manera del
" mundo puede hacer justicia en ellas. Porque él asiste de
" ordinario ya y debe asistir en la ciudad de la Concepción
" y confines de Arauco, Tucapel y Purén y las demás par-
" tes circunvecinas, donde está el corazón y fuerza de la
" guerra y de ahí á Copiapó hay ciento y ochenta y cuatro
" leguas é de la dicha Concepción hasta Chiloé hay más de
" cien leguas. Y á ninguna destas partes fuera de la guerra
" puede ir el dicho Capitán General y el Oidor también no
" puede ir á hallarse en partes tan remotas de suerte que
" tácitamente se quita la justicia á las partes, y á los sol-
" dados se les da entera licencia y facultad para hacer ma-
" yores insultos de los que de ordinario cometen. Y, demás
" de que en todo tiempo son muy licenciosos y contrapues-
" tos á las justicias seglares, si èsta dicha real cédula se
" hubiese de guardar, tenemos por muy perdida y por muy
" desventurada esta afligida provincia y tenemos por muy
" cierto que Dios y Vuestra Majestad tienen de ser muy de-
" servidos.

"Y no haciendo Vuestra Majestad á esta Real Audien-
" cia cabeza como lo es de las cosas de su real servicio, se-
" gún y como el Rey nuestro señor, de gloriosa memoria

"que Dios tiene en el cielo, padre de Vuestra Majestad, lo "hizo, como siendo servido mandará ver por el translado "de la real cédula que enviamos con ésta, no tendremos "manos ni podremos amparar ni defender en justicia á los "pobres moradores, así españoles como indios, desta tie- "rra de los agravios que les hicieren ni ejecutar y hacer, "como quien tiene la cosa presente, las cosas que viéremos "ser convenientes á su real servicio y bien de la tierra.

"Suplicamos á Vuestra Majestad que con la brevedad "que el caso requiere, porque dependen de él muchos peca- "dos y agravios y grandes cargos de conciencia, nos envíe "á mandar lo que debemos hacer. Y con este aviso queda- "remos nosotros descargados de lo que toca á la nuestra "y muy aparejados para guardar y cumplir lo que Vuestra "Majestad fuese servido mandarnos" (22).

Sin entrar al examen de las razones alegadas por la Audiencia para entender en las causas de los militares,—examen á que harto se prestan,—una reflexión concluyente salta á la vista: si tales limitaciones en su autoridad ocasionaban la ruina del reino, ¿qué sería de él no habiendo Audiencia? ¿cómo había podido vivir hasta entonces?

Cualquiera que fuese la confianza de los Oidores en la eficacia de su súplica al Rey, por de pronto y al día siguiente de haber manifestado tantas pretensiones é impartido órdenes tan terminantes, su situación era por demás crítica y habían de temer que el desprestigio del tribunal viniera en pos del desengaño soportado. A fin de evitar en parte ese mal, resolvieron acudir al mismo García Ramón, cuya autoridad habían querido y seguían queriendo minar; conocían muy bien su bondadoso carácter y determinaron pedirle algo del poder que el Rey acababa de negarles. Ape-

---

(22) Citada carta de la Audiencia al Rey, fechada el 25 de agosto de 1610.

nas recibida la real cédula de 2 de diciembre de 1608, acordaron que uno de ellos debería ir inmediatamente á Concepción para ponerse al habla con García; pero debía buscarse al viaje una razón ostensible que permitiera mantener en secreto la funesta real cédula.

No dudaron en la elección de la persona: el Oidor Decano, Doctor Luis Merlo de la Fuente, se había conquistado las buenas gracias del Gobernador, terciando oportunamente en el enojoso asunto de las cartas interceptadas á don Francisco de Villaseñor y Acuña y tenía excelente pretexto para el viaje, que, además de ocultar lo dispuesto por el Rey, evitaría que se aumentara el desprestigio de la Audiencia, haciendo que nadie lo vislumbrara, si, cosa poco probable pero en verdad posible, llegaba á recibir un rechazo en su nueva pretensión: este pretexto se lo suministraba el juicio de residencia de Alonso de Rivera.

En virtud de la renuncia de García Ramón, se nombró juez de la residencia al Doctor Merlo, que antes de salir de Lima mandó notificar en Tucumán á Rivera (23). A principios de Enero de 1610, poco antes de tener conocimiento de la real cédula inhibitoria, le había llegado á Santiago la diligencia de esa notificación (24); debía, pues, dedicarse á tomar la residencia y el 5 de febrero escribe al Rey que luego va á comenzar á hacerlo. Esto supuesto, era lo más natural, casi necesario, ir á Concepción para tomar declaraciones en esa ciudad, donde tanto había residido el antiguo Gobernador; por otra parte, lo sabemos, el Doctor Celada no había cumplido con la comisión de visitar toda la parte del reino que estaba de paz y el Decano se proponía

(23) Citada carta del Doctor Merlo de la Fuente al Rey, de 5 de febrero de 1610.

(24) Citada carta del Doctor Merlo de la Fuente al Rey, de 5 de febrero de 1610.

llenar ese deber en el sur. No podía, pues, darse un viaje más necesario y menos expuesto á comentarios que el emprendido por Merlo de la Fuente á fines de febrero de 1610. Y sin embargo de tantas razones justificativas, todavía, —tal vez la profunda inquietud que dominaba á los Oidores fué causa de ello,—lo verificó con el más absoluto secreto.

En efecto, cuando el 6 de Marzo llegó á Concepción, nadie tenía ni siquiera noticia de su viaje: "Tres días ha, dice " el Gobernador al Rey, llegó á esta ciudad el Doctor Luis " Merlo de la Fuente, fundador de la Real Audiencia, tan á " la sorda que casi no se supo hasta que entró á la ciudad. " Viene, según dice, á tratar de la residencia del Goberna- " dor Alonso de Rivera y con determinación de ver de ca- " mino todo lo que está de paz y reducido y las fronteras, " para poder dar á Vuestra Majestad aviso de todo con " gran puntualidad. Persuádome será un gran servicio que " á Vuestra Majestad hará y gran bien y beneficio á este " reino y á todos los que en él servimos; pues con puntuali- " dad, habiéndolo visto, podrá dar entera y verdadera ra- " zón de todo, y se satisfará con el trabajo y grande fideli- " dad que los soldados sirven á Vuestra Majestad, por qué " merecen muy gran premio" (25).

Bien lejos estaba al escribir así García Ramón de sospechar cuan mal intencionados para él eran los informes que al Rey enviaba ese mismo Oidor, tan amigo suyo en apariencia y que iba allá á pedirle favor. Y lo consiguió. Volvió á Santiago como si no hubiera tratado en Concepción sino de lo que públicamente lo llevaba allá y muy presto se supo en la capital que, á fin de obviar los inconvenientes que resultaban de ser el Gobernador el único juez en las causas de los militares, había nombrado García Ramón,

(25) Carta de Alonso García al Rey, fechada en Concepción el 9 de marzo de 1610.

en auto de 2 de junio "por su Lugar Teniente en las cosas " de la guerra al Doctor Luis Merlo de la Fuente, Oidor y " fundador de esta Real Audiencia, para que pudiese sus" tanciar y conocer de todas las causas de soldados y mi" nistros de guerra que sucediesen en los términos de esta " ciudad" (26).

¿No habría querido conseguir otra cosa que la Tenencia General el poco leal Doctor Merlo con su viaje á Concepción?

Si otra cosa ambicionaba á nadie y menos que á otro alguno lo habría dicho á sus compañeros de la Audiencia; pero difícilmente no pensaba en la sucesión de Alonso García. El anciano Gobernador, achacoso desde mucho tiempo atrás, acababa de dar, vamos á verlo, pruebas de indomable energía de soldado, conduciendo personalmente la campaña de 1609-1610 y eso mismo había agotado sus fuerzas al punto de que, sin ser adivino, se podían contar sus días. Merlo, Decano de la Audiencia y que se vendía por amigo al Gobernador, parecía el hombre designado á sucederle y muy difícil es, lo repetimos, que nada hiciera en su viaje por la consecución de cosa que más tarde mostró haber deseado ardientemente.

La cédula que facultaba á Alonso García para nombrar sucesor mientras el rey ó el virey no designase á otro, fechada en San Lorenzo el 2 de septiembre de 1607, había sido mirada por el Gobernador como honrosísima merced, pues manifestaba la confianza que en él se tenía; y de seguro cuando sintiera próxima la hora de su muerte, no olvidaría cumplir el deber que tal confianza de su rey le imponía.

Conociendo estas cosas el Doctor Merlo de la Fuente,

---

(26) Citada carta de la Audiencia al Rey, fechada el 25 de agosto de 1610.

¿nada hizo, mientras estuvo en Concepción, para preparar el ánimo del Gobernador y captarse más y más su voluntad?

Sea como fuere, sintiéndose cada momento peor, Alonso García firmó el 19 de julio de 1610, el siguiente nombramiento:

"Alonso García Ramón, del Consejo del Rey nuestro se-
" ñor, Gobernador y Capitán General deste reino de Chile
" y Presidente en la Real Audiencia de Santiago, etc... Por
" cuanto de próximo me hallo con notable falta de salud y
" considerando que nací para morir y que podría ser lle-
" gado el fin de los días que Dios me tiene limitados de vida
" y que si muriese de esta enfermedad habría notable daño
" para el bien universal de este dicho reino en el estado pre-
" sente, no haber persona asinada y señalada que se en-
" cargase del Gobierno y porque Su Majestad me tiene
" concedida y dada licencia para que en caso de fallecimien-
" la pueda nombrar, como consta de una real cédula, cuyo
" tenor es como sigue: (aquí inserta la real cedula de 2 de
" septiembre de 1607). Por tanto, en conformidad y con-
" secuencia de la voluntad de Su Majetad y del poder y fa-
" cultad que por la dicha real cédula de suso expresada,
" me es concedida y en la vía y forma que puedo é debo,
" nombro y señalo por Gobernador é Capitán General de
" el dicho reino al señor Doctor Luis Merlo de la Fuente,
" *como más antiguo de la Real Audiencia*, por ser de la
" calidad, partes y requisitos necesarios para la adminis-
" tración de los dichos oficios, para que los use y ejerza se-
" gún de la manera y en la forma que Su Majestad lo man-
" da por la dicha su real cédula. Fecha en la Concepción
" del reino de Chile en diez y nueve días del mes de julio de
" mil seiscientos y diez años."

Fuera de la firma, lo único que en este instrumento había de letras del Gobernador eran las palabras "como más an-

tiguo de la Real Audiencia," que hemos subrayado, puestas por él al margen, conforme lo advierte el notario. Evidentemente, el bondadoso anciano, al corregir así el nombramiento que por su orden se había extendido, intentó no herir succeptibilidad alguna, dando por primera razón de la designación de Merlo la superioridad del puesto, que por voluntad del Rey ocupaba el Oidor Decano.

CAPITULO IX.

ÚLTIMAS CAMPAÑAS Y MUERTE DE ALONSO GARCIA RAMÓN

Vuelve á ser Maestre de Campo General Alvaro Núñez de Pineda. —El mestizo Juan Sánchez —Minuciosidades en que entra el Gobierno de Madrid. —Reclama García Ramón contra lo dispuesto en la real cédula de 2 de diciembre de 1608.—El clérigo falsificador de firmas y la contraseña del Gobernador.—Entra García Ramón á Purén.—Males que hace al enemigo.—Precauciones que toma en su marcha.—Ataca el enemigo al ejército español y lo pone en serio peligro. —Consigue García Ramón vencer á los asaltantes. —Corren la voz los indígenas de haber salido triunfantes y envían las cabezas de dos españoles —Se subleva la reducción de Lebu.—García Ramón evita el levantamiento de la provincia de Arauco.—Cómo obligó Pelantaro á retirarse al Gobernador.—Proyectos de García Ramón.—Llegan á Concepción doscientos hombres del Perú. —Sorpresa en la isla de Diego Díaz.—Degüellan los indios al capitán Sánchez y á doce soldados.—Los esperados socorros de Tucumán. —Vuelve á entrar en Purén el Gobernador. —Se va muy enfermo á Concepción y manda poblar el fuerte de Angol. —Muerte de Alonso García Ramón.—Retrato que de él hace Rosales.

Al saber García el desastre de Cuyuncaví, temió llegar á Concepción cuando muchos de los indios de paz hubiesen lanzado ya el grito de rebelión, como lo acostumbraban siempre que alguna ventaja favorecía á sus huestes.

Por felicidad, no había sucedido así en esta ocasión: no tan sólo permanecían tranquilas las diversas reducciones, sino que también las de Lebo y Arauco, las más numerosas é importantes, habían dado especial prueba de fidelidad, entregando, la primera al Maestre de Campo General y la segunda á su Castellano, dos mensajeros que los de guerra les enviaron para exitarlos á la rebelión, "de los cuales, naturalmente, se hizo justicia" (1).

Y pues todo permanecía tranquilo, pudo quedarse García algún tiempo en Concepción (2), preparándose á la próxima campaña.

Como lo hemos visto, en buena parte debía atribuirse la desgracia de Cuyuncaví al descuido con que marchaba la división del Maestre de Campo General don Diego Bravo de Saravia; sobre éste cargó la responsabilidad y á ello ha de atribuirse su inmediata separación de ese importante puesto, por más que se disimulara con el deseo de empren-

(1) Citada carta de Alonso García Ramón al Rey, fecha el 28 de octubre de 1609.

(2) Rosales en el capítulo XXXXIII del libro V, dice que los de Purén "trataron de inquietar á los indios amigos y hacer-
" les rebelar, y viendo esto el Gobernador se puso en campaña
" para castigarlos y atajar el mal que amenazaba y pasando á
" Arauco averiguó que trataban de rebelarse y quitó las cabezas
" á quince caciques para poner miedo á los demás culpados." Seguimos al mismo Alonso García Ramón en su citada carta de 28 de Octubre de 1609 y nos parece evidente que Rosales, adelantando los sucesos, supone consecuencia del desastre de Bravo de Saravia lo que, como veremos, aconteció meses después: el conato de rebelión de los de Arauco, el viaje del Gobernador á Lebo y el castigo con que procuró amedrentar á los inquietos.

der viaje al Perú: volvió á ser Maestre de Campo General Alvaro Núñez de Pineda.

En su correspondencia con el Rey, no dejó el Gobernador de citar como prueba de lo que se había ganado en la pacificación del reino el que no hubieran intentado sublevarse los indios de paz; pues "según son de noveleros, no hay du-" da que se hubiesen muchos quitado la máscara y aclará-" dose........... si estuvieran, como antes solían, entreteji-" dos los de paz con los de guerrra" (3).

Para ponerse en guardia contra las revueltas de los indios reducidos, Alonso García Ramón, á ejemplo, según él dice al Rey, de don Alonso de Sotomayor, les nombró capitanes á seis mestizos con el sueldo de alférez de ejército. Tales capitanes, que habían conquistado grande autoridad sobre los indígenas, quedaban así interesados, por conservar sus sueldos, en impedir la rebelión de las respectivas reducciones

Entre esos mestizos menciona únicamente el Gobernador á nuestro antigno conocido Juan Sánchez, cuya vuelta á los españoles tanto los había regocijado y para el cual tantas precauciones había encargado en real cédula Felipe III. Se recordará que el Gobernador había protestado ser en esto muy prudente y no poner al temible mestizo en situación de volver á las andadas. Al avisarle ahora que lo ha nombrado capitán y pedirle la confirmación de tal nombramiento cuida de advertir al Rey que no por eso se le deja de vigilar un momento: "Se ha vivido con el recato po-" sible y............ después de haberlo visto empeñar grande-" mente con los enemigos y haber hecho en ellos grandes " suertes con todo se tiene siempre con él el recato y cuida-" do que Vuestra Majestad manda" (4).

(3) Citada carta de 28 de octubre de 1609.

(4) Id., id.

Ya lo hemos notado: entrando las reales cédulas en estas minuciosidades, probaban cuanta solicitud se tenía en Madrid en lo referente á la guerra de Arauco y, por lo mismo, fué mayor el gusto del Gobernador al recibir amplia aprobación del método por él empleado en hacer la guerra y también por lo rigorosamente que castigaba cada intento de sublevación: se felicitaba de lo último tanto más cuanto que muchísimos lo habían tachadó en Chile de cruel, antes de convencerse, como, si hemos de creerle, se habían convencido ya, del acierto de semejantes medidas (5).

Si García mostraba su contento por esta cédula de 2 de diciembre de 1608, en cambio suplicaba al Rey que derogase lo dispuesto en otra del 20 de septiembre del mismo año. Tratábase de la provisión de encomiendas de indios y concesiones de terrenos: hasta entonces se habían tenido en Chile por tan suficientes los títulos expedidos por los Gobernadores como los que concedía el mismo Rey y Felipe III disponía ahora que las concesiones del Gobernador se consideraran únicamente provisionales é imponía á los agraciados la obligación de recurrir á la Corte por la confirmación de su título: si en cuatro años no la obtenían, quedaban privados por el hecho mismo de la merced. Al reclamar contra tal disposición, recordaba García al Rey las especiales circunstancias que la hacían impracticable en Chile: la guerra introducía frecuentes cambios en las encomiendas y la distancia de la metrópoli, la dificultad de acudir al Rey por medio de procuradores y la pobreza general ponían á los vecinos en verdadera imposibilidad de obtener la mencionada confirmación.

Apuntemos como una curiosidad lo que encontramos en esta misma carta del Gobernador al Rey. Habla en ella de

(5) Citada carta de 28 de octubre de 1609.

cierto ordenante que mostró ser diestrísimo falsificador de firmas y causó en Santiago grande alarma:

"Falseó, dice García, mi firma y la del Obispo de Santia-
" go, Veedor General del reino y de mi secretario, tan al
" natural que parecen propias. Y respecto de ser clérigo,
" agrega, no le pude castigar conforme su gran delito: des-
" terróle el Ordinario para el Perú." A pesar de la distancia que lo separaba del falsificador, no se juzgaba García libre de él y temía que llevase su audacia hasta dirigirse en su nombre al Rey, y para evitarlo recurría á poner en adelante una contraseña á sus firmas: "Advierto á Vuestra Ma-
" jestad de ello, decía, para que si éste, que es mal hombre,
" escribiese algunas cosas debajo de mi firma y nombre,
" advierta que como la firma no lleve el contraseño que
" diré en ésta de mi mano, se entienda no ser mía." La tal contraseña no podía ser más sencilla: una cruz delante de su firma. Muy grande era, sin duda, el temor de García al falsificador minorista cuando hasta de su secretario se guardaba para evitar que llegase á conocimiento de aquel la contraseña: por eso la puso *de su mano* al terminar una de esas cartas, verdaderos diarios en que los Gobernadores iban apuntando los sucesos y en los cuales desde el principio hasta la terminación solían tardar un mes y más. El anciano Gobernador iba á usar muy pocas veces su contraseña: la da en una de las últimas cartas que escribió.

Sus achaques cada vez más graves no le impidieron, sin embargo, abrir en Diciembre la campaña á la cabeza de cuatrocientos cincuenta españoles y quinientos indios amigos (6). Proponíase hacer una excursión á Purén, principal guarida de los rebeldes y allá se dirigió. El 26 de Diciembre (7) penetró en aquella provincia y desde luego

---

(6) Rosales, lugar citado.

(7) Carta de Alonso García Ramón al Rey, escrita en Concepción el 9 de marzo de 1610. Se entenderá que nos referimos á este

conoció que la jornada sería mucho más dañosa al enemigo de lo que se había podido imaginar. Arrojados los indios de guerra de toda la zona de la costa se hallaban reunidos en Purén y muy extensas sementeras atestiguaban la multitud de indígenas que allí había acudido y su confianza de no ser inquietados en ese año por el ejército español. Mas eso mismo manifestaba á un guerrero experto, como Alonso García, la necesidad de caminar con suma precaución; pues mientras más numeroso fuera el enemigo, mayor resistencia opondría, y mientras mayores males temía, con mayor tesón procuraría evitarlos.

Cinco días después de haber entrado en Purén, el 31 de diciembre de 1609, se presentó ocasión de convencerse de ello. El 29 había el Gobernador sentado el "campo en las " tierras de Guaygisaguen, junto á la casa que pobló el " Gobernador don Pedro de Valdivia", lugar conocido con el nombre de *la casa vieja de Purén*, donde permaneció dos días, tiempo necesario para destruir los abundantísimos sembrados que allí encontró.

Los indios, á fin de impedir la total destrucción de sus campos, y por juzgar ventajoso aquel sitio, se reunieron en las cercanías y lo hicieron tan sigilosamente que los españoles ni siquiera lo sospechaban. Eran numerosísimos, pues sólo los de Purén llegaban á cuatro mil y á ese número ha de agregarse los que de Arauco acababan de acudir á su llamado (8) y todos ellos estaban mandados por los más diestros, valientes y famosos capitanes: Pelantaro, Anganamón, Ainavilo y el hijo de este último, Longoñanco ó Loncoñancu (9), ya célebre por sus proezas. Como siem-

---

documento y que de él tomamos las palabras citadas como textuales en lo relativo á esta jornada de García Ramón, á menos de advertir otra cosa.

(8) Rosales, lugar citado.

(9) Id., id.

pre, se preparaban los indios á combatir á los españoles no sólo con la superioridad numérica sino también con la sorpresa.

El 31 de diciembre levantó su campamento García Ramón y cuando la vanguardia se ocupaba en destruir una gran sementera de trigo y cebada y la mitad del ejército y del bagaje hubo pasado "un grande arroyo sobre el cual " había estado el campo la noche antes", de repente y como por encanto se vió atacado por cinco partes diversas de un enemigo tan numeroso que á poco llenaba el valle. Mientras por dos puntos atacaban á la retaguardia, que aún no salía de la Casa Vieja, los indios se dirigieron de frente con grande denuedo y en numerosa fuerza de caballería é infantería contra la vanguardia ocupada, lo hemos dicho, en talar las sementeras: una compañía de caballos y dos de infantes, que durante esa operación servían de escolta y resguardo á la vanguardia, quisieron resistir el ímpetu del asalto; pero se vieron pronto de tal suerte rodeados por los indios que hubieron de mezclarse con ellos en combate de cuerpo á cuerpo y sin poder conservar sus filas ni pelear con orden. Allí estuvo el mayor peligro: si conseguía el enemigo despedazar la vanguardia, alcanzaba la victoria.

García Ramón, en medio de aquella angustia, por más esfuerzos que hizo, sólo alcanzó á reunir treinta y ocho á cuarenta hombres y "sin poder átender á cosa", no tuvo más que acudir en auxilio de la vanguardia; pero se vió cortado por un gran escuadrón de infantería, que "de em" boscada había salido é iba á ceñir nuestra gente". No había remedio, era preciso romperlo y, á pesar del corto número de sus compañeros, á García le "fué fuerza em" bestir".

Era el momento crítico del combate.

Del éxito de la carga que en ese instante daba el Gober-

nador, pendía no sólo la suerte del ejército sino también, según las probabilidades, la de la colonia entera: aquello podía ser tanto ó más funesto que Curalaba.

" Prometo á Vuestra Majestad, dice García Ramón al " Rey, estuvo el negocio en grandísimo peligro". El peligro duró poco: los indios no resistieron el empuje del puñado de valientes que compactos caían sobre ellos: "Fué Dios " servido milagrosamente que rompiésemos este escuadrón " y volviesen las espaldas. Cargamos valerosamente so- " bre él y matamos cosa de cincuenta indios, que por tener " cerca su retirada no fueron muchos más".

El primer empuje de los indios era el temible y podían considerarse derrotados cuando se introducía el desorden en cualquiera punto de sus filas, porque el pánico se extendía velozmente á todas ellas.

Así sucedió en esta ocasión: "al punto que se desba- " rató este escuadrón, en todas partes se reconoció victo- " ria y empezaron á retirarse á sus malezas, que las tenían " muy cerca".

El peligro había sido grande, pero breve. Las pérdidas de los españoles se redujeron á dos soldados muertos y cuarenta caballos (10).

De los indios "murieron en esta batalla ciento cuarenta " y cuatro, entre los cuales muchos capitanes y valentones " sin otros muchos que después acá han muerto de las he- " ridas que llevaron" (11).

Los indígenas sabedores de la proximidad del ataque al ejército español y de las excepcionales y ventajosas condiciones en que se daría, esperaban con ansiedad su resultado: los derrotados, que no desesperaban tomar el desquite,

---

(10) Rosales, lugar citado.

(11) Rosales dice que la batalla duró más de dos horas y que en ella murieron ciento sesenta indios.

quisieron aumentar sus propias fuerzas y para García las dificultades propagando la rebelión entre las reguas, que, aunque habían dado la paz y vivían en reducciones, no aguardaban sino la noticia de un fracaso de los españales para lanzar de nuevo el grito de guerra. A este fin, antes que pudieran saber la verdad los de Lebo, les enviaron los purenenses las cabezas de dos españoles (12), diciéndoles que habían obtenido una gran victoria y muerto al Gobernador "con doscientos hombres y los demás los tenían aco-" rralados, de suerte que no escaparía ninguno". Y los amenazaban con que, si ellos no se sublevaban inmediatamente, "vernían con toda la junta y sin que quedase ma-" mante ni piante los pasarían á cuchillo".

Sin dudar de la veracidad del mensaje, en una noche se sublevaron los de Lebo, abandonaron la reducción los cuatrocientos indios que en ella había (13) y, mientras se preparaban á atacar el fuerte, remitieron las cabezas de los dos españoles á los de Arauco, "diciéndoles cómo ellos se habían levantado y que lo hiciesen ellos también".

Bien pudiera la estratagema de los purenenses haberles dado resultados excelentes y tornado en victoria la derrota, si García Ramón, que tanto conocía á los indios, no hubiera tomado precauciones á fin de impedir que cundiese el engaño. "Haciendo grandes pagas á dos indios", consiguió que llevasen á Arauco una carta, en la cual comunicaba el triunfo de los españoles: llegó la carta poco después del mensaje de los indios de Lebo, descubrió el engaño é impidió la sublevación de los de Arauco.

(12) Muertos en la batalla, dice Rosales; pero García Ramón, que no habla de españoles muertos en el combate, refiere que los indios "al punto como fueron desbaratados, mataron dos españo-" les de los que tenían cautivos, y cortándoles las cabezas las en-" viaron á las reducciones de Lebo."

(13) Rosales, lugar citado.

Pelantaro, mientras tanto, seguía los pasos al Gobernador; pero el sumo cuidado con que éste llevaba su ejército convenció al toquí de que inútilmente aguardaba de una nueva sorpresa la destrucción de los tercios españoles; al corriente de lo acontecido en Arauco, no esperaba ya grandes refuerzos, y, sin poderlo evitar, veía aumentarse la destrucción de sus sembrados, talados en todas partes por el enemigo.

Acudió entonces para librar el resto de las mieses á un medio que manifiesta bien la astucia de los indios: hizo llegar al campo de García Ramón la noticia de la sublevación de los de Lebo, y, para que no se pudiera dudar de su efectividad, dió muerte á un cacique de aquella reducción, amigo y muy conocido de los españoles, á quien los sublevados le habían enviado prisionero y mandó arrojar al campamento del Gobernador su cabeza.

La intención era clara: manifestaba el peligro que la colonia corría en otra parte para que se acudiera á él y no se continuara en la destrucción de los sembrados. Y consiguieron su propósito; pues García, conociendo que les daba en el gusto y deplorando no seguir en la tala, se vió obligado á acudir á sofocar una revuelta, cuyas proporciones y consecuencias no era fácil calcular. Volví, dice al Rey, "con toda la prisa posible á la costa. Y, viéndome en ella, "casi todos los indios de Lebo se volvieron á la reducción, "donde junté todos los caciques del Estado de Arauco y "Tucapel, y haciéndoles un gran parlamento á su usanza, "en el cual convencí á los malos, mandé pasar por las pi-"cas veinte caciques y ahorcar seis indios, que eran los "mensajeros que andaban de una parte á otra. Que fué el "mayor castigo que jamás se ha hecho y tal que los malos "pagaron su maldad y los demás quedaron espantados y "y temblando y todos con gran quietud en sus reduccio-"nes. Y espero en Dios ha de ser esto muy gran parte para

" que asienten el pie, aúnque, como otras veces tengo es-
" crito, como falten fuerzas no hay que imaginar serán
" buenos jamás".

¿Qué menos podía hacer Alonso García Ramón al día siguiente de recibir las felicitaciones reales por la severidad de los castigos que aplicaba á los rebeldes?

A propósito de las constantes sublevaciones, dice al Rey: " muchas y muchas veces me he desvelado considerando " qué medio se podría tomar para que la paz, que esta gen- " te ha dado y la que de aquí adelante diesen, fuese fija". Y de nuevo propone la repoblación de Angol, Purén y La Imperial; sacar cada año veinte mil ducados del situado para mandar de España doscientos hombres con sus familias, y darles en Chile dos yuntas de bueyes, cien ovejas y tierra, con lo cual no costarían más que los venidos del Perú y serían de inmensa utilidad; por fin, que cada encomendero dé á la Corona el diez por ciento, (antes proponía el veinte por ciento) de sus indios de servicio.

El 5 de febrero supo en Arauco que había llegado a "Concepción un navío con doscientos hombres (14), que el Virey del Perú enviaba de socorro" (15) mandados por los capitanes Castro Verde Valiente y García Gibaja (16). Cuatro días después partió para Concepción á recibir esta gente, que halló "muy buena y bien tratada" (17).

Permaneció en esa ciudad hasta el 15 de marzo, y fué á juntarse con el ejército acampado en Angol (18).

---

(14) Rosales, capítulo XXXXIV, libro V, dice que los hombres venidos del Perú fueron doscientos diez.

(15) Citada carta de García Ramón al Rey, de 9 de marzo de 1610.

(16) Rosales, lugar citado.

(17) Carta de Alonso García al Rey, fechada en Concepción el 9 de marzo de 1610.

(18) Carta de Alonso García al Rey, fechada en Concepción el 9

Mientras ahí estuvo pudo convencerse de que la desgracia, que en su última expedición parecía haberse cansado de perseguirlo, volvía de nuevo contra él en medio de sus achaques y al borde del sepulcro.

Teniendo el ejército, mandado en su ausencia por el Maestre de Campo General Alvaro Núñez de Pineda, que atravesar el Biobío, cargaron con exceso una de las embarcaciones y zozobró "en medio del río, se ahogaron veintitrés " hombres y salió milagrosamente el capitán Santillana con los demás" (19).

No fué la única desgracia y en la otra, si bien se deploraron menos muertes, el efecto hubo de ser más funesto, porque acaeció en la guerra. El Comisario General de la Caballería, Alonso Cid Maldonado, andaba en correrías no muy distantes del lugar donde acampaba el ejército y en una de ellas llegó á la isla llamada de Diego Días. Allí, emboscado con doscientos indios escogidos, lo esperaba el ya famoso Loncoñancu, que desde algún tiempo observaba sus movimientos. "Y cuando llegaron los españoles hizo que se descu- " briesen cuatro indios y que, si los españoles los siguiesen, " se viniesen retirando poco á poco á la emboscada. Lue- " go que los españoles vieron los cuatro indios apretaron " de carrera á cogerlos antes que se les escapasen, sin rece- " larse de que hubiese más. Y el capitán Antón Sánchez con " cuarenta soldados de á caballo, los fué dando alcance y " ellos haciendo que huían, hasta que salió la emboscada " y cogió las espaldas al capitán Antón Sánchez, y, sin po- " der ser socorrido, le degollaron á él y á doce soldados en " un instante...... Los demás soldados vinieron á juntar- " se con el Comisario, el cual les siguió el alcance (á los in-

---

de marzo de 1610. En ella dice: "Pártome dentro de seis días para " juntarme con el campo que está en los términos de Angol."

(19) Rosales, lugar citado.

" dios); más no se les pudo dar por haber ganado el enemi-
" go mucha ventaja" (20). Como siempre, el culpado de este descalabro fué quien no podía defenderse, el desgraciado capitán Antón Sánchez, que probablemente, según refería el Comisario, había desobedecido la orden dada por éste
" de que no se alejase ni pasase de tal paraje, que él iba si-
" guiendo" (21).

Sobrábale, pues, razón á Alonso García para decir al Rey que los doscientos hombres llegados del Perú no podían venir más á tiempo.

Mucho había vuelto á empeorarse el estado del reino y se hallaba el Gobernador harto distante de impedir, como un año antes, el envío de refuerzos á Chile; bien es verdad que de los soldados y sobre todo del gran número de cabalgaduras que, del Río de la Plata, Paraguay y Tucumán debía traer Pedro Martínez de Zavala, no había llegado sino la historia de aventuras y contratiempos. Esperaba todavía Martínez, que enfermo y abatido escribía desde Córdoba el 24 de marzo de 1610, esperaba traer para el siguiente verano mil caballos; pero decía que ni un solo hombre consentía en venir acá. De todos modos, por entonces no debía aguardarse ninguna clase de auxilio de Tucumán.

Para destruir el mal efecto del último golpe de mano de los indios, Alvaro Núñez de Pineda hizo diversas excursiones por la costa de Arauco y Tucapel, causando bastante daño al enemigo y apresando no pocos indios. No creyó, sin embargo, García suficiente este escarmiento y, contra la opinión de los capitanes que le representaban lo avanzado de la estación, resolvió, apenas llegado á Angol, efectuar por sí mismo una entrada. "Salió con todo el campo y en-
" tró en Purén, quemando todas las casas y talándoles las

(20) Rosales, lugar citado.
(21) Id., id.

" sementeras, con muchas prisiones de indios, y alargán-
" dose las cuadrillas á Chichaco por la parte de los Coyun-
" cos, mataron diez indios y cogieron setenta indias y una
" española cautiva...... Volvió el Gobernador triunfante
" de la entrada de Purén y retiróse á la Concepción falto
" de salud, porque la ceática le apuraba mucho sobre sus
" años, y con el invierno se fué acentuando el mal de suerte
" que le quitó la vida. Dispúsose cristianamente para mo-
" rir, ordenando su testamento, y casó una hija que tenía,
" antes que llegase el último trance por no dejarla sin re-
" medio. Y por el deseo tan grande que había tenido de
" poblar á Angol para freno de Purén, no quiso morir con
" su dolor. Y así, estando en lo riguroso de su enfermedad,
" ordenó al Sargento Mayor del reino, Francisco Galda-
" mes de la Vega, que luego saliese con todo el ejército y
" levantase un fuerte en el sitio viejo de Angol, y á prime-
" ros de mayo se puso en ejecución y se pobló el fuerte con
" el nombre de San Francisco de Montes Claros (22. En-
" comendóse al capitán Juan Fernández Gallardo con
" ochenta soldados infantes, que por ser invierno no se po-
" día sustentar allí caballería, y así no se puso sino sólo
" infantería" (23).

Ya hemos visto cómo el 19 de julio nombró Gobernador interino, para que le sucediese por su muerte, al Doctor Merlo.

Alonso García Ramón vivió veinte días más: expiró en Concepción el 5 de agosto de 1610, en medio de las lágri-

(22) Contra esta afirmación de Rosales tenemos el testimonio del Gobernador interino Jara Quemada, que en diversas ocasiones habla de San Luis de Angol. Es difícil por lo demás, verificar el hecho; pues, siendo nuevamente fundada una ciudad tan antigua y tan conocida en Chile, nadie la siguió llamando sino por el solo nombre de Angol, con que siempre se le había designado.

(23) Rosales, capítulo citado.

masde todos (24): el anciano Gobernador era universalmente querido y ciertamente merecía serlo por su carácter en extremo bondadoso.

Cuenta Rosales que al despedirse con ternura de los capitanes y amigos y al pedir perdón á cuantos hubiese ofendido, les dijo "que nunca se había acostado con odio ni cas-" tigado con pasión"; frase que pinta al buen anciano y es su más cumplido elogio.

He aquí el retrato que de él hace el citado cronista:

"Era Alonso García Ramón gentil hombre, de buena "cara, mucho bigote y bien poblada barba: fué muy aga-" sajado de los que menos se le mostraban afectos, usó todo "el tiempo que fué Gobernador de una excelencia grande 'en el despacho, que decretaba de su mano todos los me-" moriales que se le daban, y á todos respondía con mucha "sal para dar sabor á los desabrimientos y templar el sen-" timiento de las cosas que no podía conceder. Y aunque "fuese en medio de la calle se paraba y decretaba, teniendo "siempre la pluma tan pronta como el agrado. Era hom-" bre magnífico en las distribuciones de la gente de guerra, "liberal con los pobres y con todos afable. Fué, en el tiem-" po que gobernó estas armas de Maestre de Campo y de "Gobernador la primera vez (25) bien afortunado, y no "tanto en esta segunda; porque aunque disponía bien las "las cosas, tuvo pocas victorias y mucha pérdida de solda-" dados, porque le mató el enemigo en varias ocasiones "cuatrocientos y catorce hombres, y entre muertos de en-" fermedad, idos y cautivos más de seiscientos, según cons-" ta por las listas del real sueldo. Fué buen infante y mili-

(24) Carta del Doctor Merlo de la Fuente al Rey, fechada en Santiago el 16 de agosto de 1610.

(25) Hemos visto lo contrario en lo que se refiere á su primer Gobierno en los *Seis años de la Historia de Chile.*

" tando en Sicilia fué Cabo de escuadra de la Compañía de " el Capitán Segobia, y Sargento en Flandes del Capitán " don Juan de Aguila, y el primero que salió á recorrer á " Mastringua (26), cuando se ganó, fué él, por cuya osadía " y determinación le dió el príncipe de Parma doce ducados " de ventaja por toda su vida y sobre todos los sueldos que " tuviese. Y fué tan amado de todos que su muerte causó " general setimiento (27)".

---

(26) La ciudad de Maestrich, en Flandes, hoy Bélgica. (Nota del editor de Rosales).

(27) Rosales, citado capítulo XXXXIV del libro V.

CAPÍTULO X.

EL PRIMER DIA DEL GOBIERNO DE MERLO DE LA FUENTE.

Llega á Santiago la noticia del fallecimiento de Alonso García Ramón: universal sentimiento que ocasiona.—Cuan mal recibido es el nombramiento de Luis Merlo de la Fuente. - Toma éste posesión del Gobierno ante el Cabildo de Santiago.—Febril actividad del nuevo Gobernador.—Llama al servicio a los licenciados por el invierno —Sin parecer temer su realización, ataca el proyecto de guerra defensiva.—Vayan al ejército los encomenderos de las ciudades destruídas.—A sus encomiendas los de los distritos de Chillán y Concepción.—Lo inconsulta que es esta última disposicion —Vagos y holgazanes.

En la noche del domingo 15 de agosto de 1610 llegó á Santiago la noticia del fallecimiento de Alonso García Ramón (1) y con ella el nombramiento de Gobernador interino del Doctor Luis Merlo de la Fuente, nombramiento en

(1) Carta de Merlo de la Fuente al Rey, fechada en Santiago el 16 de agosto de 1610. Esta carta, escrita el día siguiente de recibir la noticia del fallecimiento de Alonso García Ramón, nos sirve de principal guía en el presente capítulo.

que, como vimos, el bondadoso anciano, á fin de no herir la susceptibilidad de cuantos se creyeran con títulos á ser designados, había añadido de su puño y letra "como más antiguo de la Real Audiencia".

A nadie debió sorprender la noticia: todos, sabido el gravísimo estado de Alonso García Ramón, debían de aguardar su muerte de un momento á otro; pero si á nadie hubo de sorprender, de seguro todos la deploraron. Pocos hombres más queridos y más para queridos que Alonso García: pacífico, conciliador, de carácter dulce, honorable y honrado, amigo de servir, no tenía enemigos. Otro cualquiera, con las desgracias y descalabros en la guerra que él tuvo en los últimos años, habría sido atacado cruelmente ante el Rey; de él á lo más se deploraban su mucha edad y sus achaques y á cuenta de ellos ponían sus pocos adversarios esas desgracias de las armas.

Y si todos hubieron de deplorar en el reino y especialmente en Santiago su muerte, todos también seguramente deploraron que el Gobierno cayera en manos del Doctor Merlo de la Fuente. Durante los meses que había estado en Chile en calidad de Oidor Decano, y al tomar la residencia á Alonso de Rivera había dado frecuentes pruebas de ser el hombre más á propósito para hacer relevantes las cualidades del antecesor y ahondar el sentimiento de su pérdida. Carácter adusto é intransigente, hombre de pocos ó ningún amigo, llevado de su propio parecer y acostumbrado á no tomar en cuenta el ajeno, había de ser muy mal querido y, aunque no podían negársele inteligencia, honradez y prodigiosa laboriosidad, todos debían de temer la autoridad en tales manos. Mas, si todos lo temían, todos esperaban que su gobierno fuese corto, muy corto; todos así lo creían: la autorización concedida á García Ramón para designar su sucesor expresaba que el designado sólo ocuparía el puesto mientras el Rey ó su Virey no nombraran

á otro: "He tenido por bien, decía la Real Cédula de 2 de
" septiembre de 1607, de dar licencia, poder y facultad á
" Alonso García, mi Gobernador y Capitán General que al
" presente es del dicho reino de Chile, para que en caso de
" su fallecimiento pueda dejar hecho nombramiento en la
" persona que le pareciere que tenga las partes y calidades
" necesarias, que le subceda en el dicho cargo y le sirva y
" ejerza en el ínterin que Yó *ó mi Virey de las provincias del*
" *Pirú lo proveemos*".

La noticia la iba á tener muy pronto el Marqués de Montes Claros y todo se reducía á preguntarse si confirmaría ó nó el nombramiento recaído en el Doctor Luis Merlo de la Fuente. La respuesta negativa era clara. Nadie lo ignoraba en Chile, y posteriormente, al hablar más por extenso del carácter del nuevo gobernador lo mostraremos: pocas personas menos bien quistas para el Virey que Merlo de la Fuente. En consecuencia, había de gobernar corto tiempo y esto y lo mal querido del personaje explican la conducta de vecinos y autoridades para con él.

Al día siguiente, 16 de agosto, se recibió ante el Cabildo de Santiago: "Y estando juntos, dice el acta, en su Cabil-
" do, pareció el señor Doctor Luis Merlo de la Fuente y
" presentó un nombramiento de Su Señoría el señor Alon-
" so García Ramón, Gobernador y Capitán General de este
" reino, difunto, que sea en gloria...."

Y después de insertar la Real Cédula de 2 de septiembre y el nombramiento, agrega: "Y visto por Su Señoría del
" dicho Cabildo el dicho nombramiento, recibieron por tal
" Gobernador, Capitán General y Justicia mayor de es-
" te reino al dicho Doctor Luis Merlo de la Fuente".

"Y de Su Señoría el dicho señor Doctor se recibió jura-
" mento por Dios Nuestro señor y por la señal de la cruz,
" en forma de derecho, y so cargo de dicho juramento pro-
" metió de hacer el dicho oficio y cargo de tal Gobernador

" y Capitán General de este reino bien y fielmente y al ser-
" vicio de ambas Majestades y aquello que su saber y en-
" tender alcanzare, sin fraude ni colusión, y que guardará y
" mandará guardar las leyes y ordenanzas reales y exen-
" ciones y privilegios de esta ciudad; y así lo prometió de
" cumplir, so cargo de dicho juramento que hizo... Con
" esto quedó recibido por tal Gobernador y Capitán Gene-
" neral" (2).

Por supuesto, desde que supo Merlo la muerte de García Ramón y tuvo en la mano su nombramiento de Gobernador interino, sin aguardar su recibimiento, comenzó á mandar y todos á obedecerle; y, lo primero, en la misma noche avisó á las iglesias y ordenó misas y preces por el descanso del alma del difunto.

Y luego, en el acto empezó á tomar una serie de medidas que manifiestan no tan sólo febril actividad, propia sin duda de su carácter, pero no de aguardarse en sus años, sino también preparación anterior en previsión de la muerte de Alonso García. Sería inexplicable de otro modo que en veinticuatro horas hubiera tenido lugar para las ceremonias de su recibimiento, para pensar, resolver y ordenar esas múltiples medidas y para dar de ello cuenta al Rey: al hacerlo, no escaseaba alabanzas al difunto Gobernador, antiguo objeto de sus censuras, pero que había sabido borrar faltas y defectos con el acierto de nombrarlo su sucesor.

Muchísimos males ya antiguos en la Colonia era menester reformar y su reforma se imponía en estos momentos con tanto mayor motivo cuanto proporcionaría al Gobernador buen número de soldados.

La costumbre de dar licencias por toda la estación del invierno, es decir, desde abril ó mayo hasta fines de diciembre á muchos militares, para pasar esa larga temporada

(2) Acta del Cabildo de Santiago del 16 de agosto de 1610.

en Concepción, Chillán ó Santiago constituía grave mal: de esas licencias resultaban "mil daños contra las hacien-
" das de muchos pobres y contra la de Su Majestad, por-
" que todos los soldados ausentes y no asistentes en la gue-
" rra ni cumpliendo con sus obligaciones llevan sus salarios
" sin servirlos", y lo peor eran las "muchas honras que se
" ultrajan y quitan por las licenciosas libertades de los sol-
" dados" (3). En consecuencia, la primera disposición de
" Merlo de la Fuente fué llamar al servicio á esos licencia-
" dos por el invierno (4). Debían presentarse inmediatamente y acudir á sus puestos en el ejército y,—lo que pinta al nuevo Gobernador—debían hacerlo bajo pena de la vida (5).

En su carta de 16 de agosto habla al Rey del gravísimo mal que resultaría de atajar la guerra en la ribera del Biobío: á sangre y fuego era menester hacerla si realmente se quería concluir con esta interminable guerra de Arauco. El atacar desde el primer día de su Gobierno el proyecto defendido en Madrid por Luis de Valdivia y ya triunfante en los Consejos del Rey, manifiesta que se estaban inquietando en Chile de aquel peligro. No lo consideraban, empero! peligro inminente y no se detiene sino unas cuantas líneas en su ataque el Doctor Merlo. Harto mayor desenvolvimiento daría más tarde á sus ataques, cuando viera que el proyecto estaba á punto de plantearse.

---

(3) *Avisos y advertencias del Doctor Merlo de la Fuente al señor Jaraquemada.* Se encuentran en el segundo volúmen del documento de don Claudio Gay. Preferimos siempre apoyarnos en este documento y citar sus palabras, mejor que en las cartas de Merlo al Rey, por dirigirse á su sucesor, que estaba viendo lo que se le refería y podía comprobar cada aserto.

(4) *Avisos y advertencias del Doctor Merlo de la Fuente al señor Jaraquemada.* Carta de Merlo al Rey, 16 de agosto de 1610.

(5) Carta de 16 de agosto de 1610.

Pensaba, en verdad, llevar adelante cosa muy diversa de guerra defensiva: su intento era penetrar cuanto pudiese en el corazón de las provincias rebeldes y ver modo de dominarlas definitivamente. No se le ocultaban las dificultades de semejante empresa con el corto número de tropas existentes en la colonia, aún reuniendo á todos los licenciados, y dirigió su empeño á arbitrar medios para aumentarlas. Uno de ellos fué ordenar á los vecinos encomenderos de Chillán, Concepción y las destruídas ciudades de Osorno, Valdivia, Imperial, Villarica y Angol que se prepararan para partir en su compañía á incorporarse en el ejército expedicionario (6). Los encomenderos de las destruídas ciudades iban á ser personalmente beneficiados si llegaba á reconquistarse aquella parte del territorio, pues entrarían de nuevo en posesión de sus tierras: ¿no era, por lo tanto, justo que como nadie se empeñasen en tal empresa y contribuyeran con sus esfuerzos á llevarla á feliz término? ¿Debería tolerarse que, mientras los demás exponían la vida por volverles los bienes, ellos, los principales interesados, permanecieran cruzados de brazos, simples expectadores de la lucha?

Cuanto á los vecinos de Concepción y Chillán, sus encomiendas, siempre en peligro de verse desvastadas por los rebeldes, eran defendidas por el ejército español y ellos tenían también especial interés en el mantenimiento de ese ejército y debían contribuir personalmente á las operaciones de la guerra.

Con esto se reforzaría no poco el ejército y, como meses despues lo había de decir al Rey Juan Jaraquemada, se cumpliría una obligación:

---

(6) Carta de 16 de agosto de 1610. Hemos visto que lo mismo había mandado García Ramón; pero no se había llevado á efecto y los encomenderos no habían sido en realidad molestados

"Que los caballeros, que se tienen por conquistadores, " vengan á la guerra, pues es su patria y gozan de feudos " y en estos reinos y en todos los demás que Vuestra Ma- " jestad tiene, se dan las mercedes con que tengan que acu- " dir con sus armas y caballos á las pacificaciones. Y no vi- " niendo, enfrían á los españoles siendo los que derecha- " mente se pueden llamar conquistadores; porque muchos " de ellos, contentos con el nombre de capitanes y adquiri- " do el de Maeses de Campo y Generales con una patente " mal dada, se están sin querer venir á servir tres meses en " un año" (7).

No parece después de esto excesiva la pena con que Merlo de la Fuente conminaba á esos encomenderos si no acudían á servir: la pérdida de sus encomiendas (8). No parece excesiva, pero si era suficiente, desde que principiara á ejecutarse, para convertir en enemigo del Gobernador que la imponía á cada uno de los conminados y á todos ellos; pues, ya lo sabemos, los encomenderos formaban en Chile una especie de familia privilegiada é íntimamente unidos entre sí, prontos á prestarse siempre mutua ayuda y á combatir á cuantos amenazaran sus intereses: tal vez á causa de esto había dejado sin efecto García Ramón la medida ahora renovada por Merlo de la Fuente.

Y todavía el Gobernador interino les imponía otra obligación. De ordinario traía en Chile la muerte de un Gobernador grandes perturbaciones entre los indígenas: esperaban éstos que la necesaria é imprevista trasmisión del mando, tan diversa de cuando venía el sucesor y se recibía del Gobierno, había de introducir no pequeño trastorno entre

---

(7) Informe de Jaraquemada al Rey sobre las cosas de Chile. Se halla en el segundo volumen de documentos de don Claudio Gay.

(8) Carta de Merlo al Rey, fechada en Santiago el 16 de agosto de 1610. Con la misma pena los había conminado García Ramón.

los españoles, especialmente en lo relativo al ejército, y de ahí su propensión á sublevarse ó á preparar un ataque: la más vulgar prudencia prescribía, pues, al Doctor Merlo tomar cuantas precauciones fuesen posibles para mantener en quietud la tierra de paz y ponerse en aptitud de rechazar á los de guerra en la frontera.

Después de la muerte de Oñez de Loyola los rebeldes corrieron la flecha hasta el Cachapoal y hasta allí llegaron en seguida diversas incursiones. Conforme á esto juzgó Merlo necesario tomar precauciones á fin de ahogar en esa parte del territorio cualquier intento de insurrección y de mantener el orden y la tranquilidad, impidiendo los salteos y las pequeñas partidas de merodeadores que en tiempo de revuelta solían levantarse. Para conseguirlo, creyó lo más oportuno ordenar á los encomenderos, cuyas encomiendas se hallaban entre el Cachapoal y el Itata, irse á sus respectivos repartimientos, y así lo hizo (9).

De seguro, los encomenderos habían de ver en esta disposición un nuevo ataque. Si era dudoso el derecho del Gobernador para obligar á los del sur de Chile á ir personalmente á reconquistar ó defender sus encomiendas, sin tomar en cuenta derechos adquiridos que de ello los exceptuaban, servicios y sacrificios anteriores, inconvenientes que pudieran tener y perjuicios que les sobrevinieran; si una orden tan general tenía mucho de tiránica, ¿cuánto más odiosa habría de parecerles la obligación de abandonar familia y negocios en Santiago é ir á soterrarse, Dios sabe por cuanto tiempo, en lejanas y entonces casi solitarias estancias? ¿Algún peligro inminente amenazaba ya la existencia de la colonia y justificaba tal medida? Apenas habían corrido unas cuantas horas desde el momento de tomar el mando y

(9) Carta de Merlo al Rey, fechada en Santiago el 16 de agosto de 1610.

se juzgaba el Gobernador autorizado para tales cosas, ¿qué sería si realmente se presentara el peligro? Además, si llegaban á sublevarse los indígenas, ¿contendrían el movimiento unos cuantos encomenderos esparcidos en inmenso territorio, sin poderse ayudar unos á otros ni siquiera comunicarse? Las encomiendas de entonces tan extensas, casi desiertas, sin vias de comunicación, ofrecían para sus dueños, en pobres habitaciones pajizas, verdadero peligro y en caso de revuelta no les dejaban otro recurso que la fuga al fuerte ó ciudad más cercana. ¡Y Merlo, temiendo la insurrección, les ordenaba ir á ser las primeras víctimas!

Recurrió también al arbitrio de apoderarse de "vagos y holgazanes" y hacerlos soldados (10). Con prudencia, ello era defender el vecindario de la capital contra tales hombres, sobre todo cuando tan pocas fuerzas habían de quedar en Santiago; empero se podía temer el abuso al considerar, por una parte, el arbitrario carácter de Merlo y, por otra, su ardiente deseo de reclutar gente; y el abuso podía convertirse en amenaza contra muchos.

Nombró cuatro capitanes para reunir en cuatro compañías á cuantos debieran llevarse al ejército (11).

Las precedentes medidas, capaces de ocupar á cualquiera por harto tiempo, no fueron las únicas que tomó el Gobernador en las primeras veinticuatro horas: dictó providencias para poner á raya la insubordinación de capitanes y oficiales y, á fin de proveer al sustento de la gente de guerra que permaneciese en Santiago y sus alrededores, ordenó

---

(10) Carta de Merlo al Rey, fechada en Santiago el 16 de agosto de 1610.

(11) Carta de Merlo al Rey, fechada en Santiago el 16 de agosto de 1610.
Avisos y advertencias de Merlo á Jaraquemada. Carta de Merlo al Rey, fecha 31 de octubre de 1610.

haçer siembras, á pesar de lo avanzado de la estación, en la estancia real de Quillota (12).

Todavía tuvo tiempo para escribir ese día 16 de agosto al Rey. A más de referirle lo apuntado, le habla de la pujanza de los indios, ya verdaderos soldados i temibles, á los cuales, aun vencidos, es muy difícil dar caza, porque se trasladan con su pobre hato fácilmente de una parte á otra. Para dominarlos, cree preciso aumentar el ejército con seiscientos ú ochocientos soldados y pide al Rey se los envíe de España y nó del Perú ni del Paraguay, que nada valen.

Pensaba Merlo permanecer en Santiago sólo tres días (13) é ir á Concepción á preparar la campaña, cuyas operaciones estaba resuelto á dirigir personalmente.

Iba á encontrarse con dificultades que le impedirían separarse tan pronto de la capital.

(12) Carta de Merlo al Rey, fechada en Santiago el 16 de agosto de 1610.

(13) Id., id.

CAPITULO XI

COMO SE PORTARON CON MERLO EL CABILDO Y LA AUDIENCIA

Alarmas que producen las medidas del Gobernador.—Comienza á realizarla y todos acuden á la Audiencia y al Cabildo de Santiago.—Convoca Merlo una junta de vecinos.—Inutilidad de sus esfuerzos para que lo auxilien.—A fin de tentar la codicia, resuelve la inmediata ejecución de la cédula de esclavitud.—Al ejecutarla le añade mayor dureza.—Es ilegal la cruel medida de marcar al esclavo.—Inhumanas disposiciones que establece contra los indios anteriormente aprisionados en la guerra.—Ante la general reprobación que despiertan, se ve obligado á revocarlas.—Mala voluntad que el Cabildo de Santiago manifiesta al Doctor Merlo de la Fuente.—Sólo desea ver terminado su Gobierno y no lo oculta.—Representación que por medio de su Procurador le dirige para que observe las reales disposiciones.—La Audiencia oye á cuantos á ella acuden contra las medidas del Gobernador.—Lo que éste piensa ahora de la injerencia del Tribunal.—Parte Merlo á Concepción.

Fácil es imaginar la alarma y conmoción que las apuntadas medidas despertaban en la capital; y el carácter del nuevo Gobernador, hombre autoritario, de pocos amigos,

duro y pendenciero, hubo de contribuir en gran manera á hacer más tirante la situación.

Sin perder tiempo, Merlo de la Fuente principió á apoderarse de los designados para engrosar el ejército y presto logró reunir más de cien hombres (1); ello aumentó la perturbación general y cuantos así se juzgaban vejados acudieron en demanda de protección ó para hacer valer sus derechos á la Audiencia ó al Cabildo de Santiago.

Ante la tempestad que se levantaba, Merlo retardó su viaje al sur y sólo pensó en no dejarse burlar.

Pero, junto con combatir, quiso también echar mano de la persuasión y de otros medios á propósito para atraerse las voluntades.

El segundo ó tercer día de su gobierno (2) convocó á los principales vecinos y moradores de Santiago y se empeñó en conseguir de ellos que lo ayudasen en esos momentos tan peligrosos para la tranquilidad de la colonia: les pidió que lo acompañasen al sur y como él y con él tomasen parte en la guerra. No fué muy halagador el resultado de sus esfuerzos. El mismo nos lo refiere en un bando que hizo publicar: considerando la necesidad de aumentar el ejército y los peligros del reino había tomado varias medidas para conjurar el mal "una de las cuales fué el haber juntado en " las casas reales la mayor parte de los vecinos y morado- " res de esta ciudad, á los cuales, habiéndoles significado " los inconvenientes referidos y la obligación que tenían de

(1) Avisos y advertencias de Merlo á Jaraquemada. —Carta de Merlo al Rey, de 31 de octubre de 1610.

(2) En un "bando y pregón," algunas de cuyas palabras vamos en seguida á copiar, y que está inserto en el acta del Cabildo de 20 de agosto de 1610, dice Merlo haber celebrado ya la reunión de vecinos en que nos ocupamos Ahora bien, el bando tiene la fecha de la reunión del Cabildo, 20 de agosto, es decir, cuatro días después de haberse recibido del mando.

" en casos semejantes servir á Dios y á Su Majestad" les recordó "los buenos servicios que ellos y sus padres y abue-" los habían fecho en estas provincias á Su Majestad y á " los demás Reyes sus progenitores de gloriosa memoria" y terminó pidiéndoles un nuevo sacrificio y que se "ofrecie-" sen en esta ocasión á servir á Su Majestad hasta que in-" formado del caso proveyese lo conveniente".

Por grande que fuera el empeño del Gobernador y premiosas sus instancias, casi nada obtuvo de los vecinos " por no haberse ofrecido sino muy pocos que aun no lle-" gan á una docena."

Y estos pocos ¿se ofrecieron voluntariamente y acompañaron á Merlo en su expedición?

Como lo veremos después, la respuesta más probable es, á juicio nuestro, la negativa.

Si el llamamiento al patriotismo de vecinos y moradores de Santiago no había producido efecto, tal vez tendría más eco el interés y el deseo de lucro: también lo tentó el Doctor Merlo.

La Real Cédula de 26 de mayo de 1608 en que se declaraba esclavos á los indios cogidos en la guerra, no había sido publicada por Alonso García Ramón: el prudente anciano no había querido levantar contra él la opinión y el clamor de los defensores de los indígenas y, si hemos de juzgar por lo que después opinaba Jaraquemada, el experto militar, aunque en un principio pensó de otro modo, vió luego en esa medida gravísimos inconvenientes para la guerra misma: por coger esclavos los capitanes y soldados se exponían á muchos peligros y cometían punibles abusos.

El Doctor Merlo no teniendo en cuenta sino el interés que despertaría la esclavitud entre los vecinos y encomenderos, se decidió á publicar la Real Cédula y ni siquiera pensó en disimular el motivo que á ello lo movía: "Consi-" derando, dice en el citado bando de 20 de agosto, que les

" podría ser de alguna ocasión para con voluntad servir á
" Su Majestad en la ocasión presente el pillaje de los in-
" dios y muchachos que se cogieren en la guerra, dándolos
" por esclavos en conformidad de la nueva cédula proveída
" por Su Majestad, y porque Su Señoría está determinado
" de publicarla y ejecutarla luego que enhorabuena sea lle-
" gado á la ciudad de la Concepción, declarando por escla-
" vos á todos los dichos indios que se cogieren en la guerra
" después del tiempo de la dicha publicación."

"Por tanto, manda que á son de caja se pregone públi-
" camente en la plaza y partes públicas de esta ciudad
" para que todos se animen más y con mayor voluntad en
" la ocasión presente acudan á lo que deben para el reparo
" y defensa de su provincia, servicio de Dios y de Su Ma-
" jestad."

Pasó una semana y como no se vieran los deseados efectos en los vecinos, que ni "se animaban más" ni "acudían con mayor voluntad," el Doctor Merlo creyó, sin duda, que no bastaba á moverlos la promesa de futura publicación, de cuya efectividad podían dudar, y, sin aguardar más, el 28 de agosto la mandó publicar en Santiago, Concepción y Chillán y en los fuertes de Arauco, Lebo y Paicabí. En Santiago se publicó dos días después, el 30 de agosto (3).

Siguiendo la propensión de su carácter, el Gobernador interino no se limitó á la simple publicación de la Cédula de esclavitud: la reagravó sobremanera en contra de los pobres indígenas.

La Real Cédula declaraba esclavos á los indios tomados en la guerra, pasados dos meses después de la publicación,

---

(3) Acta del Cabildo de Santiago de 27 de agosto de 1610. En esta acta se inserta la mencionada real cédula de 26 de mayo de 1608, que en su lugar hemos transcrito y el decreto en que Merlo la manda publicar el 28 de agosto de 1610.

con tal que los hombres fuesen "mayores de diez años y medio y las mujeres de nueve y medio." Los menores de esas edades no podrían ser esclavizados, pero podrían " ser sacados de las provincias rebeldes y llevados á las " otras que están de paz y dados y entregados á personas " á quien sirvan hasta tener edad de veinte años, para " que puedan ser doctrinados é instruídos en las cosas de " nuestra santa fe católica, como se hizo con los moriscos " de Granada y con las demás condiciones que ellos".

Véase ahora cómo la manda ejecutar el Gobernador interino de Chile: "A todos los indios é indias que pasadó el " dicho término en adelante fueren cogidos en la guerra, " á los que no ahorcare é hiciere justicia de sus personas, " *lo cual hará de todos los que hubieren tomado armas*, á " todos los demás *de menos edad y sin malicia* los hará " errar en el rostro como á esclavos con una *s* y un clavo " en los carrillos." Y cual si todavía fuese poco dar muerte á los que sólo debían ser esclavos y hacer esclavos á los que el Rey declaraba que no lo fuesen, añade: "de más que " si conviniere á algunas indias también hará justicia de " ellas, como por tiempo pareciere conveniente."

El doctor Merlo de la Fuente, consumado leguleyo, no podía ignorar que una real cédula de Isabel la Católica prohibía errar á los indios, esclavos ó no: "Mandamos y " defendemos, decía, que ahora y de aquí adelante, perso- " na ni personas algunas de cualquier estado, preeminencia " ó dignidad que sean, no sean osados de errar los dichos " indios por ser esclavos, aunque verdaderamente lo sean, " sin nuestra licencia y mandado" (4). Contrariaba, pues, las órdenes del Rey, las desobedecía, como las contrariaba y desobedecía en la manera de ejecutar la cédula de escla-

---

(4) Rosales, libro V, capítulo 45.

vitud y todo á fin de halagar los malos instintos de encomenderos y soldados y de excitar su codicia.

Y no era esta la primera vez que el doctor Merlo daba prueba de crueldad con los indígenas: ocho días antes, el 20 de agosto, había mandado pregonar por bando en Santiago una Provisión, que pinta con harto duras pinceladas el carácter del Gobernador interino.

Con ocasión de la muerte de Alonso García se habían huido, según asegura, muchos indios aprisionados en la guerra y ello constituía un mal tanto mayor cuanto que, pasados al enemigo, le daban noticia de todo lo de los españoles. Y á fin de que en adelante ningún indio ó india "se atreva de se huir del servicio de su amo" condena al que por primera vez lo haga á recibir "doscientos azotes "por las calles públicas de esta ciudad...... y por la segun-"da fuga, que el tal indio ó india hiciere sea ahorcado; y "para que mejor se consiga la buena ejecución y cumpli-"miento de lo por este bando proveído, por ser tan conve-"niente al servicio de Su Majestad y pacificación de estas "provincias, mando que todos los dichos indios beliches, "así hombres como mujeres tomados en la guerra, puedan "ser y sean herrados en el rostro por señal conocida..." (5).

Aun entre aquellos hombres acostumbrados á una guerra sin cuartel con el indígena y á tan crueles procederes, lo dispuesto por Merlo de la Fuente hubo de parecer excesivo y fuera de los límites de lo torable y harto enérgica y general debió de ser la reprobación cuando obligó á volver sobre sus pasos á quien, como veremos, se preciaba de no escuchar el parecer ajeno. En efecto, antes de salir de Santiago el 13 de setiembre de 1610, el Gobernador revoca la Provisión pregonada "en la plaza pública de esta ciudad en vein-

(5) Encuéntrase este bando en el acta del Cabildo de Santiago de 20 de agosto de 1610.

" te días del mes de agosto de este presente año." Y dice:
" Atento á que con sola la publicación que hay y había de
" ella espera será bastante remedio para que se consiga el
" buen fin y efecto que ha pretendido y pretendió con su
" publicación, sin que sea necesario venir á la ejecución de
" las rigorosas penas que hasta la de muerte se contienen
" en la dicha Provisión, que por lo tanto, dejando en su
" fuerza y vigor sola la de los azotes, en cuanto á todo lo
" demás en la dicha Provisión contenido lo revoca y man-
" da no se ejecute ni use de la dicha Provisión" (6).

Ya lo podía conocer en el resultado de sus diligencias el Doctor Luis Merlo de la Fuente, inútiles habían sido sus esfuerzos á fin de captarse la buena voluntad del vecindario y nadie iba á alistarse para aumentar las filas del ejército: lejos de agradecerle las medidas con que procuraba halagar, es muy probable que, viendo en ellas nueva prueba del carácter adusto del personaje, se temiera su permanencia en el Gobierno y se deseara que cuanto antes le viniera de Lima el sucesor.

Ello, por lo menos, se deduce claramente de lo que el Cabildo, en sesión de 27 de agosto, acordó escribir al Virey del Perú. De ordinario el Gobernador interino contaba en Chile con la petición del Cabildo de Santiago al Rey en favor de su permanencia en el Gobierno: era difícil no apoyarlo en tal deseo y casi siempre el interesado sabía ganarse á los del Ayuntamiento.

No sucedió así al Doctor Merlo. El Cabildo, sabiendo que el Virey estaba autorizado para nombrar otro Gobernador interino, resuelve escribirle "que en lo que toca al
" Gobierno, Su Excelencia sea servido, como quien tiene la
" mano de este reino, y del Perú, *nombre la persona que*
" *fuere servido*, con que se sirva Dios y Su Majestad."

(6) Citada acta del Cabildo de Santiago, de 20 de agosto de 1610.

Pues haciendo uso de la real autorización había nombrado García Ramón al Doctor Merlo Gobernador interino, parecía lo natural aguardar de España el nombramiento del propietario, si no se suplicaba al Rey, como de ordinario se acostumbraba, que hiciese tal merced al interino. En lugar de pedirlo así ó, á lo menos, de aguardar en silencio, el Cabildo se dirije al Marqués de Montes Claros y le suplica que *nombre la persona que fuere servido.* Desea, pues, el cambio de Gobernador interino cuando, sin mencionar al Doctor Merlo le pide que nombre á uno: no podía ser el actual, ya que no habría para que nombrar interinamente al que el tal calidad gobernaba. Además, conocidas las malas relaciones del Marqués y el Doctor Merlo, de seguro, el último á quien nombraría el Virey sería al actual Gobernador.

Todavía más claro muestra el Cabildo su deseo de librarse cuanto antes de Merlo de la Fuente en el poder extendido á su enviado á Lima don Diego Bravo de Saravia. Le encarga "dar noticia (al Virey) de la muerte del señor Alon-
" so García Ramón, que Dios haya, Gobernador y Capitán
" General de este reino y Presidente de la Real Audiencia
" de él, y que por su fin y muerte este reino ha quedado con gran sentimiento y *necesidad de persona suficiente, de ex-*
" *periencia, calidad y cristiandad que le venga á gober-*
" *nar*" (7).

Su oposición á los actos de Merlo no se limitó á ataques negativos, á dejar de pedirlo, á pedir solapadamente á otro: tomó abiertamente cartas contra el Gobernador y en lo que más le debía de herir, en su empeño por reclutar gente. El 10 de septiembre se reunió la Corporación para tratar exclusivamente *sobre los apercibimientos.*

(7) Acta del Cabildo de Santiago, de 27 de agosto de 1610.

Dice que el Gobernador "manda apercibir generalmente " á todos los vecinos y moradores de esta ciudad"; que ellos están "cargados de trabajos y pobreza" y, al parecer, el apercibimiento se dirige en especial á los más angustiados. Ahora bien, no tiene derecho el Doctor Merlo de la Fuente para tales apercibimientos, pues—el lector no lo habrá olvidado— en una real cédula "el Rey, Nuestro Se- " ñor, hace merced á esta ciudad de que ninguno de los " señores Gobernadores aperciban ni lleven á ningún veci- " no ni morador". Es preciso, por lo tanto, manifestar al Gobernador la real cédula "para que estando la confirme " y cumpla en nombre de Su Mejestad". Y se comisionó al Procurador General de la ciudad, capitán Diego de Fuenzalida para que "se presente ante Su Señoría" y "le " pida y suplique" que la obedezca "como la obedeció y " cumplió el señor Gobernador Alonso García Ramón".

¿Cuál fué el resultado de la diligencia encomendada al capitán Fuenzalida? Poco caso debió de hacer el Gobernador de lo ordenado y de los privilegios concedidos á los vecinos de Santiago, si hemos de juzgar por la manera con que desobedecía y obedecía, contrariándolas, las reales órdenes; poco caso debió de hacer de privilegios apoyados por el Cabildo de Santiago, del cual ya nada debía esperar y al cual no podía temer.

Pero si los vecinos y moradores de la capital, amenazados por los "apercibimientos" del Gobernador, no encontraban eficaz protección en el Cabildo, la encontraban en la Real Audiencia.

Se recordará que la Audiencia estaba inhíbida de tomar parte alguna en cosas de militares, inhibición de que el Doctor Merlo de la Fuente, en su calidad de Oidor Decano, tanto se había quejado al Rey.

Cuantos se sintieron amenazados por las medidas del Gobernador Merlo, acudieron á la Audiencia en demanda

de protección (8) y el tribunal, á pesar de la inhibitoria, comenzó á entender en el asunto ó bien por no querer comprender en el número de militares á encomenderos, vagos y demás recurrentes, ó bien, y es lo más probable, por dejarse llevar de su inclinación á meter en todo la mano.

Esto sí que era obstáculo para los planes del Gobernador: cualquiera que fuera su audacia no podía pensar en desentenderse de la intervención de la Audiencia, no podía atropellar al Tribunal Supremo, ni aun cuando creyese que entraba en un terreno no de su competencia. Podía acudir al Rey en demanda de justicia y acusando á la autoridad invasora, pero no más: otro camino habría sido peligrosísimo y no se habría atrevido á adoptarlo ni un Gobernador propietario, cuanto menos un interino, cuyo poder había de cesar de un momento á otro.

Con las providencias tomadas, Merlo de la Fuente había alcanzado á reunir más de cien hombres (9) y todos ellos acudieron á la Audiencia.

¿Qué hacer? ¿Qué arbitrio le quedaba al Doctor Merlo de la Fuente? Quien tanto censuró como Oidor que los militares no dependiesen del Supremo Tribunal, se queja ahora amargamente al Rey de la indebida intervención de la Audiencia en cosas de militares (10). Y, hablando después á su sucesor en el Gobierno, repite la misma queja contra el amparo que los reclamantes "hallaron en el Audiencia, " donde introdujeron sus causas por apelación, sin embar- " go de ser causas de guerra y cometidas por su Majestad

(8) Avisos y advertencias de Merlo á Jara. Citada carta de Merlo al Rey, de 31 de octubre de de 1610.

(9) Avisos y advertencias de Merlo á Jara. Citada carta de Merlo al Rey, 31 de octubre de 1610.

(10) Carta de Merlo al Rey, fecha 31 de octubre de 1610.

" sólo al Capitán General con inhibición de otras justi-
" cias" (11).

Esto no le impidió, cuando después de entregar el mando á Jaraquemada volvía á su plaza de Oidor Decano, no le impidió pedir de nuevo al Rey que revocase la famosa inhibitoria de la Audiencia en las cosas militares, en atención á las funestas consecuencias que de ella nacían. Más aún: como lo había pedido, casi desde la fundación de la Audiencia, desde que dejó de ser Gobernador, deseó de nuevo que quien mandase el Ejército estuviese sometido al Tribunal: "Que el Capitán General de esta guerra solamente sea
" Capitán General y en ninguna manera Gobernador ni
" Presidente de la Audiencia, que son plazas muy contra-
" rias al servicio de Dios y de Vuestra Majestad y del bien
" de estas provincias" (12).

Demasiada experiencia tenía Merlo de la Fuente de la dificultad de desenredarse presto en los asuntos judiciales y él, que se había propuesto no permanecer sino tres días en Santiago, hubo de resignarse á ver pasar una y otra semana sin moverse de la capital. No se atrevía á dejar pendientes las reclamaciones, temeroso de que en su ausencia ó no se despacharan nunca ó se despacharan favorablemente para los reclamantes.

Así vió llegar los mediados de octubre y Dios sabe cuánto tiempo hubiera tardado en Santiago, si alarmantes noticias del Sur no lo hubieran obligado á precipitar su partida; según ellas, los indígenas preparaban una gran sublevación y no había tiempo que perder si se la quería impedir. Merlo, no trepidó más: comisionó al capitán

(11) Avisos y advertencias del Doctor Merlo de la Fuente al señor Juan Jaraquemada.

(12) Carta de Merlo al Rey, fechada en Santiago el 25 de mayo de 1611.

Castro Verde Valiente para que después llevase á Concepción los soldados cuya ida se hallaba en tela de juicio (13) y él salió para el sur.

(13) Carta de Merlo al Rey, de 31 de octubre de 1610.

CAPÍTULO XII.

LOS PREPARATIVOS DE LA CAMPAÑA

Inquietud en que el Gobernador encuentra á Concepción: parte inmediatamente á Arauco.—La conspiración de los indígenas.—Sus motivos.—Oportuna llegada de Merlo.—De qué manera sofoca la revuelta.—Qué puede pensarse de la conspiración.—También sabe manifestar clemencia el Gobernador.—Sitúa en Paicabí al Maestre de Campo con su división.—Se propone Merlo hacer personalmente la campaña.—Escasez de fuerzas: cómo había burlado la Audiencia las disposiciones del Gobernador.—El caso de don Diego Clavero.—El Gobernador y el Vicario Provincial de San Agustín.—A qué se redujeron los soldados reunidos por Merlo en Santiago.—Resuelve el Gobernador desguarnecer los fuertes.—Oposición de Jefes y Oficiales.—Se ve Merlo en la necesidad de reunir un Consejo de Guerra.—Lo que el Consejo opina acerca de la expedición: no debe adelantarse.—Razones del Gobernador.—Lo que concede Merlo á la opinión general.—Cuán lejos está de desarmar la oposición.—Se prepara á llevar á cabo la entrada.—Cómo recomienda el secreto.

Llegó el Doctor Merlo de la Fuente á Concepción el día 6 de octubre (1). Todo allí eran temores y noticias de

(1) Carta de Merlo al Rey, fecha 31 de octubre de 1610.

próxima sublevación en las provincias de Arauco y Tucapel. El Gobernador resolvió ir inmediatamente á ellas á averiguar la verdad y, caso de ser fundados los temores, á sofocar la revuelta. Pero no había sino la tropa indispensable para la defensa de la ciudad y vecinos y militares le aconsejaban no exponerse y traer soldados de otras partes hasta reunir un buen número para entrar allá é imponer á los inquietos. No siguió tal consejo Merlo y, contra el común parecer (2), penetró en Arauco y Tucapel con sólo diez hombres (3) y en nueve días lo había averiguado todo y hecho justicia de los culpados (4).

Cinco caciques de la costa de Arauco, á saber, "Cate-
" guanhuellén cacique principal de Lebo, Llanganao su
" hermano, Nagualbede cacique de Lincoya, Quilarquihue
" cacique de Lebo y Millacheo de Molluillo" mandaron mensaje de guerra á los de Purén, "hicieron sus capitula-
" ciones...... y acordaron...... enviar la más poderosa junta
" que nunca hubiese venido, como para empresa que había
" de ser de tan grande importancia y con ella se prometían
" sacar de paz á todos los que de voluntad se quisieren ir
" con ellos y que matarían á todos los demás y que por lo
" ménos desmantelarían los fuertes de Lebo y Paicabí,
" llevando en las picas las cabezas de los que en ellos esta-
„ ban". (5)

Si eran efectivas la existencia y las proporciones de esa conspiración, la actividad de Merlo de la Fuente hizo no pequeño servicio á la colonia. Según él dice, las causas del intento de levantamiento fueron: 1º los malos sucesos de

(2) Carta de Merlo al Rey, de 25 de mayo de 1611.

(3) Carta de Merlo al Rey, de 25 de mayo de 1611.

(4) Avisos y Advertencias de Merlo á Jara. Carta de Merlo al Rey de 25 de Mayo de 1611. Carta de Merlo al Rey de 31 de octubre de 1610.

(5) Avisos y advertencias de Merlo á Jara.

las armas españolas en los últimos tiempos, con lo cual habían los indios cobrado ánimo y audacia imponderables; 2º la muerte de García Ramón que, como lo hemos dicho, debía despertar las esperanzas de los inquietos; y 3º y principal "considerar que el ejército de Su Majestad, que para " defensa de aquellos estados solía recidir en Paicabí, se " había retirado á Lebo, que es siete leguas más á la paz, " que de Lebo se había retirado á Arauco, que son catorce " leguas más á la paz, y que de esto habían considerado " que nuestras fuerzas iban de caída y que la flaqueza de " ellas causaba aquellas mudanzas" (6).

La presteza y diligencia del Gobernador atajaron la sublevación; pues él llegó el 6 de octubre á Concepción y el movimiento debía efectuarse días más tarde, al fin la luna de ese mes (7).

"Fué Dios servido, dice Merlo al Rey, que con la buena " diligencia que puse, dentro de nueve días de cómo salí de " Concepción tuve averiguada la causa, de modo que en " sus confesiones los cinco caciques confesaron sus delitos, " á los cuales hice dar de garrote en el fuerte de Lebo. Y " fuí tan venturoso que, exortándoles lo que les convenía " á su salvación, murieron todos cinco con agua de bautis- " mo, cosa que no se había hecho otras veces. Y les hice " quemar sus casas y sembrarlas de sal, y á sus mujeres é " hijos los desterré para la ciudad de Santiago. Y con este " castigo, entendida por todos la justificación de él, queda- " ron con ejemplo y temor, que espero en la misericordia de " Dios ha de ser para muy grande quietud" (8).

---

(6) Avisos y Advertencias de Merlo á Jara.

(7) Carta de Merlo al Rey, fecha 31 de octubre de 1610.

(8) Carta de Merlo al Rey, fecha 31 de octubre de 1610. Lo mismo refiere en sus Avisos y Advertencias á Jaraquemada y en sus cartas al Rey de 18 de diciembre de 1610 y 25 de mayo de 1611.

En otra de sus cartas al Rey (9), atribuye Merlo el que la comarca quedase "en más paz que nunca", no sólo á este escarmiento hecho en los cabezas de la conjuración, sino también á lo que les habló á los demás: probablemente se forjaba el Doctor no pocas ilusiones de su elocuencia.

Respecto á la conspiración misma y sus grandes proporciones, las hemos visto tantas veces fraguadas por los que las castigan, á fin de aterrorizar á los indios y de darse aires de diligentes y enérgicos, y hemos visto también á los infelices inculpados confesar cuánto se les preguntaba á fin de librarse de torturas, seguros de morir, confesaran ó nó, que relatamos estas cosas con bien mediocre convicción.

Según refiere Rosales, el Gobernador, á más de escarmentar á los conspiradores con la muerte de los principales caciques, supo mostrarse clemente. Junto con los cinco ajusticiados debía morir un hijo del cacique Catilebo, ajusticiado también hacía un mes y que anteriormente había servido largo tiempo como amigo. La hermana del reo se presentó al Gobernador, alegó los servicios de su padre y su muerte y se mostró desesperada por la próxima ejecución de su hermano, ya su único sostén. Compadecido Merlo, "le concedió la vida al hermano, de que fué muy agra-
" decida, alabándole de piadoso y justiciero. Que uno que
" gobierna debe hermanar emtrambas virtudes para hacer-
" se temer y amar, porque si sólo se hace temer retrae de
" sí los ánimos, y si se hace temer y amar los concilia con
" respeto" (10).

Por mucho que el Gobernador confiara en los buenos efectos del escarmiento y de su elocuencia, tuvo cuidado de ponerse en guardia contra nuevas perturbaciones.

Pues, según creía, el retiro de las fuerzas españolas de

---

(9) En la de 25 de mayo de 1611.

(10) Rosales, libro V, cap. 45.

Paicabí á Lebo y de Lebo á Arauco, muestra de debilidad á los ojos de los indios, era la principal causa de su audacia y confianza, se necesitaba destruir esa idea: en consecuencia "el 27 de octubre ordené, dice, y mandé por auto " que proveí é hice notificar al Maestre de Campo Alvaro " Núñez de Pineda, cabo y gobernador de aquellos esta- " dos, que con el ejército de su cargo desde aquel día en " adelante hiciese su ordinaria asistencia en Paicabí, por " ser aquella la frontera última que por aquellas partes te- " nemos y ser la en que conviene que resida el ejército, por- " que hace frente al enemigo y haciéndole no se atreverá á " entrar en las tierras de paz, dejando enemigos por la es- " palda" (11).

El ejército mandado por Alvaro Núñez de Pineda se componía de cuatrocientos veinte hombres (12).

Proponíase Merlo de la Fuente reunir cuanta gente pudiese y salir de Concepción á principios de noviembre (13): el letrado estaba resuelto á llevar la guerra él mismo, á llevarla con toda presteza y á escarmentar á los rebeldes.

Empero para hacer la guerra y escarmentar al enemigo se necesitaba un ejército y, fuera de los cuatrocientos veinte hombres de Alvaro Núñez de Pineda, el gobernador contaba con muy escaso número de soldados y sus diligencias para obtenerlos en Santiago habían sido inútiles. Junto con salir de la capital, como él lo temía, sus compañeros de la Audiencia, que nunca habían sido sus amigos y eran sus émulos desde que tenía el gobierno de la colonia, sus compañeros de la Audiencia no habían cesado de dar la razón á los querellantes y de declarar ilegales los llamamientos

---

(11) Avisos y Advertencias de Merlo á Jaraquemada.

(12) Carta de Merlo al Rey, fecha 31 de octubre de 1610. Carta de 18 de diciembre de 1610, escrita en la ciénaga de Purén.

(13) Carta de 31 de octubre de 1610.

al ejército hechos por Merlo á los encomenderos; el Cabildo de Santiago, por su parte, se empeñaba también en frustrar sus providencias; todos, en fin, contando con que presto terminaría el poder de un hombre tan poco amado, parecían conjurados contra el Gobernador interino.

En muestra del sinnúmero de dificultades que encontrara Merlo de la Fuente, citemos lo que, según él refiere (14), le acaeció con cierto soldado de caballería llamado don Diego Clavero, uno de los que con licencia había venido del sur á invernar á Santiago, permisos cuyas funestas consecuencias ponderaba después á su sucesor:

"Si diere licencia á algunos soldados para salir de la gue-
" rra é irse á la paz...... para haberlos de volver á juntar y
" hacer que vuelvan á la guerra no será V. S. poderoso. Ni
" bastará para hacerlos juntar otra vez todo el azogue de
" Guancavélica; porque unos se huirán del reino, otros se
" esconderán, otros se acomodarán en chácaras y hacien-
" das á vecinos de las ciudades, y otros se meterán en mil
" quebradas remotas que hay y otros entrarán frailes; y
" todos costarán á V. S. pleitos, debates y contiendas y pe-
" sadumbres y al cabo no los ha de volver á la guerra (15).

Al escribir estas líneas recordaba probablemente el Gobernador los procederes de la Audiencia y el caso á que vamos refiriéndonos del soldado de caballería.

Adeudaba Clavero á las cajas reales más de trescientos pesos y creyó librarse de deuda y de servicio militar tomando el hábito religioso: lo pidió y lo obtuvo en el Convento de San Agustín. Todo le habría salido conforme á sus deseos si hubiera vivido Alonso García Ramón, enemigo de choques y rencillas; pero con su muerte el claustro dejó de ofrecerle seguro asilo.

(14) Carta al Rey de 31 de octubre y 18 de diciembre de 1610.

(15) Avisos y Advertencias de Merlo de la Fuente á Jaraquemada.

Apenas tomó el mando, reclamó á Clavero el Doctor Luis Merlo de la Fuente y, ante la negativa de entregarlo del Vicario Provincial Fray Miguel Romero, fué á San Agustín, llamó al Provincial y con buenas palabras, según él, le mostró los motivos que había para no retener en el convento á un novicio indebidamente recibido; mas, dice Merlo al Rey, "aunque hice todas las instancias posibles por bien, " no bastó razón á que me lo quisiesen dar y me lo resis- " tieron y quitaron con desenvoltura no religiosa de delan- " te. Respecto de lo cual, habiéndome ido á mi casa, proveí " un auto por el cual mandé se notificase al dicho Fray " Miguel Romero me entregase al dicho don Diego Clavero; " donde nó, que como á inobediente á los mandatos fechos " en nombre de Vuestra Majestad, le echaría del reino y " daría cuenta á Vuestra Majestad de su proceder" (16).

Por sí y ante sí el Gobernador juzgaba y condenaba á destierro al Vicario Provincial; ni siquiera se acordaba de la Audiencia para acudir á ella, y con tal seguridad ejercía su poder, que amenazaba al Padre Romero con dar cuenta al Rey y lo hacía ahora, sino currírsele que su abuso de autoridad pudiera ser reprobado.

El Providencial cedió á la intimación y puso en manos del Gobernador á don Diego Clavero, que fué á la cárcel á aguardar el momento de su viaje á Concepción con los demás soldados: era uno de los que debía llevar el capitán Castro Verde Valiente. Empero no bien salió Merlo de Santiago, se fugó Clavero y de nuevo acudió á pedir el hábito en el convento de San Agustín.

Otra prueba de que todos esperaban no volviese el Doc-

(16) Citada carta de 31 de octubre de 1610 En la de 18 de diciembre de ese mismo año refiere que en su visita al Convento y en su amenaza de destierro no sólo se dirigió al Vicario Provincial sino también al Prior.

tor Merlo á Santiago de Gobernador es la conducta del Padre Romero: tornó á dar el hábito al postulante. De seguro, con la experiencia adquirida no habría obrado así, si hubiese temido tener que habérselas de nuevo con el adusto Gobernador. Por suerte para el Provincial y para Clavero, no llegó este caso.

Sucedió lo que podía preverse: influencias, empeños, mala voluntad al Gobernador, redujeron á nada lo que sus autoritarias medidas habían trabajosamente reunido. De más de cien hombres dejados en Santiago por Merlo de la Fuente, no le llevó á Concepción el capitán Castro Verde Valiente sino dos (17).

Al decirlo á su sucesor, Merlo exclama: "con el ampa-" ro que hallaron en el Audiencia.......... todo se desvane-" ció" (18).

¿Se desvanecieron también los diez ú once vecinos que *voluntariamente* se habían ofrecido para acompañar al Gobernador? Así lo creemos, aunque pudieron haber ido con él á Concepción; pero el hecho de no mencionar nunca el fruto de su diligencia, de no volver á hablar de esos voluntarios que no "llegaron á doce", nos parece señal de que ellos corrieron la suerte de los "más de ciento", en cuyo número tal vez entraban.

Cien hombres menos, era gran desgracia para el Gobernador; no capaz, sin embargo, de desanimarlo ni de hacerle cambiar de determinación: estaba resuelto á entrar en el territorio enemigo y á entrar presto, y para realizarlo se decidió á tomar las guarniciones de todos los fuertes, á saber, de San Pedro, Talcamávida, San Jerónimo, Monterey, Nacimiento, Santa Fe, Angostura, Yumbel y Nuestra Señora del Rosario (19).

(17) Carta de Merlo al Rey, de 31 de octubre de 1610.

(18) Avisos y Advertencias de Merlo á Jaraquemada.

(19) Carta de Merlo al Rey, fecha 31 de octubre de 1610.

Tanto la idea de desguarnecer los fuertes como el comenzar las operaciones de la guerra á principio de noviembre encontraron general oposición y franca en los jefes del ejército (20): lo primero, á juicio de todos, constituía gravísima, imperdonable imprudencia y ponía en inminente peligro á la colonia y todos decían que, mientras no hubiera suficientes fuerzas para dejar guardadas las espaldas y defendida la tierra de paz, debían limitarse las aspiraciones á impedir una sublevación (21); cuánto á la época de la entrada, nunca se había hecho sino en enero ó, á lo más, en la segunda quincena de diciembre, por la falta de comidas que antes de esa fecha encontraba el ejército (22): y si capitanes como don García Hurtado de Mendoza, don Alonso de Sotomayor, Alonso de Rivera y Alonso García Ramón habían obrado siempre de ese modo, ¿sería prudente en un letrado introducir tamaña novedad?

Poco tomaba en cuenta Merlo el parecer de los capitanes y casi hace de ello alarde: en los Avisos y Advertencias á su sucesor, le aconseja no comunicar á nadie sus planes, "aun-
" que de V. S. tengan las quejas que de mí han tenido todos
" ó casi todos........., pareciéndoles que desprecié sus conse-
" jos para las jornadas y cosas que en ellas hice, respecto
" de que ni al tiempo del campear ni en el discurso de ellas
" gastaba tiempo en cosas que por entonces *tenía por ex-*
" *cusado*". Muy grande debió de ser, por tanto, el disgusto y general la alarma con ocasión de las resoluciones antedichas, cuando Merlo se creyó obligado á reunir en su

---

(20) Avisos y Advertencias á Jaraquemada.—Carta al Rey, 25 de mayo de 1611.

(21) Avisos y Advertencias etc.

(22) Avisos y advertencias y cartas de 31 de octubre de 1610 y 25 de mayo de 1611.

"posada" á los capitanes y sostener con ellos larga discusión (23).

Era menester resolver si se entraría á tierra enemiga ó debería mantenerse por entonces el ejército español á la defensiva. Y si se resolvía la entrada, ¿cuándo habría de verificarse?

No podía negar el Gobrnador y no negaba el peligro de desguarnecer los fuertes y añadía que en otra ocasión no sería cuerdo acudir á semejante arbitrio (24); pero, á su juicio, el verificarla ahora inmediatamente, quitaba su peligro á la entrada: las dos cosas se daban, pues, la mano. Entrar dos meses antes de lo acostumbrado equivalía a tomar de sorpresa y desprevenidos á los rebeldes y ponerlos en la imposibilidad de aunarse para atacar á los fuertes, cuya debilidad no conocerían probablemente sino cuando se vieran despedazados por el ejército español. Además, el Biobío, invadeable en los meses de noviembre y diciembre se convertía en excelente defensa para la tierra de la paz (25).

Sin duda, otro año sería suprema imprudencia repetir el desarme de los fuertes, estando ya advertidos por la experiencia los enemigos; mas no así ahora.

Cuanto á la expedición misma, aunque "el consejo y pa-
" recer de casi todos los de este reino sentían que en el esta-
" do presente á lo que sólo había de atender era reparar y
" conservar lo de paz, estando todos con notables temores
" de una gran caída de las cosas de esta guerra", él no

(23) Avisos y advertencias de Merlo de la Fuente á Juan Jaraquemada.

(24) Avisos y advertencias de Merlo de la Fuente á Juan Jaraquemada.

(25) Avisos y Advertencias de Merlo de la Fuente á Juan Jaraquemada.

transigía. Convencido de que el mayor peligro nacía de la falta de ánimo del soldado español, á consecuencia de los pasados desastres, y del orgulloso empuje que los mismos habían comunicado al indígena "y temiendo que no bus- " cando al enemigo en sus propias tierras había de causar- " le mayor osadía para venirnos á hacer daño á las nues- " tras" (26), estaba firmemente resuelto á llevar á cabo la entrada, sacando cuantos hombres pudiese de los fuertes.

Quedaba por discutir sólo la época de la expedición.

En el particular alegaron los capitanes la constante práctica, basada en la experiencia y en el conocimiento de la tierra, y unánimes aseguraron que no había comidas para el ejército (27), lo cual podía dar motivos á un doloroso desengaño, aún suponiendo que las fuerzas rebeldes no convirtieran la jornada en descalabro.

Negaba el Gobernador la falta de comidas y añadía que, aun concediéndola, no veía en ello motivo para retardar la entrada y todo se reduciría á prepararlas y colocarlas en lugares convenientes (28), como ya por precaución lo había hecho (29); pues los soldados comen lo mismo sus raciones en cuartel que en campaña (30). En cambio, las ventajas eran claras y muchas: comenzando á fines de diciembre, los calores son más grandes, la yerba va secándose y los caballos se enflaquecen (31); pasto hay desde principios de noviembre para los caballos y mucha agua, cosa que después

---

(26) Avisos y Advertencias de Merlo de la Fuente á Juan Jaraquemada.

(27) Avisos y Advertencias y citadas cartas de Merlo al Rey, fechas 18 de diciembre de 1610 y 25 de mayo de 1611.

(28) Avisos y Advertencias

(29) Carta de Merlo al Rey, fecha 31 de octubre de 1610.

(30) Carta de Merlo al Rey, fecha 18 de diciembre de 1610.

(31) Avisos y Advertencias

concluye (32); por fin, los daños al enemigo son muy grandes: se les corta la cebada antes que alcancen á cosecharla (33) y tanto la cebada como el trigo se les coge en berza, lo cual facilita la corta y lo inutiliza todo (34).

---

(32) Avisos y Advertencias y carta al Rey, de 18 de diciembre de 1610.

(33) Carta de 31 de octubre de 1610.

(34) Cartas de 18 de diciembre de 1610 y 25 de mayo de 1611 y Avisos y Advertencias. En estos últimos dice Merlo lo siguiente: "Los buenos efectos de la campeada temprano son sin com- " paración muy mayores, porque desde principio de noviembre " hasta fin del año se halla el campo muy poblado de yerba y en " cualquiera quebrada hay agua y las comidas del enemigo se ha- " llan verdes y se hace más daño en ellas en un día que estando " secas en seis, demás de que cortándoselas verdes no le queda " recurso ni esperanza alguna de sustento y cortándoselas secas, " que es en el tiempo y sazón que los demás Gobernadores se las " han talado, no se corta la sexta parte que cortadas en berza y " el daño no es tan considerable, porque estando granadas y se- " cas no las comen tan bien los caballos y se queda todo lo que " por la dicha dificultad no pueden comer y más lo que queda cor- " tado en las chácaras, porque de ordinario se corta más que lo " que trae la escolta y eso lo cogen los indios y gozan de ello, " espigando lo que les había de costar trabajo de segar. Y el de- " cir que no hay sustento en la campaña no es de impedimen- " to porque demás de que hay papas y cebadas que se co- " men; hay algún trigo que también pueden comer, haciendo de " de ello, según el nombre que le tienen puesto, soplillo. Y, aún " cuando todo esto faltara, para conseguir el mayor servicio de " Su Majestad no se debiera de haber dejado de campear tempra- " no, comenzando desde luego cuando comienza el verano; por- " que los soldados metidos en los fuertes comen en ellos las ra- " ciones que les da para su sustento Su Majestad y esas mismas " las pueden y deben comer en la campaña, sirviendo en su ejér- " cito al Rey Nuestro Señor, pues para eso se les da y el demás " sueldo que llevan y nó para que gocen de todo holgando y " sin fruto."

El Consejo duró "gran rato" y, como era de esperarse, á pesar de "toda la corriente de los capitanes de parecer en contrario", se mantuvo Merlo de la Fuente en su determinación. Convino, no obstante, como para darles gusto, en retardar quince días la entrada: "y les propuse, escribe, que " se podría salir á campear á los 15 de noviembre". Y cual si quisiera disculpar ante su sucesor esta pequeña condescendencia, añade: "respecto también de que me era imposi" ble el poder antes de los quince del mes juntar los solda" dos, que estaban divididos por alojamientos" (35).

Por cierto, esa concesión, aún si llegaron á creerla tal, no aquietó los exaltados ánimos de los capitanes. Siguieron murmurando y, á cada nueva sacada de tropas de un fuerte, ponderando el peligro en que el Gobernador, por engrosar el ejército, iba dejando esa comarca y la tierra toda de paz. Tanto crecieron el descontento general y las generales censuras que uno de los intérpretes se atrevió á hablar de ello á Merlo de la Fuente.

El diálogo siguiente, referido por Rosales, muestra de nuevo la cuenta en que el Gobernador tomaba el parecer de sus subalternos:

—"Decidme, (habla Merlo) si se perdiese un fuerte, ¿perderáse el reino?

—"No, Señor, replicó el lengua.

—"Y si se perdiese todo un campo, ¿perderáse el reino?

"Respondió que sí, porque faltando las mayores fuerzas, " todo el reino queda flaco y expuesto al furor del enemigo.

—"Pues, majadero, (dijo el Gobernador) dejadlos decir, " que yo ando por asegurar lo más, que es el ejército, y nó " los fuertes, que es lo menos. Queden ahora por algunos " días los presidios flacos, que Dios, cuya causa hacemos, " los guardará" (36).

---

(35) Avisos y Advertencias.

(36) Libro V, cap. 45.

Y siguió despoblando fuertes y avisó á los indios amigos (37) para que por su parte acudiesen con sus hombres de armas y mandó á Alvaro Núñez de Pineda que con toda su división lo aguardase el 28 de noviembre junto á la ciénaga de Purén, en el lugar denominado "La retirada de don Alonso de Sotomayor", adonde él iría á reunírsele para principiar las operaciones. Y le previno "que de esta re-
" solución y orden no diese parte á capitán ni soldado
" alguno, porque para hallar descuidado al enemigo con-
" venía el secreto" (38).

Y á propósito de la necesidad de esta reserva dice en sus Avisos y Advertencias á Jaraquemada lo siguiente:

"Una de las cosas que con mayor cuidado debe V. S. pro-
" curar, es tener mucho recato y secreto en que no entienda
" nadie, así de los españoles como de los indios amigos, la
" parte y lugar adonde V. S. hubiese de hacer campeada ó
" maloca; porque, no habiendo recato y sabiéndolo el ene-
" migo, es llano que ha de procurar su defensa y nuestra
" ofensa. Y esto lo hallará V. S. tan roto y tan sin secreto
" que casi no hallará quien lo sepa guardar. Y así lo que
" hace al caso es que el secreto esté sólo en su pecho..."

(37) Carta de 31 de octubre de 1610.
(38) Rosales, libro V, cap. 45.

CAPITULO XIII

OTRAS OCUPACIONES DE MERLO EN CONCEPCIÓN.

La Audiencia hace suya y remite al Virey gran parte del informe del Oidor Celada.—Triste situación del soldado en Chile. – Encuentra Merlo dos reales cédulas, que favorecen á los militares.—La primera se refiere al precio de los efectos traídos de Lima en el situado.—La segunda, al precio de los alimentos. —El del trigo de las estancias reales.—Abuso de los productores y vendedores.—El remedio que encuentra Merlo.—Los sacrificios que habían hecho los vecinos de Concepción y su actual conducta.—A qué obligaba la tasa de su servicio á los indios.— Otro abuso de los que compraban ó cambiaban á los soldados los efectos recibidos de Lima.—Odioso tráfico con las comidas.—Espantosa pobreza de los soldados.—Medidas que posteriormente toma el Virey del Perú para cortar algunos de estos males.—Pone coto el Gobernador á las licencias que se daban á los soldados.—Sale Merlo de la Fuente á su expedición y se reúne con Alvaro Núñez de Pineda.

No se había ocupado únicamente en preparar la expedición al sur el Gobernador interino los días de su forzada permanencia en Concepción: encontraba, como todos los nuevos mandatarios y más que muchos de ellos, harto que

ordenar y reformar y deseaba hacer lo posible para no descuidar cosa alguna.

Y lo primero, se propuso mejorar la condición del pobre soldado.

Ya conocemos el minucioso informe pasado al Rey, cuando hubo terminado la visita de Chile que le recomendó la Audiencia, por el Oidor Gabriel de Celada. Pues bien, el Tribunal, en la carta que escribió al Virey para darle noticia del fallecimiento de García Ramón, hizo suyo é insertó la mayor parte de ese informe (1), en la esperanza, que no vió después defraudada, de conseguir remedio á los apuntados males. Podemos conocer, pues, ahí las ideas del Oidor Decano y Presidente interino Merlo de la Fuente.

Es tristísima la pintura del estado á que se hallaban reducidos los soldados en Chile.

"Los soldados están muy abatidos y más mal tratados
" que los indios y padecen grande desnudez y hambre,
" sin que puedan gozar de sus sueldos; porque el situado
" de que Su Majestad les hace merced se les trae casi todo
" lo que á ellos toca en ropa de Lima, en que se les ha
" cargado siempre de costas á treinta y veinticinco por
" ciento y á veinte el año que menos......

"Demás de esto se les ha dado y da la comida á muy ex-
" cesivos precios; porque, siendo este reino en frutos de la
" tierra y crianzas de ganado uno de los más fértiles del
" mundo, se les da y cuenta la fanega de trigo á treinta
" y dos reales y la de cebada á diez y séis, y cada vaca ó
" novillo á cuarenta reales, siendo sus ordinarios precios la
" mitad menos y teniendo como Su Majestad tiene, junto
" á los fuertes primeros de la guerra, dos estancias, la una

(1) Esta carta de la Real Audiencia al Virey del Perú está casi literalmente copiada por Luis Tribaldos de Toledo, páginas 77 y siguientes.

" de sementeras de trigo y la otra de vacas, que se pobla-
" ron en tiempo del Gobernador Alonso de Rivera; el cual
" puso y dejó en la de vacas como cuatro mil y quinientas
" de vientre, el costo de las cuales fué á doce y diez y séis
" reales por cabeza y otras menos. Y, con haberse muerto
" desde que se pobló cada año ordinariamente para el sus-
" tento del ejército como mil y quinientas cabezas, ha ido
" siempre creciendo el aumento con los multiplicados; de
" suerte que tiene al presente ocho mil cabezas y más. Y
" no teniendo esta estancia casi costa, porque los que la
" guardan son soldados de sueldo con algunos indios, se
" les ha contado y cuenta cada cabeza á los soldados á
" cuarenta reales; y, siendo expresa orden de Su Majestad
" que se les dé el sustento y comidas á moderados precios,
" no sé qué razón hay para que se les dé y cuente á más del
" doble del costo principal".

Convencido Merlo de su obligación de "procurar para " con los soldados de hacer oficio de padre", tuvo en Concepción el gusto de poder remediar tan graves males. " Con el deseo, dice, que tenía de hacerles en todo lo que " en mí fuere, habiendo revuelto las cédulas de Su Ma- " jestad, que se me entregaron por fin y muerte de mi " anteecsor, hallé dos en mucho favor de los dichos sol- " dados. Y, habiendo hecho diligencia en razón de saber " si habían gozado ó nó del beneficio y merced que por ellas " Su Majestad les hacía y entendiendo que nó, las hice pu- " blicar á són de cajas y mandé que el Veedor General y " Contador del sueldo tomasen la razón de ellas y las asen- " tasen en los libros de su cargo, como he dicho, en 8 de " noviembre"' (2).

Miraba la una al primero de los mencionados males, al

(2) Avisos y Advertencias de Merlo de la Fuente á Jaraquemada.

precio en que se avaluaba á los soldados la ropa traída de Lima: en lugar de dársela con un veinte, veinticinco o treinta por ciento de recargo, ordenaba al Rey que se les diese pura y simplemente al precio que hubiera costado en Lima, sin un maravedis de recargo, sin siquiera ponerles en cuenta el flete, "por hacerles Su Majestad gracia de ello y traerse en navíos suyos". Los pobres soldados hubieron de recibir con entusiasmo esta resolución, pues equivalía á aumentarles su sueldo tal vez en un quince ó veinte por ciento, desde que la mayor parte de él, y muchos casi todo, lo recibían en los objetos traidos de Lima: bien merecía ser publicada por bando y "á són de caja".

No fué menos importante lo dispuesto por la otra real cédula, que se refería á los alimentos, "Deseando Su Ma-" jestad, en contemplación de los grandes servicios que de " los dichos soldados recibe, que los bastimentos se les " diesen á precios cómodos y moderados, ordenó y mandó " que los dichos bastimentos que se les dieren para su sus" tento, se los diesen *la cuarta parte menos del valor co-" mún que tuviesen en las plazas*, para que en todo fuesen " acomodados y favorecidos?" (3). Calcúlese la diferencia que esto iba á decir: en lugar de dos ó tres veces su valor, como hasta ahí se les habían cargado, los animales vacunos, por ejemplo, debían dárseles por las tres cuartas partes de su precio corriente.

Cuanto al trigo, el que se cogiere en las estancias reales debía dárseles al sólo precio de costo, pero como naturalmente no alcalzaría para alimentar el ejército todo el año, sería menester comprar más. "Y de aquesto que se com-" prare en conformidad de la dicha real cédula, se les ha de " defalcar y hacer rebaja á los dichos soldados de la cuar-

(3) Avisos y Advertencias de Merlo de la Fuente á Jaraquemada.

" ta parte del precio en que fueren comprados, por hacerle " gracia de él Su Majestad por razón de sus buenos servi- " cios" (4). No quedaba satisfecho Merlo de la Fuente con lo del trigo, principal alimento en harinas y pan de los soldados durante todo el año. Sin duda, harto era en lo relativo al precio recibirlo por su costo; pero las dos estancias reales, la de Guirquilemo en el sur y la de Quillota, no producían sino unas dos mil fanegas cada una (5) y ello era bien poco para el alimento del ejército. Por lo mismo, se necesitaba comprar lo demás, y si bien todavía el Rey les hacía una rebaja de la cuarta parte de su precio, aquí comenzaban los abusos y granjerías de los vecinos de Concepción, dueños de los fundos rústicos de esas comarcas. Por su situación eran únicos para proveer al ejército durante todo el verano en sus expediciones y durante el invierno en fuertes y cuarteles; de modo que casi todo lo que se compraba de trigo, necesariamente debía comprárseles á ellos, pues si se exceptúa lo poco que se llevase de Valparaíso por mar, no podia pensarse en la conducción de los trigos del norte. Y estando la provisión en manos de unos cuantos y teniendo éstos seguridad de vender sus productos, eran dueños de pedir precios excesivos. No es de extrañar, pues, que en Concepción y sus alrededores se vendiese el trigo, como decía la Audiencia al Virey, á treinta y dos reales la fanega, precio enorme para aquella época.

Empero ¿qué remedio tenía el mal?

Contorme á las ideas económicasde la época, el arbitrio que habría adoptado el Doctor Luis Merlo de la Fuente y que, según lo dice á su sucesor, no alcanzó á poneren planta

---

(4) Avisos y Advertencias de Merlo de la Fuente á Jaraquemada.

(5) Avisos y Advertencias de Merlo de la Fuente á Jaraquemada

por el corto tiempo de su Gobierno, era simplemente asignar al trigo un precio del cual no pudieran subir los vecinos de Concepción al venderlo para la manutención de los soldados y ese precio sería doce reales la fanega (6). Cuenta " que en años pasados cuando en estas provincias había " más guerra y los términos de la Concepción no gozaban " de la quieta paz que ahora gozan, se holgaban cada uno " de los vecinos de ella de sustentar y tener á sus mesas " grandes números de soldados de veinte, treinta, cuaren- " ta y más, como es notorio".

Por más notorio que lo considerase Merlo de la Fuente, harto dudamos que en esos aciagos días de ruina general y de general pobreza pudiesen algunos vecinos de Concepción, ciudad que llegó al último grado de indigencia, mantener á su mesa siquiera uno ó dos días á treinta y más huéspedes.

Pero, en fin, así lo creía y aseguraba el Gobernador interino y seguía discurriendo: si en tan calamitosos tiempos sabían hacer sacrificios, ¿es tolerable que ahora, cuando el Rey ayuda á la colonia con doscientos doce mil ducados y da para el ejército todo el trigo de sus estancias, se aprovechen ellos de la imposibilidad de traerlo del norte para exigir indebidos, subidísimos precios? Se preparaba á poner á ese abuso el apuntado correctivo; pero se lo impidió la pronta llegada del sucesor en el mando.

Mientras tanto, tomaba informaciones que le habían de servir ó para oprimir á los encomenderos de Concepción, es decir á los monopolizadores del trigo, ó para justificar las medidas recién mencionadas.

---

(6) Avisos y Advertencias de Merlo de la Fuente á Jaraquemada.

(7) Avisos y Advertencias de Merlo de la Fuente á Jaraquemada.

Atribuía Merlo á la guerra que los encomenderos no observasen "la tasa de que hasta aquí se ha usado" (8) y en ella no se les permitía ocupar en las faenas del campo sino á una tercera parte de los indios encomendados, pudiendo ocupar otra tercera parte en las minas, para sacar oro, de cuyo producto el quinto pertenecía al Rey. Ahora bien, " con ocasión de las cosas de la guerra se han servido, se" gún es público, no sólo del tercio que les pertenecía, con" forme á la dicha tasa de los indios de sus encomiendas " sino de todos ó de casi todos ellos con ocasión de la " labranza y crianza, para que de todo ello hubiese más " sustento para las cosas de la guerra."

En consecuencia "y considerando lo dicho, será para los " vecinos de la Concepción de sobra utilidad que den el " trigo necesario para el sustento de los soldados á razón " de doce reales fanega, pues sus servicios y trabajos de " ellos (los indios) son parte para que los dichos vecinos " tengan el descanso y aprovechamiento que hoy tienen; " del cual no gozaron sus pasados y tenían á muy buena " fortuna sustentar los soldados á su mesa y costa porque " les ayudasen á defender sus personas y haciendas" (9).

Y para averiguar el estado de las cosas y poner remedio á los abusos, ordenó una visita de su distrito al Corregidor de Concepción, Maestre de Campo Diego de Hinojosa (10).

La publicación de la real cédula que mandaba dar la ropa á los militares al precio que había costado en Lima fué origen de otro abuso de los vecinos de Concepción. La mayor parte del situado venía en efectos para repartir á

(8) Como todo lo anterior, esto lo dice Merlo á Jaraquemada en sus Avisos y Adventencias.

(9) Merlo á Jaraquemada, Avisos y Advertencias.

(10) Merlo á Jaraquemada, Avisos y Advertencias.

los militares, "ruan, paño y otras cosas". Naturalmente, gran número de soldados, deseando ó necesitando dinero ú otras cosas, vendían ó cambiaban esos artículos recibidos con tanta cuenta; pues bien "los dichos vecinos se los to-
" man al precio que les quieren poner, y el vino, trigo y
" harina que les dan por ellos se los encajan á precios que
" también les ponen ellos á su voluntad y todo en daño
" notable de los dichos soldados, cosa muy digna de re-
" medio".

¿Cuál sería el remedio? Ese mal había tomado cuerpo desde la publicación de la real cédula y no pudo ser corregido por el Doctor Merlo de la Fuente, que, una semana después de aquella publicación, había comenzado sus excursiones contra los rebeldes: se preparaba á ponerle el remedio, lo aconsejó á su sucesor y era semejante al ideado para el abuso anterior. "El cual (remedio) pusiera sin duda
" yo acabadas las campeadas deste verano, ordenando y
" mandando, con penas que sobre ello pusiera é hiciera
" ejecutar con rigor, que á los soldados les diesen los ve-
" cinos los bastimentos de que tuviesen necesidad por los
" precios justos *que yo moderara*, y que en satisfacción de
" las cosas del situado que les dieran por las que les
" vendían, las recibieran á los propios precios en que se
" hubieran dado á los soldados. Y para que de ello así sol-
" dados como vecinos tuviesen noticia, hiciera poner mi-
" nuta en parte pública, para que todos fueran sabedores de
" ello. Y, pues, con la venida de V. S. y estar yo todavía ac-
" tualmente en campaña y por esa causa no haber podido
" remediar esto, quedará á cargo de V. S. el proveer.".....

Todavía más grave abuso denunciaba la citada carta de la Audiencia al Virey del Perú:

"De más de esto, se ha introducido en esta guerra una
" cosa tan reprobada como es la mercancía y pulperías
" entre los que la gobiernan, capitanes y oficiales de ella,

" que los más de ellos se han vuelto tratantes y pulperos,
" cuyo cuidado principal no es el que deben tener en miras
" por sus soldados y sus armas y municiones, que los más
" andan faltos de ellas, sino en las trazas de que usan para
" despojarlos de sus sueldos, revendiéndoles las comidas á
" excesivos precios. Y lo que hacen es que de sus propias
" estancias de sementeras y ganados, que muchos capita-
" nes las tienen, llevan á la guerra y fuertes, carneros y
" ovejas y demás bastimentos y los que no tienen estancias
" le envían á comprar á las riberas del Maule; y cos-
" tándoles los carneros á cuatro y á cinco reales y las ove-
" jas á tres y menos se las revenden á los soldados los car-
" neros á catorce y á diez y seis reales y las ovejas á doce y
" á este precio y respecto les revenden les demás bastimen-
" tos. Y así la mayor parte del situado se viene á consu-
" mir entre estos recatones y tratantes que cuando llega
" de Lima ya el pobre soldado debe más de lo que tiene de
" sueldo y es forzoso que sea esclavo perpetuo, porque
" para poder sustentarlo es necesario irle dando siempre
" adelantado. Y así los soldados están tan desventura-
" dos que ni visten, ni comen y pasan la mayor miseria
" del mundo, porque andan descalzos de pie y pierna y el
" demás vestido que traen es una manta ó pellejo, que
" apenas les cubre. Y la ración que para cada mes se les
" da son cinco selemines de trigo, que para poderlo comer
" traen á cuestas, con el arcabuz, las piedras con que lo
" han de moler. Y así ha habido algunos que, apretados
" de necesidades y trabajos tales, se han pasado al enemi-
" go. Y viven tan desesperados que se puede temer más que
" al enemigo algún motin de ellos, como lo tuvieron trata-
" do y hecho el año pasado de seiscientos siete, si Dios no

(11) Merlo á Taraquemada, Avisos y Advertencias.

" se hubiera servido que se descubriera y atajase ahorcan-
" do á los soldados que fueron cabezas principales de él"

Estos excesos de los capitanes de fuertes hubieron de ser mucho menores, casi nulos, durante los meses del Gobierno del Doctor Luis Merlo; pues, por lo menos la mayor parte de ellos, el tiempo que duró la primera campaña, había dejado desguarnecidos los fuertes.

Ora por este motivo, ora para no enajenarse más la voluntad de los capitanes se abstuvo de tomar al respecto medida alguna, confiando tal vez en la denuncia al Virey y en que de allí vendría pronto el remedio. Si tal fué su pensamiento, no se equivocó.

Entre las varias disposiciones que para corregir abusos y ordenar las cosas tomó el Marqués de Montes Claros al decretar la guerra defensiva, en su "*Provisión y Placarte*" de 29 de marzo de 1612, leemos lo siguiente:

"Prohibimos que ningún capitán, ni oficial mayor ni me-
" nor, pueda llevar ni conducir por su cuenta á los fuertes
" ni al campo donde asistiere la gente de guerra, mercade-
" rías ni bastimentos algunos para vender ni contratar
" con los soldados y gente de ejército y presidios, pena de
" perder las mercaderías y bastimentos que así llevaren y
" vendieren, y que el soldado no tenga obligación de pa-
" gárselo, aunque lo haya recibido. Y así mismo de perder
" la compañía, oficio ó sueldo que tuviere, y servir en la
" ciudad de Castro y sus fuertes tres años sin sueldo, en
" que desde luego lo condenamos, lo contrario haciendo.
" Ordenamos y mandamos al Veedor General y Oficiales de
" sueldo, que en los pagamentos que hicieren, no hagan
" buenas ni paguen á los dichos capitanes ningunas póli-
" zas ni cédulas que presentaren de sus soldados y oficiales
" menores en que digan haber recibido de sus superiores y
" capitanes cosa alguna para vestir sus personas ó susten-
" tarlas, sino que si alguna vez parecieren las dichas cédu -

" las en que tal cosa se haga relación, avisen al Goberna-
" dor y Capitán General para que haga ejecutar la pena
" aquí referida y ellos la noten en sus libros para lo que
" toca al sueldo. Y las cédulas ó pólizas en que se diga ha-
" ber recibido los dichos soldados dineros algunos de sus
" capitanes ú oficiales mayores ó menores, sin embargo que
" presenten y en virtud de ellas se pida retención en el suel-
" do de los dichos soldados, no se les retenga el dicho suel-
" do sino se pague en tabla y mano propia, para que si el
" soldado debiere algo de lo que hubiese recibido en dinero,
" lo pague de su voluntad y no puedan ser apremiados á
" ello" (12).

Mencionemos, por fin, otra de las disposiciones tomadas en estos días en Concepción por el Gobernador interino y más tarde reproducida, en el recién citado documento, por el Virey del Perú.

Obligados los indios amigos á vivir en reducciones vecinas á los fuertes, eran de ordinario víctimas de la rapacidad y de las malas pasiones de los soldados, y sus infelices mujeres é hijas no contaban con momento seguro cuando sus esposos y padres se veían en la necesidad de acudir al trabajo. El remedio era impedir las frecuentes salidas de los soldados y al efecto notificó á los capitanes "que nin-
" guno de todos ellos pueda dar licencia á soldado alguno
" para salir de su presidio ó fuerte ni parte donde estuviere
" asignado, si no fuere por causa muy urgente y para pa-
" recer ante mí y con licencia por escrito ó para curarse en
" algún hospital por causa de enfermedad muy gra-
" ve" (13).

Reunida ya la gente de guerra, nombró Merlo de la Fuen-

---

(12) Esta Provisión se encuentra publicada en Rosales, libro VI, capítulo VI.

(13) Avisos y Advertencias.......

te á Miguel de Silva Maestre de Campo General del Reino (14), empleo que por estadía en el Perú del coronel Pedro Cortés había ocupado Francisco Galdames de la Vega, y Sargento Mayor á Alonso Cid Maldonado y el mismo día 15 de noviembre, como había determinado, salió de Concepción (15). Llegado á Nacimiento, después de sacar la gente de los fuertes por donde iba pasando, contó su ejército (16) y vió que tenía quinientos cuarenta y cuatro soldados españoles (17)

Siguió al lugar adonde había sitado á Alvaro Núñez, allí lo encontró y, reunidas las dos divisiones, el ejército quedó formado de novecientos cuarenta i seis españoles y ochocientos indios amigos (18).

---

(14) Rosales, libro V, capítulo 45.

(15) Rosales, libro V, capítulo 45.

(16) Citada carta de Merlo al Rey de 18 de diciembre de 1610.

(17) Citada carta de Merlo al Rey de 18 de diciembre de 1610 y Avisos y Advertencias.

(18) Avisos y Advertencias y citada carta de 25 de mayo de 1611. Esta carta no habla del número de los indios.

CAPITULO XIV.

MERLO DE LA FUENTE EN CAMPAÑA: FIN DE SU GOBIERNO.

Rapidez del ataque á los indígenas. —Loncoñancu intenta ir sobre los desguarnecidos fuertes y se ahoga en el Biobío.—Ventajas alcanzadas por el Gobernador. —Invita á los rebeldes á la sumisión.—Característica respuesta del mensajero.—Grandes extragos hechos al enemigo.—Oposición entre las recomendaciones y los actos del Gobernador.—Crueles castigos.—Animosidad de Merlo contra "capitanes y mandones de guerra".—Repoblación de Angol.—El año de los Maestres de Campo.—Llega nuevo Gobernador á Chile.—Intenta Merlo otra entrada á la Imperial.—Cómo la impide Guillén de Casanova —Atacan en la Angostura los indios á Alvaro Núñez y son dispersados.—Quien era Millayeco; pelea contra el Maestre de Campo —Victoria de Alvaro Núñez y su crueldad con los prisioneros.—Cuánto había conseguido en la Guerra el Gobernador cesante.—No logró, empero, ser querido.—La real cédula de reprimenda.—Descargos de Merlo de la Fuente.—¿Deberemos creerlo?—"El Capitán más amado".

Apenas reunido el ejército, comenzó Merlo de la Fuente las operaciones militares y, deseoso y con harta razón de

aprovecharse de la sorpresa de los enemigos que, no aguardando tan temprano un ataque, se hallaban desprevenidos, procedió con tal rapidez que en diez y ocho días verificó tres entradas, á cual más dañosa para los rebeldes (1).

En la primera penetró bastante en la ciénaga, destruyendo y quemando casas y sembrados: sabemos cuán poco importaba á los indígenas la destrucción de sus pobres *rucas*, tan fáciles de volver á levantar; pero sí les importaba sobremanera la corta y el incendio de cebadas y trigos, con tanto mayor razón cuanto que, siendo esta ciénaga el lugar más seguro para ellos, ahí acostumbraban hacer sus mejores sementeras.

La caballería pidió permiso para llevar mucho más lejos su acción y llegar hasta el desaguadero de Lumaco. "Mu" chos ministros cuerdos", oponiéndose á tal proyecto, representaron al Gobernador "que aquellas tierras eran do" bladas y fuertes y la ladronera de los enemigos, donde se " juntaba mucha gente". Como de costumbre, desoyó Merlo la opinión de los capitanes, permitió el avance de la ca-

(1) Carta de Merlo de la Fuente al Rey, fechada el 18 de diciembre de 1610 en la ciénega de Purén. En esta carta escrita casi en el campo de batalla y al día siguiente de los acontecimientos es en donde más datos da el Gobernador de su ataque á la ciénega de Purén; en la del 25 de mayo de 1611 y en los Avisos y Advertencias á Juan Jaraquemada habla más que de los pormenores de su campaña, del resultado de ella y de la felicidad con que la llevó á cabo. Y aun en la del 18 de diciembre los pormenores son escasos y nó como debiéramos esperarlos en tal fecha y lugar. Quien con mayor proligidad refiere las acciones de guerra durante el corto período del Doctor Luis Merlo de la Fuente es Rosales y, aun cuando es menester ir ordenando lo no poco confuso de su narración, lo seguiremos con tanto mayor seguridad cuanto más habituados estamos á comprobar la exactitud de los datos que relativos á esta época tomó de la perdida relación histórica de Domingo Sotelo de Romay.

ballería y respondió á aquellos "pareceres con decir que era " deshonra de la nación española y gasto de la hacienda " de Su Majestad no hacer la guerra como se debía en tan- " tos años como había que duraba" (2).

Espantados los indígenas de los enormes destrozos que la expedición de Merlo les ocasionaba y sabiendo lo des guarnecidos que habían quedado los fuertes, quisieron hacer una diversión, amenazando á su turno la tierra de paz con una audaz entrada y encomendaron la empresa á " Loncoñancu, hijo de Unabilu, capitán muy alentado". Salió "con quinientos caballos á quemar las estancias de " los españoles y campear en sus tierras, mientras el ejérci- " to se ocupaba en las del enemigo, vengándose en lo mis- " mo; y pudieran haber hecho grandísimo daño si Dios, con " singular providencia, no hubiera mirado por los cristia- " nos, haciendo que este bárbaro se ahogase en Biobío con " cinco capitanes que vadeaban el río. Tentóle de noche en " persona y como le hallase muy hondo quiso revolver; más " la corriente era tan arrebatada, que ni el buen caballo " que llevaba ni sus diligencias le valieron para salir. Dió " voces á los cinco que con él entraron para que le socorrie- " ran, y por quererlo favorecer perecieron todos, ahogán- " dose ellos y sus caballos. Los demás, viendo la desgra- " ciada muerte de sus capitanes, se volvieron muy tristes, " dejando á los españoles muy contentos, porque si pasara " el río, como no había quien les pudiese hacer oposición, " harían grandísimo daño por estar todo el ejército en " Purén (3)".

Buena suerte fué para el Gobernador este descalabro del enemigo, ya que un ataque á la desguarnecida tierra de paz habría justificado la oposición de los capitanes á la

(2) Rosales, libro V, capítulo 45.
(3) Rosales, libro V, capítulo 45.

despoblación de los fuertes; por lo mismo urgía no prolongar ese peligro y precipitar los sucesos.

El ejército era demasiado numeroso para que los indios se atrevieran á presentarle batalla y, como en la primera, en la segunda y tercera arremetida sólo se le opusieron en diversas emboscadas; pero siempre infructuosamente.

Llegando hasta las tierras de Paillamaco, dió muerte á dos caciques, cogió mucho ganado y caballos y recobró " una pieza de artillería que tenían medio hincada, como " columna por trofeo, en principio de la dicha isla de Pai- " llamachu, y fué de las que se perdieron en el fuerte de Cu- " rampe en tiempo del Gobernador Loyola (4)".

"Prendiéronse así mismo á dos sobrinos de los generales " Anganamón y Unabilu y dióse soltura al uno porque pro- " metió poner un papel en manos de su tío Unabilu; quedó " de traer la respuesta de él, y regalóle el Gobernador en la " prisión con muchas caricias, de que se vió muy obligado, " y á la despedida le dió un caballo ensillado y enfrenado y " una banda. Evió á los generales y caciques un recado " amoroso de parte del Rey.

"Escribió á los caciques que se gobernasen por el norte " de la razón, pues eran racionales, y diesen descanso á sus " desasociegos, teniendo lástima á sus mujeres é hijos, que " los veían cada día en miserable cautiverio, y si escapaban " de él, tenían que llorar todos los años las talas de sus se- " menteras, las quemas de sus casas y la destrucción de su " ganado; y así que tratasen de dar la obediencia á su Rey, " que él les prometía de su parte hacerles toda buena aco- " gida.

"Y la respuesta fué una escuadra de indios valentones " que el embajador trajo consigo y, puesto en un cerro á " vista de los españoles, dijo:—"Lo que mi tío Unabilu y " todos los caciques que dicen es: que para defenderse de

(4) Citada carta de Merlo al Rey, de 18 de diciembre de 1610.

" sus enemigos les importan más las armas que vuestras " cartas. Que digais á vuestro Rey que se esté en su tierra " y les deje en las suyas, pues ellos no le van á buscar á su " reino. Que pues la naturaleza los hizo libres, cómo él los " quiere hacer esclavos porque defienden sus tierras y su " libertad; y que no quieren paz con los españoles sino gue- " rra, pues los primeros que entraron no supieron conser- " var la paz que les habían dado, ni se quisieron contentar " con lo moderado y lo justo, sino apretarles tanto, que " dándoles sus tierras leche y miel, quisieron sacar sangre " y hiel de amargura, y con el sudor de su rostro y malos " tratamientos enriquecer apriesa" (5).

Entonces el Gobernador "pasando hasta lo de Ainabilu y " Anganamón, que es el valle de Pelauquén, tierra doblada " y fuerte, que ha sido y es la corte donde se han fraguado " todas las juntas y maldades que conciertan y hacen estos " indios, tierra y parte donde ha muchos años que el poder " de Vuestra Majestad no había sido poderoso de lo seño- " rear ni aún mirar,...... ha sido Dios servido que les haya " hecho hacer una tala tal cual aseguro á Vuestra Majes- " tad en conciencia que, según he entendido, nunca se ha " visto ni hecho en Chile; por que se les cortaron todas las " comidas de trigos y cebadas y se les arrancaron los mai- " zales y legumbres que he referido, de modo que no les " queda sustento alguno" (6).

Destruídas en esta parte del territorio por completo las sementeras de cebada y trigo, no restaba allí á los indígenas más esperanzas que la siembra de maíz; pero Merlo se proponía volver á talarla en los últimos días de Enero (7).

---

(5) Rosales, lugar citado.

(6) Citada carta de Merlo al Rey, fecha 18 de diciembre de 1610.

(7) Citada carta de Merlo al Rey, fecha 18 de diciembre de 1610.

El terror del indígena, según dice el Gobernador, fué imponderable y enormes sus pérdidas.

Al referirlas y mencionar los terribles castigos y las numerosas ejecuciones ordenadas por él, no se manifiesta el Doctor Merlo consecuente con las ideas que revela en las instrucciones dejadas á su sucesor y en los consejos que le da. Se gloría de haber tratado muy bien á los indios de guerra; dice que le ha producido excelente resultado para aplacar los ánimos y hacer que pidan la paz el haber dado libertad al cacique Lebeupullán, á su mujer y á su sobrino y, aún después de la llegada de su sucesor, se propone darla también en Nacimiento á Carilipi, sobrino de Ainavillo; asegura igualmente haber puesto en libertad y enviado á los suyos como mensajeros de paz á otros muchos y habría deseado hacerlo con uno, á lo ménos, en cada provincia "para que instruído de algunas cosas y habiendo recibido " algún buen tratamiento, significara á los demás indios " que no somos los españoles tan malos como nos hacen; " que por tenernos ellos por tales tienen eso en la memoria " y atravesado en el corazón. Y verdaderamente que cul- " pas de nuestros pasados han dado causa á esta obstina- " ción y, aunque al presente no dudo que los tratamos me- " jor de lo que ellos mismos se tratan unos á otros, pero " es necesario hacer milagros para deshacer la mala opi- " nión que de nosotros tienen." Del mismo modo "mi pare- " cer es, agrega, que á los caciques y personas principales, " que como gente de más honor y que tienen honra y ha- " cienda y que por todo ello se procuran conservar en paz, " para que ésta se consiga, se les procure hacer todo buen " tratamiento" (8).

Veamos ahora cómo procedió en sus entradas. Cautivó

(8) Avisos y Advertencias á Jaraquemada.

y mató no ménos de novecientos cincuenta indios (9), de los cuales dejó muchos colgados por todas partes (10); cogió diez y seis caciques y capitanes de nombre, y de ellos guardó cinco (11) para canjearlos por igual número de prisioneros, conforme á lo acordado con Ainabilo, Angañamón y otros jefes, y los once restantes los dejó colgados en diversas partes, seis "en dos árboles altos que en la plaza " de sus borracheras tenían desmochados, en uno de los " cuales tenían puesta por triunfo la cabeza del desgracia- " do capitán Antón Sánchez, la cuál quitaron para ente- " rrarla en sagrado" (12).

Y, para apreciar mejor hasta dónde llegaba el buen trato del Gobernador interino á los indios en general y sus consideraciones á los caciques en particular, adviértase que en estas entradas no hubo una sola batalla, pues no se atrevieron á presentarla los indígenas y que esos diez y seis caciques y capitanes de nombre fueron cogidos en emboscadas (13).

A los que no disimulaba su animosidad Merlo de la Fuente era á los "capitanes y mandones de la guerra, los " cuales son gente disoluta y licenciosa y que acabada la " guerra son la escoria de estas provincias y durante ella

(9) Avisos y advertencias á Jaraquemada y citada carta al Rey, en 25 de mayo de 1611.

(10) Citada carta de 25 de mayo de 1611.

(11) En la citada carta de 18 de diciembre de 1610, dice Merlo al Rey que trajo seis caciques, cinco de ellos para canjearlos por los cinco cautivos siguientes: don Francisco de la Barrera, Francisco de Ursea, don Tomás de Navarrete y su madre doña Beatriz de Córdova y doña María Arias.

(12) Rosales, libro V, capítulo 45.

(13) Citada carta de Merlo de la Fuente al Rey, 18 de diciembre de 1610.

" son señores absolutos de todos" (14). Y en los consejos que da á su sucesor le llega á proponer que haga con ellos una especie de San Bartolomé: "Estos tales, á día y hora concer-
" tada se prendan todos, y á los que no se les quite la vida
" se envíen á Tierra firme y nó al Perú, por su mala incli-
" nación y costumbres y daños que por ellas podrían
" causar."

No era prudente dar tiempo á los enemigos para repetir con mejor éxito la empresa que había costado la vida á Loncoñancu, aunque después de las dos primeras entradas había Merlo reforzado algo las guarniciones en los fuertes (15), y además las comidas para el ejército en campaña iban escaseando (16): volvió, pues á Angol, con la resolución de escoger un sitio más adecuado y empezar la construcción de un fuerte que fuera el mejor del reino (17).

Al mencionar la repoblación de Angol, Merlo se limita á decir: "señalé iglesia y levanté cruz, puse horca, comencé el
" puente de tamaño de una cuadra pequeña el cual dejé ya
" en defensa con los cuatro lienzos de su alrededor, con
" cuatro cubos con sus troneras en las cuatro esquinas,
" todo de una tapia de vara y media de alto y vara y ses-
" ma de ancho" (18); Rosales añade: "A los principios de
" Enero del año de 1611 fué el Gobernador á la población
" de Angol y, hallando que estaba en mal sitio, húmedo
" y enfermo, mirando por los soldados y con deseos de
" dejar alguna memoria de población, mudó el fuerte dos
" cuadras del sitio donde estaba á otro mejor y punto á

(14) Avisos y Advertencias á Jaraquemada. Casi en los mismos términos se expresa en su carta al Rey, fecha 25 de mayo de 1611.

(15) Avisos y Advertencias á Jaraquemada.

(16) Citada carta de 18 de diciembre de 1610.

(17) Citada carta de 18 de diciembre de 1610.

(18) Citada carta de 25 de mayo de 1611.

" las viñas, para que los soldados y nó el enemigo se
" aprovechasen de ellas. Cercóla con tapias altas y la dió
" título de ciudad con título de San Luis de Angol. Edi-
" ficó en medio de la planta, junto al río Mecauquen, con
" cuatro cubos en sus esquinas, con que se barrían las
" ocho calles que tenía la ciudad. Nombró de ella Alcaldes
" y Rejimiento, y fueron sus primeros Alcaldes Juan de
" Pulgar y Gaspar de Vergara y por Regidores dejó á
" los capitanes y reformados más beneméritos que había
" en los tercios.

"Hizo allí á su Sarjento Mayor Alonso Cid Maldonado
" Maestre de Campo General por enfermedad de Miguel de
" Silva, á Fernando Castro Verde Valiente Sargento Ma-
" yor del Reino, y, pasados pocos días, haciendo dejación
" del cargo Alonso Cid, dió el cargo de Maestre de Campo
" á Alvaro Núñez de Pineda, que lo tenía bien merecido por
" sus grandes servicios. Y fué este año llamado el año de
" los Maestres de Campo, porque de la elección última que
" el Gobernador Ramón hizo en Galdámes de la Vega, has-
" ta Alvaro Núñez, hubo cuatro Maestres de Campo,
" cosa poco usada en aquellos tiempos, porque duraban
" mucho en los oficios, á causa de elegirse para los cargos
" personas de mucha satisfacción, que el premio y los ofi-
" cios los buscaban y no ellos á los oficios" (19).

Agustín de Santa Ana, á quien García Ramón había nombrado Corregidor de Chiloé, puesto de que no había tomado posesión, fué confirmado por Merlo de la Fuente y solicitó cincuenta hombres para la defensa de aquel territorio. Había allá cien soldados, divididos en la guarnición de los dos fuertes, el de Calbuco en el archipiélago, y el de Carelmapo en el continente, y ocupados una parte en algunas expediciones.

(19) Rosales, libro V, capítulo 46.

No era cosa hacedera sacar del corto ejército de la colonia cincuenta hombres y ya hemos visto cuánto deploró Merlo el no haber podido llevar los ciento reunidos en Santiago al tomar el Gobierno; no era cosa hacedera y no sería tampoco lo suficiente, á juicio del Gobernador. para sostener esos fuertes y alimentar expediciones. Estas obedecían casi exclusivamente al deseo de apresar pobres y pacíficos indios y venderlos como esclavos: en consecuencia dispuso " que hasta que otra cosa les ordenase, no saliesen á maloca ni correduría alguna y por consiguiente cesaría la causa de la vehemente sospecha de la mala conciencia con que habían sacado muchos indios de aquella provincia para el Perú y para estas partes, haciéndolos esclavos y vendiéndolos por tales, siendo personas libres y de paz.... Con lo cual cesarán muchos daños y grandes ofensas que se cometían contra la libertad y buen tratamiento de aquellos pobres indios, de que me constó como á Oidor y juez de algunas causas que acerca de ello se siguieron en la Audiencia" (20).

Cuanto á los fuertes, ordenó que el de Carelmapo se trasladara al archipiélago en lugar de que se escogiese "con el parecer de don Pedro de Barrera, cabo de aquella provincia y del Corregidor de ella Agustín de Santa Ana y de los capitanes y personas que bien sintiesen y...... se excusarían las inquietudes que podrían tener estando en tierra firme y el ahogárseles como se les ahogaban algunos indios en la baja, al traerles las comidas desde...... Castro" (21).

La terminación del gobierno de Merlo impidió que se llevase adelante esta medida y dejó subsistente en su lugar el fuerte de Carelmapo, puesto allí para favorecer las comu-

(20) Avisos y Advertencias.
(21) Avisos y Advertencias.

nicaciones por tiera entre el sur de Chile y el archipiélago de Chiloé.

Merlo de la Fuente se proponía permanecer en Angol seis ú ocho días para dar descanso á la tropa y comenzar de nuevo las entradas al campo enemigo y las talas de comidas (22). Llegado allí á mediados de enero, supo el arribo á Valparaíso del nuevo Gobernador interino nombrado por el Virey: cualquiera no habría pensado sino en prepararse para entregar el mando, lo que no podía tardar sino pocos días; pero el quiso aprovecharlos para otra grande entrada á los términos de la Imperial.

Al efecto envió con el alférez Francisco Salgado á Paicabí una orden al Maestre de Campo General Alvaro Núñez de Pineda para que el "28 de enero estuviera con el ejército " de su cargo en el sitio de la chacara que solía ser de Fran- " cisco Gómez, junto á Angol el viejo, y que al propio pun- " to y hora le estaría ya aguardando, eomo hice en la en- " trada de Purén, y hubiera ya hecho la tala general de la " Imperial y de sus términos y de los de Guanocura y " Huenchullanga, con que se hubieran acabado las campea- " das de este verano" (23).

Empero, cuando el enviado pasó por Arauco, sabedor el Castellano, capitán Guillén de Casanova, de la llegada del nuevo Gobernador y probablemente enemigo, como casi todos los jefes, de Merlo, detuvo á Salgado y le impidió cumplir su misión (24). Merlo de la Fuente levantó sobre esto un sumario, lo entregó á Jaraquemada y dió de ello cuenta al Rey (25).

---

(22) Citada carta de 18 de diciembre de 1610.

(23) Avisos y advertencias á Jaraquemada.

(24) Avisos y Advertencias á Jaraquemada y citada carta de 25 de mayo de 1611.

(25) Citada carta de 25 de mayo de 1611.

No había estado ocioso mientras tanto el Maestre de Campo General. Apenas se separó del Gobernador, persiguió á unos cuantos indios en Villiregua y se propuso continuar por su parte la devastación de los campos del enemigo.

"Siguióle una junta de indios de Purén, coyuncos y otros " serranos, que se juntaron para ver si en los alojamientos " que el campo hacía podían vengar sus agravios por ir " flaco de gente. Alvaro Núñez, que no sabía de esta junta, " pasó á cortar las comidas al valle de Ilicura, y saliendo " de allí una junta que estaba de emboscada y á la mira, " le acometió en la Angostura, que no pudo en el valle, y " embistióle por tres partes tan impetuosamente, que si los " españoles mosqueteros no jugaran también las armas, " le desbarataran. Como el paso era angosto, eran los ene- " migos señores de los lados y la piquería española no po- " día jugarse por la espesura del monte; y así les fué forzo- " so á muchos soldados el jugar de las espadas más que de " las picas. Pelearon con valor muchos alféreces reforma- " dos, mataron (los enemigos) al capitán García Gibaja, y " dióle la vida al Sargento Mayor del tercio Alonso de Cá- " ceres Saavedra un jubón que llevaba empedrado con dos- " cientos patacones que en él tenía cosidos, que habiéndose " puesto aquel día por cota no pudieron las muchas pun- " tas que le tiraron los enemigos hacerle mal....................

"Con este buen suceso se metió el Maestre de Campo en " el valle de Tirúa y tomando lengua para saber la resolu- " ción que tenía el enemigo ó si los de aquel valle estaban " juntos, supo que lo estaban, porque Millayeco, natural " de la misma Tirúa y cacique de toda aquella costa, tenía " juntos todos sus indios y con ellos los de la Imperial, que " todos hacían mil indios de á pié y cuatrocientos de á ca- " ballo. Era este Millayeco hombre sin manos, porque " las tenía cortadas, y con sólo los molledos regía un caba-

" llo y jugaba la lanza, la cual ataba con una cinta al bra-
" zo y á la muñeca de suerte que la podía con la boca desa-
" tar y jugar con facilidad. Supo Alvaro Núñez que había
" de volver á pelear indubitablemente y marchó con dobla-
" do cuidado, talando siempre las comidas, hasta que la
" junta se demostró. Asomóse la caballería enemiga en un
" alto y, siendo vista de los corredores, se puso en arma y
" fué marchando el campo español poco á poco hasta que
" los enemigos fueron llegando cerca. Fué tan dichosa la
" batalla que se trabó para los españoles, que acometién-
" doles al batallón y al bagaje muchos caballos y mucha
" más infantería enemiga, los recibió la mosquetería tan
" bien que luego sin pelear más volvieron los indios las es-
" paldas y como amedrentado de las balas se arrojó al
" monte. Alvaro Núñez, que vió la victoria cierta, acome-
" tió con su caballería con tal furia á las postreras tropas,
" que siendo en breve tiempo desbaratadas pudieron los
" españoles y los indios amigos matar ciento y treinta ene-
" migos y cautivar á ciento y catorce, sin los heridos, que
" fueron muchos. A todos los indios que se cautivaron en
" esta solemne victoria se les puso ese y clavo en la cara,
" excepto á doce que se rescataron después por doce españo-
" les y españolas de Paicabí. Señalóse en esta batalla Pe-
" dro Meléndez, que mató al general de el enemigo de un
" balazo, y los capitanes Gil Negrete y don Francisco de
" Villegas con sus compañías, el capitán Hércules de Vella
" que salió herido, y otros muchos españoles. Y el cacique
" Relmuante, que fué un indio valeroso araucano y en esta
" ocasión animando á muchos españoles, fué parte para
" que no se escapara una cuadrilla de indios en el monte y
" de que á todos los cautivasen" (26).

(26) Rosales, libro V, capítulo 46. Es Rosales el único que habla de este episodio.

No sin razón se muestra Merlo de la Fuente por extremo satisfecho, al entregar el Gobierno de Chile, de los resultados por él obtenidos y dice al Rey que no habiendo campeado sino cuatro meses escasos, ha hecho más que otro cualquiera Gobernador (27). Había cogido y muerto á muchos caciques y cerca de mil indios; talado las sementeras en grande extensión; penetrado, lo que rara vez otro consiguiera, hasta el centro de la célebre y temida ciénega de Lumaco; y de tal manera atemorizado á los rebeldes "que " ni en junta, ni como ladrones dos, tres, cuatro ú ocho, " como otras veces suelen venirnos, han venido ni entrado en lo de paz en tiempo de mi Gobierno" (28).

Pudo, en fin, gloriarse—y no lo hubiera dicho á su sucesor, si no fuera efectivo—"de que en todo el tiempo de mis " campeadas no me han llevado los enemigos caballo ni " yanacona ni español alguno...... y se sirvió Dios de dar- " nos mil fortunas buenas sin desgracia alguna, porque no " se nos ha ahogado en ninguno de los ríos ningún caba- " llo, siendo ordinario todos los años ahogarse muchos, y " al señor Gobernador Alonso de Rivera en un viaje dicen " se le ahogaron más de doscientos setenta" (29).

Muy feliz logró ser en la guerra el Doctor Luis Merlo de la Fuente y su laboriosidad dejó hartas huellas en la administración durante el corto período de seis meses de gobierno; pero en ninguna parte y por nadie tuvo la suerte de ser bien quisto: sus superiores, sus compañeros, sus subalternos, todos le manifestaron decidida mala voluntad.

---

(27) Citada carta de 25 de mayo de 1611.

(28) Avisos y Advertencias.

(29) Avisos y Advertencias. Lo mismo repite al Rey en su carta de 25 de mayo de 1611. En esta carta llega á afirmar que á todos los Gobernadores se les quedaba cansado gran número de caballos y á él jamás uno sólo.

Y esa general malquerencia lo había acompañado y seguido en todas partes,—siempre, por supuesto, á juicio de él, con la mayor injusticia,—y hasta el punto de que el Rey le enviase una severa reprensión.

Merlo fué buen mandatario y afortunado capitán y nadie negó nunca al magistrado la más escrupulosa integridad: merece, pues, que nos detengamos á oir los cargos que se le hacían y sus descargos, con tanto mayor razón cuanto sus propias palabras retratarán á este personaje, honrado, inteligente y laborioso; pero duro, adusto, intransigente y batallador.

Casi junto con fundar la Audiencia recibió en Santiago una real cédula de reprensión, que se le enviaba por medio del Virey del Perú, Marqués de Montes Claros, fechada el 12 de diciembre de 1608. "Y los vicios, dice Merlo,
" que por ella se me oponen son tener suegra y cuñados, y
" algunos deudos de ellos en Lima y que les acudo en las
" ocasiones que se ofrecen; y que, aunque me muestro celo-
" so de la justicia, procedo en ella inadvertidamente; y que
" me avengo mal con mis compañeros; y que soy descor-
" tés con la gente del reino, de poco estilo y áspera condi-
" ción; y que si Vuestra Majestad hubiese entendido esto
" cuando me mandó venir á fundar la Real Audiencia de
" estas provincias de Chile lo excusaría por el poco fruto
" que de mi proceder se puede esperar" (30).

"Suplico á Vuestra Majestad, exclama el apenado Oidor,
" que en premio y remuneración de lo mucho que he servi-
" do á Vuestra Majestad de veinticuatro años á esta par-
" te en estas Indias me haga merced...... de mandarme res-
" tituir el honor que...... se me ha quitado." Y da gracias á

---

(30) El doctor Merlo escribió el 30 de noviembre de 1609 una carta al Rey explicando y disculpando su conducta y como nada se le respondiese la renovó el 1º de marzo de 1612. De ella son las palabras que copiamos sin asignarles otro origen.

Dios de ser tratado así después de "veinticuatro años
" de buenos servicios fechos á Vuestra Majestad y de tener
" por ellos tan quebrantada la salud y tan consumida la
" vida y hacienda por haberme (mandado) Vuestra Majes-
" tad y el Rey nuestro señor que está en el cielo le sirva en
" diversas y distintas provincias de estas Indias y en tanta
" diversidad de plazas y comisiones, para cuyo servicio des-
" de España me mandó Su Majestad que está en el cielo, á
" Lima y de Lima me mandó volver á Panamá, habiéndome
" primero mandado ir á Chile y de Panamá á Cartajena, y
" desde Cartajena á Lima y de Lima otra vez á Chile, don-
" de quedo al presente entendiendo en la fundación de la
" Real Audiencia y también del tribunal de la Santa Cru-
" zada que en ellas me mandó Vuestra Majestad asentar".

Pues la reprimenda le venía por conducto del Virey, fácil era adivinar de dónde habían ido las acusaciones y ciertamente ni eso habría necesitado Merlo de la Fuente para culpar de su desventura al Marqués de Monte Claros: empéñase, por lo tanto, en manifestar á Felipe III que el Virey le tenía mala voluntad y estaba prevenido contra él, y pasa á exponer las causas de su mal querer:

"Y sólo diré algunas de ellas dejando otras que pudiera
" expresar, y nó con ánimo de lo deservir en ninguna ma-
" nera sino de que, enterado Vuestra Majestad de la ver-
" dad, me haga merced de mandarme restituir en mi honor
" y buena fama, habiendo sido su relación la causa de mi
" desconsuelo"; pero no ocultará que el Marqués había
" perdido los estribos y paciencia, no embargante que los
" jueces y más tan supremos no los deben perder y mucho
" menos cuando las causas en alguna manera les tocan."

Aun cuando no hubiese callado motivos de disgusto, los referidos sobran para haber fastidiado al Virey; pues manifiestan la terquedad del caráceer de Merlo, siendo referidos por él.

El primer choque fué ocasionado por un hecho escandaloso. Una señora de Lima, que después de pasar diez y siete años en un monasterio había salido de él por habérsele declarado nulos los votos, fué denunciada á la Audiencia de mantener "ilícita comunicación con un Maestre Sala del " dicho Virey."

La señora era sobrina de uno de los Alcaldes del Crimen y el denunciador su propio tío. ¿Qué habría de cierto en la denuncia? ¿No sería hija de encontrados intereses de familia, de odiosidades domésticas? Raro, en verdad, que para hacer cesar un mal de esa especie no hallara el magistrado otro recurso que acudir á la justicia en contra de su sobrina y provocar un proceso, que tanto lastimaría la honra de los suyos.

Muy sospechoso debió de ver el asunto la Real Audiencia de Lima y convencida, sin duda, de que sólo iniciar semejante proceso equivalía á arrojar una mancha sobre personas de categoría, encargó del sumario al Alcalde de Corte, Doctor Merlo, previniéndole que no nombrase á la acusada y encargase secreto á los testigos: á todas luces podía haber elegido un juez sumariante más á propósito que Merlo.

¿Procedió indiscretamente el juez y el asunto, conocido de muchos y llevado adelante con la acritud propia del carácter de Merlo, levantó en su contra á los amigos de los procesados y amenazó convertirse en escándalo social? Juzgando por la manera como procedió el Virey, no tiene ello otra explicación: hubo de creer que la conducta del sumariante era indisculpable y que urgía arrebatar á tales manos la gestión de tan delicado asunto:

"El Virey, dice Merlo, á las doce del día me envió á man" dar que se la enviase" la información.

De seguro, el Virey, en su calidad de tal y de Presidente de la Audiencia, echó en cara al juez el estar haciendo pú-

blica una causa que había recibido orden de tramitar con el mayor sigilo, pues añade Merlo: "al cual envié á decir " con el propio mensajero que se hacía con secreto por to- " car á quien tobaba." Quizás también quiso el Marqués de Montes Claros evitar ó interrumpir alguna diligencia que por su parte se empeñaba Merlo en terminar: no se concibe de otro modo que éste no obedeciere en el acto al imperioso mandato de su superior ni la conducta observada por el Virey ante la demora del Alcalde, que, en lugar de poner en manos del mensajero la información, contestó, dice, " que yo iría con ella á las dos y se la llevaría y antes si " mandase."

"Incontinenti, añade, me la volvió á enviar á pedir con " el propio mensajero y mandó con publicidad que se jun- " tase su guardia para prenderme si no se la enviase, la " cual la envié luego".

No era hombre, empero, de darse por vencido ni de amainar en la lucha, por más que luchase con el Virey. A poco hizo instancia judicial para que se le volviera la comenzada información; pero el Marqués, "sin embargo de que lo co- " municó con los Oidores y le dijeron que la debía volver, " no lo hizo y se quedó con ella y, según dijo el Fiscal, estu- " vo sentidísimo y muy indignado contra mí de que yo hu- " biese fecho hacer la instancia que se hizo en ello."

Y, cual si el altanero Alcalde de Corte se complaciera en aumentar la indignación del Virey, parecía buscar las ocasiones de incomodarlo, casi de desafiarlo.

Por asuntos del servicio hubo de ocuparse en el Corregimiento de Cuzco el Alguacil de Corte, y el Virey propuso á la Audiencia que, para reemplazarlo durante su ausencia, nombrara á su Mayordomo Juan Jaraquemada, el futuro sucesor de Merlo en el Gobierno de Chile. Los Alcaldes tenían voto en esta designación. Toda la Audiencia accedió á los deseos del Marqués de Montes Claros, excepto Merlo

de la Fuente. Veía la opinión y el voto unánimes en contra del suyo, sabía que su oposición no tendría otro resultado que incomodar más al Virey y opinó y votó negativamente. Al referir esto al Rey, escribe: "Dije que me parecía in-" conveniente; porque, demás de que Vuestra Majestad tie-" ne prohibido el dar semejantes y otros oficios los Vireyes " á criados suyos, no podría acudir bien al servicio de la " vara y al de Mayordomo y que por ello los Alcaldes no " lo hallaríamos tan á la mano para las cosas que le hubié-" ramos menester y se ofreciesen; porque la pluralidad de " oficios que también es prohibida, es llano que había de " causar inconvenientes, demás de que también sería nota " andar unas veces con vara y otras con bastón y unas ve-" ces descubierto y otras cubierto y sentado."

Y el bueno del Doctor parece admirarse de que el Virey, apoyado por toda la Audiencia, no hiciera caso de su oposición: "sin embargo de lo cual, exclama, le dió la vara y " yo ganaría con él lo que se deja imaginar."

No se contentaba con esa ganancia y aspiraba á aumentarla cada día. Así "á otros dos criados y de los de mayor " consideración de su casa les quité de las suyas dos tabla-" jes de juego, en que se jugaron muchos ducados, y como " los señores tienen todas sus cosas en tanta estimación, el " tocarles en ellas es gran pecado."

Claramente se veian en cada una de estas circunstancias otras tantas provocaciones del airado Doctor y, no obstante, sólo en su propia relación se divisa la mala voluntad del Virey, pues no hubo de parte de éste acto alguno ni siquiera una palabra de reprensión ó disgusto, fueren cuales fueren sus íntimos sentimientos para con el incómodo Alcalde de Corte y ello lo presenta Merlo al Rey como prueba de su inculpabilidad: por lo ya mencionado " nunca el dicho Virey jamás no me respondió cosa algu-" na... Y si yo cometiera los dichos excesos que se me impu-

" tan y reprenden por la dicha real cédula... me debiera
" por razón de su oficio el dicho Virey advertir y corregir...
" pues lo pudiera hacer... y no habiendo fecho lo uno ni lo
" otro, llano queda que yo no cometí los dichos excesos."

Después de presentar, sin quererlo, tantas pruebas de su reñidora condición, pasa á individualizar los cargos que se le hacen.

Si á todos respondiese como al primero, el de nepotismo, podría absolvérsele de culpa y pena: "En cuanto á tener
" suegra y cuñados y deudos de mi mujer en Lima y que los
" favorezco en lo que puedo, confieso que los tengo y son
" gente de tanta virtud y tan quietos y no tienen necesidad
" del poco favor que yo les pueda hacer...: nunca jamás fuí
" recusado en ninguna de todas cuantas (causas) conocí
" en la Sala: luego llanísima está mi disculpa."

Según dice, siempre conservó buenas relaciones con sus compañeros. Apenas si una vez, en cierta visita de cárcel, que los cuatro Alcaldes de Corte pasaban en Lima, como el más antiguo se demorara demasiado en referir algo, Merlo le insinuó "que dejase el cuento para otra ocasión y prosi-
" guésemos en nuestra visita, de lo cual se indignó" y nació un disgusto, que no debió de ser muy ligero, pues mereció apercibimiento del Virey.

Con los inferiores, aunque él lo juzga muy debido, no niega su crudeza. A los delincuentes solía dirigirse "afeán-
" doles que eran unos malos cristianos y sin temor de Dios
" ni de la justicia *y otras palabras á éstas semejantes...*
" Tengo, agrega, por santo y bueno el haber reprendido y
" afeado los vicios en el modo que yo lo he fecho y Vuestra
" Majestad no me proveyó por Alcalde de Corte para que
" fuese perro mudo sino por celador contra los vicios y
" para que ladrase contra ellos y corrigiese y castigase á
" todos los malhechores con el valor necesario hasta que-
" brantar su maldad. Y no es ajeno al Evangelio el haber

" Jesucristo Nuestro Señor reprendido á delincuentes y pe-
" cadores con palabras ásperas, á cuya imitación yo entien-
" do que hice bien en lo que rependí y más justo será que se
" atribuyan mis acciones á esto que á aspereza de con-
" dición."

Para explicar por qué pueden tacharlo de descortés, describe su modo de ser y verdaderamente se pinta como el tipo del hombre adusto: á nadie visitaba, por nadie se dejaba acompañar, no recibía cosa alguna y se gloriaba de administrar justicia "sin respetos humanos". Muchos grandes de Lima se quejában de él: ¿por qué? porque en el juzgado los trataba como á todos y los obligaba á permanecer de piés y descubiertos.

¿Qué mucho, según esto, que tal hombre no tuviera amigos? Raro era que pudiera desconocerse tanto á sí mismo y forjarse ilusiones hasta el punto de asegurar al Rey haber sido en Chile "el Capitán General más amado de todos los
" soldados de cuantos jamás ha habido en estas provin-
" cias!"

El nos ha contado cómo lo miraban los jefes y oficiales del ejército; cuanto á sus compañeros de la Audiencia, oigamos á Jaraquemada que, nó ciertamente favorable á él, en nada tampoco se ensañó en su contra· "La plaza de Oi-
" dor del Doctor Luis Merlo de la Fuente está cumplido
" el plazo por que vino á esta Audiencia. *Y con su condi-*
" *ción no hay en ella la conformidad que fuera justo y la*
" *que tienen los demás ministros* (31).

A fines de 1612 recibió Merlo su nombramiento de Oidor de la Audiencia de Lima y el Cabildo de Santiago le daba poder el 16 de enero de 1613 para que en nombre de la ciu-

---

(31) Carta de Juan Jaraquemada al Rey, publicada entre los documentos de don Glaudio Gay, fechada en Santiago el 29 de enero de 1611.

dad obtuviera del Virey la cesación de la guerra defensiva, la continuación del servicio personal obligatorio del indígena y la conclusión de la visita del reino encomendada al Padre Valdivia. Bien se podía haber elegido un apoderado más bien quisto del Marqués de Montes Claros.

CAPÍTULO XV.

LLEGADA A SANTIAGO DEL NUEVO GOBERNADOR INTERINO.

Juan Jaraquemada.—Su recibimiento.—Precauciones que toma el Cabildo de Santiago.—Valparaíso á la llegada del Gobernador.—El Capitán Pedro de Recalde.—La proyectada ciudad de Paraíso de Montes Claros.—Oposición del Cabildo de Santiago.—Todo queda en nada.—El obraje de Melipilla.—La primera impresión de Jaraquemada es bien triste.—Lo que dice de las promesas de García Ramón.—Procura mejorar la condición de los indígenas del distrito de Santiago.—El trabajo personal obligatorio.—Quiere el Fiscal de la Real Audiencia tratar nuevamente sobre su abolición.—Uno y otro bando procuran estorbarlo: por qué.—Cabildo abierto.—Comisión enviada á los Oidores.—El Gobernador parece haber querido no tomar parte en esta discusión.—Lo que dice al Rey.—Precioso testimonio.

El sucesor de Merlo de la Fuente era Juan Jaraquemada. Militar ya anciano,—debía tener al rededor de sesenta años,—contaba con brillante hoja de servicios: á las órdenes del Maestre de Campo don Fernando de Toledo fué á Italia en 1567; se halló después "en la jornada de Portu-

gal y en la de Felipe Strozi"; siete años combatió en la campaña de Flándes y en ella obtuvo "hasta diez y ocho escudos de ventaja"; vuelto á España, alcanzó "título de capitán de infantería y orden para levantar una compañía en la ciudad de Jaen"; con ella fué á Canarias, en donde sirvió seis años de capitán y sargento mayor; fué enviado á la Habana y a su vuelta á España se le dió el mando de un tercio y "cuando la armada del enemigo salió de la bahía de Cádiz" entró "por orden del Duque de Medina con" su " compañía y otras cuatro á gobernar aquella ciudad.... " hasta que se proveyó Corregidor". Desde entonces unió su suerte á la del Marqués de Montes Claros: lo acompañó á Méjico, adonde fué de Virey y allí sirvió "en los cargos de " Corregidor de la provincia de Tabasco, y Castellano y " Justicia Mayor de la fuerza de San Juan de Ulloa"; lo siguió al Perú y tuvo "el Corregimiento de Guancavélica, y " vara de Alguacil Mayor de Corte, con mucha aproba- " ción y fidelidad" (1).

Era, pues, Jaraquemada militar distinguido y administrador experto y en una y en otra carrera había ocupado importantes puestos. Cuando se tuvo en Lima noticia del fallecimiento de Alonso García Ramón, á más de Justicia Mayor de Corte, desempeñaba en el palacio del Virey el destino de Mayordomo.

Como debía esperarse, el Marqués de Montes Claros no pensó un momento en mantener en el Gobierno de Chile al Doctor Merlo de la Fuente: al hablar al Rey en carta de 21 de noviembre de 1610, un día después de haber extendido el nombramiento de Jaraquemada, de las diversas perso-

(1) Tomamos los apuntados datos de la segunda provisión en que el Marqués de Montes Claros nombra Gobernador de Chile á Juan Jaraquemada el 20 de noviembre de 1610 y que está inserta en el libro del Cabildo de Santiago, sesión de 15 de enero de 1611.

nas en quienes había podido fijarse, ni siquiera lo menciona; y prefiere á todos á Jaraquemada por ser persona " cuerda, prudente, de autoridad y canas, y de quien vi " hacer al Adelantado Mayor de Castilla, mi tío, mucha " estimación y confianza, que me obligó á encargarle, des- " pués que estoy en las Indias, cosas graves y de impor- " tancia, de que ha dado satisfacción".

Había podido apreciar el Virey á Pedro Cortés y, por mucho en que tuviere los conocimientos y la experiencia, militar de Jaraquemada, quiso que el coronel lo acompañara á Chile en calidad de Maestre de Campo General, sin que por eso dejaran de ser Maestres de Campo el ó los que entonces ocuparan ese destino.

Aprovechó Jaraquemada la protección del Virey y su buena voluntad para reclutar alguna gente: consiguió reunir doscientos hombres, y con ellos zarpó del Callao el 4 de diciembre de 1610 y, después de una feliz navegación de sólo veintisiete días, arribó á Valparaiso el 1º de enero de 1611 (2).

El 15 de enero hizo su entrada solemne en la capital. A las afueras de Santiago habían salido á recibirlo los vecinos, y el Cabildo lo aguardaba frente á San Francisco. El acta de ese día dice así:

"En la muy noble y leal ciudad de Santiago de Chile, es- " tando en la cañada que dicen de San Francisco, á la en- " trada de la calle de las casas de don Alonso de Sotomayor " y Gonzalo de Toledo, donde estaba hecho un arco y col- " gaduras de sedas, y puesto en el suelo un sitial con un " misal encima, en quince días del mes de enero del año mil " y seiscientos y once, llegó con toda la más gente de la " ciudad que salieron á recibir al señor Juan Jaraquemada,

(2) Carta de Jaraquemada al Rey, escrita en Santiago el 29 de enero de 1611.

" Su Señoría llegó al dicho puesto, adonde entregó al Ca-
" bildo, Justicia y Regimiento de esta ciudad, que presente
" estaba, dos títulos, uno de Gobernador de este reino y
" otro de Capitán General, su tenor de los cuales es como
" sigue"...... Se insertan en seguida en el acta la real cédula de 25 de enero de 1609, en que se faculta al Virey para nombrar Gobernador y Capitán General interino de Chile, y los dos nombramientos para esos puestos hechos por el Marqués de Montes Claro en Juan Jaraquemada. Y añade:

"E luego Su Señoría del dicho señor Gobernador y Ca-
" pitán General se hincó de rodillas en el sitial, y puestas
" las manos en un misal abierto, juró á la Majestad del
" Rey don Felipe, nuestro señor, y á esta ciudad, por Dios
" Todopoderoso y por la señal de la cruz y por los santos
" cuatro evangelios, y prometió á ley de caballero hijodal-
" go, según fuero de España, de hacer el oficio y cargo de
" Gobernador y Capitán General de este reino, bien y fiel-
" mente, como debe y es obligado, y como el Rey nuestro
" señor lo manda, y á *esta ciudad amparalla y guardalla*
" *de enemigo y mandalle cumplir y guardar sus privilegios,*
" *franquezas y exenciones y libertades que tiene y ha teni-*
" *do bien y cumplidamente, sin que le falten en cosa algu-*
" *na*, y de dar aviso al Rey, nuestro señor, de lo que con-
" venga al bien de este reino y de las cosas de su real servi-
" cio y Corona; y que si así Su Señoría lo hiciere y cum-
" pliere, Dios, nuestro señor, le ayude en este mundo al
" cuerpo y en el otro al alma, y que si (nó) se lo demande
" mal y claramente, y así lo prometió y dijo: si juro, y
" amén; y lo firmó de su nombre."

Es de notar la insistencia del Cabildo, en las frases que hemos subrayado, para guardar los privilegios, franquezas y exenciones y libertades de la ciudad, cuando á Merlo de la Fuente se había limitado á hacerle jurar que guardaría y mandaría guardar las "exenciones y privilegios de esta

" ciudad". Muy probablemente tuvo en vista, al hacerlo así, evitar la repetición de "los apercibimientos" á los vecinos y encomenderos para ir á la guerra.

Dos días después de su recepción ante el Cabildo, se recibió Jara en la Audiencia de su cargo de Presidente del tribunal.

Harto triste impresión había hecho á Jara su llegada á Valparaíso y con sobrada razón por cierto: nuestro gran puerto de hoy no tenía entonces una sola casa, un solo habitante. Se veía, es cierto, "una iglesia pajiza", pero sin persona que la mirase; porque gente no iba á Valparaíso sino cuando al arribo de un barco se mandaba de Santiago.

Grande fué, pues, el desengaño del Gobernador y al expresarlo hace oir su primera censura: "Presumiendo de la " importancia que (Valparaíso) es para la seguridad de " este reino y de los del Perú que estuviese con la custodia " y guardia conveniente, le hallé yermo... me causó admi- " ración que, siendo este sitio tan menesteroso, estuviese " con tan poco resguardo, *causa por donde se manifiesta el* " *poco que en esto ha habido*" (3).

Creyó urgente poner remedio al mal y pocos días después escribió al Rey: "Estoy resuelto á encargar este puerto al " capitán Pedro de Recalde, persona de satisfacción y de " servicios y que, de más de esto, es hombre hacendado y " sin obligaciones de hijos y darle título de Corregidor de " Valparaíso y la jurisdicción del de Quillota, que está á " seis leguas del Puerto, donde ha ofrecido hacer casas y " bodegas en que descarguen la ropa los mercaderes; que " será de consideración para el comercio, que por esta fal- " ta está muy caído. Y el sitio es muy á propósito para " mayor vecindad por las muchas sierras y aguas que

---

(3) Carta de Jaraquemada al Rey, escrita en Santiago el 29 de enero de 1611.

" tiene para sustentarse. De más de lo cual sería importan-
" te allí la existencia del Corregidor para la visita de los
" navíos que entran y salen, porque de no haber este cui-
" dado se siguen inconvenientes muy considerables y no es
" el menor lo que se defrauda la hacienda de vuestra Majes-
" tad, pues en el ínterim que van los Oficiales Reales de esta
" ciudad (Santiago) se puede descargar el navío" (4).

Si á eso se hubiera limitado Jaraquemada, no habría encontrado inconveniente para llevar á cabo una medida cuya utilidad era clara y que á todos favorecía; pero tal vez se había despertado la ambición de Pedro de Recalde, y tal vez sus instancias hicieron que el Gobernador pensara en cosas mayores y llevara sus deseos hasta fundar en Valparaíso una ciudad exenta de Santiago: es lo cierto que así se presentó el proyecto al Cabildo ó más bien así se le intimó la voluntad del Gobernador el 26 de mayo de ese año, dos meses después de la partida de Jara á Concepción.

Ese día entró Recalde al Cabildo y presentó la Provisión de Jaraqnemada, Por las razones ya apuntadas y la conveniencia de defender el puerto contra los piratas "en nom-
" bre de Su Majestad, dice, y en virtud de los poderes y
" comisiones que de su persona real tengo, como Goberna-
" dor y Capitán General, le doy título y nombre de tal
" ciudad al dicho puerto, con que de hoy en adelante se
" intitule ciudad de Paraíso de Montes Claros, y le doy
" por términos y jurisdicción todo el distrito que tiene el
" Corregimiento de Quillota hasta la estancia de Jerónimo
" Zapata y sus tierras y como á tal la exento y hago libre
" de Santiago; y doy poder y facultad al dicho capitán Pe-
" dro de Recalde, cual en tal caso se requiere y es necesario,
" para que en nombre de Su Majestad y mío pueda tomar

(4) Carta de Jaraquemada al Rey, escrita en Santiago el 29 de enero de 1611.

" la posesión de ella y repartir á los que allí se quisieren
" avecindar los solares y sitios que le pareciere para hacer
" sus casas y viviendas, en el entretanto que yo les doy tí-
" tulo de ellos.

"Y asimismo, teniendo consideración á lo referido y al
" trabajo y gasto que en ello ha de tener y á lo mucho y
" bien que ha servido á Su Majestad en este reino en las
" ocasiones que se han ofrecido y á la calidad de su perso-
" na y el celo que lo mueve de acudir á su real servicio y es
" tan importante para que por su buen nombre y medio se
" avecinden muchas personas y vaya en grande aumento
" esta poblazón y que mirará por el bien y aumento
" de ellas y de los indios naturales; en virtud de los dichos
" reales poderes, elijo, nombro y proveo á vos el dicho ca-
" pitán Pedro de Recalde por Corregidor y Justicia Mayor
" de dicha ciudad de Paraíso de Montes Claros y sus tér-
" minos y jurisdicción suso desdindados.

El acto de Jaraquemada esta fechado "en el río Claro,
" donde está alojado el ejército de Su Majestad, á cuatro
" días del mes de Marzo de mil seiscientos y ocho años. (5)

Pedro de Recalde había salido de la sala del Cabildo después de presentar sus títulos y los miembros del Ayuntamiento comenzaron á deliberar.

Escasas hubieron de parecerles las precauciones tomadas en el juramento del Gobernador en resguardo de "los privilegios, franquezas y exenciones y libertades" de Santiago, ya que uno de los primeros actos de Jara, el primero con referencia á la capital, era desmenbrar de su jurisdicción toda la parte correspondiente á Valparaíso y Quillota; á Quillota, sobre todo, en donde la estancia real proporcionaba trigo y cebada en cantidad entonces no despreciable. ¿Por ventura el nuevo Gobernador iba á hacerles echar de menos

(5) Acta del Cabildo de Santiago, de 26 de marzo de 1611.

al bien poco querido Merlo de la Fuente? Y el Gobierno de Jara habría de prolongarse, de seguro, no poco tiempo, pues contaba con el decidido apoyo del Virey del Perú.

De todos modos, el asunto pareció al Cabildo demasiado importante y, lejos de someterse lisa y llanamente á una notable disminución de territorio y de recursos, resolvió resistir abiertamente.

Gustosos aceptarían todos la distitución, que el título de Recalde significaba para el capitán Tomás de Toro, entonces Corregidor de Quillota, con tal que las cosas siguieran como estaban y no se menoscabara un ápice del poder del Cabildo de Santiago. Por lo tanto, "dijeron que recibían y reci-
" bieron al dicho capitán Pedro de Recalde por Corregidor
" del dicho partido de Quillota, *según y cómo lo han usado*
" *todos los demás Corregidores que del dicho partido han*
" *sido*, con la jurisdicción del puerto de Valparaíso".

"Y en lo demás que por el dicho título se le da y declara,
" por ser, como es, en notorio daño y perjuicio de esta ciu-
" dad, apelaban y suplicaban de ello para ante Su Majestad
" Real y su Real Audiencia de esta ciudad".

Había pretendido y esperaba harto más Pedro de Recalde y no se conformó con lo que se le daba y lo rechazó de plano:

"Y á esto, continúa el acta, entró el dicho capitán Pedro
" de Recalde y dijo que de no recibirle conforme al dicho tí-
" tulo, asimismo apelaba para la Real Audiencia, y que no
" se quería recibir; y lo pidió por testimonio" (6).

¿La doble apelación tardó meses y meses en resolverse y dió tiempo á que, saliendo el Gobernador, el sucesor pensara de otro modo y la abandonara? ¿La abandonó el mismo Pedro de Recalde desde el principio, convencido de que la perdería? ¿Se resolvió en su contra? Poco importa averi-

(6) Acta del Cabildo de Santiago, de 26 de marzo de 1611.

guarlo, desde que sabemos que allí terminó el intento de declarar por entonces ciudad á Valparaíso: la ciudad de Paraíso fué el proyecto de unos días y si el puerto continuó desierto, conservó, por lo menos, para siempre su nombre.

Y ó el Cabildo guardó rencor á Pedro de Recalde ó realmente creyó haber hecho demasiado dándole jurisdicción sobre Valparaíso, aunque dependiente de Santiago; pues junto con terminar el Gobierno de Jaraquemada, un año después de lo que acabamos de relatar, el 16 de Marzo de 1612, encontramos un acuerdo con el título de *Revocación de la jurisdicción de Valparaíso.* En él se dice que, aunque por su apelación Pedro de Recalde no fué recibido corregidor del valle de Quillota ni prestó juramento, como entonces se dijo que se le "recibía por Corregidor del dicho valle " de Quillota con la jurisdicción de Valparaíso", y esta ni compete ni jamás ha competido á tal Corregidor, á fin de evitar que en adelante "por esta causa no adquiera ningu- " no la dicha jurisdicción, acordaron que revocaban y revo- " caron el dicho recibimiento en cuanto á esto toca".

Era duro para el Cabildo expresar la verdadera razón que, á no dudarlo, lo había movido un año antes á conceder á Recalde la jurisdicción que hoy revocaba: se la había ofrecido como una especie de transacción, en la esperanza de dejarlo con ella contento ya que se oponía á la fundación de la ciudad del Paraíso, que segregaba de Santiago el puerto y Quillota. Rechazada la oferta por Recalde, se apresuró, apenas terminado el Gobierno de Jara, á anularla. Y la explicación que dió fué simplemente que todo había sucedido "por defecto é inadvertencia de pluma".

En su viaje de Valparaíso á Santiago Juan Jaraquemada se detuvo en Melipilla á visitar el obraje, que le agradó mucho y, no obstante, le proporcionó motivo para la segunda censura de lo que iba viendo.

"El obraje de Melipilla, que está por cuenta de Vuestra

" Majestad, visité de camino, en el cual se labran frezadas, " jerga y sayal, que es de consideración para el ejército. Y " hay mucha comodidad de lanas y los demás aderentes " para su beneficio, si bien habiendo hecho escrutinio de lo " que puede ser de ahorro á la real hacienda, he hallado que " casi no es de ninguno; porque los más de los indios que " acuden á él no son propios, que en la paga de sus jornales, " salario de administración y obraguero, aderezos y repa- " ros se va más de toda la sustancia. Y... si de los indios " Aucaes que continúan en la guerra se metiesen cuarenta ó " cincuenta muchachos á quien se pudiese ir enseñando, ren- " taría más de cuatro mil pesos, y así voy con determina- " ción de procurarlo" (7).

Cuanto á vuelo de pájaro divisaba en Chile, sin todavía estudiar el país, impresionaba tristemente al nuevo Gobernador, que un mes después de su llegada, el 29 de enero, decía al Rey: "Son tantos los desaviamientos que este reino " ha tenido, que en lugar de atraer voluntades no ha habi- " do agujero en él por donde se hayan podido ir los que es- " tán acá que no lo hayan intentado, forzados de la poca " cuenta que han tenido en mirar por ellos, y con la mala " fama que han publicado, no hay quien no huya del nom- " bre de Chile".

Había encontrado una real cédula dirigida á Alonso García y en ella se decía que el antiguo Gobernador ofrecía "dar el asiento de la paz con mucha brevedad". Protesta contra tales palabras, como contra "engaño manifiesto": no pudo obtener eso García Ramón cuando mandaba tres mil hombres ¿y lo habría conseguido con la mitad? Urgía, por lo mismo, el envío de tropas, ya que, comprendidos los oficiales, no había en Chile más de mil setecientos soldados,

(7) Carta de Juan Jaraquemada al Rey, fechada en Santiago el 29 de enero de 1611.

y ojalá que viniesen hombres "casados y si se pudiese de " Extremadura por ser los de esta tierra los que se avienen " más bien y es gente de trabajo", pero, sobre todo, "que " no se envíen aquí por la sala del crímen de Lima, ni otra " justicia, mulatos ni personas que estén presos por delitos " feos; porque en vista los sentencian á afrenta pública y en " revista á soldados de Chile con sueldo; que estraga esto " grandemente el buen nombre de la guerra y los soldados " particulares lo sienten por agravio".

Se duele de la manera como en Santiago y sus distritos se trataba a los indígenas, cuyo cuidado le había recomendado especialmente el Virey del Perú. Con toda clase de pretexto se procuraba vivir á expensas de ellos: así por ejemplo, "los indios del distrito de esta ciudad tenían letrado y " procurador y contador y una capellanía que pagaban y " se decían las misas en el monasterio, sin que ellos las oyesen: todo lo he quitado, que son dos mil cien patacones. " Mandé se volviesen á los bienes de su comunidad y se distribuyesen en vestir á los pobres y otros efectos, con que " estarán estos desventurados aliviados de aquí adelante " y no se les hará las molestias que hasta aquí...

"Así mismo es cosa muy importante la reducción de los " indios del distrito de esta ciudad y congregarlos en partes " convenientes, para que allí tengan doctrina y acudan á " sus obligaciones y haya en esto cuenta y razón, de que viven muy ajenos por estar tres en tres y de esta forma, sin " que haya indio que sepa tan solamente persignarse. Y esta falta es tan conocida, porque este aviso nace de ellos, " porque lo dicen á voces".

Todo esto sería trabajar en pro del indígena; mas, sus verdaderos defensores hacían consistir el bien de ellos, el ideal de sus aspiraciones en concluir con el servicio personal obligatorio y sustituírlo por moderada tasa de tributo y por trabajo retribuído y libremente contratado.

Una y cien veces lo había decretado el Rey y hasta entonces, exceptuando tal vez unos pocos meses que siguieron á la tasa de Santillán, todas las órdenes reales y todos los esfuerzos de los partidarios del desgraciado indígena chileno habían sido vanos.

Conocida la opinión del Marqués de Montes Claros en el particular, hubieron de interrogar á su mayormo, el nuevo Gobernador, y por él supieron que el Rey había comisionado al Marqués para abolir en Chile tal abuso: fué una gran noticia para los defensores del indígena y terrible amenaza para los encomenderos. También la Audiencia se conmovió y su Fiscal pidió la inmediata ejecución de las reales cédulas que prohibían el servicio personal obligatorio.

Era la renovación de la ardiente lucha de fines de 1609 y los dos bandos creyeron oportuno evitarla. Los encomenderos ganaban con ello tiempo y esperaban hacer llegar sus razones al Rey y al Virey; los contrarios, sabedores de la opinión del Virey y de que Luis de Valdivia se hallaba en España en instancias para concluir con el servicio personal,—era el solo alcance que hasta entonces se daba al viaje del jesuíta,—y seguros de que vendría de nuevo á Chile á implantar la deseada reforma, ¿cómo no habían de temer que la Audiencia pusiera en ello la mano y con paliativos y medios arbitrios hicieran más difícil la completa abolición del abuso?

Unos y otros deseaban, pues, no renovar el anterior combate y dejar en esos momentos las cosas cual estaban. El Cabildo de Santiago, jurado defensor de los intereses de los encomenderos, quiso aprovecharse de la disposición de sus adversarios para impedir que la Audiencia diera curso á lo solicitado por su fiscal y, al efecto, convocó para el 7 de eebrero de ese año 1611 á un Cabildo abierto á "los " prelados de los conventos de Santo Domingo y San Fran-

" cisco y San Agustín y de la Merced y otros Religiosos de " las dichas órdenes y algunos caballeros de esta ciudad " que han sido de este Cabildo y otras personas."

El Alcalde ordinario don Alvaro de Quiroga presidió la sesión y resumió en breves razones el objeto de ella. Naturalmente, quien lee el acta ignora cuales son las ideas de la Corporación: no se trata de mantener ó abolir el servicio personal sino de pedir á la Audiencia que se abstenga de innovar por entonces: "Y habiéndose tratado y razonado, " y unos y otros dado sus pareceres, quedó resuelto y acor- " dado que por parte de este Cabildo y de personas de " esta ciudad se suplique y pida á la Real Audiencia de " ella, se suspenda la determinación y resolución de lo pe- " dido por parte del dicho señor Fiscal y no se trate de sus " libertades hasta tanto que Su Excelencia el señor Virey " del Perú, á quien se entiende está sometido este particu- " lar por Su Majestad Real, ordene otra cosa; y así mismo " se escriba y pida en nombre de esta ciudad á Su Exce- " lencia del señor Virey del Perú, advirtiendo y haciendo " relación lo que convenga en este caso y lo que más nece- " sario sea en servicio de Su Majestad."

La voz del Cabildo, defensor constante del trabajo obligatorio de los indígenas, no podía ser oída de la Audiencia como voz imparcial é importaba para conseguir la suspensión de las diligencias principiadas que el tribunal se convenciera de que no era una parte quien lo pedía sino todos: se conseguía nombrando á los contrarios para que en representación del Cabildo hicieran la gestión ante la Audiencia; unos y otros iban así representados. Y ese fué el arbitrio á que se recurrió:

"En este Cabildo, continúa el acta de 7 de febrero de " 1611, se pidió y rogó á los Padres Perlados, que presen- " tes estaban, que en nombre de este Cabildo pidan y su- " pliquen á los señores Presidente y Oidores de esta Real

" Audiencia, cada uno en particular, otorguen la suplica-
" ción que este Cabildo les hace en esta razón, en cuanto á
" suspender lo pedido por el dicho señor Fiscal, hasta que
" Su Excelencia del señor Visorey sea sabedor de ello por
" parte de este Cabildo y se le dé noticia; y así quedó
" acordado:"

Los Prelados presentes eran los cuatro Provinciales de las Ordenes de Santo Domingo, San Francisco, San Agustín y la Merced, á saber, Fray Alonso de Alvarado, Fray Pedro Gutiérrez, Fray Bartolomé de Montero y Fray Juan de Tovar. Debemos creer que sus instancias surtieron el deseado efecto, ya que no se volvió á hablar del asunto hasta que, como se solicitaba, pasó á ocuparse en su resolución el Marqués de Montes Claros.

Para el nuevo Gobernador la situación era delicada. De una parte, conocía las ideas del Virey y su firme determinación de concluir con el trabajo personal obligatorio de los indígenas; de otra, palpaba la violenta oposición que tal reforma encontraba en los encomenderos y no quería principiar su gobierno enajenándose la voluntad de la parte más poderosa de la población. Tal vez sugirió él mismo el arbitrio de aguardar la resolución del Virey y tal vez su ida al sur, verificada una semana antes del Cabildo abierto de Santiago, no significa sino su deseo de rehuir todo compromiso: ó apresuró su viaje ó pidió que se retardase el Cabildo.

Como lo dice al Rey, dió cuenta de todo al Marqués de Montes Claros y probablemente se franqueó con su protector y le hizo ver cuánto le convenía no tomar por entonces parte activa en la discusión.

Al Rey, se limitó á escribirle lo siguiente:

"De que se quite el servicio personal son de parecer todos
" los que no le tienen, y los más religiosos, y que es lo pri-
" mero para traer la paz á los rebeldes: sobre esto he es-

" crito al Virey lo que más he entendido acerca de ello" (8).

Se limita, pues, á sentar un hecho y á referir la principal razón aducida por los adversarios del servicio personal, sin tan sólo agregar si la cree fundada ó nó. Empero, mientras más cuida de no tomar parte en la acalorada discusión de esos días, más concluyente es su testimonio para probar el hecho que afirma. Y ese hecho es decisivo: si *todos* los que no tienen servicio personal son de parecer que se quite, están por su subsistencia *sólo* los que le tienen, esto es, los interesados: cuantos no son arrastrados por el propio interés, ven con claridad la injusticia del abuso y son *de parecer que se quite*.

(8) Carta de Juan Jaraquemada al Rey, fechada en Santiago el 29 de enero de 1611.

CAPITULO XVI

COMO ENCUENTRA A CHILE JUAN JARAQUEMADA

Parte Jaraquemada para Concepción.—Quiénes y con qué objeto vinieron á encontrarlo en el Maule.—Comisión que da al coronel Cortés.—Recorre el Gobernador la frontera.—Llámale la atención el valor y la inteligencia de los indios.—Su mala voluntad á Merlo le hace ver más de lo que hay en la astucia del indígena.—Con cuán poco se alimentaban los indios en la guerra.—Constraste con los españoles: el campo de estos parecía ciudad.—Crianza de caballos: inútil providencia para propender á ella. Los que del Paraguay trajo Pedro Martínez de Zavala.—Vayan los encomenderos al Ejército.—El fuerte de Paicabí: cuán importante lo reputa.—Deja en él á Alvaro Núñez de Pineda.—Reprueba la publicación de la cédula de esclavitud.—Graves males que acarrea.—Se sabe en Chile lo resuelto acerca de la guerra defensiva: cuán bien guardado había permanecido el secreto.—Cómo combate al principio el proyecto Jaraquemada.—Cambio de lenguaje al saber la venida de Alonso de Rivera.

Después de permanecer diez ó doce días en Santiago y de firmar al tiempo de su partida la carta al Rey que tantos

datos nos ha suministrado, salió Juan Jaraquemada para Concepción el 29 de enero de 1611 (1), con la gente que había traído del Perú.

Al llegar al río Maule se encontró con varios capitanes, venidos en su busca para reclamar contra Merlo de la Fuente porque los había separado de sus destinos.

Sabida la llegada á Chile del nuevo Gobernador, esos capitanes se habían tomado probablemente más libertad de la que el austero y autoritario Oidor les permitía, lo cual hubo de ser causa de su destitución. Algunos quisieron resistir, pero "no salieron con ello, que la celeridad de la justicia del doctor Merlo no lo consintió" (2). Entre los descontentos había antiguos criados del marqués de Montes Claros, circunstancia que debió de aumentar su audacia, "fiados de que el Gobernador los restituiría á sus " oficios por ser hechura de su amo."

Mucho le hablaron contra Merlo de la Fuente y procuraron indisponerlo con él. ¿Llegó Jaraquemada a creer, como se le decía, que Merlo pondría dificultades para entregarle el mando? Posible es y también puede suponerse que fuese una medida de prudencia la tomada por él en comisionar al coronel Pedro Cortés para que adelantándose llegara á recibirse del ejército, mientras él lo seguía con el resto de la gente.

Por supuesto, si hubo temores fueron vanos: entregó Merlo á Cortés las fuerzas y él se dirigió á reunirse con Jara en Yumbel (3), donde ya le había remitido y hecho entregar por escribano público los *Avisos y Advertencias*, que tanto hemos citado (4).

---

(1) Citada carta de esa fecha al Rey.

(2) Tomamos estos pormenores de Rosales, único que los refiere.

(3) Hasta aquí seguimos á Rosales.

(4) En la copia publicada en el segundo volumen de sus docu

A mediados de marzo (5) llegaba Jaraquemada á Concepción y quiso aprovechar lo que aun quedaba de buen tiempo y, deseando conocer el estado de la frontera y de los fuertes, salió inmediatamente á recorrerlos: el 1º de de mayo se hallaba de vuelta en Concepción y firmaba una relación minuciosa dirigida al Rey de cuanto había visto.

Llámale principalmente la atención el valor y la inteligencia de los indios y su destreza en el manejo de las armas: "Desde que nacen es tratar de la flecha y de la pica y " cada uno de aventajarse á los demás en traer sus armas " muy alistadas y para cualquier cosa que han de hacer " ha de ser con ellas en las manos."

Á fin de dar idea de su astucia y de los arbitrios á que solían recurrir para engañar al enemigo, cita un hecho, que, á ser efectivo, habría disminuído en mucho los resultados de la reciente campaña de Merlo de la Fuente. No nombra á éste Jaraquemada, pero la deducción cae de su peso: "Habiéndose juntado en una borrachera Ainavilo " Pelantaro y Anganamón, que son las cabezas principa- " les de estos enemigos, acordaron por vía de gobierno " que viniesen de todas las provincias algunas parcialida- " des á sembrar á la de Purén, para que cuando entremos " á sus tierras tengamos allí en qué entretenernos, sin pa- " sar más adelante á hacerles más daño, por estar muchos

mentos por don Claudio Gay, leemos: "El escribano certificó des- " pués que este escrito fué remitido á su sucesor en la orilla del " Río Claro, á una legua del fuerte de Yumbel". Probablemente, estos Avisos y Advertencias, firmados por Merlo el 19 de febrero y remitidos á Jaraquemada, no llegaron á poder del Gobernador sino en los últimos días del mes.

(5) En el título de ciudad otorgado á Valparaíso hemos visto que el 4 de marzo todavía permanecía en Río Claro, junto á Yumbel: allí lo firma y "está alojado el ejército". No tardaría menos de diez ó doce días en llegar á Concepción.

" retirados en la Imperial: mire Vuestra Majestad si estos
" se pueden tener por bárbaros" (6).

Resultaría que al entrar en la ciénaga de Purén y talarles sus sembrados, lejos de hacerles mal, Merlo de la Fuente habría caído en sus redes. Se necesitaba, empero, harto deseo de creer para prestar fe al "aviso que dieron los indios de guerra que se cogieron en días pasados:" la autoridad de los jefes duraba lo que la guerra y aún entonces era sumamente difícil mantener reunidas las tropas; en seguida cada pequeño cacique, casi cada indio se jactaba de conservar su independencia y de ocuparse en sus propios menesteres; ¿y sería de creer que de todas las parcialidades se enviasen hombres á sembrar á Purén? Y aun suponiendo hacedero tal designio, ¿valdría la pena de acudir á él? La destrucción de las mieses en Purén, ¿habría impedido á Merlo continuar su expedición á la Imperial, si la llegada de Jaraquemada no le hubiese quitado el mando? Lo contrario hemos visto y ello mina por su base la verosimilitud del relato de los indios.

Admiraba el Gobernador la obediencia del indígena en la guerra y las ventajas que sobre los españoles tenía por la facilidad de su manutención: "Con la continua asisten-
" cia de la guerra están los indios tan maestros que no
" hay lance que no comprendan y así con esto, como con
" despojos de las victorias, se han ido pertrechando y ar-
" mando de manera que no hay ninguno que no tenga su
" peto y espaldar de cuero crudo y muchos de ellos cotas
" y petos de acero y una lanza de treinta y tres palmos y
" sus caballos, mirándose mucho en ellos. Y para cualquie-
" ra cosa que les manden en la guerra sus superiores, gran-
" dísima obediencia. Y el matalotaje de ocho días es una

(6) Jaraquemada al Rey, carta fechada en Concepción el 1º de mayo de 1611.

" chuspa con dos libras de harina de maíz y cebada, con
" que en un barro ó calabazo echan un poco de agua y ha-
" cen un ulpo, que es su bebida, y sin otra cosa chica ni
" grande atraviesan de sus tierras á las de paz."

Si no hay exageración en lo que en seguida dice Jaraquemada acerca del modo cómo iba el ejército español, el contraste era realmente curioso: "Y para ir nosotros á las
" suyas es menester que el soldado de á caballo lleve tres
" criados, uno para que le traiga yerba, otro para que le
" lleve la comida y quien le haga de comer, y esto al me-
" norete, porque hay muchos que meten á quince y á vein-
" te caballos y seis yanaconas. Y el infante su trigo y pie-
" dra de moler, que todos los más las llevan. Con que to-
" das las veces que se aloja y levanta el campo parece que
" se funda ó se muda una ciudad y en esto se gasta lo más
" del tiempo, mientras que los indios son muy ligeros.
" Además, es tanta la flojedad y tibieza que (para llevar
" menos peso) he visto arcabuces que parecen más bien
" pistoletes. Estos mosqueteros han disminuído tanto
" que no encontré más que treinta y sin embargo son las
" armas más útiles, por tener mucha caballería el ene-
" migo" (7).

En esta carta y en la anteriormente escrita en Santiago se queja de lo que se le ha descuidado en Chile la crianza de caballos por dedicarse á la de mulas, que les proporcionaba mucho mejores entradas con el acarreo. Ya en 2 de noviembre de 1607 había mandado en Concepción Alonso García "por justos y santos motivos" que nadie criara "mulos y muletos" bajo severas penas: era el estilo de entonces. "Y porque soy informado, dice Jaraquemada en
" Santiago el 22 de enero de 1611, que lo en dicho conte-

(7) Jaraquemada al Rey, carta fechada en Concepción el 1º de mayo de 1611.

" nido no ha tenido efecto, sino que antes ha ido en más
" aumento la dicha cría de mulas y por este respecto en
" gran disminución la de los caballos, con que el Reino
" está en conocido detrimento, por ser el miembro principal
" de la guerra; para remedio de lo cual y de todo punto
" cese este inconveniente y estorbo, mando que el tenor de
" dicha Provisión suso inserta se guarde, cumpla y ejecute
" como en ella se contiene" (8).

Probablemente como siempre ha sucedido y sucederá con semejantes medidas, la de Jaraquemada, lo mismo que la de García Ramón, no pasó de letra muerta y los hacendados continuaron dedicándose en sus estancias á lo que mejores entradas les producía.

El mal, sin duda, era grave; pues "estos indios...... son señores de la mejor caballería y los nuestros faltos de ella" (9); un caballo importaba de ciento cincuenta á doscientos pesos (10), y era menester hacerlo venir del Paraguay (11). Ahora bien, Pedro Martínez de Zavala, encargado de comprarlos allá, los trajo no sólo muy inferiores á los de Chile sino del todo inútiles, hasta el punto que Jaraquemada lo mandó prender y encausar (12).

Otra medida propone para aumentar la escasa caballería española: obligar á los encomenderos á cumplir su deber de ir al ejército "Que los caballeros, que se tienen por con-
" quistadores, vengan á la guerra, pues es su patria y go-
" zan de feudos y estos reinos y todos los demás que Vues-
" tra Majestad tienen se dan las tales mercedes con que

(8) Acta del Cabildo de Santiago, de 24 de enero de 1611.

(9) Citada carta de 29 de enero de 1611.

(10) Carta de 1.º de mayo de 1611.

(11) Carta de 29 de enero de 1611.

(12) Carta de 1º de mayo de 1611. Tribaldos de Toledo dice que Zavala hahía recibido tres mil ducados para la compra de caballos.

" tengan que acudir con sus armas y caballos á las pacifi-
" caciones. Y no viniendo enfrían á los españoles, que son
" los que derechamente se pueden llamar conquistadores;
" porque muchos de ellos contentos con el nombre de ca-
" pitán y adquirido el de maeses de campo y generales con
" una patente mal dada, se están como digo sin querer ve-
" nir á servir tres meses que les toca en un año: ponga re-
" medio Vuestra Majestad á daño tan pernicioso. Los ve-
" cinos de Santiago son de grande alivio para el ejército,
" por venir muy pertrechados de mantenimientos y por los
" muchos caballos de refresco, por tenerlos de cosecha, y
" se podrían sacar cincuenta hombres así bien adereza-
" dos" (13).

Cuánto á las disposiciones tomadas por los otros Gobernadores para la defensa de la tierra de paz, censura el abandono en que han dejado el fuerte de Paicabí, último de la frontera y, á su juicio, el más importante de Chile, "plaza
" que, cuando uno deje de ser Gobernador, la ha de apetecer
" por ser la de mayor opinión y la más empeñada con el
" enemigo".

El lo encontró "hecho una cárcel de delincuentes y hombres sin obligaciones", pobre fuerte "cubierto de paja y á
" cargo de un ayudante...... mozo, de poca capacidad y ex-
" periencia, con sesenta hombres bizoños y los más de ellos
" sin camisa y descalzos". Y en Chillán y la estancia de Buena Esperanza, en donde no había peligro, encontró "dos
" maestres de campo y un capitán con las personas y sol-
" dados de más consideración............ Cuando vi aquel si-
" tio (Paicabí) y disposición, agrega, certifico á Vuestra
" Majestad que me condolí de él de manera que, si me ha-
" llara con mantenimientos, me quedara allí á invernar con
" todo el tercio; porque en este tiempo, habiendo tres ó

(13) Carta de 1º de mayo de 1611.

" cuatro días buenos, se puede inquietar al enemigo sin
" dejarle sembrar ni hacer sus haciendas, apretándoles co-
" mo personas que les teníamos á la mano" (14).

No pudiendo quedar allí con el ejército, quitó al capitán y puso en su lugar al maestre de campo Alvaro Núñez de Pineda, acompañado de seis de los más renombrados militares y seis soldados escogidos de cada una de las tres compañías del tercio con un cabo de escuadra. Y no lo dotó de más gente, porque para más no alcanzaban los bastimentos que de Lebo pudo llevar. Dejó allí "ciento veinte fane-
" gas de trigo, treinta de cebada, dos de havas, una de
" garbanzos y media de lentejas y otra media de cáñamo
" para que se sembrase, porque la tierra no la tiene la cam-
" piña de Córdoba tal ni en todo este reino mejor...... En
" quince días acabarán esta sementera á pala seiscientos
" amigos".

Pues pensaba hacer de Paicabí una gran población, ordenó que se fabricaran dos hornos de tejas y se abrieran heridos para un molino (15).

Desde su llegada á Chile (16) había desaprobado el Gobernador la publicación, retenida por el prudente Alonso García Ramón y hecha por Merlo, de la real cédula de esclavitud de los indios tomados con las armas en la mano: cuando ya hubo recorrido todo el reino, excepto Chiloé, en donde nosotros conocemos por Merlo los abusos á que la cédula se había prestado, su desaprobación fué harto mayor y más formal: acusa ante al Rey á los jefes, atribuye la publicación á su codicia i manifiesta cómo hasta para la guerra es sumamente perjudicial.

"La insaciable codicia de los superiores" no miraba sino

---

(14) Carta de 1º de mayo de 1611.
(15) Carta de 1.º de mayo de 1611.
(16) Carta de 29 de enero de 1611.

á "sus intereses particulares y por acabarlo todo se pregó-
" nó la real cédula que daba por esclavos todos los indios
" aucaes que se cojiesen, hombres, mujeres, hijos, etc., y
" resultaba que las mayores malocas eran más perniciosas
" á Vuestra Majestad, porque sucedía que las piezas reco-
" gidas se repartían en tres partes, cabo, capitán y solda-
" dos; los unos, como más poderosos, escogían lo mejor y
" al soldado daban el deshecho y á todos (los esclavos) los
" erraron en el rostro" (17).

Era esto sólo el principio de los abusos y de los males: los soldados se apresuraban á vender en Concepción sus esclavos y, si lograban obtener buena ganancia, se empeñaban en pasar la cordillera y huir de Chile; los esclavos, si permanecían en el país, ó eran espías, que daban cuenta á los rebeldes de cuanto entre los españoles pudiera interesarles, ó conseguían al cabo de poco tiempo volver á los suyos y se convertían en los más peligrosos enemigos; los jefes, dejaban á "algunos de guardia con ellos y al
" tiempo de la paga cobraban éstos mejores géneros que
" los que estaban sirviendo" y á los demás los enviaban, custodiados por ocho ó diez soldados, á sus casas y haciendas y ocupaban á esclavos y soldados que los custodiaban en "hacer sementeras, guardar ganados, beneficiar
" las viñas. Y todos los frutos se traían á este ejército y se
" vendían á los miserables soldados á precios que conoci-
" damente se iban al infierno. Y les quitaban la pobre sus-
" tancia por este camino y todo el situado se lo llevaban,
" dejándolos desesperados y con tan gran crueldad que
" por cortesía les daban una vaina ó un sombrero. Y luego
" ponían una tienda de todo, donde lo volvían á vender
" fiado, de suerte que para otro año con la ropilla adquirían
" un vestido de lo que le volvían á dar al soldado......; mire

(17) Carta de 1.° de mayo de 1611.

" Vuestra Majestad cómo había de ir esta guerra adelante
" y cómo estos miserables no habían de huirse y aún á los
" propios enemigos como lo han hecho" (18).

A más de esos males, el deseo de coger esclavos movía á los soldados á no matar en la guerra al enemigo y á exponerse á peligro de muerte: "Para remediar á esto he hecho
" publicar que de todas las piezas que se cogieren se haga
" un montón y se reparta por igual en todo el ejército ó
" gente que fueren á la maloca (19)."

"Esto es lo que he hallado," dice al Rey Jaraquemada y calla los esfuerzos hechos por Merlo de la Fuente,—á quien ni siquiera llama su antecesor, reservando este dictado á Alonsó García,—para cortar los denunciados males y las medidas harto más enérgicas y eficaces por él tomadas; pero que en tres ó cuatro meses no podían todavía producir efecto.

Como todos los Gobernadores, pide refuerzos y agrega:
" El más importante socorro sería mandar doscientos sol-
" dados casados, á quienes se les daría excelentes tierras",
—primer proyecto de inmigración colonizadora,—"y serían
" más estables que los que vienen del Perú, que es gente
" muy ociosa y que es la que da más trabajo, pensando con
" frecuencia en huir (20)".

Es probable que entre la primera y segunda carta de Jaraquemada al Rey, 29 de enero y 1º de mayo, llegaran á Chile noticias de lo adelantado que se hallaba en Madrid el proyecto de guerra defensiva. Antes de esa fecha ni el Cabildo de Santiago, ni García Ramón, ni Merlo de la Fuente parecían temerlo, por lo poco que de él hablan; el mismo Jaraquemada, á quien debíamos suponer más instruído viniendo de casa del Marqués de Montes Claros, nó

(18) Carta de 1.º de mayo de 1611.
(19) Carta de 1.º de mayo de 1611.
(20) Carta de 1.º de mayo de 1611.

parece muy posesionado de su importancia y claramente manifiesta en su carta de 29 de enero no saber á punto fijo en qué consiste: "Cuando el medio que trae el Padre Valdi-
" via no lo concluya todo, que lo tengo por largo, pues
" cuando fué á proponerlo había los tres mil infantes que
" digo, y ahora no hay más de mil setecientos con ofi-
" ciales...."

De repente, el velo se descoge y todo cambia.

Merlo de la Fuente, en su puesto de Decano de la Audiencia, escribiendo desde Santiago al Rey el 25 de mayo de 1611, considera funesto el proyecto patrocinado por Luis de Valdivia, asegura que con él se perderá cuanto se ha ganado, se desacreditará la guerra y se dará mayor audacia al enemigo.

Largamente se extiende en el particular y, después de sostener que, lejos de ser economía para el real erario, le impondrá mayores sacrificios y que con él se perderán provincias y territorios á tanta costa conquistados, exclama:
" No parece decente ni conviene, así á la grandeza de un so-
" berano Rey y señor como Vuestra Majestad ni á la repu-
" tación de la nobleza española, que unos indios bárbaros
" como estos se salgan con una insolencia tan grande, en
" que pretendan ser poderosos para resistir el poder y gran-
" deza de Vuestra Majestad y despojarle de lo que tantos
" años ha poseído."

Termina protestando una y otra vez contra lo que aseveran los partidarios de la guerra defensiva, á saber, la falta de título legítimo para conquistar.

Aprovecha la oportunidad para hablar de sus victorias y ver en ella la mejor prueba del buen derecho del Rey, pues sus triunfos "se pueden y deben tener todos ellos por mila-
" grosos (21)."

(21) Carta de 25 de mayo de 1611.

Jaraquemada, insinuando que antes nada sabía de lo referente al proyecto, lo cual manifiesta hasta dónde había el Virey llevado la reserva, dice: "De algunos avisos que se " han tenido en este reino se ha entendido cómo Vues- " tra Majestad ha despachado nueva orden, á petición del " Padre Luis de Valdivia, para que la guerra de él sea de- " fensiva y no ofensiva y que procuremos sustentar tan so- " lamente lo que tenemos de paz."

Y comienza á combatirlo. No olvida, por supuesto, el socorrido argumento de la libertad de los cautivos y formula otro, que no habíamos visto en los escritos de los enemigos de la guerra defensiva.

Según asegura, gran número de los indios de paz eran naturales de las provincias de la Imperial, Osorno, Villarica y demás comarcas de guerra y por rencillas "y disencio- " nes que entre ellos ha habido" y haber sido desposeídos de sus tierras se habían venido á los españoles, esperando, en las entradas del ejército, ser repuestos en sus antiguos dominios. Y esta esperanza era lo único que los inducía á desoir los continuos llamados de sus compatriotas. Ahora bien, si se convencían de que las entradas habían terminado, desaparecían sus esperanzas y, pues realmente siempre habían permanecido enemigos de los españoles y siempre eran buscados por los de guerra y todo con "chicha y cua- " tro ovejas se les olvida y vuelven á su antigua amistad," no tardarían en irse á los rebeldes y "no tenemos, exclama, " mayores enemigos, que los que han andado entre noso- " tros y saben nuestros tratos, que es el mayor daño que " esta guerra tiene.

....

"De más de que con estos bárbaros no se puede tener sa- " tisfacción, que, cuando nosotros tratemos de hacer esta " guerra defensiva, no querrán estarse quietos y pacíficos " en sus tierras y dejarnos á nosotros en las nuestras, sino

" que antes, viendo que no los apremiamos con las armas, " han de presumir es porque no nos atrevemos á sustentar- " las contra ellos. Y de aquí ha de redundar el hacernos la " guerra más cruel que hasta aquí, porque es común opi- " nión de todos los que bien sienten de las costumbres de " esta gente, que en sintiendo tibieza en nuestros ánimos " no hay quien se pueda averiguar con los suyos".

No sabe, sin embargo, fijamente á qué atenerse acerca del nuevo proyecto y espera la llegada de Luis de Valdivia: " Venido que sea el Padre Valdivia y sabiendo con certeza " lo que Vuestra Majestad ordena y manda se procurarán " acomodar las cosas conforme á la disposición del tiem- " po (22)."

A nada se comprometía con esta promesa y ella podía nacer ó de esperanza de que el proyecto no fuese tal como se decía ó, y esto nos parece lo más probable, del deseo de no imposibilitarse, para permanecer en el ambicionado Gobierno de Chile, manifestándose decidido enemigo de un proyecto aprobado por el Rey y cuya ejecución necesitaba á un hombre de buena voluntad.

En efecto, muy distinto es el tono en que habla nueve meses después, cuando ya sabe el nombramiento del Gobernador propietario Alonso de Rivera y está aguardando su llegada: "Si se ha de proseguir esta guerra, dice al Rey, al " modo que pretende el Padre Valdivia, muy á cuento me " ha estado la mudanza que Vuestra Majestad se ha servi- " do de hacer de este Gobierno aunque se me hayan seguido " tan notables gastos y empeños...., pues menos importará " vender lo de mis hijos que ponerme á riesgo tan conocido " de perder mi reputación (23)."

---

(22) Carta de 25 de mayo de 1611.

(23) Carta de Jaraquemada al Rey, fechada en el Estero de doña Juana, el 28 de enero de 1612.

Sabía ya que á Luis de Valdivia se le debía tanto la plantación de la guerra defensiva como la venida de Rivera á reemplazarlo en el Gobierno y ciertamente no disimula su animosidad contra el jesuíta.

Se comienza á sentir, según dice, la mala voluntad de los indios amigos "causada de haber concebido en sus ánimos " la orden que trae el Padre Valdivia para que la guerra se " ataje por Biobío." Se gloría de "que cuando no hubiese " hecho otro servicio en este reino á Vuestra Majestad más " de haber desentrañado este pensamiento del Padre Valdi- " via, es y se puede tener por muy señalado y particular, " por ser uno de los mayores engaños que se pueden pensar " y el más cierto camino para acabarlo de destruir y arrui- " nar todo (24)."

Y después añade: "No ha llegado el Padre Valdivia, que " lo deseo para darle á entender que le hubiere estado más " á cuenta estarse en su celda que meterse en arbitrar co- " sas de guerra, y el error en que está; lo cual sienten así " todos los de este reino sin que haya un parecer en con- " trario...... Y no me excusaré de hallarme presente con el " nuevo Gobernador y este Padre en las juntas que se hi- " cieren sobre el caso, procurando como es justo que se " desmenuce hasta la quinta esencia; que yo tengo por tan " gran soldado á Alonso de Rivera y tan entendido en las " cosas de esta guerra, que verá lo que conviene al servicio " de Vuestra Majestad lo que dicen todos y se desviará de " semejantes abusos como los del Padre Valdivia" (25).

Puede imaginarse, por lo que acabamos de copiar, la atmósfera que contra la guerra defensiva se había formado

---

(24) Carta de Jaraquemada al Rey, fechada en el Estero de doña Juana, el 28 de enero de 1612.

(25) Carta de Jaraquemada al Rey, fechada en el Estero de doña Juana, el 28 de enero de 1612.

en Chile y las dificultades sin cuento que sus sostenedores iban á encontrar.

Después de dejar en Arauco de Castellano á Francisco Galdames de la Vega y de acabar la visita de la frontera, se fué el Gobernador á Concepción en "Abril á recibir á los " capitanes Alvaro Rodriguez y Francisco Bravo, que lle- " garon con ciento y veinte soldados y con el situado. Ol- " góse con esta leva de gente y distribuyó la situación de " suerte que toda la milicia quedó pagada, vestida y con- " tenta" (26).

(26) Rosales, libro V., capítulo 47.

CAPÍTULO XVII

EL PRIMER CHOQUE DEL OBISPO CON LA AUDIENCIA.

El Oidor Decano y el Obispo.—Diego Huerta albacea de Juste Sánchez.—Desgraciado arbitrio á que recurre para no entender en pleitos. - El Obispo lo conmina con excomunión mayor: nada parece justificar tal medida —Los trámites del juicio y lo que pensaba Huerta. —Sentencia de excomunión. —Apelación.—Por que no la concede el señor Pérez de Espinosa.—Recurso de fuerza.—Manda la Real Audiencia que se conceda la apelación y se alce la censura.—Notificación.—A qué se reduce la sumisión del Obispo.—Sobre carta de la Audiencia Exposicion del señor Pérez.— Tercera carta de la Real Audiencia.—Condición que el Obispo pone á su cumplimiento. Va en són de guerra el Alcalde Quiroga á casa del señor Pérez —El Alcalde y el Obispo. —Indigna conducta de Quiroga: pone mano sobre el Obispo.—La serenidad del agredido anciano evita un sangriento desenlace.—Se refugia el Obispo en San Agustín y declara vitando á Quiroga. Frenesí del Alcalde y toque de campanas y cajas.—Sus últimas medidas como autoridad. —Profunda conmoción y escándalo del vecindario.—Obispo y Alcalde acuden á la Audiencia.—Embarazosa situación del tribunal. Como sale del paso: no ha obedecido el Obispo. Protesta éste y concede la apelación. -Absuélvase á los excomulgados con las ceremonias canónicas: cuáles son ellas. Lejos de darse por vencido, es el principio de nueva lucha.—Excelente terreno en que se coloca

el Obispo.—Rehusan someterse los excomulgados.—Hace constar el señor Pérez su contumacia.—Los vecinos de Santiago y el excomulgado Alcalde.—El Cabildo de Santiago y su Alcalde. —No asiste Quiroga á la sesiones ni ejecuta su oficio.—Las elecciones municipales de 1612: se prohibe al excomulgado que asista á votar.—La indignación general contra el Alcalde dicta su lenguaje al Cabildo.—Cómo debió de terminar lo de las censuras.—Lo que el Obispo y la Real Audiencia pudieron augurar para lo porvenir.—Digna conducta del Oidor Talaverano.—Tiene el Obispo como responder á la Audiencia.

Mientras el Gobernador invernaba en Concepción, el Doctor Luis Merlo de la Fuente presidía en Santiago la audiencia en su calidad de Oidor Decano y, como hemos visto adelantando los sucesos, hacía sentir el peso de su autoridad al Cabildo de la capital. Pronto iba á encontrar un adversario que le ofreciera más resistencia que el pobre Ayuntamiento: no iba á tardar en habérselas con don Fray Juan Pérez de Espinosa: cualquiera habría podido predecir lucha y lucha encarnizada entre esos dos hombres que, por una ú otra razón, no sabían gozar de paz y que al decir de ambos la deseaban y la buscaban, entre el Oidor Decano y el Obispo.

Refiramos su primer encuentro y comencemos por ver el oríjen de este conflicto que produjo en Santiago grande conmoción y profundo escandalo (1).

Un español natural de Ciudad Rodrigo, Juste Sánchez Braico, dueño de un fundo situado en el valle de Putaendo, entonces jurisdicción de Aconcagua, dejó ordenado en su

(1) Tomamos todos los datos para este capítulo, cuando no citemos otra fuente, de un largo expediente formado por el obispo Pérez de Espinosa y que se encuentra en el tomo 21 de la coleccion de documentos del Arzobispado.

testamento á su albacea, nuestro conocido el capitán Diego de Huerta Villa Gutiérrez, que, cumplidos todos los legados, inviertiera en misas el remanente, que subió de cuatro mil pesos.

Se dijo ante la Real Audiencia de nulidad del testamento de Sánchez, "por no haber sido otorgado ante escribano y " testigos con la solemnidad requerida de derecho" El capitán Huerta á quien bien poco importaba el albaceazgo, pues su recompensa era harto mezquina.—"mando, decía " Sánchez, tome uno de tres potros que tengo pagados al " Vicario Garcilaso de Balcásar y... así mismo... un cu-" bilete de plata con que me sirvo"—y que se veía metido en un pleito, para librarse de enredos, fué al Prior de Santo Domingo y se comprometió á entregarle el remanente, á fin de que hiciera decir las misas, con tal que saliera á la defensa del pleito y corriese con él. El Prior aceptó.

Por desgracia para Huerta, donde buscaba la tranquilidad, encontró un cúmulo de sinsabores.

Apenas tuvo noticia el Obispo del testamento de Sánchez, hizo decir á Huerta que debía entregarle la cuarta parte de lo destinado á mandar decir misas, pues á él le correspondía por derecho decir ó mandar decir esa cantidad. Huerta respondió que ya había encargado á los dominicanos el cumplimiento de la disposición testamentaria.

Sin más, pronuncia el Obispo en 26 de julio de 1611 un auto conminando con excomunión mayor al capitán Diego de Huerta si no retenía el dinero y le ordena "no pague las di-" chas misas hasta en tanto se paguen las dichas cuartas " y por Su Señoría Reverendísima otra cosa se provea"

No habla por cierto en favor de la lenidad del señor Pérez la manera de comenzar este asunto. A ojos vistas, el capitán Huerta, tuviera ó nó derecho para hacer lo que hizo, no había procedido de mala fe y no merecía ser conminado, sin más auto ni traslado con la gravísima pena de excomu-

nión: aunque sirven de atenuación las costumbres de la época, se ve en este proceder la facilidad con que el quinto Obispo de Santiago hacía uso de las armas espirituales.

Trascurrieron cerca de dos meses, la Audiencia declaró válido el testamento de Sánchez y, como Huerta no hubiera obedecido, pronunció el Obispo nuevo auto el 15 de septiembre. Otra vez le ordena entregar la cuarta del remanente y aunque "pudiera haber declarado al dicho capitán " Diego de Huerta por público excomulgado,... *usando de " misericordia*, le torna de nuevo á exhortar" y le da tres días para que cumpla lo mandado.

Comenzó entonces una serie de apelaciones y de trámites en que intervinieron el señor Pérez, el capitán Huerta, el Fiscal eclesiástico y otras varias personas. El Obispo sostenía que le tocaba la cuarta del remanente para decir las misas y repartirlas entre los clérigos pobres y aseguraba haberse notificado á Huerta en tiempo oportuno, cuando aún no se había fallado la validez del testamento. Negaba el otro la obligación de entregar la tal cuarta y aseguraba haber dado á los Padres el dinero, con cargo de responder por el pleito, antes de ser notificado por el Obispo.

La verdad debe de ser lo que afirma el presbítero licenciado Martín de Verdenebro, testigo en una de las informaciones mandadas levantar por el señor Pérez: dice haber oído á Huerta en Curimón "que le pesaba mucho haberlo " prometido á los Frailes y que estaba arrepentido de ha- " berlo prometido, pero que le era fuerza cumplir su pa- " labra".

Siguieron los trámites: el Obispo decretaba y volvía á decretar excomunión, presentaba un escrito el conminado y le respondía el Fiscal, y entre una y otra diligencia, durante toda la causa, solía levantarse información para probar un hecho incidental.

Por fin, el 18 de octubre formula el Obispo excomunión

mayor contra Diego de Huerta y manda poner su nombre "en la tablilla" de la catedral, es decir, lo declara vitando; apela Huerta para ante el Arzobispo de Lima y, en caso que no se le conceda la apelación, protesta recurrir de fuerza ante la Real Audiencia.

En lo principal niega la apelación el Obispo por frívola.

En realidad, como después lo dice el señor Pérez á la Audiencia, una apelación para ante el Metropolitano equivalía en aquellos días casi á la conclusión del litigio: la dificultad y la demora del viaje á Lima, la necesidad de constituir allá un representante que ajitara y defendiera la instancia, los gastos que ocasionaba, hacían sumamente dificultuosa la apelación; pero no por eso podía calificarse de frívola la del capitán Huerta, en un proceso que á tantos y tan diversos trámites había dado lugar y que terminaba con pena de excomunión; calificarla así valía tanto como denegarla pura y simplemente.

Desde ese instante entra á terciar la Real Audiencia. Sólo una semana tardó en resolver el recurso de fuerza interpuesto por Diego de Huerta y el 25 de octubre declaró que, no concediendo la apelación, el Obispo hacía fuerza y mandó al Prelado que la concediese y absolviese á Huerta de cualquiera censura:

"Mandamos librar carta y Provisión real de Su Majes-
" tad para que el dicho Reverendo Obispo le otorgue la
" apelación que de él interpuso y reponga todo lo fecho y
" autuado después que de sus autos apeló ó pudo apelar,
" alce y quite cualesquiera censuras que sobre ello hubiere
" disernido y absuelva á los excomulgados libremente y
" sin costa alguna."

Había, pues, ganado su causa el capitán Huerta y ya podía creerlo todo terminado: victorioso, acompañó á casa del Obispo al ministro de fe encargado de notificarle la resolución del tribunal supremo y presenció la notificación.

Si esperaba verse libre de todo, no conocía á Don Fray Juan Pérez de Espinosa, cuyo carácter batallador iba á manifestarse claramente en este asunto.

La sumisión del Obispo se limitó á las acostumbradas demostraciones de respeto, con que había de recibirse y se recibía una Provisión de la Real Audiencia, como dada en nombre del Soberano. "Yo Joan Rosa de Narváez, dice la " diligencia, Escribano Público y de el Cabildo de esta ciu" dad, de pedimento de el capitán Huerta, que presente " estaba, leí y notifiqué esta Real Provisión á Su Señoría " don Fray Joan Pérez de Espinosa, Obispo de este Obis" pado, en su persona y, habiéndola leído y entendido, la " tomó y besó y puso sobre su cabeza y *respondiendo á lo " en ella contenido dijo que se traigan los autos para pro" veer justicia y esto dió por su respuesta.*"

Pasó un día y otro y el Obispo ni mandó quitar de la tablilla de la catedral, en donde seguía como excomulgado vitando, el nombre de Diego de Huerta, ni absovió á éste de la censura ni le concedió la apelación para ante el Arzobispo de Lima.

Volvió á acudir, haciendo relación de esto, á la Audiencia el capitán Huerta y el tribunal extendió para el Obispo el 29 de octubre, una sobre carta, en la que renueva de la manera más formal sus anteriores mandatos: la notificó al Obispo el propio escribano de la Real Audiencia.

Al tiempo de la notificación expuso el señor Pérez que se había visto en la imposibilidad de suplicar de la primera real Provisión, como pensaba hacerlo, por haberse negado el escribano á darle copia de ella, cual en justicia debía darla. Y, después de esta excusa, cuyo escaso valor salta á la vista, entra en largas reflexiones, aduce diversas razones y cita capítulos canónicos que, según asegura, justifican su negativa de conceder á Huerta la apelación para ante el Metropolitano.

La diligencia se efectuó el 31 de octubre.

Dió la Audiencia tercera carta mandando al Obispo "ab-
" suelva al capitán Diego de Huerta de la excomunión en
" que le tiene declarado y le otorgue la apelación que inter-
" puso para ante el Iltmo. Metropolitano de la ciudad de
" los Reyes"; lo cual, visto por el Obispo "dijo que manda-
" ba y mandó al Licenciado Juan Pastene ó á Martín de
" Montenegro, Curas Rectores de la iglesia catedral de es-
" ta dicha ciudad, que absuelvan al dicho capitán Diego de
" Huerta de la dicha excomunión en que Su Señoría le tiene
" declarado cómo y de la manera y con la ceremonia que
" lo manda el ceremonial romano."

Empero, antes de procederse á esta absolución debía Diego de Huerta dar "fianza depositaria de lo juzgado" ó bien "depositar los dichos bienes en el Depositario General
" Ginés de Toro Mazote...... Y con la misma calidad y con-
" dición le concede Su Señoría la apelación que interpuso
" para ante el Iltmo. Metropolitano de los Reyes."

Esta forma de eludir lo ordenado por la Audiencia debió de llevar á su colmo la exasperación de Oidores, de demandante y de amigos del demandante.

Entre los últimos debía de contarse el Alcalde ordinario de Santiago don Alvaro de Quiroga y Losada: ora se ofreciese voluntariamente á la Audiencia, ora fuese buscado, lo cierto es que recibió comisión de exigir del Obispo el inmediato cumplimiento de lo ordenado tantas veces por el supremo tribunal: bien había éste, vamos á verlo, podido buscar un comisionado más á propósito que Quiroga para el desempeño de tan delicada misión.

La manera como el Alcalde se condujo es digna de la mayor reprobación, fuesen cuales fuesen la excitación y la violencia producidas en su ánimo y en el de sus amigos por las resoluciones del Obispo, que realmente se asemejaban á una burla. Pero Quiroga no debió olvidar un momento que se

trataba del Prelado de la diócesis, de un anciano lleno de merecimientos y que un ultraje cometido contra él, á más de ser cobarde, llenaría de indignación á toda persona honrada y de escándalo á una sociedad profundamente religiosa.

Y todo esto lo olvidó el Alcalde.

Acompañado de fuerza pública penetró en la casa del Obispo, á quien halló rodeado de eclesiásticos y probablemente de amigos, que habían acudido allí alarmados por los preparativos y el són de guerra con que procedía don Alvaro de Quiroga.

Comenzó por echar en cara al señor Pérez su falta de obediencia á las órdenes del supremo tribunal;

Contestó el Obispo, según refiere después á la Audiencia, haber obedecido "llanamente y mandado absolver al capi-
" tán Diego de Huerta *libremente sin costa alguna* como
" lo manda Vuestra Alteza y juntamente concediéndole la
" apelación que interpuso, cumplida puntualmente vues-
" tra Provisión real sin exceder un punto della;"

El Alcalde replicó que la Audiencia "sólo manda que lo
" absuelva sin dar fianza depositaria de lo juzgado;"

Lo niega el señor Pérez: eso "no manda ni especifica en
" su Provisión Real, como mandó y especificó que le absol-
" viese libremente sin costa alguna."

Ante la resistencia del Obispo, Quiroga lo declaró preso y, por desgracia, no terminaron ahí las tropelías. Cada instante más agriados los ánimos con la contradicción, salió el Alcalde de tino y tuvo la audacia de poner mano violenta sobre el Prelado; "y me derribó, dice el señor Pérez, de la silla, donde estaba sentado, en el suelo."

Tal desacato acabó de exasperar á los presentes y quizás hubiera pagado con la vida don Alvaro de Quiroga su atentado, sin la serenidad que en aquellas circunstancias supo conservar el ultrajado anciano: contuvo á sus

amigos y así evitó "que hubiera sucedido alguna muy gran desgracia"; Y no fué poco lograr el contenerlos por la indignación que los dominaba, "viéndome, añade, echar " de la silla en el suelo como hizo (el Alcalde) y prender " con tanta ignominia, que cuando yo hubiera sido traidor " no se pudiera haber hecho más."

El Obispo no lo dice; pero llegadas las cosas á ese punto el Alcalde no debió de salir muy bien librado, por que salió loco de furor á reunir mayor número de gente para volver contra el señor Pérez.

Mientras tanto, no viéndose seguro en su casa el Obispo, se refugió en el Convento de San Agustín y, lejos de amilanarse con lo sucedido, declaró incurso en excomunión mayor á don Alvaro de Quiroga é hizo poner inmediatamente su nombre en las tablillas de la Catedral.

La relación del señor Pérez—y debemos creer que en ella no hay la más mínima exageración por referir hechos públicos, al día siguiente de ocurridos y referirlos á la Real Audiencia, que, como todo Santiago, los había presenciado —da motivos para creer que la exaltación del Alcalde llegó casi á la demencia. Furioso de haber sido rechazado en la casa del Obispo y tal vez maltratado; furioso de verse excomulgado vitando; furioso de que, lejos de atemorizarse y obedecer, el Obispo lo castigara, "ha alborotado á la " ciudad á campana tañida y toque de caja, á modo de " guerra, para prender segunda vez mi persona, ponién- " dole guardias á mi casa y á los Conventos."

Este fué el último acto de autoridad de don Alvaro de Quiroga: desde que todos lo supieron escomulgado vitando, cesó de ser obedecido y probablemente de mandar: veremos después que el Cabildo de Santiago dice expresamente: "*como tal descomulgado... después que lo está, no ha... conocido en casos de justicia.*"

En la pequeña población de Santiago, una noticia como

la de lo ocurrido no podía tardar en llegar á todos, aunque no se hubiera encargado el mismo Alcalde de propagarla á campana tañida y cajas, y hoy difícilmente imaginaremos la tremenda conmoción que hubo de producir en los tranquilos y piadosos moradores de la capital: jamás se había visto en ella ultrajado de ese modo el Obispo y bien poco conocimiento de la sociedad manifestaba don Alvaro de Quiroga al hacer tal llamamiento al vecindario.

¿Qué era mientras tanto de la Audiencia?

Desde San Agustín le había enviado el Obispo la relación de lo sucedido y en ella formula acusación criminal por los desmanes y vejaciones á que se ha visto sujeto y pide se "castigue ejemplarmente al Alcalde don Alvaro de Qui- " roga por los escándalos que ha hecho y ha causado" y se manifiesta pronto á cumplir lo que resuelva la Audiencia en cuanto á conceder la apelación; pero sostiene siempre haber obrado dentro de su derecho y apunta diversas consideraciones en prueba de la necesidad de la fianza depositaria por él exigida.

De su parte, también recurrió Quiroga á la Audiencia, pidiéndole que mande al Obispo alzar la excomunión contra él fulminada por haber cumplido las órdenes del Tribunal y, probablemente, quejándose de las vejaciones de que había de creerse víctima en el desempeño de su comisión y de la tenaz desobediencia del Obispo.

La Audiencia se encontró en situación harto embarazosa: no había de desafiar ni despreciar la opinión pública tan exaltada y tan unánime en condenar los desmanes de Quiroga; no podía dejar de conocer la gravedad del atentado cometido contra el Obispo y de deplorar que hubiese sido su propio ministro el culpado; pero también le había de ser duro confesar implícitamente, castigándolo, que tal vez á ella, á la elección de su enviado, á las instrucciones que le había dado, á la confianza con que Quiroga contaría

ser apoyado vigorosamente, se debían en buena parte los sucesos. Además, y esta debió de ser la consideración primera para el Tribunal, hasta entonces el Obispo, con uno ú otro pretexto burlaba sus mandatos, no obedecía y ello no era tolerable: mientras mayor fama de batallador tuviera don Fray Juan Pérez de Espinosa, mayor resultaría el desprestigio de la Real Audiencia si la primera vez que con él se encontraba aparecía ante el público incapaz de hacerse obedecer. Procuró, en consecuencia, desentenderse de cuanto pudiera y no ejecutar cosa que diese nueva fuerza al incendio; pero doblegar la resistencia del Obispo, obligarlo á cumplir lo mandado.

A la presentación del Alcalde nada proveyó y se desentendió por completo de la manera cómo hubiera sido recibido su enviado y de cómo se le hubiera tratado: en cambio, ordenó al Obispo que lo absolviera de la excomunión.

Desentendióse igualmente de la acusación presentada por el señor Pérez contra Quiroga: en realidad, cualquiera que fuese la gravedad del atentado del Alcalde, su acusación no debía confundirse con lo relativo al recurso de fuerza y sí llevarse por cuerda separada; desentendiéndose, pues, de ello al proveer el escrito del señor Pérez no podía ser acusado el Tribunal de aprobar la conducta del Alcalde ni de negarse á castigarlo.

Quedaba solamente lo que más interesaba á la Audiencia, el que el Obispo obedeciese sin restricción alguna lo mandado, concediese la apelación interpuesta y absolviese de la excomunión al capitán Diego de Huerta.

La presentación del señor Pérez abrió á la Audiencia el camino para salir del atolladero: se limitó á proveerla.

Se habían desarrollado los sucesos con suma velocidad: el Obispo había firmado el 5 de noviembre el auto en que exigía fianza para conceder la apelación á Huerta y absolverlo de la censura; en el mismo día se había notificado el

auto á las partes; el día siguiente, 6, había presenciado los desmanes de don Alvaro de Quiroga y Losada; y el 7 dirigió el señor Pérez su comunicación á la Audiencia; y la Audiencia la proveyó en el acto.

Dejándose de las acostumbradas y largas fórmulas de las reales Provisiones, no pensó en dar otra carta á nombre de Su Majestad y se limitó á una declaración.

" En la ciudad de Santiago de Chile, en siete días del " mes de noviembre de mil y seiscientos y once años, ante " los señores Presidente y Oidores de la Real Audiencia se " leyó esta petición y, vista por los dichos señores, manda- " ron juntar y traer los autos que en razón de lo en ella " contenido hubiese para los ver y prover.—*Maldonado.*

" En la causa eclesiástica que á esta Real Audiencia vino " en relación de pedimento del Reverendo Obispo de la ciu- " dad, don Fray Juan Pérez de Espinosa, en razón de decir " haber cumplido con lo proveído y mandado por las Rea- " les Provisiones primera y segunda y tercera cartas des- " pachadas en la causa que trató contra el capitán Diego " de Huerta, en razón de las cuartas y demás cosas en ella " contenidas, las cuales obedeció gravando al dicho Diego " de Huerta á que diese fianza de juzgado y sentenciado, ó " que depositase los bienes sobre que es el pleito y las de- " más cosas contenidas en su pedimento y auto;

"En la ciudad de Santiago de Chile, en siete días de no- " viembre de mil y seiscientos y once años los señores Pre- " sidente y oidores desta Real Audiencia, vista la dicha " causa, declararon el dicho Reverendo Obispo no haber " cumplido con lo que por las dichas provisiones se le orde- " na y manda, no absolviendo al dicho capitán Diego de " Huerta libremente y sin condición ni gravamen alguno " de fianzas, depósito ni otra cosa alguna y deberle otor- " gar la apelación llanamente conforme á derecho y con " los términos de él, y no lo haciendo y cumpliendo, así

" luego como con este auto fuere requerido, mandaron se " ejecuten y lleven á debido efecto las dichas Reales Provi- " siones. Y ansi lo proveyeron y rubricaron ante mí. BAR- " TOLOMÉ MALDONADO."

Notificado el Obispo, comenzó por protestar contra la conducta de la Audiencia y la fuerza á que se veía obligado á someterse:

" En la ciudad de Santiago, en ocho días del mes de no- " viembre de mil y seiscientos y once años Su Señoría Re- " verendísima del Señor Obispo don Fray Juan Pérez de " Espinosa, Obispo de este Obispado: dijo que por cuanto " la Real Audiencia ha declarado ayer, que se contaron sie- " te de este presente mes, que Su Señoría debía y debe ab- " solver al capitán Diego de Huerta, sin que diese ninguna " fianza y que para que conste en todos los tribunales ecle- " siásticos y seglares donde la causa se presentare del agra- " [illegible] y fuerza que la dicha Real Audiencia ha hecho en ello " á Su Señoría, mandaba y [illegible] que se ponga en esta " [illegible] un testimonio autorizado de la petición que Su Se- " ñoría presentó ante la Real [illegible] y del decreto y au- " to que proveyó la dicha R[illegible] Audiencia en siete días del " dicho mes y año, y así [illegible] y firmó.—EPUS S. JACO- " BI [illegible]HILENSIS.—Ante mí.—M[illegible] Pérez, secretario."

[illegible] el señor Pérez la [illegible] ción á Huerta tal como lo [illegible] la Audiencia y [illegible] lerado del apelante sacó los [illegible] s y los envió al [illegible] ispo de Lima: ¿siguióse ante el Metropolitano la ap[illegible] ón? ¿cuál fué el término de [illegible], ignoramos y poco [illegible] orta saberlo.

[illegible] Santiago no había t[illegible] inado el asunto. El Obis- po [illegible] escogido un terre[illegible] s firme para seguir com- ba[illegible], como las ve[illegible] teriores, su sumisión á la Au[illegible] estuvo lejos de [illegible] é incondicional.

[illegible] nera vez que, imp[illegible] la obligación de la fian- za, [illegible] absol[illegible] á Hu[illegible] irtió que la absolución

se le diera "cómo y de la manera y con la ceremonia que lo " manda el ceremonial romano." Pues bien, al dar el 8 de noviembre cumplimiento al último auto de la Audiencia, ordena de nuevo que se absuelva á Huerta sin que preceda fianza ni cosa alguna, " guardando tan solamente las ceremo- " nias que manda el ceremonial romano." Y otro tanto dispuso para la absolución del Alcalde don Alvaro de Quiroga.

Esta advertencia, al parecer tan inocente, imponía en realidad á los dos excomulgados y principalmente á Quiroga una dura y humillante penitencia canónica.

Quiroga, habiendo ofendido gravemente al Obispo, debía comenzar por arrodillarse ante él, pidirle perdón y penitencia y prometer la enmienda para en adelante. Sólo entonces comenzaría la ceremonia de la absolución.

El Obispo ó quien lo representase, revestido con ornamentos sagrados, debía sentarse ante la puerta principal de la iglesia y ante él se arrodillaría el excomulgado, descubierta la cabeza y, si fuera costumbre, cubiertas las espaldas con sólo la camisa. Se empezaría entonces la recitación de dos salmos y en cada uno de sus versos se azotaría ligeramente en la espalda al excomulgado; seguirían después diversas preces y oraciones hasta que, por fin, habiéndolo absuelto de la censura, lo tomaría el Obispo ó su representante de la mano y lo introduciría en la iglesia.

Sin duda, podía el Obispo dispensar las ceremonias cuya obligación expresamente recordaba y renovaba y, si sólo se hubiera tratado de Huerta, que nada había hecho contra él, de seguro no se habría mostrado exigente, como, según parece, jamás se mostró con otro alguno excomulgado; pero se trataba de la Audiencia, que lo oprimía con el peso irresistible de su autoridad y se metía en lo privativo de la jurisdicción espiritual y, ya que de otra manera no podía poner coto á su intrusión, había de procurar de todos

modos ponerle dificultades, anular esa indebida acción y ver como escarmentarla para en adelante. Se trataba también de castigar ejemplarmente el incalificable desmán del Alcalde don Alvaro de Quiroga, desmán que había escandalizado y conmovido hasta lo sumo á la capital.

Al parecer vencido el Obispo, renovaba la lucha, casi se puede decir que la comenzaba y con todas las ventajas de su parte.

Por de pronto, aquella condición equivalía á no obedecer á la Audiencia, á no alzar las excomuniones, sobre todo la del Alcalde. El violento y altanero Quiroga, que había llevada su audacia á poner la mano sobre el anciano Obispo, no se resignaría nunca, en especial en los primeros días, durante el ardor de la lucha y de la pasión, á arrodillarse á los pies del Prelado, pedirle humilde perdón y prometerle la enmienda para ir después á arrodillarse de nuevo, en presencia de todo el pueblo, y ser vapulado por el sacerdote que había de absolverlo. Y si Quiroga no se sometía, Huerta se vería por de pronto en la necesidad de seguir el ejemplo de su amigo, de quién por ayudarlo se encontraba en esa situación.

Y así sucedió: ninguno de los dos quiso someterse á la ceremonia prescrita por el ritual y los dos continuaron bajo el peso de la censura, que no gravitaba entonces sólo sobre la conciencia del católico sino también, lo repetimos, sobre los derechos del ciudadano y sus relaciones sociales.

¿Y qué podía hacer la Audiencia? Veía burlada su autoridad y no encontraba medio de hacerla respetar y el público continuaba leyendo en la tablilla de la catedral el nombre de su comisionado, don Alvaro de Quiroga y Losada, y conociendo la impotencia en que se hallaba de valerlo el Supremo Tribunal.

El Obispo estaba en su derecho y usaba de él: podía, sin duda, dispensar las duras ceremonias canónicas y absolver

simplemente á los excomulgados; pero ello habría sido una gracia y ni se puede exigir como deber lo que es gracia, ni el señor Pérez de Espinosa se encontraba con ánimo de hacer favores al Alcalde y á la Audiencia.

Lejos de eso, á los ocho días, el 16 de noviembre, como para dejar constancia de la humillación de los culpados y de la inutilidad de los esfuerzos de la Audiencia, mandó levantar una información para comprobar que los excomulgados no se habían sometido "en escándalo de la república " dejándose estar protervos y obstinadamente en las dichas " censuras."

El capitán Diego de Huerta, apenas vió el jiro que tomaba este enojoso asunto y puesto sobre él los ojos de todos y que todos habían de considerarlo causa, por lo menos ocasional, de semejante conflicto, dejó la ciudad y se fué á su estancia de Aconcagua; pero allá también lo siguió inmediatamente la mano del señor Pérez: uno de los testigos de la información refiere "que oyó de[illegible] Andrés López de " Gamboa, que vino del dicho valle de Aconcagua, cómo " dejó en el dicho valle al dicho capitán Diego de Hu[illegible] en " su estancia y que en la parroquia del dicho valle [illegible]ba " puesto en la tablilla."

Cuanto á don Alvaro de Quiroga, aunque procuraba manifestar indiferencia por la censura, [illegible] ue no cuadraba con su inmediato recurso [illegible] Real [illegible] cuando se vió excomulgado—no podía [illegible] rse molesto. Uno de los testigos lo acusa de "andar [illegible] " en la ciudad con notable escándalo de todos [illegible] " fijado en la tablilla"; otro repite [illegible] " dalo se an la paseando por la ciudad [illegible] " vesando las calles y plaza de la [illegible] " que "vido" salir al dicho Alcalde [illegible] " ro Rodríguez un día después de [illegible] " testigo según le vido salía de [illegible]

rio Serrano, el capitán Gaspâr Calderón, Miguel de Liseras y el escribano Juan Rosa de Narváez acudieron á Antonio Fernández Caballero, Provisor y Vicario General del Obispado, "á absolverse de las censuras en que dijeron ha" ber incurrido por haberlos hablado el Alcalde don Alva" ro de Quiroga y Losada"; y todo ello no era muy agradable.

Era Alcalde; pero, á más de que no le faltaban ni dos meses para terminar su período, no pudo ejercitar su oficio ni siquiera asistir á Cabildo, desde el día de su excomunión. La última sesión en que se encontró fué la de 5 de noviembre de 1611, es decir, la víspera de su atentado contra el Obispo y de su excomunión.

Cuando llegaban las elecciones de 1º de enero de 1612, el 30 de diciembre, se supo después de la sesión que don Alvaro pensaba asistir y tomar parte en ellas y en el acto volvió á reunirse el Cabildo para impedirlo.

El acta dice así:

"*Prohíbese á don Alvaro de Quiroga y Losada que asista*" *al Cabildo por estar excomulgado*. En la ciudad de" Santiago, en este dicho día, viernes en la tarde, treinta" días del mes de diciembre del dicho año de mil seiscien" tos once años, se juntaron á Cabildo la Justicia y Re" gimiento desta ciudad, á donde estando juntos en su Ca" bildo trataron de que por cuanto don Alvaro de Quiro" ga y Losada, Alcalde ordinario desta ciudad, está des" comulgado de muchos días á esta parte y declarado por" tal por Su Señoría Reverendísima del señor Obispo desta" ciudad, y como tal descomulgado estos días atrás, des" pués que lo está, no ha venido á este Cabildo ni conocido" en casos de justicia, y porque pretende el dicho don Alva" ro de Quiroga venir á la elección de Alcaldes y Regidores," pasado mañana primero de enero, y por evitar escándalo" y lo que de la dicha descomunión resulta á los demás con

" quien trata y comunica, y porque á este Cabildo no ligue
" y cause alguna nulidad su asistencia y voto; por tanto,
" mandaron á mí el presente escribano notifique al dicho
" don Alvaro de Quiroga que no venga á este Cabildo ni á
" la dicha elección, estando descomulgado, y que si hubiere
" de venir, sea absuelto y *trayendo testimonio de cómo lo*
" *está*, con apercibimiento que, si viniese estando desco-
" mulgado, no ha de ser recibido ni admitído á su voto
" ni lugar.

"Y ansí lo proveyeron y mandaron y firmaron de sus
" nombres. — *Don Gonzalo de los Ríos. — El Licenciado*
" *Francisco Escobar.—Alonso del Campo Lantadilla.—Gi-*
" *nés de Toro Mazote. — Gaspar Calderón. — Andrés de*
" *Fuenzalida Guzmán.—Licenciado Toro.—Juan de Gijón*
" *y Toledo.*—Ante mí, *Juan Rosa de Narváez*, escribano
" de Cabildo.

"En el dicho día, mes y año dicho, yo el escribano leí y
" notifiqué el dicho auto á don Alvaro de Quiroga en su
" persona, el cual dijo de que apelaba, de que doy fee."

Difícilmente hubiera procedido así y empleado tal lenguaje el Cabildo de Santiago dos años antes, cuando se creía, en calidad de representante del Rey, obligado defensor de los derechos del patronato; difícilmente hubiera dejado de intervenir en el conflicto, aun cuando hubiese condenado la indisculpable conducta de su Alcalde, y de querer de algún modo trazar su línea de conducta á la autoridad eclesiástica; pero los tiempos habían cambiado y oprimido á su turno por la Audiencia, que hasta en lo más mínimo quería gobernar, había de sentir inclinación á ponerse al lado del débil y del oprimido y en esta vez el oprimido y el vejado, fuesen cuales fuesen las causas del vejamen y de la opresión, era el Obispo de Santiago. Además, ¿qué clase de intervención podía buscar ya el Ayuntamiento en los asuntos eclesiásticos?

Tales reflexiones explican, sin duda, la abstención del Cabildo en un conflicto en donde figuraba como protagonista y había sido excomulgado su Alcalde de primer voto; no bastan, empero, á explicar el tono empleado por la Corporación y su resuelta actitud contra don Alvaro de Quiroga.

Acaba de levantar la sesión y, al oir que el Alcalde piensa asistir á la siguiente, vuelve á reunirse en la tarde del mismo día y se reúne para tratar única y exclusivamente del asunto, para prohibir á su Alcalde que asista: dice cómo Quiroga es excomulgado vitando y cómo ha tenido que abstenerse, por la censura que sobre él pesa, de asistir á Cabildo y de ejercer su oficio de Alcalde. Ante el peligro de su asistencia á las elecciones y *para evitar escándalo*, le manda notificar que se abstenga de ir á Cabildo; añade que podría asistir si se le absolviese de la censura; pero, aún en ese caso—y esto es la más clara muestra de los sentimientos de la Corporación—no debe presentarse sino *trayendo testimonio* de haber sido absuelto.

Para explicar convenientemente esos sentimientos y semejante conducta, es menester recordar la calidad del ultraje inferido al Obispo por don Alvaro de Quiroga y la general indignación y el escándalo de que todo el vecindario debía de estar poseído; el proceder del Cabildo es á un tiempo consecuencia de esa indignación y manifestación de su existencia.

Por supuesto, el nombre de don Alvaro de Quiroga y Losada no figura entre los miembros del Ayuntamiento en 1612; tampoco volvió después á formar parte de la Corporación.

Pero los excomulgados no tardaron en recibir la absolución de la censura: no habría de otra manera el Obispo dejado de hacer notar su contumacia y aún de advertir de nuevo á los fieles la obligación de apartarse de su trato.

Realmente, no era soportable la situación en que se hallaban sin poder tomar parte en la cosa pública, separados de la sociedad, viendo que como de apestados procuraban todos huir de ellos y, si la casualidad ó cualquiera circunstancia los ponía en relación con alguien, se apresuraba éste á acudir á la Autoridad eclesiástica para ser absuelto de la excomunión menor en que pudiera haber incurrido: no era tolerable.

Probablemente, pasado el fuego de los primeros días, consiguieron del señor Pérez que les dispensara las apuntadas ceremonias y los absolviera de la excomunión: el Obispo hubo de mirar esa súplica como suficiente muestra de arrepentimiento.

Y así vemos que el capitán Diego de Huerta se recibió ante el Cabildo de Santiago de Corregidor de Quillota y prestó el juramento de estilo el 21 de abril del siguiente año 1612, y no habría podido hacerlo sin preceder la absolución de la censura (2).

Tal fué el primer choque serio entre la Audiencia de Chile y el Obispo, que había deseado y pedido la reinstalación del tribunal, esperando con ella vivir en paz: pudo convencerse de que se le esperaban agrias luchas é idéntica convicción pudieron adquirir los Oidores, si ya no la tenían por las noticias del carácter del señor Pérez. Y había quien se

(2) Diego de Huerta Villagutiérrez: era español, natural de la villa de Pasarón, y vivió hasta 1624. Siempre continuó siendo amigo de los Dominicanos. En su testamento ordenó ser enterrado en la iglesia de Santo Domingo, en Santiago, en la capilla de Nuestra Señora de la Consolación "que allí tengo" y con el hábito de la Orden; mandó imponer una capellanía en la citada capilla; legó trescientos pesos para comprar en Lima un cuadro grande, al óleo, de Nuestra Señora de la Consolación, con guarnición dorada, para la misma capilla, para la cual también ordenó que se comprara una lámpara de valor de doscientos pesos.

Estas noticias las debemos al señor don Tomás Thayer Ojeda.

las suministrara; pues uno de ellos era el Licenciado Talaverano, que tantas veces se había encontrado con el Obispo en su calidad de Teniente General del reino y que, como en el expediente relativo á Huerta se menciona, también había sido excomulgado y había llevado en apelación su causa á Lima.

Es de notar que el Licenciado Talaverano Gallegos no figura en este choque con el Obispo de Santiago: se hallaba acusado por él en Madrid y había sido excomulgado acá: tal vez un sentimiento de delicadeza, que harto lo honraría, lo movió á abstenerse: formaron el tribunal el doctor Luis Merlo de la Fuente, el Licenciado Juan Cajal y el doctor Gabriel de Celada.

Con nombrar á Merlo de la Fuente basta para estar ciertos de que se echaría mano de medidas violentas: pudieron, empero, convencerse los Oidores de que no carecía de peligro habérselas con el quinto Obispo de Santiago en aquellos días de ardiente fe: estaba habituado á recurrir á las más duras penas canónicas y el pueblo se conmovía profundamente ante las consecuencias de la excomunión ó la perspectiva del entredicho.

CAPÍTULO XVIII.

LA CAMPAÑA DE 1611-1612

Luis Merlo de la Fuente y Juan Jaraquemada.—Lo que Jara censura en sus antecesores y lo que él hace.—Muerte de Tiniño y catorce soldados.—Matan los indios en Gualqui á dos españoles.—Viera de Alderete castiga á los culpados y después se envía á Escobar Ibacache.—Reúnese el Gobernador con Núñez de Pineda en Angol.—Entrada á Purén.—Penetra en la ciénaga: precauciones en su marcha.—Libgüeño: su valer.—Muerte de Diego Galdames.—Socorre Núñez de Pineda á Don Iñigo de Ayala y pide auxilio al Gobernador.—No se le envía y sale en su defensa Cortés.—"Para la cólera de Alvaro Núñez menester es la flema de Jara".—Lo único que en estas escaramuzas se acerca á una batalla.—Acechanzas del enemigo y prudencia del Gobernador.—Cómo la aprecian españoles é indios.—Se ve obligado Jara á volver á la frontera.—Las sementeras de los indios.

Curioso contraste forma Jaraquemada con su antecesor. Toda la vida había seguido la carrera de las armas y Merlo, después de dedicarse á los estudios, la había pasado en los sillones del magistrado; los dos tuvieron interinamente

el Gobierno de Chile en esos días de continuas luchas, tan propios del experto militar, tan ajenos á los hábitos del letrado. Pues bien, el anciano Oidor desplegó energía y actividad admirables y la suerte favoreció sus esfuerzos hasta el punto de que pudo en cuatro meses hacer gravísimos males al enemigo sin recibir alguno; Jara, al contrario, por extremo prudente, tal vez demasiado precavido, deja pasar el tiempo y si se pone á la obra no tiene la felicidad de ver dominado al rebelde ni respetado su ejército; y al entregar uno y otro el Gobierno, parece el Doctor consumado capitán en lo que ha obtenido, en la situación en que todo lo deja y en los prudentes y acertados consejos que trasmite al guerrero, y éste, vamos á verlo, no puede pretender ninguna de esas glorias.

Llegado Jara á Concepción y al dar cuenta al Rey del estado de la frontera y de los cambios y mejoras que su experiencia de tantos años de servicios le sujería, sin economizar, por cierto, censuras á sus antecesores, se admiraba de que éstos no hubiesen atacado al enemigo durante el invierno en los días buenos que se podían aprovechar para causarle gran daño (1). Y, no obstante, pasó en Concepción, sin moverse ni mover sus soldados, todo el invierno de 1611 y toda la primavera y todavía el 8 de diciembre escribía al Rey, dándole "aviso de la determinación... de entrar con el real ejército á las provincias de Purén á hacer el daño que se pudiese al enemigo".

"Tardóse tanto en salir á campear y, aunque previno lo
" necesario, dilató de suerte la salida, que pudo el enemigo
" entrar hasta Monterey, y saliendo el capitán Timiño,
" que guardaba el fuerte, con sólo catorce soldados, osa-
" día poco considerada que luego la pagó, porque acome-
" tiéndole el enemigo con cien caballos, le mató á él con

(1) Carta de Jaraquemada al Rey, fecha 1º de mayo de 1611.

" todos sus soldados casi á las mismas puertas del fuerte
" Y sucedióle esta desgracia por una de las grandes estra-
" tagemas de estos indios, con que le engañaron con el
" cebo de un indio, y cayendo en el anzuelo pereció; y fué el
" caso que llegó un indio enemigo cerca del fuerte á retar-
" les y echar valentías, y saliendo el capitán con los cator-
" ce para cogerle, pareciéndole que sobraba gente para uno,
" como era verdad si no fuese más que él sólo, y cuando el
" indio lo vió fuera comenzó á escaramucear y de propósi-
" to se dejó caer del caballo para que lo fuesen á coger,
" fueron tras él, i él huyendo los metió en una emboscada
" que allí cerca tenía de cien indios de á caballo, los cuales
" salieron luego y, cercando á los españoles, en un instante
" los degollaron á todos" (2).

Movió, por fin, Jaraquemada su ejército y el 11 de di-

---

(2) Rosales, libro V, capítulo 47.

En la correspondencia de Jaraquemada con el Rey no encontramos una palabra de este suceso, que debió de ser mirado como una calamidad en la colonia; tampoco hubo de hablar de él al Virey, porque no lo menciona Tribaldos de Toledo: Jaraquemada cuida de callar el más pequeño descalabro y para conocer los que le acaecieron habremos de acudir á Rosales, tan bien informado en esta época por el manuscrito de Romay.

Añadamos ahora, como una curiosidad, el aparte de que este historiador hace seguir las líneas copiadas: "Entre estos soldados
" mataron al sargento Martín de Ibarra, hombre valiente y dies-
" tro por la espada; era vizcaíno, y de tales fuerzas, que cogía cua-
" tro hombres debajo de los brazos, otro en sus espaldas y otro
" con los dientes, y los llevaba cuarenta piés de trecho cargados,
" que es lo que tiraba con una buena barra primero. Comía este
" vizcaíno de una vez una pierna de carnero azada, una gallina
" cocida, dos panes de á libra y á la postre un platón de frutas;
" sabía cantar y tocar cítara y vihuela, danzar, escribir y contar,
" esgrimir y componer versos; era grande estudiante y dotado de
" otras muchas gracias, y así se sintió mucho su muerte en todo
" el ejército."

ciembre, encontrándose acampado en el Estero de Vergara, supo que en la estancia del capitán don Pedro Escobar Ibache, en Hualqui, cerca de Concepción, se habían rebelado los yanaconas, y, dando muerte á dos españoles y cogido algunos caballos, habían huído al enemigo; pero se les había dado alcance y aprisionado. Como síntoma, el caso era alarmante y el Gobernador despachó al Comisario General de Caballería, Gaspar Viera de Alderete, á investigar. Según parecía un indio ladino, Diego Menguan, con falsas noticias había conseguido que se conjurasen los indígenas de los alrededores de Concepción con los de Talcamávida hasta Arauco: se proponían dar muerte al mayor número posible de españoles y huír con armas y caballos á los rebeldes. Ahorcóse en Hualqui á cuatro indios y á tres en Talcamávida, "y para acabarlo de apaciguar he enviado, " dice Jara, al capitán don Pedro de Ibacache, del consejo " de guerra, á que haga esta averiguación y castigo, que " como persona que tiene mucho conocimiento de los " indios y sabe sus tratos, presumo se conseguirá el intento" (3).

El 14 de diciembre partió del Estero de Vergara para Angol, después de haber escrito al Maestre de Campo Alvaro Núñez de Pineda que fuese allá de Paicabí á juntarse con él: el 19 se reunieron (4).

Se encontró en Angol con que había varios soldados complotados para fugarse por haber sido descubiertos reos de crímenes vergonzosos. La premura del tiempo, que no le permitía entrar en prolijas investigaciones y en castigos, obligó al Gobernador á disimular por de pronto, "considerando que para averiguar un delito tan atroz era fuerza hacer detención" y llevó consigo á los principales incrimi-

(3) Carta de Jara al Rey, de 28 de enero de 1612.

(4) Id., id.

nados; pero después "habiendo vuelto á aquel presidio se hizo justicia de seis de ellos, que se hallaron culpados y se reparó este daño, que era harto grande" (5).

Siguió para Purén con los Maestres de Campo Pedro Cortés y Alvaro Núñez de Pineda (6), á la cabeza "de ochocientos cuatro españoles bien ordenados y setecientos indios amigos" (7). Por algunos indios, que se logró prender, supo que Anabilo se hallaba con un poderoso ejército, determinado á "echar el resto y procurar de una vez llevarse el campo" (8). Fué, pues, "con gran recato y consideración, así en los alojamientos y sitios como en el marchar."

Desde que empezó á entrar en la ciénaga, principiaron los indios á molestarle, sin atreverse, no obstante, á otra cosa que defender los pasos, huyendo en seguida. Acampó el ejército en el sitio entonces denominado "la emboscada " de Juan Ruiz de Leon", y allí fueron á incomodarlo unos veinte indios: "habiendo entendido, dice Jara, como se ve- " rificó después, que venían con designios de sacarnos á sus " emboscadas, mandé recoger los caballos y ganado y que " nadie los siguiese hasta que la gente de la escolta" (cuatro compañías de infantes y dos de á caballo mandadas por Cortés y Núñez de Pineda) "á quienes había tocado " armas, se incorporase con la demás; que por ser tarde " cuando lo acabó de hacer y tener el enemigo la ciénaga " por abrigo, fuí de parecer se remitiese para mejor ocasión " el pelear" (9).

Al día siguiente, 25 de diciembre, hicieron una buena presa en el campamento. Tenían prisionero al cacique Coivolauquen y se presentó su hijo Libgüeño á tratar de su

(5) Carta de Jara al Rey, de 28 de enero de 1612.

(6) Id., id.

(7) Rosales, libro V, capítulo 47.

(8) Carta de 28 de Enero de 1612.

(9) Id., id.

rescate. Suponiéndolo enviado por Ainabilo, lo aprisionaron y con amenazas lo hicieron confesar los proyectos del enemigo y sus fuerzas. No escasea alabanzas Jaraquemada á su prisionero, "indio de mucha cuenta", y llega á decir al Rey: "Quisiera que Vuestra Majestad viera y examinara á " este indio Libgüeño que se cogió ahora en Purén y hallaría que no tiene en todos sus ejércitos mejor soldado ni " que mejor pueda disponer y tratar de las cosas militares": naturalmente, no se desprendió de él y "como persona á quien va la vida, nos trató siempre verdad y sirvió de buena guía" (10).

Continuó dando la vuelta á la ciénaga y al valle y dos días después, el 27, estando acampado en Renico, una numerosa fuerza de caballería enemiga, llegando á donde estaba de centinela "Diego Galdames, mancebo de poca edad." le dió muerte (11). Resistieron valerosamente don Iñigo de Ayala, capitán de una compañía de á caballo y el teniente Guerrero, que mandaba otros veinte hombres y, como el peligro fuese grande, acudió en auxilio de ellos el Maestre de Campo Alvaro Núñez de Pineda con la mayor parte de la caballlería (12). Pronto reconoció Núñez de Pineda que había emboscado numeroso ejército enemigo y que corría gran peligro y dos veces envió á pedir refuerzos al Gobernador lo mismo pensaba en el campamento Pedro Cortés y dijo á Jara que, si no se socorría al Maestre de Campo su retirada

---

(10) Carta de 28 de enero de 1612.

(11) Rosales, libro V, capítulo 47. Nada dice de esta muerte Jaraquemada.

(12) "Con algunos soldados particulares," dice Jaraquemada al Rey en su carta de 28 de enero de 1612 y agrega simplemente "retiraron al enemigo, quitándole á uno que por estar de centinela le habían derribado de su caballo." Los pormenores que en seguida vamos á referir son tomados de Rosales, libro V, capítulo 47.

se tornaría talvez en derrota. Otros aconsejaron al Gobernador que no se desprendiese de sus fuerzas, pues el enemigo podía venir contra él y en cuanto á Alvaro Núñez "que " pues se había empeñado, que se desempeñase. Pedro Cor" tés, enfadado de esto, sacó algunos soldados de á caballo " y le fué á socorrer y á retirarle.

" Llegó Alvaro Núñez en un caballo overo bañado de su" dor, con la espada desnuda en la mano, y dijo al Gober" nador estas palabras:

" Vuesa Señoría ha errado, pues viéndome empeñado y " aguardando gente para pelear, deja perder ocasiones co" mo ésta; y cuantos le han aconsejado que no se podía " conseguir hoy una gran victoria son unos cobardes, y á " pie ó á caballo con la que tengo en la mano lo susten" taré.

" Y con esto, dando las espuelas al caballo, se fué á su " tienda y arrimó el bastón, y el Gobernador dijo:

"—Para la cólera de Alvaro Núñez, menester es la flema " de Jara.

" Y así se quedó. Rogóle tomase otra vez su bastón y " rigiese, loando sus honradas determinaciones, y Alvaro " Núñez le tomó y se prosiguieron las talas" (13).

Lo único que se asemejó á batalla en toda la expedición de Jaraquemada fué lo acaecido el día siguiente, 28 de diciembre "en Lumahue, tierras de Callahuén," en donde estaba alojado el ejército. Cuando hacían "escolta" se dió aviso de la venida de numerosísima Caballería enemiga. A la cabeza de toda la española, de la que era comandante, salió el Maestre de Campo Alvaro Núñez de Pineda y empezó á seguir á los indios poco á poco, á fin de no apartarse de la infantería mandada por Pedro Cortés. En vano el enemigo lo fué llevando con diversas escaramuzas á algunas em-

(13) Rosales, lugar citado.

boscadas, siempre fué recibiendo daños hasta llegar, "á un río
" donde los nuestros los desbarrancaron con mucho terror
" suyo, despeñándose y ahogándose algunos de los muchos
" que se amontonaron...... Murieron, según se ha entendi-
" do, once capitanes y cuarenta valentones y los heridos
" que fueron buen golpe de ellos y ocho se trajeron vivos
" al cuartel, los cuales se ahorcaron al día siguiente; cogié-
" ronse muchos caballos, lanzas y cotas, y de nuestra par-
" te murió un soldado y salieron heridos otros tres, que es-
" tán hoy sanos" (14).

Refiere Jaraquemada que en medio de estas escaramuzas, á las cuales da el nombre de batalla, treinta indios de á caballo quisieron cortar á dos capitanes reformados, que estaban "de centinela algo apartados" del cuartel; fueron socorridos, y entonces uno de los enemigos se hizo "caedizo de su caballo" para que le siguieran á una emboscada, en donde, según se supo después por prisioneros, había "cua-
" trocientos caballos y seiscientos infantes; pero salióles al
" contrario porque, recelando de esto, mandé que se volvie-
" sen al cuartel."

Habían seguido á los fugitivos "engolosinados en la
" sangre del enemigo, empeñándose con demasía y apar-
" tándose del campo don Fernando Carrizo, don Gómez
" de Figueroa, don Juan de Garay, Francisco Jofré y el te-
" niente Alonso Guerrero, llevados de su ardimiento con
" tal empeño, que se vieron cercados de toda la junta y no
" hicieron poco en salir con bien de ella, y don Juan de
" Garay salió casi sin tripas.

"Marchó el campo retirándose, y en el camino de Dai-
" llahuén volvió el enemigo á juntarse y mostróse como
" que quería presentar batalla, y disponiendo Alvaro Nú-
" ñez salir á pelear con ellos, le detuvo el Gobernador,

(14) Carta de 28 de enero de 1612.

" diciéndole que, aunque la guerra pedía prestas determi-
" naciones y ejecuciones más prestas, la de esta tierra re-
" quería las determinaciones más miradas, por los ardides
" y emboscadas de este enemigo, y así que no era bien sa-
" lir con tanta apresuración hasta ver su determinación y
" reconocer sus milicias y emboscadas; con que se dejó por
" entonces de pelear" (15).

Juan Jaraquemada atribuye á estas manifestaciones de prudencia y al cuidado que en todo se ponía "el que el enemigo se resolviese á dispersar su ejército", que el Gobernador calcula de "tres mil caballos y tres mil quinientos infantes" (16).

La verdad es que ni rebeldes ni españoles estaban habituados en Chile á tanta prudencia y que, contra lo que el Gobernador pensaba, ello hubo de envalentonar no poco á un enemigo acostumbado á calificarla de debilidad y fué quizás una de las principales causas de los movimientos insurreccionales y diversos ataques que luego se multiplicaron en muchas partes. Y si muy probablemente daba ánimo á los rebeldes, de seguro era duramente calificada por el ejército español, que veía desoída la voz y la opinión de sus más reputados jefes y desperdiciadas las ocasiones, según estos aseguraban, de obtener espléndidos triunfos.

Cuanto al supuesto ejército enemigo, jamás se le vió reunido ni pudo calcularse su número; todas las noticias que de él se tuvieron fueron dadas por infelices prisioneros interesados en adular al Gobernador para librarse tal vez de los tormentos, casi siempre de la muerte; en los encuentros referidos sólo pudieron verse partidas numerosas, nunca un gran ejército.

En suma, la entrada llevada á cabo por el Gobernador

(15) Rosales, libro V, capítulo 47.
(16) Carta de 28 de enero de 1612.

interino Juan Jaraquemada en el verano de 1611-1612, á la cabeza de ejército poderoso para aquella época no se ilustró con una batalla campal, con un notable hecho de armas, con ningún resultado brillante.

Aunque deseaba emprender otra entrada el 6 de febrero á los confines de la Imperial, creyó prudente renunciar á ella y dar por terminada una campaña, de la cual no cogía sino desilusiones: por "el cuidado que justamente me " podían causar, dice al Rey, el reparo de estas fronteras, " he dado la vuelta á ellas con más presteza que quisiera y " por procurar el de los caballos y sustento del ejército de " que estaba necesitado" (17).

¿Pudo, á lo menos, lisonjearse Jara de haber hecho notable daño á los rebeldes destruyendo sus sembrados? Ni siquiera ese consuelo: "taláronse (las provincias) de Purén y sus circunvecinas, donde se hallaron pocas sementeras".

Un año antes,—siguiendo su costumbre de creer cuanto los astutos prisioneros le decían, si ello halagaba sus deseos y conveniencias,—un año antes pensaba que los rebeldes hacían grandes siembras en Purén, á fin de entretener con ellas á los españoles é impedir que llegaran á la Imperial y demás provincias australes: siendo así, Merlo había caído en un lazo al destruir aquellos sembrados. Ahora olvida eso Jara y también las medidas tomadas, según había creído, por los principales caciques para hacer aquellos sembrados; confiesa que si las sementeras han sido escasas en Purén se debe á que habiendo los indios "visto el daño " que ordinariamente se les ha hecho en ellas, las han reti- " rado la tierra adentro y las que han sembrado ahora " han sido divididas y en partes muy ásperas y acomoda- " da para sus designios y asechanzas" (18).

(17) Carta de 28 de enero de 1612.

(18) Carta de 28 de enero de 1612.

No se les había destruído "ordinariamente" las sementeras de Purén antes de la expedición de Merlo, puesto que éste encontró tantas y pudo hacerles tamaño mal: sin quererlo, manifestaba Jara cuán atemorizados dejó su antecesor á los indígenas, al mencionar las precauciones que después tomaron para ponerse en guardia.

CAPITULO XVIII.

ULTIMOS DIAS DEL GOBIERNO DE JARAQUEMADA

Por qué tardaba Alonso de Rivera.—Ilusiones y esperanzas desvanecidas.—Motivos de desaliento.—Los temores de Juan Jaraquemada.—No era el único en tenerlos.—El 2 de marzo de 1612 en Santiago.—Se resuelve socorrer á toda costa á Concepción. —Van á Valparaíso Jerónimo Zapata y el Oidor Merlo.—Cartas á Rivera para que apresure su venida.—Muerte de don Pedro de la Barrera.—Los indios corren la flecha hasta el Maule. —Jaraquemada no escucha el denuncio del cacique Molina.—Tampoco da importancia á lo averiguado por Escobar.—"So pla, vivo te lo doy."—Los cinco mestizos traidores.—Dan muerte á diez soldados.—Recibe el Gobernador noticias del levantamiento: medidas que toma.—Obliga á los rebeldes de Talcamávida á dar la paz.—El fuerte de Lebo.—Francisco Galdames de la Vega.—Socorre Núñez de Pineda el castillo de Arauco, vence á los asaltantes y los obliga á someterse.—Peligro de que después salva el Maestre de Campo.—Ultimos hechos de armas de Jaraquemada.—Poco lisonjero estado en que entrega la Colonia.

Estaba para terminar Jaraquemada su gobierno: de un momento á otro se aguardaba á Alonso de Rivera, de cuya salida de Tucumán se tenía ya noticia. Imposibilitado para

montar á caballo, hacía Rivera su viaje en litera y ello, al propio tiempo de explicar la tardanza, daba muestra de su vehemente deseo de verse en Chile y de la imponderable energía de un hombre que de esa manera y en tal estado emprendía el paso de los Andes.

Se habían desvanecido, pues, las esperanzas de Juan Jaraquemada. Cuando venía del Perú creía, sin duda, que el Rey, aprobando la designación en él hecha por el Marqués de Montes Claros, lo nombraría Gobernador en propiedad y tanto lo esperaba que al darle noticia de su venida le pedía el 20 de noviembre de 1610 que lo nombrase Gobernador ó lo dejara aquí de soldado (1).

Para su esperanza contaba con el Virey, tan poderoso esos días en los asuntos de Chile. El Marqués de Montes Claros recomendaba sobre todos á Juan de Jaraquemada, persona "cuerda, prudente, de autoridad y canas y de quien " vi hacer al Adelantado Mayor de Castilla, mi tío, mucha " estimación y confianza, que me obligó á encargarle des- " pués que estoy en las Indias cosas graves y de importan- " cia, de que ha dado satisfacción (2)."

¿Cómo no aguardar el nombramiento de Gobernador propietario? Por su desgracia, la activa campaña del Padre Valdivia había dado la victoria á Alonso de Rivera.

A su cruel desengaño y á lo desautorizado que debía de sentirse entre jefes y soldados por el modo de llevar la guerra, se juntaban otras causas para aumentar, á su entender, lo difícil de la situación y disminuír la posibilidad de dominarla: la noticia de la próxima planteación de la guerra defensiva que, según él, daba bríos á los rebeldes y, quitando á los indios amigos la esperanza de recuperar lo suyo,

(1) Carta de esa fecha.

(2) Carta del Marqués de Montes Claros, Virey del Perú, al Rey, fechada en Lima el 21 de noviembre de 1610

los convertía en peligrosísimos enemigos; el corto número de soldados españoles, menos de la mitad de los que debieran ser; "la poca ayuda que los Oidores me han hecho, am- " parando á todos los que han querido quedarse en Santia- " go y exceptuarse de la guerra, pareciéndoles que estos " indios, como gente desnuda y á su parecer bárbaros, cual- " quiera cosa será bastante para ellos;" y, por fin, la debilidad consiguiente á un poder en agonías, pues todos "tienen " vuelta la cara al nuevo Gobernador, que es cosa lastimo- " sa ver lo que en este particular pasa" (3), ó, como dice Rosales, "que ya es plaga común en todos los gobiernos " mirar al sol que nace y no hacer caso del que muere (4)."

Juan Jaraquemada al terminar no pretendía probar,—ni habría ciertamente podido hacerlo,—que dejaba el reino en seguridad, merced á sus esfuerzos, como solían afirmarlo los Gobernadores salientes: desanimado, casi abatido, todo lo divisaba sombrío, lleno de peligros y á punto de perecer. Si no se reforzaba el ejército, atendiendo á las peticiones que había dirigido al Rey; si no se convertían en verdaderas fortalezas las "estacas" dentro de las cuales se guarecían los soldados; si no se aumentaba el número de esos fuertes y el de sus defensores; si no se formaba en verano un cuerpo expedicionario sin debilitar las guarniciones, como se veían los Gobernadores en la triste necesidad de hacerlo; si con estas y otras medidas no se atendía á la defensa del país, el peligro era inminente. En verdad, "si una " junta tan grande como la de ahora, dice Jara, ó la mitad " menos nos diera lado y se viniese, como pudiera con mu- " cha facilidad, á nuestras tierras y poblaciones, fuera bas- " tante á arruinarlas todas hasta Santiago, sin que hubie- " se cosa que se lo estorbase... Puedo afirmar por infalible

---

(3) Carta de Jaraquemada al Rey, fecha 28 de enero de 1612.
(4) Libro V, capítulo 47.

" que Dios milagrosamente se ha servido de guardar este " reino con su poderosa mano, cegando á estos enemigos " los sentidos (5)."

¿Hasta dónde pueden considerarse fundados tales temores? ¿Les sería posible á los indígenas una larga expedición, distante de sus tierras, sin medio de mantenerse en comarcas extrañas, sin verdadera organización? Ello presentaba, á lo menos, gravísimas dificultades y jamás habían intentado empresa semejante.

Pero el Gobernador no era único en pensar así; otros muchos como él temblaban por las ciudades y por la existencia misma del reino ante las desgracias de la guerra, desgracias que amilanaban á los soldados españoles y centuplicaban la audacia del enemigo.

Y vino un momento en que Santiago fué presa de los temores expresados al Rey por Jaraquemada y el pánico dominó á todos los vecinos.

El viernes 2 de marzo por la mañana (6) llegaron á la Real Audiencia cartas de Concepción con las más alarmantes noticias; las escribían el 22 de febrero el Corregidor de esa ciudad Simón Espino y el Veedor General don Francisco de Villaseñor y Acuña.

A ser ciertas esas noticias, habíanse sublevado por completo las provincias de Arauco y Catiray; habían cogido los rebeldes á "once soldados y entre ellos al capitán Herrera y á un hijo de Góngora"; la guarnición de Arauco quedaba

---

(5) Carta de 28 de enero de 1610.

(6) En cuanto va á seguir nos guiamos por Luis Tribaldos de Toledo, ya lo hemos visto, ese cronista es mero compilador y trascribe los documentos casi palabra por palabra. Evidentemente, así lo hace ahora con comunicaciones llegadas de Chile al Virey del Perú. Todas las palabras que copiemos sin citar, le pertenecen cuando tomemos de otra parte un dato, tendremos cuidado de advertirlo.

encerrada en el fuerte, sin poder comunicarse con nadie por tierra, sin poder avisar lo sucedido ni al Gobernador ni á Alvaro Núñez, que, habiendo dejado en Arauco la caballería, se hallaba con la infantería en Lebo; fundadísimo era el temor de que los enemigos se hubiesen apoderado en los potreros de los caballos.

No pudiendo comunicarse los del fuerte por tierra, intentaron y tuvieron la suerte de hacerlo por mar con Concepción, y el Corregidor Diego Simón Espino, en la imposibilidad de socorrer á Arauco, de avisar siquiera á Jaraquemada por estar interceptados "pasos y caminos", se apresuró á escribir á la Audiencia, antes de que también se cortara la comunicación con Santiago.

No sólo hacía saber la triste situación de Arauco, sino muy principalmente el peligro de Concepción, si llegaban á atacarla los insurrectos: falta de gente, pues el Gobernador le había disminuído mucho la guarnición para aumentar el ejército, carecía hasta de cuerda para dar fuego á mosquetes y arcabuces: estaba verdaderamente desarmada.

Y como rara vez dejan de reunirse las malas noticias, avisaban que, según decían los indios, "don Pedro de la " Barrera, cabo de Chiloé, había entrado la tierra adentro " de Osorno á hacer una maloca para tener ocasión de res- " catar á su hermano don Francisco y...... (él y sus compa- " ñeros) se habían ahogado en una piragua, resultando de " aquí el alzamiento" de Chiloé. Aunque viniendo por conducto de los indios era de no creerse en la veracidad de esta última desgracia, sobre todo teniendo en cuenta la índole tan pacífica de los naturales del archipiélago, no dejaba de aumentar las generales zozobras.

¿Qué hacer en tan angustiosas circunstancias?

El peligro de Concepción era claro; pero ¿debería olvidarse el que tal vez amenazaba á la capital? Se quejaba el Gobernador, lo hemos visto, de que la Audiencia le había

impedido sacar soldados de Santiago y ello constituía en esos momentos quizá la salvación de la ciudad: si, como lo creía fácil Jaraquemada y muchos lo temían, llegaba aquí la tempestad, habría algunos hombres para oponer al enemigo: ¿sería prudente dar ahora á Concepción lo que se había antes rehusado al Gobernador?

Digamoslo en honra de las autoridades y de los vecinos de Santiago: nadie parece haber dudado, nadie parece haberse acordado del propio riesgo ante el peligro del hermano; no se pensó sino en socorrer á Concepción y en socorrerla con la mayor presteza.

Convocó la Audiencia á todos los capitanes y soldados que había en Santiago y sus términos y les dió orden de ir á Concepción. Era mucho, pero no lo suficiente: se necesitaba enviar socorros, remitir cuerda y cuantos recursos pudieran juntarse.

¿Cómo empero remitirlos con la inseguridad de los caminos? Por suerte, había en Valparaíso un barco, el San Agustín, y se mandó al vecino puerto al capitán Jerónimo Zapata para que llevase "toda la cuerda hecha y", pues no sería mucha ni la premura del tiempo permitía hacer más, "el cáñamo que hubiese para que se hiciese en Concepción". Y tan importante se creyó el despacho de ese barco que, después de enviar á Zapata, se pidió al Oidor Decano, Doctor Merlo de la Fuente, que fuese también á Valparaíso.

Pero era menester pensar en la defensa de Santiago y á todos se les ocurrió, como único medio, dirigirse á Alonso de Rivera, ya en viaje á Chile. Escribióle el Licenciado Talaverano, relatándole cuánto sucedía, cuánto se había hecho y se temía y pidiéndole apresurase el viaje, á fin de volver con su presencia la tranquilidad á la colonia.

Quince días después, el 17 de marzo, le escribió el doctor Zelada, avisándole que por otra carta del Corregidor de Concepción se sabía cómo de todos los indios de Arauco

y Cobqueregua apenas quedaban trescientos de paz é instándole que apresurara su venida. Tal vez se ignoraba en Chile que el mal estado de su salud obligaba al Gobernador á hacer el viaje en litera: felizmente ya casi lo había terminado y la carta del Oidor Zelada lo encontró el 19 de marzo "en los Hornillos para entrar en el reino de Chile".

Contestó que apresuraría "su jornada para llegar á San-" tiago y comenzar á hacer apercibimiento de armas y ca-" ballos y toda suerte de municiones," y, en efecto, á los ocho días, el 27 de marzo, hizo su entrada en la capital.

Junto con recibir en los Hornillos las enumeradas noticias escribió al Rey, pidiéndole mil hombres de refuerzo, armas, municiones y diversos útiles para levantar fuertes y ciudades (7): comenzaba, pues, Rivera con el clamor de todos los Gobernadores y no habría de ser pequeño desengaño para la Corte de España, si esperaba que con decretar la guerra defensiva terminarían los pedidos de soldados.

¿Qué había sucedido realmente en el sur de Chile? ¿Qué hacía el Gobernador interino? ¿Qué peligros corría la colonia?

Descartando la sublevación de Chiloé, comarca que, como siempre, se mantenía tranquila, lo demás era exacto, aún lo relativo á don Pedro de la Barrera, que al ir á res-

(7) "Pidió con toda brevedad al Rey mil hombres de socorro " llevados de Castilla, trescientos mosquetes y quinientos arcabu-" ces con frascos, seiscientas picas con trienos doblados, seiscientos " instrumentos por mitad de azadas y palas de hierro para hacer " los fuertes y poblaciones, doscientas hachas y doscientos mache-" tes ú hocinos con alguna buena cantidad de pólvora; que todo " esto llevado por el puerto de Buenos Aires tendría á Su Majes-" tad mucho menor costo que por Lima y todo sería de mayor " servicio para la guerra, porque los soldados que van de Castilla " no tienen los resabios de los del Perú y son obedientes y para " sufrir mayores trabajos de fríos, hambre y calor, que sufren de " ordinario en aquella guerra." (Luis Tribaldos de Toledo).

;atar á su hermano don Francisco se había ahogado "en una piragua al pasar de un golfo con siete hombres que lo acompañaban" (8).

Según cuenta Rosales, cuando los indios de guerra dieron muerte junto al fuerte de Monterrey al capitán Timiño y sus doce compañeros, enviaron á todas partes y especialmente á la tierra de paz sus "cabezas y la fecha del alzamiento con mucho secreto". La recibieron los caciques hasta el Maule y se confabularon para una gran rebelión, que debía estallar "cuando los campos y el Gobernador estu-" viesen en Purén y los vecinos en sus cosechas divididos".

Hubo empero un cacique, don José de Molina, que denunció al Gobernador la conspiración: Jara ó no lo creyó ó no dió al denuncio la importancia que tenía; llevó consigo la mayor parte de las guarniciones de fuertes y ciudades y se dirigió á Purén.

La primera manifestación de revuelta fué el ya referido asesinato de dos españoles en Hualqui (9). Aunque con la ejecución de siete indios pudo creer sofocado el conato de rebelión, había mandado el Gobernador á don Pedro de Escobar Ibacache á acabar de apaciguar aquello: Escobar, descubierta la trama, se apresuró á informar de todo á Jaraquemada. De nuevo éste desoyó el aviso y, pues de un momento á otro habría de llegar Alonso de Rivera, "le" pareció dejarle á él el cuidado de atajar ese incendio, " porque ninguno quiere que en su tiempo se entienda que

---

(8) Rosales, libro V, capítulo 48.

(9) Rosales, á quien vamos siguiendo, dice en el lugar citado que los indios mataron á tres españoles en la estancia del Rey: creemos que son los dos soldados muertos en Hualqui, con tanta mayor razón cuanto que agrega que "fué á la averiguación de ese delito el capitán don Pedro de Ibacache" comisionado como sabemos por Jara para investigar lo de Hualqui, acaecido en su propia estancia.

se evantaron los indios y se contentan con entregar me-
" dio vivo y apagándose el reino, como cuando los niños
" juegan al juego del tizón y entriegan uno á otro niño,
" diciendo: *sopla, vivo te lo doy*, y de tal suerte lo entrie-
" gan vivo que en las manos se les queda muerto" (10).

Dejó, pues, Jaraquemada de tomar las medidas necesarias para sofocar la insurrección y pronto ella estalló: cuanto se había escrito de Concepción á la Audiencia era efectivo.

El grito de rebelión se dió en Arauco y lo dieron cinco mestizos (11), recién rescatados del cautiverio por los españoles: habituados á la vida de los araucanos y habiendo dejado entre ellos mujeres é hijos, deseaban volver á los suyos y consideraban cautiverio la libertad que contra sus deseos, se les había dado.

Se juntaron con "cuatro yanaconas del servicio de los capitanes Góngora y Herrera y Juan Bautista Seco" y se pusieron al habla con los caciques de la provincia. Entraron estos en la conjuración, pero exigiendo para su seguridad y no ser vendidos "que, pues los cinco españoles eran la
" causa principal, matasen ellos algunos de los nuestros pa-
" ra llevar sus cabezas á Purén y con ellas granjear crédito á
" sus designios. Así lo hicieron los mestizos matando diez
" soldados que cogieron divididos del campo en estancias
" y potreros", la sublevación se hizo general y sólo por mar pudieron los defensores del fuerte de Arauco, encerrados en él, enviar estas noticias á Concepción.

El 6 de febrero no había verificado Jaraquemada su proyecto de entrar en campaña y dos días después, el ocho, recibió cartas del Maese de Campo Francisco Galdames de

(10) Rosales, lugar citado.

(11) Rosales dice que son *mestizos*; Tribaldos de Toledo, á quien de nuevo seguimos, los llama *criollos* pero debe leerse mestizos, pues luego habla de su "abandonado nacimiento".

la Vega y de Diego Venegas, cabo del fuerte de San Jerónimo, "avisando que todos los indios del Estado de Arauco " y provincias de Talcamávida y Catiray estaban alzados " y que este fuego corría generalmente". Galdames se preparaba á salir en el acto á ver modo de sofocar la rebelión.

El Gobernador empezó por impartir instrucciones á Corregidores y Capitanes de Fronteras, encargándoles suma vigilancia y cuidado y mandándoles reunir en los fuertes á todos "los españoles y gente que estaba derramada por las " estancias; hecho esto, despachó al capitán don Pedro de " Ibacache con ochenta caballos á Talcamávida y con " otros tantos al Maese de Campo Pedro Cortés para que " se pusiera enfrente dando valor á una parte y á otra". Con lo demás del ejército fué él en pos de sus tenientes á Talcamávida y pudo convencerse de la efectividad de la sublevación: todos los indios habían abandonado sus habitaciones y se habían retirado, cuando se aproximaba el Gobernador á la montaña. Pero Jara tenía á la mano el medio de reducirlos: no habían los indígenas alcanzado á cosechar sus sementeras y eran abundantísimas en esos valles; destruyéndolas se les infería irreparable daño y eso comenzó Jara á poner por obra. No tardó en ver los resultados: "Un " cacique llamado Reguesague, estando en el veedero de " Talcamávida, le envió un mensajero, pidiéndole que no le " talase su valle y que daría la paz. Respondiósele que ba- " jase luego al efecto y que se cumpliría con su petición; " bajó con sesenta personas que tenía en la montaña y sus " ganados; se les dejaron sus sementeras libres y se le hizo " buena acogida. Los demás, por la mayor parte, se vinie- " ron con sus caciques de Talcamávida, prometiendo redu- " cirse con mucha brevedad los que restaban".

Urgía el socorro de los fuertes de Cayuguano y Angol y á ellos envió Jara á su Maese de Campo con el grueso de la división "y él se puso en buen paraje con su compañía sóla

" para ver si, estando tan cerca de Talcamávida, los indios " de aquella provincia cumplían lo prometido, con intento " de no haciéndolo, á la vuelta del ejército entrar en ellos " y procurar obligarlos á que se asentasen en la paz y po- " blasen de esta banda de Biobío."

El fuerte de Lebo acababa de salvar de gran peligro. Mandaba en él Alonso de Cáceres Saavedra y, sabiendo que los indios trataban de sublevarse, los amonestó y amenazó y les ordenó que fueran al fuerte. En lugar de obedecer, retiraron al monte sus familias, pusieron fuego á sus chozas y se aprestaron á pelear. No les dió tiempo Cáceres Saavedra, los puso en fuga, siguió tras los que se retiraban al monte y "prendió hasta diez y seis indios y á cosa de se- "senta mujeres é hijos suyos" (12).

No por estar prisioneros dejaron de conspirar: enviaron un mensajero á los suyos, incitándolos á atacar el fuerte y avisándoles que se hallaban preparados con vasijas llenas de aguas para en el momento oportuno apagar el fuego y dejar á los españoles en imposibilidad de "encender cuerda ni defenderse con la arcabucería. El Capitán cogió al embajador y, sabiendo el mensaje que llevaba, colgó á todos los dieciseis indios de una estacada y á dos indias junto á ellos con las vasijas colgadas al cuello (14),"

Francisco Galdames de la Vega había estado feliz en la persecución de los mestizos y yanaconas instigadores en Arauco de la sublevación: "Se dió tan buena maña, que " prendió á aquellos cinco viles hombres y á tres de los cua- " tro yanaconas y los arcabuceó; con que se fueron acla- " rando algunos caciques, diciendo que no eran sabedores " del caso, echando la culpa á los indios veluches y otros

(12) Rosales, lugar citado.
(13) Id., id.
(14) Id., id.

" yanaconas sueltos del Estado, y así le trajeron todos los " ganados y caballos que había en los potreros y doscien- " tos amigos."

Pudo salir entonces Alvaro Núñez de Pineda con los pocos soldados de que disponía y esos doscientos indios amigos "á talar algunas comidas y mató treinta ó cuarenta " indios de Laraquete, que fueron los más culpados." No escarmentaron y reunidos guerreros de Arauco, Catiray y Purén se dirigieron al fuerte de Arauco, mientras Alvaro Núñez talaba mieses, y se apoderaron de los ganados y caballos, que estaban en los contornos. "Tocó el castillo ar- " ma con una pieza, y siendo oído de Alvaro Núñez en Lon- " gonabal, usó de una buena prevención. Emboscó el baga- " je que le embarazaba y tomando su infantería á las ancas " de los soldados de á caballo, como quien tenía ganas de " pelear, llegó á la vista del enemigo de repente. Apretóle " por la retaguardia con la compañía de á caballos lanzas " del Capitán don Iñigo de Ayala, y pareciéndoles á los " enemigos que por ser pocos en su comparación los enemi- " gos estaban perdidos, revolvieron á ellos. Tendió el Maes- " tre de Campo su infantería al revolver el enemigo sobre " él y á la primera carga de mosquetería que le dió volvie- " ron los enemigos las espaldas. Siguióles tres leguas y me- " dia, y en toda esta distancia fué muy á su placer alan- " ceando á muchos. Quitóles doscientos caballos, y púsoles " esta victoria tanto temor, que dentro de seis días volvie- " ron los araucanos á reconciliarse con Alvaro Núñez y á " pedir perdón de sus yerros, dando varias excusas de su " rebelión (15)."

Los de Catiray atacaron al fuerte de San Jerónimo; Diego Venegas los rechazó y hubieron de retirarse, no sin incendiar "las rancherías de afuera" (16). Se retiraron, pero

(15) Rosales, lugar citado.
(16) Id., id.

para ir á unirse á los de Purén, á fin de atacar juntos el campo del Gobernador. Supo el proyecto Alvaro Núñez de Pineda y dió aviso á Jaraquemada, no lejos de allí sino una legua. Contestóle el Gobernador "que se viniese á ver " con él. Al salir el Maestre de Campo de su cuartel para " venir á verse con el Gobernador, el enemigo que estaba " emboscado, dió en su gente y mató al capitán don Cle- " mente Palomino y cautivó á don Alonso de Quezada, á " quien llamaron después en Lima el caballero del milagro. " Tuvieron al Maestre de Campo entre las lanzas, y por " cogerlo vivo no lo mataron y se libró de sus manos. Ha- " lláronse á su lado el capitán Bartolomé Becerra, Her- " nando Jiménez de la Cueva y don Fernando de Sea, los " cuales le ayudaron tan bien, que tuvo lugar el Maestre " de Campo de safarse de los indios.

"Salió el Gobernador con todo el campo de su aloja- " miento y el enemigo se fué demostrando y acometiéndole " los españoles con ánimo denodado, á los primeros en- " cuentros le hicieron retirar, sin que hiciese más empeño. " Retiróse el enemigo hacia la cordillera y el Gobernador á " la parte de Biobío, por tener noticias de que los indios " que estaban de paz se iban levantando. Mandó atajar- " les los pasos y, puesto en ejecución, topó el capitán que " los seguía una tropa de toda gente que se iba á Purén. " Aprisionó la chusma toda y á los caudillos que iban de " resguardo con ella, que eran quince, y los mandó el Go- " bernador ahorcar luego al punto: que si esto hubiera " hecho al principio con algunos, cuando comenzó á hus- " mear el alzamiento, no se hubiera encendido tanta " llama.

"Bajó el Gobernador al sitio del desploblado del fuerte " de Jesús y considerando el buen terreno y de cuanta im- " portancia era allí un fuerte para freno del enemigo, le " volvió á poblar. Dejó en él al capitán Andrés Jiménez de

" Lorca con cuarenta infantes y se retiró á Yumbel, porque
" la caballería, por estar fatigada de campear, necesitaba
" de algún descanso" (17).

"De modo, concluye Luis Tribaldos de Toledo, que cada
" cosa en particular y todo en general padecía gran detri-
" mento y corría notable riesgo en aquella ocasión."

No era, por lo tanto, en extremo lisonjero el estado en que iba á encontrar el reino Alonso de Rivera; y el padre Luis de Valdivia, que pronto había de llegar del Perú con el encargo de plantear la guerra defensiva, había de deplorar también semejante situación: mientras más audaces se mostraran los rebeldes, mientras menos pujante se viera el ejército español, mayor peligro se corría de que los indígenas tomaran por signo de debilidad el término de la ofensiva y vieran una prueba de impotencia en el abandono de fuertes y el trazo de una línea entre los súbditos del Rey y sus adversarios; equivalía á hacerlos más desconfiados y más exigentes y á aumentar en proporción las dificultades ya tan grandes de la empresa.

Después de recibirse de Gobernador ante el Cabildo de Santiago el 28 de marzo y de Presidente ante la Real Audiencia el 2 de abril, Rivera permaneció en Santiago: prefirió tal vez principiar por las cosas de gobierno, ya que lo avanzado de la estación no le permitía pensar en operaciones militares; tal vez la fatiga del paso de la cordillera, agravando sus males, lo había dejado en la necesidad de pedir fuerzas á no breve descanso. Desde Santiago escribió á Jaraquemada. "Y en los últimos días de abril, dice Rosales,
" recibió el Gobernador Juan Jara carta suya (de Rivera) en
" que le dió aviso como por orden de Su Majestad le sucedía en el Gobierno, y que se sirviese de entregar el ejército
" al Maestre de Campo Pedro Cortés, y descansar, si no

(17) Rosales, lugar citado.

" es que tuviese gusto de otra cosa. Por esta orden le en-
" tregó luego Juan Jara á Pedro Cortés el campo y bajó á
" la ciudad de la Concepción con sus criados y se embarcó
" para Lima. Era Juan Jaraquemada de cuerpo doblado,
" moreno de rostro, ojos grandes y buenas facciones, muy
" reportado en todas sus acciones......nada interesado, cor-
" tés y discreto" (18),

Pero, en fin, tiempo es de narrar los trámites por que había pasado el proyecto de guerra defensiva y las determinaciones tomadas por la Corte de España y el Virey del Perú.

(18) Libro VI, capítulo VIII.

CAPITULO XIX

LA PRIMERA REUNIÓN Ó CONSULTA (1) DE LA JUNTA DE GUERRA.

Llegan á España los enviados de Chile y el Perú.— Distinta situación en que se hallaron Lorenzo de Salto y Luis de Valdivia.— Todas las ventajas de parte del jesuíta.—El memorial de Lorenzo del Salto. – Quiénes habían de entender en la resolución del proyecto.—Reúnese el 2 de enero de 1610 la Junta de Guerra.—El fondo del proyecto.—Las razones alegadas por Alonso García Ramón.—¿Qué sería de los pobres cautivos?—Queda su suerte en manos de los misioneros.—El trabajo personal obligatorio.—Pide la Junta al Rey que mande plantear la guerra defensiva.—Felipe III vuelve á autorizar al Virey para hacerlo —Es esta la primera contrariedad del Padre Valdivia.

Después de seis meses de navegación, llegaban á Cádiz, á fines de septiembre de 1609, y seguían hacia Madrid los

(1) "*Consulta* se llamó en primer lugar, lo que hoy se llama *sesión*, esto es, la reunión ó junta de los miembros pertenecientes á una corporación para tratar algún punto encomendado á su deliberación; y en el caso concreto del Consejo de Indias, para tratar

dos comisionados para sostener ante el Rey el pro y el contra de la guerra defensiva: Luis de Valdivia y Lorenzo del Salto.

Esos dos hombres se encontraron desde el principio en

---

los asuntos que se le encargaban de orden del Rey. De aquí se extendió el nombre de *Consulta* á significar el escrito ó documento en que estaba consignada la resolución que los Consejeros habían juzgado convenir, después de examinada la materia en su junta ó sesión.

«Redactaba este documento un Secretario, y lo rubricaban todos los Consejeros asistentes, si la resolución era unánime: y solamente los que formaban mayoría, cuando había disentimiento: pues entonces, los que opinaban de diferente manera no firmaban; si bien en la Consulta se expresaba su dictamen particular, con las razones en que lo habían fundado.

«La *Consulta*, que hoy se llamará *acta de la sesión*, se presentaba al Monarca; y esto es lo que se llamaba *consultar á Su Majestad*. El Rey, después de examinarla, escribía al pie de ella su resolución definitiva, que de ordinario era conforme con el parecer de la totalidad ó de la mayoría de los Consejeros, i entonces se expresaba con esta fórmula: *como parece*. Otras veces era distinta; y entonces aparecen diversas formas, aunque todas muy breves; *Con el fiscal.—Con los cuatro*, etc. Al pie de la resolución aparecía la rúbrica de la real mano.

«Dada esta resolucion, se expedían una ó varias *cédulas reales*, (ó sea órdenes en nombre del Rey), según el número de puntos ventilados en la Consulta, y el de personas á quienes se había de comunicar lo resuelto; empezando todas las cédulas con la palabra *El Rey*, y terminando con la firma *Yo el Rey*: y así como las cédulas se sacaban de la Consulta, reuniéndolas todas, venían á contener la mayor parte de los antecedentes y razones que se habían expuesto en la Consulta misma.

«Las Consultas se conservan hoy día formando cada una un cuaderno suelto, y ocupando el total multitud de legajos: las cédulas están en libros encuadernados en pergamino, y dispuestas según el orden cronológico en que fueron expedidas: hallándose también, además de esta colección completa, muchas cédulas repetidas sueltas.

muy diversa situación: todas las ventajas estuvieron de parte del primero.

Aislado, sin relaciones, Lorenzo del Salto, contaba únicamente con la recomendación y los poderes del Goberna-

---

"Al principio de la Consulta se anotaban al margen los Consejeros que intervenían en ella, nombrándolos por sus apellidos. Seguía la exposición de los antecedentes en virtud de los cuales se había remitido aquel punto al examen del Consejo, y ya desde entonces se empezaban á aducir algunas razones.—Luego venía la deliberación y resolución de lo que debía hacerse, corroborada de ordinario con la esposición de los propios motivos, y previniendo los oportunos medios para la ejecución. Si había pareceres particulares, se espresaban á continuación del dictámen general, con esta diferencia: que el dictámen propio de la consulta se ponía en impersonal, *Ha parecido*: y los votos particulares se referían á la persona del Consejero que los emitía con su nombre y apellido: *Al señor N. N. le parece*, añadiendo también las razones que había expuesto para fundar su juicio.

"Al final de la Consulta solía ponerse la frase: *Vuestra Majestad resolverá lo mejor*, ú otra equivalente.

"Seguíanse las rúbricas, sin nombre ni apellido de ninguno de los firmantes: y otro tanto se hacía en las cédulas, pues, además de las firmas del Rey y del refrendo de uno de sus Secretarios, debían llevar éstas, para ser auténticas, las rúbricas de cinco ó á lo menos tres de los señores del Consejo".

Copiamos los interesantes datos precedentes de un artículo intitulado *El Padre Luis de Valdivia*, etc., que en los números 171 y 172, de septiembre de 1908, publicó en *La Revista Católica* de Santiago el R. P. Pablo Hernández, S. J.; artículo á que habremos de referirnos más de una vez.

En el estudio de los diversos trámites por que pasó el proyecto de guerra defensiva hemos principalmente consultado estas fuentes.

1º *Vista general de las continuadas guerras: difícil conquista del gran reino. Provincias de Chile... por Luis Tribaldos de Toledo.* Aunque indigesta y desordenada colección de documentos más que historia, tiene esta obra mucha importancia, por esos documentos que publica, en lo relativo á la época;

dor y de los Cabildos; pero García Ramón, desacreditado por sus continuas peticiones de refuerzos y sus repetidas promesas de triunfo, seguidas siempre de nuevos desastres, más había necesidad de apoyo que fuerzas para apoyar á alguien; cuanto á los Cabildos, casi exclusivamente compuestos de encomenderos, su opinión era á todas luces parcial y sus recomendaciones, la voz del interesado.

Se hallaba el Padre Valdivia en medio de los suyos; tenía parientes y amigos perfectamente colocados y su hermano, Alonso Núñez de Valdivia, era secretario del Consejo de Hacienda; desde antiguo apreciado por el Presidente del Consejo de Indias, á quien, lo sabemos ya, enviaba largos memoriales acerca de cuanto por acá sucedía, podía contar con su poderosa protección; pero sobre todo, poseía la amistad de Pedro de Ledesma, secretario del Rey y del Consejo de Indias. Y no sólo poseía su amistad sino que, como veremos, debía de estar ligado á él por vínculos de

---

2º Un folleto publicado en Lima á principios del siglo XVIII con el título de *Compendio en favor de la guerra defensiva*, del cual trajo una copia don Diego Barros Arana. Luis Tribaldos de Toledo inserta en su obra la mayor parte de este folleto sin citarlo y cuidando de cambiar cuanto favorece á la guerra defensiva;

3º Una *Relación* dirigida al Rey por el Padre Valdivia, cuya copia también trajo el señor Barros Arana; y

4º Un legajo que con el título *Junta de Guerra* copió del archivo de Indias Don Benjamín Vicuña Mackenna. En él se comprenden una *Consulta* de la *Junta de Guerra*, á 9 de diciembre de 1610 y varios de los antecedentes que para darla tuvieron á la vista los Consejeros; tales, entre otros, como un memorial de Lorenzo del Salto, otro del Padre Valdivia y una carta de este jesuíta á Pedro de Ledesma, secretario del Rey y del Consejo de Indias.

La copia traída por el señor Vicuña adolecía de algunos errores. Ellos contribuyeron á que diéramos una falsa interpretación á la Consulta, en un punto no sin importancia histórica, tanto el señor Barros Arana como nosotros.

familia: era esta una ventaja inapreciable y Luis de Valdivia supo aprovecharse de ella.

Por fin, no se han de olvidar las facilidades que le prestaba el ser jesuíta; pues como en otra alguna nación era entonces influyente en España la Compañía de Jesús.

Cierto que en el reinado de Felipe III hubo momentos en que esa influencia, sobre todo si nos referimos al General de la Compañía estuvo á punto de desaparecer; mas fué perturbación momentánea. Fundada la Compañía por un ilustre español, San Ignacio de Loyola, había visto sacar de España á todos sus Generales, menos uno que fué belga; si bien, como tal, súbdito entonces del Rey de España. La primera excepción fué el Padre Aquaviva: romano y miembro de una familia de príncipes italianos, no era súbdito de Felipe III, y esa cualidad estuvo á punto de costarle muy caro; disipóse empero la tempestad y volvieron á unir-

---

El R. P. Pablo Hernández, en su citado artículo, publica las copias auténticas de la Consulta de 9 de diciembre y de la carta de Luis de Valdivia á Ledesma, de 28 de noviembre de 1610.

Esto y los datos ya copiados acerca de las Consultas, nos han sido útiles para la inteligencia de los documentos: suponemos que los ha suministrado el Jefe del Archivo General de Indias de Sevilla, Don Pedro Torres Lanzas, que autoriza con su firma la copia de esa *Consulta*.

Cuanto al destinatario de la carta de 28 de noviembre, no supimos quién era y así lo dijimos al publicarla por primera vez; más tarde, el señor Barros Arana en su Historia General la creyó dirigida al Conde de Lemos, Presidente del Consejo de Indias; lo mismo nos inclinábamos á creer nosotros cuando la publicación del Padre Hernández ha venido á sacarnos de error. Y el saber esto nos cuadra no menos que el haber entendido por completo el sentido de la *Consulta*.

Siempre que para no ser en extremo prolijos nos abstengamos de citar la fuente de nuestros asertos, se entenderá que la tomamos de alguna de las arriba mencionadas.

se estrechamente los vínculos de la Compañía con la Corte de Madrid, precisamente en la época más útil al Padre Valdivia.

Así, mientras el jesuíta se ponía en contacto con los personajes influyentes y no economizaba diligencia para convencerlos de las ventajas de la guerra defensiva, Lorenzo del Salto veía pasar los meses sin conseguir ni siquiera una audiencia y hubo, por fin, de contentarse con presentar al Consejo de Indias un memorial, en que no da pruebas de extrema habilidad (2). Detiénese en describir el reino de Chile, en enumerar ciudades y fuertes, con las respectivas guarniciones y reducciones de indígenas y no olvida las esperanzas de pronta pacificación.... si nuevos refuerzos enviados de España ponen á García Ramón en aptitud de terminar lo que sus victoriosas armas tanto han adelantado. De todo ello se deduce la necesidad de no quitar fuerte alguno y de "socorrer al Gobernador con " la gente y otras cosas que se pedían en su nombre, por- " que, de no hacerlo así, según estaban las cosas, sería " quedarse nuestras fuerzas arrinconadas y sin lucir lo que " tanta sangre y hacienda había costado" (3).

Y nada más.

Como todos los asuntos americanos, éste debía pasar por el Consejo de Indias: á él se remitieron los antecedentes para que informase al Rey. No todo el Consejo entró, sin embargo, á estudiar el negocio, sino los miembros de su seno que formaban la *Junta de Guerra*.

Después de tres meses de diligencias, de trajines y de estudios preparatorios, se reunió la Junta de Guerra para entender de nuevo,—se recordará que ya se había ocupado en ello antes de pedir el Rey informe al Virey del Perú y al Gobernador de Chile,—para entender de nuevo en el proyec-

(2) Luis Tribaldos de Toledo, págs. 101 y siguientes.

(3) Id., id. pág. 104.

to de guerra defensiva y, teniendo en cuenta los datos enviados por el Marqués de Montes Claros y Alonso García Ramón y las alegaciones de los comisionados de los mismos, evacuar el informe que le pedía el Monarca.

La reunión ó consulta se verificó el 2 de enero de 1610.

En ella se comenzó por leer los mencionados documentos: la carta del Oidor Villela, origen de esta discusión, las observaciones y objeciones de Alonso García, las respuestas del Virey del Perú y los memoriales del Padre Luis de Valdivia y de Lorenzo del Salto.

Discutido el asunto, se aprobó otra vez el sistema propuesto por Villela y se acordó volver á recomendar á Felipe III su ejecución.

El fondo del proyecto consistía en conservar sólo los fuertes de las dos riberas del Biobío y limitar las operaciones militares á la defensa y conservación del territorio situado al norte. Por supuesto, se guardaría el archipiélago de Chiloé, poseído pacíficamente y del todo ajeno al asunto.

Las correrías por el interior de Arauco y demás provincias de guerra, hechas con razón ó pretexto de perseguir á los indios malhechores y á los que habían entrado en tierra de paz con alguna *maloca*, debían prohibirse también, en absoluto: las tropas españolas no pasarían jamás la línea trazada; combatirían á los rebeldes cuando ellos no la respetaran; pero sólo mientras permanecieran en la parte declarada española, sin perseguirlos después que de ella se retirasen.

Si el memorial de Lorenzo del Salto no había suministrado materia de discusión á la Junta, en cambio las objeciones del Gobernador de Chile contra el nuevo proyecto recomendado merecían tomarse muy en cuenta y entre ellas era menester responder, por lo menos, á una, de seguro la más conmovedora y tal vez la más importante: el

horrible abandono de los cautivos y, sobre todo, de las infelices cautivas en poder de los sublevados, desde la época de la destrucción de las ciudades australes.

—Si no se verifican entradas al territorio enemigo, escribía García Ramón ¿cómo libertar á esos infortunados de su espantosa esclavitud?

—La objeción, replicaban los sostenedores de la guerra defensiva, no es sino especiosa: sin entrar el ejército al país rebelde podrán libertarse los cautivos, como lo demuestran la razón y la experiencia. Hasta hoy, añadían, sólo una parte insignificante de los cautivos, que han logrado volver á tierra de cristianos, ha sido salvada por el ejército español en sus excursiones al territorio enemigo.

En verdad, casi imposible es dar con los cautivos en esas entradas: cuando ven acercarse á los españoles, tienen siempre oportunidad los rebeldes para esconderlos en lugares inaccesibles á nuestras tropas; y, en atención á eso, en Chile generalmente aprobaron, aún los más interesados en el rescate de los cautivos, la resolución tomada por Alonso de Rivera de no hacer, para libertarlos, expediciones que solían costar hartas víctimas sin producir resultados favorables. La inmensa mayoría de los libertados hasta hoy, lo deben á canjes y rescates. Estos arbitrios podrán usarse siempre y ciertamente se usarán con mayor éxito cuando el escarnizamiento de las pasiones haya disminuído con la guerra defensiva. Además, los jesuítas,—á cuya cabeza ha de colocarse al Padre Luis de Valdivia,—se proponen penetrar hasta el corazón de las provincias rebeladas y el denodado Religioso ha probado ya cuán capáz es de realizar semejante empresa. Haciéndolo así, ¿con cuánta mayor razón y facilidad no podrán ellos negociar esos canjes y rescates y libertar cautivos?

Estimó decisiva esta última consideración la Junta de Guerra y propuso al Rey dejar á los misioneros el cuidado

de librar de su tremenda suerte á los españoles que se hallaban en poder del indígena.

Se ocupó, por fin, en el importante y ya tantas veces resuelto asunto del tratamiento que los encomenderos debían dar en Chile á los indios amigos, se mostró inflexible y pidió se pusieran con toda severidad en vigor las reales cédulas en favor del pobre indígena chileno y se aboliera por completo el abuso del trabajo personal obligatorio; por que con todo ello "no sólo se pretendía traer con ejemplos
" los indios de guerra al servicio real, sino también el des-
" cargo de la conciencia de Vuestra Majestad y que sus
" vasallos fuesen administrados en justicia y gozasen de
" la libertad que les da el derecho natural (4).

Por segunda vez aprobaba la Junta de Guerra el proyecto ya tan discutido y sus acuerdos añadían mucha fuerza á lo anteriormente hecho: ¿decretaría ahora de una manera terminante Felipe III que se llevara á cabo? Así lo deseaba el Virey, así lo solicitaba Luis de Valdivia y así lo proponía la Junta; pero, á más del Consejo de Indias y de la Junta de Guerra, había de contarse con otro factor: el Consejo de Estado.

Ahora bien, oído este Consejo, volvió el Rey á aprobar la idea en general y á autorizar al Virey para establecer en Chile la guerra defensiva, durante tres ó cuatro años, por vía de ensayo; pero nada mandó definitivamente y siguió dejando toda la responsabilidad al Marqués de Montes Claros: en vano había manifestado éste cuánto más eficaz era, á su juicio, el que la orden viniera del Rey y en vano había opinado lo mismo la Junta de Guerra.

Felipe III escribió á la Junta: "Agradéscoos el cuidado
" con que habéis mirado cosa que tanto importa á mi ser-
" vicio y, habiéndolo visto todo, me resuelvo en que se

(4) Luis Tribaldos de Toledo, pág. 57.

" envíe al Virey del Perú la relación inclusa de puntos par-
" ticulares sobre esta guerra, para que use de ellos en las
" ocasiones, como quien tiene las cosas más cerca y que
" mire con la atención que se fía de su buen celo, y que
" siempre vaya avisando de lo que se hiciere, ó se le ofre-
" ciere de nuevo".

Para Luis de Valdivia fué una contrariedad la respuesta, no tanto por dejar en último análisis la resolución al Virey,—pues esto no constituía un estorbo, conocida la opinión del Marqués de Montes Claros,—cuanto por ser una prueba de que el Consejo de Estado no aceptaba de buenas á primeras lo que el de Indias le proponía: en ello podía divisar el Padre Valdivia no sólo inconvenientes sino peligros para muchos de los pormenores de su proyecto.

Le quedaba, en efecto, harto camino que andar en sus deseos y pretensiones.

CAPITULO XX.

LO QUE CONSIGUE VALDIVIA EN LA SEGUNDA CONSULTA DE LA JUNTA DE GUERRA.

Luis de Valdivia debía traer la dirección de la empresa.—Escribe un nuevo tratado.—Gobernador partidario del proyecto.—La defensa que de Alonso García Ramón hace Lorenzo del Salto. —Segunda reunión de la Junta de Guerra.—Don Alonso de Sotomayor asiste á ella.—Discute con Luis de Valdivia y se da por vencido. — Explicación del hecho. — Es el golpe de gracia para los adversarios de la guerra defensiva —Inútil insistencia para que resuelva el Rey.—Luis de Valdivia quiere venir casi sin dependencia del Gobernador de Chile.—Gravedad de tal innovación.—Respuesta del jesuíta á Lorenzo del Salto. —Pide la Junta que se nombre otro Gobernador de Chile.— Que se quite el servicio personal.—Derogación de la real cédula de 2 de mayo de 1608.

La Junta había determinado los principios que debían regir en Chile durante la prueba del nuevo método de guerra: estaba muy bien; pero ¿cómo se llevaría á cabo la empresa? ¿á cuyo cargo quedaría la dirección inmediata y el resolver cualquiera dificultad, cualquiera cosa importante?

Todo dependía para Luis de Valdivia de la respuesta á esas preguntas: cuanto vamos á referir de los largos trámites del proyecto de guerra defensiva en la Corte de España manifiesta, nos parece, que el jesuíta contaba con ser el director de la empresa y aspiraba á venir á Chile con la mayor suma posible de autoridad y á eso dirigía sus esfuerzos. Convencido y con razón de que nadie se daría tan por completo como él á la realización del arduo proyecto, temiendo encontrar por doquiera oposición é inconveniente, toda autoridad hubo de parecerle escasa en sus manos y peligrosa en las ajenas.

Estaba convenido entre el Marqués de Montes Claros y Luis de Valdivia que éste volviese de España, si llegaba á ponerse en planta el proyecto, para venir á Chile y cuidar de la manera como se realizara y así lo decía el Virey á Felipe III, al pedirle que hiciera regresar al jesuíta si mandaba llevar á cabo la empresa.

Pero evidentemente eso no bastaba: era menester determinar la autoridad que traería, dejarlo muy en claro, desde el momento, sobre todo, que, siguiendo el parecer del Consejo de Estado, el Rey no aceptaba sino con beneficio de inventario lo propuesto por la Junta de Guerra.

Comenzó, pues, nueva y larga jornada para la incansable actividad del Padre: escribió un tratado acerca de las necesidades del proyecto adoptado ya en principio y las precauciones indispensables para alcanzar á ver sus resultados en ese ensayo de tres ó cuatro años: debía el indígena palpar las ventajas de ser *amigo* y ello no se consiguiría sino mejorando la suerte de los indios de paz; era preciso determinar claramente la autoridad del encargado de poner en planta el sistema, (es decir, de Luis de Valdivia,) y dársela suficiente para contrarrestar toda oposición; necesitábase, en fin, un Gobernador convencido de las ventajas de los planes de la Corte y capaz de realizarlos.

El último punto era importantísimo. Como el Virey del Perú se lo escribía al Rey, el principal inconveniente, la verdadera dificultad para plantear la guerra defensiva consistía en la oposición del Gobernador de Chile: sería inútil cuanto se ordenara, si quien había de ejecutarlo lo juzgaba desacertado y se hallaba dispuesto, si nó á suscitarle obstáculos, por lo menos á aprovecharse de los acontecimientos para desacreditar un sistema tan contrario á los planes é intereses de la generalidad.

Escrito el tratado, lo puso en manos de cada una de las personas que intervenían en el negocio y no economizó visitas ni diligencias, á fin de preparar el terreno para la segunda reunión de la Junta de Guerra.

Mientras así trabajaba Luis de Valdivia, ¿qué hacía Lorenzo del Salto? Imposible no conocer la inutilidad de sus esfuerzos y cuán perdida se hallaba su causa: no debe extrañarse, por tanto, que después de su incoloro memorial guardara el silencio del vencido; pero no podía seguir callando cuando á ojos vistas la primera víctima iba á ser su poderdante, Alonso García Ramón: se trataba de destituirlo y era preciso defenderlo. Escribió al Conde de Lemos y, quejándose de que en tanto tiempo no le hubiera sido posible ni siquiera obtener una audiencia, se limitó á hablar casi exclusivamente de su representado:

"He entendido, dice, que se trata de cortar la guerra y
" enviar nuevo Gobernador á ella, diciendo personas apa-
" sionadas que el Gobernador Alonso García Ramón, que
" al presente lo es, está viejo é impedido, lo cual no es así.
" El dicho Alonso García Ramón no está impedido ni tan
" viejo como sus émulos lo hacen, sino que está ágil, brioso
" y con entera salud, lo cual manifiesta bien en asistir de
" ordinario en campaña como él lo hace armado, sin faltar
" á ninguna ocasión así de pelear con los enemigos como
" á todos los demás trabajos que allí hay, que son muchos.

" Y no porque sus émulos finjan estas mentiras ha de pere-
" cer aquel reino y perderse, pues en nombre de todo él,
" digo en Dios y en mi conciencia, que es el hombre más
" plático y de más suficiencia y más capaz que hoy hay pa-
" ra gobernar á Chile, y de mudarle en esta ocasión que
" tan vencidos lleva aquellos indios se aventura á perder
" aquel reino por muchas razones que daré, mandándo-
" lo Vuestra Excelencia, que por no cansar no las apunto
" aquí.

"Advierto sólo á Vuestra Excelencia que si se vuelve á
" enviar á aquel reino á Alonso de Rivera que corre riesgo
" de perderse el reino por la mala opinión con que le quitó
" Su Majestad la vez pasada aquel gobierno antes que
" cumpliese, y el mismo riesgo corre de enviar Gobernador
" bizoño donde es menester que sea de tanta experiencia.
" A Vuestra Excelencia suplico humildemente mire esta
" causa con celo cristiano, que el mío es de acertar á servir
" á Dios y á Su Majestad, mirando por la conservación
" del reino de Chile, que tan falto está de quien vuelva
" por él" (1).

Harto fuera de lugar estaba, según parece, la prudencia de Lorenzo del Salto al callar las "muchas razones" con que podría autorizar su opinión. Si "por no cansar" no las apunta ahí, ¿para cuándo las guardaba? Su adversario multiplicaba largos memoriales y tratados y no temía cansar con ellos: ¿por qué se deja dominar él de ese temor hasta el extremo de no defender ni su causa ni á su poderdante? En verdad sus afirmaciones en favor de Alonso García Ramón no merecían el nombre de defensa y de seguro no fueron tomadas en cuenta.

La Junta de Guerra celebró la segunda Consulta, cinco meses después de la primera, el 2 de junio de 1610.

---

(1) Legajo intitulado Junta de Guerra.

Asistió á ella un antiguo conocido nuestro, don Alonso de Sotomayor, que por haber estado ausente de Madrid no se había encontrado en la Consulta del 2 de enero. Ya lo hemos dicho, gozaba en la Corte el antiguo Gobernador de Chile de alta y merecida reputación de hábil y experto en los asuntos de América y especialmente en los nuestros.

Alegando plausibles motivos, á fin de no enajenarse el buen querer de sus protectores, había rehusado, se recordará, tomar de nuevo el Gobierno de la colonia en los luctuosos días que siguieron á la muerte de Oñez de Loyola: llamado á Madrid, había sido siempre consultado y escuchado al tratarse de las cosas de Chile y lo vimos, la primera vez que se estudió en la Junta de Guerra el proyecto de guerra defensiva, oponerse con energía á su adopción. Sotomayor casi había pacificado á Arauco: esto y la amistad que lo ligaba á García Ramón, su antiguo Maestre de Campo, que en buena parte le debía el Gobierno de Chile, explicaban suficientemente la opinión que solo había sustentado en aquella ocasión y decían cuál había de ser en ésta su parecer.

No se había contentado el Padre Valdivia con ver á los miembros de la Junta de Guerra y darles su última memoria; había obtenido autorización para asistir á la Consulta y hablar en ella.

A ser exacto lo referido por él (2), tuvo una interesante discusión con don Alonso y la victoria lo favoreció: después de fundar Sotomayor su parecer y de oir la respuesta

---

(1) *Compendio en favor de la guerra defensiva*, publicado en Lima y cuyo autor es indublemente Luis de Valdivia. Casi á la letra ha sido copiado este documento por el Padre Rosales en los capítulos III y IV del libro VI de su *Historia del Reino de Chile* y por Luis Tribaldos del Toledo, desde la página 105 hasta la 111 de su citada obra.

de su antagonista, se habría declarado convencido por los argumentos del Padre y entrado de lleno en sus miras (3).

¿Qué pudo haber en esto de efectivo? ¿Es presumible que Luis de Valdivia aguardase la reunión de la Junta para hacer oir sus razones á don Alonso de Sotomayor y procurar convencerlo? Y si con anterioridad hubieran discutido sin ponerse de acuerdo, ¿qué nuevos argumentos tan contundentes hubo de hacer el jesuíta para vencer y rendir en presencia de todos á quien á solas le había resistido?

A nuestro juicio, el cambio de Sotomayor se esplica por razones de cortesano. Don Alonso ya muy anciano y achacoso,—moría ese mismo año 1610,--no había de ofrecer gran resistencia á los deseos y opinión del Presidente del Consejo de Indias y de los otros poderosos partidarios de la guerra defensiva, tanto más cuanto que el unánime parecer de los consejeros daría aspecto de terquedad á su resistencia. Así, pues, si hubo discusión y victoria en la Junta, no pasó de comedia arreglada de antemano para no dejar por inconsecuente á Sotomayor.

Sea como fuere, tòdo salía mal á los enemisgos de la guerra defensiva: la autorizada opinión de don Alonso, en que con razón fundarían grandes esperanzas, dejó sin recurso una causa ya tan mal parada. Si hombre de esa experiencia, hábil y distinguido capitán, en posesión de todos los datos y cual otro alguno conocedor de los antecedentes, cambiaba de opinión ante los argumentos de los defensores del nuevo sistema, ¿quién pondría en duda la conveniencia de la guerra defensiva? Fue éste el golpe de gracia ante la Corte de España para el enviado de García Ramón y de las ciudades de Chile.

Animado talvez con semejante ventaja, quiso Luis de

(3) Citado *Compendio en favor de la guerra defensiva*, copiado también en esto por Rosales y Tribaldos de Toledo.

Valdivia tentar de nuevo fortuna con el Rey en su pretensión de no dejar á la voluntad del Virey del Perú el adoptar ó nó el recomendado proyecto. Pues el mismo Marqués, decía el jesuíta, deseoso de su adopción, juzgaba á propósito que de Madrid viniera la orden para darle mayor autoridad y fuerza, Dios sabe si, queriéndose librar á su turno de la responsabilidad, "remitiría la determinación al Gobernador."

Oyó la Junta á Luis de Valdivia y trasmitió al Rey sus instancias; pero no se atrevió á apoyarlas: al contrario, añade "que supuesto que Su Majestad se había resuelto en " remitirlo al Virey, y ésta era materia acabada, parecía " que no había que innovar" (3). Y, en verdad, no se innovó y por completo quedó dueño el Virey de plantear ó nó por tres ó cuatro años el nuevo sistema.

Opinó la Junta que se enviase á Chile una persona encargada de representar al Virey y, pues éste había manifestado el deseo de confiar tal comisión á Luis de Valdivia, á él convenía enviarlo, aunque sometiendo también su nombramiento al arbitrio del Montes Claros.

No bastaba á Valdivia ser en Chile representante del Virey; era preciso no depender sino de él, no estar sometido á otra autoridad, sin que el "Gobernador ni Audiencia le impidiesen, ni "estorbasen, ni tuviere dependencia de " ellos, sino sólo la buena correspondencia, que sería " justo" (4).

Así lo pidió á la Junta.

No había de ocultarse á los Consejeros lo grave é inusitado de tal medida: casi equivalía á poner dos Gobernadores en la colonia é introducía los inconvenientes y peligros de la falta de unidad en la dirección de un negocio de ta-

---

(3) Luis Tribaldos de Toledo, página 58.

(4) Id., id., página 60.

maña importancia; pues, por grande autoridad que se diera, en lo concerniente á la guerra defensiva, al comisionado especial, el Gobernador podría de mil maneras embarazar su acción y suscitarle estorbos, ya que no se le quitaba ni podía quitársele el mando de las tropas. Convencido, no obstante, de cuan difícil sería á un Gobernador librarse por mucho tiempo de la influencia de de los encomenderos y obrar contra sus propios intereses, acordaron recomendar al Monarca la petición del jesuíta.

Por supuesto, mientras menos partidario del proyecto fuese el Gobernador, mayores serían los inconvenientes. La recomendación de la Junta significaba, pues, nueva condenación de Alonso García: si después de haber prometido al Virey venir á Chile á librar de la opresión de los encomenderos al pobre indígena, se había constituído en instrumento de ellos, ¿qué debería aguardarse en lo de la guerra defensiva, á que tanto se oponía?

Bien poco trabajo demandaba al Padre Valdivia responder á la defensa de Lorenzo del Salto, que se limitaba á hablar de lo ágil, fuerte y animoso del Gobernador; si en realidad, contesta, está con fuerzas y muy deseoso de continuar la ofensiva, es el más inadecuado para establecer el sistema de paz y mera defensa, considerado por él tan funesto para Chile; si, al contrario, edad y achaques lo imposibilitan para gobernar con energía, aunque fuese partidario del nuevo sistema, debía ponerse en otras manos la suerte del reino: se necesitaba energía no pequeña, autoridad y destreza para oponerse á los manejos y á las intrigas de los encomenderos y salir avante en la ardua empresa que se trataba de principiar.

Llano encontró en esta parte el camino: ya la Junta, consultada por el Rey en 1609, había contestado y "Su " Majestad resuelto que se escribiese al Virey que, en caso " que se entendiese que las indisposiciones ó vejez de Alon-

" so García Ramón le cargasen tanto que conocidamente " le impidieren el acudir aquellos cargos como convenía, " nombrase en su lugar la persona más suficiente y apro- " pósito que hubiese en aquellas provincias, en el ínterim " que Su Majestad lo proveía y que en tal caso ordenase " que al dicho García Ramón se le acudiese con su salario " en su casa, mientras Su Majestad no mandaba, la cual " orden y despacho no se había enviado hasta entonces al " Virey; supuesto lo cual y lo que demás quedaba referi- " do y que el Virey era de parecer que se quitase el dicho " Gobernador, pues para cualquier medio que se hubiese " de tomar en atajar ó seguir la guerra eran tan grandes " impedimentos la enfermedad y vejez de Alonso García " Ramón, y así pareció á la Junta que era necesario y for- " zoso poner nuevo Gobernador de asiento y nó en el ín- " terim; y porque en el Perú no se ofrecían personas con " las partes que se requerían para aquel car go, y para que " mejor se acertase con la elección, iba mirando la Junta " en las que serían á propósito para negocio tan grande, y " se propondrían á Su Majestad para que eligiese la que " que fuese servido, siéndolo de quien se hiciese" (5).

No podía olvidar el Padre Valdivia que el principal fin de la guerra defensiva y una de las condiciones indispensables para llevarla a cumplido término era aliviar la terrible suerte de los indígenas: obtuvo de la Junta que representara nuevamente á Felipe III la absoluta necesidad de abolir el abuso del servicio personal obligatorio y cuánto importaba no demorar más la tasa de los tributos que los indios debieran pagar al encomendero.

Hemos hecho notar la inconsecuencia de la Corte de España cuando, junto con autorizar al Virey para poner en planta la guerra defensiva y otros medios de atraer la vo-

(5) Luis Tribaldos de Toledo, páginas 59 y 60.

luntad de los rebeldes, declaraba Felipe III, en real cédula de 10 de mayo de 1608, esclavos á los indios que fuesen cogidos en rebelión.

Era flagrante inconsecuencia y medida harto impolítica: inconsecuencia, pues casi expresamente había reconocido el Rey á los indígenas chilenos el derecho de repeler con las armas á injustos agresores; funestísima medida, porque equivalía á alimentar el fuego y provocar á los rebeldes á una guerra de exterminio.

A indicación de Luis de Valdivia, pidió la Junta á Felipe III la revocación de esa real cédula y el Rey consintió en ello.

Por fin, pues el jesuíta había de cuidar del rescate de los cautivos y de atender á los indígenas, necesitaba algunos compañeros de su confianza y la Consulta solicitó que "se
" le diese la comodidad conveniente para su viaje y Reli-
" giosos de su Orden que le habían de ayudar, á los cuales
" desde aquí allá fuese enseñando la lengua de los indios
" con quien habían de comunicar, llegados á Chile" (6).

Como era natural, también aprobó esto el Rey.

(6) Luis Tribaldos de Toledo, página 61.

CAPITULO XXI

SE SOLICITA UNA CARTA DE RUEGO Y ENCARGO PARA EL OBISPO DE SANTIAGO

Se pide al Rey una carta de Ruego y Encargo para don Fray Juan Pérez de Espinosa.—Cartas de Ruego y Encargo: en qué consistian.—Las cuatro que habían llegado á Chile.—Concede el Rey una carta "no con orden precisa".—No se conforma Luis de Valdivia y consigue otra reunión de la Junta.—Insiste ésta en pedir carta de Ruego y Encargo.—Segunda negativa del Rey.—Explicación de tal conducta.—La Junta solicitaba una enormidad.—Extraña insistencia del jesuíta y sus razones.—1.º Sin la carta de Ruego y Encargo nada se podía hacer;—2.º Aunque el Obispo diera á Luis de Valdivia la jurisdicción;—3.º Sin la carta, la muerte del Obispo sería fatal.—Ultima razón alegada por Luis de Valdivia.

No sólo de lo referido en el capítulo anterior trató la Junta de Guerra el 2 de junio de 1610. En esa sesión comenzó un incidente relativo á la autoridad eclesiástica, que como la civil y hasta cierto punto la militar, pretendía traer Luis de Valdivia. Ese incidente continuó desenvol-

viéndose no poco tiempo y merece ser estudiado con prolijidad.

Acordó la Consulta representar al Rey que, á fin de que el Padre Valdivia "con más mano y autoridad pu- " diese acudir á las cosas que el Virey le cometiese en or- " den á este negocio convenía escribir al Obispo de San- " tiago le encargase el Gobierno de lo espiritual de unos " pueblos que han quedado en pie del Obispado de la Im- " perial, cuyo gobierno por Breve de Su Santidad, despa- " chado á suplicación de Su Majestad, está encomendado " al dicho Obispo de Santiago mientras se ordena otra " cosa" (1).

Se pedía, pues, al Rey una carta de Ruego y Encargo para Don Fray Juan Pérez de Espinosa en favor del padre Valdivia.

Limitémonos á resumir brevemente lo que en otras partes hemos dicho acerca de las famosas cartas de *Ruego y Encargo*, palabras con que el Rey de España manifestaba sus órdenes á la autoridad eclesiástica y que, por ser las más notables y frecuentes, concluyeron por aplicarse casi exclusivamente á las transmitidas á los Cabildos en Sede Vacante, para que dieran la jurisdicción espiritual al eclesiástico presentado por el Rey al Papa á fin de que se le nombrara Obispo de esa diócesis.

El Rey quería con esto evitar en parte los males de las largas vacantes; pero sabía que era una medida abusiva y opresora: se entrometía en lo de la jurisdicción espiritual y obligaba al Cabildo á quitar el gobierno á quien legítimamente lo ejercía y á dárselo al designado por una autoridad extraña. Sabía muy bien que era abusivo y opresor y así cuando, pocos años antes de los sucesos que estudiamos, el Papa, conocedor del abuso por carta del Arzobispo de

(1) Legajo de la *junta de Guerra al Rey*.

Lima santo Toribio de Mogrovejo, reclamó del Embajador de España, éste negó el hecho y su negativa fué aprobada por Felipe II, que llevó la audacia hasta mandar reprender en estrados de la audiencia de Lima al santo por haber dicho cosa incierta (2).

A Chile habían llegado cuatro de esas cartas de Ruego y Encargo: la primera al señor Medellín; la segunda al señor Azuaga; la tercera y la cuarta á los señores San Miguel y Cisneros. El señor Azuaga entró á gobernar en virtud de ella y no alcanzó á recibir la consagración episcopal; también comenzó su gobierno con ella el señor Medellín, pero nó sin oir la reprobación de su conducta. Y quien recordó al Prelado las leyes de la Iglesia fué nada menos que el Teniente General del Reino, licenciado Gonzalo Calderón: "Díjome, escribe el Obispo, que estaba suspenso y privado " porque tomé la jurisdicción que la Sede Vacante me dió " por encargárselo Vuestra Majestad" (3). Los señores San Miguel y Cisneros se abstuvieron de hacer uso de sus cartas de Ruego y Encargo y dieron el ejemplo de aguardar sus bulas.

A la petición de la Junta de Guerra, el Rey "fué servido " de responder y mandar que lo que se hubiese de escribir " al Obispo *no fuese con orden precisa* sino diciéndole que " aquello ha parecido á propósito, y que así se le hace saber para que *si no hallase inconveniente lo haga á lo que* " *más viere convenir*" (4).

No concedía poco: habría sido muy difícil en aquel tiempo á un Obispo de América negarse, á menos de tener muy buenas y evidentes razones, á semejante indicación

(2) Expediente que se conserva en el Archivo de Indias, cuya copia legalizada trajo el señor Arzobispo Valdivieso.

(3) Carta del señor Medellín al Rey, de 4 de mayo de 1578.

(4) Legajo *Junta de Guerra* y Luis Tribaldos de Toledo, pág. 61. Nosotros hemos subrayado esas frases.

del Monarca; con todo, y aún suponiendo que en los efectos no hubiese diferencia entre la carta de Ruego y Encargo y lo escrito por el Rey, en el fondo este último respetaba la independencia del poder espiritual del Obispo de Santiago.

No se conformó con esa resolución Luis de Valdivia: deseaba carta de Ruego y Encargo; no quería dejar cosa alguna á la voluntad del señor Pérez de Espinosa é insistió ante los miembros de la Junta para que reforzasen con nuevas instancias su petición.

Lo consiguió: la Junta de Guerra en Consulta de 14 de agosto reiteró al Rey su petición de carta de Ruego y Encargo para el Administrador Apostólico de la Imperial: mucho debían de desear complacer al padre Valdivia los miembros de la Junta cuando se atrevieron, después de la real resolución, á pedir á Felipe III que volviera sobre sus pasos:

"Por esta Junta en dos de Junio pasado sobre la guerra " de Chile se representó á Vuestra Majestad lo mucho que " convenía que se escribiese al Obispo de Santiago encar- " gase el gobierno de lo espiritual de unos pueblos que han " quedado en pie en el Obispado de La Imperial al Padre " Luis de Valdivia y los de la Compañía para disponer " mejor las cosas de la paz y guerra defensiva de que se " trata y de que ha de ser el instrumento principal el Pa- " dre Valdivia; y Vuestra Majestad fué servido de respon- " der que lo que se ha de escribir al dicho Obispo de San- " tiago no sea con orden precisa sino diciéndole que aque- " llo ha parecido á propósito y que así se le hace saber " para que, si no hallare inconveniente, lo haga ó lo que " más viere convenir. Y habiéndose vuelto á conferir sobre " este punto en la Junta, ha parecido que por estar, como " está, tan lejos y haberse de poner luego la mano en la " ejecución de lo que se hubiere de hacer, sería de grande

" estorbo é impedimento volver acá, en caso que el Obispo
" dificultase el cumplimiento de lo que se le ordena, y que
" presupuesto que lo que se entiende que conviene es que el
" Padre Valdivia lleve bastantes recaudos para todo, pues
" habiendo de hacer pie en aquellos pueblos con los Reli-
" giosos de su Orden que ha de llevar y acudir desde allí,
" así á las cosas de la paz como de la conversión y buen
" tratamiento de los Indios, si quedase á cortesía del Obis-
" po, quitarlos é inquietarlos sería destruir y descomponer
" cuanto ahora se va encaminando, y estos Padres irán
" con desconsuelo, cosa que se debe mucho estorbar por ser
" tanto lo que se debe á su buen celo y esperarse tanto de
" su diligencia y buenas trazas para los efectos que se ex-
" presan; mayormente que con esto no se quita nada al
" Obispo, antes se le alivia el cuidado y obligación, supues-
" to que aquellos pueblos, se dijo en la Consulta referida,
" eran del Obispado de La Imperial, que todo lo demás
" tomaron los Indios, y su servicio, á instancia de Vuestra
" Majestad, se le encomendó al Obispo en el entretanto que
" recuperaba la pérdida del dicho Obispado..."

Limitóse el Rey á proveer como sigue:

"Hágase lo que tengo mandado y la carta vaya muy
" apretada, pero conforme á lo resuelto" (5).

Vale la pena de averiguar el por qué de tanta firmeza en la resolución del Monarca, al tratarse de la expedición de una carta de Ruego y Encargo. Si las daba sin ser solicitado, ¿de dónde nace su tenaz negativa á las repetidas instancias de la Junta de Guerra? ¿Cómo esplicarla?

Mui sencillamente,

En las cartas de Ruego y Encargo dirigidas á los Cabildos Eclesiásticos en Sede Vacante se coartaba, sin duda, la libertad de la Iglesia, se obligaba al Cabildo á destituir al

(5) Legajo *Junta de Guerra*.

Vicario Capitular y á poner la autoridad en manos, no de alguien elegido por él conforme á los cánones, sino en las designadas por la voluntad del Rey: era exigencia tiránica; pero, á lo menos, se exigía al Cabildo lo que entonces podía hacer.

La petición de la Junta iba mucho más léjos. Don Fray Juan Pérez de Espinosa no era Vicario Capitular de la diócesis de la Imperial, no había recibido la jurisdicción del Cabildo: era Vicario Apostólico, y del Papa había recibido la autoridad. Vicario Capitular, habría podido entregar la jurisdicción al Cabildo ó ser destituído por él; Administrador Apostólico, sólo por el Romano Pontífice podía ser desligado, sólo con su autorización podía desprenderse de la autoridad y sólo para entregarla á la persona designada por el mismo Pontífice.

Eran nociones obvias: la carta de Ruego y Encargo se dirigía, no al Vicario Capitular sino al Cabildo que lo había nombrado y podía quitarlo; quien había nombrado a al señor Pérez de Espinosa y únicamente podía quitarlo, era el Papa: habría sido preciso, pues, obtener del Papa el cambio de Vicario Apostólico de Concepción.

Lo que no vió Luis de Valdivia ni la Junta, lo vieron, de seguro, los del Consejo de Estado y hubieron de mostrar al Rey lo absurdo de la petición y que, si se accedía á ella, se exigía al señor Pérez lo que él se hallaba en la imposibilidad de conceder; no podía nombrar á nadie Administrador Apostólico y, si pretendía despojarse de la autoridad recibida del Papa y darla á otro, faltaba á su deber sin resultado alguno, pues su acto sería radicalmente nulo y sólo el continuaría con la autoridad mientras otra cosa no dispusiese el Papa.

La forma adoptada y sostenida por el Rey dejaba al Obispo en libertad para nombrar su Vicario General en

Concepción al Padre Valdivia ó para hacerlo su delegado, pero conservando siempre él la autoridad apostólica.

Luis de Valdivia, en lugar de conformarse con esta resolución, como era su deber de católico, de Religioso y de sacerdote, hizo todavía nuevas instancias para obtener la deseada carta de Ruego y Encargo.

Atribuyendo probablemente á la debilidad de las razones alegadas por la Junta de Guerra el mal éxito de su pretensión, quiso reforzarlas en un memorial dirigido al Rey.

Después de breve resumen de lo hecho hasta entonces, protesta que está dispuesto á cumplir lo que Su Majestad ordene, por duro que le sea: "Está pronto á obedecer por ser " negocio del servicio de Nuestro Señor y de Vuestra Majes- " tad, aunque de mucha dificultad, grandes trabajos y pe- " ligros para el que está en edad mayor y falto de salud " por haber predicado veintiún años en aquellos reinos á " españoles é indios en sus lenguas. Pero, deseando sola- " mente el buen efecto del negocio y por la confianza que de " él se ha hecho, enviándole á que declare lo que para ello " fuere necesario, se halla obligado a representar á Vuestra " Majestad estos inconvenientes que impedirán totalmen- " te lo que Vuestra Majestad pretende en su resolución".

1º Si se deja libre al Obispo y él, usando de tal libertad, no da el gobierno espiritual al Padre Valdivia, éste y sus compañeros habrán hecho en valde tan largo viaje y los indios quedarán infieles y tornarán á rebelarse: ni tendrán quien los evangelice ni se les dejará en estado de ser convertidos, pues se les volverá á ocupar en la guerra, y se habrá perdido trabajo y gasto. Si el Obispo pusiera curas, volverían los indios á tomar las armas para no pagar derechos. Y no podrían los jesuítas ayudar á esos curas, porque "ni " los indios acudirían á ellos sino á sus curas ni los clérigos " les dejarían hacer su ministerio con la paz que conviene".

Así, pues, sin la carta de Ruego y Encargo ni se obtendría

bien alguno, ni sería posible evangelizar á los indíjenas ni mantener en sus creencias á los ya convertidos;

2º No se adelantaría mucho más si el Obispo, obedeciendo á la real recomendación, diese al Padre Valdivia el gobierno de la diócesis de La Imperial. Lo dilatado de las dos diócesis de Chile, lo peligroso de los caminos y la cortedad de las rentas no permitían al señor Pérez visitar las comarcas del sur y, por lo mismo, "ha veintiún años que no ha entrado Obispo" en Chiloé.

Y "todo cuanto el Padre Valdivia entablase y acentase " de nuevo en esta nueva cristiandad estará pendiente de " una causa mudable, cual es la voluntad del Obispo, que " podrá quitarle el gobierno cuando le pareciere y alterar y " mudar lo que él y sus compañeros hicieren".

Por fin, "la potestad que el Obispo diere será delegada " y no podrá el Padre Valdivia subdelegarla á otro como " ha de ser fuerza hacerlo......"

A tres observaciones se reducía, pues, el número 2º: dificultad de atender al cuidado de la diócesis, por su extención; instabilidad de cuanto hiciese Luis de Valdivia; imposibilidad de delegar sus facultades.

Cuando hablaba Valdivia de las dificultades en que se veía el Obispo de Santiago para atender al cuidado de los pueblos de la antigua diócesis de La Imperial, no contaba con el incansable tesón del señor Pérez de Espinosa y afirmaba un error al asegurar que desde hacía veintiún años no veía Obispo el archipiélago de Chiloé. El señor Pérez era anciano; pero ello no le había impedido atravesar más de una vez la cordillera de los Andes para proveer por sí mismo á las necesidades de las provincias de Cuyo, cosa que ninguno de sus antecesores se había atrevido á ejecutar. Quien hacía tales viajes no se arredraría ciertamente por una excursión al sur de Chile; y, en efecto, cuando el jesuíta representaba al Rey las dificultades de esa visita, ya

el señor Pérez de Espinosa había recorrido toda la diócesis de Concepción (6).

El asegurar que la dependencia del Obispo, en lo referente á la jurisdición espiritual, sería la ruina de la empresa, equivalía á decir que solo un eclesiástico y un eclesiástico sin superior alguno en Chile podría llevar á cabo el discutido proyecto de guerra defensiva; y con enunciarla quedaba en claro lo absurdo de semejante proposición.

Pero lo que más sorprende es la afirmación última de Luis de Valdivia: no tiene idea de jurisdicción ordinaria y delegada quien afirma que un Vicario General, por ejemplo, la tiene delegada y que no puede subdelegarla. Aunque Valdivia no hubiese sido nombrado, como lo fué, Vicario General por el señor Pérez,—parece que entonces no se requería la residencia del Vicario General en la cabeza del Obispado, —y sólo hubiese recibido simple delegación de la jurisdicción episcopal, el delegado para la universalidad de las causas posee el derecho de subdelegar.

3º "Si después de dada la potestad muere el Obispo ó " *cuando lleguen a Chile le hallasen muerto* todo pararía y " el recurso á España es largo" y en él trascurrirían los años de prueba del proyecto de guerra defensiva, es decir, el tiempo en que el Padre Valdivia necesitaba la jurisdicción espiritual en esos parajes.

Según esto, creía Luis de Valdivia que la carta de Ruego y Encargo le daba por sí la jurisdicción espiritual y que con ella entraría á gobernar aunque, muerto el señor Pérez, otro estuviese á cargo de la diócesis.

4º "El cuarto inconveniente, que el principal fin que " Vuestra Majestad tiene en encargarle este gobierno es " porque con más mano y autoridad pueda acudir á las co-

(6) Carta del señor Pérez de Espinosa al Rey, fechada en 20 de febrero de 1613.

" sas del servicio de Vuestra Majestad que el Virey le come- " tiere en el asiento de todo aquel reino, de que depende la " pacificación de él, como son el quitar el servicio personal " con efecto, tasar los tributos, las mitas, los jornales de " los indios y ponerlos en libertad é impedir las vejaciones " que les han hecho, para el entero cumplimiento de los me- " dios que se han de ofrecer á los de guerra de parte de " Vuestra Majestad: y como todas estas cosas son de ma- " terias odiosas á los interesados, en que hay dificultades " que vencer para efectuarlas, no es bastante la mano ni " autoridad dicha, pues, en el fuero eclesiástico y secular ha " de haber interesados en ellas".

No puede verse en lo precedente la insinuación de no ser tal vez ayudado por el señor Pérez de Espinosa en la abolición del servicio personal y demás medidas en favor de los indígenas: ello habría significado injusticia notoria y grande ingratitud, porque el señor Pérez había sido siempre y continuó siendo decidido, constante, valiente y enérgico defensor del desgraciado indígena chileno.

"Por todo lo cual, termina el jesuíta, pide y suplica á " Vuestra Majestad mande se consideren estos inconve- " nientes en su Consejo, y proveer del remedio que hubiere " para evitarlos: pues impiden el efecto á todo lo que se ha " acordado en este negocio: ó lo que más conviniere al ser- " vicio de Vuestra Majestad" (7).

Felipe III, que tan secamente había rechazado la insistencia de la Junta, remitió, como veremos, el memorial del Padre Valdivia, con otro de Lorenzo del Salto y varios papeles al Consejo de Indias; pero en realidad no se volvió á tratar del asunto y la carta fué redactada en los términos prescritos por el Rey.

(7) Este Memorial está también publicado en el citado artículo del P. Hernández y en él se han corregido algunos errores de la copia que conocíamos.



CAPÍTULO XXII.

EL PROYECTO DE OBISPADO PARA EL PADRE VALDIVIA.

El Gobernador de Chile y el Virey del Perú piden que se nombre un Obispo para Concepción.—El Virey designa á Luis de Valdivia.—Difícilmente se explican la petición y los asertos de Alonso García Ramón.—Tal vez trabajó por lo que deseaba evitar.—Luis de Valdivia ve una esperanza para sus proyectos en el del Obispado.—Su carta de 28 de noviembre al Conde de Lemos.—Ya no está tan pronto á obedecer lo que el Rey ordene.—Su amargura con los "señores Oidores Letrados".—Descubre ahora la necesidad de un Obispo amigo.—Las dignidades eclesiásticas y la Compañía de Jesús.—Lo que se hace en el Japón ¿no podría hacerse en Chile?—La verdadera dificultad del proyecto de Obispado para Luis de Valdivia.

Cartas del Virey del Perú y del Gobernador de Chile, que acababan de llegar á la Corte abrieron nuevos horizontes á los deseos de Luis de Valdivia y le mostraron la posibilidad de traer la autoridad espiritual de manera más esta-

ble y completa que la hasta entonces inútilmente solicitada del Rey.

García Ramón escribía á Felipe III, pidiéndole el nombramiento de un Obispo propio para la antigua Sede de La Imperial, transladada después de la destrucción de esa ciudad á Concepción por don Fray Reginaldo de Lizarraga.

El Gobierno del señor Pérez de Espinosa, en calidad de Administrador Apostólico era considerado por el Gobernador muy perjudicial á los intereses de la colonia: la falta de Obispo disminuía sobre modo la ya tan pequeña importancia de Concepción, casi en ruinas; su presencia, centro de autoridad, llevaría más población y daría alguna vida á las comarcas australes.

Se recordará cómo el señor Lizarraga se vió obligado á subsistir casi de limosna en Concepción, cual pobre fraile, sin poder mantener una modesta casa, sin medio alguno de reunir ni siquiera unos pocos eclesiásticos de quienes valerse en el servicio espiritual del pueblo: ¿no era esto elocuente muestra de la imposibilidad de sostener un Obispado en esos calamitosos días? ¿No probaba á García Ramón lo irrealizable de sus deseos, lo utópico de sus esperanzas al asegurar al Rey que tendría el Obispo de Concepción lo suficiente para sustentarse sin ser ayudado con lo que se acostumbraba dar á los Obispos pobres?

Un solo canónigo no tuvo con qué vivir, percibiendo todas las entradas del Cabildo Eclesiático y hubo de trasladarse á Santiago ¿y habría podido mantenerse Obispo y Capítulo?

Conociendo perfectamente esas cosas, es incomprensible la petición del Gobernador y su aserto de que con el restablecimiento de la diócesis en nada se gravaría el real erario.

Don Fray Juan Pérez de Espinosa, Gobernador entonces de los dos Obispados de Chile, recibía, como los demás

Obispos incongruos de América, los quinientos mil maravedís con que España acostumbraba ayudar á su manutención, ¡y García aseguraba que el Obispado de sola La Imperial no necesitaría de tal socorro!

Por grandes que, en verdad, fuesen las ventajas políticas y sus deseos de ver restablecida la diócesis, no podía llegar á forjarse esa ilusión: ¿cuál era entonces el verdadero móvil de su aserto y de su pedido? ¿Habría llegado acaso á Chile noticia del empeño del Padre Valdivia por tener la autoridad en aquellos lugares, mediante una carta de Ruego y Encargo dirigida al señor Pérez de Espinosa, y deseaba el Gobernador estorbar la pretensión del jesuíta, facilitando el nombramiento de Obispo propio?

Si así lo pensó, en la confianza de que no se acostumbraba nombrar Obispos á los Religiosos de la Compañía de Jesús, estuvo á punto de llevarse chasco y su carta y sus diligencias casi produjeron un resultado diametralmente contrario á lo que él se proponía.

Decimos su carta y *sus diligencias*; porque evidentemente no se limitó á dirigirse al Rey. No teniendo confianza de ser escuchado en Madrid, hubo de querer poner de su parte al Marqués de Montes Claros y de escribirle insinuándole la idea y pidiéndole la patrocinara en bien de la reconquista de Chile. Y así se explica que un mismo barco llevase á España la petición de esos dos personajes en un asunto de que ni remotamente se había tratado antes.

En verdad, el Virey no podía despreciar esa indicación, que le prometía excelente medio de dar mayor prestigio y autoridad al hombre con cuya cooperación contaba llevar á término el proyecto de guerra defensiva, á Luis de Valdivia.

Inmediatamente escribió, pues, al Rey encareciéndole "lo " que importaría para dar asiento en algunas casas de " Chile y en las demás resoluciones que se tomasen de aquel

" reino, que junto con el Gobernador, hubiese un Prelado
" celoso del bien de los indios, que las tratase: y el buen
" concepto que tiene del Padre Valdivia y cuan á propósi-
" to sería para el Obispado de La Imperial" (1).

De seguro, Luis de Valdivia recibió copia de la carta del Marqués y probablente, trascrita por éste, también de la del Gobernador de Chile: enviado á la Corte por el Virey, encargado de toda la negociación, habría sido inconcebible que no se le pusiera al corriente del nuevo giro dado al asunto, aunque, no se hubiese tratado de una petición que le era personal y para la cual se necesitaba su consentimiento.

Con la noticia, no vuelve á pensar Luis de Valdivia en la carta de Ruego y Encargo y, encontrando, sin duda, hasta más á propósito al logro de sus proyectos, venir de Obispo de La Imperial, dirige á conseguirlo sus esfuerzos.

Lo primero era ver á su amigo Pedro de Ledesma, el secretario del Consejo de Indias: nadie como él podía servirlo, nadie ponerlo más al corriente de la acogida que se había hecho á la propuesta del Virey. Allá se fué, pues; pero no tuvo la suerte de encontrarlo. El día siguiente, 28 de noviembre de 1610, estando en imposibilidad de volver á visitarlo y no resignándose á dejar pasar un solo día sin tratar con él del asunto, le escribió una carta, cuyo contesto es menester tener presente (2).

Dice así:

"*Jesús.*

" Ayer fuí á besar á vuestra merced las manos, con mu-
" cho deseo de consolarme con vuestra merced, de quien

(1) Consulta de la junta de guerra.

(2) Esta carta, cuya copia traída por don Benjamín Vicuña Mackenna tenía varios errores,—todos ellos sin importancia ó patentes,—la trascribimos de la publicación hecha en su mencionado artículo por el R. P. Hernández.

" tanta merced he recibido: y hubiera ido hoy, si la enfer-
" medad del señor don Juan Coello de Mendoza, nuestro
" sobrino y marido de la hija de mi hermano, no hubiera
" apretado tanto, que le tememos: y es en razón que está
" la muchacha recién parida, y con el recelo de la enferme-
" dad de su marido, está ella con accidentes de calentura.

" Por las cartas que han venido de Chile del Padre Pro-
" vincial y deotros, entendemos la voluntada aversa que el
" Obispo tenía á la Compañía: y es cosa cierta que aunque
" haga lo que Su Majestad manda, escribirá contra mí des-
" pués, y con infamia me quitarán lo que dieren por sus
" cartas. Y no juzgan los de la Compañía que será de con-
" sideración llevar esa forma, y la tienen por de más incon-
" venientes: y así no vendrán en que yo lleve esa forma,
" mucho menos que otra alguna: porque nuestro Padre
" General no repugnará á cualquier cosa que Su Majestad
" mandare de las que se han usado en la Compañía en Ja-
" pón y en otras partes, antes que estotra forma. Yo no
" deseo ni una ni otra delante de Dios Nuestro Señor, á
" quien pongo por testigo que de mejor gana, por lo que á
" mí toca, me quedaré en España. Y si no se proveen dos
" personas cuales conviene para cortar la guerra y quitar
" el servicio personal con efecto, no serviría de cosa mi
" vuelta: un Gobernador y un Obispo de la tierra de gue-
" rra, á los cuales encargue Su Majestad que nos ayuden,
" y que sean afectos á la Compañía, porque no siendo, ire-
" mos á ser perseguidos.

" A recibir consuelo de vuestra merced fuí, y por no po-
" der ir hoy allá, hago esto, suplicando á vuestra merced
" satisfaga á esos señores, que si no se acuerda esa forma
" de enviarme, yo me iré á Su Majestad á excusarme, que
" ni conviene al negocio ni á la Compañía, y es ocasionar
" pesadumbres sin provecho. Y pues van Religiosos de San
" Francisco á la tierra de guerra, á ellos se les podrá encar-

" gar, que lo harán mejor; pues sabe vuestra merced las
" ocasiones que suele haber cuando á dos Religiones juntas
" se les encargan semejantes empresas. También veo que
" aunque estos señores del consejo y Junta de Guerra han
" juzgado bien del parecer del Virey á que yo vine, y á mí
" me hacen toda merced; pero estotros señores Oidores le-
" trados, á ninguna cosa que sea de este negocio ni de las
" circunstacias de él han favorecido: y juzgan y hablan mal
" deste negocio algunos de ellos. Por lo cual deseara mu-
" cho que les diéramos contento; y que vuestra merced
" guiase las cosas como yo vuelva al Rey nuestro señor el
" dinero que se me ha dado de ayuda de costa: y estos Pa-
" dres que están convocados, los volvamos á sus provin-
" cias; y no demos pesadumbre á estos señores letrados,
" que con tantos despegos me arrojan de sí, habiendo vi-
" vido tantos años en las Indias con tantos trabajos, y ve-
" nido á negocios del servicio de Su Majetad.

" Vuestra merced, como tan dueño mío, á quien escribo
" para sí y para descargar con vuestra merced, lo considere
" y ayude: que en la Compañía se hace una consulta de los
" Padres más graves hoy, para tratar del medio que to-
" mará la Compañía para estorbar esta jornada, visto lo
" que yo les he dicho del poco efecto que tendrá este nego-
" cio de la manera que va, y los inconvenientes que se han
" propuesto al Consejo, á que no han respondido.

" Nuestro Señor guarde á vuestra merced largos años,
" que mi hermano y yo estamos en perpetua obligación á
" su servicio.

" De Madrid, noviembre 28 de 1610.

" † *Luis de Valdivia* (Rubricado).

" (Al dorso) † Jhs. A Pedro de Ledesma, Secretario del
" Rey nuestro Señor y de su Consejo de Cámara de Indias,
" que Nuestro Señor, etc.=En su mano. (Hay un sello).

Lejos está ahora el Padre Valdivia de repetir la frase con que encabezaba su último Memorial al Rey y su Consejo, enderezado a mostrarles "los inconvenientes" de venir á Chile sin la carta de Ruego y Encargo, memorial "á que no " han respondido"; en lugar de repetir que, sea cual fuere la resolución del Monarca, "está pronto á obedecer" ahora dice no sin altivez "que, si no se muda esa forma de en- " viarme, yo iré á Su Majestad á excusarme, que ni convie- " ne al negocio ni á la Compañía y es ocasionar pesadum- " bres sin provecho"; pues "es cosa cierta que aunque (el " Obispo de Santiago) haga lo que Vuestra Majestad man- " da, escribirá contra mí después y *con infamia* me quita- " rán lo que dieren por sus cartas."

Y no poca amargura manifiesta contra los "señores Oi- " dores letrados" por sus consejos al Rey: ellos "*á ninguna* " *cosa* que sea de este negocio ni de las circunstancias de él " *han favorecido*"; más aún, algunos de ellos "juzgan y ha- " blan mal de este negocio. Por lo que deseara mucho que " les diéramos contento." Y de nuevo exclama: "no demos " pesadumbre á estos señores letrados, que *con tantos des-* " *pegos me arrojan de sí.*"

En verdad, parece que los del Consejo de Estado hubieran combatido de todas maneras á Luis de Valdivia por haberse opuesto al envío de una real cédula, que habría puesto al señor Pérez de Espinosa en la alternativa de desobedecer ó de faltar á sus deberes, ejecutando una cosa á un mismo tiempo ilícita y nula: vaya Luis de Valdivia, opinaron los del Consejo con una carta para el Obispo, si bien "muy apretada", no de Ruego y Encargo.

Pero ya sólo para declararlo inaceptable menciona lo ordenado por Felipe III: su objetivo es ahora el Obispado de La Imperial.

Por primera vez cae en cuenta de que no bastan para plantear la guerra defensiva la carta de Ruego y Encargo

y un Gobernador deseoso de llevarla á cabo; por primera vez escribe: "si no se proveen *dos personas* cuales conviene " para cortar la guerra y quitar el servicio personal con " efecto, no servirá de cosa mi vuelta". Y esas dos personas eran "un Gobernador y un Obispo de la tierra de gue- " rra, á los cuales encargue Su Majestad que nos ayuden y " que sean afectos á la Compañía, por que no siendo ire- " mos á ser perseguidos".

Evidentemente, si era necesaria la venida de un Obispo que favoreciese el proyecto de guerra defensiva y los derechos de indígena, la persona estaba designada: el Padre Luis de Valdivia. Ya el Virey del Perú lo pedía como el mejor de los medios para llevar adelante la empresa y ahora lo insinúa el mismo jesuíta.

Había, sin embargo, una dificultad y no pequeña.

En todo tiempo se ha resistido la Compañía de Jesús á recibir las dignidades eclesiásticas, con que á menudo se ha querido premiar los talentos y los méritos de sus hijos. Revestir de esas dignidades á los miembros de una Ordenes para ésta causa de debilitamiento: equivale á ir despojándola de sus principales Religiosos, de los que tantos desvelos le han costado y mayores bienes le proporcionan con la ciencia, prudencia y virtud adquiridas durante largos años. Los superiores de la Compañía consiguieron apartar de ella este peligro y sólo en rarísimas ocasiones y por circunstancias especiales una alta dignidad iba á arrancar de sus claustros á alguno de los hombres eminentes allí retirados.

Se había hecho, no obstante, una excepción á esta regla con las misiones del Japón y otras comarcas de las Indias Orientales, á donde iban á las veces revestidas de la dignidad episcopal. El motivo de la excepción era claro: para formar nuevas Iglesias y regirlas había necesidad de Obispos y en aquellos parajes esa dignidad significaba á menudo una muerte cruel; siempre, vida de continuo sacrificio.

Y si no los sacaban de entre los misioneros, ¿de dónde sacarían Obispos para aquellas comarcas? En bien, pues, de la difusión de la fe, la Compañía de Jesús no se oponía á ver á algunos de sus hijos de Obispos ó Vicarios Apostólicos.

Tanto el Márqués de Montes Claros como Luis de Valdivia se referían á esto en sus cartas y pedían ó insinuaban que se hiciese lo mismo en Chile; pero era extraña alucinación parangonar lo de las Indias Orientales con lo nuestro. Si acá el Padre Valdivia quería librarse de peligros, tenía á su disposición las tropas españolas: venía, sin duda, á evangelizar á los indígenas; pero venía á una Iglesia desde largos años establecida, dotada de jerarquía eclesiástica y donde léjos de temer persecuciones de parte de la autoridad civil, gozaba la religión de protección ilimitada; venía, en fin, no sólo en calidad de misionero sino de mandatario, en algunas cosas con más autoridad que el Gobernador y dependiente sólo del Virey del Perú.

Sea como fuera, la verdadera dificultad del nuevo proyecto del Marqués de Montes Claros estribaba en la voluntad de los superiores de la Compañía: se podía asegurar que, si ellos consentían, lo aceptaría el Rey y ciertamente no se habría negado el Papa á la petición de Felipe III.

Pero, ¿consentirían los superiores de la Compañía de Jesús?



CAPITULO XXIII

LA AUTORIDAD QUE TRAJO LUIS DE VALDIVIA Y SUS SUPERIORES

Lo que se remite á la Consulta.—Opinión de la Consulta acerca del Obispado de La Imperial: que se nombre para él al Padre Valdivia.—De otra manera parece que el jesuíta se niega á venir.—Es acuerdo de simple mayoría.—Opinión de Arias Maldonado y de Olmedilla.—La de don Francisco de Tejada. —Resolución del Rey. - Luis de Valdivia conoció el proyecto de Obispado y trabajó por él.—Desde que lo conoció cambió de modo de pensar.—Lo notan los miembros de la Consulta.— El secreto á voces.—La Consulta de los Padres más graves.— ¿Pudo ignorarla Luis de Valdivia?—Oposición de los superiores de la Compañía.—Lo que la Consulta afirma del deseo de Luis de Valdivia.—¿Por qué no fué Obispo el Padre?—A insinuación de sus superiores debió de rehusar el Obispado.—Así se explican las afirmaciones de los cronistas de la Compañía. —Probablemente no aprobaba el General de la Compañía la autoridad que se dió al Padre Valdivia.—Prohibición que había hecho á sus súbditos de tomar parte en los negocios públicos.—Una carta de Ruego y Encargo lo obliga á tolerar la autoridad dada al Padre Valdivia.—Por qué hubo el General de la Compañía de someterse á la voluntad del Rey de España.—El Padre Vaidivia Vice-Provincial en Chile é independiente del Provincial.—Comisario del Santo Oficio.

El memorial á que Luis de Valdivia se quejaba el 28 de noviembre que no hubiesen respondido, había sido enviado quince días antes por el Duque de Lerma, con el de Lorenzo del Salto y otros papeles, á Pedro de Ledesma "para que " se vean en el Consejo de Indias y se consulte (al Rey) lo que " pareciere," Poco después llegaron las cartas del Marqués de Montes Claros y de Alonso García Ramón y también fueron remitidas al Consejo de Indias. Estas cartas, así como habían abierto nuevos horizontes á los proyectos del Padre Valdivia, vinieron á hacer casi olvidar lo anteriormente tratado por la Junta de Guerra y ocuparon casi por completo su atención en la Consulta celebrada al efecto el día 9 de diciembre de 1610.

Después de mencionar lo relativo á la carta de Ruego y Encargo, inútilmente solicitada, y de decir al Rey que se ha redactado la cédula al Obispo de Santiago en los términos prescritos (1), la Consulta resume también el memorial de

---

(1) He aquí esta carta, objeto de tanta contradicción:

" El Rey.

" Reverendo en Cristo padre Obispo de Santiago de Chile, de mi " Consejo.

" La experiencia de tantos años como ha que dura la guerra de " los indios rebeldes de ese Reyno ha mostrado la dificultad que " tiene el acabarla siguiéndose como hasta aquí y obliga á pensar " en otros medios. Y habiéndome propuesto algunos sobre ata- " jarla y hacerla defensiva, quitando las causas que han dado mo- " tivo á los indios de guerra para rebelarse y perseverar en su obs- " tinación, tratando del alivio y buen tratamiento de los de paz, " introduciendo doctrina en los de guerra, procurando reducirlos " por medio de la predicación evangélica, he acordado de remitir- " lo á mi Virey del Perú para que elija lo que más conviniere y " pruebe la guerra defensiva.

" Y por la satisfacción del Padre Luis de Valdivia de la Com- " pañía de Jesús, que ha residido entre aquellos indios tanto tiem- " po, y serles tan acepto, le he ordenado que vuelva á ese Reyno " con algunos Padres de su Religión para la enseñanza de los di

Luis de Valdivia acerca de los inconvenientes que divisa para venir en tales condiciones y, sin decir sobre ello una palabra, entra á ocuparse en el proyecto de Obispado de la Imperial.

Apunta las peticiones del Virey del Perú y del Gobernador de Chile, y las razones en que las apoyan y formula su parecer: cree "que sería muy conveniente al servicio de " Vuestra Majestad y al buen fin que en este negocio se " pretende, que fuese proveído por Obispo de la Imperial el " Padre Valdivia, como al Virey le parece." Y pues, vamos á verlo, otra era la opinión de los superiores del jesuíta, pide al Rey que se escriba "á Su Santidad y al General de " la Compañía", haciendo presentes las grandes ventajas del nombramiento; y también á don Francisco de Castro, Embajador de España en Roma, á fin de "que lo encamina- " se de manera que se hiciese: pues se tiene entendido que " los estatutos de la Compañía no impiden que tengan " Obispados en tierra de infieles, conviniendo para facilitar " y asegurar su conversión "

" chos indios y para que acuda á lo que Virey le encomendase en " orden de este negocio. Y para que mejor lo pueda hacer se ha " considerado cuánto importaría que el Padre Luis de Valdivia " tuviese el gobierno de lo espiritual del Obispado de la Imperial, " que por breve de Su Santidad, despachado á mi suplicación, se " os ha encargado mientras se provee otra cosa, y que vos se lo " encomendásedes con la mano y autoridad necesaria, removién- " dose las personas que allí tuviéredes puestas; pues, demás de " que vos descuidariades con las del Padre Valdivia, siendo un Re- " ligioso de partes y letras, se tiene por sin duda que conviene mu- " cho para que se encamine lo que se pretende é importa tanto " para la salvación de aquellas almas.

" Esto ha parecido y se tiene acá por cosa muy necesaria y con- " veniente, y así se os hace saber para que, *no hallando inconve- " niente,* lo hagáis *á lo que más viéredes convenir*. De vuestro celo " y cristiandad se fía que, importando tanto como por acá se ha

En lugar de insistir la Consulta en lo de la carta de Ruego y Encargo, por otra parte ya casi inútil, expresa la conveniencia "de que partiese con los despachos que están he-
" chos el Padre Valdivia"; pero con conocimiento de lo que iba á hacerse por su Obispado, "llevando entendida esta
" intención para que vaya, porque de otra manera parece
" que lo rehusa: y el Virey sepa que, en conformidad de su
" parecer, se queda procurando el Obispado."

No todos los consejeros estuvieron unánimes en esta opinión: fué acuerdo de simple mayoría. Formaban la consulta el conde de Salazar, don Diego de Ibarra, don Diego Brochero, don Agustín Mesía, el Licenciado don Francisco Arias Maldonado, el Doctor Bernardo de Olmedilla y el Licenciado don Francisco Tejada: los tres últimos disentieron de la mayoría y fundaron por separado su voto,

Arias Maldonado y el Doctor Olmedilla, á una, opinaron
" que se cumpla lo que Vuestra Majestad tiene resuelto....
" y se le ordene al Padre Valdivia que parta y vaya su ca-
" mino." Juzgan que la dignidad episcopal serviría de es-

" juzgado, por ningún respeto humano lo dejaréis de hacer para
" que no se deje de conseguir por esta ni otra causa el intento que
" se lleva tan enderezado al servicio de Nuestro Señor y al asiento,
" paz y quietud de ese reyno, á que vos debéis tan de veras acudir.
" Y á favorecer y ayudar á estos Padres de la Compañía, como os
" ruego y encargo lo hagáis, sin permitir ni dar lugar que se les
" estorbe ni impida lo que fuesen haciendo en sus ministerios, que
" en ello me haréis muy particular servicio.

" De Madrid, á ocho de diciembre de mil y seiscientos y diez.

Yo el Rey.

" Por mandato del Rey Nuestro Señor, *Pedro de Ledesma.*"

Hemos subrayado las palabras que motivaron tanta contradicción.

torbo al jesuíta para hacer lo que como "Religioso con los " demás y ayuda de su Religiòn ha de conseguir: y así sus " superiores y General lo sienten y representan que no con- " viene que sea Obispo." Empero, si superiores y General llegaran á pensar otra cosa, ellos también la aceptarían.

Don Francisco de Tejada es aún más terminante: no debe presentarse para Obispo á Luis de Valdivia, pues esto se opone "al Instituto de su Religión y á la voluntad de los " superiores della"; para gobernar á los Padres que le ayuden y para la libertad de acción estará mejor sin ser Obispo; por fin, se economizará la real hacienda y no se perderá tiempo.

La resolución del Rey fué la siguiente: "Hágase lo que " parece á los señores del Consejo de Indias; y no ordénese- " le que parta luego" (2).

Antes de otras reflexiones, dejemos sentado un punto que en los últimos años han desconocido escritores de la Com-

---

(2) En una larguísima polémica que, á propósito del Padre Luis de Valdivia, sostuvimos en 1877 con el R. P. Zoilo Villalón, de la Compañía de Jesús, comenzamos por publicar íntegra la Consulta á que vamos refiriéndonos.

Por falta de conocimiento en el estilo de las Consultas y por crer que había errores en la copia, pensamos que la Junta de Guerra había opinado en contra de la presentación del Padre Valdivia para Obispo de la Imperial y, en consecuencia, la resolución de Felipe III venía á decir lo contrario de lo que dice.

Contribuyó á nuestra equivocación un error de la copia traída por el señor Vicuña Mackenna y publicada por nosotros: en ella se leía, *hay cinco rúbricas*. Pensamos, pues, que los tres votos de Arias Maldonado, Olmedilla y Tejada, formaban mayoría y fácilmente caímos en error. En este error hubo de acompañarnos el R. P. Villalón, pues en sus prolijos artículos jamás nos hizo observación alguna acerca del particular.

Y como el P. Villalón y nosotros dió al documento esa misma errada interpretación el señor Barros Arana en su *Historia General*.

pañía de Jesús y que, si bien lo creemos ya demostrado, importa poner fuera de duda: Luis de Valdivia no sólo conoció la petición del Obispado para él, hecha al Rey por el Marqués de Montes Claros, sino que trabajó por su realización.

Sería inadmisible, lo repetimos, que el Virey no se la hubiera comunicado, estando en la Corte para gestionar en su nombre lo relativo á la guerra defensiva y tratándose de un asunto personal del mismo Padre; y junto con llegar la carta de Montes Claros, también lo observamos, Valdivia cambió de lenguaje, se manifestó en su carta de 28 de noviembre resuelto á no venir con la autoridad que ya se había resignado á traer, y aseguró que mejor permitiría el General "cualquiera cosa que Su Majestad mandare de las " que se han usado en la Compañía en Japón y en otras " partes": la más ordinaria de esas cosas era el Obispado; precisamente lo que para él pedía el Virey del Perú.

No hemos notado nosotros este cambio en la conducta de Luis de Valdivia á la llegada de las cartas de América, sino los miembros de la Junta de Guerra. El Licenciado Arias Maldonado y el Doctor Olmedilla opinan "que se " cumpla lo que Vuestra Majestad tiene resuelto en la res- " puesta de las consultas de 2 de junio y 14 de agosto de " este año": (es decir, que lleve una carta "muy apretada" para el Obispo de Santiago, pero dejando á éste en libertad de obrar de otro modo, si lo juzga conveniente) "y que, se- " gún esto, se le ordene al Padre Valdivia que parta y vaya " su camino, pues para este efecto *habiendo entendido la* " *dicha resolución, pidió y se le mandó dar y rescibió el di-* " *nero* de ayuda de costas para ir él y los demás Religiosos " que lleva y ha prevenido, y el demás dinero que declaró " haber gastado en venir, que por todo es mil novecientos " treinta y cinco ducados:" precisamente, el dinero que quería volver al Rey, como hacer que tornasen á sus res-

pectivas Provincias los Padres por él reunídos, si no se echaba mano de alguno de los arbitrios usados en Japón: todo coincidiendo con el pedido del Marqués de Montes Claros.

En verdad, el secreto del proyecto de obispado—si alguien cree que por un instante existió tal secreto,—habría sido secreto á voces: lo proponía sin misterio alguno el Virey del Perú; corría por manos de Pedro de Ledesma, secretario del Consejo de Indias, amigo de Luis de Valdivia, de quien éste acostumbraba ir "á recibir consuelo;" los miembros de la Junta de Guerra conocían, estudiaban y discutían el proyecto y estaban en excelentes relaciones con Valdivia, á quien habían apoyado en otras pretenciones y á quien habían admitido á sus Consultas; por fin, los superiores de la Compañía se reunían con los Padres más graves para resolver la línea de conducta que debiera abrazarse ante lo pedido por el Virey del Perú, determinaban oponerse á ello y hacían llegar á la Junta de Guerra la expresión categórica de su oposición. ¿Puede concebirse que, cuando todos á su rededor conocían el tal proyecto y lo apoyaban ó combatían, cuando él se ocupaba casi exclusivamente en lo relativo á su venida y á las condiciones en que había de verificarla, cuando se empeñaba en demostrar la necesidad de traer mayor autoridad espiritual, Luis de Valdivia fuese el único en ignorar el proyecto de obispado que para él se ventilaba?

En su carta de 28 de noviembre dice á Ledesma: "en la " Compañía se hace una consulta de los Padres más gra- " ves *hoy*, para tratar del medio que tomará la Compañía " para estorbar esta jornada, visto *lo que yo les he dicho* " del poco efecto que tendrá este negocio de la manera " que va."

Evidentemente, el Padre era sincero al hacer esa afirmación: no se habría expuesto, de otro modo, á recibir casi

en el acto un desmentido. Era sincero; pero estaba profundamente equivocado y sus deseos lo alucinaban hasta el punto de hacerle ver lo contrario de lo que sucedía. De seguro, los Padres más graves se reunían ese día, nó para estorbar la venida de Luis de Valdivia, sino para impedir que se llevase adelante lo propuesto por el Virey acerca de su Obispado. Eso, por lo menos, hubo de ser lo resuelto, ya que se empezaron inmediatamente las jestiones para manifestar su oposición ante el Consejo de Indias en los pocos días que mediaron entre la Consulta de los Padres y la de la Junta de Guerra.

Tal oposición y las diligencias para impedirlo están expresadas por todos los miembros de la Consulta: Arias Maldonado y el doctor de Olmedilla dicen: "Sus superiores " y General lo sienten y *representan que no conviene que " sea Obispo*; "don Francisco de Tejada no es menos explícito: "Sin que sea necesario presentarle Vuestra Majestad " por Obispo, *oponiéndose* al Instituto de su religión y " *á la voluntad de los superiores de ella*"; por fin, la Consulta misma, aceptando el proyecto de Obispado, pide al Rey que "mande escribir á Su Santidad y al General de la " Compañía las grandes conveniencias de hacerse esto pa- " ra conseguir cosa tan del servicio de Nuestro Señor y " bien público, *para que vengan en ello.*"

Ahora bien, ¿tampoco supo cosa alguna de la Consulta de los Padres del 28 de noviembre Luis de Valdivia? ¿Tampoco tuvo entonces noticia de que se trataba de hacerlo Obispo?

Pues por *lo que él les había dicho* se reunían los padres más graves para estorbar "la jornada", ¿no se hallaría allí el mismo Valdivia, el más interesado y el más en aptitud de ilustrar la discusión con sus conocimientos y experiencia en lo referente á la jornada? Si contra toda verosimilitud

no asistió á la Consulta, ¿tampoco se informó después de lo tratado y resuelto en ella?

Sobre tal cúmulo de razones tenemos todavía la afirmación terminante de la Junta de Guerra: tan convencida está de los deseos del jesuíta que, á fin de que se venga con la carta ordenada por el Rey, juzga necesario advertirle que alli quedan haciendo diligencias de su Obispado: " llevando entendida esta intención, *para que vaya, por* " *que de otra manera parece que lo rehusa.*"

Así, pues, de la exposición de esos hombres, encargados de estudiar el asunto en sus pormenores y de dar al Rey su dictamen, exposición que manifiesta la extrema solicitud desplegada en llenar su encargo, resultan dos hechos: 1º el Padre Luis de Valdivia deseaba venir de Obispo de la Imperial y parecía rehusar emprender el viaje sin eso; y 2º los superiores y el General de la Compañía se oponían á tal proyecto y representaban á la Junta su oposición.

Sabemos eso y también que, á pesar de la resolución del Rey, Luis de Valdivia no fué presentado para la Sede de la Imperial ni se volvió á tratar del asunto.

¿Por qué no se llevó adelante el proyecto?

Para responder, saliendo de los hechos conocidos, hemos de entrar en el terreno de las conjeturas y probabilidades.

¿Cedió el Rey á nuevas instancias de los superiores de la Compañía y dejó sin efecto lo ordenado? Posible es; pero muy poco probable: al tomar su resolución sabía ya que ellos se oponían; algunos votos de la Consulta hacen valer las razones que los superiores podían haber alegado después y no fueron causa para detener á Felipe III: no podían, pues, ignorar los superiores de la Compañía la inutilidad de tales esfuerzos.

Tenían un camino más expedito y eficaz: mostrar á Luis de Valdivia que sus deseos estaban en abierta pugna con

la voluntad de sus superiores y ponerlo así en la precisión de rehusar el Obispado, cuando se le ofreciese. Y para rehusarlo nó tenía más que decir toda la verdad: no quería ni podía contrariar á sus superiores.

Y, probablemente, no hubieron ni siquiera de llegar á intimación alguna. El Padre Valdivia debió de concurrir á la Consulta de padres graves celebrada el 28 de noviembre, en la cual se resolvió oponerse al proyecto de Obispado: ello le bastaba para no pensar más en la idea que antes había acariciado.

Se preguntará cómo no hizo conocer su cambio á los miembros de la Junta de Guerra: bien pudo creer que bastaría la oposición de sus superiores para terminar el asunto, y cuando vió lo contrario rehusó el Obispado que se le ofrecía.

Se explicaría así que los cronistas de la Compañía afirmen á una el hecho de su no aceptación. Y fijándonos en sus afirmaciones, encontraremos un indicio más en abono de esta suposición.

Los contemporáneos de Luis de Valdivia, que pudieron estar perfectamente informados de los sucesos, los padres Alegambe, Nieremberg, Ovalle y Rosales, se limitan á decir que Luis de Valdivia rehusó y rehusó con constancia el Obispado: "Rehusó el obispado que le fué propuesto", dice Alegambe; "rehusó con suma eficacia", añade Nieremberg; "rehusó, según Ovalle, tan constantemente, que por no contristarle" no se insistió; por fin, Rosales asegura que "no quiso admitir el favor y honra que Su Majestad le " hacía" con la oferta del episcopado.

El primero en hablar de la sorpresa y el horror que al Padre Valdivia causó el ofrecimiento de la Sede de la Imperial fué el padre Juvencio, con casi un siglo de posterioridad á los sucesos y en 1755 lo copió el padre Lozano.

El General de la Compañía de Jesús no se limitó á opo-

nerse al Obispado de Luis de Valdivia: creemos poder afirmar que miraba mal y habría deseado impedir la grande ingerencia que el jesuíta iba á tomar en las cosas del Gobierno de Chile y que si la toleró fué sólo por no poder obrar de otra manera.

El aprecio de los soberanos, que por sus luces y virtudes se habían conquistado en varios países y especialmente en España los jesuístas, era para ellos verdadero peligro: los negocios públicos podían ser estorbo para los de su ministerio y convertirse á la larga en germen de disturbios y de poca observancia regular. El padre Aquaviva, que veía claro el mal, procuró hacer lo posible por evitarlo y en la Congregación que reunió el 4 de noviembre de 1594 se estableció lo siguiente:

"En virtud de la santa obediencia, y bajo pena de inha-
" bilitación para todo cargo, dignidad ó destino superior,
" y privación de voz activa y pasiva, imponemos á todos
" nuestros hermanos la estrecha observancia del decreto
" 49, cuyo tenor es el siguiente: Que nadie, por cualquiera
" razón que sea, se entrometa en negocios públicos ó segla-
" res de príncipes, concernientes al gobierno del Estado. Y
" por más que sean rogados é instados por cualesquiera
" personas, no se atrevan jamás á ocuparse en intereses ó
" en negocios políticos. Recomiéndase estrechamente á los
" Superiores el no permitir que ninguno de nuestros her-
" manos se dedique á esta clase de negocios, y si observan
" en algunos cierta propensión á ellos, deberán advertirlo
" al Provincial para que los separe del lugar en que se ha-
" llan, si fuere para ellos ocasión de peligro."

Conociendo la prohibición Luis de Valdivia, apenas llegado á España hubo de procurar obtener el consentimiento del General, á fin de poder ejercer la grande autoridad, que, conforme á lo acordado con el marqués de Montes Claros, debía traer á Chile. Para conseguir esto, triste es decirlo,

se valió del mismo medio que quiso emplear con el Obispo de Santiago: acudió á Felipe III, que escribió al Padre Aquaviva una carta de Ruego y Encargo. Lo sabemos por el mismo Luis de Valdivia: en un documento, de que hablaremos después, dice que tiene orden del Rey para ocuparse en lo que el Marqués de Montes Claros le cometiere y añade: "y " tengo la misma orden de nuestro Padre Claudio Aquavi- " va, General de la Compañía de Jesús, *á quien Su Majes- " tad en otra su carta encargó lo tuviera por bien.*"

No se extrañe que el Rey de España emplee este proceder con el General de los jesuítas. Lo hemos dicho, el Padre Aquaviva era el primer general de la Compañía no súbdito de España y esta circunstancia estuvo á punto de costarle muy caro. Después de disenciones internas y de verdadera persecución de parte de los españoles, Aquaviva, á pesar de la oposición de otros soberanos, fué mandado por el Papa, á quien engañaba el embajador español, á visitar los conventos de la Península: la muerte de Clemente VIII lo libró de un viaje, que á juicio de todos era ir á la prisión (3).

Se comprende después de esto que el General se viera obligado á conceder á Felipe III cuanto le fuese lícito; pero, también lo veremos, parece indudable que recomendó á Luis de Valdivia se excusase en lo posible de entrar en los negocios públicos y tuviese siempre presente lo que era conforme á su profesión.

No se contentó con eso Valdivia: Religioso, se hallaba sometido por el voto de obediencia á sus superiores regulares y dependía en Chile de su Provincial harto más que en calidad de sacerdote del diocesano. Aunque el Provincial de Chile, Padre Diego de Torres, era entusiasta partidario de la guerra defensiva, Luis de Valdivia deseó venir inde-

---

(3) Cretineau—Jolí cuenta por menor en el tomo III de la Historia de la Compañía de Jesús esta luctuosa época de la Orden.

pendiente de él: tampoco tuvo inconveniente el Rey en patrocinarlo y escribió en ese sentido al General. Condescendió el Padre Aquaviva y el 26 de febrero de 1612 escribió al padre Diego de Torres la siguiente carta, que encontramos en Lozano:

"Mucho antes de llegar ésta á manos de V. R. tenemos
" por verosímil que se habrá visto con el Padre Luis de
" Valdivia, ó por lo menos, tendrá noticia de lo que Su
" Majestad le ha confiado en orden á la pacificación del
" reyno de Chile y á la conversión y conservación de los
" indios en la fe, y cómo para este efecto se le han dado al-
" gunos compañeros de los nuestros que le ayuden, y para
" lo mismo escribe el dicho Padre que con el favor divino
" dará principio á tres ó cuatro misiones en varios puntos
" de aquella tierra. Y porque está todo en el distrito de esa
" Provincia, que V. R. tiene á su cargo, y con razón pudie-
" ra pensar que le corre obligación de acudir al Gobierno y
" disposición de los sujetos, como de lo demás: hemos juz
" gado avisarle que no tendrá que cuidar de ellos en cosa
" ninguna, porque en todo y pór todo están á cargo del di-
" cho padre Valdivia. y él dependerá inmediatamente de
" acá: y así queda V. R. totalmente libre de ese cuidado.
" Con esto no se quita que, teniendo el padre Valdivia ne-
" cesidad de trocar alguno de sus compañeros con otro de
" la Provincia ó del colegio de Chile, y avisando á V. R. de
" su deseo y conveniencia de lo que pidiere, que no se le ha-
" ya de acudir, cuanto fuere posible, con toda caridad y
" buena correspondencia; antes le encargamos con todas
" veras que, así en eso como en otras cosas, le ayude, pues
" en ello puede concurrir el mayor servicio de Dios y de Su
" Majestad, en utilidad de aquellas almas, y juntamente
" ser necesario á la edificación religiosa y al buen nombre
" de la Compañía."

Aunque con el título de Vice-provincial, quedaba Valdi-

via casi sobre el Provincial: el padre Torres nada tenía que hacer con él y, al contrario, él podía pedirle Religiosos y debía ser ayudado en todo.

Luis de Valdivia cuidó hasta de ser nombrado Comisario del Santo Oficio, lo que en realidad hubo de ser fácil al Rey concedérselo, sí bien casi no significaba en la diócesis de La Imperial sino mero título, desprovisto de autoridad.

CAPITULO XXV

A INSTANCIAS DEL PADRE VALDIVIA SE NOMBRA POR SEGUNDA VEZ GOBERNADOR DE CHILE A ALONSO DE RIVERA.

Importancia del nombramiento de Gobernador.—Luis de Valdivia pide desde el principio á Alonso de Rivera.—Cuánto deseaba Rivera volver á Chile.—El peor enemigo de García Ramón.—Los partidarios de Rivera en Chile.—Sus numerosos adversarios.—El más temible es el marqués de Montes Claros.—Nada hace cambiar de propósito á Luis de Valdivia.—Nombramiento de Rivera y carta que le escribe el Rey.—El nombramiento de Alonso de Rivera se debió exclusivamente al Padre Valdivia.—Testimonio del mismo Luis de Valdivia.—El Padre Gaspar Sobrino.—Lo que dice al Rey del nombramiento de Rivera.

Era lo más importante al buen éxito del proyecto de guerra defensiva el traer á Chile un Gobernador resuelto á sostenerla y capaz de imponer á militares y encomenderos y hacerse respetar de todos.

Desde el principio Luis de Valdivia solicitó ese puesto para Alonso de Rivera.

En su gobierno de Tucumán,—siempre lo miró como un destierro,—no había Rivera perdido la esperanza de volver

á Chile, en donde estaban la familia de su esposa, sus numerosos amigos y los recuerdos de sus gloriosos hechos; no había perdido la esperanza de volver y, sabiéndolo todo por sus amigos, sus cartas al Rey daban cuenta, veinte veces lo hemos visto, de los sucesos de Chile con tanta exactitud y pormenores como si residiese en Santiago.

No tuvo Alonso García Ramón más peligroso adversario que su antecesor; y, pues no fueron pocos sus descalabros y desgracias, suministró á Rivera abundante materia y frecuentes oportunidades de ataques. Venido á Chile con su merecido renombre de brillante soldado, debió, á los acontecimientos primero y después en buena parte á Rivera, el descrédito en que á principios de 1610 se encontraba ante la Corte de España: no pudiendo negarse su gloriosa carrera militar, se ponían á cuenta de sus años y de sus achaques los grandes descalabros de las armas españolas en Chile.

Naturalmente, no se había limitado Rivera á desacreditar á su sucesor; siempre hacía ver la superioridad de su método de llevar la guerra y cuán diversa habría sido la suerte del reino, si no se hubiera cambiado de Gobernador.

Repetían lo mismo en sus cartas al Rey los amigos de Rivera en Chile y sus amigos eran los principales jefes del ejército.

A todas luces, Rivera había sido, después de Pedro Valdivia, sino el primero, uno de los primeros soldados que hubiesen gobernado la colonia.

Empero, si había dejado entusiastas amigos y admiradores, se había sucitado harto más numerosas y no menos vivas enemistades: desde el Obispo de Santiago y los Religiosos por él vejados, hasta el misterioso é influyente hermano Bernardo ó Gran Pecador, hasta los militares quejosos de su arbitrariedad, todos, heridos por este soldado autoritario, multiplicaban las acusaciones, las apoyaban en hechos confesados por el mismo Rivera y en documentos tan im-

portantes como sentencias de la Real Audiencia y el juicio de residencia de Merlo de la Fuente. Las muchas reyertas de Rivera habían influído poderosamente, también lo hemos visto, en su traslación á Tucumán y no se había enmendado en aquel Gobierno de sus defectos de carácter, y las quejas y las acusaciones contra él seguían llegando á Madrid. Todo ello lo desacreditaba como gobernante y, aunque no hubiera bastado para separarlo de Chile, debía sobrar para no traerlo de nuevo.

Y con ser tan abrumadores esas acusaciones y esos enemigos, no constituían la más importante oposición á su nombramiento de Gobernador de Chile: su más formidable adversario era el Marqués de Montes Claros, Virey del Perú. En él tenía depositada toda su confianza Felipe III; contra su deseo, dejaba á su voluntad lo referente á la guerra defensiva; era don Juan de Mendoza y Luna quien en último resorte todo lo había de decidir, quien iba á cargar con la responsabilidad en la nueva y aventurada empresa; su opinión debía, pues, pesar decisiva en la balanza y nadie más autorizado para designar y pedir los que hubieran de ayudarlo á llevar á cabo la obra. Entre estos, el más importante, casi el alma del proyecto, había de ser el Gobernador de Chile: si al Marqués de Montes Claros no se le dejaba el nombramiento de Gobernador, parecía necesario, por lo menos, abstenerse de nombrar á quien él rechazase por juzgarlo inadecuado y aún perjudicial.

Precisamente en tal caso se encontraba Alonso de Rivera. De seguro, había manifestado el Marqués su opinión á Luis de Valdivia: no era hombre de olvidar punto tan importante en las instrucciones á su enviado. Hubo de temer, no obstante, que el padre Valdivia las contrariara en esta parte y, á fin de evitar el nombramiento de Rivera, previene al Rey y le hace el siguiente retrato del personaje:

"Por todas las acciones y palabras que han llegado á mí

" de Alonso de Rivera, le juzgo por soldado de menos ceso
" y cordura, que ha menester una cabeza aun en las cosas
" de la misma guerra, y para el Gobierno y Presidencia
" por sujeto desconfiado."

Y, á fin de explicar la dureza de estas palabras, dar la razón de sus temores y poner en guardia al Rey contra lo que pudiera hacer Luis de Valdivia, añade:

"Preciso me ha parecido esforzar más que ordinariamen-
" te este capítulo, porque Alonso de Rivera está casado
" con la hermana de un padre de la Compañía de Jesús; y
" con este medio ha sabido ganar la voluntad de esta Reli-
" gión; calidad que á solas basta en las Indias para encu-
" brir cualquier defecto en un Gobernador; sin la cual las
" mejores acciones se deslucen, por más que ellas hablen
" si estos padres callan."

Nada detuvo á Luis de Valdivia: desde su llegada á Madrid empezó á trabajar por obtener el nombramiento de Rivera; combatió á cuantos se oponían y sobre todos á Lorenzo del Salto; no dejó un momento de luchar y al fin obtuvo la victoria: el Rey firmó el nombramiento de Gobernador el 23 de febrero de 1611 y el 14 de marzo el de Presidente de la Real Audiencia. El 6 de marzo le escribió una carta, que conviene conocer:

"El Rey

"Alonso de Rivera, á quien he proveído por mi Goberna-
" dor y Capitán General en las Provincias de Chile y Pre-
" sidente de mi Real Audiencia de éllas.

"Habiéndome propuesto el Virey del Perú, Marqués de
" Montes Claros, algunos medios sobre cortar la guerra de
" Chile y aliviar á los indios de paz del servicio personal é
" introducir doctrina y predicación evangélica entre los de
" guerra, he oído sobre ello al padre Luis de Valdivia, de
" la Compañía de Jesús, que el Virey envió para informar
" de todo. Y discurriendo sobre la materia largamente, lo

" he remitido al dicho mi Virey para que, conforme á las ad-
" vertencias que se le envíen y el estado y disposición de las
" cosas, se haga experiencia de la guerra defensiva ó se si-
" ga como hasta aquí, y para en cualquiera de estos
" casos y ejecutar todo lo que se escribe al Virey, pareció
" que convenía remover el Gobierno por la mucha edad de
" Alonso García Ramón; y por tener de vos ahora la misma
" satisfacción que tuve la primera vez que os proveí en
" aquellos cargos de Gobierno y Capitán General de Chile;
" y por la buena relación que me ha hecho el padre Luis de
" Valdivia, y por cartas de otros Religiosos y personas de
" aquel reino, os he vuelto á elegir y proveer en los dichos
" cargos de mi Gobernador y Capitán General y Presidente
" de mi Real Audiencia del dicho reino de Chile, que con esta
" os mando enviar los títulos, y os encargo que recibiéndolos
" dispongáis vuestro viaje y partida á aquellas provincias
" y acudáis á todas las cosas que el Virey os avisase y me-
" dios que eligiese para la guerra defensiva, y aliviar á los
" indios que están de paz en el servicio personal; que por lo
" mucho que para todo esto podía aprovechar la experien-
" cia, doctrina y letras del padre Luis de Valdivia, le he
" mandado volver á aquel reino con algunos padres de su
" Religión, para que os ayuden á ejecutar en orden á la
" paz, doctrina y alivio y buen tratamiento de los indios. Y
" en todo entenderéis con el celo y cuidado que de vos fío,
" teniendo muy buena correspondencia con mi Virey y con
" los demás ministros eclesiásticos y seglares de aquel rei-
" no y con el Obispo de Santiago, excusando los encuentros
" pasados y olvidando cualquiera género de rencor y ene-
" mistad que os haya quedado, ni tomar venganza por nin-
" gun camino, antes bien procediendo de tal manera que
" todos se alegren de vuestra provisión y la tengan por
" acertada y conveniente. Y en las distribuciones de las
" mercedes y gratificación que hiciéredes en mi nombre, y

" los indios que diéredeis así de guerra como de paz proce-
" deréis con toda justificación, teniendo siempre delante el
" servicio de Dios y mío, y siempre memoria de lo que os
" obliga la confianza que de vos hago. Y atenderéis con
" grandes veras, vigilancia y cuidado á las cosas de la re-
" ducción y pacificación de lo que está alterado y de guerra
" en aquel reino, y aficionando con el buen tratamiento que
" hiciéredes á los de paz y á todos los demás, para que con
" más facilidad se reduzcan y desengañen, y fíen que han de
" cesar los rigores pasados y que ha de tener entero cumpli-
" miento lo que se les prometiese en recompensa de su buen
" tratamiento y alivio de trabajos y cargas. Y de todo lo
" que se hiciese me avisaréis á la continua. De Madrid, á seis
" de marzo de mil y seiscientos y once años.

"Yo el Rey

"Por mandado del Rey nuestro Señor

"*Pedro de Ledesma.*"

" Por la buena relación que me ha hecho el Padre Luis " de Valdivia y por cartas de otros Religiosos y personas " de aquel reino, os he vuelto á elegir", dice el Rey y de ello puede deducirse que, si bien el jesuíta tuvo mucha parte en el nombramiento, no cae sobre él toda la responsabilidad. No es así, sin embargo: ora las cartas "de otros Religiosos y personas" de Chile hubieran llegado al Rey, como nos parece lo más probable, por conducto del Padre, ora fuesen tales informaciones pequeño adminículo para inclinar el real ánimo, es indudable, á pesar de la copiada frase, que el nombramiento de Rivera se debió exclusivamente á Luis de Valdivia.

Por las consecuencias de tal nombramiento y para valorar las quejas y recriminaciones posteriores, vale la pena de esclarecer el punto.

Probaremos nuestro aserto con el de dos testigos, que lo dicen expresamente y cuyo testimonio no puede ser tachado ni de error ni de falsedad.

El primero es el Padre Luis de Valdivia. En un memorial dirigido al Rey á los dos años y medio del nombramiento de Rivera y sólo año y medio después de su recepción del Gobierno de Chile, fechado el 17 de septiembre de 1613, dice textualmente que Alonso de Rivera le debió á él su venida y que para traerlo hubo de vencer hartas dificultades:

" Me ha dejado el Gobernador sin mano ni autoridad " (de la mucha que Vuestra Majestad me mandó dar y se " me dió) ni yo pensé fuera menester usar de ella, trayén- " dole *tan obligado* por la merced que Vuestra Majestad " le hizo *á mi suplicación* de enviarle á este Gobierno para " sólo ejecutar este negocio, sin aguardar las residencias " de los que antes tuvo, *no obstante las relaciones que* " *para no enviarle tuvo Vuestra Majestad por tantas* " *partes*" (1).

Estas palabras no dejan lugar á duda: el Padre Valdivia se dirigía al Rey con quien se había empeñado para traer á Rivera y le decía que había venido *á su suplicación*, cuando aseverarlo era confesar un gravísimo error, cometido contra la opinión de muchas personas importantes, comenzando por el Virey del Perú, lo que constituía casi una infidelidad y cuya confesión habría de ser muy dura en vista de los resultados: ¡confesarlo después de haber contrariado á tantos, de haber alabado y asegurado tánto á un hombre, después de tamaño empeño y de seguridad tan grande! se había equivocado, los otros tenían razón, Rivera no sabía ni siquiera ser agradecido y no hacía sino contrariar los planes, á cuya realización *únicamente* se le había enviado. De seguro, si personas de importancia, fuera de militares y

(1) Documentos del señor Vicuña Mackenna.

otros amigos de Chile, hubieran solicitado la vuelta de Rivera, Valdivia, junto con confesar su equivocación, habría procurado paliarla con la de los demás.

Confesión de parte releva de prueba: no podemos, empero, dejar de citar las palabras de un personaje, que valen, por lo menos, tanto como las de Valdivia.

Poco á poco se fueron agriando las relaciones entre Valdivia y Rivera y, no contentos unò y otro con escribir, enviaron sus agentes á la Corte.

Envió el Gobernador al más ilustre y reputado militar de Chile, al octogenario Pedro Cortés, el más capaz, por su experiencia, sus proezas y el universal respeto, de manifestar al Rey cual era, á juicio de los guerreros, el mejor sistema de pacificar á Arauco.

Por su parte, Luis de Valdivia escogió por defensor suyo y del sistema de guerra, en gran peligro de ser abandonado ante la oposición del Gobernador, los militares y los encomenderos, á un hombre muy á propósito, al Padre Gaspar Sobrino. Era el Padre Sobrino tal vez el más hábil de los jesuítas de Chile, había pasado largos años en el país y sido el compañero y amigo de confianza de Luis de Valdivia: sabía cuanto había acaecido, como nadie podía dar cuenta de todo y servir con sus conocimientos, relaciones y actividad á la causa que se le confiaba. Leyendo sus memoriales se admiran su laboriosidad é inteligencia: estuvo Valdivia muy bien inspirado al elegirlo.

En uno de esos memoriales el Padre Sobrino dice lo siguiente:

" Y por entender que Alonso García Ramón, que en aque-
" lla sazón gobernaba, disentía de lo resuelto, le mandó re-
" mover antes de acabar su Gobierno, y se miró en la per-
" sona que podía ir, que puntualmente sintiese lo mismo
" que Vuestra Majestad y lo ejecutase. *Y después de largas*
" *consultas, vencidas muchas dificultades,* POR SÓLO INS-

" TANCIA DEL PADRE LUIS DE VALDIVIA, pareciéndole al di-
" cho Padre sería instrumento á propósito, *eligió Vuestra*
" *Majestad á Alonso de Rivera* (2).

Las reflexiones hechas á las palabras de Luis de Valdivia sirven para valorar las del Padre Sobrino: se dirige al Rey, ante quien Valdivia había gestionado el nombramiento de Rivera, y deplorando el error de su amigo y hermano, dice expresamente que *por sola instancia* de él lo había nombrado Felipe III.

(2) Documentos del señor Vicuña Mackenna.

CAPITULO XXVI.

INJUSTIFICABLE ERROR DEL PADRE VALDIVIA EN TRAER Á RIVERA.

Lo que era el Virey para Luis de Valdivia —El Marqués poseía toda la confianza de Felipe III.—Error de contrariarlo con el nombramiento de Rivera.—No era, sin embargo, Montes Claros el principal auxilio de la empresa.—Debía buscarse en Chile y sobre todo en el Obispo de Santiago.—Hace lo contrario Luis de Valdivia.—"La voluntad aversa" del Obispo.—Debía contar con ella Valdivia después de lo de la carta de Ruego y Encargo.—Mayor motivo de queja le daba trayendo á Rivera.—La recomendación del Rey.—Lo que debía preverse, sucede.—La venida del bizarro militar no fortalecía á los partidarios de la guerra defensiva.—Constituía, al contrario, un nuevo peligro.—Jamás consentiría Rivera en estar subordinado en las cosas de la guerra á un Religioso.—El carácter de Alonso de Rivera, otro gravísimo obstáculo.—Estado en que venía á Chile el Gobernador.

Trayendo á Alonso de Rivera obraba Luis de Valdivia contra las instrucciones del Virey y se enajenaba la voluntad de los que habrían sido en Chile sus más poderosos apoyos: ¿debía siquiera aguardar muchas ventajas para su

proyecto de guerra defensiva de las grandes cualidades militares del Gobernador?

Don Juan de Mendoza y Luna, marqués de Montes Claros, era el protector del Padre Luis de Valdivia: lo había enviado con plenos poderes á la Corte para negociar lo referente á la guerra defensiva; pedía al Rey que se le encomendase en Chile la gestión de la empresa, dándole autoridad casi omnímoda; acababa de solicitar para él la mitra de La Imperial: ¿de qué manera obligarlo más y colmarlo de mayores beneficios?

El Virey creía de la mayor importancia que no viniese Alonso de Rivera á gobernar á Chile en aquellas circunstancias y así lo escribió al Rey y así tenía derecho á esperar que lo solicitara su enviado.

Ya en Madrid pudo convencerse el Padre Valdivia de que Montes Claros poseía la ilimitada confianza del Rey y sus consejeros: no le fué posible conseguir que Felipe III mandase, sin el intermedio del Virey, plantear en Chile la guerra defensiva: antes había dejado la resolución á la prudencia del Marqués y aunque éste, para dar mayor fuerza y autoridad al proyecto, se empeñaba en que la resolviese el Rey, no lo consiguió y todo continuó sometido á la voluntad de Don Juan de Mendoza y Luna.

Sólo obtuvo Valdivia que se hicieran algunas recomendaciones al Virey; pero dejándolo siempre en libertad para obrar de otro modo, si así lo juzgaba conveniente: el mismo Padre no vendría á Chile sino enviado por el Marqués y con la autoridad que él le asignase.

Así, pues, fidelidad y gratitud, de una parte, y propio interés, de otra, imponían á Luis de Valdivia la obligación de complacer al Marqués de Montes Claros, de no pensar en Alonso de Rivera. E hizo lo contrario: dió una verdadera y larga batalla, puso en juego toda clase de influencias, hasta conseguir el nombramiento de Rivera en reemplazo

de Alonso García Ramón, cuya muerte se ignoraba en Madrid.

Y era el Virey uno de los más firmes apoyos con que contaba el jesuíta. Sin duda, siempre sostendría la guerra defensiva; pero se ha de convenir en que era raro modo de fortificar ese apoyo el de contrariar y desobedecer á aquel personaje, trayendo para realizar un proyecto, que iba á quedar bajo su absoluta dependencia, á un hombre á quien él rechazaba y en el cual no tenía confianza.

Por poderoso que fuera el Virey, no bastaba, empero, su protección para el buen éxito de la empresa. Aún olvidando que Montes Claros podía caer en desgracia, ó ser trasladado á otro puesto ó morir y ser reemplazado por otro de muy diversa opinión en lo de la guerra defensiva; aún olvidando todo eso, el Virey no prestaría á Valdivia sino un auxilio relativo. Había mostrado que no le halagaba cargar con la responsabilidad y había pedido, sin conseguirlo, que se le eximiese de resolver si se ponía ó nó en planta el nuevo sistema: lo sostendría, pero nunca con la decisión que su antecesor puso en lo del servicio personal. Y si á pesar de su decisión fracasó en aquella empresa el Virey ante la oposición de los interesados, mucho más debía temerse ahora igual fracaso.

El verdadero auxilio debía buscarse principalmente en Chile, crear aquí una fuerza capaz de contrarrestar á militares y encomenderos y de reunir en torno suyo á cuantos no estuviesen influenciados por la pasión ó el interés, y esa fuerza no podía ser otra que la autoridad eclesiástica, tan poderosa entónces en la colonia. Y, pues el proyecto se presentaba como protección al pobre indígena, no era difícil contar entre sus primeros sostenedores al valiente Obispo de Santiago, Don Fray Juan Pérez de Espinosa. Ya lo había experimentado Luis de Valdivia: en la pasada campaña contra el servicio personal, combatido el proyecto

de abolición por vecinos, encomenderos, militares y Gobernador encontró apoyo únicamente en la autoridad eclesiástica; el señor Pérez de Espinosa se puso resueltamente de su lado y lo sostuvo con la energía propia de su carácter.

Pues bien, en lugar de procurar atraerse más y más al Obispo de Santiago, el Padre Valdivia se conduce en Madrid de manera propia para enajenarse su voluntad y hacer de él un adversario de la guerra defensiva.

El 28 de noviembre de 1610 decía Valdivia al Conde de Lemos: "Por las cartas que han venido de Chile del Padre " Provincial y de otros *entendemos* la voluntad aversa que " el dicho Obispo tiene á la Compañía".

Inútilmente hemos buscado en la correspondencia de la época y en los cronistas de la Compañía algo que explique y justifique esas palabras. Antes de 1610 Lozano y Olivares hablan dos veces del señor Pérez: una para decir que presidió la ceremonia de la inauguración del Colegio de Santiago (1); otra, para notar que tomó con denuedo la defensa de los jesuítas, contra los cuales se había levantado formidable tempestad con ocasión de un incidente relativo al servicio personal obligatorio. Esto último, lo sabemos, acaeció por los años 1608 y 1609 (2), es decir, cuando debían haberse escrito las cartas que *daban á entender* la voluntad adversa del Obispo: es inexplicable.

Lo que se comprende perfectamente es que el Padre Valdivia temiese esa mala voluntad á su llegada á Chile: debía contar y de seguro contaba con que había de saber el señor Pérez sus esfuerzos para arrebatarle la jurisdicción en la diócesis de La Imperial por medio de una carta de Ruego y Encargo. ¿Y cómo ocultárselo si traía esa carta ó simple-

---

(1) Lozano, Historia de la Compañía en Paraguay, libro VI, c. IV.—Olivares, capítulo V.

(2) Lozano, libro V, capítulo VI.

mente la real cédula con la mitigación introducida por el Consejo de Estado? ¿Pensaría alguien que aquello se hacía contra la voluntad ó sin conocimiento del interesado? ¿Alguien creería que él no lo había solicitado? Así, suponiendo lo inadmisible—que ni Lorenzo del Salto ni otro amigo comunicase de allá lo ocurrido, al señor Pérez de Espinosa,—éste siempre culparía á Luis de Valdivia de ser, si nó el autor, á lo menos el inspirador de todo aquello. De consiguiente, el Padre Valdivia al comenzar sus diligencias para obtener la carta de Ruego y Encargo se ponía en lucha con el Obispo y había de temer su voluntad adversa.

Si grande motivo de queja tenía contra él don Fray Juan Pérez de Espinosa por lo de la carta de Ruego y Encargo, todavía mayor debía ser el ocasionado por traer de Gobernador á Alonso de Rivera.

En los *Seis años de la historia de Chile* estudiamos con detenimiento los diversos atropellos de Rivera contra los eclesiásticos durante su primer gobierno: los azotes al clérigo minorista Pedro de Leiba y la prisión é intento de extrañamiento al subdiácono Luis Méndez; el allanamiento de San Agustín, la Merced y Santo Domingo y el disparatado proceso á los Religiosos de los allanados conventos. Todo esto dió lugar á ruidosísimos disturbios, la ciudad se vió en entredicho y Rivera terminó por ser nominalmente excomulgado; jamás había presenciado Santiago escándalo semejante.

Y al hombre á quien la Audiencia de Lima, absolviendo al señor Pérez de Espinosa, había declarado responsable de esos escándalos, á quien el juez de su residencia había impuesto por ellos severos castigos, á ese hombre escogía Luis de Valdivia para traerlo nuevamente de Gobernador.

Lo repetimos, no había cambiado Alonso de Rivera en el Gobierno de Tucumán: las mismas reyertas de Santiago se renovaron allá con el Obispo y probablemente con mayor

acritud; porque años después se quejaba todavía Rivera al Rey de la mala voluntad de aquel Prelado (3), cosa que jamás hizo con referencia al señor Pérez.

Tan temible era para el Obispo de Santiago la vuelta de Rivera, que el Rey creyó necesario amonestar sobre ello al recién nombrado Gobernador: "Y en todo entenderéis con " el celo y cuidado que de vos fío, teniendo muy buena co- " rrespondencia con mi Virey y con los demás ministros " eclesiásticos y seglares de aquel reino y *con el Obispo de* " *Santiago, excusando los encuentros pasados y olvidando* " *cualquiera género de rencor y enemistad, que os haya* " *quedado, ni tomar venganza por ningún camino, y antes* " *bien, procediendo de tal manera que todos se alegren* " *con vuestra provisión y la tengan por acertada y conve-* " *niente.*"

Los hechos mencionados produjeron su efecto: el señor Pérez no apoyó el nuevo sistema de guerra, se mantuvo, por lo menos, con indiferencia vecina de la desaprobación y no ocultó al Rey su manera íntima de pensar (4), con una dureza, que no bastan á explicar dolorosos sucesos posteriores.

---

(3) Entre otras, citemos dos cartas de Rivera al Rey, de 28 de septiembre de 1612 y 15 de noviembre de 1614. La primera se encuentra en los documentos del señor Vicuña Mackenna y la segunda en los mismos y en los del señor Barros Arana.

(4) Entre los documentos traídos por el señor Arzobispo Valdivieso se encuentra la carta del señor Pérez al Rey, fecha 20 de febrero de 1613, en la que se lee lo siguiente: "Suplico á Vuestra Ma- " jestad que, atento lo referido, me haga merced de aceptarme " esta renunciación que hago de este Obispado, y proveer en quien " Vuestra Majestad fuere servido, pues hay tantos pretensores pa- " ra él; y el Padre Valdivia lo merece por haber traído á costa de " Vuestra Majestad doce Religiosos de la Compañía á este reino " sin qué ni para qué, y por haber engañado al Virey del Perú, " diciendo y prometiendo que traería todo el reino de paz, en lo

Con la traída de Rivera hería, pues, Luis de Valdivia á los que habrían podido ser sus principales apoyos, se atraía odiosidades, tornaba enemigos de su empresa á muchos que quizás no lo hubieran sido, pero que, por serlo del Gobernador, la combatirían. Y todo ¿por qué? ¿Cuáles enormes ventajas iba á alcanzar con tal nombramiento? ¿Significaba gran número de amigos, notable fuerza en favor de su amado proyecto de guerra defensiva?

Rivera, el bizarro militar, había conseguido en Chile dominar casi por completo la rebelión y su separación del Gobierno había coincidido con los descalabros y las derrotas del ejército español, lo cual aumentaba la fama del afortunado y diestro capitán y con la fama el número de sus amigos y admiradores.

Nada, empero, ganaba con eso el proyecto de guerra defensiva, viniendo á Chile Alonso de Rivera. Sus amigos y admiradores se contaban casi exclusivamente en las filas de los militares y de los encomenderos: éstos con las victorias veían asegurados sus repartimientos y esperaban aumentarlos; aquellos conquistaban en cada hecho de armas, gloria y prez. Pero unos y otros consideraban ligados sus intereses nó al Gobernador sino á sus triunfos, triunfos debidos en la mayor parte al método de guerra por él adoptado.

¿Qué sucedería ahora? ¿Atraería al nuevo sistema á sus amigos? Ilusión sería esperarlo: equivalía á esperar que la amistad nacida del propio interés y mantenida por él, se sobrepusiera repentinamente á lo que le daba vida. Encomenderos y militares se volverían, sin duda alguna, contra

" que ha gastado mucha hacienda de la real caja, dando á entender que las demás Religiones, clérigos y Obispos hemos comido el pan de valde y que sólo ellos son los apóstoles del Santo Evangelio. Siendo esto verdad, muy bien merece que Vuestra Majestad le haga merced de este Obispado, y á mí me libre de sus persecuciones."

el Gobernador, desde el momento que en él viesen un peligro para sus conveniencias, su fortuna y sus arraigadas convicciones en lo relativo al modo de llevar la guerra.

Luis de Valdivia conocía esto y no contaba con el apoyo de encomenderos y militares: deseaba la venida de Rivera á fin de que, encabezada por él, adquiriese la guerra defensiva suficiente prestigio para no temer la oposición de tales adversarios.

Era esperar demasiado de un nombre y desconocer á los hombres en general y á Rivera en particular.

Lo que un juicio desapasionado y sereno habría temido y con sobrada razón era que encomenderos y soldados, lo más influyente de Chile, consiguiesen muy presto ver en sus filas, al frente de ellas, al mejor capitán que desde muchos años había gobernado la colonia: y habría acertado.

Las mismas cualidades de Rivera constituían un peligro para la realización del nuevo proyecto de guerra.

Si en adelante no se debían hacer entradas en el territorio enemigo ni pasar más allá del Biobío, si todo había de limitarse á fortificar esta línea y defenderla, ¿no eran casi inútiles su experiencia y sus cualidades de gran capitán? Más aún: viendo á menudo las ventajas de un audaz é imprevisto ataque y sintiéndose con fuerzas para despedazar á un enemigo, que estaba desafiándolo y burlándolo, ¿se contendría dentro de los límites señalados, no se dejaría llevar de sus bríos y del tentador recuerdo de pasados triunfos? Posible era; pero en cada vencimiento haría un doloroso sacrificio y poco á poco se iría agotando la paciencia y siendo más difícil la situación.

Por otra parte,—y este factor era uno de los principales,—el carácter de Rivera no se prestaba absolutamente para ser gobernado ni siquiera influenciado. Ignoraba lo que era dominarse cuando la pasión lo excitaba, jamás admitía contradicción y siempre aspiraba á convertir á los demás

en meros intrumentos de sus planes y designios. Y ¿habría de someterse en los casos de guerra, contrariando sus ideas é intereses, abandonando el método de cuyos espléndidos resultados tanto se gloriaba, separándose de amigos y admiradores, exponiéndose á la censura y aun á la burla de sus subordinados, habría de someterse con semejantes sacrificios á las indicaciones, casi debería decirse, á las órdenes de un Religioso? ¿Se resignaría á no desenvainar la espada sino cuando se lo permitiera una junta de teólogos?

Y el caso todavía era peor: Rivera conservaba todas las asperezas de su carácter y se hallaba entonces muy lejos de ser el hombre fuerte y robusto que doce años antes había venido á Chile.

Había terminado su Gobierno de Tucumán, se le estaba tomando la residencia de él (5), y por cierto que las penas en que había incurrido lo tenían en bien triste situación: "Estaba, dice Rosales, reformado de aquel Gobierno " y tan apretado de la residencia de él, que se había con " mucho trabajo y muchos desaires, tanto, que estando un " día comiendo con su mujer á la mesa, le llegaron á em" bargar la vajilla de plata con que comía y se le llevaron " los ministros con notable dolor y sentimiento." (6).

Aunque de poco más de cincuenta años, ya se hallaba Rivera imposibilitado para montar á caballo y se había visto obligado á hacer en litera el viaje de Tucumán á Santiago de Chile. Y no sanó después: el 30 de octubre de 1613 el capitán don Diego Flores de León escribía al Rey: "La " vejez y enfermedades del señor Alonso de Rivera son tan " grandes que lo han hecho otro de lo que era, y trocado

(5) Luis de Valdivia en carta al Rey, fechada el 17 de septiembre de 1613, dice que Rivera vino á este Gobierno "sin aguardar las residencias de los que antes tuvo." Documentos del señor Vicuña Mackenna.

(6) Rosales, libro VI, cap. VII.

" de suerte que apenas puede salir á caballo, y de ninguna
" manera levantar los brazos ni ceñir espada; y cuando es-
" to tuviera, como tuvo en grado aventajado, siente ple-
" namente que le falta y va faltando el vigor con las pesa-
" dumbres que en el Gobierno de Tucumán mantuvo, con
" que se halla sin fuerzas para sufrir los trabajos de la gue-
" rra, aunque su ánimo y deseo de servir á Vuestra Majes-
" tad es bueno" (7).

¿Valía la pena de combatir tanto y de enajenarse tantas voluntades por traer ese Gobernador?

---

(7) Carta fechada en Concepción el 30 de octubre de 1613. Documentos del señor Barros Arana.

CAPITULO XXVII

ÚLTIMOS TRÁMITES DE GUERRA DEFENSIVA EN EL PERÚ

El Padre Valdivia en Lima.—Primeras disposiciones del Virey.—Los compañeros de Luis de Valdivia.—Carta del Padre Rodrigo Vásquez.—Convoca el Virey una junta de veinte notables.—Celebra dos sesiones.—¿Cómo librar á los esclavos chilenos?—Alarma en Chile con las noticias llegadas del Perú.—Parte á Lima el Padre Hinojosa.—Cita el Marqués de Montes Claros á nueva reunión á la junta de notables.—No puede impedirla el Padre Hinojosa y se confiesa vencido.—Provisiones del Virey: historia del proyecto de guerra defensiva.—Amplia amnistía á los indios.—Cuáles fuertes deben subsistir.—Diversas disposiciones para evitar abusos de los soldados.—Las Provisiones de 26 y 29 de Marzo.—Nombra el Virey á Luis de Valdivia visitador del Reino.—Importancia de este nombramiento para la defensa del pobre indígena.—Renuncia del Padre Valdivia.—No la acepta el Virey.—Explicación de esa extraña renuncia.—Reflexiones acerca de los trámites porque pasó el proyecto de guerra defensiva.—Se ve obligado el Rey á reconocer beligerantes á los indios chilenos: importancia de este hecho.—Cuan discutido fué el proyecto y como se oyó el pro y el contra.

Nada tenía que hacer ya en la Corte, en donde había permanecido catorce meses, el Padre Luis de Valdivia: se embarcó en la flota que zarpó á principios de 1611

mandada por don Jerónimo de Portugal y Córdoba (1) y llegó al Callao á mediados del mismo año.

¿Cómo fué recibido del Virey? Tal vez sin la cordialidad con que se había separado de él al emprender el viaje. No eran, en verdad, del todo satisfactorias la cuentas que daba de su misión: si bien iba á ponerse en planta la guerra defensiva, no se habían realizado los deseos del Marqués de Montes Claros; su agente lo había contrariado trayendo á Alonso de Rivera y no había conseguido librarlo de la responsabilidad de resolver lo relativo á la planteación del nuevo sistema.

Y había de decidir presto si se ponía por obra la guerra defensiva. No se apartó, empero, de su método y quiso, pues se veía obligado á resolver, rodear la resolueión del mayor prestigio y autoridad posibles.

Comunicó á Alonso de Rivera su nombramiento y dispuso que el Padre Valdivia enviase sus compañeros á Chile y permaneciese en Lima, en donde por de pronto lo necesitaba para acordar las últimas medidas.

Algunos de los Religiosos no conocían el país á donde venían á trabajar y muy bien aprovecharían el tiempo si, miéntras llegaba acá el padre Valdivia, se ponían al corriente de los hábitos y costumbres y del carácter de los indígenas.

Ocho sacerdotes y dos hermanos, probablemente elegidos por Luis de Valdivia, debían acompañarlo; dos de los venidos de España quedaron en Lima por enfermos y fueron reemplazados por los últimos dos sacerdotes que vamos á mencionar.

Los sacerdotes fueron: 1º el Padre Juan de Fuenzalida, que ya había estado en Chile largo tiempo; 2º el Padre Juan

(1) Lozano, Historia de la Compañía en el Paraguay, libro VII, cap. IV.

Bautista de Prada; 3º el Padre Mateo de Montes; 4º el Padre Rodrigo Vásquez, más tarde Vice-provincial de Chile; 5º el padre Gaspar Sobrino, que después ocupó sucesivamente los destinos de Secretario de la Provincia de Paraguay, Vice-provincial de Chile, Provincial de Nueva Granada y Rector del Colegio Máximo de San Pablo en Lima; 6º el padre Agustín de Villaza ó Villazo; 7º el padre Vicente Modolell, más tarde Vice-provincial de Chile; y 8º el Padre Pedro Torrellas. Los hermanos coadjutores se llamaban Estevan de la Madrid y Blas Hernández (2).

Para mostrar los generosos y cristianos sentimientos con que venían estos Religiosos, no resistimos al deseo de copiar de Lozano los siguientes apartes de una carta escrita desde Lima al Provincial de Chile, el 15 de Abril de 1611, por el Padre Rodrigo Vásquez, que, venido de España, entre los compañeros de Luis de Valdivia, temía, no obstante, verse privado de lo que tanto deseaba.

" Las cosas de esta Provincia del Perú las veo tan bien " asentadas como las de España; pero esa Provincia donde " V. R. está es sólo la que me roba el corazón, de cuya " pobreza evangélica y levantados ministerios tengo tan" ta estima, que me temo mucho, que no se me ha de con" ceder el ir allá, por reconocerme muy indigno de una " tan grande merced, en cuya comparación todas las gran" dezas que veo y toco con las manos en esta tierra me " parecen basura y agua turbia, comparadas con la per" fección que reconozco estar encerrada en esas claras fuen" tes de obras tan levantadas, como ahí ejercitan.

" Es esto en tanta manera que (como á V. R., si no " me engaño, he escrito otra vez) así como era en mi con" cepto la ocupación de los indios en esa Provincia, res" pecto de la de los españoles, como un poco de cobre res-

(2) Lozano, lugar citado.

" pecto de un finísimo oro: así me parece es la ocupación " de todo lo de acá respecto de los trabajos de las misio- " nes de esa Provincia; y por lo tanto no me maravilla lo " que en mí siento de consuelo el tiempo que pienso en " ellas; pero el considerarme entre esos infieles é indios de- " samparados me es de tan grande consuelo, que no sé yo " tenerle mayor en la oración más retirada. El Señor, por " su misericordia, se sirva de concederme el verme con las " manos en la masa, para poder decir con San Pedro: *Bo-* " *num est nos hic esse*, no confiado en mis fuerzas, pues tan " atrás se quedan, sino en aquellas que se perdieron con " derramamiento de toda la sangre del Redentor, para " que las mías, estribando en ellas, fuesen de provecho en " sus divinos ojos."

Cual si no estuviera aún decidido á poner en planta la guerra defensiva, el Virey reunió en la capital, para consultarla, una junta de veinte personajes, notables por el talento, las luces y la posición social: formaron parte ella los Oidores y también cuatro Capitanes Generales y distinguidos eclesiásticos seculares y regulares.

Dos sesiones tardaron los consultados en imponerse de los antecedentes y discutir y cuando se tomó votación sobre si debería ó nó ponerse en práctica el proyecto, todos unánimes estuvieron por la afirmativa.

Entre otras medidas acordadas en esas reuniones, mencionemos la más importante, la referente á los indios chilenos tomados con las armas en la mano y declarados esclavos. En adelante no lo serían; pero ¿cómo librar de la esclavitud á los ya caídos en ella? Por suerte para los indígenas, se exigía en la real cédula de 30 de Mayo de 1608, como condición para la esclavitud de un prisionero, la expresa declaración del Gobernador. Ahora bien, contando los encomenderos con la buena voluntad del Gobernador y, muy probablemente, no queriendo comprometerlo

demasiado en los frecuentes abusos con que hacían esclavos á infelices indios pacíficos, se habían abstenido casi siempre de llenar esa formalidad. El Virey, oída la opinión de la Junta, declaró ilegales tales capturas y libres á esos infelices.

Mientras tanto, la llegada á Chile de los compañeros de Luis de Valdivia y quizás la de Lorenzo del Salto llevaron la alarma á militares y encomenderos. Tal vez habían creído irrealizable el proyecto; tal vez habían esperado que las razones alegadas por García Ramón hubieran bastado para convencer al monarca y sus consejeros; quizás contaban con que el viaje de Lorenzo del Salto, en representación de todas las ciudades de Chile, sobrara para aniquilar aquel extraño proyecto.

De repente, saben lo sucedido y ven aprobada la guerra defensiva y en vísperas de establecerse.

Una remota esperanza les queda todavía: cometida la resolución al Virey, éste va á reunir á los notables de Lima para resolver definitivamente. Les importaba demasiado el asunto para no asirse á la más pequeña tabla y probar de salvar sus intereses del terrible naufragio que les amenazaba: era menester enviar á Lima á un hombre capaz de contrarrestar la influencia de Luis de Valdivia y de mostrar los inconvenientes y enormes perjuicios de la guerra defensiva.

No tuvieron dificultad en la designación de la persona: el Padre dominico Fray Jerónimo de Hinojosa, muy reputado por su talento y letras, debía ir á Lima acompañando á la viuda de Alonso García Ramón, cuyo próximo pariente era, y á él lo comisionaron para dar, á nombre de lo más influyente de Chile, la última batalla.

Embarcóse inmediatamente Hinojosa, pero no llegó á Lima sino después de celebradas las dos conferencias.

Lejos de deplorar la presencia de un adversario de la guerra defensiva, el Marqués de Montes Claros se felicitó de po-

der dar otra muestra de prudente circunspección y citó de nuevo á las mismas personas para que, oyendo á Fray Jerónimo de Hinojosa, volvieran á pesar las ventajas y los inconvenientes del proyecto. A nada se exponía el Virey: sabía muy bien que no se diría en un asunto debatido ya hasta el cansancio cosa alguna capaz de hacer cambiar á uno solo de los de la Junta.

El Padre Hinojosa podía ver en la resolución del Marqués deferencia y consideración á su persona y á sus poderdantes; pero era demasiado hábil para no divisar el verdadero móvil de una conducta que, sin darle esperanzas, empeñaba su gratitud. Convencido de la inutilidad de cuanto hiciera para ganarse á esos hombres ya decididos y deseosos, sin duda, de complacer al Virey, dió á éste las gracias y pidió que no se llevara adelante la conferencia; pero ante la insistencia del Marqués, tuvo que prepararse para hablar en ella.

Todo acaeció como era de preverse: después de exponer el dominicano sus razones y de oir la réplica de los adversarios, no prolongó un debate estéril, se dió discretamente por vencido y dejó poner esta discusión en la cuenta de los triunfos obtenidos por los partidarios de la guerra defensiva.

Se dedicó entonces Montes Claros á preparar y ordenar lo relativo á la realización de la magna empresa.

En una Provisión, dirigida á las autoridades de Chile, refiere todos los trámites porque ha pasado el proyecto y los motivos que han movido al Rey para adoptarlo.

En otra de 29 de Marzo concede á los indios, si no vuelven á tomar las armas, amplísima amnistía por todos sus delitos y crímenes pasados; á los que no quieran reducirse les promete dejarlos tranquilos en sus tierras; los que se hallaren en reducciones ó fueren á ellas, quedarán para siempre exentos del servicio personal y si sirven serán pagados; nunca se les obligará á sacar oro; se les proporcionarán, á los no

reducidos, sacerdotes, si lo desean; y el Rey se compromete á defender el territorio araucano, para lo cual le ayudarán sus habitantes.

En cambio, los indios reducidos recibirán sacerdotes encargados de misionarlos y sin su permiso no se apartarán de las reducciones; los que diesen la paz, entregarán por justo rescate los cautivos; permitirán pasar por su territorio á los correos y servirán ellos mismos en caso necesario para llevar un mensaje; á los indios del norte y á los españoles que se fuesen á ellos los entregarán y recibirán el pago de su trabajo; y los indios de guerra no pasarán la raya sino con el permiso y las condiciones establecidas; por fin, quedaba suspendida la reducción á esclavidud de los rebeldes cogidos con las armas en la mano, mientras durase la guerra defensiva.

Sólo permanecerán en pie en la frontera los fuertes de Cayaguano, Yumbel y Santa Fe en la banda norte del Biobío y Nacimiento, Monterey, San Jerónimo y Arauco al sur. Dispone minuciosamente como deberá repartirse el ejército entre esos fuertes fronterizos y los de Lebo y San Pedro, la Estancia de Buena Esperanza y las ciudades de Concepción y Chillán.

En una *Provisión y placarte acerca de lo que debe hacer el ejército y de lo que en él se ha de reformar*, manda el Virey que con pretexto alguno pasen la raya los soldados; que se disuelvan la guardia del Gobernador, compuesta de capitanes reformados, y la compañía de alféreces, tenientes y sargentos reformados; con el cambio de método en la guerra, se elevarán, por lo menos, á setenta plazas las compañías de caballería y á ciento las de infantería; sólo por respeto á Pedro Cortés se mantendrá, mientras él la sirva, la plaza de Maestre de Campo General.

Después de otras medidas relativas al mando de tropas y fuertes, ordenó dos cosas de suma importancia:

Era la una que ningún oficial llevase á los fuertes ni al campo, donde asistiese gente de guerra, mercaderías ni bastimentos, pena de perder los efectos y la compañía, oficio ó sueldo que tuviere y de servir en Castro y sus fuertes tres años sin sueldo. El soldado, que algo le comprase, no tendría obligación de pagarle (1).

Miraba la otra á cortar uno de los más graves y justos motivos de queja del pobre indígena, que, al propio tiempo de hallarse sometido al más rudo trabajo, veía en constante peligro la honra de su esposa y de sus hijas. El Marqués de Montes Claros prohibió severamente á los capitanes y comandantes de fuertes dar permiso á los soldados para ir á las vecinas reducciones de indios, ni aún por motivo de rescates; para lo cual debían ir los indios á las posesiones españolas y nó ser buscados en las suyas. Y conminó con pena de muerte al soldado que, desobedeciendo estas órdenes, cayera en presunción legal de haberse aprovechado del temor de los naturales para delinquir.

Sólo nos queda que mencionar los poderes dados por el Virey al Padre Luis de Valdivia: fueron tan extensos como era importante el auxilio que de él se aguardaba para la planteación del nuevo sistema de guerra,

En una Provisión de 26 de marzo de 1612 dice el Marqués:

" Ordeno al Padre Luis de Valdivia vaya al reino de

---

(1) Hemos visto que la Audiencia de Chile, al dar noticia al Virey de la muerte de Alonso García Ramón, le denunciaba largamente este abuso del tráfico de los capitanes. Muchas de las medidas tomadas por el Marqués de Montes Claros manifiestan cabal conocimiento de las cosas del ejército de Chile y ello se comprende, recordando que el Coronel Pedro Cortés había estado en Lima y con el Virey hasta volver, poco más de un año antes de estas disposiciones, á Chile en compañía del Gobernador interino Juan Jaraquemada.

" Chile... *y le doy comisión para que haga de su parte* JUN-
" TAMENTE CON EL GOBERNADOR *todo lo necesario para el*
" *cumplimiento de las dichas órdenes......*

" *Y así mismo doy comisión al dicho Padre para que, en*
" *ausencia del Gobernador y Capitán General de aquel rei*
" *no haga ordenar y cumplir lo contenido en los dichos ca-*
" *pítulos y condiciones ofrecidas á los dichos indios.* Y para
" que mejor se pueda conseguir es necesario que haya len-
" guas é intérpretes de quienes se tenga satisfacción y por
" quienes el dicho Padre Luis de Valdivia pueda enviar los
" recaudos convenientes á los dichos indios, le doy poder y
" facultad para que pueda nombrar los dichos intérpretes
" todas las veces que fuere menester y los remover y quitar.
" *Y mando que no haya otro alguno para el dicho efecto.*
" Y que los que así nombrare lleven los recaudos y mensa-
" jes á los dichos indios que el dicho mi Gobernador y Capi-
" tán General y el dicho Padre Luis de Valdivia les manda-
" sen y á ellos y nó á otra persona alguna vuelvan con sus
" respuestas, obedezcan y respeten, guardando sus órdenes,
" so las penas que les pusiere, las cuales he por puestas."

Era constituir á Luis de Valdivia casi Gobernador de Chile. Y no menos se podía decir del final de la ya extractada Provisión de 29 de mayo, tres días después de la anterior, en que ordena todo lo relativo al ejército, fuertes, guarniciones de ellos y de las ciudades, etc...

" Y encargo al Gobernador y Capitán General que EN
" TODAS LAS COSAS REFERIDAS *y las que de nuevo se ofrecie-*
" *ren tocantes á la composición y asiento de lo por mí pro-*
" *proveído y ordenado* SE ACOMPAÑE *y aconseje* con el Pa-
" dre Luis de Valdivia de la Compañía de Jesús, que así lo
" quiere y manda Su Majestad, por ser persona de cuya
" prudencia, celo y larga experiencia de las cosas de ese rei-
" no se tiene entera satisfacción. Y á la Real Audiencia de
" aquel reino que no se entrometa en caso ni cosa á esto

" tocante de lo que por mí fuere proveído ó se derivare de
" su ejecución. Que por la presente en virtud de los poderes
" y comisiones que de Su Majestad tengo, lo declaro todo
" ello por cosa de Gobierno y que por tal me pertenece su
" conocimiento."

En otra Provisión del citado 26 de marzo se nombra al jesuíta Visitador del Reino de Chile, para que tase el tributo de los indios y quite el servicio personal obligatorio.

Tenía este nombramiento suma importancia. Los partidarios del nuevo sistema sostenían que la primera causa del encarnizamiento y de la duración de la guerra de Arauco, debía buscarse en el odioso trabajo personal impuesto á los indios de paz. Los rebeldes, viendo morir á sus hermanos bajo el peso de ese trabajo, preferían los azares y peligros de la guerra á esa llamada paz, sólo comparable con horroroso cautiverio. Si se quería, pues, hacer algo estable é infundir al rebelde confianza en las promesas, había de comenzarse por abolir el servicio personal y sustituirlo por un moderado tributo, que dejara al indígena en aptitud de atender á sus necesidades y al mantenimiento de su familia.

Sobremanera importaba de elección de la persona que hubiera de llevar á cabo esta empresa. Si exceptuamos á Hernando de Santillán que, vigorosamente apoyado por don García Hurtado de Mendoza, llegó á abolir por un momento en Chile el servicio personal, todos los encargados en diversas épocas de esta reforma ó no habían podido hacerla ó habían sido infieles á su misión y se habían dejado ganar por los encomenderos.

Para evitar esto, desde España venía resuelto que el mismo Luis de Valdivia tomaría tan delicado é importante asunto y en eso estaban también de acuerdo el Virey y el jesuíta: ¿cómo explicar entonces la siguiente carta con que el último respondió al nombramiento del Marqués de Montes Claros?

" Exmo. señor:

" Aunque Su Majestad me ha ordenado en una su carta " de ocho de diciembre de mil seiscientos diez que acuda á " las cosas de su real servicio que Vuestra Excelencia me " cometiere en orden á este negocio del reino de Chile; y " tengo la misma orden de nuestro Padre Claudio Aqua- " viva, General de la Compañía de Jesús, *á quien Su Ma-* " *jestad en otra su carta encargó lo tuviera por bien;* con " todo esto, debo representar á Vuestra Excelencia que la " visita que se me encarga *no es conforme á mi profesión* " *ni al fin espiritual á que soy enviado.*

" Por lo cual suplico á Vuestra Excelencia (*si es posible* " *excusarme de ella sin que yo falte al servicio de Su Ma-* " *jestad*), me exonere y la encargue á otra persona que con " más proporción y menos defectos pueda ocurrir á ella, " en que recibiré muy gran merced.

" Luis de Valdivia." (2)

Como se debía suponer y como probablemente lo habían acordado ya el Virey y el Padre, el Marqués de Montes Claros no aceptó la renuncia y dió el siguiente

" Decreto:

" Que las materias de esta visita están tan trabadas con " el intento principal á que fué enviado el Padre Valdivia " por orden de Su Majestad y es tan importante que se " haga buena elección de persona para este efecto, que no " ha lugar á exonerarlo de la ocupación, antes á volvérsela " á encargar afectuosamente.

"En los Reyes, 28 de marzo de 1612 años.

"*El Marqués*

"Gaspar Rodríguez de Castro" (3)

---

(2) Documentos del señor Vicuña Mackenna, volumen intitulado Luis de Valdivia, 1607-1612.

(3) Documentos del señor Vicuña Mackenna, vol. intitulado "Luis de Valdivia 1607-1612."

La renuncia de Luis de Valdivia es un precioso documento que prueba, á juicio nuestro, cómo el General de la Compañía, consecuente con sus ideas, toleraba á más no poder la venida de su súbdito á Chile con la enorme autoridad de que se le había investido para la planteación de la guerra defensiva. Ya lo hemos visto, el Padre Aquaviva había mandado en la Congregación celebrada á fines de 1593 "Que nadie, " por cualquiera razón que sea, se entrometa en negocios " públicos ó seglares de príncipes, concernientes al Gobierno " del Estado. Y por más que sean rogados é instados por " cualesquiera personas, no se atrevan jamás á ocuparse " en intereses ó en negocios políticos."

¿Cómo toleraba entonces la misión del Padre Valdivia? La renuncia de éste nos lo explica: el General se vió obligado, para evitar Dios sabe qué males, *á obedecer* la orden de Felipe III: "*á quien Su Majestad en otra su carta* LE ENCARGÓ *lo tuviera por bien,*" (autorizar á Valdivia para lo de la guerra defensiva). Pero si hubo de condescender, de seguro ordenó á Luis de Valdivia rehusar todo lo "no conforme á su profesión ni al fin espiritual á que debía servir"......á menos que no le fuera posible excusarse sin desobedecer al Rey.

Así se explican los términos de esa extraña renuncia: quiere Valdivia probar después con ella á su superior que ha obedecido á sus indicaciones y no ha podido librarse del cargo.

Raro parecerá que, en lo referente á la visita del reino y á la abolición del servicio personal del pobre indígena, venga á descubrir que ello "no es conforme" con su profesión ni con *el fin espiritual*, quien nada de esta disconformidad vislumbra en entender y mandar casi tanto como el Gobernador y con independencia de él y de la Audiencia. En efecto, con fecha 8 de diciembre de 1610 había escrito Felipe III al Virey:...... "y esta carta y los demás despachos se os envían " con ésta para que el dicho Padre Luis de Valdivia use de

" ellos conforme á la orden y limitaciones que le diéredes,
" advirtiendo que *sólo ha de estar subordinado á vos en*
" *las cosas que le cometiéredes, sin que el dicho Gobernador*
" *y Audiencia de Chile impidan ni estorben,* NI TENGA DE-
" PENDENCIA DE ELLOS, *sino la buena correspondencia que*
" *es justa* (4)."

Más aún: el mismo Luis de Valdivia, cuando insistiendo por traer una carta de Ruego y Encargo para el Obispo de Santiago, presenta un memorial al Rey, le dice expresamente: "El principal fin que Vuestra Majestad tiene en encargar-
" le este gobierno, es porque *con más mano y autoridad*
" pueda acudir á las cosas del servicio de Vuestra Majestad
" *que el Virey le cometiere* en el asiento de todo aquel rei-
" no, de que depende la pacificación dél, *como son el quitar*
" *el servicio personal con efecto, tasar los tributos, las mi-*
" *tas, los jornales de los indios......*"

Desde el principio sabía, pues, que se le iba á encargar todo esto y para hacerlo cumplidamente pedía *más mano y autoridad*, pedía la carta de Ruego y Encargo. ¡Y sólo á última hora viene á descubrir que ello "no es conforme á su profesión ni al fin espiritual á que es enviado!"

No encontramos al incidente otra explicación que la apuntada: Valdivia, ya de acuerdo con el Virey, presentaba la renuncia de una parte de lo que se le encomendaba, cierto de que no se le aceptaría, con el objeto de manifestar al General de la Orden la imposibilidad en que se había encontrado de rehusar la autoridad y probablemente usaba los propios términos en que se hallaban formuladas las recomendaciones del Padre Aquaviva.

---

(4) El Virey, en la Provisión de 29 de marzo de 1612, cita este aparte de la Real Cédula y ordena á las autoridades de Chile, que conformen á eso su conducta. La Provisión del Virey se encuentra en Rosales, libro VI, capítulo VII.

Hemos terminado la narración de las variadas peripecias del proyecto de guerra defensiva, desde su origen hasta el momento de su planteación.

Lo hemos hecho con minuciosidad y apuntando los más pequeños pormenores, por la excepcional importancia del asunto. En verdad, no sólo iba á traer al reino de Chile grandes cambios y á ocasionar ó avivar conflictos entre encontrados intereses y á ser por largos años el centro principal de las intrigas y luchas de los diversos bandos, sino que también constituía uno de los más extraños acontecimientos de la conquista de América.

Señalar línea divisoria entre los dominios del Rey de España y el territorio ocupado por el independiente indígena chileno y prohibir á las tropas españolas traspasar esa línea, equivalía á reconocer como beligerantes á los indios, hasta entonces denominados rebeldes.

Ello podría ser simple ensayo y por poco tiempo; pero el hecho innegable quedaba en pie: los indígenas chilenos tenían derecho á defender contra los españoles su territorio y á mantener su independencia y derecho reconocido por el Rey; los españoles no ocupaban esos territorios, los conquistaban, los arrebataban á sus legítimos dueños y poseedores.

Pues la Corte de Madrid consentía en confesar prácticamente semejante doctrina, muy convencida debía de hallarse por los acontecimientos de su impotencia para terminar por entonces la conquista de Arauco, y muy heroico debía de ser un puñado de indígenas en este último rincón del mundo, para arrancar esa confesión al poderosísimo monarca de España y América.

Valía, pues, la pena de detenerse en el estudio de este notable episodio histórico ;y lo hemos hecho con tanto mayor complacencia cuanto que él nos suministra ocasión, en sus múltiples trámites, de conocer la manera cómo acostum-

braba proceder la Corte de España al tratar los negocios importantes de sus colonias.

Muchos se sienten inclinados á pensar que en un gobierno absoluto, cual era el de España, la opinión carece de medios para hacerse escuchar, nada influye en la cosa pública y el Rey juzga por sí y ante sí, sin tomar para lo más mínimo en cuenta las ideas y los deseos de los súbditos.

En cuanto hemos estudiado de la guerra defensiva se muestra lo contrario, y este proyecto, podemos asegurarlo, se sujetó más ó menos á los mismos trámites de otro cualquiera negocio arduo y difícil de América.

Un Oidor de Lima lo propone de su propia y libre iniciativa al Rey; lo encuentra éste digno de estudio, reúne en Madrid á sus consejeros y lo somete á su examen; aprobado por los consejeros, lo comunica al Virey del Perú y al Gobernador de Chile y les pide su parecer; envían las ciudades de Chile y el Gobernador, por una parte, y el Virey, por otra, sus apoderados y representantes á la Corte; somete de nuevo el Rey la consideración del proyecto á la Junta de Guerra, comunicándole todos los documentos y encargándole oir á los enviados de las partes; en diversas sesiones y durante muchos meses estudia la Junta el asunto en cada uno de sus pormenores, lo discute y emite su parecer; recibido éste por el Rey, se estudia y aprueba con ciertas modificaciones por el Consejo de Estado; insiste en su opinión la Junta y en sus modificaciones el Consejo; de acuerdo con el último, autoriza el Rey al Virey del Perú para poner por algún tiempo en planta, si así lo juzga conveniente, la guerra defensiva; llegada la autorización á Lima, todavía se discute el proyecto en tres reuniones, compuestas de los hombres más aptos, y con su acuerdo unánime se manda ejecutar sólo provisoriamente y á título de prueba, por tres ó cuatro años; por fin, el Virey, inspirándose en los informes y peticiones de Gobernadores, Audiencia y principales capitanes de Chile, decreta

numerosas ordenanzas á fin de cortar perniciosos abusos y fortalecer la prueba del nuevo sistema de guerra.

¿Ofrece el régimen parlamentario á las distintas opiniones mayor oportunidad de manifestarse y más libertad de discusión, sin excluir la circunspección y prudencia?

Todas las épocas y todos los regímenes deben ser estudiados con imparcialidad, sin prevenciones, y á menudo se caerá en cuenta de que no son exclusivas de la nuestra y de nuestros hábitos muchas instituciones y ventajas que sin razón se suelen negar á otras edades.

Nada obsta

FRAY JOSÉ DOMINGO MESA
MAESTRO

FRAY VICENTE GONZÁLEZ
LECTOR

Recoleta Dominica y 29 de Diciembre de 1908.

Puede publicarse.

FRAY JUAN ALBERTO AGUIRRE
MAESTRO Y PRIOR

INDICE

Páginas

Capítulo III.

PRIMERAS RELACIONES DEL OBISPO Y DEL GOBERNADOR CON LA AUDIENCIA.

Capítulo IV.

EL CABILDO DE SANTIAGO DESPUES DE INSTALADA LA REAL AUDIENCIA.

I

Páginas

Capítulo V.

EL CABILDO DE SANTIAGO DESPUÉS DE INSTALADA LA REAL AUDIENCIA.

II

Capítulo VIII.

ÚLTIMAS CAMPAÑAS Y MUERTE DE ALONSO GARCÍA RAMÓN.

Páginas

Capítulo IX.

EL PRIMER DIA DEL GOBIERNO DE MERLO DE LA FUENTE.

Capítulo X.

CÓMO SE PORTARON CON MERLO EL CABILDO Y LA AUDIENCIA.

Capítulo XI.

LOS PREPARATIVOS DE LA CAMPAÑA.

Capítulo XII.

OTRAS OCUPACIONES DE MERLO EN CONCEPCION.

Capítulo XIII.

MERLO DE LA FUENTE EN CAMPAÑA: FIN DE SU GOBIERNO.

Capítulo XIV.

LLEGADA A SANTIAGO DEL NUEVO GOBERNADOR INTERINO.

Páginas

Capítulo XV.

CÓMO ENCUENTRA Á CHILE JUAN JARAQUEMADA.

Capítulo XVI.

EL PRIMER CHOQUE DEL OBISPO CON LA AUDIENCIA

Capítulo XVII.

LA CAMPAÑA DE 1611-1612

Capítulo XVIII.

ÚLTIMOS DÍAS DEL GOBIERNO DE JARAQUEMADA.

Páginas

Capitulo XIX.

LA PRIMERA REUNIÓN Ó CONSULTA (1) DE LA JUNTA DE GUERRA.

Capítulo XX.

LO QUE CONSIGUE VALDIVIA EN LA SEGUNDA CONSULTA DE LA JUNTA DE GUERRA.

Capítulo XXI.

SE SOLICITA UNA CARTA DE RUEGO Y ENCARGO PARA EL OBISPO DE SANTIAGO.

Capítulo XXII.

EL PROYECTO DE OBISPADO PARA EL PADRE VALDIVIA.

Capítulo XXIII.

LA AUTORIDAD QUE TRAJO LUIS DE VALDIVIA Y SUS SUPERIORES.

Páginas

Capítulo XXIV.

A INSTANCIAS DEL PADRE VALDIVIA SE NOMBRA POR SEGUNDA VEZ GOBERNADOR DE CHILE A ALONSO DE RIVERA.

Capítulo XXV.

INJUSTIFICABLE ERROR DEL PADRE VALDIVIA EN TRAER Á RIVERA

Páginas

Capítulo XXVI.

ÚLTIMOS TRÁMITES DEL PROYECTO DE GUERRA DEFENSIVA EN EL PERÚ.

ERRATAS

Página	Línea	Dice	Léase
14	24	á deplorarla	en deplorarla
32	15	al procure	procure
40	5	que	fué
43	1	somete	comete
75	30	convinieron	convinieran
147	14	la luna	de la luna
162	3	al Rey	el Rey
167	14	les demás	los demás
174	19	Evió	Envió
174	33	que dicen	dicen
178	27	punto	junto
180	21	de que	que
182	14	también	tan bien
192	4	Bien se podía	Se podía
213	24	se le ha	se ha
235	1	ser	de ser
252	23	Gobernador	Gobernador;
266	30	tanta	tanto
269	30	veluches	veliches
293	7	mandaba	mandaba otra cosa
297	25	*á lo que*	*ó lo que*
307	33	casas	cosas
319	14	y no ordénesele	y ordénesele
352	18	ella	de ella

